

JOHN H. ELLIOTT
ESPAÑA, EUROPA
Y EL MUNDO DE
ULTRAMAR
[1500-1800]



John H. Elliott, el más prestigioso hispanista británico, reflexiona con estos ensayos, charlas y artículos sobre la política, la cultura y las ideas en Europa y el mundo colonial.

Autor de algunos de los trabajos más influyentes sobre el mundo hispánico, Elliott siempre ha sabido analizar la historia de España y el mundo hispánico con una mirada original y profunda, y es autor de algunos de los trabajos más influyentes en este campo. Este volumen recoge escritos que reflejan sus investigaciones más recientes y su pensamiento sobre la política, el arte, la cultura y las ideas en Europa y el mundo colonial entre 1500 y 1800.

El libro contiene catorce ensayos, charlas y artículos de impresionante calado y frescura, escritos con el característico brío de Elliott. Organizado en torno a tres ejes —los comienzos de la Europa moderna, la expansión europea en ultramar y la obra y contexto histórico de El Greco, Velázquez, Rubens y Van Dyck—, este volumen ofrece una excelente visión de conjunto de los temas que han centrado el interés de Elliott a lo largo de una carrera distinguida por su brillantez y espíritu innovador.

«Elliott es infatigable en su investigación, global en su visión, magistral en la organización del material e infalible identificando las evidencias más reveladoras o representativas. En resumen, su labor académica es lo más cercano a la perfección que se puede encontrar.» Felipe Fernández-Armesto.

Lectulandia

John H. Elliott

**España, Europa y el mundo de
ultramar (1500-1800)**

ePub r1.0

Titivillus 21.03.2019

Título original: *Spain, Europe and the Wider World. 1500-1800*

John H. Elliott, 2009

Traducción: Marta Balcells & Juan Carlos Bayo

Imagen de cubierta: Georg Wezeler, *Atlas sostiene la esfera armilar*, Palacio Real, Madrid

Editor digital: Titivillus

ePub base r2.0



más libros en lectulandia.com

JOHN H. ELLIOTT

ESPAÑA, EUROPA
Y EL MUNDO DE ULTRAMAR
(1500-1800)



Georg Wezeler, *Atlas sostiene la esfera armilar*, ca. 1530, a partir de un cartón atribuido a Bernard van Orley. Originariamente creado para el rey de Portugal, este tapiz pasó a formar parte de la colección de los reyes de España, quienes, como soberanos de un imperio de ultramar, hicieron suya la imagen de Atlas soportando la carga del mundo. (Palacio Real, Madrid © Patrimonio Nacional)

A Jonathan Brown

AGRADECIMIENTOS

I. «A Europe of Composite Monarchies», publicado originalmente en *Past and Present: A Journal of Historical Studies*, núm. 137 (noviembre 1992). Reimpreso en inglés con autorización de The Past and Present Society, 175 Banbury Road, Oxford. Versión española: «Una Europa de monarquías compuestas», traducción de Juan Carlos Bayo.

II. «Learning from the Enemy: Early Modern Britain and Spain», Dacre Lecture, Oxford, 2007, Trustees of the Dacre Trust y Facultad de Historia de Oxford. Versión española: «Aprendiendo del enemigo: Inglaterra y España en la edad moderna», traducción de Juan Carlos Bayo.

III. «The General Crisis in Retrospect: A Debate without End», en *Early Modern Europe: From Crisis to Stability*, ed. Philip Benedict y Myron P. Gutmann (University of Delaware, 2005). Versión española: «La crisis general en retrospectiva: un debate interminable», traducción de Marta Balcells.

IV. «A Non-Revolutionary Society: Castile in the 1640s», en *Études d'Histoire Européenne. Mélanges offerts à René et Suzanne Pillorget* (Presses de l'Université d'Angers, 1990). Versión española: «Una sociedad no revolucionaria: Castilla en la década de 1640», traducción de Xavier Gil Pujol, en *1640: La monarquía hispánica en crisis* (Centre d'Estudis d'Història Moderna «Pierre Vilar» / Editorial Crítica, Barcelona, 1992), reimpresa en John H. Elliott, *España en Europa. Estudios de historia comparada* (Universitat de València, 2002).

V. «Europe after the Peace of Westphalia», en *1648: Paix de Westphalie, l'art entre la guerre et la paix* (Musée du Louvre Éditions / Westfälisches Landesmuseum für Kunst und Kulturgeschichte / Klincksieck, París, 1999). Reimpreso en inglés con autorización de Musée du Louvre Éditions, Westfälisches Landesmuseum für Kunst und Kulturgeschichte y Éditions Klincksieck. Versión española: «Europa después de la Paz de Westfalia»,

traducción de Xavier Gil Pujol, en *Pedralbes. Revista d'història moderna*, núm. 19 (1999).

VI. «The Seizure of Overseas Territories by the European Powers», en *The European Discovery of the World and Its Economic Effects on Pre-Industrial Society, 1500-1800*, ed. Hans Pohl (Franz Steiner, Stuttgart, 1990), y reimpresso en *Theories of Empire, 1450-1800*, ed. David Armitage (Ashgate, Kent, 1998, Variorum, vol. 20). Versión española: «La apropiación de territorios de ultramar por las potencias europeas», traducción de Marta Balcells.

VII. «Illusion and Disillusionment: Spain and the Indies», Creighton Lecture, 1991 (University of London, 1992). Versión española: «Engaño y desengaño: España y las Indias», traducción de Juan Carlos Bayo.

VIII. «Britain and Spain in America: Colonists and Colonized», Stenton Lecture, 1994 (University of Reading, 1994). Versión española: «Inglaterra y España en América: colonizadores y colonizados», traducción de Marta Balcells.

IX. «King and *Patria* in the Hispanic World», publicado originalmente en versión española: «Rey y patria en el mundo hispánico», traducción de Marta Balcells, en *El imperio sublevado. Monarquía y naciones en España e Hispanoamérica*, ed. Víctor Mínguez y Manuel Chust (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2004).

X. «The Same World, Different Worlds», publicado originalmente en versión española: «Mundos parecidos, mundos distintos», traducción de Marta Balcells, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, núm. 34 (2004), reimpressa como preámbulo a *Mezclado y sospechoso. Movilidad e identidades, España y América (siglos XVI-XVIII)*, ed. Gregorio Salinero (Casa de Velázquez, Madrid, 2005).

XI. «Starting Afresh? The Eclipse of Empire in British and Spanish America», conferencia pronunciada dentro del ciclo «Imperial Models in the Early Modern World», UCLA Center for 17th- & 18th-Century Studies, Los Ángeles, 2007. Versión española: «¿Empezando de nuevo? El ocaso de los imperios en las Américas española y británica», traducción de Marta Balcells.

XII. «El Greco's Mediterranean: The Encounter of Civilizations», en *El Greco*, ed. David Davies (National Gallery Publications, Londres, 2003). Con la autorización de la National Gallery. Versión española: «El Mediterráneo de El Greco: el encuentro de civilizaciones», traducción de Juan Carlos Bayo.

XIII. «Court Society in Seventeenth-Century Europe: Madrid, Brussels, London», publicado originalmente en versión española, «La sociedad cortesana en la Europa del siglo XVII: Madrid, Bruselas, Londres», traducción de María Luisa Balseiro, en *Velázquez, Rubens y Van Dyck. Pintores cortesanos del siglo XVII*, ed. Jonathan Brown (Museo del Prado / Ediciones El Viso, Madrid, 1999), reimpresa en John H. Elliott, *España en Europa. Estudios de historia comparada* (Universitat de València, 2002).

XIV. «Appearance and Reality in the Spain of Velázquez», en *Velázquez*, ed. Dawson W. Carr (National Gallery Publications, Londres, 2006). Reimpreso en inglés con autorización de la National Gallery. Versión española: «Apariencia y realidad en la España de Velázquez», traducción de Juan Carlos Bayo.

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración mapa. Georg Wezeler, *Atlas sostiene la esfera armilar*, ca. 1530, a partir de un cartón atribuido a Bernard van Orley (Palacio Real, Madrid © Patrimonio Nacional)

1. Anónimo, *El Escorial en construcción* (Hatfield House, Hertfordshire; por gentileza del marqués de Salisbury)
2. Alzado del Templo de Salomón, grabado de Juan Bautista Villalpando, *De postrema Ezechielis Prophetæ Visione* (1605)
3. Juan Bautista Maíno, *La recuperación de Bahía de Todos los Santos* (Museo del Prado, Madrid / Akg-images)
4. Frontispicio de Bernardo de Vargas Machuca, *Milicia y descripción de las Indias* (Madrid, 1599)
5. Angelos Akotantos, *La Virgen Kardiotissa* (Museo Bizantino y Cristiano, Atenas)
6. Atribuido a Nikolaos Tsafouris, *La Virgen «Madre della Consolazione» y san Francisco de Asís* (Museo Bizantino y Cristiano, Atenas)
7. Tiziano, *Felipe II, después de la victoria de Lepanto, ofrece al cielo al príncipe don Fernando* (Museo del Prado, Madrid / Akg-images / Erich Lessing)
8. El Greco, *Adoración del nombre de Jesús* (Monasterio de El Escorial, Madrid / Giraudon / Bridgeman Art Library)
9. El Greco, *Martirio de san Mauricio* (Monasterio de El Escorial, Madrid / Akg-images / Erich Lessing)
10. El Greco, *Vista y plano de Toledo* (Museo Casa del Greco, Toledo / Akg-images / Erich Lessing)
11. El Greco, *El expolio de Cristo* (Upton House, Warwickshire; Bearsted Collection, National Trust © NTPL / John Hammond)
12. El Greco, *Antonio de Covarrubias* (Museo del Louvre, París / Akg-images / Erich Lessing)
13. Wenceslaus Hollar, *Vista del palacio de Whitehall desde la otra orilla del Támesis* (Museo Británico, Londres / Bridgeman Art Library)
14. Atribuido a Félix Castelo, *Vista del Alcázar de Madrid* (Museo Municipal / Museo Arqueológico Nacional, Madrid)

15. Anónimo, *El palacio de Coudenberg* (Museo del Prado, Madrid)
16. Velázquez, *El conde-duque de Olivares* (Museu de Arte de São Paulo)
17. Rubens, *Alegoría de la Paz* (National Gallery, Londres / Bridgeman Art Library)
18. Van Dyck, *Lord John Stuart y lord Bernard Stuart* (National Gallery, Londres / Bridgeman Art Library)
19. Velázquez, *La Inmaculada Concepción* (National Gallery, Londres / Bridgeman Art Library)
20. Velázquez, *Cristo después de la flagelación contemplado por el alma cristiana* (National Gallery, Londres / Akg-images / Erich Lessing)
21. Velázquez, *El bufón Pablo de Valladolid* (Museo del Prado, Madrid / Akg-images / Joseph Martin)
22. Velázquez, *Luis de Góngora* (Museum of Fine Arts, Boston / Akg-images / Erich Lessing)
23. Atribuido a Jusepe Leonardo, *Vista del Palacio del Buen Retiro en 1636-1637* (Patrimonio Nacional / Akg-images)
24. Carmen Blasco, *Reconstrucción virtual del interior del Salón de Reinos* (Carmen Blasco)
25. Velázquez, *El príncipe Baltasar Carlos a caballo* (Museo del Prado, Madrid / Akg-images / Erich Lessing)
26. Velázquez, *Felipe IV, rey de España* (retrato de Fraga) (Frick Collection, Nueva York / Akg-images / Joseph Martin)
27. Velázquez, *La infanta Margarita en azul* (Kunsthistorisches Museum, Viena / Akg-images / Erich Lessing)
28. Velázquez, *El príncipe Felipe Próspero* (Kunsthistorisches Museum, Viena / Akg-images / Erich Lessing)
29. Velázquez, *Felipe IV* (National Gallery, Londres / Giraudon / Bridgeman Art Library)
30. Charles Le Brun y Adam Frans van der Meulen, *Entrevista de Felipe IV y Luis XIV en la Isla de los Faisanes, el 7 de junio de 1660* (colección privada, Londres; Christie's Images Ltd, 2000).

PREFACIO

En 1989 publiqué un volumen de ensayos escogidos, *España y su mundo (1500-1700)*, cuya intención era ilustrar diversos aspectos de mi interés por el mundo hispánico en el transcurso de dos siglos críticos, durante los cuales la historia de Europa se vio ensombrecida por el poder español^[1]. La acogida dispensada a ese libro me ha animado a publicar esta continuación, que contiene una selección de escritos basados en artículos y conferencias fechados a partir de 1990. La mayoría eran obras de circunstancias, preparadas originalmente como participaciones en congresos o conferencias honoríficas, o bien como contribuciones a homenajes a un colega historiador. Al publicarlos aquí, he eliminado en general las alusiones a lugares y personas que resultaban apropiadas para la ocasión, pero carentes de relevancia directa para el tema. Por lo demás, con la excepción de unos pocos cambios de vocabulario y la puesta al día de referencias bibliográficas donde parecía adecuado, he dejado los ensayos más o menos como estaban. Inevitablemente, se solaparán algo escritos que pretendían ser independientes, pero que comparten terreno común. A pesar de que he tratado de eliminar repeticiones innecesarias, no puede evitarse que algunas alusiones y ejemplos reaparezcan, aunque en contextos distintos. Buscar alternativas, quizá menos relevantes e inmediatas, hubiera sido una tarea fútil.

«¿Debería uno volver a dar a imprenta ensayos historiográficos que ya han sido publicados una vez?». Tal era la pregunta que, algo a la defensiva, planteaba Hugh Trevor-Roper en un volumen de estudios que da testimonio abundante de su maestría en el género como forma literaria^[2]. En el presente libro, una excepción a los trabajos previamente publicados, unas veces en inglés y otras en castellano, es la primera de las Conferencias Dacre, un ciclo anual dedicado a su memoria, que pronuncié en Oxford en octubre de 2007^[3]. He decidido mantenerla en su forma original por estar estrechamente relacionada con algunas de las principales preocupaciones de Trevor-Roper y haber sido inspirada al menos en parte por su obra (véase capítulo II). Al responder su propia pregunta, argumentaba que «ensayos [...] de tiempo, profundidad y tema tan diversos sólo pueden soportar la reimpresión si la filosofía del autor les confiere una unidad subyacente». En el presente caso,

no sé hasta qué punto se puede decir que estos trabajos expresan una filosofía subyacente, si es que la hay. La medida en que posean unidad se debe a que se derivan de mi ocupación con algunos temas que me han atraído durante mucho tiempo y a que reflejan lo que espero sea una visión unificada de los modos en que esos temas se relacionan entre sí y con el proceso histórico como un todo. Aparte de ello, todos los ensayos procuran presentar mis reflexiones y los resultados de mis investigaciones en forma que sea accesible a lectores que quizá no compartan mis intereses especializados.

Aunque los estudios reunidos en este volumen van mucho más allá de España, su historia, sobre todo durante la edad moderna, ha seguido siendo el foco de mis intereses. Como expliqué en *España y su mundo (1500-1700)*, mi afición por el lugar y su civilización nació como fruto de un viaje de seis semanas en las vacaciones de verano de 1950, durante el cual un grupo de estudiantes de licenciatura de Cambridge recorrimos la península Ibérica^[4]. Bajo las secuelas de la Guerra Civil, a pesar de los esfuerzos de un puñado de excelentes historiadores que trabajaban aislados en condiciones muy difíciles, la historiografía española estaba atrasada según criterios internacionales y los ricos archivos del país se hallaban relativamente sin explotar. Fernand Braudel, en su hito *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II [El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II]*, publicado por primera vez en 1949, había revelado algo de los tesoros que esperaban a ser desenterrados, pero por aquel entonces había pocos investigadores sobre el terreno. Así pues, cuando a principios de la década de 1950 emprendí en los archivos mis pesquisas sobre la historia de España en la primera mitad del siglo XVII (la España del conde-duque de Olivares), tenía el campo prácticamente para mí solo. Los problemas que implicaba la investigación eran de envergadura, pero también lo eran las posibilidades.

El medio siglo transcurrido desde entonces ha conocido una transformación asombrosa. La transición española a la democracia a mediados de la década de 1970 se vio acompañada por la aparición de una nueva hornada de historiadores que viajaban al extranjero con una frecuencia impensable para la generación de la Guerra Civil y se fijaron como objetivo ponerse al día respecto a las tendencias dominantes en la historiografía internacional. La expansión de las universidades, posible gracias a una economía renovada y floreciente, hizo que proliferaran las investigaciones. A consecuencia de esta evolución, la historiografía española compite hoy en igualdad de condiciones con la de otros países y sus representantes comparten

las actitudes, las perspectivas y el lenguaje de una comunidad histórica internacional donde se han integrado por completo.

La transformación de la historiografía española ha implicado naturalmente la transformación del papel que los estudiosos extranjeros pueden esperar tener al escribir una historia que no es la propia. Muchos de éstos, conocidos en España como hispanistas en general, han hecho en el transcurso de los años contribuciones impresionantes a la comprensión y el conocimiento de la literatura, la historia y el arte hispánicos, y sin duda seguirán haciéndolo en los años venideros. Sin embargo, el número de investigaciones emprendidas en la actualidad por los estudiosos españoles y su voluntad de volver la espalda a la preocupación tradicional de sus predecesores por lo que percibían como «la diferencia» o «el problema» de España han hecho que la era de los hispanistas haya tocado en verdad a su fin. Ya no hay necesidad de acudir a investigadores extranjeros para llenar lagunas de conocimiento, ni de proponer interpretaciones generadas por los últimos desarrollos en el ámbito internacional. Los estudiosos españoles son perfectamente capaces de hacerlo por sí mismos.

Ha sido un placer y un privilegio presenciar, y vivir para contar, ese proceso de transformación, un proceso que ha dejado su huella en la selección y tratamiento de los temas estudiados en este libro. Sin embargo, sigo estando agradecido a la experiencia formativa de esos años tempranos en que vastas extensiones del pasado español aún estaban relativamente por explorar. En aquel entonces, el reto consistía en abrirse paso a través de las barreras de interpretaciones tradicionales y conseguir otras nuevas que alcanzaran eco tanto en la España cerrada de Franco como en un mundo exterior que tenía un conjunto distinto de intereses históricos, además de una visión a menudo distorsionada de España y su historia.

Esa distorsión provenía de un sentido largamente arraigado del excepcionalismo español. Aunque parte de él estaba inspirado en el romanticismo decimonónico, en gran medida era de cosecha propia, fruto en particular de la desesperación del país ante lo que se percibía como la constante incapacidad de España para llevar a cabo la transición a la modernidad lograda largo tiempo atrás por los demás estados nacionales. Con una hábil inversión, el régimen del general Franco reinterpretó el fracaso como si fuera un éxito. Sólo España había logrado resistir la tentación de sucumbir a los cantos de sirena del liberalismo y el ateísmo para mantenerse fiel a los valores eternos que tradicionalmente se había esforzado en defender. El régimen, pues, se enorgullecía de proclamar que «España es diferente». De

hecho, todos los países se ven a sí mismos como excepcionales de algún modo, pero el excepcionalismo español, utilizado como recurso para explicar la desviación de España, para bien o para mal, respecto al camino tomado por otras sociedades occidentales, estaba firmemente atrincherado en la época en que comencé por primera vez a investigar en los archivos peninsulares. Los resultados de esas indagaciones, junto a mis amplias lecturas sobre historia británica y europea para mi docencia universitaria, me convencieron de que en realidad la España del siglo XVII guardaba muchas afinidades con otros estados del continente. Al examinar aspectos de su pasado, ya fuera en libros o en artículos, he tratado constantemente de situarlos, donde resultaba adecuado, dentro del contexto más amplio del mundo occidental.

Este empeño me ha hecho reflexionar sobre la naturaleza de la historia nacional y la mejor manera de abordarla. A pesar de los esfuerzos de muchos historiadores por tratarlas como tales, ninguna nación es una isla^[5]. La España de la edad moderna formaba parte de una comunidad europea que era un mosaico de entidades políticas que iban desde ciudades-estado y repúblicas hasta monarquías compuestas supranacionales, tema de uno de los ensayos de este libro (capítulo I). De hecho, la monarquía hispánica gobernada por Felipe II y los Austrias que le sucedieron fue la mayor monarquía compuesta de Occidente, constituida por un complejo de reinos y provincias en la península Ibérica y el resto de Europa, además de los dominios americanos, «el Imperio de las Indias» (capítulo IX). España también formaba parte de una comunidad atlántica en desarrollo que inicialmente ella misma había creado en gran parte, al tomar la iniciativa en capturar, subyugar y colonizar extensas regiones de territorio al otro lado del océano (capítulo VI). El mundo europeo en que España tenía un papel protagonista y el de ultramar que trataba de incorporar a su esfera de influencia son dos de los explorados desde distintas perspectivas en estos ensayos. España, Europa y las Américas eran comunidades entrelazadas y sus historias no deberían mantenerse separadas.

La búsqueda de conexiones es parte esencial de la empresa historiográfica y también un modo de contrarrestar el excepcionalismo que emponzoña la escritura sobre historia nacional. Una red de relaciones (diplomáticas, religiosas, comerciales y personales) enlazaba territorios y gentes en la Europa de la edad moderna, trascendiendo fronteras y salvando límites políticos e ideológicos. También se extendía a través del Atlántico a medida que las comunidades colonizadoras se establecían y maduraban en las Américas e intentaban definir su lugar en el mundo (capítulo X). La cultura

de la imprenta, en rápido desarrollo, hizo a los europeos más conscientes los unos de los otros y también de los países más allá de los confines de la cristiandad. Los príncipes y estadistas seguían cada vez más de cerca las actividades de sus rivales y contemporáneos y no dudaban en copiarse mutuamente métodos y prácticas cuando convenía a sus propios fines. En el mundo altamente competitivo del sistema de estados europeo en desarrollo, la imitación resultaba natural, sobre todo entre aquellos que se sentían en situación de relativa desventaja. Así pues, aprender del enemigo, como indica mi tratamiento de las relaciones anglo-españolas (capítulo II), se convirtió en un rasgo de la vida internacional.

La predisposición a imitar a los vecinos y rivales cobró aún mayor vigor por el hecho de que la imprenta hizo posible que nuevas doctrinas e ideas, como la filosofía neoestoica de Justo Lipsio o las teorías de Giovanni Botero sobre la naturaleza del poder y la conservación de los estados, encontraran público por toda Europa y moldearan las actitudes de toda una generación, independientemente de su afiliación nacional o religiosa. Las clases dirigentes del continente, inspiradas por un mismo legado clásico y cristiano y sujetas a un conjunto común de influencias, operaban dentro de un contexto intelectual que compartían. En consecuencia, sus actitudes y reacciones, así como las políticas que adoptaban, tendían a seguir líneas en general similares. Aunque la Europa posterior a la Paz de Westfalia, surgida de los trastornos de mediados del siglo XVII, continuaba siendo un continente dividido en muchos aspectos, también tenía muchos rasgos comunes (capítulo V). No sólo las élites, sin embargo, estaban expuestas al impacto de información e ideas nuevas. ¿Hasta qué punto fueron esos trastornos de mediada la centuria, hoy denominados en conjunto «la crisis general del siglo XVII» (capítulos III y IV), el resultado de un virus revolucionario que se propagaba por todo el continente y creaba focos de infección a los que ningún grupo social era inmune?

Si trazar conexiones puede contribuir a acabar con el excepcionalismo al que tan propensa a sucumbir es la escritura de historia nacional, realizar comparaciones puede desempeñar una función parecida^[6]. En fecha tan lejana como 1928, Marc Bloch hizo un elocuente llamamiento a favor de una historia comparada de las sociedades europeas^[7]. Desde entonces, los historiadores se han mostrado más inclinados a alabar las virtudes de la historia comparada que a cultivarla. Su vacilación, aunque lamentable, no deja de ser comprensible. La escritura de historia comparada presenta numerosos problemas, tanto técnicos como conceptuales^[8]. Hay que dominar

una bibliografía inmensa y en rápido crecimiento, no sólo de una sociedad o estado, sino de dos o más. El material publicado es inevitablemente desigual en calidad y profundidad, lo que complica la tarea de realizar comparaciones que se hallen libres de prejuicios y distorsiones. Tampoco resulta siempre claro qué unidades es mejor seleccionar para fines comparativos, si bien es de suponer que la alternativa entre las comparaciones en términos generales que se extienden ampliamente a través del tiempo y el espacio y las limitadas a sociedades con un marco geográfico y cronológico más o menos similar viene dictada por el tipo de cuestiones planteadas. Los investigadores de las ciencias sociales pueden tender a favorecer las primeras y los historiadores las últimas, pero ambas elecciones poseen validez dentro de sus propios términos de referencia.

En cualquier caso, sea cual fuere la decisión, sobre toda tentativa de comparación se cierne el peligro de que la búsqueda de similitudes lleve a subestimar las discrepancias. En todo trabajo contrastivo, la identificación de diferencias es al menos tan importante como el descubrimiento de semejanzas. La constatación de que en muchos aspectos España no era tan diferente de otros estados europeos como se suponía tradicionalmente ha contribuido a devolverla a la corriente principal de la historia e historiografía occidentales, con claros beneficios para nuestra comprensión del pasado no sólo del país sino también del continente. Con todo, dejar borrosas las diferencias puede llevar a tanta distorsión como exagerarlas con un énfasis excesivo en el carácter excepcional de la experiencia nacional. En aproximaciones recientes a la historia de España, se corre el riesgo de que el péndulo oscile demasiado lejos hacia el otro extremo. Después de todo, la España del siglo XVI fue única entre los estados de la Europa occidental en tener dentro de sus fronteras una numerosa minoría étnica en su mayor parte sin asimilar, la cual, a pesar de su conversión nominal al cristianismo, continuaba aferrada a su fe y costumbres islámicas tradicionales. También era única en la posesión de un imperio de ultramar poblado por millones de habitantes indígenas con sus propios sistemas de creencias y formas de organización social; un imperio, además, donde se descubrieron el oro y la plata tan codiciados por los europeos en cantidades que excedían sus sueños más desmedidos, pero que demasiado a menudo se convirtió en escoria a ojo de los mismos españoles (capítulo VII). Estas diferencias por sí solas tuvieron profundas consecuencias para el gobierno y la sociedad de España y contribuyeron decisivamente a que el país se adentrara en la edad moderna por una senda distinta al camino seguido por los estados vecinos.

La identificación de diferencias no es suficiente por sí misma. Una vez establecidas, tanto las semejanzas como las disimilitudes han de ser explicadas. La perspectiva comparada, al llevar de la identificación a la búsqueda de interpretaciones, es un valioso instrumento para poner a prueba las hipótesis al uso, formular otras nuevas y derribar suposiciones tradicionales que pueden estar hondamente arraigadas en la idea que una sociedad tiene de sí misma^[9]. Se trata de un enfoque que aparece en muchos de los ensayos de este libro. Inspiró mi tentativa de estudiar en paralelo las carreras de los dos estadistas que dirigieron las fortunas de Francia y España en las décadas de 1620 y 1630, el cardenal Richelieu y el conde-duque de Olivares respectivamente^[10], y en tiempos más recientes me llevó a emprender una comparación sistemática a gran escala de los imperios español y británico en América, para el cual sirvió de prueba el artículo incluido en este volumen sobre colonizadores y colonizados (capítulo VIII)^[11]. Me gustaría pensar que este trabajo estableció una relación más estrecha entre un cuarteto de mundos (el europeo y el americano, el español y el británico) demasiado a menudo compartimentados, sin minimizar al mismo tiempo las numerosas diferencias entre ellos. En el capítulo XI, sobre el eclipse del imperio en las Américas española y británica, intento identificar algunas de estas divergencias y buscar explicaciones para ellas.

Si estos ensayos exploran aspectos de estos cuatro mundos, a la vez parecidos y diferentes, también abordan otro que me ha interesado durante mucho tiempo: el del arte. Mi primera visita al Museo del Prado en el verano de 1950 fue una revelación, sobre todo porque abrió mis ojos a la grandeza de Velázquez. Ya en una fase temprana de mis investigaciones me di cuenta de que el arte y la cultura eran parte integral de la historia que quería contar, pues el periodo que ha sido considerado tradicionalmente como el de la decadencia de España es también conocido como la edad de oro de sus artes creativas. No era fácil, sin embargo, ver cómo se podía alcanzar la integración de estas dos caras tan diferentes del siglo xvii hispánico. La naturaleza exacta de la relación entre los logros culturales de una sociedad y su ventura (o desventura) política y económica siempre ha sido escurridiza y el problema no había ocupado seriamente mi atención hasta que me trasladé al Instituto de Estudios Avanzados de Princeton en 1973. La pujanza de la historia del arte en Princeton fue un acicate y me hizo comprender la importancia de acercarme al pasado a través de sus imágenes así como, más convencionalmente, a través de la palabra escrita.

Tuve la fortuna de vivir en el vecindario del mayor experto en Velázquez de Estados Unidos, Jonathan Brown. Después de muchas gratas conversaciones sobre distintos aspectos del arte y la historia del arte en la España del siglo XVII, ambos decidimos emprender un proyecto en colaboración que nos permitiría aunar nuestras respectivas competencias. Escogimos como tema el Buen Retiro, el palacio de recreo construido por el conde-duque de Olivares para el rey Felipe IV en las afueras de Madrid en la década de 1630. El libro resultante, *Un palacio para el rey: el Buen Retiro y la corte de Felipe IV*^[12], fue una tentativa de producir una «historia total», que abarcara tanto el palacio en sí como el contexto, en su sentido más amplio, en que fue edificado y usado. Comprendía el estudio no sólo de la economía y la política de la construcción palaciega, sino también del mecenazgo y la cultura de la corte, así como de las relaciones de los artistas y hombres de letras con la corona, las clases dirigentes y la sociedad de la que formaban parte.

Desde la publicación de ese libro, la historia del arte ha ampliado enormemente su territorio y la contextualización de las vidas y las obras de los artistas se ha hecho habitual. En consecuencia, se me ha pedido que contribuya a los catálogos de cierto número de importantes exposiciones internacionales. En todas las ocasiones se me solicitaba una explicación accesible del entorno cultural, político y social en que el artista vivía y trabajaba, una explicación que enriqueciera la comprensión y la apreciación por parte del público de las obras exhibidas. Tres de esas contribuciones a catálogos se reimprimen en este volumen: dos para sendas exposiciones celebradas en la National Gallery de Londres (capítulos XII y XIV) y la otra para una en el Museo del Prado (capítulo XIII). Aunque ninguna tiene pretensiones de originalidad, todas ellas tratan de reunir e integrar información que se halla a menudo inconexa.

Si hay un motivo conductor en los ensayos de este volumen, espero que se encuentre en mi aspiración a relacionar y comparar. En los últimos años, la proliferación de investigaciones combinada con un grado excesivo de especialización ha conducido a menudo a una reducción en los enfoques y a un nivel de concentración en las minucias que hacen difícil apreciar las relaciones con el panorama más amplio. Aún más recientemente, y al menos en parte como reacción, se nos han ofrecido estudios macrohistóricos que recorren de forma emocionante, aunque vertiginosa, continentes y pueblos a costa de algo de esa nitidez que sólo se puede obtener con reconocimientos más cercanos al suelo. Espero haber conseguido en estos ensayos cierto

equilibrio entre ambas aproximaciones al abordar problemas que creo de importancia e interés general y al mismo tiempo anclarlos en contextos históricos específicos conformados por el tiempo y el espacio. El distinguido historiador francés Emmanuel Le Roy Ladurie clasificó una vez los historiadores en paracaidistas y cazadores de trufas^[13]. Me gustaría pensar en este volumen como en la obra de un paracaidista con unas cuantas trufas en su mochila.

PRIMERA PARTE

EUROPA

CAPÍTULO I

UNA EUROPA DE MONARQUÍAS COMPUESTAS

El concepto de Europa implica unidad. La realidad de Europa, especialmente tal como se ha desarrollado en los últimos quinientos años más o menos, revela un grado acusado de desunión, derivado del establecimiento de lo que ha llegado a considerarse el rasgo característico de la organización política europea en contraste con la de otras civilizaciones: un sistema competitivo de estados-nación territoriales y soberanos. «Hacia 1300 —escribió Joseph Strayer en un libro pequeño pero muy perspicaz— resultaba evidente que la forma política dominante en la Europa occidental iba a ser el estado soberano: el Imperio universal nunca había sido más que un sueño; la Iglesia universal se veía forzada a admitir que la defensa del estado individual tenía prioridad sobre las libertades eclesiásticas y las reivindicaciones de la cristiandad. La lealtad al estado era más fuerte que cualquier otra y estaba adoptando para algunas personas (en su mayoría funcionarios gubernamentales) ciertas connotaciones de patriotismo»^[14].

Aquí tenemos en fase embrionaria los temas que componen el programa de la mayor parte de la escritura de la historia en los siglos XIX y XX sobre el devenir político de la Europa moderna y contemporánea: el derrumbamiento de cualquier perspectiva de unidad europea basada en el dominio de un «Imperio universal» o una «Iglesia universal», seguido por el fracaso predeterminado de todos los intentos ulteriores de alcanzar tal unidad por medio de uno u otro de estos dos elementos, y el largo, lento y a menudo tortuoso proceso por el cual algunos estados soberanos independientes lograron definir sus fronteras territoriales frente a sus vecinos e imponer una autoridad centralizada sobre sus poblaciones súbditas, mientras que al mismo tiempo proporcionaban un foco de lealtad a través del establecimiento de un consenso nacional que trascendía las lealtades locales.

Como resultado de este proceso, una Europa que en 1500 estaba compuesta de «unas quinientas unidades políticas más o menos independientes» se había transformado hacia 1900 en una Europa de «aproximadamente veinticinco»^[15], entre las cuales se consideraban las más fuertes aquellas que habían conseguido el mayor grado de integración como

estados-naciones con todas las de la ley. Todavía sobrevivían anomalías (sobre todo la monarquía austro-húngara), pero su condición de tales quedó ampliamente confirmada por los acontecimientos del cataclismo que fue la Primera Guerra Mundial. El subsiguiente triunfo del «principio de nacionalidad» en el Tratado de Versalles de 1919^[16] pareció ratificar el estado-nación como la culminación lógica, y de hecho necesaria, de mil años de historia europea.

Épocas diferentes conllevan perspectivas diferentes. Lo que parecía lógico, necesario y hasta deseable a finales del siglo XIX parece menos lógico y necesario, y un tanto menos deseable, desde nuestra privilegiada atalaya de principios del XXI. El desarrollo, por una parte, de organizaciones económicas y políticas multinacionales y, por otra, el resurgimiento tanto de nacionalidades «suprimidas» como de identidades locales y regionales medio sumergidas han ejercido presiones simultáneas sobre el estado-nación desde arriba y desde abajo. Estos dos procesos, sin duda relacionados de formas que habrán de dilucidar futuras generaciones de historiadores, han de acabar por poner en tela de juicio las interpretaciones al uso de la historia europea, concebida desde el punto de vista de un avance inexorable hacia un sistema de estados-nación soberanos.

Este proceso de reinterpretación histórica implica claramente una nueva evaluación de intentos más tempranos de organizar entidades políticas supranacionales. A decir verdad, uno de tales intentos, el imperio de Carlos V en el siglo XVI, obtuvo una aprobación a medias desde un sector inesperado poco después de la Segunda Guerra Mundial, cuando Fernand Braudel argumentó en 1949 que, con la reactivación económica de los siglos XV y XVI, la coyuntura pasó a ser «consistentemente favorable a los estados grandes o muy grandes, a los “superestados” que hoy se vuelven a considerar como la pauta para el futuro, del mismo modo que parecieron serlo brevemente a principios del siglo XVIII, cuando Rusia se expandía bajo Pedro el Grande y se proyectaba una unión dinástica como mínimo entre la Francia de Luis XIV y la España de Felipe V»^[17].

La idea de Braudel de que la historia es favorable o desfavorable alternativamente a extensas formaciones políticas no parece haber estimulado muchas investigaciones entre los historiadores económicos y políticos, acaso por la dificultad inherente de calcular el tamaño óptimo de una unidad territorial en un momento histórico dado. Tampoco las implicaciones de la recuperación de la idea imperial por parte de Carlos V, sobre cuya importancia insistió Frances Yates, parecen haber sido aceptadas del todo por

los historiadores del pensamiento político^[18]. Las ideas sobre el estado territorial soberano siguen siendo el principal foco de atención en las visiones de conjunto sobre la teoría política de la edad moderna, a expensas de otras tradiciones que se ocupaban de formas alternativas de organización política después consideradas anacrónicas en una Europa que había vuelto las espaldas a la monarquía universal^[19] y había subsumido sus particularismos locales en estados-nación unitarios.

Entre estas formas alternativas de organización política, una que ha suscitado especial interés en los últimos años ha sido el «estado compuesto»^[20]. Este interés debe ciertamente algo a la preocupación actual europea por la unión federal y confederal, a medida que nacionalidades enterradas vuelven a aflorar a la superficie para reclamar su lugar al sol^[21], pero también refleja un reconocimiento histórico cada vez mayor de la verdad en que se basa la afirmación de Koenigsberger de que «la mayoría de los estados del periodo moderno fueron estados compuestos, los cuales incluían más de un país bajo el dominio de un solo soberano». Koenigsberger clasifica estos estados en dos categorías: en primer lugar, los estados compuestos separados entre sí por otros estados o por el mar, como la monarquía de los Habsburgo españoles, la monarquía de los Hohenzollern de Brandeburgo-Prusia o la corona inglesa con su dominio sobre Irlanda; en segundo lugar, los estados compuestos contiguos, como Inglaterra y Gales, Piamonte y Saboya o Polonia y Lituania^[22].

En el periodo de la edad moderna sobre el que escribe Koenigsberger, algunos estados compuestos, como Borgoña y la Unión de Kalmar escandinava, ya se habían disuelto o estaban a punto de hacerlo, mientras que otros, como el Sacro Imperio Romano, luchaban por su supervivencia. Por otro lado, fueron los sucesores imperiales de Carlos V, provenientes de la rama austriaca de los Habsburgo, quienes iban a formar con sus propios reinos heredados y tierras patrimoniales un estado cuyo carácter compuesto perduraría hasta su final. Aunque algunos estados modernos eran claramente más compuestos que otros, el mosaico de *pays d'élections* y *pays d'états* en la Francia de los Valois y de los Borbones es recordatorio de un proceso histórico que se volvería a repetir cuando Luis XIII unió formalmente el principado de Béarn a Francia en 1620^[23]. Un estado cuyo carácter era todavía esencialmente compuesto se limitaba a agregar un componente más a aquellos que ya estaban puestos en su lugar.

Si la Europa del siglo XVI era una Europa de estados compuestos, en coexistencia con una miríada de unidades territoriales y jurisdiccionales más

pequeñas que guardaban celosamente su estatus independiente, resulta necesario evaluar su historia desde este punto de vista más que desde la perspectiva de la agrupación de estados-nación unitarios que llegaría a ser más tarde. Es bastante fácil suponer que el estado compuesto de la edad moderna no fue más que una parada intermedia y obligada en el camino que llevaba a la estatalidad unitaria, pero no debería darse por sentado que a caballo entre los siglos xv y xvi éste era ya el destino final del trayecto.

La creación en la Europa occidental medieval de algunas unidades políticas amplias (Francia, Inglaterra, Castilla) que lograron construir y mantener un aparato administrativo relativamente fuerte y que se apoyaban en cierto sentido de la unidad colectiva, a la vez que lo fomentaban, apuntaba ciertamente en una dirección unitaria con firmeza. No obstante, la ambición dinástica, derivada de un sentido de la familia y el patrimonio hondamente arraigado en Europa, estaba por encima de las tendencias unitarias y amenazaba constantemente, por su continua búsqueda de nuevas adquisiciones territoriales, con disolver la cohesión interna que se estaba alcanzando con tanto trabajo.

Para unos monarcas preocupados por el engrandecimiento, la creación de estados compuestos parecía un camino fácil y natural hacia adelante. Nuevas adquisiciones territoriales significaban un prestigio realzado y en potencia nuevas y valiosas fuentes de riqueza. Todavía se preciaban más si poseían las ventajas adicionales de la contigüidad y lo que se conocía como «conformidad». Jacobo VI (de Escocia) y I (de Inglaterra e Irlanda) usaría el argumento de la contigüidad para fortalecer su razonamiento a favor de la unión de las coronas de Inglaterra y Escocia^[24]. También se consideraba más fácil mantener la nueva unión donde había marcadas similitudes *di lingua, di costumi e di ordini*, «de lengua, de costumbres y de instituciones», como Maquiavelo observaba en *El príncipe*^[25]. Francesco Guicciardini abundaba en la misma opinión al referirse a la *conformità* que hacía del recién conquistado reino de Navarra una adquisición tan excelente para Fernando el Católico^[26]. Sin embargo, la contigüidad y la conformidad no llevaban necesariamente por sí mismas a la unión integral. La Navarra española siguió siendo en muchos aspectos un reino aparte y no conoció transformaciones de envergadura en sus leyes, costumbres e instituciones tradicionales hasta 1841.

Según el jurista español del siglo xvii Juan de Solórzano Pereira, había dos maneras en que un territorio recién adquirido podía unirse a los otros dominios de un rey. Una de ellas era la unión «accesoria», por la cual un reino o provincia al juntarse con otro pasaba a considerarse jurídicamente como

parte integral suya, de modo que sus habitantes disfrutaban de los mismos derechos y quedaban sujetos a las mismas leyes. El ejemplo más destacado de este tipo de unión dentro de la monarquía hispánica lo proporcionan las Indias españolas, que fueron incorporadas jurídicamente a la corona de Castilla. La incorporación de Gales a Inglaterra por medio de las llamadas Actas de Unión (*Union Acts*) de 1536 y 1543 también podría considerarse una unión accesoria.

Además había, según Solórzano, la forma de unión conocida como *aeque principaliter*, bajo la cual los reinos constituyentes continuaban después de su unión siendo tratados como entidades distintas, de modo que conservaban sus propias leyes, fueros y privilegios. «Los reinos se han de regir, y gobernar — escribe Solórzano —, como si el rey que los tiene juntos, lo fuera solamente de cada uno de ellos»^[27]. La mayoría de los reinos y provincias de la monarquía hispánica (Aragón, Valencia, el principado de Cataluña, los reinos de Sicilia y Nápoles y las diferentes provincias de los Países Bajos) encajaban más o menos dentro de esta segunda categoría^[28]. En todos estos territorios se esperaba del rey, y de hecho se le imponía como obligación, que mantuviese el estatus e identidad distintivos de cada uno de ellos.

Este segundo método de unión poseía ciertas ventajas claras tanto para gobernantes como para gobernados en las circunstancias de la Europa moderna, por más que Francis Bacon abundara en sus insuficiencias posteriormente en *A Brief Discourse Touching the Happy Union of the Kingdoms of England and Scotland*^[29] [«Breve discurso sobre la feliz unión de los reinos de Inglaterra y Escocia»]. De las dos recomendaciones ofrecidas por Maquiavelo en sus lacónicos consejos sobre el tratamiento que hay que dar a las repúblicas conquistadas, «arruinarlas» o si no «ir allí a habitar personalmente», la primera resultaba desventajosa y la segunda impracticable. No obstante, también proponía dejar a los estados conquistados «vivir con sus leyes, exigiéndoles un tributo e instaurando un régimen oligárquico que os los conserve amigos»^[30]. Este método era la consecuencia lógica de la unión *aeque principaliter* y fue empleado con considerable éxito por los Austrias en el transcurso del siglo XVI para mantener unida su inmensa monarquía hispánica.

La mayor ventaja de la unión *aeque principaliter* era que, al garantizar la supervivencia de las instituciones y leyes tradicionales, hacía más llevadera a los habitantes la clase de transferencia territorial que era inherente al juego dinástico internacional. No hay duda de que a menudo se producía inicialmente un considerable resentimiento al encontrarse subordinados a un

soberano «extranjero». Sin embargo, la promesa del soberano de observar las leyes, usos y costumbres tradicionales podía mitigar las molestias de estas transacciones dinásticas y ayudar a reconciliar a las élites con el cambio de señores. El respeto de las costumbres y leyes tradicionales suponía en particular la perpetuación de asambleas e instituciones representativas. Dado que los soberanos del siglo XVI estaban habituados en general a trabajar con tales organismos, no se trataba en sí de un obstáculo insuperable, aunque con el tiempo podía acarrear complicaciones, como sucedió con la unión de las coronas de Castilla y Aragón. Las restricciones de las instituciones tradicionales sobre la realeza eran mucho más fuertes en los territorios aragoneses que en la Castilla del siglo XVI, tanto que para una corona acostumbrada a una relativa libertad de acción en una parte de sus dominios llegó a hacerse difícil aceptar que sus poderes eran considerablemente limitados en otra. La disparidad entre los dos sistemas constitucionales también favorecía los roces entre las partes constituyentes de la unión cuando la expresión llegó a ser una creciente disparidad entre sus respectivas contribuciones fiscales. La dificultad para extraer subsidios de las cortes de la corona de Aragón convenció lógicamente a los monarcas para dirigirse cada vez más a menudo a las cortes de Castilla en busca de ayuda financiera, que resultaban más dóciles a la dirección real. Los castellanos llegaron a sentirse molestos por la mayor carga fiscal que se les pedía soportar, mientras que los aragoneses, catalanes y valencianos se quejaban de la frecuencia cada vez menor con que se convocaban sus cortes y temían que sus constituciones estaban siendo subvertidas en silencio.

A pesar de todo, la alternativa, que consistía en reducir los reinos recién unidos al estatus de provincias conquistadas, era demasiado arriesgada para ser contemplada por la mayoría de los soberanos del siglo XVI. Pocos dirigentes de la edad moderna estuvieron tan bien situados como Manuel Filiberto de Saboya, quien, tras recuperar sus territorios devastados por la guerra en 1559, se encontró en posición de comenzar la construcción de un estado saboyano casi desde cero y legó a sus sucesores una tradición burocrática centralizadora que haría de Saboya-Piamonte un estado excepcionalmente integrado, al menos para lo habitual en la Europa moderna^[31]. En general parecía más seguro, a la hora de tomar posesión de un nuevo reino o provincia que funcionaba razonablemente, aceptar el *statu quo* y mantener la maquinaria en marcha. Algunas innovaciones institucionales podían ser factibles, como la creación de un Consejo Colateral en el reino español de Nápoles^[32], pero era primordial evitar la alienación de

la élite de la provincia con la introducción de demasiados cambios excesivamente pronto.

Por otro lado, cierto grado inicial de integración era necesario si el monarca pretendía tomar control efectivo de su nuevo territorio. ¿Qué instrumentos estaban al alcance para conseguirlo? La coacción tuvo su papel en el establecimiento de ciertas uniones modernas, como la de Portugal con Castilla en 1580, pero el mantenimiento de un ejército de ocupación era no sólo un asunto costoso, como descubrieron en Irlanda los ingleses, sino que además podía ir en contra de la misma política de integración que trataba de seguir la corona, como se dieron cuenta los austriacos hacia finales del siglo XVII con sus intentos de poner Hungría bajo el control real^[33].

Excluida una presencia militar más o menos permanente, las posibilidades se reducían a la creación de nuevos órganos institucionales en el nivel superior de gobierno y al uso del patronazgo para conseguir y conservar la lealtad de las viejas élites políticas y administrativas. Dado que el absentismo real era una característica inevitable de las monarquías compuestas, era probable que el primer y más importante cambio que había de experimentar un reino o provincia puesto en unión con otro más poderoso era la partida de la corte, la pérdida de la condición de capital de su ciudad principal y la sustitución del monarca por un virrey o gobernador. Ningún virrey podía compensar del todo la ausencia del monarca en las sociedades altamente presenciales de la Europa moderna. No obstante, la solución española de nombrar un consejo de representantes nativos para asistir al rey contribuyó en cierta medida a paliar el problema, al proporcionar un canal a través del cual se podían expresar las opiniones y agravios locales en la corte y utilizar el conocimiento local en la determinación de las directrices políticas. A un nivel superior, un consejo de estado (compuesto mayoritariamente, pero no siempre exclusivamente, por consejeros castellanos) quedaba en reserva como un instrumento nominal al menos para las decisiones definitivas sobre la línea general y para la coordinación a la luz de los intereses de la monarquía hispánica en su conjunto. En la monarquía británica del siglo XVII un consejo de estado era algo que brillaba por su ausencia. Los *privy councils* o consejos asesores de Escocia y de Irlanda operaban en Edimburgo y en Dublín, respectivamente, en lugar de en la corte, y ni Jacobo I ni Carlos I procuraron crear un consejo para toda Gran Bretaña^[34].

En los niveles inferiores de la administración la concepción patrimonial de los cargos en la Europa moderna hacía difícil sustituir a los funcionarios existentes por otros que pudieran ser considerados más leales al nuevo

régimen. Además, bien podía haber estrictas reglas constitucionales que gobernaban los nombramientos, como ocurría en partes de la monarquía hispánica. En la corona de Aragón las leyes y constituciones prohibían la designación de funcionarios no nativos y regulaban el tamaño de la burocracia. También en Sicilia los cargos seculares estaban reservados a los naturales de la isla^[35]. En la Italia continental la corona tenía más margen de maniobra y fue posible la infiltración de funcionarios españoles en la administración de Milán y Nápoles. Con todo, aquí, al igual que en todas partes, no había alternativa a una fuerte dependencia de las élites provinciales, cuya lealtad sólo se podía conseguir y conservar mediante el patronazgo. Esto daba a su vez a las élites provinciales, como la de Nápoles^[36], una influencia sustancial, que podía utilizarse por un lado para ejercer presión sobre la corona y por otro para ampliar su dominio social y económico sobre sus propias comunidades.

Esto indica cierta fragilidad respecto a las monarquías compuestas, la cual obliga a plantear preguntas acerca de su viabilidad a largo plazo. No cabe la más mínima duda de que para todas ellas el absentismo real constituía un grave problema estructural, que ni siquiera el vigor itinerante de aquel viajero incansable que fue Carlos V pudo resolver del todo. Ahora bien, las constantes quejas de los catalanes y aragoneses del siglo XVI de que se veían privados de la luz del sol^[37], aun siendo seguramente expresión de un sentimiento legítimo de agravio, pueden también ser consideradas útiles estrategias para obtener más de aquello que apetecían. A los catalanes, al fin y al cabo, como miembros de una confederación medieval, no les era desconocida la realeza absentista y habían aprendido a acomodarse a esta inevitable realidad, no siempre desdichada, incluso antes de la unión de las coronas.

A cambio de un cierto abandono benévolo, las élites locales disfrutaban de un grado de autogobierno que les dejaba sin ninguna necesidad urgente de cuestionar el *statu quo*. En otras palabras, las monarquías compuestas estaban construidas sobre un contrato mutuo entre la corona y la clase dirigente de sus diferentes provincias, que confería incluso a las uniones más artificiales y arbitrarias una cierta estabilidad y resistencia. Si a partir de aquí el monarca fomentaba, especialmente entre la alta nobleza de sus diferentes reinos, un sentimiento de lealtad personal a la dinastía, que superase las fronteras provinciales, las probabilidades de estabilidad aumentaban todavía más. Esto era algo que Carlos V procuró conseguir cuando abrió las puertas de la orden borgoñona del Toisón de Oro a los aristócratas de los diversos reinos de su

monarquía compuesta. Fue algo que también lograron los Habsburgo austriacos del siglo XVII a una escala mucho más espléndida y sistemática por medio del desarrollo de una espectacular cultura cortesana^[38].

Era más fácil generar un sentimiento de lealtad a un monarca trascendente que a una comunidad más amplia creada por la unión política, aunque sin duda ayudaba que la entidad tuviera un nombre aceptable. Los monarcas que unieron las coronas de Castilla y Aragón trataron de resucitar vagos recuerdos de una *Hispania* romana o visigótica con el fin de proponer un foco de lealtad potencialmente más amplio bajo la forma de una «España» históricamente restaurada. Pero la *Union in Name*, o «Unión de nombre», como la llamaba Bacon^[39], no era fácil de alcanzar. Para algunos escoceses del siglo XVII, la palabra *Britain*, «Gran Bretaña», poseía todavía connotaciones negativas^[40].

Una asociación más estrecha, especialmente si conllevaba beneficios económicos o de otro tipo, podía contribuir a fomentar esta lealtad más amplia, como sucedió entre los escoceses en el siglo XVIII. También podía contar la magnética atracción ejercida sobre las noblezas locales por la cultura y la lengua de una corte dominante: en fecha tan temprana como 1495 un aristócrata aragonés que traducía un libro del catalán al castellano se refería a este último como el idioma de «nuestra Hyspaña»^[41]. Con todo, «España», aun siendo capaz de despertar lealtad en determinados contextos, continuó lejana en comparación con las realidades más inmediatas de Castilla y de Aragón.

Ahora bien, el sentido de identidad que una comunidad tiene de sí misma no es ni estático ni uniforme^[42]. La fuerte lealtad a la comunidad natal (la *patria* del siglo XVI)^[43] no era incompatible de por sí con la ampliación de la lealtad a una comunidad mayor, con tal de que las ventajas de la unión política pudieran ser consideradas, al menos por grupos influyentes de la sociedad, de más peso que las desventajas. Aun así, la estabilidad y las perspectivas de supervivencia de las monarquías compuestas del siglo XVI, basadas en una aceptación mutua y tácita de las partes contratantes, serían puestas en peligro por el rumbo tomado por algunos acontecimientos en el transcurso de la centuria. En potencia, el más alarmante fue la división religiosa de Europa, que enfrentó a los súbditos tanto contra el monarca como entre sí. Si bien los grandes cambios religiosos del siglo constituyeron una amenaza para todos los tipos de entidad política, los estados compuestos más extensos estuvieron especialmente expuestos, aun cuando la comunidad polaco-lituana, fortalecida por la Unión de Lublin en 1569 y fundamentada en un alto grado de consenso entre la aristocracia, capeó con éxito el temporal.

La conciencia de este peligro alentó a los Habsburgo austriacos de finales del siglo XVI en su búsqueda cada vez más desesperada de una solución ecuménica a los problemas de la división religiosa, un remedio que no sólo reuniera a una cristiandad escindida, sino que también salvara su propio patrimonio de una desintegración irreversible.

Los cambios religiosos del siglo XVI sumaron un nuevo componente, extremadamente delicado, a aquel conjunto de elementos (geográficos, históricos, institucionales y, en algunos casos, lingüísticos) que contribuyó a constituir el sentido colectivo de la identidad de una provincia con relación a la comunidad más amplia del estado compuesto y al territorio dominante dentro de él. El protestantismo agudizó el sentido de identidad distintiva de unos Países Bajos siempre conscientes de las diferencias que los separaban de España, del mismo modo que lo hizo el catolicismo entre una población irlandesa sometida al dominio inglés protestante. Así pues, las presiones desde el centro para conseguir la conformidad religiosa tendían a provocar reacciones explosivas en comunidades que, por una razón u otra, sufrían ya la sensación de que sus identidades corrían peligro. Cuando se producía el estallido, los rebeldes podían albergar la esperanza de aprovechar la nueva red internacional de alianzas confesionales para obtener ayuda exterior. En esto los gobernantes de estados compuestos muy extendidos eran extremadamente vulnerables, pues las provincias alejadas bajo control imperfecto (como los Países Bajos e Irlanda) ofrecían oportunidades tentadoras para la intervención extranjera.

Las consecuencias de la nueva dinámica religiosa del siglo XVI no se limitaban a las provincias periféricas ansiosas por conservar sus identidades distintivas frente a las presiones del centro. Castilla e Inglaterra, estados ambos que constituían el núcleo de monarquías compuestas, avivaron sus propias identidades distintivas durante los trastornos religiosos del siglo XVI y desarrollaron un sentido agudo y combativo de su lugar excepcional en los designios providenciales de Dios. Al contribuir a definir su propia posición en el mundo, su agresivo nacionalismo religioso tuvo un impacto inevitable sobre las relaciones en el interior de las monarquías compuestas de las que formaban parte. Las responsabilidades extraordinarias conllevaban privilegios extraordinarios. Los castellanos, escribía un catalán en 1557, «volen ser tan absoluts, i tenen les coses pròpies en tan, i les estranyes en tan poc que sembla que són ells sols vinguts del cel i que la resta dels homes és lo que és eixit de la terra» («quieren ser tan absolutos, y tienen sus propias cosas en tanto, y las

ajenas en tan poco, que parece que ellos han venido del cielo y que el resto de los hombres es lo que ha salido de la tierra»)[44].

El sentido de autoimportancia creció, tanto en Castilla como en Inglaterra, con la adquisición de un imperio de ultramar, una indicación adicional de favor divino. Los castellanos, al conquistar las Indias y reservarse los beneficios para sí mismos, aumentaron enormemente su propia riqueza y poder con relación a los otros reinos y provincias de la monarquía hispánica. También los ingleses, al hacerse con sus colonias americanas, ensancharon la distancia que les separaba de los escoceses y los irlandeses. Los reyes de Escocia habían intentado anteriormente oponerse a las demandas inglesas de una corona imperial con la adopción de una propia^[45]; en el siglo XVII, a medida que la idea de «imperio» llegó a incluir la posesión de dominios de ultramar, los proyectos de colonización escoceses en el Nuevo Mundo podían servir para reforzar la demanda del «imperio» en su nuevo y más moderno sentido. En general, el imperialismo y la monarquía compuesta no hacían buenas migas. La posesión de un imperio de ultramar por una parte de una unión animaba a pensar en términos de dominación y subordinación de un modo que iba contra la entera concepción de una monarquía compuesta unida *aeque principaliter*^[46].

Allí donde una parte componente de una monarquía compuesta no sólo es evidentemente superior a las otras en poder y recursos, sino además se comporta como que lo es, las otras partes tendrán la sensación natural de que sus identidades se hallan bajo una amenaza cada vez mayor. Es lo que sucedió en la monarquía hispánica en el siglo XVI y principios del XVII, cuando con relación a Castilla se vieron en una creciente desventaja los demás reinos y provincias. La preocupación aumentó por los comentarios amenazantes o despectivos de castellanos en altas instancias y por el reforzado control castellano sobre la administración después de que en 1561 la corte se estableciera definitivamente en Madrid. Las necesidades financieras de un rey que tendía a ser visto cada vez más como exclusivamente castellano eran también fuente de creciente inquietud. Incluso donde, como en la corona de Aragón, la existencia de asambleas e instituciones representativas actuaba como un freno eficaz sobre las nuevas iniciativas fiscales, había una desconfianza generalizada y comprensible sobre las intenciones de Madrid a largo plazo. Los reinos que temían el menoscabo de sus libertades escudriñaban cada movimiento de los funcionarios reales que pudiera interpretarse como una violación de sus leyes y reforzaban sus defensas constitucionales dondequiera que les fuera posible. No es casualidad que el

famoso juramento de lealtad aragonés «medieval», con su rotunda fórmula «Si no, no», fuera en realidad una invención de mediados del siglo XVI^[47]. Los juristas de Aragón, como los de otras partes de Europa^[48], estaban muy ocupados con el redescubrimiento o invención de constituciones y leyes tradicionales. Las alteraciones de Zaragoza en 1591 fueron la revuelta de una élite dirigente, o una sección de ella, que buscó y encontró la justificación para su resistencia a la corona en la defensa de sus justas (pero no siempre justamente interpretadas) libertades aragonesas.

La respuesta de Felipe II ante este levantamiento se enmarcó en un comedimiento que sin duda debía algo a su prudencia natural, reafirmada por la experiencia de la rebelión de los Países Bajos en la década de 1560, pero que también parece expresar las actitudes morales y dinásticas que gobernaban la visión del mundo tradicional en los Habsburgo. A pesar de las suposiciones contemporáneas y posteriores en sentido contrario, el reino de Aragón, aun despojado de algunos de sus privilegios y acuerdos institucionales, retuvo su carácter esencialmente contractual y constitucionalista^[49]. Unos pocos años antes una predisposición similar a aceptar los arreglos institucionales y constitucionales existentes había sido el fundamento de la política de Felipe II para la unión entre Castilla y Portugal. Según el tradicional estilo de los Habsburgo, esta unión de coronas en 1580 fue otra unión dinástica, *aeque principaliter*, cuidadosamente concebida para garantizar la supervivencia de la identidad diferente de Portugal, así como la de su imperio. La única medida específicamente integradora fue la abolición de puestos aduaneros entre los dos reinos, un intento de unión arancelaria que fue abandonado en 1592^[50].

Es significativo que sir Henry Savile, al considerar en 1604 en su análisis de los proyectos de Jacobo I para la unión angloescocesa una serie de ejemplos históricos (Lituania y Polonia, Noruega y Suecia, Aragón y Castilla, Bretaña y Francia, y España y la Inglaterra de María Tudor), seleccionara la unión entre Castilla y Portugal como «en mi opinión la más parecida a la nuestra»^[51]. Aunque a duras penas fuera el tipo de unión perfecta al que aspiraba Jacobo I, una unión dinástica, *aeque principaliter*, que conservaba las identidades distintas de los reinos juntados, seguía siendo la forma de unión más fácil de conseguir, y su medida integracionista de mayor alcance (la abolición de barreras aduaneras) resultó ser tan imposible de mantener en el caso escocés como en el portugués^[52].

La prueba de la realeza a partir de entonces, y Jacobo I fue lo bastante sabio para comprenderlo, era buscar cualquier oportunidad para inducir a los

dos reinos en unión hacia una mayor uniformidad (en legislación, religión y gobierno), mientras que se trabajaba, por encima de todo, para suprimir la hostilidad mutua que acompañaba a toda unión de estados independientes. Esta misma política pragmática sería seguida por Luis XIII en la unión de Béarn con Francia en 1620^[53] y concordaba en gran medida con el pensamiento contemporáneo elaborado dentro, y acerca, de la monarquía hispánica. Teóricos como Giovanni Botero, Tommaso Campanella y Baltasar Álamos de Barrientos dedicaron muchos esfuerzos al problema de cómo conservar una monarquía compuesta y prepararon abundantes propuestas, tales como los matrimonios mixtos entre las noblezas y una distribución equitativa de los cargos, que conducirían a una «justa correspondencia y amistad» entre los pueblos de España y les haría posible «familiarizarse los unos con los otros»^[54]. Esta idea de «familiarizar»^[55] a los pueblos de la monarquía hispánica entre sí sería retomada por el conde-duque de Olivares, con el fin de acabar con lo que llamaba la «sequedad y separación de corazones»^[56], en sus grandes proyectos reformistas de la década de 1620, que incluían una unión más estrecha por medio de la defensa mutua. La unión de corazones (la «unión de amor» de Jacobo I)^[57] sería el resultado natural de la Unión de Armas^[58].

Imbuidos de la doctrina de Justo Lipsio sobre el estado ordenado y disciplinado (donde la unidad de religión se consideraba indispensable para el mantenimiento de la cohesión política y social), los gobernantes del siglo XVII utilizaban el discurso de la unión en todas partes^[59]. No obstante, Lipsio también había advertido contra un excesivo celo en la introducción de cambios^[60]. A pesar de ello, hacia la década de 1620 se aprecian entre estos gobernantes indicios de una creciente impaciencia con el sistema de unión *aeque principaliter* y su corolario de unificación por métodos lentos y pragmáticos. Había llegado al poder una nueva generación de estadistas con un alto concepto de la prerrogativa real y una menor tolerancia que la de sus predecesores respecto a una diversidad vista como un obstáculo a un gobierno eficaz. Las actividades de los estados mayoritariamente protestantes en las tierras patrimoniales austriacas, que culminaron en 1618-1620 con la revuelta de Bohemia, reafirmaron a ojos de Fernando II y sus consejeros la importancia fundamental de la unidad religiosa para la supervivencia de su propio estado compuesto. Aunque una vez aplastada la revuelta se permitió a Bohemia conservar cierto grado de su anterior autonomía^[61], la búsqueda de uniformidad en las creencias y prácticas religiosas parecía una concomitancia

natural del ejercicio apropiado del poder del príncipe (según pensaba también Carlos I Estuardo respecto a Escocia).

Por encima de todo, la guerra y la depresión económica parecían reforzar los argumentos a favor de la concentración del poder. Había que movilizar recursos, dirigir la actividad económica y aumentar los ingresos de la corona para pagar los gastos de defensa. Todo ello convertía un superior grado de unión en la orden del día. Para Michel de Marillac, canciller de Francia bajo Luis XIII, y probablemente también para el cardenal Richelieu (al menos hasta que le parecieron entrar dudas en la década de 1630)^[62], hacía falta ampliar el sistema de los *pays d'élections* a los *pays d'états*. Para Olivares, siempre listo con su aforismo *Multa regna, sed una lex*, «Muchos reinos, pero una ley»^[63], la diversidad legal e institucional de los reinos de la monarquía hispánica representaba un impedimento intolerable para sus planes de potenciar al máximo los recursos y conseguir la cooperación militar entre aquellos que era esencial para la supervivencia.

Las medidas en dirección a una estructura estatal más unitaria, con la unión concebida primordialmente en términos de uniformidad de religión, leyes e impuestos, justificaban la advertencia proferida por Bacon de que «el apresuramiento forzado perturba el trabajo y no lo despacha»^[64]. Al dar la impresión de desafiar a los reinos y provincias periféricos en su punto más sensible, su sentido de identidad distintiva, tales pasos desencadenaban movimientos contrarrevolucionarios, sobre todo en las monarquías británica e hispánica. El conde de Bedford, por ejemplo, se mostró consciente de los paralelos entre las revueltas de Escocia y Portugal^[65]. Éstos, naturalmente, no eran del todo exactos. La religión, aunque desempeñó su parte en la rebelión de Portugal (así como en la contemporánea de Cataluña contra el gobierno de Olivares), no estaba en disputa como en Escocia. No obstante, la revuelta de los escoceses contra el gobierno de Carlos I fue algo más que un mero conflicto religioso. Fue en esencia un levantamiento para defender la integridad de una comunidad histórica, hasta cierto punto idealizada, que se sentía en peligro de muerte por las acciones de un socio más poderoso, con el que había estado unida con cierta molestia en tiempos recientes. En este aspecto fundamental guardaba un estrecho parecido con la rebelión portuguesa.

Las monarquías compuestas basadas en una dúctil unión dinástica, *aeque principaliter*, sólo podían tener esperanzas de sobrevivir si los sistemas de patronazgo se mantenían en funcionamiento meticulosamente y si ambas partes se atenían a las reglas básicas establecidas en el acuerdo original de

unión. En ambos aspectos los gobiernos de Felipe IV y Carlos I habían fracasado desastrosamente. Habían trazado, por razones buenas o malas, programas políticos dictados por una serie de prioridades que tenía más sentido en Madrid y Londres que en Lisboa y Edimburgo, respectivamente. Luego, al no mantener abiertas líneas adecuadas de comunicación y patronazgo, se habían visto privados del conocimiento local necesario para evitar errores de ejecución desastrosos. Una vez cometidos esos errores, el número de opciones quedó reducido a dos: o bien la retirada, o bien una unión de conquista e integración al estilo de Bohemia, en la que se imponía con la fuerza de las armas un grado mayor o menor de uniformidad.

En sus relaciones con Escocia, Carlos I se vio obligado a una humillante retirada, mientras que el posterior intento de Cromwell de una unión integracionista por la fuerza, concebida para producir la conformidad legal y religiosa entre los reinos británicos, no logró sobrevivir a su propio régimen. Es más: destruyó cualquier futura perspectiva de una clase de unión tan completa al reforzar precisamente el sentido de identidades separadas de escoceses e irlandeses que Cromwell se había afanado en erradicar a toda costa^[66]. En la península Ibérica, Castilla, el estado núcleo, también resultó ser igualmente incapaz de imponer una solución integradora permanente por la fuerza de las armas y los resultados fueron semejantes. Cataluña, después de doce años de separación, reanudó su lealtad, pero con los mismos derechos constitucionales que antes del conflicto. Portugal, con la ayuda en distintos momentos de franceses, holandeses e ingleses, resistió veintiocho años de guerra hasta alcanzar su independencia definitiva respecto de Castilla. En ambos casos, el sentido colectivo de una identidad distinta se había reforzado por las experiencias y recuerdos compartidos de la opresión castellana y la lucha por la supervivencia.

El desastroso fracaso del experimento de Olivares para una integración más estrecha de los reinos y provincias de la península Ibérica parecía justificar la sabiduría del planteamiento tradicional de los Habsburgo sobre los derechos y privilegios provinciales. Resulta significativo que una generación más joven formada en la escuela de Olivares (figuras como el obispo Juan de Palafox y el diplomático y hombre de letras Diego Saavedra Fajardo) insistiera ahora en el reconocimiento de la diversidad como condición necesaria del buen gobierno. Si Dios —según argumentaban— había creado provincias que eran naturalmente diferentes las unas de las otras, era importante que las leyes por las que eran gobernadas se ajustaran a su carácter distintivo^[67]. Así pues, el argumento basado en la naturaleza, que

había sido utilizado en pro de la unión por Bacon a principios del siglo XVII, era ahora empleado a mediados de la centuria a favor de la aceptación de la diversidad por parte de los teóricos españoles.

Con todo, la continua diversidad comenzaba a parecer un costoso lujo en un sistema de estados competitivo donde el más poderoso de ellos, Francia, era también el más unido. La Francia del siglo XVII compartía en la práctica muchos de los problemas de las monarquías más evidentemente compuestas. Sin embargo, una vez se hubo restaurado la unidad religiosa y la corona hubo superado los trastornos de mediados de siglo, estaba bien situada para atar más corto al centro a las provincias periféricas. Gran parte de este proceso de unificación nacional fue alcanzado mediante el hábil uso del patronazgo, como en Languedoc^[68], pero Luis XIV adoptó en su tratamiento de las provincias recién adquiridas una línea consciente de afrancesamiento político, administrativo y cultural. «Con el fin de afianzar mis conquistas con una unión más estrecha a mis territorios ya existentes», escribió en sus memorias, «intenté establecer en ellas las costumbres francesas»^[69]. Esta política, nunca tan sistemática como sugieren sus memorias, tuvo mejores resultados en algunas provincias que en otras. En el Flandes bajo dominio francés parece haber sido contraproducente hasta que la ocupación anglo-holandesa de 1708-1713 demostró a los habitantes que las alternativas eran peores^[70]. En la región pirenaica de la Cerdeña, adquirida con el tratado de paz de 1659, se impuso la uniformidad política y administrativa, pero las medidas de asimilación cultural y lingüística (aplicadas, como mucho, tímidamente) serían abandonadas tras la Guerra de Sucesión española de 1701-1713^[71].

El relativo grado de unidad nacional alcanzado por la Francia de Luis XIV ofrecía un acusado contraste con el carácter marcadamente compuesto de sus rivales, Gran Bretaña, las Provincias Unidas de los Países Bajos y las monarquías española y austriaca. Las presiones para la unificación, pues, volvían otra vez a aumentar, como en la década de 1620. El primer soberano en reaccionar, aunque con todas las ambigüedades vinculadas tanto a su tradición de Habsburgo como a las exigencias bélicas opuestas de Francia por un lado y el imperio otomano por otro, fue el emperador Leopoldo I de Austria^[72]. Cuando Hungría fue reconquistada a los turcos entre 1684 y 1689, un grupo de presión ejerció influencia para que fuera tratada, al igual que Bohemia en la década de 1620, como un reino conquistado. Sin embargo, los magnates y la pequeña nobleza terrateniente eran demasiado fuertes, y la administración imperial demasiado débil, para poderse suprimir fácilmente las libertades magiares tradicionales; la rebelión de Rákóczi en 1703-1711, en

defensa de esas libertades, recalcó el mensaje de que a los húngaros había que tratarlos con cuidado.

Ni el gobierno de Carlos II de Inglaterra ni el de Carlos II de España, ambos perseguidos por recuerdos de la década de 1640, estaban en posición de tomar medidas más que indirectas para una unión más estrecha de sus desunidos reinos, si bien la revuelta de Sicilia en 1674-1678 ofreció a la corona española una oportunidad para reducir los privilegios de Mesina^[73]. Haría falta el ascenso al trono español de la dinastía borbónica en 1700 y el subsiguiente rechazo de los catalanes, aragoneses y valencianos a aceptar su legitimidad para crear una situación en la que la abolición de los arreglos constitucionales tradicionales de la corona de Aragón pudiera volver a ser contemplada seriamente por Madrid.

En Escocia Carlos II recurrió a las bien probadas técnicas de patronazgo, tan eficazmente empleadas por su abuelo Jacobo VI y I, pero no podía avanzar más lejos^[74]. Como en España, el conflicto dinástico iba a proporcionar en Gran Bretaña el catalizador para nuevos pasos hacia la unificación. La necesidad de proteger la Revolución Gloriosa y el acuerdo protestante de 1688-1689, y la continua preocupación por la seguridad nacional en tiempo de guerra, mientras la unión de las coronas seguía incompleta, se combinaron para crear las condiciones en que podía volver a debatirse en serio una base más sólida para la unión anglo-escocesa. Irlanda, en su condición de reino reconquistado a sangre y fuego, se quedó como un asunto diferente.

Dadas las enormes diferencias en su equilibrio de fuerzas interno y su situación internacional, no es sorprendente que las tres monarquías compuestas de Europa (la austriaca, la española y la británica) se reorganizaran de formas muy diferentes. Aun así, esta reordenación general, que ocurrió entre 1707 y 1716, sirvió en todos los casos para vincular más estrechamente entre sí a las partes componentes. La solución austriaca de 1711 fue realizar un pacto con los húngaros, la Paz de Szatmár, por la cual se garantizaban la continuación de la diversidad religiosa y la supervivencia de la constitución magiar a cambio de que reconocieran la sucesión hereditaria por la línea masculina de los Habsburgo. Quedaba así abierto el camino para la Monarquía Dual de 1867. En 1707 también los ingleses habían llegado a un acuerdo por el cual los escoceses, como los magiars, conservaban sus propias leyes e identidad religiosa. Sin embargo, con el insólito establecimiento de una unión parlamentaria y con sus medidas para fomentar

la unificación económica, la unión anglo-escocesa iba mucho más lejos que la Paz de Szatmár en la creación de un estado cohesivo y unitario.

La solución más integracionista de las tres fue la adoptada por Madrid. Su victoria sobre los rebeldes de Aragón, Valencia y Cataluña le había dado carta blanca, y los decretos de Nueva Planta de 1707-1716 suprimieron para siempre los regímenes distintivos de las provincias de la corona de Aragón. No obstante, incluso aquí las medidas de unificación, que incluían la eliminación de viejas instituciones y la abolición de barreras aduaneras, no lo abarcaban todo. Los catalanes, pese a su destacado papel en la rebelión, conservaron su legislación civil y la mayor parte de la penal, mientras que el uso obligatorio de la lengua castellana se limitó al mundo de los actos administrativos y la correspondencia oficial^[75].

A pesar de tales supervivencias, y en parte a causa de ellas, durante los dos siglos siguientes habría una tendencia acelerada en Europa a la creación de estados-nación unitarios. La monarquía compuesta, en cambio, parecía débil y anodina. Sus debilidades eran obvias y de hecho se han enfatizado mucho en estudios recientes: los inevitables resentimientos por el absentismo real, el reparto de cargos y la exclusión de los mercados interiores y coloniales, las dificultades que acarrea asegurar una distribución equitativa de los costes de la guerra y la defensa, el problema de la diversidad religiosa en reinos que debían lealtad a un solo monarca, y el peligro de intervención extranjera cuando se acumulaban los agravios^[76].

Aun con todas estas debilidades, las monarquías compuestas de los siglos XVI y XVII mostraron una notable capacidad de resistencia y supervivencia. Llama la atención que, durante el periodo que transcurrió entre la disolución de la Unión de Kalmar escandinava en 1523 y el establecimiento de la unión anglo-escocesa de 1707, sólo tuvieron éxito tres secesiones de monarquías compuestas: la de las provincias septentrionales de los Países Bajos respecto de España, la de Suecia respecto de Polonia, con la renuncia de la lealtad a Segismundo III en 1599, y la de Portugal respecto de España en 1640.

¿Cómo se mantuvieron durante tanto tiempo uniones tan artificiales en su origen y tan poco trabadas en su articulación? La contigüidad, como afirmaban los contemporáneos, era evidentemente de ayuda, pero resultó insuficiente para mantener a Portugal dentro de la monarquía hispánica. La «conformidad», sin duda, también contribuía, pero se trata de un término vago y ambiguo: ¿acaso tenía Escocia (otro miembro de una unión contigua) más conformidad con Inglaterra que Portugal con España? ¿Era inevitable la

permanencia de la unión de Escocia con Inglaterra de un modo que la de Portugal con España no lo era? Se diría que cuesta trabajo creerlo.

Si consideramos el carácter general de la Europa moderna, con su profundo respeto por las estructuras corporativas y por los derechos, privilegios y costumbres tradicionales, la unión de provincias entre sí *aeque principaliter* parece encajar bien con las necesidades de los tiempos. La misma falta de rigidez de la asociación era en cierto sentido su mayor fuerza. Permitía un alto grado de autogobierno local continuado en un periodo en que los monarcas simplemente no se hallaban en posición de someter reinos y provincias periféricos a un estricto control real. Al mismo tiempo, garantizaba a las élites provinciales el disfrute prolongado de sus privilegios existentes, combinado con los beneficios potenciales que se derivaran de su participación en una asociación más amplia.

El punto hasta el que tales beneficios se materializaron en realidad varió de una unión a otra y de un periodo a otro. En cuanto a seguridad militar y provecho económico, las ventajas para Portugal de su unión con Castilla parecían mucho mayores a la generación de 1580 que a la de 1640. Las esperanzas depositadas por las élites provinciales en un aumento de las oportunidades económicas y un continuo flujo de cargos y honores se vieron defraudadas demasiado a menudo, pero los atractivos de la corte y de una cultura rival dominante las podían convertir en cómplices voluntarios en la perpetuación de una unión de la que todavía esperaban cosas mejores. Las presiones para la perpetuación, de hecho, podían proceder en igual o mayor medida de las élites provinciales que del gobierno central. Incluso si llegara el desengaño, como a menudo sucedía, ¿a qué otra parte iban a acudir? Como las provincias septentrionales de los Países Bajos descubrieron durante los primeros años de su lucha contra España, los movimientos secesionistas que terminaban en alguna forma de república eran mirados con recelo en el mundo monárquico de la Europa moderna. Una de las razones del éxito de la revuelta lusitana fue que Portugal, en la persona del duque de Braganza, tenía un rey potencialmente legítimo a la espera.

En la medida en que la perpetuación de estas uniones dependía también del elemento disuasivo de la coacción, los soberanos de los reinos múltiples poseían una ventaja sobre los de reinos simples por los recursos adicionales de los que se podían servir en los casos de emergencia. Las fuerzas de un reino podían utilizarse para sofocar disturbios en otro: las reservas militares y financieras de Castilla ayudaron a Felipe II a mantener el control sobre Nápoles y Aragón, las de Inglaterra permitieron a los Tudor persistir en sus

costosos intentos de reforzar su dominio en Irlanda y los Habsburgo austriacos pudieron hacer uso de sus tierras patrimoniales para continuar ejerciendo presión sobre los magiares. Las monarquías múltiples ofrecían múltiples oportunidades además de múltiples limitaciones.

La prueba de la calidad de los estadistas entre los gobernantes de la edad moderna se cifraba en si eran capaces de darse cuenta de las oportunidades al tiempo que seguían siendo conscientes de las limitaciones. Formas de unión que en el siglo XVI parecían bastante adecuadas comenzaban a parecer inadecuadas a principios del XVII. No obstante, las presiones ejercidas por el aparato del estado para lograr una unión más perfecta (concebida de manera convencional en términos de conformidad legal, institucional y cultural con el modelo proporcionado por el miembro dominante de la asociación) tan sólo servían para reforzar el sentido de identidad distinta entre los pueblos amenazados con la absorción. Esto a su vez planteaba la posibilidad de recurrir a medidas más drásticas, incluida la conquista abierta y el traslado masivo de poblaciones. Sir William Petty, inspector general de Irlanda, propuso un intercambio de habitantes a gran escala entre Inglaterra e Irlanda, y los comisionados de Leopoldo I en el gobierno de Hungría recomendaron un trato preferencial para los alemanes en la repoblación de tierras tomadas a los turcos, con el fin de templar la rebelde sangre húngara con la leal raza germánica^[77].

El estado fiscal-militar dieciochesco, con más poder a su disposición que su predecesor del siglo XVII, tenía también más que ofrecer en términos de empleo y oportunidades económicas. Con todo, las monarquías «ilustradas» del siglo XVIII siguieron siendo esencialmente compuestas; allí donde se buscó mayor integración, continuó siendo difícil de alcanzar, como descubrió el emperador José II a su propia costa. El súbito surgimiento del nacionalismo a caballo entre los siglos XVIII y XIX daría un mayor impulso a la creación del estado-nación unitario que el sumado por los decretos reales y las acciones de los burócratas a lo largo de muchas décadas. En ese mismo momento, irónicamente, los inicios del movimiento romántico dotaban a la diversidad étnica y nacional de una nueva aura de legitimidad al proporcionarle fundamentos históricos, lingüísticos y literarios más firmes. Por consiguiente, en el estado unitario, igual que en su predecesor, las relaciones de las regiones y provincias componentes tanto entre sí como con el mismo estado implicarían oscilaciones complejas e incesantes en la balanza de las lealtades, unas oscilaciones basadas en cálculos políticos, realidades económicas y actitudes culturales cambiantes.

Ahora que las insuficiencias de esa creación del siglo XIX, el estado-nación integrado, están quedando a su vez penosamente al descubierto y la unión *aeque principaliter* vuelve a ser la orden del día, la monarquía compuesta de los siglos XVI y XVII puede comenzar a comprenderse como lo que fue: no simplemente como un insatisfactorio preludio a la construcción de una forma más eficaz y permanente de asociación política, sino como uno de los varios intentos de reconciliar, desde el punto de vista de las necesidades y posibilidades contemporáneas, las aspiraciones opuestas de unidad y diversidad que han seguido siendo una constante de la historia europea. Como tal, la monarquía compuesta conoció éxitos y fracasos. Es probable que hasta la unión más perfecta, después de todo, tenga sus imperfecciones en un mundo donde —por citar el razonamiento del obispo Palafox tras la catástrofe de los planes de Olivares para la unión de España— en Valencia crecen naranjas pero no castañas, mientras que en Vizcaya crecen castañas pero no naranjas, y así es como creó las tierras Dios^[78].

CAPÍTULO II

APRENDIENDO DEL ENEMIGO: INGLATERRA Y ESPAÑA EN LA EDAD MODERNA

El 29 de diciembre de 1956 Hugh Trevor-Roper me escribió para decirme que había cancelado su prevista visita a España: «Tenía la intención de ir — escribía— en relación con el tema que había escogido para las Conferencias Ford, las cuales había supuesto confiadamente que me iban a pedir que diera». Sin embargo, el consejo rector, que procedía de manera misteriosa (como sin duda lo hace todavía), tomó otra decisión. «Así pues, ahora —me escribía Trevor-Roper—, en vez de proseguir con mis frustradas investigaciones, estoy maquinando mi venganza». Aunque su nombramiento como *Regius Professor* de Historia Moderna en Oxford seis meses después le proporcionó su desquite contra los medievalistas que impidieron su elección para las Conferencias Ford, es de lamentar que las dejara sin escribir ni pronunciar. El mundo se vio privado de lo que habría sido un brillante panorama de las relaciones anglo-españolas entre 1604 y 1660. Cuando fui honrado por el consejo rector de la Fundación Dacre con la invitación a inaugurar el ciclo anual de Conferencias Dacre, me pareció apropiado escoger un tema relacionado con el de esas otras jamás dictadas por Trevor-Roper, por más que no se pueda subsanar su ausencia. Con ello, rindo homenaje no sólo al mayor autor de ensayos históricos de mi época, sino también a un hombre al que siempre estaré agradecido por la amabilidad y generosidad que mostró a un joven historiador en los inicios de su carrera académica^[79].

Hugh Trevor-Roper viajó por primera vez a España en 1951 (cinco años antes de la carta que me enviaría) y escribió a Bernard Berenson que el país visitado había llegado a tomar en sus sentimientos «casi, aunque no del todo», el lugar hasta entonces ocupado por Italia. Quedó profundamente impresionado por «el vacío dorado, infinito, elevado y maravilloso de la meseta castellana» y por «la *gravitas* clásica de hasta el más mísero labrador español»^[80]. El país, según escribió, le fascinaba y, como historiador, también lo hacía su pasado. Mientras se preparaba para visitar el monumental Archivo General de Simancas en la provincia de Valladolid en verano de 1953, escribió a Berenson: «¡Qué maravillosos temas históricos hay en España!

Ojalá hubiera historiadores para explotarlos»^[81]. Siempre atento a las similitudes y diferencias entre España y otras sociedades contemporáneas, estaba persuadido de que el conocimiento de la historia hispánica era esencial para comprender desarrollos en la Europa de la edad moderna como un todo, una convicción reforzada por su admiración hacia Fernand Braudel y su obra *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. No es extraño, pues, que impartiera regularmente un curso de licenciatura sobre España y Europa en el siglo XVI; sus Conferencias Ford, dedicadas al siglo XVII, hubieran sido un desarrollo lógico de algunos de los temas tratados en esas clases. Si hubieran llegado a ser pronunciadas, sospecho que habría hecho hincapié en las actividades del famoso embajador español en la corte de Jacobo I, el conde de Gondomar. Una vez me pidió que intentara hallarle una rara publicación relacionada con el influyente diplomático, y leyó los cuatro volúmenes publicados de su correspondencia con tanto detenimiento como para redactar una lista mecanografiada de correcciones. En ella identificaba personajes de la corte de Jacobo I que recibían pensiones de los españoles y aparecían sólo bajo seudónimo; al mismo tiempo, señalaba que Julio César no era un alias (según suponía, no ilógicamente, el editor español), sino que se trataba nada menos que de sir Julius Caesar, el *Master of the Rolls*, un puesto clave en la cancillería y la magistratura de Inglaterra.

Este ensayo dice menos sobre Gondomar de lo que Trevor-Roper hubiera dicho y elude en gran parte la actividad diplomática entre la España de los Austrias y la Inglaterra de los Estuardos, que es de suponer habría sido el foco de atención de sus conferencias. Todavía carecemos de una descripción completa de esas turbulentas relaciones, sólo comprensibles si se tiene en cuenta el anterior contexto de enfrentamiento entre la España de Felipe II y la Inglaterra de Isabel I durante las últimas décadas del siglo XVI^[82]. Gondomar, en una de sus cartas, recordaba que Carlos V solía decir: «Guerra con toda la tierra y paz con Inglaterra»^[83]. En los años inmediatamente posteriores a la muerte de María Tudor en 1558, la tradicional amistad anglo-española se desmoronaba a ojos vistas y, por los años de 1580, a pesar de la natural prudencia de los dos monarcas, la grieta entre ambos países se estaba convirtiendo en un abismo. El fracaso de Felipe II en «la Empresa de Inglaterra» en 1588 fue seguido por 16 años de guerra abierta, la cual sólo terminaría en 1604, después de su muerte y la de Isabel I.

Los acontecimientos de los reinados de María Tudor e Isabel I iban a enturbiar todo lo que sucedió más tarde. Iban a crear imágenes recíprocas que persistirían hasta el siglo XX y que quizá todavía no se hayan desvanecido del

todo incluso hoy en día. En ambos países, el conflicto religioso agudizó el sentimiento de identidad nacional y contribuyó a formar ideas del otro que cobraron la rigidez de estereotipos. Inglaterra se identificaba ahora con orgullo con la causa protestante. Al mismo tiempo, entraba en la conciencia española como una nación de herejes. Esta imagen negativa de los ingleses se vio alimentada por las noticias de persecuciones difundidas por los exiliados católicos refugiados en España^[84]. En 1588 el jesuita Pedro de Ribadeneyra, quien había estado en Londres en la época de la muerte de María Tudor, ofreció a los lectores españoles en su *Historia eclesiástica del Cisma del reino de Inglaterra* un gráfico relato de los orígenes y el desarrollo de la reforma protestante: «un reino noble, rico, poderoso [...] que solía ser un paraíso de deleites [...] hecho una cueva de bestias fieras, un refugio de traidores, un puerto de corsarios, una espelunca de ladrones, una madriguera de serpientes»^[85].

Los ingleses, por su parte, pagaron con la misma moneda. Fue en la segunda mitad del siglo XVI cuando la Leyenda Negra del fanatismo y la crueldad españoles quedó grabada en la conciencia nacional inglesa. Esta tenebrosa imagen de España se vio exacerbada por ciertos elementos adicionales: los recuerdos desgraciados del reinado de María Tudor, las noticias de las atrocidades perpetradas por el duque de Alba y sus tropas en los Países Bajos, las historias sobre la Inquisición española que no paraban de circular por la Europa protestante, los relatos del exterminio de los pueblos indígenas de América (a los que añadió credibilidad la publicación en 1583 de la primera versión inglesa de la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* de fray Bartolomé de las Casas), y los rumores espeluznantes sobre Felipe II y su corte atribuidos al ex secretario del rey Antonio Pérez, quien en 1593 encontró refugio en Inglaterra por algún tiempo^[86].

Las imágenes negativas de Inglaterra y de España crearon un clima en la opinión pública en ambos países que complicó y obstaculizó cada tentativa oficial de acercamiento durante las décadas que siguieron al tratado de paz anglo-español de 1604. El conde de Gondomar, que desplegaba todo su extraordinario talento diplomático para promover una alianza dinástica, fue el hombre más odiado de Londres durante el reinado de Jacobo I, como nos recuerda el espectacular éxito teatral de *A Game at Chess* [«Una partida de ajedrez»] de Thomas Middleton en 1624. La perspectiva de un matrimonio entre Carlos, el príncipe de Gales, y la hermana de Felipe IV, la infanta María, era contemplada con profunda desconfianza en España; cuando Carlos regresó de su desastroso viaje a Madrid sin una novia en otoño de 1623, su

retorno fue motivo de locas celebraciones entre sus futuros súbditos y suscitó una nueva oleada de sentimiento antiespañol que impulsó a Inglaterra a cinco años de guerra contra España en 1625^[87]. Durante la década de 1630, los intentos de Carlos I de Inglaterra de reforzar los lazos entre ambos países contribuyeron a acentuar el distanciamiento entre él y sus súbditos. Veinte años después, cuando Cromwell lanzó en 1655, al estilo isabelino, su *Western Design* —un plan para la política exterior occidental con una expedición contra el Caribe español—, se sirvió de un profundo caudal de hostilidad hacia un país sobre el que todavía se consideraba que aspiraba a la monarquía universal^[88]. «Pues, en verdad —decía Cromwell en su famoso discurso de apertura del Parlamento en septiembre de 1656— vuestro gran enemigo es el Español... Es un enemigo natural, tal por naturaleza»^[89].

Sin embargo, hay otra cara, aunque menos conocida, de la historia de las relaciones anglo-españolas en la edad moderna. Como poder dominante de Europa, España era una fuente de fascinación hipnotizadora para otros estados del continente. Aunque su hegemonía política no se veía acompañada por la cultural, firmemente basada en Italia, su influencia en este plano (expresada en la lengua, la moda, la literatura, el teatro y los tratados devotos) estaba muy extendida y a veces era profunda. Isabel I, lord Burghley y sir Robert Cecil dominaban el español; es posible que el segundo, fascinado por el país y su literatura, poseyera la mayor colección privada de libros españoles en la Inglaterra isabelina: 56 títulos^[90]. A partir del decenio de 1590 se puso de moda aprender la lengua^[91] y se comenzaron a publicar útiles guías, como *A Dictionarie in Spanish and English* [«Un diccionario de español e inglés»] de John Minsheu en 1599, su *A Spanish Grammar* [«Una gramática española»] y los *Pleasant and Delightful Dialogues* [«Agradables y deliciosos diálogos»] en español e inglés^[92].

Para aquellos que carecían de la inclinación o la capacidad de leer obras en el idioma original, un aluvión de traducciones del español aparecieron en las décadas iniciales del siglo XVII, encabezado por la versión de la primera parte de *Don Quijote* a cargo de Thomas Shelton en 1612, siete años después de la publicación del libro en Madrid. A pesar de las diferencias religiosas, la literatura devota hispana encontró lectores ingleses, y John Donne y Richard Crashaw figuraron entre quienes buscaron inspiración en los místicos españoles. Donne escribió sobre su biblioteca que encontraba allí «más autores de esa nación que de cualquier otra»^[93]. En cuanto a la indumentaria, el negro español llegó a ser considerado el colmo de la elegancia. «He oído —escribía Francis Bacon en 1616— que en España (una nación solemne, a la

que desearía que pudiéramos imitar en esto) se permite a actores y cortesanos la vanidad de ricos y costosos ropajes, pero que se le veda a hombres discretos y matronas bajo pena de infamia»^[94]. Dado que sus palabras estaban dirigidas al futuro duque de Buckingham, cayeron sin duda en saco roto.

Este interés por España no se veía reforzado en general por un conocimiento de primera mano del país. Pocos ingleses, aparte de los exiliados católicos, viajaron a la Península durante los años de guerra abierta bajo Isabel I, pero con la vuelta a la paz en 1604 la situación cambió. Un buen número de cortesanos tuvieron su primer contacto directo, no siempre bienvenido, con el país en 1605, cuando el conde de Nottingham viajó con un séquito de quinientos acompañantes a Valladolid para ratificar el tratado de paz, y en los años posteriores la reanudación de las relaciones comerciales hizo volver a los mercaderes ingleses a la Península. Con todo, España, con sus difíciles condiciones para viajar, sus horribles posadas y, sobre todo, sus riesgos religiosos nunca llegó a formar parte del *grand tour*, el itinerario europeo que se consideraba esencial en Inglaterra para completar la educación de los jóvenes de las clases pudientes^[95].

Sin embargo, la llegada inesperada a Madrid de Carlos, el príncipe de Gales, en la primavera de 1623 añadió toda una nueva dimensión a las relaciones no sólo políticas sino también culturales entre España e Inglaterra. Sus casi seis meses en Madrid iniciaron al príncipe en una corte, y en una cultura cortesana, muy diferentes al desorden palaciego de su padre Jacobo I. A su acceso al trono en 1625, los intentos de Carlos I de introducir una mayor gravedad y decoro en el ritual y etiqueta de la corte inglesa parecen reflejar la fuerte impresión que le causó su contacto con los complicados protocolos de la corte de Felipe IV, meticulosamente concebidos para mantener al rey a distancia^[96]. Además, su descubrimiento de la extraordinaria colección real española de pinturas, con sus magníficos Tizianos y otros grandes maestros venecianos, agudizó su propia afición por el arte y contribuyó a convertirle en uno de los mayores coleccionistas entre los príncipes del siglo XVII^[97]. También pudo ver con sus propios ojos El Escorial, que visitó con Felipe IV en la primera etapa de su viaje de regreso. El Escorial había ejercido fascinación durante largo tiempo en las capitales de Europa. Lord Burghley poseía un notable dibujo del edificio en proceso de construcción durante la década de 1570, anotado con su propia mano como «La casa del rey de España» (fig. 1)^[98]. Cuando Carlos I pensó en reconstruir el palacio de Whitehall, parece haber tenido en mente El Escorial en gran medida. En sus días de cautiverio en el castillo de Carisbrook se le podía ver absorto en los

tres volúmenes de comentarios de Juan Bautista Villalpando sobre el profeta Ezequiel, con sus ilustraciones para la reconstrucción del Templo de Salomón en Jerusalén, considerado entonces el modelo para el monasterio-palacio de Felipe II (fig. 2)^[99].



Figura 1. Anónimo, *El Escorial en construcción* (Hatfield House, Hertfordshire).

La influencia española en el comportamiento y las actitudes de Carlos I es un ejemplo, a un nivel muy elevado, de unos vínculos culturales entre Inglaterra y España cuya diversidad y riqueza todavía están por explorar del todo. Además, la historia de las relaciones, tanto culturales como políticas, merece ser situada en el contexto más amplio, tan relevante hoy como lo era en los siglos XVI y XVII, de las reacciones inevitablemente ambivalentes de los estados menores ante el poder hegemónico. Entre las décadas de 1550 y 1650, España, con sus enormes recursos militares y financieros, ejercía la hegemonía, aunque a veces precariamente, sobre el mundo occidental. La respuesta de quienes se sienten bajo la amenaza, o la presión, de un estado que posee un poder aplastante y se supone motivado por una ambición de dominio global va con facilidad de la desconfianza y la sospecha a la abierta hostilidad. Al mismo tiempo, es probable que el antagonismo se vea

acompañado por cierta admiración, teñida de envidia. ¿Qué se puede aprender del enemigo, si es que tiene algo que enseñar?

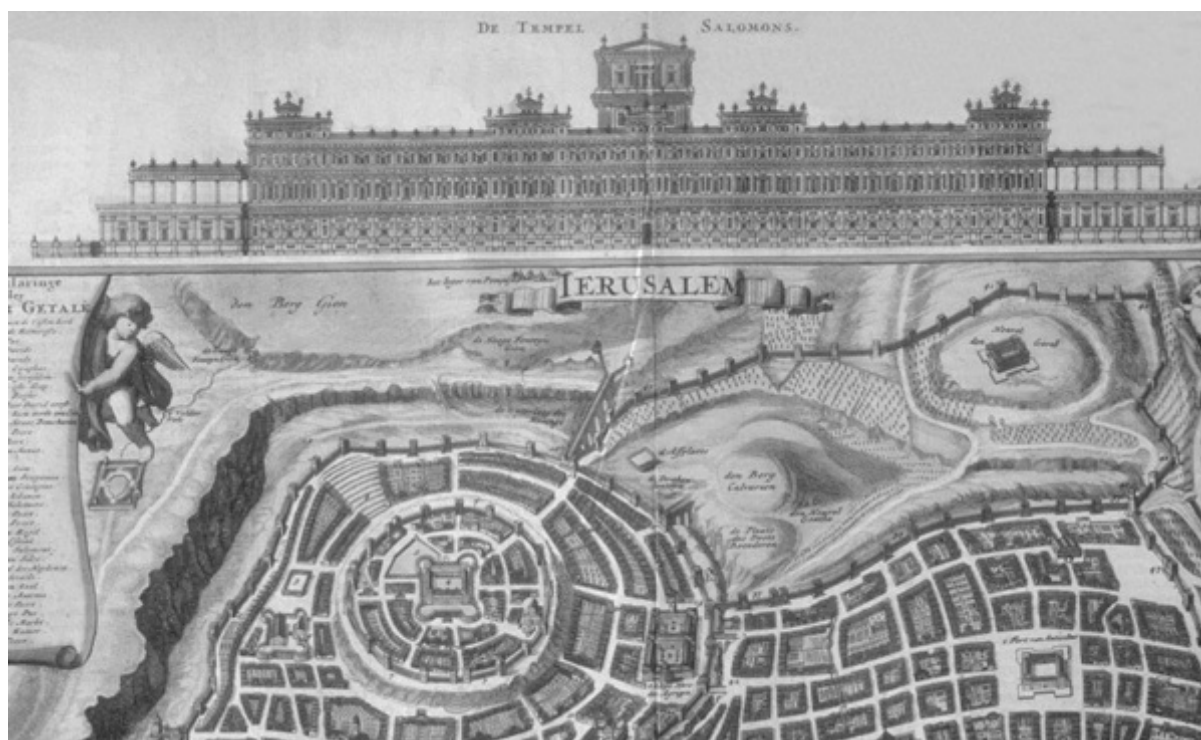


Figura 2. Alzado del Templo de Salomón.

Inglaterra, al igual que España, era una de las monarquías compuestas de Europa, y todavía lo sería más con la unión dinástica con Escocia en 1603^[100]. Era lógico que, en el debate sobre la forma que la unión debería adoptar después del ascenso al trono de Jacobo VI de Escocia y I de Inglaterra, los participantes recurrieran al ejemplo español. En *A Brief Discourse Touching the Happy Union of the Kingdoms of England and Scotland* [«Breve discurso sobre la feliz unión de los reinos de Inglaterra y Escocia»], sir Francis Bacon observaba: «El destino de España fue que se unieran diversos reinos peninsulares (con la excepción de Portugal) en una época no muy distante, y en nuestros propios tiempos incorporarse al resto también el de Portugal, el último en oponerse»^[101]. Consideraba que las formas de unión incluían «la unión de nombre», lengua, leyes, costumbres y cargos, y notaba, bajo «la unión de nombre» que «el nombre común de España ha sido sin duda un medio específico para la mejor unión y aglutinación de los diversos reinos de Castilla, Aragón, Granada, Navarra, Valencia, Cataluña y el resto, que últimamente comprende Portugal»^[102]. Sir

Henry Savile, por su parte, señalaba la unión entre Castilla y Portugal de 1580 en particular como «la más parecida a la nuestra en mi opinión»^[103].

Llegado el momento, tanto la unión anglo-escocesa como la de Portugal con Castilla estuvieron lejos de ser perfectas, según se consideraba en Londres y Madrid. En 1625 el conde-duque de Olivares lanzó su gran plan para una vinculación más estrecha entre los diversos reinos y provincias de la monarquía hispánica con una llamada a la Unión de Armas, concebida para asegurar que todas las partes acudieran en ayuda de cualquier otra que fuera atacada. Dos años después, el secretario Coke siguió el ejemplo español. Tras observar desarrollos similares en el Sacro Imperio Romano y Francia, notaba que «con su reciente unión o asociación los españoles han vinculado todas sus distantes provincias para la defensa mutua y son capaces así de reclutar grandes fuerzas para extender su monarquía tanto por mar como por tierra. Mi propuesta, por tanto, es aprender sabiamente de nuestros enemigos». Después de comentar la conveniencia de una asociación más estrecha entre las potencias protestantes de Europa, proseguía: «Con todo, nuestra unión interna es la que más nos importa y, así pues, Su Majestad tenga el gusto de considerar si no es necesario, por las mismas razones de estado tomadas en cuenta por los españoles, juntar sus tres reinos en una unión y obligación estricta entre sí para su defensa mutua cuando cualquiera de ellos fuere atacado, cada uno aportando tal proporción de caballería, infantería y flota como se juzgue proporcionalmente adecuada»^[104].

En la monarquía hispánica los planes para una Unión de Armas condujeron a la formación de una fuerza expedicionaria conjunta castellano-portuguesa para recobrar Brasil de los holandeses, y en Gran Bretaña, a la creación del regimiento escocés del conde de Morton. También llevaron a negociar infructuosamente con los terratenientes ingleses católicos de Irlanda concesiones reales a cambio de contribuciones, y a los igualmente fallidos intentos de Olivares para asegurarse la cooperación militar de la corona de Aragón. En ambas monarquías, los esfuerzos de la corona por avanzar hacia una unión más perfecta resultarían al final peligrosamente contraproducentes. Ni Carlos I ni Olivares tomaron bastante en serio la sagaz advertencia de Bacon de que «un apresuramiento forzado perturba la labor en vez de despacharla»^[105].

La preocupación por la solidez de los lazos que ataban los dispares reinos y provincias era una característica propia de la vida de las monarquías compuestas en la Europa de la edad moderna. Tal inquietud, que se iba a intensificar durante la primera mitad del siglo XVII, ha de ser relacionada con

otro debate más amplio que tenía lugar en aquella misma época: el de la grandeza y durabilidad de los estados y las fuentes de su poder. Los términos de este debate, asociado en particular a dos pensadores a caballo entre los siglos XVI y XVII, Giovanni Botero y Tommaso Campanella, habían sido conformados y hasta cierto punto fijados por la ascensión de España a su posición de dominio y sus supuestas ambiciones de monarquía universal. ¿Cómo había alcanzado España tal posición de preeminencia abrumadora? ¿Cómo se podía poner freno a sus ambiciones globales? ¿Qué podían aprender otros de los logros, y de los fracasos, españoles? Se trataba de preguntas que, a medida que Inglaterra avanzaba hacia su enfrentamiento con la España de Felipe II en la segunda mitad del siglo XVI, iban preocupando cada vez más a la clase dirigente inglesa.

La posesión de un imperio de ultramar, rico en metales preciosos, hizo a España distinta de sus rivales europeos. Ya en la década de 1550 el matrimonio de María Tudor había vuelto a despertar el interés por España y había animado a uno o dos súbditos de Felipe y María a observar con más detalle la empresa transatlántica hispánica. En 1558, aprovechando las estrechas relaciones anglo-españolas en ese momento, el piloto principal de la Compañía de Moscovia, Stephen Borough, obtuvo permiso para visitar la Casa de Contratación en Sevilla y quedó muy impresionado por la instrucción sistemática que recibían los marinos españoles en las técnicas de navegación. Quiso que una enseñanza similar fuera impartida a los navegantes de su país (un aspecto que sería retomado más tarde por Richard Hakluyt) y en 1561 Richard Eden, a instancias de Borough, tradujo para los lectores ingleses el *Breve compendio de la esfera y del arte de navegar*, el manual publicado por Martín Cortés en Sevilla diez años atrás^[106].

Por medio de estas y otras traducciones Eden trató de proporcionar información para sus compatriotas sobre las actividades en ultramar de los españoles y animarles a seguir sus pasos^[107]. Aun así, sólo en la década de 1580, cuando España e Inglaterra avanzaban hacia un conflicto abierto, empezó a encontrar su público el mensaje de Eden sobre la conveniencia de la expansión en ultramar. Durante esa década, mientras las actividades corsarias en el Caribe eran seguidas por empresas colonizadoras en Terranova y cerca de la costa de Carolina, Richard Hakluyt el joven retomó el asunto donde Eden lo había dejado, y se embarcó de por vida en una campaña de persuasión para que Inglaterra imitara el ejemplo español y tomara en sus manos el destino imperial que le correspondía^[108].

A consecuencia de los esfuerzos de Hakluyt y otros, hacia 1607, año de la fundación en Jamestown del primer asentamiento permanente británico en el continente norteamericano, una considerable cantidad de información estaba disponible para los lectores ingleses interesados en las empresas españolas de conquista y colonización del Nuevo Mundo. Es significativo que, cuando la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* de fray Bartolomé de las Casas apareció en inglés en 1583, el título fuera cambiado a *The Spanish Colonie* [«La colonia española»]. Aquel mismo año, sir George Peckham, un destacado promotor de los viajes de sir Humphrey Gilbert, podía listar las *Décadas* de Pedro Mártir de Anglería, así como las respectivas historias de Gómara y Zárate sobre las conquistas de México y de Perú, como «existentes en lengua inglesa». «Por ello deseo de corazón —proseguía— que al verlo Dios todopoderoso, con su misericordia infinita, se complazca por fin en despertar a algunos de nuestros eminentes compatriotas de la pesada modorra en la que durante tanto tiempo han estado sumidos, de modo que ahora no tengamos que sufrir el temblar por falta de mantenimiento»^[109]. La perseverancia y la determinación eran necesarias si Inglaterra había de emular a España en la fundación de un imperio colonial.

Fue sobre todo en el círculo de sir Walter Raleigh donde se abrazó con mayor fervor el sueño de un imperio inglés según el modelo hispánico. El mismo Raleigh podría haber fracasado en su búsqueda de El Dorado, pero sus desgracias personales no empañaban su entusiasmo por la causa. En su *History of the World* [«Historia del mundo»], escrita cuando se cernían sobre él las tinieblas, este enemigo declarado de España escribió un mensaje para sus compatriotas que se puede leer en retrospectiva como su legado final: «No puedo abstenerme de alabar la paciente virtud de los españoles: raramente o nunca se encuentra que ninguna nación haya soportado tantas desventuras y miserias como ellos en sus descubrimientos de las Indias; sin embargo, perseverando en sus empresas con una constancia invencible, han anexionado a su reino tantas buenas provincias como para enterrar los recuerdos de todos los peligros pasados»^[110].

Raleigh escribió estas palabras hacia 1610, cuando el reciente asentamiento de Jamestown se tambaleaba y estaba a punto de seguir el desastrado camino de la empresa de la isla Roanoke. La constancia y la perseverancia hispánicas como modelo para los pioneros ingleses iban a ser de hecho un continuo estribillo en la temprana empresa de colonización británica. Aunque Hakluyt y otros habían introducido un fuerte componente comercial en sus propuestas de expansión en ultramar, los primeros

colonizadores de Virginia, y del modo más evidente el capitán John Smith, se veían a sí mismos en el papel de conquistadores españoles. Se trataba de un papel que exigía coraje y resolución frente a la adversidad. Después de la Gran Masacre de 1622, en la que unos 400 de los 1240 pobladores ingleses murieron a manos de los indios, Edward Waterhouse, un oficial de la Compañía de Virginia, publicó un tratado en el que recurría al ejemplo español para reagrupar a colonos e inversores en un momento de desánimo: «Dado que el Español (según vemos) ha pasado por muchos más peligros en sus colonias, y por muchas más dificultades de las que jamás hemos tenido nosotros, del mismo modo y con mayor razón no debemos desistir, pues, al considerar lo que ha ocurrido, sino más bien prestarnos a proceder con valor y constancia»^[111].

A ojos de los oficiales de la Compañía en Londres, la masacre de Virginia de 1622 subrayaba la necesidad de seguir el ejemplo español y concentrar a los colonos en ciudades y villas. En una carta al gobernador y el consejo de la colonia, la Compañía insistía en que los pobladores, en lugar de dispersarse a lo largo de las orillas del Chesapeake, deberían permanecer juntos con el fin de defenderse mejor de los ataques indios: «Tal es la manera más adecuada y eficaz de proceder con las nuevas colonizaciones; aparte de los antiguos, el ejemplo de los españoles en las Indias Occidentales es buena ilustración de ello»^[112]. Aunque la lección era evidente para los oficiales de la Compañía, no lo resultaba tanto para los colonizadores de Virginia. Según ellos había mejores maneras, aunque más brutales, de ocuparse de la amenaza india: «Nuestra primera tarea —escribía el gobernador sir Francis Wyatt— es expulsar a los salvajes»^[113].

La expulsión (hoy conocida como limpieza étnica) era un mecanismo que ya se había aplicado en la Plantación del Ulster. Fue también un recurso adoptado a escala masiva en la península Ibérica, de donde unos 300 000 moriscos fueron deportados entre 1609 y 1614. Sir John Davies, al propugnar la expulsión de los «antiguos» terratenientes irlandeses en una carta a sir Robert Cecil en noviembre de 1610, se refería expresamente no sólo a las prácticas de antaño en el imperio romano y en la misma Irlanda, sino también a los acontecimientos recientes o en curso en España: «Los españoles han expulsado últimamente a todos los moriscos de Granada a la costa de Berbería, sin proporcionarles nuevos asentamientos allí»^[114]. Sin embargo, al principio parecía haber otras maneras, menos drásticas, de ocuparse de las poblaciones indígenas, incluidos los nativos irlandeses. Sir Henry Sidney, *Lord Deputy* de Irlanda^[115] en la década de 1560, había pasado en España tres

años como legado de María Tudor y bien pudiera haber tenido en mente el Nuevo Mundo cuando trazó sus planes para la colonización del Ulster. Si los españoles podían domar y civilizar a los bárbaros aztecas, ¿no podrían hacer lo mismo los ingleses con los bárbaros irlandeses?^[116] Resultó, sin embargo, que los irlandeses se avenían menos que los aztecas a que les impusieran las bendiciones de la civilización.

Enfrentados primero a los irlandeses y después a los indígenas americanos, los ingleses no podían por menos que expresar su admiración, a regañadientes, ante al logro español de «reducir» a sus súbditos indios a la civilidad y el cristianismo^[117], incluso si era bajo una forma de cristianismo llena de supersticiones papistas. Al mismo tiempo, las historias de atrocidades que denunciaban Las Casas y otros les hacían ser conscientes de la brutalidad de los métodos empleados. «El español —escribía Richard Eburne en su *A Plain Pathway to Plantations* [«Un camino llano a las plantaciones»]— ha civilizado razonablemente, y quizá hubiera podido hacerlo mejor de no haber tiranizado tanto, a gentes mucho más salvajes y bestiales» que cualquiera de aquéllas en las colonias británicas^[118].

Los defensores tempranos de la colonización británica del Nuevo Mundo esperaban evitar la brutalidad al estilo español, a la cual atribuían el desastre demográfico que afectaba a los pueblos indígenas de la América hispánica. Robert Johnston observaba que «el honor de un rey consiste en la muchedumbre de sus súbditos» y exhortaba en *Nova Britannia* a sus compatriotas para que convirtieran «no como en las Indias Occidentales a punta de espada y disparo de mosquete, asesinando tantos millones de indios desnudos, como cuentan sus historias, sino por medios justos y caritativos, apropiados a nuestro carácter inglés»^[119]. Por desgracia, el carácter inglés no estuvo a la altura de la tarea. En una fase temprana, tanto en Virginia como en Nueva Inglaterra, las relaciones con la población indígena se deterioraron. Los ingleses, a pesar de su optimismo inicial sobre la docilidad de los nativos norteamericanos, encontraron más fácil expulsar o marginar a los indios que incorporarlos (como habían intentado hacer los españoles) dentro del marco social y religioso de las sociedades coloniales en proceso de construcción.

Los españoles, a diferencia de los ingleses, consiguieron convertir a los indios en una mano de obra sumisa. La prueba de su éxito podía verse en la continua corriente de plata que aflucía a Sevilla desde las minas de México y Perú, la cual se consideraba de manera convencional como la fuente del poder imperial hispánico. Sir Benjamin Rudyard se unió a una larga cola de comentaristas cuando observó en la Cámara de los Comunes en 1624: «Son

sus minas en las Indias Occidentales las que suministran combustible a su inmenso y ambicioso deseo de monarquía universal»^[120]. La conciencia de la dependencia hispana de la plata americana había inspirado en el reinado de Isabel varios proyectos de ataque contra las Indias Occidentales y las flotas de plata, pero también planteaba interrogantes sobre la extensión y profundidad del poder de Madrid si alguna vez se viera privado de tales tesoros. Hakluyt, aun siendo un temprano defensor de la colonización comercial, en la que los ingleses se volcarían por defecto al no lograr encontrar metales preciosos en Norteamérica^[121], también era partidario de un asalto a las posesiones españolas en el Nuevo Mundo. En su *Discourse of Western Planting* [«Discurso sobre la colonización occidental»] de 1584 afirmaba que «cualquier hombre razonable que conociera la esterilidad, desolación y falta de hombres en España [...] debe reconocer por necesidad que tienen fuerzas muy escasas allí. Las provincias que posee son de hecho muchas, pero más desnudas que nunca lo estuvo ningún imperio desde la creación del mundo [...] Su poder y grandeza no es tal como podría parecer a primera vista»^[122].

En realidad, el poder militar de España seguía siendo formidable, como podían confirmar los soldados ingleses que prestaban servicio en los Países Bajos. Con retraso, en la última década del siglo XVI, los tratados militares españoles, en su lengua original o traducidos, empezaron a causar un vivo interés en Inglaterra. Sir George Carey legaría cuatro de esos manuales, todos en español, a la Biblioteca Bodleiana de Oxford^[123]. Al mismo tiempo, por otra parte, el optimismo generado por la derrota de la Armada Invencible en 1588 y los reveses sufridos por España en los últimos años del reinado de Felipe II contribuyeron a reforzar la sensación de su vulnerabilidad y a inspirar la esperanza de que los días de hegemonía hispánica estaban tocando a su fin. Sir Henry Wotton, en su *The Estate of Christendom* [«El estado de la cristiandad»], daba razones para pensar que «no hay que temer en gran medida su poder, ni excede su riqueza en mucho a la hacienda de Su Majestad y otros príncipes»^[124]. Los que, como sir Walter Raleigh, se oponían a cualquier negociación de paz con España, tendían naturalmente a resaltar, y de hecho exagerar, la debilidad del adversario en la esperanza de poder librar un golpe decisivo contra una potencia descrita por Wotton como «nuestro enemigo declarado y mortal»^[125]. «El imperio español —escribía Raleigh en los primeros años del reinado de Jacobo I— ha quedado enormemente sacudido y ha empezado en los últimos años a declinar [...]. Y por lo común, una vez que las grandes monarquías empiezan a declinar en lo más mínimo, poco después se sigue su disipación»^[126].

Hablando de «declinación» (una palabra que los mismos comentaristas españoles estaban comenzando a utilizar en este preciso momento al analizar los problemas a los que se enfrentaba su patria)^[127], Raleigh, estimulado por las lecciones de la historia, situaba a España en el discurso acostumbrado de trayectoria imperial. Los imperios se levantaban y caían; así pues, ¿qué iba a impedir a la nación inglesa, si actuaba con resolución, tomar el relevo que ahora soltaba la desfalleciente mano española y lanzarse con ánimo a la carrera que llevaba a un imperio mundial?

Aunque los términos de tal discurso habían sido definidos con referencia al destino de la Roma imperial, la debilidad de España también llegaría a analizarse con relación a las ideas internacionales en desarrollo sobre las verdaderas fuentes del poder y la prosperidad nacionales. Los holandeses, al retar con éxito el aplastante poderío español, también habían desafiado la opinión imperante. Sin recursos naturales evidentes más allá de la iniciativa y el trabajo duro de sus habitantes, un pequeño estado, según parecía, podía no sólo defenderse contra la mayor potencia del planeta, sino que además había encontrado las llaves que abrirían nuevas e insospechadas fuentes de riqueza.

El éxito de los holandeses contribuyó a un debate cada vez más amplio sobre los metales preciosos y el equilibrio entre comercio, imperio de ultramar y tamaño de la población. Giovanni Botero, en su muy influyente *Della ragion di stato* [«De la razón de estado»] de 1589, había ayudado a divulgar la noción de que la baja densidad demográfica era una fuente de debilidad para España. No obstante, también argumentaba, de forma no demasiado convincente, que un imperio disperso era tan seguro y duradero como uno compacto, y que el español, «que podría parecer por lo demás desperdigado e inmanejable», debería ser considerado «unido y compacto» porque así era mantenido por su poder marítimo^[128]. La potencia naval estaba llegando a ser considerada como la clave de la supervivencia y el éxito. Francis Bacon, al examinar los argumentos a favor de la guerra, mantenía, al contrario que Botero, que el carácter disperso del imperio español lo hacía vulnerable y que la opinión general era que las flotas combinadas de Inglaterra y las Provincias Unidas podían vencerlo en el mar. «Si es así — escribía—, los eslabones de la cadena con la que sostienen su grandeza se desvanecen»^[129].

El humillante fracaso británico en la guerra anglo-española de 1625-1630 dejó claro que Bacon, como otros antes que él, había subestimado la capacidad de recuperación española y sobrestimado la potencia naval inglesa y la posibilidad de una acción conjunta con los holandeses. A pesar de las

rebeliones de 1640, que parecían amenazar a la monarquía hispánica con un desmoronamiento inminente, en las discusiones en Londres sobre la política que debía seguirse continuaba rondando el fantasma de las ambiciones de Madrid a la monarquía universal: es significativo que el tratado *De monarchia hispanica* [«De la monarquía española»] de Tommaso Campanella, escrito en la creencia de que España era el instrumento elegido por Dios para el imperio universal, apareciera por primera vez en traducción inglesa en 1653^[130]. En realidad, el decepcionante resultado del *Western Design* de Cromwell de 1655 mostró que España todavía conservaba la capacidad de defender su imperio de las Indias, pero en el transcurso de la década de 1660 se hizo cada vez más evidente que los días de su hegemonía europea habían acabado. Los temores ingleses a proyectos de monarquía universal se transferirían ahora de la España de Felipe IV a la Francia de Luis XIV y en 1663, al embarcarse en su misión a Lisboa y Madrid, sir Richard Fanshaw recibió instrucciones de dejar claro a los ministros españoles que «la monarquía española ha caído en una gran declinación, sobre todo en su potencia marítima»^[131]. Para Algernon Sidney, que escribía aproximadamente por aquel mismo momento, «el vasto poder de España, que en estos últimos treinta años ha hecho temblar al mundo, es ahora como el cadáver de una res sin sangre ni aliento, de modo que todos esperan su descomposición»^[132].

A partir de entonces, la imagen de España como una nación en decadencia irreversible comenzó a fijarse tan firmemente en la imaginación inglesa como la anterior, ya caduca, de gran potencia en camino a la monarquía universal. Con el cambio de imagen, vino un cambio de actitud sobre las lecciones por aprender. Durante un siglo, los logros de España habían sido tan impresionantes y su poder tan imponente que proporcionaron un modelo como mínimo para la imitación selectiva, sobre todo respecto a la construcción del imperio de ultramar inglés. Todavía al final del siglo XVII, cuando la España de Carlos II se había convertido en sinónimo de desgobierno, Charles Davenant proponía un órgano equivalente al Consejo de Indias para la administración de las colonias de la América británica, aunque pensó necesario explicar y defender su elección del modelo que se debía copiar: «Aquí se podría objetar —escribía— que los españoles no constituyen muy buenas pautas a seguir en ninguna forma o plan de gobierno; a lo cual se podría contestar que cualquiera que considere las leyes e instituciones políticas de España, las encontrará tan bien ideadas y ordenadas con tanta destreza y prudencia como probablemente en cualquier país del mundo, de modo que los errores que se observa cometer a la gente de vez en cuando no

proceden de planes malos y equivocados, sino de una ejecución poco firme, relajada y negligente de las disposiciones de sus consejos»^[133].

En general, sin embargo, la imagen inglesa de España a partir de finales de siglo xvii fue profundamente negativa. Para Slingsby Bethel, que escribía en 1680, «España [...] es una clara muestra de que el mal gobierno, al tolerar todo tipo de fraudes y descuidar el interés de la nación, puede abatir los reinos más poderosos y echar por tierra su honor»^[134]. En su condición de entonces, España pasó a ser una terrible advertencia y proporcionó un útil contraejemplo para quienes tenían sus propios planes. El recurso a casos extranjeros constituía, después de todo, un procedimiento útil para criticar los defectos reales o imaginarios de la propia sociedad. Para Algernon Sidney, España proporcionaba la prueba de las nefastas consecuencias del gobierno monárquico sin controles. Inglaterra, según argumentaba, también podía quedar abatida por «príncipes débiles y tiránicos y sus malvados ministros»^[135]. Para William Petyt, el autor de *Britannia Languens*, un discurso sobre el comercio publicado en 1680, el caso español confirmaba la importancia de la tolerancia religiosa para alcanzar la prosperidad nacional: «Tenemos el ejemplo de España, cuyas crueldades execrables e inexorables hacia los disidentes han contribuido principalmente a la actual pobreza y debilidad de la nación»^[136].

Como indican las palabras de Petyt, el caso español proporcionaba una batería de ejemplos particularmente útil para quienes participaban en el gran debate nacional de finales del siglo xvii y principios del xviii sobre la función de las colonias y el comercio en el fomento del poder y la prosperidad^[137]. La expansión colonial, ya fuera en Irlanda o en América, tenía todavía firmes críticos, como el citado Petyt o Roger Coke, quien en 1670 advertía de los peligros de despoblación de la metrópoli: «Comparemos el estado de Inglaterra con el de España y veamos si su condición no ha degenerado necesariamente a partir de causas no disímiles. Primero, Irlanda y nuestras colonias extraen más hombres a Inglaterra de lo que en proporción lo hacen las Indias Occidentales a España»^[138]. Tales críticas obligaban a los partidarios de la colonización americana, como sir Josiah Child o John Locke^[139], no sólo a impugnar los cargos, sino además a identificar los defectos en cómo España había tratado a sus posesiones americanas y a señalar el camino alternativo que había de seguir Londres en unos tiempos en que surgían proyectos colonizadores por todas partes. La constitución de Locke para la nueva colonia de Carolina del Sur tenía como objetivo una forma de asentamiento que evitara los errores cometidos por los españoles,

como explotar a los indios y depender demasiado de la minería, y en su lugar creara una sociedad bien gobernada y laboriosa que cultivara y mejorara la tierra^[140].

Durante mucho tiempo había sido una fuente de asombro para los ingleses que España, con toda la riqueza de las Indias a su disposición, siguiera siendo un país estéril y empobrecido. Los metalistas^[141] podían estar en retirada, pero era fácil para los ingleses, que habían fracasado rotundamente a la hora de hallar minas de plata, explayarse en la desastrosa obsesión de los españoles por la plata. Según escribía sir Josiah Child, «La laboriosidad intensa y única de los españoles en las minas de oro y plata [...] les hizo ciertamente descuidar en gran medida el cultivo de la tierra y la producción de mercancías derivadas de él»^[142]. La suposición, aceptada dogmáticamente en el transcurso del siglo XVIII, de que España había postergado, por una parte, el comercio respecto de la conquista y, por otra parte, el cultivo del suelo y la promoción de la industria respecto de la extracción de plata dejaba claro que Inglaterra debía evitar a toda costa la trampa en que los españoles habían caído.

El ejemplo desastroso de España servía, pues, para recalcar la lección ya impartida por los holandeses de que el comercio, la industria y la iniciativa eran componentes fundamentales del poder y la prosperidad de una nación. Subrayaba la necesidad de una cultura de empresa tanto en la metrópoli como en las colonias y contribuía a divulgar la noción de «mejoramiento» como clave del éxito nacional^[143]. En su *A Plan of the English Commerce* [«Un plan para el comercio inglés»] de 1728, Daniel Defoe, uno de los más enérgicos partidarios de una cultura de empresa, se complació en señalar los contrastes entre ingleses y españoles: «Si los españoles hubieran sido una nación industriosa y con espíritu emprendedor como los ingleses, las islas de Cuba y La Española, plantadas y mejoradas como nuestra pequeña isla de Barbados, habrían producido más azúcar, algodón, añil, cacao, pimentón y otras cosas valiosas de las que toda Europa habría podido consumir»^[144]. La iniciativa y el mejoramiento iban a ser componentes esenciales de una ideología de imperio británica en ciernes, distinguida por su insistencia en aquellos elementos que habían brillado por su ausencia en la práctica imperial española: la fe en la productividad en lugar de en los metales preciosos como fuente de la verdadera riqueza, una política de puertas abiertas a los inmigrantes (tanto en la metrópoli como en las colonias) como contribuyentes en potencia a la prosperidad nacional^[145], cierto grado de tolerancia religiosa (para acompañar lo anterior) y, sobre todo, la ausencia de poder arbitrario. El

imperio británico, a diferencia del español, iba a ser un imperio de hombres libres^[146].

Había enemigos, en acto o en potencia, por todos los lados en el despiadado ambiente de rivalidades internacionales de la Europa de la edad moderna y para los ingleses había lecciones que aprender, negativas y positivas, no sólo de España sino también de Francia y la República Holandesa. El largo periodo de hegemonía hispánica, con todo, había mantenido a España durante más de un siglo en el centro de la atención mundial; además, su papel pionero en la adquisición de un imperio de ultramar indicaba que los británicos podían aprender de sus esfuerzos colonizadores muchas cosas, tanto de las que convenía imitar como de las que convenía evitar. Por otra parte, es razonable plantearse si aprender del enemigo fue un proceso unidireccional: ¿aprendieron los españoles de los ingleses, así como los ingleses aprendieron de los españoles?

Una barrera era la pura ignorancia. En 1619 el conde de Gondomar se quejaba con amargura de su misión en Londres que «en seis años que ha estado a mi cargo, no haberse sabido en España dónde está Inglaterra, sino es para embaxadas, presentes y cosas de gusto»^[147]. Desde el reinado de María Tudor, habían llegado a la isla pocos españoles, aparte de aquéllos en misión oficial o como prisioneros de guerra, y la corte española dependía sobre todo de embajadores y enviados, además del testimonio de exiliados ingleses, para información primordial. El conde de Villamediana, que llegó a Inglaterra en 1604 para iniciar las negociaciones para el tratado de paz, escribió desde Richmond una carta privada al futuro conde de Gondomar donde describía Londres de esta manera: «Grande lugar y mucho trato, no muy pulido ni limpio, gentil ribera y bien poblada de nabíos, que son los castillos y murallas deste Reyno sin tener otros [...] y quitado Londres, no ay ciudades ni villas de gran consideración y lo que la tenía en este Reyno, que heran abadías y monasterios, lo más está derribado y caído, de no bivido ni abitado»^[148].

A pesar de ello, es improbable que todo se reduzca a la ignorancia en lo que respecta a las reacciones españolas respecto a Inglaterra. ¿En qué medida se halla interesada cualquier superpotencia en aprender de sus enemigos cuando se encuentra en la cúspide de su poder? Resulta tentador traer a colación la respuesta de un asesor de la Casa Blanca en 2004 cuando un comentarista le sugirió más bien tímidamente que las soluciones a los problemas políticos nacen de un «estudio sensato de la realidad apreciable». «Ésa ya no es la manera como funciona el mundo», replicó el funcionario. «Ahora somos un imperio y cuando actuamos creamos nuestra propia

realidad»^[149]. A pesar de los recientes reveses, los gobernantes españoles de alrededor de 1600 todavía estaban convencidos de que creaban su propia realidad; en consecuencia, no estaban por la labor de escuchar.

Había, con todo, al menos un español capaz de hacer un estudio sensato de la realidad apreciable: el conde de Gondomar. Su natural perspicacia y sus muchos años en Inglaterra (de 1613 a 1618 y más tarde de 1620 a 1623) lo convirtieron en un experto bien informado de lo que ocurría en la isla. Desde su atalaya de Londres, se dio cuenta de que el mundo a su alrededor estaba cambiando. La guerra, por ejemplo, ya no era lo que había sido: «El guerrear oy de los Hombres, no se reduce a la fuerza natural, como los toros, ni aun a vatallas, sino a aumentar amigos y comercios»^[150]. También observó el aumento de la riqueza en Londres desde el tratado de paz de 1604. Con Inglaterra y las Provincias Unidas aumentando su poder mercantil y marítimo, era fundamental que su propia patria hiciera lo mismo: «en el aumento de navíos y marineros consiste la grandeza y conservación de España, porque el mundo está reducido hoy a que el que es señor de la mar lo sea también de la tierra, y todos ven lo que España va perdiendo en esto»^[151].

Los comentarios de Gondomar coincidían con los de un creciente número de críticos, dentro de la misma España, respecto a las directrices políticas de Felipe III y el duque de Lerma^[152], pero fue sólo tras la subida al trono de Felipe IV en 1621 cuando una nueva administración, dominada por la figura del conde-duque de Olivares, emprendió en serio un programa de reforma económica. Aunque Olivares pensaba, con algo de razón, que Gondomar tendía a exagerar el poderío inglés^[153], tenía clara conciencia de la creciente brecha económica y tecnológica entre España y el norte de Europa y propuso planes para fomentar la industria y el comercio que, de haber sido aplicados, hubieran acercado el país al modelo anglo-holandés de crecimiento económico. Sin embargo, su programa de reforma se fue a pique ante la oposición interna y el caos de la guerra^[154]; en el periodo subsiguiente, la mentalidad imperial resultó en gran medida insensible al cambio. Incluso en fecha tan tardía como 1699, Alexander Stanhope, el embajador inglés en la corte de Madrid, observaba que, por más miserable que el estado de España pudiera parecer a los extranjeros, «están muy contentos en su propia vanidad, pues se creen todavía la mayor nación del mundo, y son todavía hoy tan orgullosos y arrogantes como en tiempos de Carlos V»^[155].

Sólo en el siglo XVIII, cuando el advenimiento de una nueva dinastía y la pérdida de las posesiones españolas en Europa por el Tratado de Utrecht de 1713 produjeron una aguda conciencia de lo que había disminuido el país en

el panorama internacional, España comenzó a observar de cerca los métodos y prácticas de sus rivales europeas. Francia, la República Holandesa e Inglaterra captaron la atención de Gerónimo de Uztáriz, que publicó en 1724 la primera edición de *Teórica y práctica de comercio y marina*, un tratado ampliamente leído y admirado en el continente, publicado en inglés en 1751 con el título *The Theory and Practice of Commerce and Maritime Affairs*^[156]. Como mercantilista colbertiano, Uztáriz miraba más en su búsqueda de remedios económicos hacia los franceses que hacia los ingleses, pero había visitado Inglaterra, además de Holanda y Francia^[157], y había quedado impresionado por el efecto a largo plazo de las *Navigation Acts*, las leyes de navegación inglesas^[158].

Uztáriz escribía una década después del final de la Guerra de Sucesión española, cuando su patria y Gran Bretaña estaban de nuevo en paz, al menos temporalmente. No obstante, estaba preocupado, al igual que los ministros a quienes servía como oficial real, por la necesidad de reconstruir el poderío español. Ahora que el país había sido despojado de sus posesiones en los Países Bajos e Italia, su futuro estaba en una administración más eficaz de su imperio de las Indias. El poderío británico estaba claramente en auge y Madrid se daba cada vez más cuenta de que había mucho que aprender de las directrices tomadas por Londres para el desarrollo y explotación de sus territorios americanos.

La lección sería explicada letra por letra en 1743, en tiempos de renovado conflicto anglo-español, por otro burócrata, José del Campillo y Cosío, cuyo *Nuevo sistema de gobierno económico para América*, aunque no publicado hasta 1789, circuló ampliamente en ambientes gubernamentales y llegó a tener un profundo impacto en la formulación de directrices políticas durante la segunda mitad del siglo^[159]. Su tratado estaba empapado por la conciencia de que Gran Bretaña, todavía más que Francia, se beneficiaba del comercio con sus colonias americanas como no lo hacía España. «Al principio — escribía sobre ambos rivales— siguieron el ejemplo de España, y establecieron con poca diferencia las mismas prohibiciones, que nosotros con subidos derechos; pero con el tiempo vino el desengaño». Londres y París habían llegado a darse cuenta de que «era preciso darla [a la Colonia] libertad y ensanche, quitando los embarazos y restricciones que opriman su industria, y dándola primero los medios de enriquecerse ella, antes de enriquecer a su madre»^[160]. Todo ello indicaba que Madrid necesitaba adoptar una nueva política en la explotación de los recursos de sus posesiones americanas, en la

cual «las ventajas y utilidades del comercio» sustituirían «el espíritu de conquistas» que hasta entonces había prevalecido^[161].

La distinción entre imperio de conquista e imperio de comercio trazada a finales del siglo XVII en Inglaterra por John Locke, Josiah Child y otros^[162] se introducía ahora en el discurso español. Los ministros de Carlos III tratarían de reorientar sus políticas de manera que potenciaran al máximo los beneficios comerciales que podían derivarse de la posesión de un imperio de ultramar. Esto significaba seguir, en la medida que lo permitían las circunstancias, el modelo británico de organización de relaciones transatlánticas, aunque irónicamente en el preciso momento en que Londres empezaba a tener problemas con él. Los ministros españoles adoptaron la práctica inglesa, al menos entre ellos, de referirse a las posesiones americanas como «colonias» en vez de «reinos», como habían sido llamadas tradicionalmente^[163]. El desarrollo económico y la explotación colonial eran ahora la orden del día y la clase de mercantilismo liberal propugnado por el conde de Campomanes, uno de los principales responsables de la formulación de las políticas adoptadas bajo Carlos III, tenía una deuda reconocida con el pensamiento económico inglés de finales del siglo XVII.

Manejando la traducción francesa de *A New Discourse of Trade* [«Un nuevo discurso sobre el comercio»], Campomanes escribió en 1762 lo que tituló «Examen de las reflexiones de Josías Child sobre el progreso de las Colonias Españolas de las Indias Occidentales». Profundamente impresionado por los éxitos marítimos y comerciales británicos, señaló que en el siglo XVII, mientras España se distraía con sus guerras, Inglaterra «echaba los cimientos de esta revolución mercantil, que inclinó la balanza de su lado [...]. De aquí se puede inferir qué atrasada vivía la España en los verdaderos principios del comercio»^[164]. Sin embargo, al examinar el análisis de Child de los defectos de las políticas españolas, Campomanes tropezó con el problema, común a todos los imitadores, de en qué medida los modelos extranjeros son susceptibles de imitación al ser aplicados en un ambiente distinto. La religión era un obstáculo en particular, y Campomanes decidió eludir en su resumen de las propuestas de Child los pasajes sobre la libertad de conciencia en las colonias británicas (lo que el inglés llamaba «una libertad al estilo de Ámsterdam en nuestras plantaciones»)^[165] por no ser «compatible con nuestra religión»^[166]. Ello complicaba inevitablemente la tarea de Campomanes a la hora de tratar el efecto de la emigración en la metrópoli. Su propuesta era que España debería seguir el ejemplo británico y reducir el impacto de la emigración en el país de origen permitiendo a los extranjeros

establecerse en las colonias. Por razones religiosas, sin embargo, éstos deberían ser católicos irlandeses o alemanes. Si se les hubiera permitido asentarse en el siglo anterior, «nuestras colonias avrían logrado la actividad que las Inglesas» (*sic*)^[167]. Sin duda, la libertad de conciencia hubiera sido un paso demasiado lejos.

El interés de Campomanes por la obra de Child, aun a setenta años de distancia, indica cómo el ejemplo del enemigo (como volvía a serlo Inglaterra al escribirse el comentario) podía estimular nuevos enfoques y a veces nuevas líneas de conducta. Campomanes era de hecho uno de los principales promotores de la política de «libre comercio» que había de aplicar su gobierno. Con todo, era, y siguió siendo, un «libre comercio» dentro del marco del pensamiento neomercantilista de finales del siglo XVII lo que le inspiraba y lo que continuaría dominando la práctica internacional dieciochesca. España, al liberalizar parcialmente su política comercial tradicional a la vez que seguía protegiendo la producción y el transporte, estaba sencillamente poniéndose al día.

En realidad, ponerse al día era básicamente de lo que se trataba al aprender del enemigo. Era lo que los ingleses intentaron cuando el poder español estaba en su cúspide y era lo que los españoles procuraban hacer a medida que los ingleses avanzaban hacia la posición que antes habían ocupado ellos. Dependía de la voluntad de imitar, al menos selectivamente, y tener tal voluntad es más fácil encontrándose en segundo lugar que en primero. También exige cierto grado de humildad, aunque quizá no por demasiado tiempo. Robert Johnston, en la segunda parte de su *Nova Britannia*, publicada en 1612, consideraba la humildad a corto plazo como base de orgullo a largo plazo. Después de instar a que Inglaterra observara el ejemplo español de colonización de ultramar para «espolearnos», proseguía con que «los ingleses son los mejores imitadores y pronto superan a sus maestros»^[168].

Una buena disposición para imitar presupone lógicamente la existencia de algo digno de imitarse. Respecto a este punto, había varias posibilidades al alcance de los europeos de la edad moderna. Una de ellas era volver la mirada al pasado: al cristianismo primitivo para la reforma de la Iglesia y a la antigua Grecia y Roma para modelos tanto de organización social y política como de esplendor cultural. Así, el republicanismo clásico proporcionaría un modelo para los filósofos de la política del siglo XVII, la organización de los ejércitos romanos daría la pauta para los tratadistas militares y comandantes, y la Roma

imperial serviría de ejemplo para los conquistadores y oficiales españoles que se embarcaron en la construcción de un imperio en América^[169].

Otra posibilidad era dirigir la mirada en busca de modelos no al pasado sino al presente. Estambul ofrecía un punto de referencia obvio, pero la transposición de algunos de los rasgos más admirados del imperio otomano, como su disciplina militar, a un entorno cristiano planteaba problemas evidentes. Los príncipes europeos habrían encontrado difícil llevar al campo de batalla ejércitos de soldados abstemios según el modelo musulmán. La propia Europa contemporánea tenía mucho que ofrecer, sobre todo por su prodigiosa variedad. Bajo la unidad superficial de la cristiandad había un continente dividido, fragmentado en entidades políticas rivales, desgarrado por confesiones opuestas y atomizado por la diversidad étnica, nacional y social. Tal variedad abría perspectivas para la comparación y, por tanto, para la imitación.

Una de las preocupaciones de Hugh Trevor-Roper era la cuestión de cómo y por qué las sociedades se hacen dinámicas en ciertos momentos de su historia. Es un tema que abordó directamente en uno de sus ensayos más brillantes, «Religion, the Reformation and Social Change» [«Religión, reforma y cambio social»], publicado por primera vez en 1963^[170]. Este escrito comienza con la afirmación «Si examinamos los tres siglos de historia europea que van de 1500 a 1800, podemos decir que fue en general un periodo de progreso». El progreso, argumentaba, no fue suave ni uniforme, pero en este ensayo su principal preocupación era buscar una explicación de las razones por las cuales el liderazgo económico e intelectual de los países mediterráneos en el Renacimiento pasó a las naciones septentrionales en la Ilustración. «Así como en el primer periodo las naciones septentrionales buscaban ideas en el Mediterráneo, en el segundo las mediterráneas volvían sus miradas al norte», escribía^[171]. La historia de las relaciones anglo-españolas proporciona un buen ejemplo de este proceso: en el siglo XVI, Inglaterra buscaba ideas en España; hacia finales del XVIII, España las buscaba en Inglaterra.

Creo que esta voluntad de volver la mirada hacia otras partes proporciona una clave del progreso que Trevor-Roper consideraba una de las características generales de la Europa de la edad moderna. En el contexto internacional altamente competitivo de esos siglos críticos, ningún estado podía permitirse por mucho tiempo el lujo de ignorar los logros de sus rivales con mayor éxito. A medida que se desarrollaban criterios nuevos y más sofisticados para evaluar el poder y la riqueza nacional, se hacía más

importante examinar la conducta y los recursos de otros estados y sociedades con el fin de evitar quedarse atrás. En consecuencia, sociedades todavía imbuidas congénitamente de una profunda desconfianza hacia lo nuevo se vieron forzadas a considerar la necesidad de cambios.

La conciencia de los otros (abrumadoramente «otros» del Viejo Mundo hasta que la expansión de Europa hizo entrar en juego «otros» de un mundo más extenso) fue, por tanto, un elemento esencial en el proceso por el cual la civilización europea cambió y evolucionó en lugar de mantenerse estática. Como muestra la historia de la agitada relación entre España e Inglaterra en la edad moderna, la conciencia del otro podía verse afectada por altas dosis de ignorancia y distorsionada por imágenes negativas y los más burdos estereotipos. Aun así, el ejemplo de cómo hacer las cosas y cómo no hacerlas estaba a la vista de quien tuviera ojos y quisiera usarlos. Otro asunto, naturalmente, es pasar de la observación a la acción. No obstante, la experiencia del pasado hace pensar que incluso una superpotencia puede aprender algo de sus enemigos.

CAPÍTULO III

LA CRISIS GENERAL EN RETROSPECTIVA: UN DEBATE INTERMINABLE

Hace unos cincuenta años, Eric Hobsbawm publicó en la revista *Past and Present* (1954) un artículo que iba a desencadenar una de las grandes controversias historiográficas de la segunda mitad del siglo xx: el debate sobre «la crisis general del siglo xvii». Fue una discusión que determinó la perspectiva de toda una generación de historiadores sobre la Europa del siglo xvii y, en realidad, sobre el desarrollo de Europa durante la edad moderna en general. Fue objeto de una revisión crítica en fecha tan lejana como 1975 por parte de Theodore K. Rabb en el capítulo inicial de *The Struggle for Stability in Early Modern Europe* [«La lucha por la estabilidad en la Europa moderna»] y más recientemente por Francesco Benigno en su estudio de conjunto *Espejos de la revolución*, de 1999. Ha sido incluido en varias selecciones de artículos, en particular en *Crisis en Europa (1560-1660)*, preparada por Trevor Aston (1965), y más tarde en *The General Crisis of the Seventeenth Century* [«La crisis general del siglo xvii»], a cargo de Geoffrey Parker y Leslie Smith, publicada por primera vez en 1978 y de la que salió una nueva edición, con contribuciones adicionales, en fecha tan reciente como 1997.

El mundo ha cambiado mucho desde aquellos dramáticos días de las décadas de 1950 y 1960 en que historiadores de la talla de Hobsbawm, Hugh Trevor-Roper, Lawrence Stone y Roland Mousnier vertían su tinta, y a veces su sangre, en una serie de encuentros que no desmerecían, en pasión y duración, de la propia Guerra de los Treinta Años. Tal vez se le permita a un superviviente de aquellas batallas hoy lejanas una observación preliminar sobre su carácter, que puede sorprender algo a las posteriores generaciones de historiadores que las sometan a un serio análisis retrospectivo: el debate, aunque duramente disputado, era muy agradable.

Los orígenes lejanos de la teoría de la crisis general hay que buscarlos en el clima y el carácter del mundo de inmediata posguerra, hacia finales de la década de 1940, donde muchas de las viejas certidumbres se habían venido abajo y había grandes esperanzas, demasiado pronto defraudadas, de que

estaba alboreando una era nueva y mejor. Desde el punto de vista historiográfico, fue el periodo de ascenso, en especial en la Europa continental, de la historia marxista y *marxisant* y del establecimiento de los *Annales* como la escuela dominante de escritura histórica. La primera edición de *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* de Fernand Braudel fue publicada en 1949. Como siempre, el continente estaba aislado de Gran Bretaña por la niebla, pero, en mi época de estudiante en Cambridge, a principios de 1950, la historia británica, tradicionalmente pragmática y muy escéptica con las grandes teorías, ofrecía áreas de considerable vigor y vitalidad, con la historia económica entre las más robustas. La insularidad, sin embargo, seguía siendo su gran defecto, por lo que uno de los objetivos del grupo de historiadores marxistas que fundaron *Past and Present* en 1952 era propinar una buena sacudida a la historiografía británica con la introducción en sus debates contemporáneos de algo de los combates con las grandes cuestiones históricas y las aspiraciones de *l'histoire totale* que habían hecho de los *Annales* una revista tan animada e influyente.

Fue dos años después, en 1954, cuando Eric Hobsbawm publicó el famoso artículo que iba a iniciar la controversia sobre la crisis general, originalmente titulado «The General Crisis of the European Economy in the Seventeenth Century» —cambiado por «The Crisis of the Seventeenth Century» en la antología de Trevor Aston—. Ante todo, el artículo de Hobsbawm era una importante contribución a un debate marxista interno en curso sobre el proceso y el ritmo de la transición del feudalismo al capitalismo, reabierto por la aparición en 1946 de los *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo* de Maurice Dobb y las publicaciones de Christopher Hill que describían «la Revolución Inglesa» de 1640 como una revolución burguesa que despejaba el camino al desarrollo de Inglaterra como sociedad capitalista^[172]. Al abordar la pregunta central de «¿Por qué la expansión de finales del siglo xv y xvi no condujo directamente a la época de la Revolución Industrial de los siglos xviii y xix?», Hobsbawm amplió la discusión para que abarcara Europa en conjunto^[173]. Su respuesta apuntaba a contradicciones internas en la economía europea y al «fracaso en superar ciertos obstáculos generales que todavía se encontraban en el camino al pleno desarrollo del capitalismo»^[174]. En el fondo de este fracaso estaba la incapacidad para revolucionar el «marco social» de una estructura todavía feudal y agraria, que consiguió contener las fuerzas emergentes del capitalismo^[175]. El siglo xvii llega así a ser un siglo de «crisis general», en el que las dificultades de la economía aumentan las tensiones y frustraciones que suministran el impulso para la revuelta social.

«Este conjunto de revoluciones —escribe Hobsbawm— ha llevado a algunos historiadores a ver algo como una crisis general social y revolucionaria a mediados de siglo»^[176]. La nota a pie de página en este punto se refiere a una historia general de Europa entre 1640 y 1789 publicada por el historiador ruso Boris Porshnev en 1951, con el comentario adicional de que «sigue una indicación de Marx en 1850 [...]. La coincidencia se ha notado a menudo, p. ej. Merriman, *Six Contemporaneous Revolutions* (Oxford, 1938)»^[177].

La alusión a las revoluciones contemporáneas de la década de 1640 no era más que una referencia pasajera en un artículo que se ocupaba principalmente de aducir información y explicaciones sobre la existencia de una crisis económica europea general y que se inspiraba fundamentalmente en el debate marxista interno sobre el desarrollo del capitalismo. Sin embargo, el artículo de Hobsbawm iba a tener una amplia resonancia en el ambiente de los historiadores británicos, que se hallaba en un proceso de renovación y transición. El enfoque comparativo y europeo atrajo a los jóvenes historiadores como yo, en plena reacción contra el espíritu de campanario propio de la profesión en Gran Bretaña, mientras que su enfoque socioeconómico sintonizaba con el cambio de clima en la historiografía británica a principios de la década de 1950, donde el gran debate entre Tawney, Stone y Trevor-Roper sobre el ascenso o caída de la pequeña nobleza terrateniente se hallaba en pleno desarrollo. Era un momento, también, de crisis inminente en el mundo del marxismo internacional, que se iba a escindir con el levantamiento húngaro de 1956 y su brutal represión por los tanques soviéticos. *Past and Present* era una revista marxista (una «revista de historia científica», según proclamaba orgullosamente en su subtítulo) y su comité editorial estaba muy preocupado por la evolución de los acontecimientos internos e internacionales. A un nivel más prosaico, estaba también ansioso por lo limitado de la circulación y el público de una revista que, por más animada que fuera, estaba fatalmente comprometida para muchos por sus afiliaciones con el Partido Comunista. El Instituto de Investigaciones Históricas de Londres, por ejemplo, se negaba a suscribirse, incluso en fecha tan tardía como 1961, si mal no recuerdo.

En verano de 1957, en un intento de aprovechar el interés provocado por el artículo de Hobsbawm y abrir la discusión a un grupo más amplio de historiadores, el comité editorial organizó un simposio de un día en Londres sobre el tema de las «revoluciones contemporáneas» del siglo XVII. El encuentro, cuyas actas resumidas en *Past and Present*, 13 (1958) todavía se leen con interés, atrajo a unos treinta historiadores. En ausencia de Hugh

Trevor-Roper, que debería haber iniciado la discusión, el debate fue abierto por Eric Hobsbawm con la afirmación de que «la anómala “aglomeración de revoluciones” entre 1640 y 1660 se había de entender como parte de un periodo de dificultades, tanto económicas como políticas, hoy reconocido por la mayoría de los historiadores en el siglo XVII»^[178].

El concepto del siglo XVII como un periodo de crisis elaborado y expuesto por Hobsbawm parece haber sido aceptado por los participantes como un punto de partida natural para la discusión posterior. Sólo Peter Laslett, de manera típica, adoptó una línea contraria, como puede verse en el siguiente resumen de su intervención: «T. P. R. Laslett (Cambridge) expresó sus dudas sobre si se estaba discutiendo un problema real. Tanto la interpretación marxista como la liberal, desde diferentes puntos de vista, concedían un lugar de especial importancia al siglo XVII, pero ¿es necesario hacerlo? En caso de haber alguna unidad en “Europa” durante este periodo, era intelectual. Las ideas revolucionarias estaban omnipresentes en la ley natural, universalmente aceptada en la época, y ésta era el agente revolucionario»^[179].

Mis recuerdos de lo que pasó aquel día son hoy bastante vagos, pero, por lo que me puedo acordar, el escepticismo de Laslett no fue apoyado ni compartido. El concepto de crisis, cuya historia sería examinada por Randolph Starn en un valioso artículo, «Historians and “Crisis”», publicado en *Past and Present*, 52 (1971), había arraigado en la historiografía occidental ya en el siglo XIX, aunque había sido usado en diferentes contextos y sobre diferentes temas por Karl Marx y Jacob Burckhardt^[180]. Como demuestra Starn, la noción de crisis fue ampliamente adoptada por los economistas e historiadores de la economía en el periodo que siguió a la Primera Guerra Mundial y se convirtió en tema habitual de los *Annales* en la década de 1930. Sin embargo, no era en modo alguno el monopolio de los historiadores marxistas o *marxisants* y proporcionó el principio organizador central para el influyente estudio de conjunto de Roland Mousnier, *Los siglos XVI y XVII*, de 1953, donde todos los aspectos dominantes de la vida del siglo XVII son descritos en términos de crisis y lucha por contenerla^[181].

Estábamos, por tanto, bien preparados para un enfoque de la historia del siglo XVII concebido en términos de crisis, si bien la formulación de Hobsbawm le confirió una nueva especificidad. En consecuencia, muchos de nosotros nos inclinábamos a dar por sentado su planteamiento general, aunque observo que en una contribución en *Past and Present* sólo seis años después del simposio londinense, en 1963, yo mismo señalaría que «quizá ha llegado el momento de declarar una moratoria para la palabra [crisis] antes de que se

convierta en otra moneda devaluada del vocabulario histórico»^[182]. En general, a pesar de todo, la idea del siglo XVII como periodo de crisis se impuso de manera aplastante, aunque Maurice Ashley todavía era capaz de publicar en 1969 un panorama decididamente optimista, *The Golden Century* [«El siglo dorado»], reseñado por T. K. Rabb en *Journal of Modern History* en 1973 junto al recién aparecido *El siglo de hierro* de Henry Kamen. «Sería difícil imaginar dos visiones generales de aproximadamente el mismo siglo de la historia de Europa, publicadas con una diferencia de tres años, que pudieran ser más diferentes», comenzaba, con una afirmación que se queda corta, la recensión^[183].

Recayó sobre mí abrir la sesión de la tarde del simposio londinense de *Past and Present* de 1957 exponiendo brevemente las conclusiones generales de mi investigación sobre las causas de la revuelta de Cataluña de 1640, que aparecería en forma de libro sólo en 1963. Mi intervención fue seguida por una ponencia de Brian Manning sobre el estallido de la Guerra Civil inglesa, que enfatizaba «el papel de los movimientos de masas campesinas y urbanas en la cristalización de la situación política y la precipitación de acontecimientos críticos»^[184]. Aunque la inclusión de la comunicación de Manning por parte de los organizadores del simposio representaba un claro intento por su parte de incorporar el pasado británico al marco europeo comparativo que Hobsbawm proponía, es evidente que todos los comentarios recogidos sobre ella se limitaron exclusivamente a desarrollos internos ingleses, con un «consenso general desfavorable a la opinión de Trevor-Roper de que [la pequeña nobleza terrateniente] formaba una clase en decadencia»^[185]. Inglaterra, según los indicios, era todavía una isla historiográfica. Hoy, unos cuarenta años después, Jonathan Scott insiste en sus *England's Troubles* [«Los problemas de Inglaterra»] en recuperar el contexto europeo para los desarrollos políticos ingleses del siglo XVII^[186]. Clío, por lo que parece, es una musa flemática.

Había un historiador, pese a todo, que era muy consciente de la necesidad de situar los trastornos británicos de mediados del siglo XVII dentro de un contexto europeo más amplio de agitación revolucionaria: se trataba de Trevor-Roper, el gran ausente del simposio. Fue dos años más tarde cuando *Past and Present* (en cuyo comité editorial, una vez abandonada la pretensión de ser una «revista de historia científica», habíamos entrado Lawrence Stone, Trevor Aston y yo mismo) publicó el brillante artículo de Trevor-Roper que, al presentar una tesis alternativa, iba a dar un nuevo impulso al debate. En este ensayo, argumentó con garra que la crisis general fue «una crisis no de

una constitución ni de un sistema de producción, sino del Estado o, más bien, de su relación con la sociedad»^[187]. Un aspecto fundamental de esta crisis era el crecimiento desmesurado y difícilmente sostenible de las cortes principescas.

Una de las debilidades de la tesis de Hobsbawm aplicada a las revoluciones de mediados de siglo era que, incluso si se aceptaba la existencia de una crisis económica generalizada, no había una explicación sobre el mecanismo que la convertía en actividades revolucionarias. Al desplazar la atención a la estructura del estado y su relación con la sociedad, Trevor-Roper ofrecía de hecho tal explicación de manera que conservaba elementos importantes de la teoría de una crisis económica general. «La depresión de la década de 1620 —argumentaba— es quizá no menos importante, como momento crucial, que la depresión de 1929: aunque fue una quiebra económica temporal, marcó un cambio político duradero»^[188]. Enfrentados a los costes en aumento del aparato del estado, los gobiernos respondieron entregándose, con mayor fortuna unos que otros, a las reformas. En Inglaterra, la incompetencia de los Estuardos significó que no hubo «ninguna revolución previa como tal, ninguna reforma parcial como tal». En consecuencia, el «país», definido como todos aquellos que se oponían a un «aparato de burocracia parasitaria abrumador, opresivo y expansionista», se levantó exasperado contra «la corte más intransigente de todas y la derribó violentamente»^[189].

La cosa se ponía emocionante. Trevor-Roper había elaborado una tesis extremadamente ingeniosa, argumentada con su típico brío y con gran riqueza de detalles ilustrativos. Pero ¿era su tesis correcta? Media docena de historiadores (británicos, europeos y un norteamericano, Jack Hexter) fueron invitados por *Past and Present* a emitir un juicio crítico sobre ella; sus comentarios, publicados en 1960, contribuyeron en gran medida a ampliar e internacionalizar el debate^[190]. Recuerdo que Trevor-Roper me comentó luego que le habíamos dejado escapar sin apenas castigarlo. Mi opinión, en cambio, era que abrimos una brecha en su barco por debajo de la línea de flotación. Lo que había hecho en realidad era transponer a la Europa continental una explicación basada en el enfrentamiento entre corte y país que había propuesto originalmente para dar cuenta de la Guerra Civil inglesa. E. H. Kossmann, Roland Mousnier y yo mismo pensábamos que, incluso si la explicación fuera correcta para Inglaterra, la analogía no funcionaría en nuestras regiones europeas, respectivamente los Países Bajos, Francia y España. La definición de Trevor-Roper de corte planteaba, por ejemplo,

graves dificultades. Si los cargos oficiales eran parte de la corte, ¿cómo se explicaba su participación en la Fronda? Tampoco estábamos convencidos de que los gastos de la corte ascendiesen a nada comparable a la carga impuesta sobre las sociedades del siglo XVII por los costes de la guerra.

Creo que demostramos estar en lo cierto. También creo, y creía entonces, que Trevor-Roper, incluso si discrepaba con Hobsbawm, argumentaba de hecho dentro de los mismos términos de referencia. Para ambos dos, a su propia manera, los trastornos de mediados de siglo eran fundamentalmente revueltas «sociales», de algún modo más profundas que otros tipos de desorden, y había que buscar sus causas y su explicación en el fondo de la estructura de la sociedad. Mi propia opinión, tal como expuse en el libro *La rebelión de los catalanes*, publicado en 1963, y después en una conferencia inaugural leída en el King's College de Londres en 1968, titulada «Revolution and Continuity in Early Modern Europe», era que tales suposiciones no deberían darse por sentadas y que podría haber razones para comenzar no con la sociedad, sino con el estado^[191]. Esto no excluye, como es natural, la necesidad de análisis de las sociedades en rebelión, del tipo que intenté realizar en mi estudio sobre las relaciones entre el principado de Cataluña y Madrid. Sin embargo, hay que pensar en la importancia de examinar los objetivos y las aspiraciones de los gobiernos centrales, que bien pudieran resultar más «revolucionarios» que las fuerzas de la revolución producidas por las presiones económicas y sociales originadas desde abajo.

Llegué a tal conclusión tras haber estudiado la política del conde-duque de Olivares en las décadas de 1620-1630 y la reacción explosiva que provocó en Cataluña. En *La rebelión de los catalanes* intenté mostrar cómo las presiones y los costes de la guerra obligaron a Olivares y su gobierno en Madrid a idear medidas que movilizaran los recursos de una monarquía hispánica y un imperio integrado por territorios muy dispersos, cada uno con sus propias leyes, instituciones y arreglos constitucionales distintivos, es decir, lo que después comenzaríamos a denominar «monarquía compuesta». Cataluña, y lo mismo Portugal, estaba lejos de cargar con una corte desmesurada y, en comparación con Castilla, era una sociedad gravada con pocos impuestos y con una burocracia muy reducida de oficiales reales. A pesar de ello, fue en Cataluña, no en Castilla, donde estalló la revuelta. Al buscar posibles explicaciones, quedé impresionado por el importante papel que en el modo de pensar de los catalanes del siglo XVII desempeñaba la idea de la *pàtria* como comunidad fundada en elementos compartidos: espacio, recuerdos, experiencias históricas, leyes e instituciones, y pautas de vida y conducta.

En retrospectiva, pienso que esta idea de la importancia tanto de la *pàtria* (la cual explicaría con mayor detalle en mi conferencia de 1968) como del modo en que se convirtió en el punto de encuentro para la resistencia contra las demandas del gobierno central, empeñado en introducir cambios fiscales, administrativos y constitucionales, fue mi contribución más útil al debate sobre la crisis general. Apuntaba la necesidad de observar con más detenimiento no sólo el estado del siglo XVII como entidad política transformadora, sino también la resistencia a las innovaciones del estado por parte de las comunidades bajo presión. Esta oposición, que se remontaba a un pasado distante en busca de argumentos, tendía a expresarse con fórmulas conservadoras, aunque las contrarrevoluciones en nombre de leyes y libertades históricas puedan tener ciertamente consecuencias innovadoras y revolucionarias, como de hecho ilustra claramente la rebelión de los Países Bajos en el siglo XVI.

Pienso que esta formulación contribuyó a concentrar la atención en el punto necesario en esta fase de la discusión: en las intenciones del estado y la resistencia a él. A su vez, esto indicaba la necesidad de estudios monográficos sobre rebeliones específicas y sus orígenes, del tipo intentado por mí en *La rebelión de los catalanes* o por Rosario Villari en su libro sobre los orígenes de la revuelta napolitana de 1647-1648, publicado cuatro años más tarde en 1967^[192]. El ambiente era propicio a tal empresa. La década de 1960, marcada ella misma por la protesta y la revuelta, fue un periodo en que, sobre todo en el mundo anglosajón, los estudiosos de las ciencias sociales como Chalmers Johnson prestaron gran atención a la tipología de las revoluciones, y los historiadores no tardaron en adoptar sus intereses^[193]. En 1967-1968 Robert Forster y Jack P. Greene organizaron en la Universidad Johns Hopkins un ciclo de conferencias titulado *Revoluciones y rebeliones de la Europa moderna*^[194]. Las rebeliones escogidas no se limitaban a la década de 1640 (incluían la revuelta de los Países Bajos y la sublevación de Pugachov), pero tres de los cinco conferenciantes (Mousnier, Stone y yo mismo) éramos también participantes en el debate sobre la crisis general. En su contribución sobre la Revolución Inglesa, Lawrence Stone intentó introducir a Chalmers Johnson en su análisis de los orígenes identificando por su parte condiciones previas a largo plazo, precipitantes a medio plazo y desencadenantes a corto plazo para la revuelta^[195].

En el volumen resultante los editores lucharon vivamente para elaborar un sistema de clasificación para nuestras diversas revueltas y revoluciones, pero el intento, me temo, estaba condenado al fracaso. Se hicieron muchos

esfuerzos para llegar a un marco general, pero lo que sobre todo impresionaba era la variación más que la similitud de las diferentes rebeliones. Los modelos tenían, y tienen, una forma aburrida de derrumbarse ante una mirada analítica. ¿Es realmente posible, por ejemplo, trazar una distinción nítida entre condiciones previas y precipitantes? Además, los modelos eran en esencia estáticos, como observaría después H. G. Koenigsberger en una de las más agudas evaluaciones del debate sobre la crisis general, un ensayo de 1986 que tituló, con cierto optimismo, «The Crisis of the Seventeenth Century: A Farewell?»^[196] [«¿Adiós a la crisis del siglo XVII?»]. Los modelos estáticos presuponen sociedades cuyo estado normal es de equilibrio, el cual de vez en cuando puede verse fatalmente perturbado bajo la presión de las circunstancias. Como nota Koenigsberger, este enfoque no tiene en cuenta el carácter inherentemente inestable de las sociedades europeas de la edad moderna, siempre propensas a alborotos y revueltas. Esta mala interpretación, como indiqué en mi conferencia de 1968 «Revolución y continuidad», forma parte de un enfoque de los procesos revolucionarios que toma la Revolución Francesa, o más bien una interpretación determinada de ella, como paradigma para los movimientos de siglos anteriores. Sin embargo, las sociedades de la edad moderna estaban estructuradas no tanto horizontal como verticalmente. Como yo mismo escribí, «no se puede esperar que una sociedad agrupada en corporaciones, dividida en órdenes y vinculada verticalmente por fuertes lazos de parentesco y clientelaje se comporte de la misma manera que una sociedad dividida en clases»^[197].

En vista de la inherente inestabilidad de las sociedades de la edad moderna, apenas pueden considerarse motivo de sorpresa las revueltas frecuentes. A causa de ello, se debe cuestionar el presunto carácter único de la aglomeración de revoluciones de 1640 y, con él, todo el concepto de crisis general del siglo XVII. Por las fechas en que leí mi conferencia inaugural de 1968 había acabado precisamente de escribir un libro sobre la historia europea en la segunda mitad del siglo XVI, *La Europa dividida (1559-1598)*, y me llamó la atención cuando lo escribía el elevado número de revueltas ocurridas en la década inicial de ese periodo. Llegué a contar siete en total. Esto me llevó a añadir una irónica nota a pie de página en la que decía que parecíamos enfrentarnos a «una crisis general de la década de 1560»^[198] y en mi conferencia llevé la broma algo más lejos. Nadie, lamento decir, ha aceptado mi desafío de estudiar las revueltas de 1560 como grupo, pero, al insistir en las continuidades subyacentes en la Europa de la edad moderna, espero haber

planteado algunas dudas sobre el significado, y quizá incluso la existencia, de una crisis general en el siglo XVII.

No era el único en pensar así. Precisamente por aquellas fechas un potente ataque contra toda la iniciativa fue lanzado desde Leningrado por Alexandra Lublinskaya. En los capítulos iniciales de su libro *French Absolutism: The Crucial Phase, 1620-1629* [«El absolutismo francés: la fase crucial, 1620-1629»], al cual Cambridge University Press me pidió contribuir con un prólogo, Lublinskaya abrió fuego sobre cada uno de nosotros por turnos. El impacto iba a producir estragos generalizados. «Incluir bajo la denominación genérica de “revolución” —escribía— fenómenos en esencia tan distintos como la revolución burguesa inglesa, la restauración de la independencia portuguesa, las revueltas de Nápoles contra el gobierno español y, finalmente, la compleja red de diferentes movimientos llamada la Fronda es testimonio, ante todo y sobre todo, de que el mismo concepto de “revolución” está siendo utilizado sin rigor científico»^[199]. En cuanto a la crisis económica, «las dificultades encontradas eran de un tipo especial y no proporcionan base para la discusión de una “crisis del capitalismo” en el siglo XVII»^[200]. Eso iba por Hobsbawm: la inaprensible crisis que tanto buscaba se había desvanecido en el aire.

Pero ¿de verdad se había esfumado? Es cierto que el caso de la República Holandesa en particular ha sido siempre difícil de encajar en el panorama de una crisis general, ya sea económica o política. Kossmann había señalado los problemas en su contribución al debate sobre Trevor-Roper (omitida a mi parecer equivocadamente de la antología de Trevor Aston) y, en fecha tan temprana como 1964, Ivo Schöffer había planteado la pregunta «¿Coincidió la edad de oro holandesa con un periodo de crisis?»^[201]. En un artículo publicado en 1970, que me sigue pareciendo uno de los tratamientos más inteligentes sobre los testimonios de presunta crisis económica en el siglo XVII, Niels Steensgaard argumentó que «la crisis del siglo XVII no fue un retroceso universal, sino que [...] afectó a diversos sectores en diferentes momentos y en diferente medida»^[202]. Creo que todavía hoy, treinta años más tarde, sería ampliamente aceptada tal formulación. Incluso la República Holandesa atravesó sus dificultades económicas, como Jonathan Israel nos ha recordado en su monumental estudio sobre ella: «El comercio de ultramar holandés había caído en recesión (1621-1632). [...] En términos generales, el periodo 1621-1647 fue de crecimiento vacilante; los reveses en el comercio europeo fueron compensados, por una parte, por la demanda en Alemania y

los Países Bajos meridionales de provisiones de todo tipo suministradas por los holandeses y, por otra parte, por las ganancias del comercio colonial»^[203].

Después de examinar las pruebas, Steensgaard desarrolló una nueva etapa de su argumento al indicar que, visto el aumento de los costes de protección provocado por la Guerra de los Treinta Años, la crisis del siglo xvii fue «una crisis de distribución, no de producción». «Cualquier intento —escribía— de comprender la crisis económica del siglo xvii sin tomar en consideración la distribución de ingresos que tuvo lugar a lo largo del sector público está condenada al fracaso»^[204]. Una de las grandes virtudes de su argumento, al menos para los historiadores de las revoluciones de mediados de siglo, es que situaba al estado en el centro de atención y con ello señaló el mecanismo que relacionaba las crisis económicas con las políticas. Lo que encontramos durante este periodo es, según la formulación de Steensgaard, un «absolutismo dinámico» (una expresión quizá menos aceptable hoy que hace treinta años), el cual «violaba con su política fiscal las leyes consuetudinarias y amenazaba con perturbar el equilibrio social o con privar a partes de la población de sus medios de sustento». Su conclusión era lo que yo había querido exponer desde el principio del debate, aunque quizá no lo hubiera expresado tan contundentemente: «Las seis revoluciones contemporáneas tan sólo pueden considerarse como unidad si las rebautizamos “las seis reacciones contemporáneas”»^[205].

Fueran las revueltas específicas de 1640 reacciones, revoluciones o algo intermedio, a principios de la década de 1970 estaba bastante claro que era necesario un estudio más detenido si se había de avanzar, y que lo ideal sería que tuviera lugar dentro de un marco comparativo. Se trata de una observación hecha por Lloyd Moote en un valioso juicio crítico sobre el debate, publicado en 1973, donde además intentaba relacionarlo con las recientes teorías de la revolución y situar los trastornos de la década de 1640 en el contexto más amplio de los levantamientos europeos desde la revuelta de los Países Bajos hasta la Revolución Francesa^[206]. Perez Zagorin realizó un intento en esta dirección en su *Revueltas y revoluciones en la Edad Moderna* de 1982, donde trató valientemente de clasificar los diversos trastornos de los siglos xvi y xvii según categorías generales tales como revoluciones, rebeliones y guerras civiles revolucionarias, pero la escala era quizá demasiado general y las explicaciones sobre las revueltas demasiado esquemáticas para permitir la comparación detallada que habían pedido Lloyd Moote y otros^[207].

Supongo que es demasiado cierto que todo debate tiende a agotarse con voces de queja que piden más trabajos, y a este respecto la discusión sobre la crisis general no fue ninguna excepción. A principios de la década de 1970 un debate que había comenzado en la de 1950 estaba perdiendo impulso, lo que no es de sorprender. No obstante, es justo señalar que, además de exponer algunas significativas bolsas de ignorancia en nuestro conocimiento de la historia económica y política del siglo XVII, centró la atención en problemas históricos de gran importancia que después se han negado a abandonar la escena. Éstos fueron definidos y explorados con elegancia por T. K. Rabb en *The Struggle for Stability* en 1975. Después de resumir el debate sobre la crisis general, comentaba que «uno no puede escapar a la impresión de que algo de gran importancia tuvo lugar realmente hacia el segundo tercio del siglo XVII»^[208], una afirmación con la que me encuentro de acuerdo a pesar de cualquier observación que haya realizado sobre las continuidades subyacentes del periodo. El valor específico de la contribución de Rabb está, en mi opinión, en su empeño de situar ese «algo de gran importancia» en una perspectiva histórica más larga y amplia.

Su perspectiva histórica más larga era la perspectiva de un *antes* y un *después*, con especial énfasis en este último. El gran *antes* fue la edad de la reforma, en particular las tres primeras décadas del siglo XVI, una fase de trastornos sísmicos que transformaron para siempre la faz de Europa. El *después* se localiza en los años posteriores a 1660, un periodo que J. H. Plumb había caracterizado recientemente como señalado por la consecución gradual de la estabilidad política en Inglaterra^[209]. De una manera más bien poco diferenciada, Roland Mousnier había descrito el conjunto del siglo XVII como una edad de crisis, paralelamente a la cual corría la «lutte contra la crise», también sin determinar temporalmente, aunque acabada con una especie de equilibrio alcanzado en 1715^[210]. La cronología de Rabb es más precisa, con tensiones que crecen hasta puntos críticos en el segundo tercio del siglo XVII y crisis resueltas con éxito en las siguientes décadas. Esto me parece un marco cronológico más útil y satisfactorio que el proporcionado por Mousnier; además, llama debidamente la atención sobre la necesidad de examinar de cerca no sólo las causas sino también las consecuencias de los trastornos de la década de 1640. Parece haber algo en los historiadores que les hace más propensos al estudio de las causas que de las consecuencias, por lo cual resulta saludable el llamamiento de Rabb.

Rabb no sólo alarga la perspectiva sobre las revoluciones de mediados de siglo, sino que también la amplía, de forma que recuerda otra vez a Mousnier,

al insistir en las características y manifestaciones culturales de la crisis y su resolución. Se trata de un avance arriesgado y valiente, e inevitablemente algunos resultados iban a ser dudosos. «La búsqueda de autoridad y certidumbre», que considera fundamental en la empresa del siglo XVII, era en sí misma ambigua y vacilante y los testimonios proporcionados por las artes pueden apuntar en muchas direcciones, como era consciente el propio Rabb^[211]. Su interpretación de determinadas pinturas es discutible, pero no se puede dejar de admirar su resolución de relacionar los argumentos sobre la crisis económica y política con las inquietudes estéticas e intelectuales de la Europa barroca. Nunca acabaremos de comprender del todo los trastornos de mediados de siglo sin hacer un serio intento de penetrar en el modo de pensar tanto de quienes defendían la autoridad establecida como de quienes se oponían a ella.

Al mismo tiempo, *The Struggle for Stability* puede ser vista como el presagio de un alejamiento respecto del tratamiento relativamente preciso de la crisis de mediados del siglo XVII que había caracterizado la mayor parte del debate. Esto podría reflejar en parte una sensación de que la discusión, tal como había sido formulada hasta entonces, era más bien lenta y no estaba llevando a ninguna parte, pero también correspondía al clima historiográfico cambiante de la década de 1970: la reacción contra Fernand Braudel estaba cobrando fuerza, la correlación de fuerzas de los *Annales* se estaba desplazando de la historia social y económica a la historia de las *mentalités*, el determinismo histórico se batía en retirada a medida que avanzaba la recuperación de lo contingente y lo individual, la historia política se reinventaba, el arte narrativo renacía (para asombro de Lawrence Stone) y los revisionistas empezaron con la deconstrucción sistemática de todo lo que pensábamos que sabíamos y comprendíamos antes de que aparecieran sus brigadas de demolición.

Tal ambiente era poco propicio para la teoría de la crisis general, o de hecho para cualquier otra teoría. Los vínculos, o presuntos vínculos, entre economía y política se habían roto y lo que antes se consideraban grandes revoluciones quedó reducido con harta facilidad a la contingencia de acontecimientos cotidianos. Aun así, no todo se perdió en este periodo de desolación. En particular, tuve la felicidad de comprobar que, a fin de cuentas, no había escrito en vano *La rebelión de los catalanes*. Conrad Russell, en su estudio sobre la Guerra Civil inglesa, había retomado de mi obra la idea de monarquía compuesta, aunque la expresión sólo aparecería más tarde (fue inventada, creo, por Koenigsberger, aunque él parezca pensar

que la inventé yo)^[212]. Mi libro había tratado de demostrar el impacto sobre la sociedad catalana del absentismo real, que había surgido necesariamente de la soberanía del rey de España sobre tantos reinos y provincias diferentes, todos ellos con sus propias leyes e instituciones. Esta idea demostró ser crucial para el tratamiento de Russell de los orígenes de la Guerra Civil inglesa. Su punto de vista enfocaba el problema planteado por los diversos reinos de Inglaterra, Irlanda y Escocia, todos los cuales debían lealtad a Carlos I. En *The Causes of the English Civil War* [«Las causas de la guerra civil inglesa»], Russell escribe: «La hipótesis de que el problema de los reinos múltiples fue una de las causas principales de inestabilidad británica encaja perfectamente si se la considera en un contexto europeo»^[213].

Aunque *The Fall of the British Monarchies, 1637-1642* [«La caída de las monarquías británicas, 1637-1642»] de Russell se halle relacionado sólo débilmente con los acontecimientos contemporáneos en el continente europeo, situar la rebelión inglesa en el contexto británico más amplio formado por los tres reinos contribuyó, en mi opinión, a mantener una conciencia tal vez precaria en el ámbito de los historiadores de habla inglesa de que el problema de la simultaneidad, planteado tanto por Merriman en su *Six Contemporaneous Revolutions* [«Seis revoluciones contemporáneas»] como por el debate sobre la crisis general, no podía ser ignorado del todo o rechazado sumariamente como la idea sin base real de algunos historiadores que tendían a ver crisis por todas partes como reflejo de las preocupaciones de su propia época^[214]. Tales preocupaciones influyeron ciertamente en Merriman cuando publicó su libro en 1938. Como él mismo explica, al escribirlo tenía en mente no sólo las revoluciones simultáneas de 1848, sino también la revolución bolchevique y su impacto contemporáneo. Esto ayuda a comprender tanto su elección de tema como su enfoque general. Merriman dedica mucho espacio a lo que llama «corrientes cruzadas», las conexiones transnacionales entre rebeldes y los intentos de intervención de un estado en los trastornos internos de otro (algo que parece haber sido inspirado en particular por la intervención de potencias extranjeras en la Guerra Civil española)^[215]. Por otra parte, este libro puso de manifiesto que los mismos contemporáneos de los acontecimientos eran muy conscientes de vivir en un periodo de conmociones y trastornos fuera de lo común. En otras palabras, el problema de las revoluciones contemporáneas lo fue para los coetáneos mucho antes de serlo para los historiadores.

La conciencia contemporánea ya había sido observada desde las etapas más tempranas del debate sobre la crisis general. Trevor-Roper mencionó las

palabras de un predicador inglés en 1643, «estos días son días de temblores», y yo mismo cité en el simposio londinense de 1957 la observación de Olivares, transmitida por el embajador en Madrid, de que «si los reyes no miran por sí mismos, no van a quedar más que algunos reyes en pocos años»^[216]. Desde la década de 1950 hemos aprendido mucho tanto sobre la recopilación de noticias y las publicaciones periódicas en la Europa moderna como sobre las redes por medio de las cuales se difundía la información^[217]. La sed de saber qué estaba ocurriendo en otras partes era enorme. Jonathan Scott escribe sobre Inglaterra que tan sólo en la década de 1622 a 1632 llegaron a circular 600 000 *corantos*^[218],^[219]. Debe de haber ya disponible bastante información sobre *corantos* y boletines como para hacer posible un estudio general y sistemático que trate tanto la difusión por toda Europa de información relativa a las revueltas como la rapidez con que llegaban las últimas noticias, ya fueran comunicadas con impresos o enviadas con la correspondencia privada, como las cartas de René Augier desde París a Giles Greene, un miembro del comité parlamentario inglés de asuntos exteriores, informándole de la evolución de los acontecimientos en Nápoles en 1647^[220].

La difusión por toda Europa de información sobre la insurrección catalana, el ascenso y caída meteóricos de Masaniello en Nápoles en 1647 y la ejecución de Carlos I en Inglaterra nos devuelve otra vez a las preguntas de Merriman sobre la propagación del virus revolucionario y el impacto de las noticias de las revueltas sobre las decisiones de los gobiernos. Los informes de disturbios internos eran una invitación permanente para que los estadistas pescaran en el río revuelto de sus vecinos, como ilustra la reacción de Richelieu a las revueltas de 1640 en Cataluña y Portugal. Según yo mismo indiqué en mi conferencia «Revolución y continuidad» y Koenigsberger repitió en su «Farewell» a la crisis del siglo XVII, las revoluciones de mediada la centuria no pueden tratarse simplemente como fenómenos independientes, en particular por lo que hace a su desarrollo y resultados^[221]. Al llegar a este punto, el análisis social guarda silencio y un conocimiento de la política interior deja de ser suficiente. Del mismo modo que el estudio de las relaciones internacionales es fundamental para entender el impulso recibido por la nueva fiscalidad real de las décadas de 1620 y 1630, también lo es para comprender el desenlace de las revoluciones que esa política de impuestos desencadenó.

De lo anterior se deduce que la discusión sobre la crisis general es, o al menos debería ser, un reproche constante al tratamiento aislacionista de las historias nacionales. Es un debate que apunta, aunque sea imperfectamente, el

potencial enriquecedor de un enfoque paneuropeo que exige llevar a cabo conexiones y comparaciones. Éstas se deberían efectuar, a mi parecer, no sólo entre las propias sociedades revolucionarias, sino también entre ellas y las sociedades donde no ocurrieron revoluciones. En fecha tan lejana como 1957, en el simposio de *Past and Present*, Lawrence Stone planteó el problema de la inexistencia de revoluciones en aquellas sociedades donde parecían darse todas las condiciones previas necesarias^[222]. Su llamamiento apenas ha encontrado eco, que yo sepa, aunque por mi parte haya llevado a cabo un intento de analizar las razones para la ausencia de revolución en uno de los casos más notables de sociedad no revolucionaria, la Castilla de la década de 1640, en un ensayo, incluido en el presente libro como capítulo IV, que apareció originalmente en un volumen de homenaje a René Pillorget, uno de los principales estudiosos de la tipología de las revueltas del siglo XVII^[223].

¿Dónde estamos, pues, y adónde hemos de ir? Como he indicado, muchos de los retos planteados por el debate, como la comparación entre las sociedades revolucionarias y las que no lo fueron, esperan todavía a quien los acepte; además, las historias de casos específicos merecen estudios más detenidos. Sin embargo, lo que se ha convertido en un viejo problema histórico no puede, o debería, tratarse con viejos métodos. Las *mentalités* de los historiadores han cambiado desde las décadas de 1950 y 1960, para bien y para mal, y las perspectivas y datos nuevos que han surgido desde aquellos estimulantes decenios tienen que incorporarse de algún modo en los términos de la discusión.

Por lo que hace a la crisis económica de Hobsbawm, seguramente ya ha pasado el tiempo en que los historiadores podían referirse a una economía «europea». Desde las primeras etapas del debate se hizo evidente que había enormes diferencias en el ritmo y el alcance de la recesión, incluso donde ésta podía demostrarse, y que la depresión de una región podía implicar el crecimiento de otra. El caso mejor documentado y más convincente de crisis económica a escala europea sigue siendo el de los años 1619-1622 estudiado por el tristemente desaparecido Ruggiero Romano, pero dos décadas lo separan de las revoluciones de 1640 y, de cualquier modo, la naturaleza del vínculo entre depresión económica y trastornos sociales y políticos sigue estando tan poco clara como siempre^[224]. Romano, a pesar de mantener la tesis de un descenso en la actividad productiva en la Europa del siglo XVII (con las excepciones cualitativa y cuantitativa de Inglaterra y cuantitativa de los Países Bajos), cambió de opinión sobre el desarrollo económico de la América hispánica, cuyos metales preciosos estaban tan estrechamente

relacionados con las vicisitudes fiscales y económicas de los estados europeos. La tesis del libro de Romano *Coyunturas opuestas*, publicado originalmente en 1992, es que el siglo xvii, si bien de crisis económica para Europa, fue un periodo de crecimiento para la América ibérica —como tienden ahora a sostener los especialistas en historia colonial—, a pesar de los indicios de trastornos y reveses temporales^[225].

En una época en que la tónica dominante ha sido hacia la deconstrucción de las crisis económicas y políticas del siglo xvii, resulta irónico que al menos en un área la tendencia haya sido en el sentido opuesto. Los historiadores de la meteorología han estado explicando a quien quisiera escucharles que hubo un deterioro general del clima en el siglo xvii, con una caída de las temperaturas que relacionan con fluctuaciones de las manchas solares y un dramático incremento de la actividad volcánica^[226]. Así pues, se asoma ante nosotros la posibilidad de otro debate, esta vez sobre la crisis global del siglo xvii. Esperamos con impaciencia los hallazgos de Geoffrey Parker a medida que continúa con sus infatigables pesquisas sobre los disturbios sociales y políticos en el lejano oriente, aunque tengo la incómoda sensación de que, si el clima y la revolución se sitúan en próxima conjunción, puede producirse un gran acaloramiento sin un correspondiente aumento en la recogida de resultados.

Dejemos por el momento el destino del mundo a otros y volvamos a Europa, en particular a los años de 1640 y los desafíos a los que, me parece, nos enfrentamos al relacionar los trastornos de esa década con los intereses y preocupaciones de la historiografía actual. A modo de conclusión, intentaré esbozar brevemente dos o tres áreas donde los desarrollos de los últimos años me hacen pensar que es necesaria la reexaminación y profundización de los temas en los que tradicionalmente se ha centrado el debate.

En primer lugar, hemos aprendido mucho más sobre la realeza y su proyección en la Europa de la edad moderna de lo que sabíamos cuando se emprendió la discusión en la década de 1950. Los estudiosos de la historia política se hallan probablemente más inclinados en la actualidad que hace media centuria a prestar atención al carácter sagrado de la realeza en el siglo xvii. Ciertamente, la corte principesca, tal como es descrita por los contribuidores a un volumen reciente sobre las cortes europeas, presenta todos los rasgos de una institución cuasi-religiosa, donde las liturgias de la capilla real y la etiqueta de la corte son complementarias y se refuerzan mutuamente^[227]. La exaltación consciente de la realeza sagrada en las décadas iniciales del siglo xvii puede considerarse una reafirmación de las

suposiciones tradicionales sobre la necesidad humana de tomar como modelo lo divino. Sin embargo, esa misma reafirmación exige explicación. Aunque refleje en parte la importancia conferida a realzar la autoridad de la corona como reacción a los desórdenes civiles y religiosos del siglo XVI, también parece responder a la necesidad sentida por los gobiernos del siglo XVII de desplegar toda la panoplia del poder real para movilizar más eficazmente los recursos de sus sociedades en una época en que se veían arrastrados a los conflictos internacionales de la Guerra de los Treinta Años.

La panoplia del poder incluía la imaginería de la realeza. Hoy todos somos conscientes de la amplia utilización que hicieron de las ceremonias, las representaciones visuales y el teatro cortesano los monarcas de la edad moderna para proyectar la gloria y los triunfos de sus dinastías. Sin duda, tales recursos podían contribuir a mitigar las funestas consecuencias de una realeza ausente, hasta tan lejos como en los virreinos de Nueva España y Perú^[228]. Por otra parte, es fácil sobreestimar su eficacia, como me parece que le ocurrió a José Antonio Maravall en *La cultura del Barroco*^[229]. En su elegante librito *Elogio della dissimulazione* [«Elogio del disimulo»], de 1987, Rosario Villari llamó la atención sobre la importancia de la disimulación en la vida y pensamiento del siglo XVII y la manera en que ayudó a crear un espacio para el movimiento y la innovación en sociedades que se encontraban constreñidas por el pesado aparato del poder estatal^[230]. Por su parte, los historiadores de la literatura y del teatro han descubierto ambigüedades e intenciones subversivas en obras de autores como Calderón, que inicialmente daban la apariencia de hallarse totalmente identificados con las directrices de la corte y la conservación del *statu quo*^[231].

No hay duda de que en estas sociedades monárquicas había una fuerte vena de crítica y disensión, la cual subvertía los puntos de vista aceptados y contribuyó a preparar el terreno para las protestas abiertas de la década de 1640. Sin embargo, a pesar de la creencia de Olivares de que «si los reyes no miran por sí mismos, no van a quedar más que algunos reyes en pocos años», la medida en que esta disconformidad estaba volviendo a la población contra la institución de la monarquía en sí misma sigue estando poco clara. En los últimos años, los historiadores de la teoría política han dado un nuevo impulso al estudio de la tradición republicana en la Europa de la edad moderna y sus hallazgos deben incorporarse a la historia de las revoluciones de mediados del siglo XVII^[232]. Desde luego, es posible que hayamos subestimado la parte desempeñada por el pensamiento republicano en las revoluciones, quizá porque sólo en Inglaterra y Nápoles parece haber tenido

un impacto significativo. Podríamos habernos engañado con la disimulación del siglo XVII y haber subvalorado el vigor de los ideales republicanos. La supervivencia de repúblicas en una Europa predominantemente monárquica y la incorporación triunfante a sus filas de las provincias rebeldes de los Países Bajos septentrionales proporcionaban ciertamente un modelo de vida y funcionamiento de un sistema de organización política alternativo y aparentemente viable. Con todo, trasladar ese modelo de estados pequeños a otros mayores planteaba problemas, en particular en cuanto a la participación popular en el ejercicio del poder, pues tendía a desencadenar temores inveterados de la nación política a la ley del populacho^[233].

La lealtad al monarca permanecía firmemente arraigada en estas sociedades y para arrancarla era necesaria una poderosa combinación de circunstancias, ya fuera en Cataluña, Inglaterra o Nápoles. Sin embargo, en unos tiempos en que la opinión pública estaba encontrando su voz y había de ser tomada en consideración cada vez más por los reyes y sus ministros, el mismo realce de la majestad en un intento de maximizar el poder contribuyó a aislar a la corte y alienar de la corona elementos significativos de la nación política. En este sentido, como mínimo, la dicotomía de Trevor-Roper entre corte y país todavía ha de tenerse en cuenta, ya sea en Inglaterra o en el continente. Las máscaras de la corte de Carlos I y las festividades de Felipe IV en su palacio del Buen Retiro crearon al menos entre los mismos soberanos ilusiones de poder y armonía derivados de su propio gobierno benévolo, imaginaciones que les protegían de las desagradables realidades del desobediente mundo de fuera de los muros de palacio^[234]. Inevitablemente, estas celebraciones de majestad provocaban quejas generalizadas sobre la extravagancia real en tiempos de guerra y penuria. Incluso en el caso de las selectas audiencias a las que estaban destinadas, las opulentas representaciones de la realeza triunfante, ya fuera en el teatro o en la imaginería visual, tendían demasiado a menudo a provocar más escepticismo que admiración reverencial entre quienes estaban al tanto de lo que pasaba entre bastidores^[235].

Una creciente desconfianza en las décadas de 1620 y 1630 no pudo por menos que socavar la capacidad de la corona para reunir apoyos cuando llegó la crisis. Con todo, el impacto a largo plazo sobre la misma monarquía parecía mitigarse con la existencia de otra institución cuya importancia se ha precisado con mayor claridad en los últimos años: los validos o primeros ministros favoritos del monarca. Su estudio como fenómeno europeo fue el tema de un congreso en Oxford en 1999 cuyas actas fueron luego publicadas

y traducidas con el título *El mundo de los validos*^[236]. Hubo validos de muchos tipos en la Europa de la primera mitad del siglo XVII y su impacto en la política y en la sociedad fue profundo.

Validos inflexibles como Richelieu y Olivares no cesaron hasta imponer proyectos fiscales y militares que hicieron que se acumulara un resentimiento amplio y profundo, echando leña al fuego de la rebelión. Su falta de escrúpulos se derivaba de un sentido exaltado de la majestad de la realeza y su deber hacia sus monarcas; parece además haberse fundado en una doctrina neoestoica que insistía en la disciplina, el orden y la autoridad, una filosofía cuya importancia en la formación de las actitudes de las élites europeas de principios del siglo XVII se ha hecho en los últimos años cada vez más evidente^[237].

Al mismo tiempo, con el fin de alcanzar sus objetivos, los validos se vieron obligados a recurrir a redes de parentesco y sistemas de clientela, aspecto que ha sido tema de estudio detallado en las últimas décadas^[238]. Esto a su vez alienaba a los miembros de la nación política que se veían excluidos del círculo mágico de los cargos e influencias y originó tanto comentarios sombríos sobre súbditos demasiado poderosos como la corrupción que acompaña al ejercicio sin trabas del poder personal. Aun cuando despertaran una oposición generalizada, los validos prestaban paradójicamente un servicio inestimable al monarca al actuar como pararrayos que desviaban la ira que de otro modo podría haber caído en la persona del rey.

Desde la perspectiva general del siglo XVII, por tanto, las revoluciones de mediada la centuria pueden considerarse, al menos en parte, como una reacción a la política, el comportamiento y la misma existencia de validos, privados y favoritos que parecían usurpar las funciones del soberano. Su destitución del cargo y la decisión expresa de algunos monarcas (Felipe IV, Luis XIV, el emperador Leopoldo I) de gobernar en el futuro por sí mismos contribuyeron a reducir las tensiones y crear las condiciones propicias para alcanzar la estabilidad en la Europa de finales del siglo XVII, las cuales constituyen el tema de *The Struggle for Stability in Early Modern Europe* de Theodore Rabb.

Los aspectos resumidos pueden proporcionar algunas pistas e indicios sobre las posibles direcciones que pueden tomar los nuevos enfoques sobre «la crisis general» del siglo XVII. No tengo ninguna duda de que resultan deseables y necesarios. Cualesquiera que fueran los defectos del planteamiento original del debate sobre la crisis general, sus participantes identificaron una serie de cuestiones sobre la interacción de la política, la

economía, la sociedad y la cultura que son fundamentales para nuestra comprensión no sólo del siglo XVII, sino de la Europa de la edad moderna en general. Como siempre, todavía hay espacio para una investigación más detallada de las causas y consecuencias de revueltas y revoluciones específicas. No obstante, espero por lo menos que los historiadores que se ocupen en ese debate logren demostrar las posibilidades, así como las dificultades, de tratar el tema a una escala europea y enfocar los acontecimientos nacionales dentro de un marco comparativo internacional más amplio. Con todos sus defectos, los historiadores de aquella generación, a diferencia de algunos de sus sucesores, no tenían miedo de plantearse grandes preguntas y pintar con enérgicos trazos sobre un lienzo de amplias dimensiones. Es lo que necesitamos hoy más que cualquier otra cosa^[239].

CAPÍTULO IV

UNA SOCIEDAD NO REVOLUCIONARIA: CASTILLA EN LA DÉCADA DE 1640

El gran debate histórico de las décadas de 1950 y 1960 sobre la llamada «crisis general del siglo XVII» condujo a importantes e interesantes intentos de comparar los distintos movimientos revolucionarios ocurridos en Europa a mediados de siglo y a elaborar una tipología de la revolución^[240]. Una faceta sorprendente del debate, sin embargo, es que las comparaciones han sido siempre revolucionarias, en el sentido de que un movimiento de protesta ha sido comparado con otro, a lo largo del tiempo o del espacio. Lo que hasta ahora se echa de menos en la discusión es un intento de comparar sociedades que no se rebelaron con aquellas que sí lo hicieron^[241]. Una comparación entre sociedades revolucionarias y no revolucionarias, que en la superficie parecen hallarse sometidas a parecidas presiones «revolucionarias», quizá nos permita identificar con mayor precisión algunas de las condiciones esenciales para la rebelión. Frente a esto puede argüirse con razón que establecer comparaciones válidas entre sociedades revolucionarias es ya bastante difícil como para embarcarse en una comparación de las revolucionarias con las que no lo fueron. Pero diferencias manifiestas pueden a veces ser más reveladoras que similitudes superficiales. Y los escépticos acerca del estudio de la no revolución no deberían olvidar que Sherlock Holmes no perdió por completo su tiempo cuando se percató de que el perro no ladró en la noche.

Durante la década revolucionaria de 1640 hubo rebelión y revolución en las tres grandes monarquías occidentales: la británica, la francesa y la española. Pero mientras los movimientos revolucionarios en las Islas Británicas y en Francia sacudieron el corazón mismo de la monarquía, incluidas las propias capitales, los de la península Ibérica quedaron confinados en las regiones periféricas —Cataluña, Portugal y, en forma muy modificada, Andalucía—^[242], y dejaron su base interior, Castilla, prácticamente ilesa. ¿A qué debió Castilla verse libre de esta epidemia de alcance europeo? Mirando retrospectivamente a la Inglaterra o a la Francia de inicios de la década de 1640 desde la atalaya de fines de la misma, solemos decir con naturalidad, gracias a nuestro conocimiento de lo que sucedió a

continuación, que estas sociedades se encontraban ya en una situación prerrevolucionaria. Diríamos lo mismo de Castilla en aquellos momentos si a continuación hubiera sucumbido a su propia versión de la Fronda o de la Guerra Civil inglesa. De modo parecido, con la ventaja de la retrovisión, no resultaría difícil completar una lista impresionante de motivos de descontento social y político castellano y presentarlos adecuadamente como «precondiciones de la revolución». El único problema en este caso es que no hubo revolución. Contra toda expectativa «racional», el perro no ladró en la noche.

Hay datos de tales expectativas en un despacho escrito en cifra al Senado veneciano por el embajador de Venecia en Madrid en abril de 1642. Describiendo la miseria y pobreza del país, el estado desastroso de la moneda de vellón y la denuncia pública contra el gobierno desde los púlpitos, observó que, «no sin razón», se temía alguna *sollevazione*^[243]. Sin embargo, no se materializó ninguna sublevación. En otras palabras, si hemos de hacer caso al embajador veneciano, tenemos lo que los contemporáneos veían como precondiciones, pero sin la rebelión subsiguiente. Las posibles razones de la ausencia de la *sollevazione* esperada constituyen el tema de este ensayo. Lamentablemente, sabemos tan poco sobre Castilla en la década de 1640, y en particular en los años posteriores a la caída del poder del conde-duque de Olivares en enero de 1643, que un análisis pormenorizado de la coyuntura política, social y económica queda de momento descartado. Por lo tanto, cualquier conclusión será probablemente muy especulativa. Pero extrapolar a partir de sucesos coetáneos en Francia e Inglaterra puede ayudar a identificar ciertos aspectos del orden sociopolítico castellano que merecen investigarse como posibles explicaciones de su quietud política. Y como corolario, la ausencia de revolución en Castilla puede a su vez ayudar a destacar aspectos particulares de las escenas francesa e inglesa.

Una comparación del estado de Francia y España al inicio de la década de 1640 los encuentra en una situación en términos generales similar^[244]. Los dos países estaban involucrados a fondo en una guerra larga y agotadora, una guerra en la que, desde 1639-1640, los franceses iban imponiéndose poco a poco. Ambos países habían estado sometidos, durante casi dos décadas, a regímenes autoritarios firmemente controlados por un ministro principal, en quien sus monarcas parecían depositar una confianza inquebrantable. Estos regímenes se vieron obligados por las exigencias de la guerra a embarcarse en un fiscalismo casi obsesivo. A ambos lados de los Pirineos los gastos del estado se habían incrementado espectacularmente desde la década de 1620, y

para hacerles frente la corona se había visto abocada a establecer nuevos impuestos y a recurrir a multitud de expedientes fiscales que habían infringido o acabado con los derechos y exenciones tradicionales de los grupos privilegiados de la sociedad. Para Inglaterra, a diferencia de Francia y España, gran parte de la década de 1630 había sido una época de paz. Pero los costes de la guerra durante la década de 1620 y los de la manutención de una flota durante la década de 1630 habían lanzado al gobierno a nuevas fórmulas financieras que, como en Francia y España, eran objeto de agrias protestas, y la confrontación militar entre el gobierno de Carlos I y los escoceses al final de la década llevó a la corona al mismo tipo de crisis económica que amenazaba con aplastar a los gobiernos de Luis XIII y Felipe IV.

El hundimiento del gobierno personal de Carlos I y la ejecución del conde de Strafford —el hombre de hierro que, con un monarca menos desconfiado, hubiera podido ser su cardenal Richelieu o su conde-duque de Olivares— mostraron vivamente lo que podía sucederle a un régimen que se había alejado tanto de sectores amplios de la nación política que éstos no quisieron correr en su ayuda cuando se encontró ante una emergencia. Un problema comparable de alejamiento afectaba a los regímenes de Richelieu y Olivares al inicio de la década. Ambos ministros eran objeto de intenso odio y vilipendio como encarnaciones visibles de lo que era mayoritariamente entendido como gobierno tiránico. A lo largo de casi veinte años, con la ayuda de un grupo leal de confidentes y secuaces, habían utilizado la autoridad de sus respectivos regios señores para lanzar a sus países por el camino de la guerra total. En el proceso habían pisoteado derechos y sensibilidades tanto personales como corporativas, y no es de extrañar que se vieran rodeados de enemigos. El pueblo llano se mostraba hosco o abiertamente hostil; las élites tradicionales y las filas de la burocracia se habían ido apartando a causa de la erosión de sus privilegios y de la intromisión en sus esferas de influencia por parte de las *créatures* o *hechuras* de los dos ministros; y de la alta aristocracia se consiguió la enemistad, tanto en Francia como en España, por el trato desdeñoso que les dispensaba un ministro todopoderoso y por la clara voluntad de éste de excluirla de lo que consideraba era su prerrogativa natural de ofrecer consejo al rey.

En semejante situación ambos ministros eran muy vulnerables, y lo sabían. Uno y otro se encontraron con un incipiente movimiento contrarrevolucionario desde dentro de la nación política contra los cambios revolucionarios en los campos de administración, hacienda y política con los que se acabó asociando a sus regímenes. Para sobrevivir, los dos dependían

total y absolutamente del continuado apoyo de su rey, y hay indicios en 1642, durante la conspiración de Cinq-Mars, de que el apoyo de Luis XIII a Richelieu estaba flaqueando.^[245] Pero en otros aspectos la posición subyacente del cardenal en 1642 aparece como bastante más favorable que la de su rival español. Francia podía estar hastiada de la guerra, pero por lo menos la marea bélica se había vuelto a su favor. El prestigio que conllevaba la victoria proporcionó a Richelieu una fortaleza para hacer frente a sus enemigos domésticos con la que su rival español ya no podía contar. También había logrado —contrariamente al fracaso de Olivares— aplastar rebeliones provinciales potencialmente peligrosas antes de que pudieran asentarse y extenderse. Para 1642, la disidencia en Normandía y Périgord había sido silenciada, mientras que en la península Ibérica las revoluciones de Cataluña y Portugal habían echado raíces y crecido.

Aunque los enemigos aristocráticos del cardenal siguieron representando una amenaza constante, parece que logró contener la oposición de los oficiales mediante su habilidad política y su capacidad de compromiso^[246]. Consiguió asimismo estabilizar la moneda, tarea en la que Olivares también fracasó. Los últimos meses del conde-duque en el poder transcurrieron en un clima de profunda depresión económica y amplios temores de inquietudes sociales tras la drástica deflación a que su gobierno recurrió en septiembre de 1642, en un esfuerzo por atajar la inflación de los precios de vellón^[247]. En Francia, en cambio, la gran operación monetaria de 1640-1641 estabilizó la libra tornesa, y la fuerza y solvencia de la moneda francesa iban a proporcionar un importante elemento de estabilidad durante la a otros efectos volátil situación creada por el fallecimiento de Richelieu en diciembre de 1642 y de Luis XIII en la primavera siguiente^[248].

Mediante una combinación de habilidad y suerte, Richelieu aguantó el dique de contención de las fuerzas de la contrarrevolución. Su muerte comportó una reducción inmediata de las presiones antes de que pudieran volver a formarse en un nuevo reinado y contra un nuevo primer ministro. En España, por el contrario, durante el invierno de 1642-1643 engullirían a su rival Olivares, que abandonó palacio hacia el exilio doméstico el 23 de enero de 1643, después de que Felipe IV le concediera permiso oficial para retirarse del cargo. Dado su balance de fracaso y derrota a lo largo de los últimos tres años, bien podemos preguntarnos cómo no cayó antes y —ya que el rey daba tantas muestras de no querer prescindir de sus servicios— en circunstancias más violentas.

En las Islas Británicas, la caída del gobierno personal de Carlos I se produjo por una conjunción de fuerzas de oposición en el centro y en la periferia. Fue la rebelión escocesa lo que permitió a los enemigos ingleses del régimen hacerse con la iniciativa política y, gracias a su connivencia con los líderes de esa rebelión, arrancarle al rey las concesiones que exigían^[249]. ¿Hubiera podido la rebelión de Cataluña ser utilizada por los enemigos del conde-duque en Madrid para efectos similares? Hay datos de cierta simpatía en Castilla hacia el levantamiento catalán contra el gobierno de Olivares y hay datos también, en las fases iniciales de la rebelión, de contactos entre ciertos aristócratas castellanos disgustados y los rebeldes^[250]. Pero el tipo de coordinación habida en las Islas Británicas entre las fuerzas de oposición periféricas y centrales era impracticable en la España de los primeros años de la década de 1640. En efecto, los portugueses se habían puesto ellos mismos al margen al reemplazar a Felipe IV por un monarca propio. Aunque esto dio estímulos a ese equivocado noble andaluz, el duque de Medina-Sidonia, a complacerse en una insensata conspiración por su cuenta en 1641, no podía plantearse una asociación entre la oposición cortesana a Olivares y un «tirano»^[251] que había usurpado el trono de Portugal. Los catalanes, por su parte, pronto se echaron en brazos de los franceses, y desde ese momento toda confabulación entre los disidentes de Madrid y los líderes de la rebelión catalana olería a traición. Además de esto, la cuestión religiosa, tan decisiva en el desarrollo de los acontecimientos de Inglaterra, estaba completamente ausente en España. Al intentar innovaciones religiosas que afrentaron a significativos sectores de opinión entre sus súbditos, tanto ingleses como escoceses, Carlos logró que las fuerzas de oposición se solidificaran alrededor de una cuestión que rebasaba las fronteras entre reinos y trascendía agravios locales y sectoriales.

Los enemigos de Olivares se sentían muy frustrados por la renuencia del rey a destituirlo, pero el problema que se les planteaba era cómo forzar la mano de Felipe. De entre las opciones posibles, la insurrección armada era la menos atractiva y la más impensable. En Francia, el uso de la violencia para lograr fines políticos constituía una continua faceta de la vida nacional: entre 1602 y 1674 iban a producirse más de veinte conspiraciones e insurrecciones aristocráticas^[252]. Por el contrario, en Castilla, que se libró de las guerras de religión del siglo XVI, la corona había logrado domesticar a su nobleza. Durante la década de 1630, los enemigos de Olivares en las filas de la aristocracia estaban malhumorados, o bien se dedicaban a inofensivas discusiones clandestinas, como las que tenían lugar en la casa madrileña del

duque de Medinaceli^[253]. Entre estos nobles el sentido de lealtad al monarca estaba profundamente arraigado, y su objetivo principal era abrirle los ojos a lo que estaba pasando a su alrededor. Esto debía hacerse sin que se enemistara con ellos y, por lo tanto, sin correr el riesgo de hipotecar sus propias perspectivas de futuro.

Un posible marco para el derrocamiento del régimen de Olivares pudo haber sido la aplicación de una intensa presión aristocrática sobre el rey, en combinación con una insurrección popular en Madrid. Pero no hubo tal insurrección, ni entonces ni después, en la década en momentos de serias presiones. En este particular, Madrid ofrece un llamativo contraste con París. El hecho de que fuera una capital relativamente reciente y artificial, habitada por cortesanos y burócratas, y de cuya población una parte significativa se ocupaba de satisfacer las necesidades de la corte, explica en buena medida su aparente pasividad. Era también una villa bien vigilada, con su centenar de alguaciles de corte bajo la supervisión de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte^[254]. Pero, a falta de un estudio de historia urbana que se ocupe de su policía, su abastecimiento y su estructura profesional y social, no puede haber una explicación satisfactoria de por qué escapó de las turbulencias de un París y un Londres en aquella década^[255].

Sin recurrir a la violencia, fuera aristocrática o popular, el único modo de asegurarse la caída de Olivares era tramar un golpe de estado en palacio. Esto es de hecho lo que ocurrió en el invierno de 1642-1643, cuando la combinación de la protesta concertada por los grandes y la defección de miembros clave de la conexión familiar de Olivares, preocupados por su propio futuro en una época postolivarista, dejaron al rey sin otra elección que prescindir de los servicios de su ministro^[256]. No podía sorprender que en España, como en Francia, la desaparición del autoritario primer ministro produjera una disminución inmediata de tensiones. Dado que se había convertido en un hábito atribuir a su mal consejo y gobierno tiránico todos los males que afligían al cuerpo político, era natural suponer que, una vez fuera, los males también desaparecerían. La España del siglo XVII era una sociedad que, por su literatura política y religiosa, y particularmente por su teatro, estaba condicionada a mirar al monarca para la solución de sus problemas. Por consiguiente, cuando Felipe anunció, para delicia de sus súbditos, que iba a tomar las riendas del gobierno en sus propias manos y que iba a ser su propio primer ministro^[257], levantó de modo natural muchas esperanzas de una época nueva y más feliz.

Un cambio revolucionario, o así lo parecía, había sido alcanzado sin recurrir a la revolución. Los agravios y aspiraciones que habían contribuido a provocar ese cambio encontraron expresión en un folleto impreso que contenía una serie de acusaciones contra el ministro caído y que corría por la corte a las pocas semanas de la caída del conde-duque^[258]. Este folleto, escrito por Andrés de Mena —un ex oficial real muy relacionado con uno de los nobles desafectos a Olivares, el duque de Béjar—, era en gran medida un catálogo de los pecados del conde-duque por omisión y por comisión, pero el catálogo estaba informado por una filosofía política subyacente que puede ser descrita como profundamente tradicionalista. En su base se encontraba la exigencia de que Felipe IV debía ser un auténtico rey, según el modelo de su abuelo, Felipe II, y no según el de su padre, Felipe III, al que se le recriminaba «haber fiado el peso de su monarquía a otros hombres». En otras palabras, los grandes exigían la abolición del gobierno por medio de un favorito.

Según entendían, un regreso a la realeza personal al modo de Felipe II comportaba un regreso a un estilo de realeza que seguía las formas debidas, unas formas que habían sido violadas por la conducta arbitraria del conde-duque, en detrimento sobre todo de la vieja nobleza. Los nobles habían visto devaluarse su estatus a causa de exigencias fiscales arbitrarias, encarcelamientos injustos, venta de títulos y privilegios, y adquisición de un poder y riqueza intolerables por ministros y oficiales letrados, los cuales habían acabado pareciéndose a los grandes del siglo xv, mientras que los grandes del momento eran tratados como oficiales del siglo xv. Ésta era una vieja queja aristocrática en Castilla y en otras partes, pero el folleto no revela las profundas divisiones entre *noblesse d'épée* y *noblesse de robe* existentes en la Francia de Richelieu y Mazarino. El auténtico blanco del ataque de los grandes eran los nuevos ministros, los confidentes y seguidores del conde-duque, y la contrarrevolución por la que abogaba el folleto de Mena era una contrarrevolución contra prácticas administrativas recientes más que contra todo el orden burocrático. De hecho, era este orden el que los oponentes del conde-duque querían ver restaurado. Su exigencia propugnaba un retorno a los viejos e idealizados tiempos, cuando los asuntos eran llevados por ministros cualificados que actuaban a través de los canales burocráticos apropiados. Esto significaba la restauración del gobierno conciliar efectivo, en lugar del gobierno por juntas creadas con carácter especial, la odiada marca distintiva del régimen de Olivares. Además, los ministros tampoco debían ser

forasteros, otra característica de los días de Olivares que había provocado amargo resentimiento.

En efecto, los nobles estaban librando las batallas de los burócratas por ellos, por cuanto la jerarquía profesional de los letrados, con su *cursus honorum* cuidadosamente graduado, se había visto tan atropellada como los grandes por la práctica del conde-duque de apartar de los consejos asuntos importantes y llevarlos a las nuevas juntas. Estas juntas estaban copadas por sus propias criaturas, de las cuales algunas, como el historiador boloñés Virgilio Malvezzi, no eran siquiera castellanas. La jerarquía profesional de los letrados no hubiera tenido dificultad en suscribir la forma de gobierno en la época postolivarista reclamada por Mena y sus amigos. Nobles y letrados reaccionaban por igual a las prácticas de los años de Olivares, exigiendo la restauración de una monarquía esencialmente consultiva, dirigida por un rey que se ocupara en sus papeles, eligiera como ministros a «hombres bien vistos y amados del pueblo»^[259] y tomara sus propias decisiones a la luz de las consultas que le enviaban sus consejos. Se trataba de un programa constitucionalista, dentro de la tradición constitucionalista castellana, que ponía pocos límites institucionales a las prácticas de la realeza, pero que esperaba que fuera sumamente sensible a la ley divina y humana, y a las pretensiones legítimas de súbditos leales de que sus agravios fueran atendidos y ellos tomados en serio cuando prestaban consejo a su monarca.

Este programa conjunto, aristocrático y letrado, para la contrarrevolución en 1643 quería hacer retroceder el reloj a una idealizada época anterior a Olivares. Pero ¿hasta qué punto tuvo éxito? El rey daba todas las muestras de querer gobernar por sí mismo, y hubo un desmantelamiento inmediato de esa muy detestable característica del régimen de Olivares: el gobierno por juntas^[260]. Además, una o dos de las figuras más vinculadas al ministro caído fueron destituidas, aunque, en la superficie por lo menos, es la continuidad más que el cambio lo que ante todo llama la atención en los años posteriores a Olivares. Esto fue lo que vino a decir el embajador de Módena cuando en septiembre de 1643 observó que «el nuevo gobierno sigue los mismos preceptos que el conde-duque, pero sin su rigor».^[261] En el campo de la política exterior la continuidad era más notable. A pesar del inmenso hastío por la guerra sentido en Castilla, se tardarían aún cinco años en concluir la paz con los holandeses, mientras que la guerra con Francia iba a continuar durante otros dieciséis. Pero hubo asimismo una impresionante continuidad de hombres y de medidas. Aunque varios de los nobles que más se habían opuesto a Olivares regresaron a la corte, y aunque uno o dos de los familiares

de éste sufrieron un eclipse por lo menos temporal, resultó claro, cuando el humo de la batalla se hubo disipado, que las cotas decisivas del poder seguían en manos de miembros de la misma conexión familiar Guzmán-Haro-Zúñiga que las había tomado en 1621 con el advenimiento de Olivares. Nada subrayaba mejor esta continuidad que la creciente dependencia del rey, a pesar de todas sus buenas intenciones, respecto del sobrino del conde-duque, don Luis de Haro, que iba a heredar (pero que se cuidaría de no lucir) el título de su tío de conde-duque de Olivares. Si una forma modificada de gobierno por favorito volvió al cabo a Madrid en el periodo posterior a Olivares, también lo hicieron varios de los más impopulares aspectos de su régimen. De modo gradual y sigiloso, las juntas y los extranjeros hicieron su reaparición^[262].

Cambio y, sin embargo, falta de cambio parecían estar, pues, a la orden del día en la España posterior a Olivares. La sensación de desengaño era profunda, pero el régimen en Madrid, pese a encontrarse con numerosas crisis—disturbios en la ciudad de Valencia en 1646-1647, una nueva bancarrota real en 1647, rebeliones en Nápoles y Sicilia en 1647-1648, la conspiración del duque de Híjar en 1648 y una serie de sublevaciones urbanas en Andalucía entre 1647 y 1652—, no tuvo que habérselas con un tipo de desafío generalizado a su autoridad que sumió a Francia en el caos entre 1648 y 1652.

Razón principal de ello puede estribar en un área de la psicología colectiva que los historiadores aún no han empezado a penetrar. Todavía no han ideado formas para medir la lealtad; y la lealtad de una «Castilla fiel y domesticada, llena de un respeto religioso a la autoridad real» contrasta fuertemente con la naturaleza díscola de Cataluña, Portugal y Vizcaya^[263]. Si Castilla era, en efecto, inusualmente leal, todavía es preciso explicar por qué fue así. La lealtad, después de todo, puede ser entusiasta o de mala gana, y puede simplemente estar enraizada por la fuerza de la costumbre. Puede también verse fomentada por las circunstancias, y es muy posible que el simple hecho de rebeliones en tantos territorios que debían obediencia a su rey contribuyera a reforzar entre los castellanos, por vía de reacción, su propia imagen de pueblo cuya fidelidad no desfallecía.

La lealtad también puede mantenerse por miedo y fuerza, pero uno de los aspectos más sorprendentes de la Castilla del siglo XVII, al comparársela con Francia, es la falta de instrumentos poderosos de represión. El gobierno en Madrid no tenía fuerzas efectivas para hacer frente a emergencias, toda vez que los dos o tres mil hombres que integraban las Guardas de Castilla parecen haber sido en gran parte inoperantes^[264]. Requería bastante tiempo reunir un

ejército en la Península para sofocar una rebelión, como Olivares hubo de comprobar a su pesar con ocasión de la rebelión de Cataluña. Podría parecer que la ausencia de fuerzas de emergencia dejaba a Madrid en estado muy vulnerable, y sin embargo los propios hechos iban a demostrar que una fuerza tal no era necesaria. Las rebeliones urbanas de Andalucía a finales de la década acabaron sencillamente sin más, sin necesidad de recurrir a la represión, y bien pudo ser que la misma ausencia de fuerzas represivas ayudara a mantener bajo el nivel de violencia en la sociedad castellana del siglo XVII, toda vez que la violencia engendra violencia.

Incluso en la esfera local el grado de desorden era limitado. A lo largo del siglo XVII hubo en Castilla y Andalucía una notable falta de agitaciones en el campo. Aunque se producía una continua enajenación de tierras y derechos jurisdiccionales por parte de una corona en aprietos económicos, a los compradores les fue difícil imponer nuevas y pesadas exigencias a unos campesinos que siempre podían sacar provecho de la escasez de población rural trasladándose a otra parte. A veces, como en el valle de Lozoya en 1646, un señor que intentó aplicar mano dura pagó su intransigencia con su vida, pero semejantes estallidos de violencia fueron raros^[265]. Las sublevaciones urbanas andaluzas, aunque preocupantes, fueron espontáneas pero breves ebulliciones de cólera popular contra los agentes del gobierno central, recaudadores de impuestos, corregidores y comisarios especiales de uno u otro tipo^[266]. Carecían de programa coherente, recibieron escaso apoyo de los sectores intermedios de la sociedad urbana y, por razones que aún deben explorarse, no se extendieron a las ciudades castellanas, donde las exigencias fiscales seguían siendo altas, pero donde la presión poblacional sobre abastecimientos parece haber sido menos aguda y las fluctuaciones de cosechas menos bruscas que en Andalucía^[267]. Aunque desde la caída de Olivares no se establecieron nuevos impuestos^[268], las cargas fiscales eran muy protestadas, en parte al menos por estar tan inequitativamente distribuidas, tanto entre clases sociales como entre una localidad y otra; pero los desafíos importantes al régimen de Haro tendrían que proceder de las filas de las clases altas y, en marcado contraste con Francia, un desafío tal no se materializó.

Por qué esto fue así viene en parte sugerido por el carácter de la Fronda. Con un trasfondo general de inquietudes rurales y urbanas, las clases altas en Francia aprovecharon la oportunidad creada por una crisis de autoridad en el gobierno central para satisfacer una serie de demandas individuales y corporativas. La crisis de autoridad la precipitaron los agudos problemas

hacendísticos que acosaban a la corona francesa en 1647-1648 y los intentos de los gobernantes por resolverlos. Pero su origen estaba en los problemas constitucionales y políticos propios de una minoría de edad real, en unos años en que las presiones de la guerra eran implacables y en que el poder era ejercido para la reina regente Ana de Austria por un favorito extranjero muy odiado, el cardenal Mazarino, que aún contaba con la maquinaria administrativa de Richelieu a su disposición.

Frente al importante desbaratamiento del sistema político francés provocado por el fallecimiento de Luis XIII debe situarse la continuidad de la realeza en España durante la década de 1640. Al sobrevivir, y a diferencia de su cuñado francés, Felipe IV ofreció en su persona un elemento vital de continuidad y estabilidad en tiempos potencialmente turbulentos. No hubo minorías de edad reales que provocaran intrincadas cuestiones sobre distribución de poder, y la muerte en 1646 del príncipe heredero Baltasar Carlos supuso una amenaza a largo plazo para la supervivencia de la dinastía, más que una crisis inmediata. Como resultado, no hubo pretexto constitucional para organizar un asalto al sistema. La clave del poder radicaba, como siempre, en conseguir la atención del rey. Aquí la creciente influencia de don Luis de Haro representaba un obstáculo potencial. Pero Haro no era Olivares. La nueva situación fue bien descrita por el cortesano Matías de Novoa en su diario al escribir que «no se conocía enteramente medianero o valido ni de potestad entre el príncipe y los pretendientes. Sólo D. Luis de Haro [...] poseía una privanza moderada, severa y un poder limitado»^[269]. Don Luis era afable en sus tratos con la aristocracia cuando Olivares había sido abrasivo, y el descontento aristocrático volvió a canalizarse a través de disputas entre facciones palaciegas.

En el vacío creado por la debilidad de la autoridad real en Francia, los *parlements*, y en especial el de París, fueron capaces de establecer una posición para sí mismos, lo cual, en las circunstancias de 1648, creaba el potencial para un cambio revolucionario. Si el potencial no fue al final materializado fue debido en parte a que el *Parlement* de París, a diferencia de la Cámara de los Comunes inglesa, no logró presentarse de modo convincente como un foco alternativo de lealtad que trascendiera intereses sectoriales. Las cortes de Castilla, aunque nominalmente estaban en posición de hablar a nivel nacional de un modo en que el *Parlement* de París no podía, adolecían de otras limitaciones que disminuían seriamente su eficacia como órgano de protesta. En los años iniciales del siglo XVII habían logrado obtener la suficiente influencia hacendística sobre la corona por medio de su control

sobre el nuevo impuesto de los millones como para poder actuar como foco de oposición constitucionalista^[270]. Pero incluso entonces su capacidad de acción estuvo limitada por su reducido tamaño y lo estrecho de su representación, restringidas como habían quedado a los procuradores de dieciocho ciudades, los cuales solían actuar ante todo como portavoces de sus respectivas oligarquías municipales. Sus alas habían sido sujetadas un poco más por Olivares, que logró insistir en que los procuradores fueran enviados a Madrid con plenos poderes de sus ayuntamientos.

La batalla, empero, no estaba ganada por la corona para siempre, y la apertura de las primeras cortes después de Olivares en 1646 se retrasó por disputas entre la corona y las ciudades a propósito de la concesión de plenos poderes^[271]. Estas disputas reflejaban la ira y la frustración crecientes de las oligarquías municipales por las exigencias y expedientes fiscales de la corona, tales como la retención del pago de intereses de los juros, que afectaba directamente al bienestar de las élites urbanas. La corona, por tanto, se enfrentaba en 1646-1647 a la posibilidad de un serio choque con los patriciados urbanos en un momento en que caminaba hacia la bancarrota y con las cortes reunidas. Pero de nuevo las cortes manifestaron su debilidad fundamental cuando se les pusieron delante unos ministros decididos y con todos los recursos del patronazgo regio a su disposición. El año 1647, con su combinación de altos precios de grano, alteraciones urbanas en Andalucía y la suspensión de pagos a los banqueros reales en octubre, fue un año excepcionalmente difícil para el gobierno de Madrid. Pero, con las cortes ya disueltas, pudo maniobrar un acuerdo con las ciudades, al tiempo que contenía inquietudes populares en las ciudades andaluzas mediante oportunas concesiones respecto a impuestos sobre alimentos básicos, y atendía las quejas de los patriciados urbanos con el restablecimiento del pago de intereses de los juros y la rescisión del impopular impuesto de 1642 sobre la propiedad^[272].

Las cortes de Castilla, por lo tanto, al no hacer de las preocupaciones y descontentos específicos de las oligarquías urbanas un amplio programa reformista que las colocara en posición de enfrentamiento directo con el régimen, siguieron un camino muy distinto al que tomó el *Parlement* de París en 1647-1648. En Francia, el impulso tras tal programa procedía de los agravios acumulados de una clase de oficiales que había visto su influencia y autoridad continuamente minadas por las actividades de una clase alternativa de intendentes, y que después se encontró con su control hereditario sobre los cargos amenazado por la resuelta interferencia de Particelli d'Hémery

mediante la acción del *droit annuel*^[273]. Sobre este particular, la situación castellana sencillamente no podía compararse. A diferencia del *Parlement* de París, las cortes no eran un foro de la clase de los que ocupaban cargos, y aunque los ministros y oficiales castellanos tenían sus propios motivos de queja, como la *media annata* sobre los salarios, no les amenazaba la aparición de una nueva burocracia administrativa. Igualmente, nunca habían tenido derecho a una transmisión hereditaria del cargo, aunque esto no había impedido la formación de dinastías de letrados con ventajas internas a la hora de efectuarse nombramientos judiciales y administrativos^[274].

Cualquiera que fuese el alcance de las aspiraciones reformistas del *Parlement* de París, sus exigencias desencadenaron lo que de hecho constituyó una lucha por el poder en un reino donde el accidente de una minoría real había abierto inesperadas oportunidades para todo tipo de intereses sectoriales y corporativos, con objeto de hacer retroceder los límites de la autoridad monárquica que tan enérgicamente habían sido extendidos bajo el gobierno de Richelieu. Había suficientes ambigüedades constitucionales acerca de la disposición del poder durante una minoría real en Francia como para proporcionar a esos intereses sectoriales una legitimación por lo menos artificiosa para su asalto al gobierno de la regencia. A ninguna filosofía legitimadora de este tipo hubiera podido recurrir un movimiento de oposición en la Castilla de la década de 1640, en la que la principal reclamación seguía siendo, como siempre, que el rey gobernara personalmente.

Potencialmente, la mejor justificación disponible para la oposición en Castilla se hallaba en la teoría del contrato. Aunque había conocido una especie de resurgimiento en la Castilla de principios de siglo y encontrado expresión en la oposición constitucionalista encabezada por Lisón y Biedma y sus amigos en las cortes de inicios de la década de 1620^[275], no alcanzó una institucionalización efectiva como sí sucedió en Cataluña, donde la rebelión de 1640 fue justificada por los representantes elegidos del pueblo con el argumento de que el rey había roto las condiciones de su relación contractual con sus vasallos catalanes y que por este motivo el contrato había terminado^[276]. En los primeros años de oposición a Olivares, las cortes de Castilla mostraron no ser lo suficientemente fuertes y resueltas como para lograr establecer sobre bases sólidas la idea de una relación contractual firme entre rey y reino. Aún hubo menos oportunidades de lograrlo durante la década de 1640, una vez que las cortes habían sido debilitadas por las medidas de Olivares contrarias a ellas y que la corona había hecho el útil

descubrimiento de que podía sortearlas por completo estableciendo negociaciones directas con cada uno de los ayuntamientos^[277]. A resultas de este descubrimiento, las cortes como institución fueron reduciéndose a algo marginal en la vida castellana y, aunque su muerte no estaba aún asegurada, quedó marcado el camino que las llevaría a desaparecer de escena después de 1665.

La ocasión, la justificación y un foro institucional adecuado para la protesta revolucionaria: todo esto faltaba en la Castilla de después de Olivares. Esto no significa que algún gran levantamiento, de la escala de la Fronda, estuviera fuera de toda posibilidad. A fin de cuentas, no es más concluyente proporcionar, con visión retrospectiva, una lista de razones más o menos plausibles sobre la imposibilidad de la revolución que de razones sobre su inevitabilidad una vez ha ocurrido. Revolución o no revolución, en toda interpretación explicativa siempre debe quedar espacio para el papel de la personalidad, la psicología colectiva, la gestión política y la pura conjunción de sucesos. Pero, dada la supervivencia de Felipe IV, la balanza de probabilidad parece marcadamente inclinada en contra de una revolución en la Castilla de la década de 1640 tras la caída de Olivares, y quizá el mejor de todos los argumentos favorables a esta suposición sea que una revolución del tipo que más probabilidades tenía de ocurrir en la Castilla de mediados del siglo XVII *ya había, de hecho, ocurrido*.

Esta afirmación se entiende mejor si miramos de nuevo a la Fronda y la vemos como la confusa reacción de una confusa sociedad en un periodo en que el aparato del estado se había arrogado poderes extraordinarios y aplicado exigencias sin precedentes sobre la población, en pos de la victoria en la guerra. En su parte más profunda, fue una reacción anti-Richelieu, pero que se demoró casi seis años después de que el propio Richelieu estuviera muerto y enterrado. El fallecimiento del cardenal, las incertidumbres subsiguientes a un cambio de monarca y la inminente esperanza en una paz victoriosa contribuyeron a posponer el eventual día de echar cuentas, que pudo ser tanto más explosivo cuanto largo había sido el tiempo de espera. Fragmentada como estaba por agudas divisiones sectoriales, dado que distintos grupos competían en defensa de sus respectivos intereses corporativos, la oposición estuvo al fin de acuerdo en reclamar un regreso al estado «ordinario» de cosas, por distintas que fueran las maneras con que esta palabra se interpretara en diferentes sectores de la sociedad, frente al asentamiento «extraordinario» del poder del estado^[278].

El mismo regreso a la forma de gobierno ordinaria, o acostumbrada, se había pedido en España en 1642-1643 por los oponentes de Olivares. Alcanzaron su objetivo inmediato obteniendo su destitución. Pero también alcanzaron, con contratiempos y cambios, su objetivo, mucho más importante a largo plazo, de detener el movimiento hacia la concentración de poderes extraordinarios en manos de la corona con que se identificaba al conde-duque y a su régimen. El conde-duque siempre se había visto a sí mismo metido en una lucha a vida o muerte con los «poderosos», las fuerzas oligárquicas de la sociedad castellana que poco a poco erosionaban la autoridad de la corona^[279]. Los poderosos eran la alta nobleza y los señores locales, los oligarcas municipales y los burócratas letrados, miembros de una red de intereses familiares y sistemas de clientelismo que constantemente se ramificaba y que paulatinamente consolidaba su poder e influencia en la esfera local y en la nacional. Vistos retrospectivamente, los sucesos de 1642-1643 resultaron ser un momento decisivo en las fortunas de aquéllos. Olivares no sólo había caído, sino que había quedado desacreditado, y la revolución desde arriba que había procurado aplicar quedó desacreditada con él. Ciertamente que varios aspectos del régimen de Olivares sobrevivieron o regresaron, como las juntas. Pero la atmósfera política era profundamente distinta en la época postolivariana. El impulso reformista había desaparecido del gobierno, y el poder era compartido por grupos aristocráticos rivales y una jerarquía de letrados que gobernaba mediante un conglomerado de consejos tradicionales. El carácter global de este sistema de poder compartido era tal que satisfacía los intereses de los poderosos. En esencia, 1643 les había dado lo que querían, y las fuerzas de la contrarrevolución habían ganado.

No había necesidad, por lo tanto, de que la élite castellana lanzara más desafíos contra el gobierno en los años inmediatamente posteriores a Olivares. Había otros modos para, con menor grado de confrontación, asegurarse lo que quería, y en tiempo de inquietudes sociales potencialmente peligrosas tenía más por ganar que por perder prestando su apoyo al régimen de don Luis de Haro. En Francia, en cambio, Richelieu había muerto, pero no había caído, y el mandato de su sucesor elegido, Mazarino, era un recordatorio constante de este hecho.

En 1648 las fuerzas de oposición en la élite política francesa prepararon su equivalente al ataque español de 1643 al sistema de gobierno «extraordinario». El resultado del ataque, sin embargo, fue muy distinto. El sistema de Richelieu, aunque impopular, no estaba desacreditado, en particular gracias a su continuada capacidad de obtener éxitos militares en la

guerra con España. Esto, a su vez, aumentó la capacidad de la corona para resistir. Y al encontrar resistencia, el ataque de la oposición tomó un giro violento, sólo para acabar atrapado en las contracorrientes de antagonismos sociales e intereses sectoriales rivales que inevitablemente entraron en acción cuando las fuerzas de la oposición no consiguieron establecer sobre base consensuada una legitimidad decisiva para sus acciones. Con el final oficial de la minoría real desapareció toda pretensión de legitimidad, y el ataque se hundió en la derrota. Correspondió después a la monarquía de Luis XIV construir un nuevo equilibrio de fuerzas sobre la base de un sistema de orden que superara y aboliera la distinción entre sistemas de gobierno ordinarios y extraordinarios^[280].

Pudo haber sido, pues, lo muy completo del fracaso de Olivares lo que impidió un levantamiento violento en la Castilla de la década de 1640. Había tan extendida unanimidad acerca de cuán poco deseable era repetir las experiencias de los años de Olivares que no aparecieron divisiones en el seno de la nación política para provocar un conflicto violento. En lugar de ello, se reunió alrededor de la corona el calor del *statu quo* restaurado. A este respecto, España se diferenciaba de Inglaterra, donde las innovaciones introducidas en religión y política por el gobierno de Carlos I estaban asociadas tan de cerca con el propio rey que se cuestionó el papel de la corona. Fueron los desacuerdos resultantes acerca de los debidos alcance y límites del poder real lo que finalmente llevó a la nación política al enfrentamiento y ayudó a precipitar una guerra civil.

Sin embargo, e irónicamente, Castilla pudo a la larga haber salido perdiendo, más que ganando, de la pasividad con que respondió a los retos de la década de 1640. En Francia, a resultas del colapso de la Fronda, la iniciativa política pasó a la corona y Luis XIV se encontró en posición de completar lo que quería de la revolución política y administrativa iniciada por Richelieu. En Inglaterra, como consecuencia de la ejecución de Carlos I, la iniciativa pasó a la nación política, que desde 1660 estaba en gran medida reunida nuevamente alrededor de una monarquía restaurada pero limitada. Las mismas limitaciones de esta monarquía restaurada ayudaron a crear un clima en que el poder ejecutivo pudo ser expandido y utilizado durante la segunda mitad del siglo XVII para algo que era ampliamente percibido como el interés nacional. En España, por el contrario, el poder monárquico siguió sin restricciones institucionales, pero la iniciativa política pasó a las fuerzas de dentro de la sociedad que habían derrotado a Olivares. Corona y poderosos, por consiguiente, coexistieron sobre la base de una dependencia mutua que

excluía cambios innovadores. Como fuerza potencialmente capaz de provocar cambios, la corona quedó inmovilizada por el peso muerto de los poderosos. Ellos, a su vez, dependían hasta tal punto de la corona para cargos, favores y concesiones que les protegieran de los tiempos económicamente difíciles, que no tuvieron ni el deseo ni la capacidad de emprender nuevos caminos^[281]. El resultado fue medio siglo de estancamiento e inercia, que contrastaba fuertemente con el dinamismo de la Francia y la Inglaterra contemporáneas. El precio de la revolución bien pudo ser alto, pero quizá el precio de la no revolución lo fue incluso más.

CAPÍTULO V

EUROPA DESPUÉS DE LA PAZ DE WESTFALIA

La Paz de Westfalia ha quedado grabada en la memoria colectiva de Europa como la que puso fin a un conflicto europeo más devastador que cualquier otro antes del siglo xx. Voltaire, en *El siglo de Luis XIV*, describe «la célebre paz de Westfalia» como un tratado «que sirvió de base a todos los tratados del porvenir». En otras palabras, esta paz señaló el inicio de un nuevo orden internacional en el cual el sistema europeo de estados iba a ser regulado en lo sucesivo según una serie de acuerdos políticos forjados a mediados del siglo xvii y aceptados por las principales potencias europeas. Entre estos acuerdos figuraban la aceptación internacional de la soberanía de la República Holandesa y de la Confederación Suiza y, algo de la máxima importancia, el establecimiento de una constitución para el Sacro Imperio Romano. En efecto, el acuerdo de paz apartó el espectro de una monarquía universal Habsburgo que había atemorizado a Europa durante largo tiempo, y confirmó el carácter del Imperio como una confederación laxa de unidades independientes, que procurarían resolver sus diferencias mediante una serie de elaborados procedimientos constitucionales sin recurrir a la guerra^[282].

Esta visión de los efectos de Westfalia, generalmente favorable, fue cuestionada por primera vez por Friedrich Rühls en 1815, pero sólo iba a ser puesta seriamente en entredicho durante el periodo comprendido entre finales del siglo xix y 1945, años en los que nacionalistas alemanes arguyeron que el tratado de paz había impedido establecer una unidad alemana y había condenado a Alemania a dos siglos de impotencia, en beneficio de Francia^[283]. Pero la creación de la República Federal Alemana tras la Segunda Guerra Mundial representó una reversión a los principios de 1648, y esto, a su vez, contribuyó a revitalizar la reputación de la Paz de Westfalia. Hoy en día suele ser vista en gran medida como lo era en época de Voltaire y de Rousseau, es decir, como un hito que marcó los inicios de una ordenación nueva y más racional del sistema europeo de estados.

En el corazón de esta reordenación se hallaba, por supuesto, el reconocimiento de ciertas realidades tanto religiosas como políticas. Con variantes grados de reticencia, la diversidad confesional de Alemania y de la

cristiandad fue aceptada en Westfalia como un hecho de la vida. Inocencio X, a quien Velázquez iba a pintar en toda su inquieta obstinación al año siguiente del congreso de paz, se vio reducido a protestas impotentes contra un acuerdo que el emperador y las principales potencias europeas habían negociado sin recurrir a la mediación papal y que iba a disminuir la influencia vaticana en las tierras de Centroeuropa. Los acuerdos de paz contra los cuales Inocencio tronó en vano reafirmaron la libertad religiosa concedida a los luteranos en 1555, al tiempo que extendieron el beneficio de esos mismos derechos a los calvinistas y a las minorías religiosas que los habían disfrutado por lo menos hasta el 1 de enero de 1624, fecha que fue finalmente convenida tras enconadas negociaciones.

No es de extrañar que, poco a poco, los protestantes incluyeran el aniversario de la paz en su lista de conmemoraciones anuales^[284]. En septiembre de 1748 la ciudad de Hamburgo, juntamente con otros estados y ciudades, decidió conmemorar el primer centenario de Westfalia. Se celebraron servicios religiosos especiales en todas las iglesias, se interpretó un oratorio de Georg Philipp Telemann en la iglesia de San Pedro y se compuso una oración adecuadamente comedida, la cual pedía a Dios que se apiadara no sólo de los protestantes sino también de todos los cristianos y celebraba la Paz de Westfalia como el fin del conflicto religioso y el inicio de la paz y la prosperidad de Hamburgo^[285].

Así pues, en los mundos de la política y de la religión los acuerdos de Westfalia eran vistos, al cabo de un siglo de ser firmados, como un punto de inflexión para Alemania y Europa. A ojos del siglo XVIII, el problema del Imperio se había solucionado. El imperio de la ley, así como un sistema cuidadosamente negociado de contrapesos y equilibrios, había reemplazado la anarquía y violencia de una época bárbara, al tiempo que las garantías de libertad para minorías religiosas y un grado de tolerancia habían puesto punto final a los agrios conflictos sectarios del pasado. La Europa de las Luces volvía su mirada hacia estos logros con satisfacción, como signos claros del progreso de la civilización europea a lo largo de un siglo. Generaciones futuras, por su parte, han venido a ratificar el veredicto.

Pero ¿hasta qué punto, podemos preguntar, respondía este veredicto a las realidades históricas? El propio Imperio fue disuelto en 1806 y el siglo XX iba a ver guerras mucho más devastadoras que las que asolaron el continente entre las décadas de 1620 y 1640. Además, estas guerras, al igual que la de los Treinta Años, se originaron en esas mismas partes de Europa cuyos problemas quisieron resolver los negociadores en Münster y Osnabrück. Es

cierto, naturalmente, que de ningún acuerdo de paz, por muy inteligentemente que haya sido concebido, puede esperarse que vaya a durar para siempre. Pero, incluso si tomamos una visión más limitada y no salimos de las celebraciones de su primer centenario, es difícil no cuestionar algunas de las asunciones más fáciles acerca de los benignos efectos del acuerdo de Westfalia.

En primer lugar, el acuerdo no afectó a la guerra entre España y Francia, que continuaría hasta 1659 (una segunda guerra de treinta años), y tampoco puso fin a las hostilidades entre las potencias bálticas. Aunque el espectro de la monarquía universal Habsburgo pudo haber sido conjurado, pronto iba a ser sustituido por el de una Europa dominada por la Francia del ambicioso Luis XIV. Entre 1600 y 1650 sólo hubo un año del calendario sin ninguna guerra entre estados europeos: 1610. En la segunda mitad del siglo, hubo seis (1669-1671 y 1680-1682), pero la civilización europea fue y siguió siendo una civilización militar, cuyo estado natural era la guerra^[286]. El tamaño de los ejércitos era apreciablemente mayor en la segunda mitad del siglo que en la primera, proliferaron las guerras en una escalada hasta la guerra global europea de Sucesión española entre 1701 y 1713 y es quizá sintomático del carácter belicoso de la civilización europea que un buen número de príncipes de finales del siglo XVII gustara de vestir uniforme militar y se hiciera retratar de esa guisa^[287]. La guerra siguió siendo expuesta de las dos maneras (alegórica y documental) en que lo había sido durante la primera parte del siglo.

Si Westfalia no logró traer una paz duradera a Europa, también tuvo menos éxito de lo que a veces se dice en curar las pasiones religiosas de la época. La revocación del Edicto de Nantes por Luis XIV en 1685 es prueba de que la época de la persecución religiosa estaba aún lejos de su final, si bien la inclusión de Alsacia en los acuerdos de Westfalia significó que por lo menos los protestantes alsacianos se vieron a salvo del destino de sus hermanos franceses^[288]. Pero se ha argumentado persuasivamente que incluso en el Imperio el resultado de la paz fue endurecer en muchos aspectos las divisiones religiosas, más que suavizarlas^[289]. El resultado de Westfalia fue sancionar la territorialización de credos, si bien los acuerdos aseguraron la supervivencia de una Sajonia protestante cuando su casa gobernante se convirtió al catolicismo a finales del siglo XVII. Experimentos ecuménicos, como los del Elector Palatino Carlos Luis, se saldarían con un fracaso estrepitoso, pero en unos pocos estados y ciudades, especialmente en la Alemania meridional, se alcanzó la coexistencia religiosa sobre la base de una

auténtica paridad, en función de la cual protestantes y católicos compartían en pie de igualdad los cargos. Pero una tolerancia religiosa real apenas apareció en tierras alemanas antes de finales del siglo XVIII, y la exclusión religiosa siguió caracterizando la vida confesional de la mayoría de las ciudades del Imperio. Parecidamente, los judíos siguieron siendo objeto de duras discriminaciones, como siempre lo habían sido.

Con todo, aunque el panorama religioso e internacional seguía siendo sombrío después de 1648, esto no significa que no se produjeran importantes cambios en la estela de los acuerdos de Westfalia. Uno de los más notables fue la aparición de un nuevo sentido colectivo de la propia Europa. El despliegue de periódicos y gacetas durante el transcurso de la guerra había ayudado a desarrollar una visión paneuropea de los acontecimientos coetáneos. La *Nieuwe Tijdinghen* de Abraham Verhoeven, las diversas gacetas holandesas e italianas y la *Gazette* francesa de Théophraste Renaudot dependían, todas ellas, de una red de contactos e informadores esparcida a lo ancho del continente, y sus esfuerzos combinados pusieron los cimientos de un público europeo informado y de una opinión pública también europea e informada. Ésta era la opinión pública a la que Richelieu apelaba en su poco logrado drama alegórico, titulado significativamente *Europe*, en el cual Francion llega al rescate de una Europa a punto de ser raptada por Ibère^[290]. Esta nueva Europa de estados soberanos no acabó de un plumazo con la vieja cristiandad, la cual iba aún a conocer momentos de recuperación, especialmente en tiempos de amenaza exterior, como sucedió durante el sitio turco de Viena en 1683. De hecho, la ausencia de una tal amenaza durante las décadas de 1620 y 1630, cuando los turcos estaban ocupados en su frontera con Persia, jugó un papel importante en conformar el carácter y curso de la guerra civil europea durante esas mismas décadas y, de este modo, en fortalecer la visión secular de una Europa de estados soberanos. Pero si la idea de Europa coexistía con la de la cristiandad, como sucedía en la mente de Richelieu, era Europa la que estaba imponiéndose a finales del siglo XVII^[291].

Hay razones poderosas para argüir que la Europa que nació de las décadas centrales del siglo XVII era una Europa transformada, pero debemos tener una visión más amplia que la de los puros tratados de paz si queremos entender lo que estaba sucediendo. Es de suponer que la transformación no se derivó tanto de los acuerdos de paz como del carácter e intensidad del conflicto que los hizo necesarios.

Durante dos o más décadas, grandes partes de la Europa continental habían sido sometidas a tensiones muy intensas impuestas por un guerrear

más o menos continuo. Incluso las poblaciones que no estaban directamente afectadas por los tránsitos militares ni por la destrucción física provocada por el conflicto habían sentido el impacto de la guerra en sus casas, cuando los recaudadores de impuestos llamaban a sus puertas y los sargentos reclutadores se llevaban a padres e hijos. Al mismo tiempo, estas mismas exigencias de la guerra habían puesto a prueba hasta el límite las capacidades administrativas y políticas del estado de inicios del siglo XVII. Los gobiernos luchaban en todas partes por movilizar los recursos requeridos para la financiación de ejércitos y flotas. De cara a una gestión más eficaz de la guerra, esto exigió frecuentemente la concentración de poderes en manos de unos pocos personajes elegidos, en particular ministros-privados como Richelieu y Olivares, quienes, a su vez, confiaban en la lealtad de un pequeño grupo de funcionarios para asegurar que las exigencias de la corona fuesen obedecidas. Los esfuerzos de estos gobernantes comportaron la infracción, a gran escala, de derechos y privilegios corporativos, al exigir ayuda económica y militar a instituciones, grupos sociales, regiones y provincias que hasta entonces habían disfrutado de un número relativo de exenciones ante las exigencias del estado.

Las tensiones sociales y políticas creadas por estas incrementadas exigencias del estado se mezclaron con la irrupción de un grupo de nuevos ricos que habían ganado sus dineros en la guerra: financieros, empresarios militares, comandantes del ejército y ministros y oficiales con acceso privilegiado al patronazgo real. Muchos de estos personajes, a su vez, utilizaron parte de su nueva riqueza para promover un estilo de vida que tuvo consecuencias significativas para las artes. Financieros como Barthélemy Herwarth, por ejemplo, contribuyeron de manera importante al desarrollo urbanístico del París de mediados de siglo^[292]. Comandantes militares como el marqués de Leganés en España y el mariscal de Créquy en Francia reunieron impresionantes colecciones de pinturas^[293].

Tales manifestaciones de riqueza no hicieron sino agravar las tensiones sociales ya existentes. Las poblaciones urbanas, exprimidas por los recaudadores de impuestos, encontraron blancos adecuados para su odio en aquellos que sacaban provecho de la guerra y en los oficiales reales enriquecidos. Miembros de la vieja nobleza y de la clase dirigente tradicional se resentían de verse orillados por ministros de clase social baja aupados hacía poco. Todos estos resentimientos políticos y sociales culminaron en los levantamientos revolucionarios que sacudieron la Europa continental a lo largo de la década de 1640.

Las causas de estos levantamientos han sido objeto de un prolongado debate histórico, pero no pueden ser comprendidas sin tomar en consideración las tensiones impuestas sobre la sociedad y sobre la estructura del estado por un periodo de guerra intensa y prolongada^[294]. Las revueltas y disturbios continentales de la década de 1640 fueron en gran parte una respuesta a las presiones generadas por el recrecido intervencionismo del estado moderno, en sus esfuerzos por hacer frente a los desafíos presentados por las exigencias de la guerra. En este sentido, pueden ser vistos como movimientos contrarrevolucionarios frente a las actividades innovadoras del estado, si bien la contrarrevolución quería restaurar una armonía política y social imaginada, más que la que realmente había existido, ya que difícilmente se puede decir que las sociedades de la Europa moderna vivieran una situación de equilibrio antes de la Guerra de los Treinta Años^[295]. Pero estas alteraciones, si bien obligaron al estado intervencionista a ponerse temporalmente a la defensiva, también liberaron fuerzas políticas y sociales que asustaron a las clases propietarias y, al cabo de cierto tiempo, fuese en Cataluña, Nápoles o en la Francia de la Fronda, las empujaron de nuevo a su lealtad tradicional para con la corona, la cual parecía ofrecer la mejor garantía de estabilidad y orden.

Como por reacción, pues, a las condiciones de anarquía o semi-anarquía que por un momento amenazaron con anegar grandes áreas de la Europa de mediados del siglo xvii, el clima psicológico del periodo posterior a Westfalia se caracterizó por un ansia de nueva estabilidad^[296]. Aunque un creciente hastío ante tanta guerra pudo jugar su papel en animar a los artistas —un Rubens o un Callot— a subrayar los horrores de la guerra y, en contraste, las bendiciones de la paz^[297], no parece que tuviera mucha repercusión en la conducta real de los estados de finales de siglo, los cuales mostraron estar tan dispuestos como sus predecesores a inicios del mismo a tomar las armas en la persecución de ambiciones territoriales y dinásticas. Pero sí pudo haber ayudado a la aparición de uno de los hechos políticos fundamentales de la Europa de finales del siglo xvii: la tendencia creciente del estado a hacerse con el monopolio de la fuerza.

Le roi seul a droit de glaive («Sólo el rey tiene derecho de espada»). Éste iba a convertirse en un tema central de la segunda mitad del siglo, conforme los monarcas intentaban domeñar aquellos elementos en sus estados que poseían el potencial de desencadenar las fuerzas de la anarquía, y al mismo tiempo obtener un control personal más estrecho sobre sus ejércitos, esas grandes maquinarias militares que, como muestra la carrera de Albrecht von Wallenstein, se habían hecho demasiado formidables para ser dejadas en

manos de condotieros. En sus intentos por afirmar su monopolio de la fuerza, los príncipes de finales de siglo se beneficiaron del deseo de las clases acomodadas de que se restaurara el orden y el buen gobierno. Pero también tuvieron que hacer concesiones a esas mismas clases para alcanzar un acomodo que resultase mutuamente satisfactorio.

Una de las más significativas de esas concesiones fue el abandono por muchos gobernantes de la práctica del ministro-privado, tan característica de inicios del siglo XVII. Un rasgo llamativo de la Europa de la Guerra de los Treinta Años había sido el dominio de ministros que parecían todopoderosos, cuyo poder se basaba en ganar y retener el favor del príncipe, un dominio vívidamente sugerido por la imponente presencia del conde-duque de Olivares justo detrás de Felipe IV en el gran cuadro de Juan Bautista Maíno, *La recuperación de Bahía de Todos los Santos*, para el Salón de Reinos en el nuevo palacio del Buen Retiro en Madrid (fig. 3)^[298]. Los movimientos revolucionarios de la década de 1640 habían sido, por lo menos en parte, una reacción contra este dominio. Cuando Olivares cayó del poder en 1643, Felipe IV anunció que en el futuro iba a gobernar por sí mismo^[299]. Aunque nunca consiguió hacerlo, don Luis de Haro, que negoció la Paz de los Pirineos con el cardenal Mazarino, no llegó a alcanzar tanto poder como su tío, el conde-duque. En 1661, a la muerte de Mazarino, el joven Luis XIV sorprendió al mundo al rechazar poner en su lugar, como se esperaba, a Nicolas Fouquet y anunciar que también él procuraría en el futuro gobernar por sí mismo^[300]. Cuatro años después, a la muerte del príncipe Ferdinand Portia, el emperador Leopoldo I hizo un anuncio parecido. La época del ministro-privado estaba oficialmente clausurada^[301].



Figura 3. Juan Bautista Maíno, *La recuperación de Bahía de Todos los Santos*.

Esto tuvo consecuencias importantes, no sólo para el mundo de la política, sino también para el del arte. Richelieu, Mazarino, el mismo Fouquet, habían utilizado sus influencias y riquezas para ejercer un mecenazgo cultural de gran prodigalidad. Su desaparición reforzó el papel del monarca como patrón supremo de las artes y consolidó la posición de la corte monárquica como centro ejemplar y árbitro del gusto. La parte final del siglo XVII iba a ser preeminentemente la época de la sociedad cortesana, una sociedad cortesana que Norbert Elias nos ha enseñado a ver como una poderosa fuerza del proceso civilizador^[302]. Elias tomó como su modelo la corte de Luis XIV y presentó la corte monárquica como un instrumento para la domesticación de la nobleza que contribuyó a la gradual reducción de la violencia en la Europa posterior a Westfalia. La cultura y el ceremonial cortesanos jugaron, sin duda, su papel en refrenar las pasiones. *Politesse* se convirtió en el ideal preeminente y cubrió con un barniz de civilidad las luchas por el poder y el juego de intereses que caracterizaban la vida dentro y más allá de la corte.

Éste era el mundo en el que el *Oráculo* de Baltasar Gracián, publicado por primera vez en 1653, se convirtió en un manual necesario, un botiquín de supervivencia para el cortesano en las artes esencialmente cortesanas de la disimulación y el engaño^[303].

Pero las cortes, pese a que proporcionaban evidentes oportunidades a los monarcas para imponerse sobre sus noblezas, deben ser vistas más bien como espacios donde los intereses de la corona y las aristocracias se entrecruzaban en beneficio mutuo^[304]. Incluso los llamados estados «absolutistas» de finales del siglo XVII, empezando por la misma Francia de Luis XIV, dependían de una relación estrecha entre el rey y las élites dirigentes tradicionales, una relación que fue reordenada y revitalizada tras las conmociones políticas de los años centrales del siglo. Corona y noblezas siguieron siendo mutuamente dependientes, pero el equilibrio entre ellas variaba inevitablemente de un estado a otro, reflejando tradiciones nacionales y el éxito de cada uno de los monarcas en combinar sus funciones como administradores, dirigentes ceremoniales y dispensadores de patronazgo. Entre los dirigentes de finales del siglo XVII, Luis XIV mostró ser particularmente hábil en combinar estas tres funciones, del mismo modo que había mostrado serlo también en utilizar a los artistas y a los hombres de letras para proyectar su imagen real^[305].

La proyección del esplendor y gloria del *Roi Soleil*, o «rey sol», por toda Europa era un reflejo del cambio en el equilibrio de poderes europeos que Westfalia trajo consigo, pero la hegemonía cultural no iba acompañada de modo automático por la hegemonía política y militar, y en este caso iba rezagada. La imagen del sol había sido previamente aplicada al tío de Luis, el «Rey Planeta», Felipe IV de España^[306], y en el encuentro entre tío y sobrino en la isla de los Faisanes en 1660 para ratificar la Paz de los Pirineos, la riqueza ceremonial de la corte española eclipsó a la de Luis^[307]. Los franceses, además, no contaron con un Velázquez que dispusiera la decoración de su pabellón en la isla. Tras 1665 la frágil figura de Carlos II no era rival, ni en lo simbólico ni en lo político, para el vigoroso joven Luis XIV, pero el estilo de realeza de Luis debía mucho más al ceremonial español de lo que él pudo estar dispuesto a admitir^[308].

Los lazos tradicionalmente estrechos entre Madrid y Viena hicieron que las influencias españolas fueran asimismo intensas en la corte de otro de los beneficiarios de los acuerdos de paz, los Habsburgo austriacos, que compartían la inclinación de sus primos españoles por un estilo de gobierno cuyas características principales eran la *gravitas* y la *pietas*. Dado que Westfalia les privó de toda nueva posibilidad de imponer su voluntad sobre el

Imperio, Fernando III y Leopoldo I se dedicaron a consolidar su autoridad en sus dominios patrimoniales y en el reino conquistado de Bohemia. Era una autoridad que descansaba en gran medida en la sanción divina, y su proyección se encontraba íntimamente vinculada a la difusión de las doctrinas y valores de la contrarreforma.

En manos de Fernando y particularmente en las de Leopoldo, la corte imperial se convirtió en un instrumento vital para la creación de una cultura política y religiosa que trascendía fronteras nacionales y que contribuyó grandemente a inculcar un sentido de lealtad a la dinastía entre poblaciones multiétnicas. A falta de un «estado» austriaco comparable al estado francés, esta cultura cortesana común se hizo aún más crucial como factor unificador de lo que era en la Francia de Luis XIV. Como centro de una nobleza internacional, la corte de Viena, más aún que la de Versalles, ligaba al príncipe y a la aristocracia en una relación mutua que se basaba en la aceptación de una serie de ideales políticos, religiosos y culturales. La nobleza, a su vez, transmitía esos ideales a sus tierras de origen. A través del arte y la arquitectura, de la literatura y la música —especialmente la ópera—, la corte de Viena fomentó la difusión por tierras de Europa central y oriental de una civilización barroca compartida, haciendo de sí misma un polo alternativo a la corte de Versalles^[309].

Pese a todos sus rasgos católicos, esta cultura barroca se derramó por entre las sociedades protestantes. Se ha sugerido, por ejemplo, que los luteranos de Augsburgo, que eran mayoría a finales del siglo XVII, se apropiaron de algunos de los motivos y métodos de sus rivales católicos, precisamente para afirmar de modo más intenso su identidad protestante. Sus iglesias adquirieron algo del exuberante esplendor de las iglesias católicas coetáneas, al tiempo que sus festividades conmemorativas revestían una vistosidad más asociada comúnmente con los días de fiesta católicos^[310]. Pero, en general, todavía disponemos de poca información precisa sobre el grado en que las afiliaciones religiosas influyeron en las sensibilidades estéticas, por ejemplo en el terreno de la compra o encargo de obras de arte. En un artículo sobre la posesión de cuadros en Metz durante el siglo XVII, Philip Benedict utilizó la información contenida en inventarios redactados en 1645-1647 y 1667-1672 para mostrar que había contrastes significativos, así como similitudes, entre el gusto católico y el protestante. El número de cuadros propiedad de protestantes y católicos de una misma clase social era aproximadamente el mismo, pero, como era de esperar, los cuadros de tema religioso eran menos abundantes en los hogares protestantes, donde

constituían el 27 por ciento de su total de obras de arte, en contraste con el 61 por ciento en los hogares católicos. Por contra, los hugonotes poseían más cuadros de género y de tema histórico y mitológico que sus vecinos católicos. No es de extrañar que los hogares católicos estuvieran llenos de imágenes devocionales, entre las cuales la Virgen, los santos, la Crucifixión y Santo Entierro y la Magdalena eran las que gozaban de mayor popularidad. Los cuadros religiosos en casas de hugonotes, en cambio, describían episodios bíblicos, con un 37 por ciento sobre temas del Antiguo Testamento, frente a tan sólo el 6 por ciento en los hogares católicos^[311].

La información de inventarios en una ciudad religiosamente mixta no proporciona una base suficientemente sólida para generalizaciones amplias sobre el carácter de la civilización europea a finales del siglo XVII. Pero en su sentido más general, parece razonable ver la Paz de Westfalia como un factor que endureció y perpetuó la división entre una Europa protestante y una Europa católica que había surgido a lo largo del siglo XVI. En uno de sus ensayos, Hugh Trevor-Roper habla de «la unión fatal de la iglesia de la contrarreforma con el estado monárquico»^[312]. En la Europa posterior a Westfalia parece haberse dado una acentuación apreciable de las diferencias entre las sociedades que se plegaron a esta «unión fatal» y las que tantearon embarcarse por el rumbo alternativo que habían inaugurado los holandeses. La creciente prosperidad de la República Holandesa, así como la de la Inglaterra posterior a su Guerra Civil, ofrecía una llamativa prueba de que un cierto grado de libertad política y religiosa no era necesariamente contrario al éxito, incluso al éxito según lo entendían unos estados monárquicos obsesionados con la necesidad de maximizar su poder. En la Europa anterior a la Guerra de los Treinta Años se aceptaba por lo general que la desunión religiosa significaba la quiebra del estado. Pero la supervivencia de los holandeses en su prolongada confrontación con la mayor potencia de Europa había hecho ver no sólo que esto no era axiomático ni mucho menos, sino además que una sociedad relativamente abierta, que estaba dispuesta a aceptar una diversidad de credos y que alcanzaba sus decisiones políticas mediante la discusión en el seno de asambleas representativas, podía de hecho tener una mayor capacidad de resistencia y adaptación que una sociedad cerrada, caracterizada por la uniformidad en religión y por el monopolio del poder en el príncipe.

Ésta no era una lección que muchos reyes de la Europa de finales del siglo XVII estuvieran preparados para aprender, si bien el éxito de los holandeses debió, sin duda, de hacerles conscientes de la correlación entre

prosperidad y poder. Pero situar en las agendas del gobierno, y entre sus primeros puntos, medidas a largo plazo para el fomento de la prosperidad exigía un reajuste, a veces doloroso, de las prioridades tradicionales, relegando los objetivos del fiscalismo y el confesionalismo a un segundo lugar. Por este motivo los abogados de la reforma económica encontraron a menudo difícil que se aceptara su mensaje. En Alemania, por ejemplo, los cameralistas, que defendían medidas populacionistas y de otro tipo destinadas a fomentar la recuperación y el crecimiento económicos, se vieron envueltos en un arduo conflicto con los fiscalistas^[313]. En otras sociedades las consideraciones confesionales y los prejuicios inveterados fueron también un obstáculo evidente para el avance económico. Su continuada fuerza se puso de manifiesto en la legislación antijudía que cubrió la Europa central después de 1648 y que alcanzó un clímax en 1669-70, cuando Leopoldo I expulsó a los judíos de Viena y la Baja Austria.

Pero el emperador, presionado a un mismo tiempo por el imperio otomano y por la Francia de Luis XIV, hubo pronto de aceptar que no podía prescindir así como así de los servicios de los judíos y se vio obligado a hacer concesiones que paulatinamente llevaron a su readmisión. Otros gobernantes fueron más rápidos que Leopoldo en leer las señales económicas. En su determinación por reparar los estragos de la guerra en sus tierras, el Elector Palatino Carlos Luis y el Gran Elector Federico Guillermo de Brandeburgo-Prusia hicieron frente al antisemitismo de sus súbditos y promovieron activamente la readmisión de las comunidades judías^[314]. Federico Guillermo siguió medidas similares cuando la revocación del Edicto de Nantes arrojó una oleada de refugiados hugonotes por Europa^[315]. Por lo menos en algunos estados, las ventajas económicas fueron vistas al cabo como más importantes que la uniformidad de credos.

Aunque los imperativos económicos pudieron haber empezado, en cierta medida, a atemperar los vientos de la pasión religiosa en la Europa posterior a Westfalia, también contribuyeron a agudizar las rivalidades internacionales, pues los estados competían por ventajas comerciales sobre sus vecinos, en un mundo en el que todavía se concebía la riqueza como algo severamente limitado. Siendo las consideraciones comerciales cada vez más importantes en las guerras europeas de finales del siglo XVII, el objetivo último de los estados era la maximalización de su poder. Para alcanzarlo pensaron en una organización más racional de sus recursos, proceso que obligó a desarrollar la burocracia y a aportar una nueva precisión a las tareas gubernativas, a través,

por ejemplo, de la estadística o lo que sir William Petty llamó «aritmética política».

Este nuevo entusiasmo por la aplicación de las matemáticas y la razón a la organización del estado^[316] reflejaba el cambio más profundo de todos los que ocurrieron en Europa durante las décadas centrales y finales del siglo XVII: la gran transformación intelectual que podemos describir como el triunfo de los constructores de sistemas. Una Europa que había experimentado el trauma del colapso nacional e internacional era una Europa que ansiaba nuevas certidumbres. La ola de escepticismo que creció a finales del siglo XVI e inicios del XVII dio pie a una variedad de respuestas por parte de aquellos que querían atajar sus efectos destructivos^[317], y Marin Mersenne en particular quiso demostrar la existencia de un tipo de conocimiento que no podía ser cuestionado. Pero la variante de Mersenne de escepticismo constructivo fue insuficiente para satisfacer las necesidades de su época^[318]. Ésta era, después de todo, una época que se había acostumbrado al movimiento preciso y ordenado de los relojes. Tales máquinas del tiempo, con ese sentido que transmitían de un movimiento regulado por una ley exacta y cognoscible, compendiaban la precisión, equilibrio y control que el siglo XVII reclamaba. A diferencia del escepticismo de Mersenne, el mecanicismo cartesiano, que empezaba por la duda pero acababa en la certidumbre, respondía a la perfección a las aspiraciones de los que buscaban extraer orden del caos. La noción de un universo construido y mantenido en movimiento por un Gran Relojero y basado en leyes matemáticamente cognoscibles —noción que en su formulación más plena podía encontrarse en los *Principia* de Isaac Newton (1686-1687)— ofrecía una nueva confianza en que cada problema podría en última instancia ser solucionado por un esfuerzo de la voluntad y por la aplicación de la razón a los asuntos humanos. Los resultados de este punto de vista iban a verse no sólo en los nuevos descubrimientos astronómicos de los años de Boyle y Huygens, sino también en los grandes sistemas filosóficos de Spinoza, Hobbes y Leibniz^[319].

Con la llegada de los constructores de sistemas, Europa ingresaba en la época de la pre-Ilustración, una época en la que los discursos tradicionales — el de la brujería, por ejemplo— coexistían incómodamente, tanto en la esfera individual como en la colectiva, con el nuevo discurso de la razón^[320]. Pero hay durante estas décadas posteriores a Westfalia suficientes indicadores de cambio como para sugerir que una nueva Europa estaba en fase de construcción. Era una Europa caracterizada por un mayor grado de orden y estabilidad. En el ámbito interior, los estados lograron afirmar su monopolio

de poder sobre aquellos sectores de la sociedad cuyo descontento había provocado las revueltas y disturbios de la década de 1640. Como resultado, la violencia fue amansada y, en consecuencia, una cierta calma descendió sobre la vida política de fronteras adentro. En el ámbito internacional, el sistema de estados europeo era tan competitivo y belicoso como siempre, pero durante la época de Luis XIV se empezaron a aplicar ciertas contenciones en la conducción de la guerra que tendían a moderar su violencia^[321], en tanto que los principios mecanicistas que, según se pensaba, gobernaban el funcionamiento del universo fueron aplicados a la escena diplomática para producir los reajustes necesarios que aseguraran y mantuvieran un equilibrio de poderes entre estados rivales. Sobre todo, una república europea de las letras, que salvaba las fronteras confesionales y se veía favorecida por las academias y por la difusión de periódicos, se hallaba en fase de formación, y con ella la creación de una nueva comunidad del espíritu y de las artes.

En qué medida la Paz de Westfalia fue responsable de los cambios psicológicos, políticos y sociales de finales del siglo XVII es tema abierto a la discusión. Pero el vasto esfuerzo diplomático que finalmente alumbró los acuerdos de paz de 1648 puede considerarse de modo apropiado como una respuesta a un colapso general europeo, que provocó terribles sufrimientos y un agudo hastío de guerra entre los grupos populares y dejó a las élites políticas a la búsqueda de una fórmula que impidiera una vuelta a los horrores de la Guerra de los Treinta Años. Su búsqueda fue vacilante e insegura y sufrió numerosos reveses. Pero por lo menos había dado los primeros pasos, aún poco resueltos, por el largo y tortuoso camino que podía llevar, un día, a una Europa unida por el comercio y los modales.

SEGUNDA PARTE

UN MUNDO DE ULTRAMAR

CAPÍTULO VI

LA APROPIACIÓN DE TERRITORIOS DE ULTRAMAR POR LAS POTENCIAS EUROPEAS

CONDICIONES PREVIAS

«El establecimiento de colonias europeas en América y las Antillas no nació de la necesidad», escribió con famosas palabras Adam Smith^[322]. Una extensa bibliografía se ha acumulado en torno al trasfondo europeo de los viajes oceánicos de descubrimiento: sobre las motivaciones, la tecnología y los métodos que hicieron posible a los europeos traspasar los confines de su espacio tradicional y, con el tiempo, abarcar el globo. Muchas de las publicaciones, sin embargo, han tendido a ignorar la distinción trazada por Smith entre el «proyecto de comercio» que, según él, llevó a los europeos a las Indias Orientales, y el «proyecto de conquista» que produjo el establecimiento de los españoles y más tarde de otros europeos en las Américas^[323]. En su lugar, ha habido una tendencia a subsumir en un solo proceso, concebido como «expansión de ultramar» o «imperialismo», toda una serie de actividades europeas durante la edad moderna, las cuales, por un lado, iban del comercio a la conquista sin solución de continuidad y, por otro, no siempre o por necesidad se apoyaban, e incluso podían llegar a resultar incompatibles entre sí.

Hay razones sólidas para esta tendencia a agrupar actividades que Adam Smith halló conveniente separar. Basta con considerar la expedición de Hernán Cortés a la costa de México en 1519, que comenzó autorizada como expedición de «rescate» (cambio o trueque) y acabó transformada por su comandante en expedición de conquista, para apreciar la delgadez de la línea que separa ambas formas de actividad. Los intentos de clasificación tienden, pues, a parecer artificiales y habrían resultado en gran parte incomprensibles a muchos de los europeos del siglo XVI que se lanzaron al océano en busca de ganancia. A pesar de ello, dista de ser evidente por qué tanta actividad europea en el resto del mundo hubo de adoptar la forma particular de la captura y colonización de los territorios de otros pueblos. El mismo Adam Smith parece haber quedado algo perplejo: «no nació de la necesidad». A

medida que desarrollaban la destreza, la experiencia y la audacia para realizar viajes oceánicos de larga distancia, los europeos de los siglos xv y xvi se enfrentaron a una serie de posibilidades en su acercamiento a las otras civilizaciones con que entraban en contacto. Estas opciones podrían resumirse básicamente en comercio, rapiña y conquista con asentamiento, o en una combinación de las tres. De estas posibilidades, la menos seguida en la edad media había sido la de conquista y asentamiento más allá de los confines de Europa. Los estados cruzados de oriente medio, junto con Islandia y Groenlandia, marcaron el alcance de la expansión europea medieval en ultramar antes del asentamiento portugués en Madeira y las Azores y la conquista española de las Canarias en el siglo xv. A este respecto, la apropiación europea a gran escala de territorios de ultramar constituyó una fase nueva y distintiva de la relación del viejo continente con el resto del mundo^[324].

Por tanto, los antecedentes medievales de la conquista y asentamiento en ultramar son limitados, aunque hubo algunos precedentes internos importantes dentro del mismo continente: el movimiento colonizador en la Europa central y oriental, las actividades de la Gran Compañía catalana en la Grecia del siglo xiv y, sobre todo, el prolongado proceso de la Reconquista frente al Islam en la península Ibérica, en parte conquista y en parte colonización. No obstante, aunque existan precedentes, apenas parecen suficientes por sí mismos para fundamentar la combinación de conquista y empresa económica que iba a convertirse en un rasgo tan dominante de las relaciones de los europeos con otros pueblos. Tampoco está claro, como indica la discusión sobre los costes de protección del comercio de ultramar^[325], que tal combinación fuera el método de operación más beneficioso económicamente para aquellos que la adoptaron. A duras penas se puede considerar el imperio portugués de la India como un brillante ejemplo de las ventajas del uso de la fuerza sobre la competencia comercial pacífica^[326].

Así pues, ¿a qué impulsos obedecían los europeos de la edad moderna cuando decidieron arriesgar, en palabras de ese fino observador francés del siglo xvi que fue Lancelot de La Popelinière, «sus vidas, sus posesiones, su honor y su conciencia para molestar la buena vida de quienes, como hermanos que habitaban con nosotros en la gran casa del mundo, tan sólo pedían vivir el resto de sus días en paz y contento»?^[327]. Según Adam Smith, al comparar las primeras colonias europeas con las establecidas por Grecia y Roma, aquéllas, a diferencia de éstas, no se derivaban de una «necesidad irresistible, o utilidad

clara y evidente»^[328]. Para él, la «necesidad irresistible» parece haberse definido por el exceso de población; a este respecto, aunque puedan haberse dado situaciones locales (como en las tierras de la orden de Santiago en la Extremadura del siglo xv)^[329], donde la limitación de oportunidades en el país de origen alentara sueños de conquista y colonización en los nuevos territorios de ultramar, una Europa que se estaba recuperando lentamente de la catástrofe demográfica del siglo xiv no tenía ninguna gran obligación de exportar a sus habitantes. La situación cambió lentamente, a medida que se compensaron las pérdidas demográficas y la población de Europa volvió otra vez a ejercer fuerte presión sobre los recursos disponibles. La Inglaterra de a caballo entre los siglos xvi y xvii parece haber sido la primera sociedad donde se vinculó la promoción de la colonización de ultramar con afirmaciones de superpoblación en el país de origen^[330], pero sólo en las décadas posteriores a 1760, cuando se transforman todas las proporciones de la migración europea a América^[331], comienza la ocupación de tierras de ultramar a parecer verdaderamente una «necesidad irresistible» derivada de un gran aumento de la población en Europa.

Parece, por tanto, que deberíamos buscar causas más allá de la presión demográfica para explicar por qué los estados europeos de la edad moderna decidieron apoderarse de territorios de ultramar. Tampoco deberíamos esperar necesariamente encontrar esa «utilidad clara y evidente» que Adam Smith buscaba en vano como motivo para el establecimiento inicial de las colonias europeas, aunque bien pudiera haber más de eso de lo que estaba dispuesto a admitir. La ocupación por los portugueses de las islas del Atlántico en el siglo xv estuvo causada en gran medida por un deseo de aumentar el área que tenían disponible para el cultivo de cereales y caña de azúcar^[332]. Con todo, la apropiación de territorios tuvo una complicada variedad de motivos, derivados en parte de las aspiraciones y predisposiciones que se habían desarrollado durante la edad media en Europa, en particular la mediterránea, y en parte de circunstancias locales de los mismos territorios de ultramar.

Una ojeada al mapa del mundo en 1800 hace pensar que la mayor porción de los territorios de ultramar en manos europeas recayó en lo que se podría llamar las tres «sociedades de conquista» de la Europa tardomedieval y del siglo xvi: Portugal, España e Inglaterra. Portugal y España habían forjado muchas de sus características y aspiraciones sociales durante su larga guerra contra el Islam. Esta guerra les había dado un enemigo tradicional y hereditario, el mundo musulmán, contra el cual se medían; en respuesta a él, habían desarrollado una tradición cruzada y bélica que se mantenía viva por la

proximidad de los moros en el norte de África, aun cuando había desaparecido el peligro musulmán dentro de la misma península Ibérica. Por tanto, la continuación de la Reconquista a través del estrecho de Gibraltar en el siglo xv y principios del xvi era la continuación natural de un proceso ya bien experimentado, una prolongación que parecía sobre todo necesaria en vista del resurgimiento del mundo musulmán a medida que los turcos otomanos proseguían con su avance inexorable. La ampliación del margen de maniobra de los europeos gracias a su desarrollo de las artes de la navegación creaba por primera vez, a finales del siglo xv, la posibilidad de hacer una guerra sagrada a escala global, flanqueando al Islam por el océano Índico y Asia.

La Reconquista también había inculcado a los castellanos y portugueses ciertos supuestos acerca del carácter y del tratamiento adecuado de la riqueza, la tierra y los pueblos extranjeros. Como se podía esperar de sociedades dedicadas durante siglos a una guerra a lo largo de una frontera móvil, la riqueza se concebía fundamentalmente bajo la forma transportable de oro y botín. La tierra era considerada en términos de señorío y los pueblos extranjeros como vasallos, esclavos y conversos^[333]. Estas actitudes, que no estaban limitadas a nobles e hidalgos, coexistían con otras más calculadoras hacia el comercio, la ganancia y el mejoramiento, las cuales se podían encontrar en los centros comerciales y marítimos de Portugal, Andalucía y la España mediterránea y del norte, reforzadas a finales de la edad media por la afluencia de mercaderes y capital italiano, y más específicamente genovés, a la península Ibérica^[334]. A veces, la tensión entre ambos conjuntos de actitudes alcanzaba el punto de ruptura; así, un factor o agente comisionado veneciano protestaba sobre el viaje de Pedro Álvares Cabral en 1500 con destino a la India: «Si quieres comerciar, no debes robar los barcos de los competidores»^[335]. No obstante, las aspiraciones comerciales de Europa a finales del siglo xv (la necesidad apremiante de metales preciosos, el hambre de especias, el deseo de adquirir nuevos territorios para el desarrollo de plantaciones de caña de azúcar) crearon como mínimo una unión de intereses provisional que permitió al mercader y al soldado cooperar en sus empresas y hablar el mismo lenguaje enérgico.

Sin embargo las condiciones, primero en el norte de África y después en las tierras a orillas del océano Índico, resultaron poco propicias para una conquista territorial a gran escala. Los portugueses y los españoles iban a descubrir por turnos que las sociedades musulmanas del Magreb eran demasiado ricas, sofisticadas y populosas para prestarse a una conquista fácil;

todo lo que pudieron obtener fue una serie de puntos de apoyo, que comenzó en 1415 con Ceuta en Marruecos y se extendió gradualmente durante las siguientes décadas por la costa de África. Se trataba de fuertes, factorías y presidios o puestos fronterizos, que podían servir de base para la rapiña, el comercio o establecer conexión con el tráfico de oro y esclavos del interior de África^[336]. Este esquema se iba a repetir cuando los portugueses pasaron a Asia. Desviados hacia el este por las nuevas y brillantes posibilidades del comercio indio y asiático, pudieron utilizar su superior tecnología náutica y artillería para tomar ventaja inicial y ensartar un imperio de bases dispersas desde la costa occidental de África a las Molucas. No obstante, fracasaron en lugares cruciales, como Adén, y la India iba a resultar tan poco favorable como el norte de África a la penetración interior y la conquista en gran escala. La Popelinière, al intentar analizar en 1582 su fracaso, lo atribuyó no a una falta de voluntad (*volonté*), sino de potencia (*puissance*). Los portugueses se vieron enfrentados a estados poderosos y bien consolidados y a sociedades altamente civilizadas que pronto aprenderían a imitar sus métodos militares; así pues, llegaron a la conclusión de que en palabras de La Popelinière, la partida no valía la vela («le jeu ne valait pas la chandelle»)^[337]. Poco han añadido los análisis posteriores a este diagnóstico del siglo XVI.

También los españoles fueron desviados del norte de África, pero por el mundo muy diferente de América. Aquí, según decía Cristóbal Colón al informar sobre su primer viaje de 1492, había perspectiva de «oro sin cuento», ruibarbo y canela, especiería y algodón, además de esclavos «de los idólatras»^[338]. Se trata de una lista de lo más deseable, ante todo pensada para atraer por igual a los elementos militares y mercantiles de la España de la recién terminada Reconquista. Colón ofrecía diversas perspectivas de riqueza, tanto por el botín como por el comercio y el desarrollo; y todo esto, además, como pronto se hizo evidente, en un mundo que no parecía haber oído hablar jamás de la fe cristiana, a diferencia del musulmán, y era por tanto propicio a la evangelización. Esto no sólo era un importante incentivo para la intervención de la Iglesia y la corona castellana, sino que además hacía posible asegurarse la autorización papal requerida para la conquista (bajo ciertas condiciones específicas) de sociedades infieles que la tradición medieval de derecho canónico había llegado a reconocer como entidades viables con sus propios derechos legítimos a la propiedad y la soberanía^[339]. En la cristiandad de finales del siglo XV no había condición previa más obligatoria que ésta para apoderarse de territorios de ultramar.

Cuando Cortés desembarcó en la costa oriental de México en 1519, muchos de los rasgos característicos de la sociedad castellana de la Reconquista ya se habían reproducido al otro lado del Atlántico: la rapiña, el pillaje, la esclavización y la explotación bajo el signo de la cruz, en un nuevo mundo caribeño con una frontera móvil. No obstante, también había otro elemento de la Reconquista mucho menos manifiesto en las Antillas: el asentamiento y la colonización. A pesar de los esfuerzos de la corona española, por medio de su gobernador Nicolás de Ovando, para estabilizar la sociedad de La Española con la fundación de ciudades y el repartimiento de los habitantes indígenas a los colonos a cambio de su instrucción y conversión^[340], el descenso catastrófico de la población nativa y las noticias de oro y botín disponibles más al oeste dejaron a la sociedad antillana en un estado de continuo cambio, a medida que los aventureros se desplazaban de una isla a otra y después al continente en busca de riquezas fáciles. Se trataba menos de una apropiación de territorio que de su devastación por bandas de merodeadores.

«Quien no poblare, no hará buena conquista, y no conquistando la tierra, no se convertirá la gente: así que la máxima del conquistador ha de ser poblar»^[341]. Esta máxima expresaba el modo de pensar de Cortés; a causa de su conocimiento directo de la destrucción de las Antillas, estaba decidido a evitar que se repitiera la historia cuando el imperio mexica de Moctezuma cayó en sus manos. La dispersión de los conquistadores por el continente prosiguió, sobre todo a medida que comenzaban a filtrarse noticias de las fabulosas riquezas de Perú, que ya eran un mito por la década de 1520, antes de que se hicieran realidad definitivamente con la conquista por Francisco Pizarro en la década de 1530^[342]. Con todo, dos características del mundo hispánico en expansión en el continente americano contribuyeron a asegurar que los españoles someterían partes sustanciales de él a una «buena conquista», según interpretaba Cortés esas palabras. La primera de ellas era la presencia de grandes poblaciones sedentarias, sobre todo en la meseta central de México y en la altiplanicie de los Andes. La segunda fue la aparición de cantidades importantes de artefactos de oro y plata, seguida por el descubrimiento en ambas regiones de yacimientos de plata excepcionalmente ricos en las décadas de 1540 y 1550.

Para los castellanos y andaluces que habitaban mentalmente el mundo de la Reconquista, poblaciones infieles susceptibles de ser subyugadas significaban también almas que salvar y cuerpos para suministrar trabajo y tributos. Por su parte, el oro y la plata indicaban la presencia de minas que

podían producir un flujo continuo de metales preciosos para la corona española y riqueza sin precedentes para personas individuales. En consecuencia, se llegó a considerar que la apropiación del continente americano (o adquisición de un «imperio de las Indias») justificaba la inversión de hombres, dinero y recursos nacionales a una escala que hubiera sido impensable sin la perspectiva no sólo de una prosperidad instantánea, sino también de rendimientos continuos a largo plazo. Esta inversión, como la Reconquista del sur de España contra los musulmanes, resultó atractiva por diferentes razones a los diversos sectores de la sociedad castellana (corona, Iglesia, hidalgos, mercaderes, labradores y artesanos). Así pues, la apropiación de la América central y meridional pudo adoptar la forma de empresa colectiva, llevada a cabo, como la Reconquista lo había sido, bajo la supervisión reguladora de un rey a quien pertenecía el señorío último de las tierras recién conquistadas.

La corona española operaba dentro del marco de un sistema europeo de estados altamente competitivo, donde cualquier acumulación de poder y riqueza por parte de uno tenía repercusiones inmediatas sobre sus rivales. Por esta razón, era probable que la riqueza recién hallada en las Indias desencadenara nuevos episodios de disputa, además de intentos de emulación. Al promover los viajes de exploración, los mismos Fernando e Isabel estaban dando en parte una respuesta a los éxitos en ultramar del rey de Portugal, Manuel I, autoproclamado «señor de las conquistas, navegación y comercio de Etiopía, Arabia, Persia e India»^[343]. Mientras los españoles cerraban su puño sobre las Indias, los portugueses respondían por la década de 1530 con rápidos preparativos para la toma de posesión de Brasil, donde la población indígena resultó estar menos dispuesta a ser subyugada y explotada que la de México y los Andes. Con la medida de dividir el territorio en catorce capitanías (en quince franjas de tierras) a cargo de doce *donatários*, que habían de asentarse y desarrollar el país a su propia costa bajo el sistema de cultivo obligatorio o *sesmaria* ya aplicado en las islas atlánticas^[344], la corona portuguesa esperaba salvar los recursos de Brasil, en potencia o en acto, de caer en manos de sus rivales europeos.

Las rivalidades dinásticas y nacionales del viejo continente, por tanto, ya operaban por las décadas de mediados del siglo XVI estimulando la ocupación de nuevos pedazos de territorio en ultramar, bien fuera para proporcionar protección adicional a aquellas regiones ya tomadas, bien para servir como garantía contra la pérdida de futuras posesiones potenciales. Por lo que hace al último ejemplo mencionado, el palo Brasil podía atraer inmediatamente a

otros predadores europeos, en especial Francia^[345], pero siempre había la esperanza de que se descubriera oro y, aunque este sueño en particular habría de tardar casi doscientos años en hacerse realidad, el desarrollo de grandes plantaciones de azúcar, altamente rentable, en el fértil litoral atlántico de Brasil iba a constituir hacia principios del siglo XVII una recompensa especialmente valiosa. Desde las primeras etapas de su expansión en ultramar, los portugueses y españoles habían tomado posesión formal de suelo extranjero en nombre de sus respectivos monarcas^[346]. Ahora, a medida que las rivalidades del Viejo Mundo se trasladaban al Nuevo Mundo y otros soberanos europeos, comenzando por Francisco I, se negaban a reconocer la validez del arbitraje papal sobre las tierras recién descubiertas por los monarcas de la península Ibérica, se llegó poco a poco al entendimiento de que el derecho a la posesión exclusiva se había de basar en el establecimiento fijo y permanente^[347]. De esta forma, la apropiación y ocupación del territorio se convirtió en una condición *sine qua non* para la actividad de ultramar de las sociedades europeas, bien fundamentada en su conciencia territorial altamente desarrollada.

A pesar de toda su actividad en Brasil y más tarde en las Antillas y Canadá, los franceses iban a ser participantes tardíos y no especialmente exitosos (antes del siglo XIX) en el proceso de reparto y ocupación de grandes áreas del mundo no europeo. Las divisiones religiosas y los trastornos civiles de la Francia del siglo XVI fueron sin duda un obstáculo para una empresa de ultramar sostenida y eficaz en las decisivas etapas iniciales de la partida. Los ingleses, pese a comenzar más tarde, iban a resultar más hábiles. Una razón importante para ello pudo ser que los ingleses, a diferencia de los franceses pero al igual que los españoles y portugueses, eran también una «sociedad de conquista» cuando se embarcaron en la empresa de ultramar. La tierra elegida para la conquista, en contraste con la mitad sur de la península Ibérica, iba a ser una isla vecina, no parte del continente, y el pueblo a ser subyugado no estaba formado por musulmanes, sino por católicos gaélicos. Con todo, hay indicios de que la conquista de Irlanda en el siglo XVI fue un útil preludio, y quizá incluso una condición previa necesaria, para el subsiguiente éxito en la ocupación de territorios de ultramar^[348].

La corona inglesa pensaba que había establecido su derecho sobre la mayor parte de Irlanda como resultado de la ofensiva normanda de los siglos XII y XIII. Por más que después los nativos irlandeses hubieran recuperado la posesión de gran parte del país, se daba por supuesto en el siglo XVI, al proponerse planes para el establecimiento de «plantaciones» y

«colonias» de inmigrantes ingleses y escoceses, que se ocupaba un país que ya era propiedad legítima de la corona. La justificación del asentamiento en áreas previamente no conquistadas se buscó en el argumento de la utilidad de las tierras, pues parecía erróneo que el buen suelo irlandés quedara sin cultivar^[349]. Si a esto se añade que se suponía que los irlandeses eran a todos los efectos prácticamente paganos y se juzgaba necesario, en palabras de la reina Isabel, «hacer entrar en la civilidad a esa nación bárbara y grosera»^[350], resulta claro que una batería de argumentos ya estaba en posición para la posterior justificación de la apropiación y colonización de tierras en Norteamérica. Tampoco es una coincidencia que varios de los pioneros que promovieron los primeros proyectos de asentamiento británico en América (sir Humphrey Gilbert, sir Walter Raleigh, Ralph Lane) estuvieran estrechamente relacionados con los planes de plantaciones en Irlanda. Esta isla sirvió de útil laboratorio para los ingleses, como Andalucía para los españoles, para el experimento de desarrollar las ideas y técnicas que harían posible el subsiguiente establecimiento de un imperio de ultramar.

Aunque el primer asentamiento permanente británico en el continente americano, el de Jamestown en 1607, fue realizado bajo los auspicios de una compañía de accionistas, sería un error interpretar esta circunstancia como una orientación exclusivamente mercantil en la nueva empresa. Al igual que los intentos dirigidos por la casa bancaria alemana de los Welser para conquistar y explotar Venezuela en las décadas de 1530 y 1540^[351], los esfuerzos de la Compañía de Virginia se caracterizaban por una mezcla de motivos e intereses: la sed de metales preciosos, el deseo de comerciar con los indígenas, las posibilidades de rapiña y los vagos planes de colonización^[352]. En ambos casos había deseo de ganancias rápidas y en ambos casos las compañías fracasaron. Como en Irlanda, había un fuerte componente conquistador en el asentamiento de Jamestown. Al igual que en la América española, muchos de los primeros colonizadores eran aventureros que soñaban con hallar oro y plata, detestaban el trabajo rutinario y esperaban vivir de los trabajos y tributos de la población servil indígena. Sin embargo, los indios que encontraron, a diferencia de los del México central y los Andes, no resultaron una mano de obra útil. El asentamiento de Virginia se salvó por el desarrollo de un cultivo, el tabaco, en el que no iban a usarse indios, sino primero trabajadores ingleses bajo contrato de servidumbre y después esclavos africanos.

El cambio de perspectivas de la colonia también transformó inevitablemente la actitud de los colonos respecto a las tierras y sus habitantes

indígenas. Ahora que el suelo se había hecho deseable, su adquisición a lo largo de las riberas del río James se convirtió en objetivo principal de los colonos. Como en Irlanda, esto significaba el desarrollo de una «empalizada», la cual hacia 1633 incluía unas 120 000 hectáreas de tierra libres de derechos por parte de los indígenas^[353]. De hecho, se había establecido una frontera con los nativos que, a pesar de intentos esporádicos de mantenerla y de garantizar los derechos de los indios sobre las tierras más allá de ella, retrocedería constantemente ante la presión del crecimiento demográfico de la comunidad colonizadora y la insaciable sed de tierras para la plantación y el cultivo del tabaco.

La experiencia de Virginia indica, y la de los asentamientos británicos en Nueva Inglaterra confirma, que había importantes diferencias entre los modos británico y español de apropiarse de territorio en las Américas. Los españoles, al llegar, encontraban algún pretexto para «conquistar» vastas regiones de territorio y hacían profundas incursiones en el interior, para después ocupar lentamente las zonas conquistadas mediante la fundación de ciudades y asentamientos. Los británicos, por su parte, tendían a establecer una base, asentarse en una franja costera o ribereña relativamente estrecha y después, poco a poco, hacer retroceder las fronteras y, con ellas, a los indios. Este proceso podía ser muchas veces muy lento, como ocurrió en Nueva Inglaterra y las colonias centrales^[354]. Durante generaciones, los colonos estuvieron pegados al litoral atlántico, en parte retenidos por la geografía y el miedo a los indios y en parte (como mínimo en las colonias puritanas de Nueva Inglaterra) frenados por una estricta disciplina social que durante un tiempo sorprendentemente largo logró contener las presiones generadas tanto por la inmigración como por un crecimiento demográfico natural y excepcionalmente vigoroso^[355]. Sólo a finales del siglo XVIII, y con la llegada de la independencia, se abriría finalmente una brecha en las fronteras y una marea migratoria avanzó hacia el oeste a través de los montes Apalaches para tomar y colonizar las tierras del interior.

La diferencia entre los modos español y británico de apoderarse del territorio indio puede derivarse en cierta medida de diferencias, como mínimo de énfasis, en sus respectivas actitudes hacia la tierra. A pesar de sus pretensiones altisonantes, ambos países dieron muestras de incertidumbre inicial acerca de sus derechos sobre la tierra en las Américas. Cortés ideó una transferencia «voluntaria» del título imperial de Moctezuma al emperador Carlos V; a obvia imitación del precedente español, el capitán Christopher Newport, siguiendo las instrucciones de la Compañía de Virginia, «coronó» a

un reacio «emperador» Powhatan como vasallo de Jacobo I en 1608^[356]. A pesar de ello, los españoles, dejando de lado las delicadezas legales y la autorización papal, llegaron pronto a considerar las Indias como una «conquista» de la corona de Castilla, lo que daba derecho a ésta, al menos en teoría, a disponer libremente de la tierra. Por su parte, la corona inglesa, ignorando con despreocupación cualquier derecho indio previo, concedió a la Compañía de la Bahía de Massachusetts el derecho a «tener y retener, conservar, poseer y disfrutar todas y cada una de las cosas antedichas: continente, tierras, territorios, islas, heredades y predios, mares, aguas, pesquerías»^[357].

Con todo, para ambas potencias colonizadoras quedaba una cuestión acuciante, bien formulada por Robert Gray en su *A Good Speed to Virginia* («Viento en popa hacia Virginia»): «La primera objeción es con qué derecho o justificación podemos entrar en las tierras de esos salvajes, despojarles de su legítima herencia y asentarnos en sus lugares, sin habernos provocado o hecho ningún mal»^[358]. La corona española, aunque ansiosa por impedir el desarrollo de una aristocracia feudal en las Indias, no tenía ningún reparo en ejercer sus derechos de conquista al recompensar los servicios de quienes la habían llevado a cabo con concesiones de tierras. Al mismo tiempo, reconocía también derechos indígenas anteriores. Influida por conceptos del derecho romano sobre la propiedad del suelo, trazó una distinción entre las tierras usadas de hecho por las comunidades indias para la producción y aquellas que estaban desocupadas, las cuales repartió entre los españoles^[359]. Sin embargo, una vez distribuido el suelo libre (y grandes extensiones llegaron a estar disponibles al disminuir la población indígena y ser reagrupadas las comunidades indias bajo las órdenes de sus gobernantes europeos), se tendió a olvidar la distinción entre propiedad y uso, a pesar de los esfuerzos virreinales para asegurarse de que la tierra asignada a los colonos fuera confiscada en caso de no ser explotada sin dilación^[360].

En la América británica se trazó una distinción similar entre propiedad y uso de la tierra, con consecuencias que, dado el modo de vida de los nativos en grandes regiones de Norteamérica, fueron todavía más perjudiciales para los derechos indios que en México y Perú. Los colonos ingleses no lograron comprender la concepción indígena de la propiedad basada no en la tierra, sino en lo que se encontraba sobre ella en las diferentes estaciones del año. Por consiguiente, ocuparon suelo que a sus ojos, pero no a los de los indios, se había dejado vergonzosamente sin aprovechar y, cuando en vez de tomar tierras indias las pagaban, los malentendidos mutuos sobre lo que realmente

se estaba comprando y vendiendo llevaron a innumerables incidentes^[361]. La tendencia general, no obstante, fue que la corona concediera simplemente grandes extensiones de tierra a los colonos, sobre la base tanto de sus presuntos derechos de soberanía como de la suposición de que una tierra dejada sin vallar y sin cultivar no podía estar siendo usada como era debido. La apropiación del suelo indígena, pues, se llegó a justificar en términos de una doctrina de «mejoramiento», una palabra que iba a ser ampliamente utilizada en los asentamientos británicos en la América continental y en las Antillas durante los siglos xvii y xviii^[362]. Así se estableció el contraste con el «yermo» (*wilderness*) que los colonos habían encontrado a su llegada: «llegaron a un yermo —escribía William Penn—, pero no se podía aceptar que lo dejaran así»^[363].

Al recurrir al discurso del mejoramiento, los colonos británicos (ya fueran granjeros en Nueva Inglaterra, cultivadores de tabaco en Virginia o plantadores de caña de azúcar en el Caribe) de hecho estaban utilizando para justificar su ocupación de territorio indio americano un término que iba ganando terreno continuamente en la Inglaterra preindustrial y expresaba una perspectiva sobre los recursos marcada por la acumulación y el desarrollo. Es difícil determinar en qué medida los españoles de América compartían tal punto de vista. Como mostró Hernán Cortés con su plantación de caña de azúcar en Cuernavaca y sus planes para el comercio en el Pacífico, había un fuerte componente empresarial entre al menos algunos de los conquistadores y primeros colonizadores^[364]. López de Gómara escribía con aprobación en 1552 sobre la medida en que los colonos españoles habían «mejorado» La Española y Nueva España, mientras que Gonzalo Fernández de Oviedo refería con orgullo que «ningún ingenio destes hallamos en estas Indias, y que por nuestras manos e industria se han fecho en tan breve tiempo»^[365]. Con todo, no está claro si los españoles compartían la concepción inglesa del Nuevo Mundo como «yermo» a la espera de ser desarrollado y, en caso de no hacerlo, si la divergencia se derivaba de actitudes distintas hacia la riqueza en ambas sociedades de origen o del hecho de que habían llegado a Américas diferentes.

La América española, con sus minas de plata y sus poblaciones indias numerosas y sedentarias, *era* una América diferente y esto contribuye sin duda a explicar enfoques opuestos sobre la ocupación de las tierras indias. Mientras que los ingleses, si habían de justificar la retención de sus colonias americanas como inversiones a largo plazo (dado lo decepcionante de las recompensas a corto plazo), no tenían otra opción que desarrollar los recursos

de un continente por lo visto virgen con su propio trabajo o el de los esclavos africanos importados, la principal preocupación de los españoles era explotar sus ricos yacimientos de minerales, además de la mano de obra y los tributos de sus pueblos indígenas. Esto hacía que la ocupación material de la tierra, una vez formalmente conquistada, no fuera una prioridad absoluta ni para la corona ni para sus colonizadores. Para ambos por igual, lo fundamentalmente necesario era la dominación no tanto del suelo como de sus habitantes. Esta exigencia implicaba métodos y ritmos para todo el proceso de conquista diferentes de aquellos que caracterizarían la posterior expansión inglesa en Norteamérica. Al mismo tiempo, ambas sociedades se enfrentarían a muchos de los mismos problemas, y para solucionarlos adoptarían muchas de las mismas técnicas, las cuales también serían aplicadas por los europeos, con mayor o menor éxito, cuando intentaron adueñarse de territorios en otras partes del mundo de ultramar.

EJECUCIÓN

Hacia 1800, los europeos se habían asegurado el control sobre el 35 por ciento del total de la superficie terrestre del globo^[366]. El desarrollo en la Europa renacentista del barco de vela con artillería desempeñó claramente un papel crucial en el establecimiento de la dominación europea, sobre todo en los estadios iniciales del proceso cuando se disfrutaba todavía de la ventaja de la sorpresa^[367]. El poder marítimo no sólo facilitó el primer establecimiento de bases portuguesas en Asia, sino que también permitió a los españoles tanto asegurarse un completo control sobre la capital azteca de Tenochtitlán, al dominar el lago Texcoco con sus bergantines, como destruir el imperio de Atahualpa en la altiplanicie andina al hacer pasar a sus hombres y provisiones a través de un océano que los incas consideraban una barrera infranqueable^[368]. De modo parecido, sería el control del mar lo que permitiría a los europeos en los siglos XVII y XVIII mantener y extender sus cabezas de puente en Asia y dominar el comercio local por medio del recurso al terror y la fuerza.

También en tierra una tecnología militar superior daba a los europeos importantes ventajas iniciales, sobre todo cuando se combinaba con la utilización del caballo^[369]. El uso de la caballería ofrecía todas las ventajas de la sorpresa en las Américas, donde se trataba de un animal desconocido, y también permitió a los portugueses realizar conquistas en India y volver a capturar Goa al beneficiarse de la escasez local de monturas en regiones que

dependían para su aprovisionamiento de Persia y Arabia^[370]. Con todo, la superioridad europea en tecnología militar, y equina, pronto comenzó a tener una importancia menor en las Indias Orientales e incluso las Occidentales. En Asia, que ya formaba parte de la cultura de la pólvora, la mera proporción numérica tendió a imponerse después de la sorpresa inicial de la llegada de los portugueses. La población de Portugal apenas alcanzaba un millón de habitantes; a finales del siglo XVI, el imperio mogol de la India tenía en sus ejércitos ese número de hombres como mínimo, muchos de ellos equipados con mosquetes^[371]. Los indios adoptaron rápidamente el armamento occidental y tan sólo hacia mediados del siglo XVIII, cuando una segunda revolución militar dio a los europeos una artillería de campaña ligera y relativamente poco costosa, fueron éstos capaces de tomar de nuevo la iniciativa y avanzar con eficacia hacia el interior del subcontinente^[372]. Más al este, los chinos, con sus propias armas de fuego, y los japoneses, que habían importado y copiado cañones europeos en el siglo XVI, poseían culturas militares y máquinas de guerra que los convertían en formidables adversarios en potencia para los europeos, muchos de los cuales estaban en cualquier caso más interesados en el comercio que en la conquista en regiones tan lejanas de sus países de origen^[373].

Aunque la distancia tecnológica que separaba a los europeos de otros pueblos era mucho mayor en América que en Asia, un total de menos de setecientos españoles, con una fuerza combinada de 18 cañones y 83 caballos, a duras penas hubiera podido derrocar los imperios aztecas e inca, con sus muchos millones de habitantes, si no hubieran podido echar mano de otras muchas ventajas aparte de la mera superioridad de sus instrumentos. El efecto sorpresa de los caballos y los cañones, aunque poderoso al principio, tendía a desgastarse, y para aztecas e incas era probablemente menos difícil adaptarse a tales innovaciones que al estilo de guerra de los recién llegados, con objetivos muy distintos a aquéllos de las hostilidades a las que estaban acostumbrados. Mientras que los europeos luchaban para conquistar y matar, los aztecas luchaban para tomar cautivos, y los escrupulosos rituales que gobernaban sus formas de combate y las de los incas colocaron a ambos en seria desventaja en sus primeros y críticos encuentros con los conquistadores^[374].

Los dos grandes imperios cayeron con demasiada rapidez y no tuvieron tiempo de adaptarse al desconocido estilo de guerra y a la nueva tecnología, pero los indios de los márgenes de las posesiones españolas y los de Norteamérica fueron otro cantar. Décadas de difícil coexistencia y de

continua exposición a las influencias europeas hicieron posible que al menos algunas tribus llegaran a conocer de cerca los métodos bélicos de los intrusos y adquirieran armas suyas por medio del comercio, tal como habían hecho los pueblos de Asia. En Chile, por ejemplo, los araucanos se convirtieron en formidables oponentes de los españoles al incorporar el caballo a sus ejércitos desde finales de la década de 1560, adaptar la silla de montar a sus propias necesidades y alargar sus picas para responder a las cargas de caballería^[375]. Por otra parte, los chichimecas de la frontera septentrional española en México mostraron una capacidad parecida de adaptación, los indios de las grandes llanuras se equiparon al estilo europeo y se transformaron en una cultura ecuestre, y las tribus del norte como los pequot y los iroqueses adoptaron las armas de fuego y se dedicaron a formas de guerra de guerrillas que a su vez forzaron la aculturación militar de los invasores^[376].

En las Américas tanto del norte como del sur, pues, el proceso de apropiación de tierras se hizo más lento, o incluso se detuvo, por la resistencia de pueblos dispersos, que utilizaron el intervalo temporal antes de que los europeos se entrometieran seriamente en sus territorios para familiarizarse con los nuevos métodos de guerra e idear respuestas adecuadas. No se había dado un tiempo comparable a los grandes imperios sedentarios de los aztecas y los incas, que además se vieron perjudicados por el mismo hecho de su alto grado de organización. Como imperios centralizados, resultaban particularmente débiles a la estrategia aplicada sucesivamente por Cortés y Pizarro de capturar al emperador y así dejar sin cabeza la estructura imperial. También eran vulnerables por el resentimiento acumulado por los pueblos que habían subyugado durante el proceso de extender sus dominios. Por consiguiente, la conquista de México y Perú fue testimonio del talento político de los españoles al menos tanto como de su destreza militar. Al explotar las divisiones internas de ambos imperios, Cortés y Pizarro convirtieron invasiones europeas de poca envergadura en levantamientos nativos en gran escala orquestados en su propio beneficio, y conquistaron vastas áreas de territorio con lo que eran en realidad operaciones combinadas españolas e indígenas. En Asia los portugueses hicieron un uso comparable de la colaboración aborígen, pero con resultados menos espectaculares^[377]. Este tipo de maquinación política alcanzaba su grado máximo de eficacia en lugares como México y Perú, en los cuales los europeos se veían enfrentados a estructuras estatales grandes e inflexibles. Resultó mucho más difícil de emplear, y con resultados de mucho menor alcance, cuando los adversarios eran alianzas de pequeños estados o agrupaciones tribales, como en Yucatán,

sin un centro formal de dominación que impusiera una lealtad a regañadientes^[378].

La biología, sin embargo, tuvo un papel mayor que cualquier esfuerzo consciente de los intrusos e invasores europeos en socavar la resistencia de los pueblos indígenas de América y despejar las tierras para su ocupación. El impacto de las enfermedades traídas por los recién llegados fue devastador para unos pueblos que habían vivido aislados de las plagas y enfermedades que se habían hecho endémicas en el conjunto continental euroasiático. La viruela minó la resistencia de los guerreros aztecas que defendían Tenochtitlán contra las fuerzas de Cortés y la conquista española de la América central y del sur fue acompañada, y seguida, de una catástrofe demográfica. Los ingleses llegaron a una Norteamérica donde las enfermedades europeas ya les habían precedido, por lo que muchas de las áreas en las que se establecieron habían quedado escasamente pobladas; además, las epidemias continuaron reduciendo el número de indios norteamericanos hasta bien entrado el siglo XVIII. Si se puede considerar, a partir de una extrapolación de las cifras para el México central, que la población indígena de las Américas en conjunto sufrió una caída del orden del 90 por ciento en el siglo que siguió a su primer contacto con los europeos, se hace mucho más comprensible la relativa facilidad con que éstos fueron capaces de apoderarse de tan vastas áreas de territorio^[379].

Las ventajas biológicas de que disfrutaban los europeos en América, por el contrario, se vieron cambiadas por claras pérdidas en sus relaciones con Asia. Al compartir las mismas enfermedades pandémicas, los asiáticos no estuvieron expuestos a efectos letales masivos por el contacto con europeos; en cambio, era más que probable que éstos sucumbieran a los efectos nocivos de un clima y unas condiciones extrañas a ellos. Un alto índice de mortalidad era endémico a las empresas europeas en África y Asia, y la sangría de recursos humanos, en especial para un país con una población tan pequeña como la de Portugal, tiene que haber llegado con el tiempo a funcionar como un factor inhibitorio a la hora de apoderarse de todavía más territorios. La apropiación y mantenimiento de éstos implicaba costes que podían ser estimados al menos aproximadamente, incluso cuando no se prestaban a cálculos precisos; además, resultaba probable, como indican las discusiones llenas de ansiedad de los arbitristas españoles del siglo XVII sobre el impacto de la emigración a las Indias^[380], que llegara un momento al hacer balance del imperio en que no pudieran ser completamente ignorados los costes demográficos de la empresa de ultramar para el centro metropolitano.

Tal balance, por muy improvisado y aproximado que fuera, comenzó a hacerse desde los mismos principios de la empresa europea de ultramar. Las expediciones de descubrimiento y conquista exigían importantes inversiones iniciales, ya fueran por el estado, por personas individuales o por ambos. La expectativa, y la intención, era que la conquista y el imperio se autofinanciasen pronto: fue en función de tales esperanzas que las dinastías reinantes en Portugal y España estuvieran dispuestas a reunir préstamos y desempeñar un papel directo en la financiación de las primeras etapas de la empresa de ultramar, antes de tener cualquier idea clara de los rendimientos que se podían esperar de su inversión. Tan pronto como se hizo evidente que se podían prever suculentas ganancias en Asia y América, los banqueros y mercaderes peninsulares y extranjeros (genoveses, florentinos y alemanes) intervinieron y asumieron la mayor parte de la responsabilidad financiera. A partir de entonces y a medida que los primeros asentamientos de ultramar se arraigaban, se hizo posible movilizar localmente una proporción de recursos en aumento para ulteriores expediciones de conquista, como ocurrió en la América española. En este caso, los inversores en las expediciones formaron sus propias compañías privadas, como la montada entre Pizarro y Almagro para emprender la conquista de Perú^[381].

La inversión privada, por tanto, exigía dividendos relativamente rápidos y este requisito tuvo un impacto decisivo en el carácter de la empresa de ultramar europea, con largo alcance al determinar tanto el carácter de la colonización como los límites de la expansión territorial^[382]. En el siglo XVI resultó prácticamente imposible, por ejemplo, obtener los fondos necesarios para una guerra contra los chichimecas a lo largo de la frontera septentrional del virreinato de Nueva España, un lugar donde una ulterior expansión territorial ofrecía pocas esperanzas de ganancia. Tales zonas fronterizas, que exigían el establecimiento de guarniciones y puestos defensivos, imponían pesadas cargas financieras que se habían de deducir de los ingresos asegurados por las regiones más lucrativas del virreinato^[383]. Esto iba a resultar una pauta común en las empresas de ultramar de la Europa de la edad moderna cada vez que implicaban la adquisición de territorio. Por otra parte, la adquisición por la fuerza tenía beneficios que no eran necesariamente a corto plazo, como puede verse en el Asia meridional portuguesa. Los cálculos aproximados preparados por el Estado da India en la década de 1630 indican que la corona obtenía como mínimo un 31 por ciento de sus ingresos de sus posesiones en tierra, frente a un 47 por ciento de sus actividades comerciales marítimas. Además, en comparación con los fluctuantes derechos de aduana,

las rentas derivadas del suelo ofrecían una bienvenida estabilidad^[384]. Con todo, aquí, como en otras partes, los costes de la defensa no sólo eran onerosos, sino que asimismo tendían a crecer a medida que se reagrupaban las fuerzas locales y aparecían en escena rivales europeos.

Por más que los aventureros y clérigos de la península Ibérica continuaran proponiendo a finales del siglo XVI ambiciosas expediciones de conquista en el sureste asiático^[385], una conciencia cada vez más sombría de los costes del imperio para la corona contribuyó a ahogar en la cuna tales proyectos. Quizá la coacción no era, a fin de cuentas, el modo más rentable de realizar comercio con el exterior. En palabras de George Cokayne después de una visita a las Molucas, «el comercio hecho a la fuerza no ofrece beneficios»^[386]. Actuar según esta máxima, sin embargo, era más fácil para las corporaciones puramente mercantiles que para los gobiernos sujetos a las múltiples y encontradas presiones de eclesiásticos y militares, burócratas y mercaderes, todos los cuales procuraban obtener tanto protección del estado y privilegios especiales como decisiones favorables para sus propios proyectos particulares. Al introducirse en las relaciones comerciales ya existentes y tomar como criterio la rentabilidad en vez de la «victoria o conquista»^[387], tales corporaciones, con sus limitados objetivos económicos, estaban mejor colocadas para romper el tipo de ataduras que impedían la libertad de maniobra de los estados-nación con preocupaciones territoriales.

Esto parece cierto al menos en teoría, y las actividades de las Compañías de las Indias Orientales holandesa e inglesa hacen pensar que, como mínimo hasta cierto punto, también fue verdad en la práctica. No obstante, del mismo modo que las cuestiones de rentabilidad tenían su manera de introducirse en las perspectivas estatales sobre la empresa de ultramar, las compañías creadas con escrituras de constitución reales o gubernamentales también se vieron incapaces de librarse de las preocupaciones territoriales normalmente asociadas a los estados. Esto se hizo especialmente evidente en el caso de los holandeses, llegados con retraso al experimento imperial. Su Compañía de las Indias Occidentales fue concebida desde el principio como un instrumento para romper el monopolio ibérico en las Américas y pronto se vio involucrada en una larga campaña, en último término frustrada, para conquistar y colonizar Brasil^[388]. En Asia, el principal escenario de los intereses holandeses en ultramar, la Compañía Holandesa de las Indias Orientales (VOC), descubrió rápidamente que, como los portugueses, necesitaba centros de almacenaje, factorías y bases para proteger sus vías marítimas, lo cual implicaba a su vez obtener concesiones, de grado o por fuerza, de los

soberanos nativos y, en algunos casos, como sucedió en las Molucas, la conquista abierta, ya fuera a los portugueses o a débiles potentados locales. Como argumentaba en 1614 Jan Pieterszoon Coen, el futuro fundador de Batavia, «el comercio no puede ser mantenido sin guerra, ni la guerra sin comercio»^[389]. Los directores podían intentar frenarle desde la metrópoli, pero ni entonces ni más avanzado el siglo logró la VOC resistir a las tentaciones de conquista y colonización en la que habían caído otros pueblos europeos dedicados a la empresa de ultramar.

Se podría argumentar, naturalmente, que la VOC se vio de algún modo contaminada desde sus primeros años por su estrecha asociación con los gobernantes de la República Holandesa y que la Compañía de las Indias Orientales inglesa, con su independencia de las instituciones políticas existentes^[390], proporciona mejor piedra de toque. Sin embargo, aunque muchos de los directores de esta Compañía lucharon firmemente para evitar que incurriera en el tipo de costes de protección militar que tanto abrumaban a portugueses y holandeses, también se vieron al final luchando por una causa perdida. Las vicisitudes de esta Compañía, de hecho, proporcionan un paradigma de los dilemas que implicaba intentar aislar el comercio de la conquista^[391].

Los directores de la Compañía inglesa en el siglo xvii esperaban sin duda asegurarse una existencia relativamente sin problemas al concentrarse en actividades comerciales en regiones como Carnatic y Bengala, donde los rivales europeos no ofrecían una fuerte competencia y los estados indios nativos eran débiles^[392]. A pesar de ello, como les había ocurrido antes a los portugueses y los holandeses, llegaron a depender para su comercio de la presencia de asentamientos fortificados defendibles desde el mar. Éstos, al igual que en ambos precedentes, resultaron ser al mismo tiempo ventajas y desventajas: ventajas porque, en caso de desórdenes locales y ataques, ofrecían protección a los ciudadanos ingleses y los mercaderes con quienes comerciaban; desventajas, porque los costes de defensa locales podían absorber y desviar una parte a veces sustancial de los beneficios derivados de las operaciones comerciales. Esto, a su vez, intensificó la búsqueda de fuentes alternativas de ingresos, con la consecuencia de que el cobro de impuestos locales se hizo una parte cada vez más importante de las actividades de la Compañía de las Indias Orientales inglesa.

Por más que se esforzaran los directores de la Compañía en Londres para que sus agentes en la India evitaran involucrarse en asuntos locales, tal política había dejado por completo de ser realista hacia mediados del

siglo XVIII dados los cambios en el mismo subcontinente^[393]. El establecimiento de asentamientos franceses en la zona de actividades de la Compañía significó que no podía escapar a verse envuelta en un conflicto anglo-francés cada vez más global. Por otra parte, el avance hacia el norte de los marathas sacudió toda la región y ocasionó serios daños a las áreas ricas y productivas de Bengala occidental. Además, el empeoramiento de las condiciones políticas y económicas obligó cada vez más a los agentes a intervenir localmente, ya fuera para proteger o intimidar a los clientes de la zona o para salvaguardar los intereses de la Compañía. Con un gran ejército que había que pagar, la Compañía de las Indias Orientales inglesa necesitaba recursos todavía mayores, que sólo podían obtenerse asegurándose la cesión de más territorio. El tratado de 1765 con el emperador mogol de la India, que dio a la Compañía el control efectivo sobre la rica región de Bengala, no fue más que la consecuencia lógica de un proceso por el que la corporación se había visto progresivamente arrastrada a un cenagal indio del cual sus directores no deben de haber visto manera alguna de escapar. Por la década de 1780 se decía que la Compañía poseía un «deseo voraz» de suelo y territorios, y hacia finales de la década de 1790 el gobernador general, Richard Wellesley, afirmaba con la conquista los derechos británicos sobre la India^[394].

Este proceso parece característico de toda la empresa de ultramar de los europeos en la edad moderna: cada paso adelante creaba un nuevo trastorno que restaba solidez al suelo bajo sus pies y hacía más difícil echarse atrás. La imagen, sin embargo, no deja de ser parcial. Estos europeos —que estaban dispuestos a arriesgar, en palabras de La Popelinière, «sus vidas, sus posesiones, su honor y su conciencia» para perturbar la paz del mundo— no eran víctimas pasivas de un fenómeno natural. Tampoco fueron sus fallos debidos a la mera ejecución. Antes bien, éstos estaban implícitos en las mismas condiciones previas e ideas preconcebidas que los lanzaron a ultramar. Consumidos por la codicia de ganancias, impulsados por un acuciante imperativo territorial que les hacía aplicar naturalmente los conceptos de imperio y soberanía a las relaciones no sólo entre ellos sino también con naciones de otros continentes, arrogantes y cada vez más seguros de sí mismos en sus actitudes hacia los pueblos no cristianos del mundo, fueron incapaces de observar o conservar una distinción entre la dedicación a las actividades comerciales y el ejercicio del poder. Así pues, si se vieron arrastrados a un cenagal, fueron a él con los ojos medio abiertos y ellos mismos lo habían creado.

CAPÍTULO VII

ENGAÑO Y DESENGAÑO: ESPAÑA Y LAS INDIAS

En su *Historia de la invención de las Indias*, escrita en la década de 1520, el humanista español Hernán Pérez de Oliva nos cuenta que Colón «partió de España a mezclar el mundo y a dar a aquellas tierras estrañas forma de la nuestra»^[395]. En estas pocas pero vívidas palabras podemos ver cómo se despliega ante nosotros la historia de cinco siglos de expansión europea en ultramar y de imperialismo, que ciertamente lograron «mezclar el mundo», aunque al «dar forma de la nuestra» los resultados fueron más bien menos satisfactorios. Pérez de Oliva nos narra una historia de imperialismo europeo, durante largo tiempo uno de los temas históricos preferidos, pero en general el impacto del imperio sobre los pueblos sometidos y las consecuencias de los intentos por parte del poder imperial de moldearlos a su imagen han interesado más a los historiadores que la repercusión de la experiencia imperial sobre los mismos centros metropolitanos. La repercusión de un imperio, el de las Indias, sobre la España peninsular es el tema de este ensayo.

No se trata, ciertamente, de un asunto nuevo. En particular, estamos bien informados de muchas de las consecuencias materiales y económicas del imperio para España, como nos recuerdan enseguida los nombres de Earl J. Hamilton y Pierre Chaunu^[396]. No es fácil, por el contrario, hacerse una impresión de las consecuencias psicológicas e ideológicas del imperio: qué significó la posesión de un imperio de ultramar para los españoles de los siglos XVI y XVII y cómo conformó sus respuestas al mundo que les rodeaba. El tema, por su propia naturaleza, es difícil de aprehender y, sin duda, los futuros historiadores de Gran Bretaña durante los siglos XIX y XX se encontrarán con las mismas dificultades a las que ahora se enfrentan los estudiosos de la España de los Austrias. El principal problema consiste en discernir hasta qué punto las actitudes mentales que podemos percibir entre los castellanos y andaluces de lo que se podría definir, en términos generales, como la edad del barroco son de hecho atribuibles a la experiencia del imperio y hasta qué punto son totalmente independientes de ella. A veces podemos barruntar que la relación es estrecha, pero es poco probable por lo general que nuestras intuiciones se presten a la verificación. Sin embargo, si

nos negamos a plantear cualquier conexión causal directa sobre la base de la ausencia de pruebas documentales firmes, podríamos perfectamente ser culpables de falta de imaginación, que a su vez lleva a una distorsión histórica no menos grave que dar por sentado que la posesión del imperio fue el elemento decisivo en la formación de la mentalidad barroca.

La imagen popular de los virreinos de México y Perú era de tierras de riquezas inagotables y oportunidades ilimitadas. Se trata de una imagen que aportaron la llegada anual de las flotas de plata a Sevilla con regularidad, las remesas en metálico enviadas desde el Nuevo Mundo para construir capillas familiares con sus retablos de plata labrada y el estilo de vida suntuoso de los llamados «indianos» o «peruleros», los emigrantes que habían hecho fortuna en las Indias y volvían para ostentar su riqueza en las ciudades del sur de España. Tal imagen también fue difundida por las cartas que los colonizadores enviaban a los parientes que se habían quedado en casa. En 1559, por ejemplo, un emigrante llamado Antonio Pérez escribía desde Puebla, en México, a su hermano en Albuquerque, en España: «Acá no nos hace falta el dinero, y por su carta veo la gran necesidad que tiene»^[397]. «Después que venimos a esta tierra —escribía Diego de Pastrana a su hijo en 1571— nos han ido y va muy bien, loado Nuestro Señor, porque en ella después que venimos habemos ganado muy largo de comer»^[398]. «Animados —escribe Sebastián Pliego a su hermano— porque a buena tierra venís, la mejor que hay en el mundo»^[399]. Esta visión de una sociedad alternativa, lejana pero no del todo imposible de alcanzar, debe de haberse inculcado en la mente de todo español del siglo, ofreciendo la perspectiva, por remota que fuera, de una vida mejor en un mundo más allá de los mares.

En *Exit, Voice and Loyalty*, Albert Hirschman esbozó tres opciones para el ciudadano-consumidor contemporáneo que resultan igualmente aplicables a los súbditos de los monarcas europeos de la edad moderna^[400]. Los castellanos tenían la posibilidad de salir, o emigrar, y la ejercieron en número cada vez mayor: probablemente se embarcaron por año hacia las Indias 2500 en el siglo XVI y 4000 en la primera mitad del XVII^[401]. La mera existencia de esta opción debe de haber ayudado a reducir los riesgos de la voz, la protesta social y política, y, por tanto, haber contribuido al alto grado de quietud y conformidad política que parece una característica tan marcada de la Castilla de la edad moderna después del derrumbamiento de la revuelta comunera en 1521. La salida se podía hacer con facilidad, «con tanta facilidad como se va el labrador de su aldea a la villa», escribía el gran historiador jesuita José de Acosta en 1590^[402]. Se podía comprar un pasaje a las Indias sin licencia, nos

dice un contemporáneo, «de la misma manera que se compra y vende el pan y carne así en San Lúcar, Cádiz y Sevilla [...] y a veinte y cinco ducados y a veinte se conciertan con ellos [los capitanes, maestros, y pilotos] y pasan quantos quieren»^[403]. Como término de comparación, un buen peón de albañil ganaba en el Madrid del siglo xvii algo menos de un ducado al día^[404]. Aun cuando tengamos una idea razonable de la imagen popular de las Indias y podamos ver cómo el Nuevo Mundo representaba al menos una oportunidad para los habitantes de Castilla y Andalucía, la repercusión de la posesión de las Indias sobre la opinión culta y la forma en que afectaba a las políticas y acciones del gobierno necesitan un análisis más detallado del que hasta ahora han recibido. En este punto será necesario establecer cómo las actitudes y las imágenes cambiaron con el tiempo, y también cómo variaron según el punto de vista del espectador. En el estado actual de nuestros conocimientos no se puede más que proponer una o dos hipótesis generales.

La opinión culta española del siglo xvi se vio enfrentada al doble desafío de situar el imperio español tanto en el espacio como en el tiempo, es decir, comprenderlo geográfica e históricamente. Esto se hizo de una forma que contribuiría a determinar las respuestas y reacciones a medida que las relaciones con las Indias oscilaban bajo la presión de los acontecimientos. Por lo que hacía a las cuestiones de espacio, el círculo de humanistas en torno a Carlos V parece haber desarrollado una imagen enormemente poderosa con el emblema del emperador en el que las columnas de Hércules enmarcaban un globo terráqueo, una imagen que se grabó de manera indeleble en las mentes de generaciones de españoles. Tomemos para comenzar el globo, coronado por un águila romana de una cabeza o el águila de los Habsburgo con dos cabezas, un emblema que se repite en las dependencias del emperador en la Alhambra y después en su nuevo palacio de Granada^[405]. El mundo visto como un globo, con sus continentes, incluida la recién descubierta América, estrechamente unidos dentro del alcance de un estrecho compás, debe de haber contribuido mucho a reducir a una escala humana distancias previamente inconcebibles. En 1566 Carlos de Borja, el hijo de san Francisco de Borja, escribía para agradecer a su padre el regalo de una esfera: «Antes de verla no me había dado cuenta de lo pequeño que es el mundo», le decía^[406]. La imagen del globo fue una tentación constante, aunque engañosa, a pensar que el mundo era pequeño en vez de vasto, así como unido en vez de dividido. Como escribía el Inca Garcilaso de la Vega, «no hay más que un mundo, y aunque llamamos Mundo Viejo y Mundo Nuevo, es por haberse

descubierto aquél nuevamente para nosotros, y no porque sean dos, sino todo uno»^[407].

Si el mundo era pequeño, y uno en potencia, se lo podía evidentemente someter a conquista y control, tal como daba a entender Bernardo de Vargas Machuca cuando ilustró su *Milicia y descripción de las Indias* de 1599 con un grabado en el que se le veía sosteniendo un compás sobre un globo terráqueo y el siguiente lema debajo: «A la espada y el compás / Más y más y más y más» (fig. 4). El hombre, y más en particular el castellano, estaba en posición de dominar el globo. Apenas podía sorprender que Gonzalo Fernández de Oviedo, cuando se puso a escribir su *Historia general y natural de las Indias* en las décadas de 1520 y 1530 en Santo Domingo en La Española, describiera con orgullo a Carlos V como «Emperador del universo»^[408]. El águila de los Habsburgo, con sus alas extendidas sobre la esfera terrestre, simbolizaba gráficamente España y el poder imperial concebido en términos globales y creaba expectativas de dominación sin límites. La misma imagen se transmitía también con las columnas de Hércules, al transformar su antiguo mensaje de limitación y confinamiento en otro nuevo de posibilidades sin restricciones mediante el orgulloso lema *Plus Ultra*. Tal mensaje expresaba una visión del mundo nueva, más expansiva y mucho más optimista^[409].

La novedad de esta visión se extendía además del espacio al tiempo. Al penetrar mucho más allá de las columnas de Hércules y establecer su dominio sobre pueblos desconocidos de tierras hasta entonces ignotas, los castellanos y andaluces sobrepasaron en gran medida los logros de todos cuantos les habían precedido, como Hernán Pérez de Oliva explicaba con orgullo: «Hércules queriendo andar el mundo, en Gibraltar puso fin, que fue fin a todos nuestros antepassados, por miedo que tuvieron al océano [...]. Agora ya passó sus columnas el gran poder de nuestros Príncipes, y manifestó tierras y gentes sin fin, que de nosotros tomarán Religión, leyes y lengua. Estas serán siempre obedientes a España, que por madre ternán de todo el bien, que de agora adelante uvieren. Assí que el peso del mundo, y la conservación de las gentes a esta tierra acuesta»^[410]. Este desplazamiento del centro de gravedad del mundo (y Pérez de Oliva no deja en sus lectores ninguna duda de que considera su ciudad natal de Córdoba el nuevo centro de un mundo que se había agrandado por su dimensión transatlántica en expansión) era un fenómeno que se había de situar en el marco de un proceso histórico general. Para ello, había un concepto conveniente y disponible en forma de la *translatio imperii*.

La *translatio imperii* era una idea que apareció por primera vez en la historiografía de la Roma imperial, como explicación del proceso por el cual la supremacía pasaba de un pueblo a otro, y se había incorporado a la historiografía medieval occidental por medio del comentario de san Jerónimo al Libro de Daniel. En el siglo XII, Otto de Freising la había vinculado a otra idea popular del periodo, el movimiento de la historia de oriente a occidente^[411]. Fue bajo esta forma en que Pérez de Oliva se la apropió para intentar interpretar los dramáticos acontecimientos que habían ocurrido durante su vida. «Al principio del mundo fue el Señorío en oriente, después más abaxo en la Asia. Después lo uvieron Persas y Caldeos: de ay vino a Egipto, de ay a Grecia, y después a Italia, postrero a Francia. Agora de grado en grado viniendo al occidente pareció en España, y ha avido crecimiento en pocos días tan grande, que esperamos ver su cumplimiento. Sin partir ya de aquí, do lo ataja el mar, y será tan bien guardado, que no pueda huyr»^[412]. ¡Cuán equivocado estaba! Otros estaban esperando para retomar el tema, por no decir el relevo, como nos recuerda el obispo Berkeley: «Hacia Occidente toma su camino el curso del Imperio» (hasta que, naturalmente, se detuvo por fin en California).



Figura 4. Frontispicio de Bernardo de Vargas Machuca, *Milicia y descripción de las Indias* (Madrid, 1599).

España, por tanto, asumió su lugar en un proceso histórico y divino, el movimiento hacia poniente del imperio, que ahora alcanzaba su señalado final con la conquista y colonización castellana de las nuevas tierras más allá de los mares. Desde el momento en que Colón puso el pie por primera vez en las Antillas y tomó posesión en nombre de los reyes Fernando e Isabel, la empresa de Indias había sido interpretada como parte de los designios providenciales del Señor. A la creencia de que España y sus monarcas eran favorecidos de manera única por Dios contribuían la atmósfera triunfalista de la corte de los Reyes Católicos al aproximarse el victorioso fin de la Reconquista y quedar restaurada la unidad de la España visigótica, las esperanzas mesiánicas centradas en la figura de Fernando el Católico y el milenarismo franciscano que anticipaba con ilusión la conversión del mundo como un preludio a su final^[413].

La adquisición de un imperio en las Indias que parecía milagrosa y el mismo carácter de las tierras recién conquistadas confirmaban la interpretación providencialista de la historia española y llegaron a ser elementos importantes en el desarrollo de la conciencia nacional castellana en el siglo XVI. Estos nuevos territorios ofrecían, o así lo parecía, riquezas incalculables en forma de oro y plata y además millones de almas que atraer a la fe. En un famoso pasaje del relato de su cuarto y último viaje en 1502-1504, Colón escribía: «El oro es excelentísimo, del oro se hace tesoro, y con él, quien lo tiene hace cuanto quiere en el mundo»^[414]. «No da aquella tierra pan —escribiría a su vez Pérez de Oliva—, no da vino, mas oro da mucho, en que el Señorío consiste»^[415].

El proceso providencial también se manifestaba en la supuesta coincidencia entre las fechas de nacimiento de Martín Lutero y Hernán Cortés. En el preciso momento en que millones de almas se perdían en el este a manos de luteranos y turcos, un número mucho mayor de seres humanos, hasta entonces sumidos en las tinieblas y privados de la luz del Evangelio, pasaban a dominio español en occidente^[416]. Se había encomendado a Castilla, en este momento culminante de la historia universal, una misión sagrada: la conversión y civilización de los pueblos de las Indias. Era el plan providencial del Señor que las Indias fueran conquistadas por España, escribía Juan de Matienzo en su *Gobierno del Perú* en 1567, «para que no quedase esta gente bárbara perpetuamente olvidada, antes fuese enseñada en la policía humana y les fuese predicado su santo Evangelio...»^[417].

Todo imperio necesita una ideología y una razón de ser, y el de Castilla no fue ninguna excepción. La visión mesiánica o providencialista de la misión imperial de España fue una fuente de orgullo y solaz, además de una legitimación del dominio castellano. Para fray Juan de Salazar, un benedictino cuya muy providencialista *Política española* se publicó en 1619, «es el pueblo español semejante al hebreo en lo que es ser pueblo de Dios», y carecía de dudas, siguiendo la tradición de Pérez de Oliva casi un siglo antes, respecto a que «la Monarquía española durará por muchos siglos y que será la última»^[418].

En retrospectiva, con nuestra aguda conciencia de los problemas que se le acumulaban a España a caballo entre los siglos XVI y XVII, resulta fácil rechazar esta clase de pensamiento providencialista como de escasa importancia. Sin embargo, sería un error ignorarlo. Se había inculcado profundamente en la clase dirigente castellana durante varias generaciones, proporcionando una sensación de superioridad natural que parece haber sido

un rasgo duradero de los gobernantes del imperio. Creó una disposición de ánimo que podría haber influido sutilmente en las relaciones de los oficiales castellanos con los otros pueblos de España y los súbditos italianos de los Austrias^[419], originando quejas de que los castellanos se comportaban pensando que «són ells sols vinguts del cel i que la resta dels homes és lo que és eixit de la terra» («sólo ellos han venido del cielo y el resto de los hombres es lo que ha salido de la tierra»)^[420].

En contraposición a esta tradición heredada de confianza en la misión imperial de Castilla por designación divina, hay que situar una tradición alternativa de desengaño con el imperio que comenzó en una etapa relativamente temprana de la experiencia americana, pero que sólo cobró ímpetu de verdad a principios del siglo xvii. *El villano del Danubio*, publicado en 1529 por el franciscano Antonio de Guevara, nos recuerda que desde los primeros años de la conquista del Nuevo Mundo hubo una corriente persistente de críticas hacia la conducta y los motivos de los conquistadores. En este relato, que pasó a la corriente principal de la literatura europea y resurgió en su forma más famosa en las *Fábulas* de La Fontaine, Guevara usa claramente el discurso del campesino del Danubio ante el senado romano para enviar un mensaje a sus propios compatriotas. Aunque en la versión impresa el villano tiene una barba larga y espesa, mientras que en la manuscrita era lampiño como un indio, los lectores a duras penas habrán podido dejar de advertir los paralelos entre los romanos y ellos mismos: «yo no sé qué locura que le tomó a Roma de enviar a conquistar Germania. Porque, si lo hizo con cobdicia de sus tesoros, sin comparación fue más el dinero que se gastó en conquistarla y agora se gasta en sustentarla, que no lo que renta ni rentará por muchos años Germania»^[421]. Si bien la repentina lluvia de oro y plata de las Indias acalló por algún tiempo a aquéllos inclinados a poner en tela de juicio las ventajas prácticas del imperio, tan sólo añadió motivo de inquietud para aquellos que estaban preocupados por sus consecuencias morales adversas. En la codicia que caracterizaba la conquista y explotación del Nuevo Mundo, condenada rotundamente hasta por el mismo Colón^[422], la intensa tradición moralista de la Castilla del siglo xvi encontró un objetivo primordial de ataque. La rapacidad, profetizó Guevara, sería la destrucción de España.

Las razones de los moralistas contra la codicia, estimuladas por la dominación española de las Indias, eran tanto más significativas al situarlas, al igual que la visión providencialista del imperio, dentro de un marco de referencia histórico. Había en el pensamiento europeo una inveterada correspondencia entre riquezas y decadencia moral, y una tradición en la

historiografía occidental, que se remontaba a los propios historiadores romanos (sobre todo Salustio, a menudo citado por los escritores españoles), relacionaba en particular la decadencia y caída del imperio romano con la molicie y corrupción causadas por la excesiva opulencia. Dados los paralelos con Roma que habían acompañado el surgimiento del imperio español en el siglo XVI, resultaba inevitable que su trayectoria presente y futura se viera sometida a intentos parecidos de comparación. En el prefacio a su *Memorial* de 1558, Luis Ortiz, un contador de la real hacienda, describió cómo, llegado el momento, «el pueblo romano y otros imperios» se abandonaron a «los deleites y ociosidad, codicia y otros vicios, que fueron causa de su destrucción, como de ello largamente las historias antiguas nos enseñan, de donde nacieron las calamidades que han padecido y estas mismas padecerán todas las provincias donde estos males están»^[423]. El tratado que seguía era una amonestación a los españoles para que evitaran la tentación de sucumbir al funesto ciclo de riqueza-ociosidad-vicio-decadencia que había destruido al imperio romano^[424].

Las advertencias a los castellanos implícitas en esta tradición moralista y ejemplificadas por el destino de Roma se vieron reforzadas en la segunda mitad del siglo XVI por las reflexiones de quienes, como Tomás de Mercado, habían observado y estudiado el funcionamiento del mercado americano y el impacto de la plata indiana en los niveles de los precios en Castilla y Andalucía. Los que operaban el sistema, escribió, «destruyen ambas repúblicas, a España y a las Indias»^[425]. La sofisticación de las teorías monetarias de la escuela de Salamanca, con su descubrimiento de la correlación entre la abundancia de metales preciosos y la inflación, confirmó a las prédicas generalizadas del elemento moralista de la sociedad castellana un grado de precisión científica que hacía su pronóstico sobre el futuro de España todavía más alarmante. Hacia finales del siglo XVI se abrió paso la dolorosa conciencia de que, por razones tanto morales como prácticas, la posesión de riquezas era el camino más rápido a la miseria. Justo Lipsio, que observaba la situación desde los Países Bajos, explicó en una carta de 1603 a un amigo español la ironía que ahora comenzaba a apreciarse como implícita en la herencia imperial hispánica: «Vencido por vosotros, os ha vencido a su vez, el Nuevo Mundo y ha agotado o debilitado vuestro antiguo vigor. Nunca han llevado otro fruto las riquezas»^[426].

Le correspondió a la generación de principios del siglo XVII examinar hasta el fondo tal ironía. Se trataba de hombres que habían vivido las derrotas y decepciones de los últimos años de Felipe II, que habían sido testigos de la

bancarrotas de 1597 y que habían experimentado la hambruna y la plaga con que se había inaugurado el nuevo reinado de Felipe III en 1598. Era la generación de los llamados «arbitristas», los moralistas y planificadores de la economía que trataban de diagnosticar y prescribir remedios para los muchos males del cuerpo político español. Todas las paradojas de este terrible momento quedaron plasmadas en el famoso tratado para la restauración de España que escribió en 1600 Martín González de Cellorigo, quizá el más inteligente de todos los economistas de la España del siglo XVII. En la sección titulada «De cómo la república de España de su gran riqueza, ha sacado suma pobreza», pronunciaba el siguiente juicio sobre las consecuencias para España de su imperio americano: «Ha puesto tanto los ojos nuestra España en la contratación de las Indias, donde les viene el oro, y la plata, que ha dexado la comunicación de los Reynos sus vezinos: y si todo el oro y plata que sus naturales en el Nuevo Mundo han hallado, y van descubriendo, le entrase no la harían tan rica, tan poderosa, como sin ello ella sería»^[427].

Este tema paradójico de la pobreza a pesar de las riquezas, y la debilidad a pesar del poder, encontró resonancia en uno tras otro de los teóricos preocupados por el futuro de la España imperial, ansiosos por impedir que sucumbiera al mismo proceso de decadencia que había destruido antes el imperio romano. La sociedad castellana, según era descrita por el famoso historiador Juan de Mariana y otros contemporáneos, había llegado a desarrollar una adicción a continuas inyecciones de plata de las Indias y, mientras tanto, había perdido la voluntad de trabajo; así pues, «la ociosidad es causa del vicio de la luxuria, y destruydora de Imperios», como recordaba en 1614 a sus lectores el jesuita Pedro de Guzmán^[428].

Había paradojas por todas partes. La abundancia de las Indias, que debería haber hecho prosperar a la metrópoli, no había enriquecido más que a sus enemigos. España, como se solía decir, se había convertido en «las Indias de Europa»^[429]. En vez de quedarse en la Península en beneficio de la economía, la plata simplemente se había escurrido de ella a través de los conductos establecidos por los genoveses y otros mercaderes extranjeros. Para detener la hemorragia, Luis Valle de la Cerda propuso su famoso plan para la creación de un sistema bancario nacional. «Indias sin Erarios, y con usuras, no es otro sino ruyno de nuestra grandeza y de la antigua Magestad de España, pues no sirve de otra cosa aquel desentrañar la tierra, y convertir las aguas de esa mar del Sur, en baxeles cargados de oro y plata, que de dar materia y fuerças a nuestros enemigos», escribía en 1600^[430].

No era sólo la pérdida de plata en beneficio de sus enemigos lo que debilitaba a España. Los escritos de Giovanni Botero habían dado amplia difusión a la idea de que una población numerosa era la clave del poder nacional y a partir de finales del siglo XVI hubo una creciente sensación de que España, en comparación con otros estados europeos, estaba subpoblada. En el mismo momento, pues, en que los promotores ingleses, siguiendo los pasos de Richard Hakluyt^[431], presentaban la empresa colonial en América como la respuesta al problema de la superpoblación, los españoles habían llegado a considerar las Indias como responsables de privar a Castilla de su más preciada posesión: sus gentes^[432].

En un fascinante pasaje de su *Historia general de España*, Juan de Mariana resume los sentimientos ambivalentes de su generación, la de la España de Felipe III a principios del siglo XVII, sobre la experiencia de las Indias: «De la conquista toda de las Indias han resultado provechos y daños. Por lo menos las fuerzas flaquean por la mucha gente que sale y por estar tan derramadas; el sustento que la tierra nos daba, y no mal con sus frutos, ya todos los años le esperamos en gran parte de los vientos y de las olas del mar; el príncipe más necesidades que antes, por acudir forzosamente a tantas partes; la gente muelle por el mucho regalo en comidas y trajes»^[433].

Una diversidad de respuestas era posible ante los dilemas expresados en este dictamen de Mariana. La más simple, y negativa, era la xenofobia. Resultaba fácil, o facilísimo, culpar a otros, en particular a los genoveses y los holandeses, de las desgracias de España. Hubo en el país a lo largo de todo el siglo XVII un fuerte elemento de hostilidad hacia los extranjeros. A mediados de la centuria, el memorialista Francisco Martínez de Mata no hacía más que resumir una opinión muy arraigada y extendida cuando escribía que «el comercio que asentó España con las Indias fue el más felicísimo que jamás se ha visto» y proseguía con el argumento de que «aquesta felicidad destruyó y usurpó para sí Génova» cuando obtuvo de Carlos V el derecho a comerciar libremente con Castilla y, acto seguido, procedió a mostrar su gratitud explotando su posición privilegiada para sus propios intereses egoístas^[434].

Este tipo de xenofobia daría pujanza al movimiento proteccionista castellano de la década de 1620 y encontraría una salida destructiva en la campaña, que alcanzó su punto crítico a finales de la década de 1630, para excluir a los mercaderes portugueses de las posiciones de prominencia que se habían ganado en la vida económica de la América española y la península Ibérica^[435]. Sin embargo, aunque la paradoja imperial tendió a reforzar los prejuicios de los castellanos contra el mundo exterior, también tuvo el efecto

más saludable de persuadir al menos a unos pocos de ellos para que pusieran en tela de juicio los supuestos previos tradicionales sobre la relación de los metales preciosos con la prosperidad nacional.

Los sentimientos antimetalistas ya visibles en el *Memorial* de Luis Ortiz de 1558^[436] se hicieron insoslayables a principios del siglo XVII, a medida que González de Cellorigo y sus contemporáneos batallaban con el problema de la naturaleza de la verdadera riqueza. La esencia del tratado de Cellorigo quedó captada en su encabezamiento para un capítulo: «Que el mucho dinero no sustenta los estados ni está en el la riqueza de ellos»^[437]. ¿Dónde, pues, se podía hallar la verdadera riqueza? Fundamentalmente, en el trabajo duro y la productividad de los habitantes de un país, que habrían de dedicarse a las manufacturas, el comercio y la agricultura. Este tema iba a resonar una y otra vez durante las tres décadas siguientes, a medida que los arbitristas y memorialistas se explayaban en la necesidad de desarrollar los recursos naturales de la Península en vez de sucumbir al brillo del oro y la plata de las Indias, descritos por uno de ellos, Miguel Caxa de Leruela, como parecidos a un «tesoro de duendes, y que el mismo viento que lo trae lo lleva»^[438]. Para algunos, como el mismo Caxa de Leruela, se debería dar prioridad al ganado lanar. Las minas de oro y plata de las Indias se agotaban rápidamente, pero el vellocino de oro de las ovejas españolas no se extinguía^[439]. Otros pedían ayuda urgente para los labradores. Sin embargo, por más que fueran portavoces de diferentes intereses y grupos de presión, estaban unidos en su preocupación por lo que llamaban la «restauración de España» mediante la toma de medidas que aumentarían su productividad.

Esto significaba, de hecho, cambiar las costumbres de sus compatriotas, pues a fin de cuentas el defecto no estaba en las Indias, sino en los mismos españoles. A pesar de titular uno de sus capítulos «La pobreza de España ha resultado del descubrimiento de las Indias Occidentales», Sancho de Moncada continuaba el texto matizando tan rotunda afirmación con una explicación sobre el estado de su patria: «El daño de ella no puede atribuirse al dicho descubrimiento, porque las Indias antes han sido muy útiles, pues sólo han dado su oro y plata, mercaderías muy provechosas, han gastado las de España, y los frutos que sobraban. Pero es llano que el daño ha resultado de ellas, por no haber usado bien de la prosperidad en España»^[440]. En otras palabras, lo que había que cambiar era un falso sistema de valores. El deseo de transformar la psicología nacional de Castilla convirtió a los reformistas de la economía en moralistas, que denunciaban el pecado de la ociosidad y predicaban el valor del trabajo duro y la sobriedad.

No era, sin embargo, una lección fácil de aprender. La repugnancia contra los falsos valores presuntamente inculcados por la posesión de las Indias se convertía sin apenas notarlo en asco a las mismas Indias. No todos habrían estado de acuerdo con el parecer del doctor en *El pasajero* de Cristóbal Suárez de Figueroa, cuando opinaba que «las Indias, para mí, no sé qué se tienen de malo, que hasta su nombre aborrezco»^[441], pero no es fácil escapar a la impresión de que las Indias, como principal proveedor de lo que Luis de Góngora llamó «metales homicidas» en sus *Soledades*^[442], se habían convertido en una fuente de profundo desencanto para muchos castellanos cultos. Tal desencanto encontró una de sus expresiones más autorizadas y sorprendentes en una observación realizada por el conde-duque de Olivares al tratar asuntos alemanes en el consejo de estado en septiembre de 1631: «las grandes conquistas [...] han puesto esta Monarquía en tan miserable estado que se puede decir con gran fundamento que fuera más poderosa si hubiera menos aquel Nuevo Mundo»^[443].

Es difícil pensar que el conde-duque llegara a expresar tal parecer si no hubiera reflejado una opinión de moda y muy extendida. Un organismo bien calificado, el Almirantazgo de los países septentrionales, una corporación mercantil creada para el comercio con el norte de Europa, había hecho comentarios igual de punzantes en una carta de 1627 al rey donde se contrastaba la miseria entonces imperante en España con la felicidad y prosperidad anterior al descubrimiento de las Indias^[444]. Aunque los mercaderes de Flandes tenían intereses propios específicos que promover, está claro que el discurso de la desilusión encontraba resonancia en la corte de Felipe IV.

Aunque la sensación de desencanto que surgía del contraste entre apariencia y realidad era inherente a la cultura del barroco, resulta difícil evitar la impresión de que para los españoles del siglo XVII se vio reforzada en gran medida por la experiencia de las Indias. Antes símbolo de riquezas sin límite, ahora ofrecían una imagen muy poderosa (de hecho, tal vez la más poderosa entre todas las disponibles, después de la misma muerte) de la *vanitas* de las esperanzas humanas y la futilidad última de la búsqueda de oro y plata. Francisco de Quevedo, por ejemplo, extrajo una conclusión adecuada al escribir en su *Vida de Marco Bruto* (1631) que «es mejor y más cerca ser Indias que buscarlas»^[445].

Con todo, sería una simplificación excesiva, y grave, pensar que nos enfrentamos en un momento dado, situado en algún punto de las décadas iniciales del siglo XVII, con una transición de una evaluación positiva a otra

negativa sobre las consecuencias del imperio por parte de los españoles cultos. Por el contrario, la fascinación de la España barroca radica en la misma coexistencia de dos puntos de vista opuestos, uno resueltamente esperanzado y otro pesimista. Sancho de Moncada indicó tal coexistencia en *La restauración política de España*, en 1619, al escribir que «a muchos parece eterna la Monarquía de España por su grandeza. Pero mucho se habla de su peligro en todas partes»^[446]. Mientras Quevedo lamentaba los efectos del descubrimiento de las Indias, Lope de Vega seguía representando América en los viejos términos simplistas de la tierra del oro y la plata y retratando una España victoriosa y excepcionalmente bendecida por Dios^[447]. Y mientras González de Cellorigo y Sancho de Moncada intentaban concienciar a sus contemporáneos respecto al falso sistema de valores que los tesoros de las Indias habían introducido en España, fray Juan de Salazar felicitaba a sus compatriotas por tener un imperio «donde hay tanta abundancia de minas de plata y oro [...] que como perennes fuentes, bañando de continuo a España, la entretienen y conservan con todos sus estados adherentes y dependientes de ella en un verdor y frescura continua»^[448]. Esta imagen de la eterna fuente fue tan persistente como seductora en sus funestas consecuencias. En 1636 el embajador inglés en Madrid, al evaluar las perspectivas de guerra, expresaba el parecer de que los gobernantes españoles creían que «su manantial de oro, que, como el *aqua perennis* de Marcial, viene de las Indias, los mantendrá frescos aquí cuando Francia se haya secado por completo»^[449].

Así pues, parece que encontramos en la España del siglo XVII dos actitudes opuestas ante el poderío español y el imperio de las Indias, que representan los límites dentro de los que se movían las opiniones bien fundamentadas: en uno de los extremos se halla la creencia continuada en la misión providencial de la monarquía hispánica y el imperio español, que esperaba su triunfo pese a la adversidad temporal; en el otro, hay un pesimismo cada vez mayor sobre las perspectivas de España a largo plazo, agudizado por los paralelos con la decadencia y caída de Roma y, en consecuencia, propenso en cualquier momento a sumirse en el fatalismo. Si es razonable pensar que había una tensión continua entre triunfalismo y fatalismo, tal hipótesis nos podría ayudar a comprender mejor tanto la mentalidad colectiva de los hombres que gobernaron España bajo Felipe III y Felipe IV como la clase de procesos mentales que determinaron sus prioridades y dieron lugar a las decisiones que tomaron.

No se trata, naturalmente, de insinuar que los miembros del consejo de estado podían dividirse nítidamente en «triumfalistas» y «fatalistas», aunque

ciertos consejeros individuales podrían merecer tales etiquetas. En los primeros años del reinado de Felipe IV, por ejemplo, don Pedro de Toledo, que poseía una visión exaltada de la capacidad militar de España, era una especie de triunfalista, mientras que don Baltasar de Zúñiga, un diplomático que admiraba a Montaigne y Justo Lipsio, era proclive al fatalismo. Su sobrino, el conde-duque de Olivares, podría acaso ser descrito como un fatalista con momentos triunfalistas. A partir de este choque de actitudes contradictorias se formó una especie de consenso, que tomaba como punto de partida la idea de *conservación*, pero con *reputación*. Si la herencia imperial de Castilla había sido decretada celestialmente, le incumbía a cada generación mantener ese legado y transmitirlo a la próxima, previa aceptación de que la disposición final de los acontecimientos estaba en manos de Dios y no de los hombres. Esto significaba que no podía haber retirada del imperio, ni un abandono formal de sus puestos de avanzada más vulnerables. A consecuencia de este modo de pensar, lo que hoy conocemos como teoría del dominio se convirtió en un artículo de fe. El conde-duque de Olivares lo explicó claramente en 1635, justo antes de estallar la guerra contra Francia: «Los peligros primeros y más fundados amenazan a Milán, a Flandes y a Alemania. Cualquiera destos golpes es mortal para esta monarquía, y tal que si llega a suceder golpe grande en cualquiera destas partes, lo restante de la monarquía seguirá, pues a lo de Alemania seguirá Italia y Flandes, a Flandes las Indias, a Milán el reino de Nápoles y el de Sicilia»^[450].

El debate, por tanto, se llegó a centrar en los medios más que en los fines. Había halcones, que eran partidarios de ataques preventivos contra los enemigos de España incluso a riesgo de extender conflictos internacionales, y palomas, que estaban ansiosas por no debilitar España comprometiendo demasiado sus recursos y preferían esperar a ver el curso de los acontecimientos. Sin embargo, a pesar del desacuerdo en cuanto a los métodos, el objetivo universalmente aceptado era la *conservación* de la monarquía hispánica. Esto colocaba una pesada carga sobre los hombros de la clase dirigente española, fomentando una mentalidad conservadora y defensiva que parece haber sido una característica de la élite gobernante en los centros del imperio. Al fin y al cabo, la posesión del imperio tendía a ser vista como una misión sagrada y, por tanto, como una responsabilidad imponente y extraordinaria. Esta actitud es propensa a producir rigidez mental y miedo a la innovación, y la clase dirigente de la España del siglo XVII no fue una excepción a este respecto. Era poco probable que la jerarquía de consejeros y ministros que gobernaba el imperio, legalista y dada a la

jurisprudencia, tomara iniciativas que lo pusieran en riesgo. Aun cuando España parece poco común por su desconfianza hacia la novedad, incluso según los parámetros del siglo XVII, esta actitud podría estar relacionada con la posesión de un imperio de ultramar, con todo el peso que acarrea de bagaje ideológico.

A pesar de todo, la pura lógica de los acontecimientos de las primeras décadas del siglo XVII conspiraba para obligar a una reacia clase dirigente a cierto grado de cambio e innovación, aunque sólo fuera porque de lo contrario la tarea de *conservación* amenazaba con convertirse en inmanejable. Estaba cada vez más claro que los costes de la defensa imperial, tanto en el Viejo Mundo como en el Nuevo, estaban colocando cargas insoportables sobre los hombros de una real hacienda empobrecida; además, esto sucedía precisamente cuando los beneficios más palpables del imperio, en forma de las remesas provenientes de América, estaban comenzando a disminuir dramáticamente. Un descenso en los ingresos de las Indias de dos millones de ducados anuales al principio del reinado de Felipe III a menos de un millón en sus últimos años proporciona una confirmación elocuente del argumento de que había que hacer algo, el cual se oía ahora por todas partes (las cortes, los arbitristas y sectores de la misma administración real). Fue esta convicción, cada vez más difundida entre los entendidos de la sociedad castellana, lo que contribuyó a llevar a un régimen reformista al poder en 1621.

Los dos puntales maestros del programa de este régimen reformista de Zúñiga y Olivares fueron la restauración de la deshecha economía castellana y una organización más racional del plan de defensa imperial, pensada para repartir su carga más equitativamente entre los diversos reinos y provincias de la monarquía. En este aspecto, como en otros muchos del programa, el nuevo régimen se inspiraba profundamente en los escritos de los arbitristas del reinado de Felipe III. No obstante, detrás del programa de reforma fiscal y económica, concebido para conservar la monarquía y el imperio, había un fondo moralista, también compartido por muchos arbitristas, que casi podría ser descrito como antiimperialista por estar suscitado, al menos en parte, por la sensación predominante de desilusión con las consecuencias del imperio.

El régimen de Olivares pedía una profunda regeneración moral de Castilla como compañera indispensable de la renovación económica a la que se había entregado. El programa de regeneración moral fue provocado por un clima de repugnancia contra el relajamiento generalizado del gobierno y la sociedad durante el reinado que acababa de terminar. Por medio de una especie de limpieza general, que llevaría al régimen de Olivares a imponer nueva

legislación suntuaria, cerrar burdeles y hacer más estricta la censura de libros y comedias, se esperaba coaccionar a Dios para que volviera a mirar otra vez favorablemente a su pueblo elegido de Castilla. Pues, ¿qué otra explicación podían tener las presentes calamidades, si no eran debidas a los pecados de una nación que, como los hijos de Israel, se había descarriado?

El relajamiento a que Castilla había sucumbido podía atribuirse directamente a los efectos corruptores del imperio. Garcilaso de la Vega había escrito en su *Historia general del Perú*: «Los que miran con otros ojos que los comunes las riquezas que el Perú ha enviado al Mundo Viejo y derramándolas por todo él, dicen que antes le han dañado que aprovechado, porque dicen que las riquezas comúnmente, antes son causa de vicios que de virtudes; porque a sus poseedores los inclinan a la soberbia, a la ambición, a la gula y lujuria, y que los hombres criándose con tantos regalos, como hoy tienen, salen afeminados, inútiles para el gobierno de la paz, y mucho más para el de la guerra»^[451]. A ojos de sus nuevos gobernantes, la Castilla que habían heredado de Felipe III era vivo testimonio de lo acertado de este diagnóstico. No había duda de que había caído víctima del mal que había matado al imperio romano.

Para invertir el proceso y detener la enfermedad, era fundamental volver a la moralidad y las virtudes de la era preimperial. Algunos años antes, Quevedo había proporcionado un texto a los hombres del nuevo régimen al escribir en *La España defendida*: «Pues si bajamos los ojos a las costumbres de los buenos hombres de Castilla, de quinientos y de cuatrocientos años a esta parte, ¡qué sanidad, qué virtud y qué verdad veremos, que no imitamos ni heredamos, contentándonos con lo menos, que es el nombre! [...] pobres, conquistamos riquezas ajenas; ricos, las mismas riquezas nos conquistan»^[452]. Esto era lo que Castilla necesitaba para volver a ser grande otra vez: austeridad, trabajo duro, las virtudes militares de la lealtad, la integridad y la valentía. Casi se podría decir que fue una especie de fundamentalismo castellano lo que proporcionó el impulso para el programa reformista del régimen de Olivares, una nostalgia de una Castilla medieval idealizada antes de que la victoria trajera consigo riquezas, y éstas a su vez la corrupción.

Así pues, las ideas reformistas desarrolladas por los escritores en el reinado de Felipe III y adoptadas como medidas gubernamentales oficiales bajo Felipe IV, destinadas a aumentar la productividad y restaurar la moralidad, pueden ser consideradas, según la perspectiva propuesta aquí, como un intento de hallar un camino intermedio entre los extremos

irreflexivos del triunfalismo y la desilusión, ambos de los cuales, de diferente manera, amenazaban a España con el desastre. Tanto el triunfalismo como la desilusión parecen haber sido estimulados por la experiencia imperial española. Ésta fue tan dramática, y tan abrumadora por sus consecuencias, que no resulta sorprendente que la atmósfera de la sociedad castellana de la era del barroco oscilase bruscamente entre momentos de exaltación y desesperación profunda. Tampoco asombra que la propia clase de movimiento reformista que se desarrolló como respuesta a estos vaivenes de ánimo estuviera también fuertemente influida por la experiencia imperial, ya que trataba de volver a una era anterior con el fin de resucitar las virtudes que en un principio habían dado a Castilla su imperio y la habían señalado como elegida por el Señor. Con todo, la nostalgia por un pasado preimperial era en sí un tipo de ilusión. En las circunstancias del siglo XVII ya no se podía volver atrás. Sin duda, como decía Quevedo, «es mejor y más cerca ser Indias que buscarlas». Pero tal vez ser Indias mientras se poseían las Indias era pedir lo imposible.

CAPÍTULO VIII

INGLATERRA Y ESPAÑA EN AMÉRICA: COLONIZADORES Y COLONIZADOS

Uno de los placeres de la investigación histórica consiste en el hallazgo de relaciones inverosímiles. A primera vista, parece que no podría haber nadie más distante de la América española que Beda el Venerable, el gran cronista de la Inglaterra anglosajona. Ocurre, sin embargo, que Beda cruzó el Atlántico en el siglo XVI, aunque lo hizo en una nave española en lugar de una inglesa. Al menos en espíritu, era compañero de viaje de fray Bartolomé de las Casas, el «Apóstol de los indios», quien cuenta a los lectores de su *Apologética historia* que, según Beda, el papa san Gregorio Magno no despreciaba a los ingleses y escoceses a pesar de sus costumbres brutales y depravadas, sino que envió a san Agustín para que los convirtiese. Las Casas explicaba que Beda en persona «tradujo las artes liberales en la lengua inglesa» con el fin de eliminar de sus compatriotas el estigma de la barbarie^[453]. El mensaje de Las Casas estaba claro: una vez se hubiera acabado su larga noche en las tinieblas, los habitantes indígenas de América serían no menos capaces que los antiguos britanos de ocupar el lugar que les correspondía por derecho propio entre los pueblos civilizados del mundo.

Las alusiones a Beda en los escritos de Las Casas —o en los de José de Acosta, otro español preocupado por la evangelización de América—^[454] indican en parte la intrincada interacción que se desarrolló entre Inglaterra y España cuando se embarcaron en la conquista y colonización del Nuevo Mundo. Aunque sus imperios americanos evolucionaron bajo condiciones muy diferentes y tuvieron rasgos distintivos, se enfrentaron a ciertos problemas comunes y, al tratar de resolverlos, hubo momentos en que la experiencia pasada o presente de una sociedad se convirtió en un punto de referencia significativo para la otra^[455].

Hubo puntos tanto de semejanza como de contraste en los modos en que españoles e ingleses respondieron a algunos de los desafíos a los que se enfrentaron, en particular al que representó el encuentro con los pobladores indígenas de las tierras en las que habían hecho incursión. Poco después de que las colonias británicas hubieran alcanzado la independencia, Henry Knox,

el ministro de guerra estadounidense, notó el contraste entre el tratamiento de los indios por parte de ingleses y españoles: «Es triste pensar —escribía al presidente Washington en 1794— que nuestros modos de población han sido más destructivos para los nativos indios que la conducta de los conquistadores de México y Perú. La prueba es la completa erradicación de casi todos los indios de las partes más populosas de la Unión. Algún futuro historiador podrá indicar las causas de esta destrucción de la raza humana con negros colores»^[456].

Knox realizaba esta observación sobre las consecuencias de la colonización hispánica y británica de las Américas en una época en que la población indígena de la América española, devastada en el siglo XVI por las enfermedades europeas y el trauma de la conquista y colonización, comenzaba a mostrar señales inequívocas de recuperación demográfica. En 1789, cinco años antes del comentario de Knox sobre «la completa erradicación» de los indios de la América británica, las colonias americanas de España contaban con ocho millones de indios y uno de mestizos dentro de una población total calculada en catorce millones de habitantes^[457]. La población total de la Norteamérica británica en 1770 era 2 283 000 habitantes, de los cuales 1 816 000 eran blancos y 467 000 negros. Es significativo que las estadísticas contemporáneas no incluyeran cifras aparte para los nativos americanos, pero se piensa que el número de ellos al este del Misisipí rondaba los 150 000^[458].

El contraste entre un 56 por ciento y un 6 por ciento de población india subraya la profunda diferencia de carácter entre las sociedades coloniales que habían surgido en las Américas británica y española en vísperas de la independencia. En su composición racial, así como en muchos otros aspectos, eran mundos muy diferentes. No obstante, cómo llegaron a ser tan diferentes merece análisis. En su ensayo *Of National Characters* [«Sobre los caracteres nacionales»], David Hume escribió: «Una nación seguirá el mismo conjunto de costumbres y se adherirá a ellas por todo el globo, así como a las mismas leyes y lengua. Las colonias españolas, inglesas, francesas y holandesas son todas distinguibles incluso entre los trópicos»^[459]. Henry Knox, al distinguir entre el destino de los indios norteamericanos y los de la América hispánica, hallaba la explicación en el contraste entre lo que llamaba los «modos de población» de españoles e ingleses. Este ensayo intenta explorar la diferencia entre esos «modos de población» y considerar la medida en que la herencia cultural de los colonizadores pudo ser responsable de ella.

Cuando los españoles, y después los ingleses, cruzaron el Atlántico para asentarse en América, sus nuevas sociedades coloniales no se establecían en el vacío. Al contrario, se fundaban en un suelo que usaban u ocupaban (y a veces con gran densidad) pueblos que en bastantes casos habían estado allí desde hacía muchos siglos. Esto suscitó inmediatamente una incómoda cuestión, planteada concisamente por Robert Gray cuando escribió en su *A Good Speed to Virginia* [«Viento en popa hacia Virginia», 1609]: «La primera objeción es por qué derecho o justificación podemos entrar en las tierras de esos salvajes, despojarles de su legítima herencia y asentarnos en sus lugares, sin habernos provocado o hecho ningún mal»^[460].

Fueron los españoles los primeros que tuvieron que lidiar con el espinoso problema de la legitimidad de su apropiación de las tierras americanas. Al principio, la fundamentaron como donación papal y, aunque el examen crítico del teólogo Francisco de Vitoria y sus colegas escolásticos plantearía con el transcurso del tiempo graves cuestiones sobre el derecho del papado para disponer de lugares no cristianos, la responsabilidad conferida por el papa a los gobernantes de España de llevar las bendiciones del cristianismo a los pueblos de América, sumidos en las tinieblas, tendría siempre una importancia básica en la empresa española de las Indias. La conquista era una condición previa para la conversión, o al menos así se suponía, y la conquista eficaz dependía del asentamiento en el territorio^[461].

Es evidente que la autorización papal no era una opción al alcance de los ingleses cuando se tuvieron que enfrentar a idénticos problemas de conciencia, aunque la tónica general del argumento basado en la donación papal se podía adaptar fácilmente a las circunstancias británicas, tal como hizo Richard Hakluyt: «Actualmente los reyes y reinas de Inglaterra tienen el título de Defensores de la Fe, y por tal título pienso que están encargados no sólo de mantener y proteger la fe de Cristo, sino de propagar y extender la misma»^[462]. Así pues, Inglaterra, lo mismo que España, cobraba una misión providencial en América, una misión concebida, por ejemplo por Christopher Carleill en 1583, en términos de «reducir el pueblo salvaje al cristianismo y la civilidad»^[463].

Los promotores de las empresas de ultramar en la Inglaterra isabelina se habían leído a Pedro Mártir de Anglería, a Francisco López de Gómara y a Agustín de Zárate^[464], y tenían ante sus ojos el modelo de colonización español cuando se embarcaron en su propio intento de establecer un imperio en las Indias. La emigración y el asentamiento sistemático, como pronto comprenderían, eran esenciales para el éxito de las expediciones a las

Américas. «Los españoles nunca prosperaron ni prevalecieron sino donde se asentaron», discurría el prefacio a la traducción de las relaciones de Jacques Cartier sobre sus viajes al Canadá publicada en 1580 por John Florio, un miembro del círculo de Hakluyt^[465].

Aunque los colonizadores ingleses, en sus encuentros con los indios, nunca llegaron a tanto como a producir un equivalente anglicanizado del requerimiento (el tristemente famoso documento leído a los indios instándoles a la sumisión sobre el cual Las Casas no sabía si reír o llorar), Robert Johnson, en su sermón de 1609 ante la Compañía de Virginia, titulado *Nova Britannia*, parece haber pensado en un documento similar, aunque más benévolo, para uso de los colonizadores de Jamestown. «Y por lo que hace a desplazar a los salvajes —dijo ante su congregación—, no tenemos tal intención: nuestra intromisión en sus posesiones redundará en su mayor beneficio, y de manera alguna en su daño, a menos que como animales sin freno se lo provoquen ellos mismos. Tenemos el plan de proclamar y hacer saber a todos por medio de algún acto público que nuestra llegada allí es para asentarnos en su país, pero no para desplazarlos y erradicarlos, sino para llevarlos de su vil condición a otra mucho mejor: primero, respecto de Dios, el Creador, y Jesucristo, su Redentor si quieren creer en Él; y segundo, respecto de las bendiciones terrenales, de las que ahora no hacen buen uso, sino de bruta manera como animales, con la promesa de defenderles contra todos los enemigos públicos y privados»^[466].

Aunque los ingleses, al considerar el asentamiento en esas tierras y la conversión de la población nativa al cristianismo y la civilidad, tenían ante sí el modelo, tanto positivo como negativo, de los españoles, no eran de ningún modo inexpertos en las artes de la colonización. La Inglaterra de los Tudor, después de todo, estaba fundando asentamientos y manteniendo subyugada una población extraña en su reino y colonia de Irlanda, del mismo modo que Castilla, antes de embarcarse en la conquista de las Indias, había estado asentándose en tierras recién conquistadas y estableciendo su dominio sobre una población extraña en el antiguo reino musulmán de Granada. Tanto España como Inglaterra, por decirlo de otro modo, pueden considerarse con motivo potencias protocoloniales incluso antes de que enviaran colonizadores a las Indias. En ambos casos es de esperar que su anterior experiencia europea marcara sus respuestas frente a los pueblos de las Américas, pero hasta el momento carecemos de un análisis exhaustivo y sistemático de las formas en que las instituciones y actitudes que habían dado forma a la conquista y

colonización de Andalucía e Irlanda, respectivamente, influyeran en el proceso de colonización de América^[467].

Basta, sin embargo, con echar un vistazo a las *Cartas de relación* de Hernán Cortés para darse cuenta de cómo los conquistadores tendían instintivamente a equiparar a los mexicas con los moros: se describen como mezquitas los templos aztecas^[468], se trazan comparaciones entre Tlaxcala y Granada (favorables a la primera)^[469] y se pinta a los mexicas cuando luchan como *perros rabiosos*, como se acostumbraba a hacer con los musulmanes^[470]. De manera parecida, los ingleses tenían tendencia a equiparar indios e irlandeses. «Los nativos de Nueva Inglaterra —escribía Thomas Morton— están acostumbrados a construir sus casas de manera muy parecida a los irlandeses salvajes»^[471]. Según notaba Hugh Peter en 1646, «los irlandeses salvajes y los indios no se diferencian mucho»^[472].

¿Cómo influyeron estos paralelos en la práctica colonial? Una población extraña, ya fuera irlandesa, morisca o india, era vista básicamente como inferior, pues carecía de ciertos aspectos esenciales de la civilidad, tal como ponían de manifiesto indicios tan reveladores como su estado de vestimenta o desnudez y la longitud de su cabello, un tema siempre delicado. A mediados del siglo XVI, un oficial español en Perú, Juan de Matienzo, se mostraba más tolerante que muchos de sus compatriotas sobre la costumbre andina de llevar los cabellos largos: «Esto algunos lo tienen por malo; mas yo no hallo inconveniente que los traigan, si no es por la limpieza»^[473]. La argumentación contra el pelo largo en el mundo angloamericano sería expresada con mayor contundencia por John Bulwer a mediados del siglo XVII, cuando criticó tal práctica tanto entre los irlandeses como entre los indios, a quienes condenaba por «nunca cortarse ni arreglarse el cabello, como si asintieran a entrar en una alianza más estrecha con los animales de lo que jamás quiso la naturaleza»^[474].

La civilidad era lo primero que se necesitaba si se había de conducir a estas gentes al cristianismo, pues los católicos gaélicos eran considerados tan paganos como los indios americanos^[475]. Así pues, la extirpación de la barbarie se convirtió en una justificación para la dominación e indujo a los ingleses y españoles a verse a sí mismos como sucesores y herederos de los romanos del Imperio y como portadores de parecidos beneficios a los pueblos sometidos^[476]. El obispo Diego de Landa, en su *Relación de las cosas de Yucatán*, escribe cómo los indios disponen ahora de moneda española y herramientas y se les han enseñado artes mecánicas, gracias a lo cual «viven sin comparación con ellas más como hombres»^[477]. Al explicar los beneficios

que los indios podían esperar de la llegada de los ingleses, Robert Johnson traza en su *Nova Britannia* una analogía, parecida a la hecha por Las Casas en su lectura de Beda, entre la condición de los britanos antes y después de la llegada de los romanos, «comparando nuestra presente felicidad con nuestras anteriores antiguas miserias, por las que habríamos seguido siendo hasta hoy britanos pobres, desnudos y salvajes, si Julio César con sus legiones romanas, o algún otro, no hubiera preparado el terreno para domesticarnos y civilizarnos»^[478]. Con todo, hubo diferencias importantes entre los modos español y británico de abordar la cuestión de estos pueblos indígenas y no está claro hasta qué punto deberían atribuirse a los antecedentes coloniales en Europa.

En particular, existe una diferencia crítica entre las actitudes españolas e inglesas hacia el matrimonio mixto y la cohabitación. Isabel y Fernando, los Reyes Católicos, mandaron en sus instrucciones de 1503 a Nicolás de Ovando, el nuevo gobernador de La Española, que procurase «que algunos cristianos se casen con algunas mujeres indias, y las mujeres cristianas con algunos indios, porque los unos e los otros se comuniquen y enseñen, para ser doctrinados en las cosas de nuestra Santa Fe Católica, y asimismo, como labren sus heredades y entiendan en sus haciendas, y se hagan los dichos indios e indias hombres y mujeres de razón»^[479]. En 1526 los franciscanos de México escribieron al emperador Carlos V en un sentido semejante, instando en pro de la conversión a «que el un pueblo y el otro se juntase, cristiano e infiel, y contrajesen unos con otros matrimonio, como ya se comienza a hacer»^[480].

Aunque en las Indias españolas el matrimonio interracial se autorizó oficialmente y en ciertos momentos, como indican estas citas, se estimuló decididamente, sigue sin estar claro hasta qué punto se practicó. Al principio cierto número de conquistadores y encomenderos se casaron con hijas de la alta nobleza mexicana e inca, y en 1534 veinte de los ochenta colonizadores varones de Puebla tenían esposas indias^[481]. Sin embargo, la preocupación de los colonos por el honor de su linaje, supuestamente, hizo que pronto sólo los colonos más pobres contrajeran matrimonios con indígenas^[482]. Por otra parte, un mercader de la ciudad de México informaba en una carta de 1571 a un sobrino suyo en España que estaba felizmente casado con una mujer india y añadía: «Y aunque allá os parecerá cosa recia en haberme casado con india, acá no se pierde honra ninguna, porque es una nación la de los indios tenida en mucho»^[483]. Esto podría no ser más que el intento de un individuo de presentar su propia conducta desde el mejor ángulo posible, pero, aunque no

todos los colonos españoles mostraran tanto entusiasmo en contraer matrimonio con mujeres indias, no tenían ningún escrúpulo en tomarlas como amantes. Es más, como mínimo en las primeras fases de la colonización, antes de que proliferase su número, muchos de los niños mestizos nacidos de tales uniones fueron reconocidos por sus padres españoles.

A pesar del ejemplo de Pocahontas, hija del jefe indio Powhatan y casada con el colonizador inglés John Rolfe, los matrimonios mixtos en la América británica eran prácticamente inexistentes: no hay constancia de ningún matrimonio legal entre ingleses e indígenas en Massachusetts entre 1630 y 1676^[484]. Robert Beverley deplora esta situación en su *History and Present State of Virginia* [«Historia y estado presente de Virginia», 1705], con palabras que recuerdan las de los franciscanos de México en 1526: «El matrimonio mixto había sido ciertamente el método recomendado muy a menudo al principio por los indios, que lo proponían con frecuencia como una prueba segura de que los ingleses no eran sus amigos si lo rechazaban. Y no puedo evitar pensar que hubiera tenido felices consecuencias para ese pueblo si se hubiera aceptado tal propuesta, pues la animadversión de los indios, que tengo por causa de la mayor parte de los saqueos y asesinatos que han cometido, se hubiera prevenido totalmente por tal medio y en consecuencia se hubiera evitado el derramamiento de sangre que abundó por los dos bandos; [...] la colonia, en vez de esas pérdidas humanas por ambos lados, habría crecido en niños para su beneficio; [...] y, con toda probabilidad, muchos, si no la mayoría, de los indios se habrían convertido a la cristiandad por este suave método»^[485].

La colonización de Irlanda ofrecía un precedente para el rechazo del matrimonio con la población nativa. Los Estatutos de Kilkenny (1366) habían prohibido el matrimonio o la cohabitación con los irlandeses, bajo la creencia de que los matrimonios mixtos tentarían al cónyuge inglés a caer en las degeneradas costumbres irlandesas^[486]. En la España medieval la religión, más que la cultura y el origen étnico, era la línea divisoria entre los mundos hispánico y musulmán, y técnicamente las barreras contra el matrimonio mixto podían superarse con la conversión al cristianismo^[487].

Por más que los castellanos del siglo xv librarán guerras contra los musulmanes, sus propias vidas estaban impregnadas de influencias andalusíes. Sus casas, sus muebles, sus vestiduras y sus gustos culinarios estaban todos marcados por la huella de una vida transcurrida en la estrecha proximidad de una población musulmana que poseía una pericia técnica y artística deslumbrante^[488]. Aunque los españoles del siglo xvi llegaron a

despreciar a la población morisca que permaneció en la Península después de terminar la Reconquista, la larga experiencia medieval de coexistencia con una sociedad que sólo a duras penas podía ser considerada como inferior culturalmente a la propia pudo hacer más fácil a los españoles llegados a las Indias contemplar la posibilidad de matrimonios interraciales, al menos cuando el estatus social del cónyuge indígena era lo bastante elevado. Ello pudo también predisponerles al tipo de mestizaje cultural que llegaría a ser un rasgo tan llamativo de la sociedad colonial de Nueva España y Perú^[489].

A pesar de los Estatutos de Kilkenny, en realidad hubo muchos matrimonios anglo-irlandeses^[490], lo que hace difícil saber si las actitudes hacia el matrimonio mixto adquiridas en Irlanda tuvieron consecuencias prácticas en la conducta social de los ingleses. En cualquier caso, cuando se llega a la cohabitación, hay indicios de pautas de conducta entre los colonizadores ingleses que resultan difíciles de explicar si no se toman en cuenta actitudes culturales previas.

Aunque es probable que hubiera un grado considerable de cohabitación clandestina en la América británica, no fue ni mucho menos lo bastante como para producir el tipo de sociedad mestiza que estaba surgiendo en la América hispánica hacia el siglo XVII. En la América británica parece que hubo, casi desde el principio, una corriente de opinión contra el amancebamiento con las nativas. Sir Walter Raleigh informa con orgullo sobre una de sus expediciones que, a diferencia de los conquistadores españoles, ninguno de sus hombres en ninguna ocasión ha puesto las manos sobre una mujer india^[491]. En caso de ser verdad, su conducta les separaba un abismo de los españoles que remontaron el río Paraguay en la década de 1530, quienes, al ofrecerles los indios sus hijas, decidieron terminar su viaje y asentarse allí para fundar lo que llegaría a ser la ciudad de Asunción^[492]. Dada la escasez de mujeres inglesas en Virginia (los hombres excedían a las mujeres en una proporción de seis a uno entre los emigrantes de Londres a Chesapeake a mediados de la década de 1630)^[493] y el desequilibrio generalizado entre ambos sexos por todas las colonias, esta renuencia a tomar amantes indias apunta a un distanciamiento de mayor envergadura respecto de los habitantes indígenas que diferencia a los ingleses no sólo de los españoles, sino de todos los demás colonizadores europeos del Nuevo Mundo.

Las razones para esa resistencia no están en absoluto claras. En un mundo donde el color de la piel solía creerse determinado por el grado de exposición al sol, el color de los indios (descrito por Juan López de Velasco en 1574 como «membrillo cocho» y por William Strachey a principios del siglo XVII

como parecido a «un membrillo remojado»^[494] no parece haberse juzgado un grave impedimento. Tampoco se consideraba a las mujeres indias como poco atractivas físicamente, aunque el estatus social influía en la determinación de las reacciones sobre el aspecto femenino^[495]. La gran línea divisoria no era racial, sino cultural. Los ingleses, a diferencia de los españoles, parecen haber considerado la cohabitación con los indígenas como proclive a sumirles otra vez en un mundo de degeneración cultural del que habían logrado escapar providencialmente y no sería de extrañar que esta idea fuera, al menos en parte, un legado de sus experiencias en Irlanda.

El miedo a la degeneración parece haber estado profundamente arraigado entre los colonizadores ingleses^[496]. En algunos aspectos puede considerarse como parte de una tradición europea común sobre el impacto en el temperamento del clima y el entorno^[497]. Cuando Colón le dijo a la reina Isabel que, a causa de la pluviosidad de las Indias, los árboles de La Española echaban raíces poco profundas, la respuesta de ella fue: «En esa tierra, donde los árboles no se arraigan, poca verdad y menos constancia habrá en los hombres»^[498]. En tales circunstancias, apenas puede sorprender que los españoles de la metrópoli llegaran a considerar que sus primos criollos se habían echado a perder en el lánguido entorno americano y que los mestizos deberían ser vistos como herederos de las peores características de cada una de las razas de que descendían.

Las noticias de los efectos de la mezcla de razas en las colonias españolas al otro lado del Atlántico les llegaron a los ingleses antes de que comenzaran a emigrar a América^[499] y sólo pueden haber reforzado sus temores de que aquellos que se transplantaran al Nuevo Mundo correrían los mismos riesgos de la degeneración cultural que ya había sorprendido a demasiados de sus compatriotas tras asentarse entre los salvajes irlandeses. Así pues, no es de extrañar que el sentido de misión providencial en la promoción de las tempranas empresas coloniales se viera acompañado de una machacona insistencia en que a los que siguieran el ejemplo de Abraham en salir por su propio pie del país «hacia la tierra que os mostraré» se les instara firmemente a mantenerse aparte. «Así pues, los descendientes de Abraham deben mantenerse entre los suyos —observaba William Symonds en su sermón de 1609 a los aventureros y colonizadores de Virginia—. No pueden ni casarse ni darse en matrimonio a los paganos, que no están circuncidados [...]. El quebrantamiento de esta regla puede romperle la crisma a todo buen fin de este viaje»^[500].

En Nueva Inglaterra, el sentido que tenían los puritanos de sí mismos como pueblo elegido reforzó naturalmente los instintos segregacionistas de los colonizadores y los convirtió en críticos acérrimos de los desviacionistas como Thomas Morton, cuyo asentamiento de Ma-re Mount era desde el punto de vista de ellos escandalosamente hospitalario con los indios^[501]. Ahora bien, los colonizadores de Virginia, incluso sin la filosofía coherente de un «Israel en Nueva Inglaterra» que justificara su separación de las tribus indias «cananeas»^[502], ya habían comenzado tras la masacre de 1622 a dar expresión material a sus instintos segregacionistas. Hacia 1633 habían establecido una «empalizada» (otra herencia de Irlanda) de unos diez kilómetros de longitud, detrás de la cual vivían en 120 000 hectáreas libres de derechos indios^[503]. De hecho, los virginianos habían trazado una línea fronteriza^[504] y la existencia de tal frontera indica la más importante quizá de todas las diferencias entre las actitudes de los colonizadores británicos y españoles ante las sociedades indígenas de América.

También había fronteras en la América española (a lo largo del río Biobío en Chile, por ejemplo, y en el norte de México). Sin embargo, se trataba de fronteras trazadas a regañadientes y, según se esperaba, provisionalmente en aquellas regiones donde había resultado imposible subyugar a indios que se habían mostrado diestros para la resistencia (como los araucanos en Chile y los chichimecas en México). Como colonizadores, los españoles se dispersaron por el espacio, cubriendo vastas áreas y fundando aquí y allá una ciudad para establecer su presencia en un mundo indio que los rodeaba y casi los sumergía. Su mundo era uno cuyas fronteras se pueden describir más adecuadamente como «fronteras de inclusión», en el sentido de que en cierto modo se extendía la expectativa o la invitación de participar en la vida de la sociedad que se hallaba en proceso de creación a los pueblos indígenas que habitaban dentro de sus confines^[505].

Después de que hubieran fracasado los primeros y frágiles intentos de coexistencia, la frontera en la América británica se convirtió, por el contrario, en una frontera de exclusión, a medida que los colonizadores ingleses despejaban territorios para sí mismos a expensas de los indios, a quienes empujaban hacia los márgenes. «Nuestra primera tarea —escribía sir Francis Wyatt, gobernador de Virginia, poco después de la masacre de 1622— es expulsar a los salvajes para ganar pastos y dejar el campo libre con el fin de aumentar reses, cerdos, etcétera, lo cual nos va a compensar con creces, pues es infinitamente mejor no tener entre nosotros a paganos (quienes en el mejor de los casos eran como una espina clavada) que estar en paz y en alianza con

ellos»^[506]. Esto distaba mucho del elevado ideal proclamado para Virginia por William Crashaw en 1609: «siendo el principal y alto fin la implantación de una iglesia y comunidad inglesa y, por consiguiente, la conversión de los paganos»^[507].

Lo que estaba naciendo era una frontera según el modelo de la empalizada irlandesa, aunque, como ésta, resultó en la práctica mucho más porosa de lo que se suele suponer^[508]. ¿Fue esta frontera de exclusión lo que los ingleses deseaban y esperaban establecer o lo que se desarrolló simplemente como consecuencia del carácter de la población indígena y las condiciones locales? Los indicios parecen señalar en ambas direcciones.

En la América británica no existía a la llegada de los europeos ninguna sociedad comparable en concentración de autoridad a los imperios de los mexica y los incas (excepto quizá, y en medida limitada, el «imperio» de Powhatan)^[509]. Se ha señalado a menudo lo mucho que esta concentración de autoridad por sí misma contribuyó a facilitar la conquista por parte de los españoles. Las capturas de Moctezuma y Atahualpa dejaron a sus respectivos imperios en posición sumamente vulnerable. En aquellas regiones como el Yucatán, donde la autoridad estaba dispersa, el proceso de conquista fue enormemente más difícil y prolongado. Al tomar de los mexica y los incas extensas áreas de territorio que contenían poblaciones sedentarias y subyugadas, junto con un aparato administrativo para la recaudación de tributos y la organización de las obras públicas que todavía funcionaba razonablemente, los españoles estaban bien situados para recrear en las Indias el tipo de sociedad jerárquica basada en el señorío y el vasallaje al que estaban acostumbrados en su país de origen.

En comparación, las poblaciones indígenas de las áreas colonizadas al principio por los ingleses resultaron avenirse mucho menos a un control disciplinado. Los primeros proyectos en Virginia para la recaudación de tributos de los jefes tribales y para la prestación de servicios laborales regulares según el modelo del Caribe español, México y Perú^[510] no tardaron en irse a pique por la resistencia de los indios de Powhatan y por su manifiesta falta de idoneidad para el tipo de trabajos que hubieran permitido a los ingleses llevar la vida de señores a la que creían tener derecho. Los designios de la Providencia, por lo que parecía, eran inescrutables: a los españoles les había destinado minas de plata e indios a los que se podía domesticar, cobrar impuestos y utilizar en beneficio público; a los ingleses, en cambio, no les había asignado ni una cosa ni la otra.

Una vez superada la decepción inicial, la reacción de los ingleses fue hacer de la necesidad virtud. Sus indios, a diferencia de los de los españoles, podían resultar inadecuados como potencial mano de obra, pero también eran mucho menos numerosos. La catástrofe demográfica que seguía de cerca a los españoles había alcanzado Norteamérica antes de que llegaran los colonizadores ingleses en cantidades significativas^[511], con la consecuencia de que éstos se encontraron con tierras mucho menos pobladas que un siglo antes. Se ha calculado en alrededor de un millón el número de indios que se debían de hallar al este del río Misisipí en vísperas de los asentamientos permanentes británicos^[512]. A esta cifra hay que contraponer cálculos aproximados de cinco a quince o hasta veinticinco millones en el México central y nueve millones en Perú antes de comenzar la conquista española^[513].

Mientras que en algunas regiones (como las marismas de Virginia, la Nueva York central y occidental o el área fronteriza entre Carolina del Sur y Georgia) los indios todavía tenían una presencia lo suficientemente densa como para representar un obstáculo para el asentamiento europeo, en otras no se hallaban sino escasos y dispersos. En Nueva Inglaterra, por ejemplo, los colonizadores excedieron prácticamente desde el principio a los nativos americanos, miles de los cuales habían sido abatidos por una epidemia de viruela en vísperas de la gran migración puritana de la década de 1630^[514]. La consiguiente impresión de un país vacío se vio reforzada por los modos indios de uso de la tierra, tan ajenos a los conceptos europeos de propiedad y cultivo que los primeros colonizadores encontraron natural que grandes extensiones de lo que les parecían eriales y bosques vírgenes fuesen suyas para apropiárselas^[515]. Los ingleses, por tanto, tuvieron la sensación de haber llegado a un «yermo» (*wilderness*), un concepto que no parece estar presente en la literatura de la colonización española.

El yermo tenía sus horrores, pero estaba allí para ser dominado^[516]. Presentaba tanto una dura prueba como una excelente oportunidad, y la literatura promocional concebida para atraer colonos a la América inglesa dio gran importancia a la abundancia de tierras. Para los puritanos, que llegaban a dar al yermo un significado redentor^[517], el hecho de que este país hubiera sido evacuado de sus ocupantes originarios por la propagación de enfermedades era prueba evidente de los designios providenciales de Dios. Él, aseguró John Winthrop, «había confirmado con este acto nuestro derecho a este lugar»^[518].

El capitán John Smith, en sus *Advertisements for the Unexperienced Planters of New England or Any Where* [«Consejos para los colonos sin experiencia de Nueva Inglaterra o de cualquier lugar», 1631], trazaba un nítido contraste entre la proporción de colonizadores y colonizados en las Américas británica e hispánica. Después de observar que en las Antillas un puñado de españoles había «sojuzgado millones de habitantes, de modo que han despoblado tanto los países que han conquistado que se alegran de poder comprar negros en África», proseguía explicando que, a pesar de ellos, «hay por cada cuatro o cinco españoles naturales doscientos o trescientos indios y negros, mientras que en Virginia y Nueva Inglaterra hay más ingleses que salvajes que puedan reunirse para atacarles o perjudicarles». Desde su punto de vista, esta situación presentaba ventajas evidentes para los ingleses: «Es mucho mejor ayudar a poblar un país que despoblarlo y después repoblarlo». A pesar de todo, continuaba, «allí había indios en tan grandes multitudes que los españoles no tuvieron otro remedio, mientras que a los nuestros, tan pocos y tan dispersos, no cuesta nada obligarlos en breve tiempo al trabajo y la obediencia»^[519].

Una de las ironías de este pasaje escrito por Smith es que, en menos de cincuenta años, los virginianos recurrirían con entusiasmo al procedimiento español de importar esclavos africanos con el objetivo de solventar su déficit de mano de obra. También se equivocaba en su opinión de que los ingleses tenían ventaja en cuanto a la domesticación de los indios. Fueron los españoles, no los británicos, quienes «en breve tiempo» redujeron a sus indios «al trabajo y obediencia», al menos en extensas regiones de la América central, Nueva Granada y los Andes. El mundo indio de España (con la excepción de algunos de sus márgenes como la Guayana, donde los caribes del Orinoco podían llamar en su ayuda a los holandeses)^[520] era tanto literal como metafóricamente un mundo desarmado. En Norteamérica, en cambio, cualquier esfuerzo hecho por las autoridades o colonos británicos de negar armas a los indios estaba en gran medida condenado al fracaso de antemano, pues había comerciantes franceses y holandeses dispuestos a suministrarlas.

Aunque los indios de la América hispánica tenían sus propias estrategias de resistencia, la rebelión abierta fue infrecuente una vez acabada la era de la conquista y su alcance fue limitado antes del gran levantamiento andino acaudillado por Túpac Amaru II en 1780-1781. En la América británica, por el contrario, hubo grandes masacres de colonos virginianos en 1622 y de nuevo en 1644, mientras que la relativa paz que descendió sobre Nueva Inglaterra tras la Guerra Pequot de 1636-1637 tuvo un final sangriento en la

década de 1670 con la Guerra del Rey Felipe. Estos y otros enfrentamientos menores crearon entre los colonizadores ingleses una imagen del indio «traicionero» que les hizo albergar una profunda desconfianza y sospecha de sus vecinos indios y todavía agravó más una relación que había sido inestable desde el principio.

Si se hubiera producido en la América británica, como ocurrió en el sur, una rápida conquista inicial de la población indígena, es de suponer que las relaciones entre las dos comunidades se habrían desarrollado de formas más próximas a las encontradas en la América hispánica. Tal como fue, el enfoque inglés de la colonización (con el establecimiento de comunidades de colonos autárquicas^[521] y la evacuación de indios del territorio y su expulsión al otro lado de perímetros defendidos por fuertes y fortines) tendió a multiplicar los problemas de seguridad a que se enfrentaban los asentamientos. En particular, este estilo de colonización daba a las tribus indias fuera del perímetro el tiempo para hacer grandes reajustes políticos y económicos ante la presencia de los europeos y, sobre todo, para aculturarse a los estilos de guerra europeos en sus hábitats del bosque, tan misteriosos y amenazadores para los colonos.

En los márgenes del imperio americano de España tuvo lugar un proceso similar de aculturación militar entre las tribus indias no subyugadas como los apaches. Hubo tiempos y lugares en que ello planteó agudos problemas a las autoridades españolas, y durante generaciones la guerra araucana en Chile representó una grave sangría de recursos humanos y materiales para España. Sin embargo, los españoles lograron desarrollar respuestas a este problema en las áreas fronterizas, las cuales, aunque no uniformemente satisfactorias, hicieron de la presencia de pueblos indios insumisos más allá de los límites del imperio una preocupación menos acuciante para los virreinos americanos durante gran parte del periodo colonial que para las colonias británicas. Tan sólo en el siglo XVIII, con la respuesta cada vez más organizada y enérgica de los indios fronterizos a la continua expansión de Nueva España en el norte, llegó a constituir la defensa de las regiones limítrofes desde el golfo de México a Texas un problema militar a gran escala para las autoridades españolas^[522].

Hacia finales del siglo XVII, por el contrario, los ingleses ya se habían creado un nuevo problema indio al alentar de hecho a los pueblos nativos en los márgenes de sus colonias a reconstituir sus entidades políticas en su esfuerzo para mantener a raya a los intrusos. Estas entidades políticas, a su vez, se convirtieron en una fuerza a tener en cuenta, en especial cuando Norteamérica llegó a ser un escenario de conflicto entre potencias europeas

rivales. La cooperación india resultaba esencial tanto para fines de defensa como para abrir el camino hacia el interior del continente^[523], y esta dependencia de los ingleses respecto a unos indios de los que tenían a la vez necesidad y desconfianza dio a los iroqueses y otros pueblos del este de Norteamérica una formidable influencia sobre los colonos.

A pesar de todos sus tratos con los indios a lo largo de las fronteras de sus colonias, los ingleses tuvieron dificultades para desarrollar y cultivar lo que Richard White ha denominado «el terreno intermedio», ese mundo donde las fronteras étnicas entre europeos e indígenas se fundían y amalgamaban y donde los franceses llegaron a instalarse con comodidad en Canadá^[524]. Había, como es natural, numerosos ejemplos de colonizadores británicos que habían vivido entre los indios, a menudo como prisioneros, y habían llegado así a conocer sus costumbres; de hecho, no parece haber un auténtico equivalente español de la narrativa de cautiverio inglesa^[525]. Sin embargo, a pesar del conocimiento muchas veces íntimo que proporcionaba la cautividad y de los frecuentes contactos entre los colonos y mercaderes británicos y los indios locales, el mundo de población inglés que surgió al oeste de los montes Apalaches en la década de 1760 permaneció obstinadamente separado y desdeñoso de sus vecinos algonquinos^[526]. Las viejas actitudes segregacionistas continuaron tan fuertes como siempre.

Los españoles de las franjas fronterizas del imperio se las arreglaron en el transcurso de los siglos XVII y XVIII para desarrollar el tipo de estrategias para crear y extender un terreno intermedio que seguía esquivando a los ingleses. Estas franjas fronterizas, como en todas partes, eran regiones duras y violentas, donde se ignoraban o suspendían las reglas habituales. La esclavitud india, por ejemplo, prohibida en las Leyes Nuevas de 1542, se permitía en los territorios limítrofes como Chile y Nuevo México, donde los españoles juzgaban que estaban librando una guerra justa^[527]. Sin embargo, los soldados españoles que guarnecían los presidios o fortalezas fronterizas y encontraban cierta compensación en prender esclavos para el servicio doméstico en estos puestos de avanzada del imperio, por lo demás ingratos, también tomaban esposas y amantes indias. Al hacerlo, propagaban una población biológicamente mixta, los ocupantes naturales del terreno intermedio. Los habitantes nominalmente españoles del reino de Nuevo México, fundado en 1598, fueron descritos en la década de 1630 como «mestizos, mulatos y zambohijos» (término este para la prole de africanos e indios) y, dado que se trata de una región que recibió pocos inmigrantes de la península Ibérica, la descripción es sin duda correcta^[528].

En busca de soluciones para sus problemas fronterizos, los españoles recurrieron a instrumentos tanto civiles como religiosos^[529]. El campamento minero y el presidio llevaron indios hispanizados a las zonas fronterizas^[530] y contribuyeron a difundir influencias culturales españolas entre los pueblos indios aún no sometidos bajo control español. Al mismo tiempo, las misiones establecidas por las diversas órdenes religiosas, en especial por los jesuitas^[531], actuaron como importantes focos de aculturación, aunque su grado de éxito dependía de toda una variedad de circunstancias, relacionadas tanto con el carácter y calidad de los mismos misioneros como con los rasgos de las comunidades indias y grupos tribales en particular a los que intentaban convertir.

Aunque inevitablemente había roces entre las autoridades civiles y las órdenes religiosas, el compromiso de la corona española con la empresa misionera durante el transcurso de tres siglos subraya uno de los más marcados puntos de discordancia entre las actitudes británica e hispánica respecto a la colonización. Los intentos ingleses de convertir a los indios, aunque no tan insignificantes como a menudo se da a entender^[532], fueron desde el principio mucho menos intensivos y mucho peor organizados que los de los españoles. La Compañía de Virginia no envió misioneros a América^[533] y las misiones protestantes de Nueva Inglaterra comenzaron tarde y siempre anduvieron escasas de ministros^[534]. Las catorce llamadas «ciudades de oración» (*praying towns*) del este de Massachusetts^[535] (que guardaban cierta afinidad con las reducciones en que los españoles reasentaban a los indios para colocarlos bajo más estrecha vigilancia civil y eclesiástica) tuvieron algo de éxito^[536], pero tanto en la Nueva Inglaterra puritana como en la Virginia anglicana los experimentos educativos entre los indios resultaron decepcionantes. Los ministros ingleses no parecen haber alcanzado el nivel de sus homólogos españoles en el dominio de las lenguas aborígenes americanas, aunque hasta cierto punto ello se compensó en Nueva Inglaterra con la voluntad de instruir y utilizar ministros indios nativos^[537] (un nítido punto de contraste con la Iglesia española en América, la cual, después de algunos bochornos iniciales, se opuso resueltamente a la ordenación de indios como sacerdotes).

En general, la América británica careció del fuerte impulso para convertir a la población indígena que daba forma a gran parte de la empresa española en las Indias. Las razones para ello parecen ser tanto organizativas como doctrinales. Desde el principio, las divisiones en el seno del protestantismo inglés impidieron lógicamente un esfuerzo unificado y las debilidades

institucionales de la Iglesia de Inglaterra, que no logró establecer ni un solo obispado anglicano en América durante todo el periodo colonial, hizo difícil montar y sostener una política misionera eficaz. Además, los ministros protestantes, a diferencia de los misioneros católicos tanto del Canadá como de la América hispánica, al parecer no pudieron o quisieron adaptar sus doctrinas y prácticas a las necesidades de la población indígena.

Era probable que cualquier intento de adaptación fuera obstaculizado por la estrecha dependencia del protestantismo respecto a la palabra impresa y por la ausencia de la clase de ritual y ceremonial que se podía encontrar en el catolicismo español, una forma de cristianismo que quizá podían apropiarse más fácilmente los indios a su sentido de lo sagrado. Además, en la América puritana, por más que hubiera algunos intentos de asimilar a los nativos^[538], la doctrina de los elegidos por Dios estimulaba un exclusivismo que tendía a dejar fuera a los indios. Los puritanos, por usar una de sus palabras favoritas, escogieron encerrarse tras un «cercado»^[539]. Una vez más, en la América británica las fronteras y barreras (en esta ocasión religiosas) obstruyeron el camino hacia el mutuo acuerdo entre colonizadores y colonizados.

En los primeros años de Nueva Inglaterra, los colonizadores parecen haber esperado que los beneficios del cristianismo resultaran de una claridad tan meridiana para los indios que se dirigirían por propia voluntad hacia la luz^[540]. No hubo paralelo con los bautismos de masas llevados a cabo por los frailes de México en la década de 1520. Es cierto que más adelante muchos de los mismos frailes llegarían a cuestionar la sinceridad de los convertidos y su grado de comprensión de una religión que al parecer habían adoptado con un fervor tan verdadero en el momento de la derrota. No obstante, a pesar de todas las dudas en torno a la eficacia del programa de evangelización en Nueva España y Perú, no puede caber ninguna sobre el entusiasmo y la entrega que lo impulsó hacia adelante, al menos en las fases iniciales de la empresa colonial.

La dedicación de la primera generación de frailes en las Indias inspiró un notable intento de comprender el carácter y las costumbres de los pueblos indígenas a los que procuraban convertir. La América colonial británica no ofrece nada comparable a las grandes investigaciones etnográficas de un Toribio Motolinía, un Bartolomé de las Casas o un Bernardino de Sahagún. Aunque, como los observadores ingleses de la sociedad indígena, estos observadores españoles atribuían rápidamente las prácticas que no aprobaban a las maquinaciones del diablo (que acechaba el Nuevo Mundo ya fuera español o británico)^[541], parecen mucho más inclinados que ellos a aceptar el

carácter de la civilización india y hacer un esfuerzo por comprenderla en sus propios términos.

Básicamente este esfuerzo fue motivado por su deseo de llevar a los indios al redil cristiano, pero también podría reflejar la insistencia del pensamiento escolástico español del siglo XVI en la viabilidad de las sociedades no cristianas y el derecho de sus gentes, a pesar de sus graves deficiencias, a vivir sus propias vidas. El resultado de este planteamiento fue la aceptación, al menos en principio, de la existencia continuada bajo la soberanía española de una «república de los indios». Las instrucciones de 1530 a los gobernadores provinciales estipulaban que los buenos usos y costumbres de los indios deberían conservarse en la medida en que no fuesen contrarios a la religión cristiana^[542]. En realidad, habría que incorporar, pero no integrar, a los indios en la nueva sociedad colonial en desarrollo.

Mantener este objetivo resultó imposible. El ideal de cristianización abarcaba tantas costumbres y prácticas sociales, como las relacionadas con el matrimonio o las concepciones de la decencia, que no se pudo separar la conversión de los indios al cristianismo del ideal de reducirlos a la «policía», es decir, la civilidad definida según criterios españoles. Inevitablemente, pues, la cristianización implicó la hispanización o asimilación cultural de los conquistados a la sociedad de los conquistadores.

Las exigencias económicas y las presiones demográficas incidieron también negativamente en la conservación de una república de los indios relativamente incontaminada. Desde los primeros años de la conquista y la colonización, existía demanda de indios como potencial mano de obra. A medida que se descubrían yacimientos de plata y se desarrollaba la economía minera, fueron reclutados muchos más para trabajar en las minas de Nueva España y Perú. Otros fueron atraídos a un mundo urbano en rápido crecimiento como trabajadores domésticos o artesanos al servicio de la élite criolla. Encima de todo, la catástrofe demográfica transformó radicalmente el carácter de la sociedad india. A medida que la población sucumbía a las oleadas de epidemias europeas, se disolvían las viejas estructuras sociales y la corona y los colonos se encontraron compitiendo por una mano de obra en disminución. Con ello miles de indígenas se vieron arrastrados inexorablemente al mundo de los europeos y se debilitó todavía más la república de los indios.

En comparación, las colonias británicas encontraron difícil o imposible transformar a la población indígena en mano de obra para sus economías en desarrollo. Se realizaron algunos intentos de esclavizar a los indios, y en un

momento dado de principios del siglo XVIII éstos llegaron a constituir alrededor de un tercio de todos los esclavos de Carolina del Sur^[543]. Sin embargo, desde 1659 Virginia rechazó el uso de los indios como esclavos^[544] y para solventar su necesidad de mano de obra los colonos tuvieron o bien que recurrir a trabajadores bajo contrato de servidumbre entre los inmigrantes o bien que seguir el camino adoptado por los colonizadores españoles y británicos de las Antillas y adquirir esclavos africanos importados. Como ha indicado George Frederickson, este abandono del intento de convertir a los indios en fuerza laboral posiblemente refleja en parte el hecho de que las regiones relativamente poco pobladas donde se establecieron los ingleses no podían suministrar mano de obra en cantidad suficiente para las necesidades de los colonizadores, pero también refleja ciertamente el modelo de colonización británico en general con su tendencia a empujar a los indios a los márgenes de los asentamientos coloniales. Era más fácil mantener el control sobre una población africana importada que se hallaba a millares de kilómetros de sus lugares de origen que sobre la población americana nativa que poseía un profundo conocimiento del mundo libre de los bosques, todavía tan peligrosamente cercano^[545].

Mientras que, a pesar de la existencia de los llamados «asentamientos indios»^[546], la verdadera «república de los indios» en la América británica se hallaba fuera de las áreas de colonización europea, en la América hispánica se encontraba situada realmente dentro de los confines de la sociedad colonial. Como tal, se veía expuesta a incontables presiones sociales, culturales y económicas, que representaban una continua amenaza a su integridad y supervivencia continuada. A medida que descendían las cifras de la población indígena, la comunidad colonizadora de los criollos se veía reforzada por la llegada de nuevos inmigrantes de España. Al mismo tiempo, una población mestiza en rápido crecimiento trataba de hacerse un lugar para ella misma dentro del mundo en desarrollo de la sociedad colonial.

Los indios, aunque maltratados y explotados, no se hallaban en modo alguno completamente indefensos ante la opresión. En muchas partes de la América española aprendieron las artes de lo que se ha llamado «adaptación resistente»^[547], a menudo con resultados notables. No obstante, también se ha de reconocer que fueron beneficiarios de una cultura política hispánica en la que ahora se veían incorporados de mala gana. Desde los principios de la colonización hasta la llegada de la independencia para las posesiones americanas de España tres siglos más tarde, la corona española sostuvo coherentemente que tenía una especial obligación de velar por los intereses de

sus vasallos indios. Para cumplir con esta obligación se desarrolló con los años un amplio cuerpo de legislación con el fin de proteger a los indios^[548]. Hubo inevitablemente grandes divergencias entre la intención y la realidad, pero la verdad sigue siendo que los indios de la América hispánica continuaron considerando a la corona como su protectora especial hasta el final, que un gran número de comunidades lograron aferrarse a sus tierras a pesar de los intentos criollos de arrebatárselas y que el funcionamiento del sistema les dio un margen de maniobra que les permitió mantener su identidad colectiva a lo largo de todos los siglos coloniales.

Era naturalmente un sistema donde su estatus de subordinación se daba por supuesto. Considerados originalmente como bárbaros, pasaron a ser vistos —pese a los esfuerzos de Las Casas y sus colegas— como deficientes en algunos aspectos relativos a la capacidad racional y por tanto con necesidad de estrecha supervisión. Jurídicamente se les clasificó como *miserabiles* y por consiguiente requerían protección legal especial^[549]. Se trataba de una actitud paternalista y en la práctica el consenso desarrollado por las autoridades tanto civiles como religiosas en el transcurso del siglo XVI fue que su «natural por ser muy bajo y muy imperfecto» justificaba que se les tratara como niños y que se les castigara cuando erraban^[550].

También los americanos ingleses llegaron a adoptar esta actitud protectora y hablaban de los indios, al igual que lo hacían los españoles, como «nuestros hermanos menores»^[551]. Sin embargo, en la América británica el paternalismo no se veía acompañado del mismo grado de protección hacia estos niños díscolos. Incluso en Nueva Inglaterra, donde las relaciones entre los colonos y los nativos americanos fueron relativamente armoniosas durante las cuatro décadas que siguieron al fin de la Guerra Pequot^[552], los derechos legales de que éstos disfrutaban inicialmente se estaban menoscabando ya antes de que la Guerra del Rey Felipe de 1675-1676 llevara al desmantelamiento de sus juzgados y a un brusco incremento de la legislación antiindia^[553].

La corona británica tuvo una presencia mucho menos eficaz que la española en el Nuevo Mundo. Por tanto, cuanto protección se les proporcionó a los nativos americanos tuvo que venir de los mismos gobiernos coloniales y, aunque se realizaron esfuerzos (como en Virginia en 1662)^[554] para asegurar una distribución equitativa de las tierras y salvaguardar los derechos indios, la rebelión de Nathaniel Bacon en 1675-1676 indicó lo limitado que era su margen de maniobra cuando los colonos tenían ansias de tierras. No fue fácil persuadir a los miembros de las asambleas coloniales para que actuaran

contra los deseos de sus congéneres y, cuando la corona proclamó en 1763 su determinación de proteger a los indios en sus posesiones territoriales^[555], era ya demasiado tarde y su compromiso estaba lejos de ser total^[556].

Visto en retrospectiva el panorama de dos o más siglos de colonización hispánica y británica en las Américas, resulta difícil discrepar del «triste pensar» de Henry Knox según el cual los modos de población británicos fueron «más destructivos para los nativos indios que la conducta de los conquistadores de México y Perú». Hubo una tendencia persistente en las colonias inglesas a considerar a los indígenas no como propios sino como extraños y a tratarlos en consecuencia. William Penn parece haber sido una excepción con su deseo de integrar a los indios en la vida de su nueva colonia, y es significativo que fuera uno de los escasos colonizadores ingleses que realizó un serio esfuerzo para comprender los usos y costumbres de los nativos^[557].

Los españoles, por otro lado, aunque no menos convencidos que los ingleses sobre su propia superioridad cultural, encontraron en la nueva sociedad que estaban creando un lugar para los indios, por humilde que fuera. En cierto sentido, el estilo expansivo de su proceso colonizador y el gran número de indios que puso bajo jurisdicción española no les dejó otra alternativa. También contribuyó a la integración de la población indígena en el mundo hispánico la rapidez con que se acomodaron a la cultura de los conquistadores muchos indios, especialmente en las regiones densamente pobladas del México central y Perú. Al mismo tiempo, el carácter estratificado y fuertemente corporativo de la sociedad hispánica tal como se reprodujo en ultramar fue en sí mismo un importante factor de apoyo, pues permitió mantener a las comunidades indias cierta apariencia de una identidad colectiva mientras les concedía algunos derechos dentro de la estructura de la sociedad colonial en su conjunto.

En palabras de David Hume, «el mismo conjunto de costumbres» siguió a ingleses y castellanos a través del Atlántico. Si en su actitud hacia los indios la América colonial española fue inclusivista y la británica exclusivista, tenemos que fijarnos en las condiciones metropolitanas así como en las locales americanas para explicarlo. Al reflexionar, a la luz de la comparación entre ambos, sobre las direcciones tan diferentes tomadas por estos dos mundos coloniales, resulta difícil no quedar impresionado por el miedo casi obsesivo al peligro de degeneración cultural entre los colonizadores ingleses del siglo XVII. De algún modo, a pesar de todas sus valientes palabras, parecen haber carecido de la confianza que demostraron los españoles en la

superioridad de su propia religión y cultura. Si este diagnóstico es correcto, las razones de su inseguridad deben ser investigadas. En cualquier caso, hay ya bastantes indicios que hacen pensar que en algún punto del argumento, y no por primera vez, la cuestión de Irlanda merece tener su lugar.

CAPÍTULO IX

REY Y PATRIA EN EL MUNDO HISPÁNICO

El mundo hispánico de los siglos XVI, XVII y XVIII era un mundo de múltiples lealtades. Lazos de parentesco y de obligación ligaban al individuo y su familia inmediata a la familia extensa, más numerosa, y sus representantes más destacados. Estas redes familiares se entrelazaban y solapaban con redes de patronazgo y clientela en las que se esperaba que la lealtad fuera recompensada con favores y mercedes. Cuando el duque y la duquesa de Cardona, protectores del letrado y diarista catalán Jeroni Pujades, rindieron su primera visita a su población de Castelló d'Empúries en julio de 1628, éste compuso un poema encomiástico de bienvenida: «De ver mis señores / cumpliése el deseo; / alegre les veo / y espero favores»^[558]. Eran los sentimientos de una sociedad que vivía en un permanente estado de expectativa: la expectativa, demasiado a menudo defraudada, de que la lealtad recibiría la recompensa merecida.

La lealtad al patrón, real o supuesto, coexistía con la lealtad a las asociaciones corporativas a las que el individuo pudiera estar afiliado (gremios y cofradías, instituciones civiles y eclesiásticas) en una sociedad estructurada como un conglomerado de corporaciones, todas con sus propios estatutos y privilegios. Más allá de estas lealtades corporativas se encontraba, además, la lealtad a la comunidad, en primer lugar a la comunidad local, pero también a comunidades más amplias en las que se compartía en mayor o menor grado un espacio común, experiencia histórica o puntos de referencia.

Abarcando, al menos en teoría, todas estas numerosas lealtades estaba la lealtad suprema: la lealtad debida por los súbditos a su monarca. En su condición de más alto representante de Dios sobre la tierra, el monarca era el guardián y garante del orden en una sociedad jerárquica que, en la medida de lo humanamente posible, se esperaba que fuera fiel imitación del divino. En el púlpito y en las tablas, en tratados de teoría política y en las artes visuales, el rey era presentado constantemente como «una semejanza de Dios, que administra y gobierna todas las cosas», según escribió Gregorio López Madera citando a Plutarco^[559]. La concepción de la monarquía en estas diversas formas de representación era paternalista en esencia, con el soberano

como padre severo, pero que vela por sus pueblos, los gobierna y administra imparcialmente justicia, a imitación del Padre divino que rige el cielo y la tierra. Era, pues, del todo apropiado que Felipe IV, en un emotivo llamamiento a los catalanes en las cortes de 1626, se dirigiera a ellos como «hijos»^[560].

Los hijos, sin embargo, son propensos a la desobediencia, y una de las artes que todo monarca debía aprender era cómo mantener la lealtad a su real persona. En *El príncipe en la guerra y en la paz*, publicado en el año de las lealtades vacilantes, 1640, Vicente Mut advertía que «la lealtad es un mantenimiento delicado; y el mantenimiento no se ha de quitar de las manos»^[561]. En toda sociedad monárquica de la Europa moderna existía siempre un delicado equilibrio que mantener entre la necesidad de afirmar la autoridad regia y los peligros de adoptar medidas que pudieran alienar el afecto de los súbditos hacia sus gobernantes. Todo dirigente, por tanto, era como un funámbulo que andaba sobre una cuerda floja en un ejercicio de equilibrio entre «rigor» y «blandura», un número más difícil todavía en una época en que los problemas logísticos y las limitaciones prácticas en la aplicación del poder real restringían la capacidad de la corona de sojuzgar la resistencia por la fuerza de las armas.

Si éste era el eterno dilema de la monarquía moderna, resultaba especialmente agudo en la española, la primera «monarquía universal» de Europa: de dos a tres semanas para que los mensajes de Bruselas llegasen a Madrid, de tres a ocho meses para que una cédula real firmada por Felipe II llegase a su virrey en Nueva España, quizá hasta dos años para que el intercambio de mensajes hiciera el viaje de ida y vuelta entre Madrid y Lima. ¿No era la distancia, como Geoffrey Parker se pregunta sobre Felipe II, su «enemigo número uno»?^[562] Durante tres siglos los dirigentes de la monarquía española se vieron obligados a encontrar un camino para rodear o atajar tales problemas logísticos, que inevitablemente obstaculizaban la ejecución eficaz de la política regia. A pesar de todo, la monarquía sobrevivió, aunque con bajas a lo largo del camino: las provincias del norte de los Países Bajos a finales del siglo XVI, Portugal en 1640 (después de sesenta años de unión), y Flandes y los territorios italianos como resultado de tratados internacionales derivados del cambio de dinastía en 1700.

Se pueden proponer varias explicaciones a esta capacidad de la monarquía española para evitar la fragmentación y superar tantos desafíos internos y externos a los que tuvo que hacer frente^[563]. A pesar de sus limitaciones, la fuerza coercitiva desempeñó su papel, aunque el poderío militar español, por

muy impresionante que pareciera a los ojos contemporáneos, siguió siendo pequeño con relación a la vastedad de la monarquía y se hallaba concentrado en gran parte en el Milanesado y los Países Bajos. Con todo, la conciencia de que, tarde o temprano, el rey podía ejercer un poder arrollador servía como obvia disuasión contra el estallido de revueltas. Tampoco escapaba a los ojos de los súbditos del rey que el poder de su señor también tenía ventajas en un mundo hostil. El hecho de que durante gran parte de los siglos XVI y XVII el rey de España dispusiera de mayores recursos fiscales y militares que cualquier otro soberano ofrecía un aliciente a las unidades menores de la monarquía para permanecer detrás de su amplio escudo protector. Era poco probable que Nápoles y Sicilia fueran a caer en la tentación de romper sus vínculos de lealtad mientras los turcos estuvieran a la ofensiva en el Mediterráneo. Miembros influyentes de la élite portuguesa en 1580 creían —equivocadamente, según se demostró— que las posesiones ultramarinas estarían más seguras ante ataques enemigos si podían acudir a los recursos de un rey de Castilla que también era rey de Portugal.

Con todo, la amenaza, y en algunos casos la esperanza, de la intervención de las fuerzas armadas era sólo uno de los muchos elementos que contribuían a mantener unida esta dispersa monarquía en contra de los desafíos del tiempo y el espacio. Si hubiera que proponer una única explicación general para la supervivencia de la monarquía española, se hallaría probablemente en el paulatino desarrollo de una comunidad de intereses (culturales y económicos, ideológicos y sectoriales) que mantenían unido el núcleo de la monarquía y sus partes componentes. La formación de tal comunidad de intereses se produjo a pesar de, y a causa de, una estructura constitutiva que, al menos superficialmente, parece la fórmula perfecta para la fragmentación política.

En tanto que «monarquía compuesta» —por utilizar la expresión hoy corriente entre los historiadores de la Europa moderna—^[564], el mejor resumen del principio que inspiraba el gobierno de la monarquía española es la conocida fórmula enunciada por Juan de Solórzano y Pereira en su *Política indiana* (1647): «los Reynos se han de regir, y gobernar, como si el Rey que los tiene juntos, lo fuera solamente de cada uno de ellos»^[565]. Esta fórmula tenía su origen en el hecho histórico de que la mayor parte de los reinos y provincias constituyentes de la monarquía se habían integrado en ella por medio de una unión dinástica bajo la cual tenían el derecho de conservar sus leyes, fueros y privilegios tradicionales. Aunque es verdad que algunas partes de la monarquía —en particular Navarra, las Indias y (según sostendrían algunos) Nápoles— eran territorios conquistados y por tanto jurídicamente

anexionados en vez de unidos en igualdad de condiciones, cada uno de ellos llegó en la práctica a disfrutar de una forma de tratamiento diferenciada, determinada en mayor o menor grado por las circunstancias locales. Si las Indias, como conquista de Castilla, eran gobernadas fundamentalmente de acuerdo con la ley castellana, la necesidad a finales del siglo xvii de llevar a cabo una *Recopilación de las leyes de Indias* separada es una prueba clara de la manera en que un corpus legal se había desarrollado como respuesta a las circunstancias específicas de América^[566]. En realidad, ni siquiera esta iniciativa fue suficiente para satisfacer las demandas locales. En 1685, cinco años después de salir a la luz la *Recopilación*, el virreinato de Perú respondió con la publicación de su propia *Recopilación provincial*, que contenía ordenanzas virreinales desde los días del virrey don Francisco de Toledo en adelante^[567]. A todos los efectos prácticos, la monarquía había llegado a ser gobernada a ambos lados del Atlántico «como si el Rey que los tiene juntos, lo fuera solamente de cada uno de ellos».

La aceptación de la diversidad inherente de la monarquía por quienes la gobernaron durante la mayor parte de su existencia —una diversidad reflejada en la enorme variedad de sus leyes e instituciones— reforzó la importancia de los pocos elementos internos que favorecían su unidad. En el centro, naturalmente, se hallaba el monarca, el rey que era a la vez rey de cada uno y rey de todos: un monarca sagrado elevado y fortalecido por una religión que era también patrimonio común de todos sus numerosos súbditos. A su disposición estaba un complejo aparato burocrático dotado de ministros y funcionarios, muchos de ellos, aunque no todos, letrados con formación universitaria. Estos hombres encaraban su trabajo con una visión muy legalista de las tareas de gobierno y tenían una clara conciencia de la necesidad de sostener y exaltar la autoridad real^[568].

Nos hace mucha falta una biografía colectiva de estos servidores de la monarquía, un tratamiento prosopográfico en la línea del estudio de Janine Fayard sobre los consejeros de Castilla, pero de mayor alcance y envergadura que esa valiosa obra^[569]. En especial, sería de gran interés seguir las carreras de quienes se desplazaron de una parte a otra de la monarquía, ya fuera como virreyes o como oidores de las audiencias. Está, por ejemplo, don Pedro de la Gasca, consejero de la Inquisición y visitador del reino de Valencia antes de ser enviado por Carlos V al Perú para acabar con la rebelión pizarrista, o don Juan de Mendoza y Luna, tercer marqués de Montesclaros, asistente de Sevilla en 1600, virrey de Nueva España de 1603 a 1606 y del Perú de 1606 a 1615, más tarde consejero de Estado, Hacienda y Aragón en Madrid^[570].

¿Qué imagen tenían tales hombres de la monarquía? ¿Y hasta qué punto la veían como una unidad coherente a consecuencia de sus experiencias a ambos lados del Atlántico?

Consejeros y ministros como ellos contribuían a mantener unida una monarquía fragmentada. Lo mismo hacían muchos otros súbditos del rey en diferentes esferas de la sociedad: los soldados de los tercios castellanos que estaban estacionados en el Milanesado y eran de pronto enviados a «poner una pica en Flandes», los miembros de las órdenes religiosas que se habían afanado sin mucho éxito por convertir a los moriscos de Granada y se marchaban a evangelizar a Nueva España o el Perú, los mercaderes dedicados al comercio entre Amberes y Sevilla y entre Sevilla y Veracruz, y aquellos miles de emigrantes que cruzaron el Atlántico para lograr una vida mejor y que trataban de permanecer en contacto lo mejor que podían con sus parientes que se habían quedado en Castilla o Extremadura. Estas gentes, por tomar prestado el gráfico título de una reciente colección de cartas transatlánticas, constituían «el hilo que une»^[571]. La monarquía estaba entrecosida por redes de grupos de parentesco y contactos personales, todos los cuales contribuían a articularla y mantenerla unida. De estas redes surgieron grupos con intereses específicos, todos con el propósito de influir en las decisiones de los consejos de Madrid mediante una intensa presión en la corte.

La monarquía, por lo tanto, puede ser vista como un vasto complejo de grupos de presión e intereses, todos en rivalidad entre sí por la atención y el favor del monarca. Estos intereses tendían a acumularse con el tiempo, trabando grupos y regiones dispares en lo que era en la realidad un sistema global, capaz de ofrecer beneficios sustanciales a quienes se encontrasen en posición de sacar partido. Por esta razón, es importante no exagerar la dicotomía entre el centro y la periferia como falla de desgarramiento en la estructura de la monarquía española^[572]. Un noble napolitano o el propietario de una hacienda en Nueva España que estuvieran bien relacionados podían aprovechar sus contactos, y las necesidades acuciantes de la corona, para negociar ventajas económicas y sociales para sí, si sabían jugar sus cartas con buena mano y tenían un poco de suerte. Esto significaba que, si bien había mucho que separaba el centro y la periferia, también había mucho que los unía, y aunque los lazos eran a menudo invisibles e intangibles, no dejaban de constituir una fuerte atadura.

Sin embargo, estaba implicado más que el mero interés personal o sectorial, a pesar de toda su importancia para mantener unida una monarquía fragmentada y dispar. En todos los dominios del rey de España se hallaba

hondamente arraigado el concepto orgánico de realeza: el concepto de que el rey y su pueblo constituían conjuntamente un cuerpo político, donde cada parte era esencial para su correcto funcionamiento, pero cuya cabeza era el monarca. La lealtad era componente esencial de tal concepto: la lealtad a un soberano que a su vez cuidaba con benevolencia de la prosperidad de sus súbditos.

Resulta imposible comprender la supervivencia de la monarquía sin tener en cuenta esta lealtad profunda e instintiva hacia la persona del monarca, guardada casi universalmente por tanto tiempo como era posible, a pesar de todas las indicaciones de que hubiera fracasado en su deber hacia sus súbditos. La sublevación de los Países Bajos comenzó en 1566, pero sólo en 1581 Guillermo el Taciturno y los rebeldes holandeses abjuraron formalmente de su fidelidad a Felipe II. La muchedumbre de las calles de Barcelona en 1640 gritaba «Visca el Rei i muiren traïdors!» («¡Viva el rey y mueran los traidores!»)^[573]. El duque de Arcos, virrey de Nápoles, informaba en 1647 de que la multitud «verdaderamente ha mostrado una firme lealtad y amor al servicio de V. Magd. sacando sus retratos de las mismas casas que han quemado, abatiéndole sus vanderas y diciendo siempre viva el Rey y viva España»^[574]. Esta lealtad instintiva se podía encontrar en todos los estratos de la sociedad. En 1730 los rebeldes mestizos de Cochabamba en el Perú lanzaban el grito que se oía tradicionalmente durante los disturbios en cualquier rincón de la monarquía: «¡Viva el Rey, muera el mal gobierno!»^[575]. Que éste fuera el grito universal de los sublevados es prueba de la persistencia en los dominios del rey de España de la conveniente ilusión de que los responsables de los actos de injusticia eran los malos consejeros y los malos ministros, y de que si el rey fuera informado adecuadamente de lo que sus subordinados estaban haciendo en su nombre, intervendría de inmediato para remediar los agravios.

La vieja fórmula vasca y castellana, «Obedezco pero no cumplo», que cruzó incólume el Atlántico para iniciar una nueva vida en las Indias, servía para el mismo objetivo de preservar a la vez la apariencia de lealtad del súbdito y la imagen del rey^[576]. El supuesto previo de estas fórmulas e ilusiones era que la relación entre el rey y el pueblo no estaba guiada sólo por los términos de la relación natural entre el padre y sus hijos, sino también, en muchos casos, por los de un pacto mutuamente acordado. En algunas partes de la monarquía, en especial en Castilla, este convenio era en esencia tácito, aunque la tradición pactista y constitucionalista castellana perduró durante los siglos XVI y XVII. Lo hizo a pesar de la tendencia de Madrid hacia el

autoritarismo regio y las deficiencias de las Cortes castellanas, y encontró su expresión manifiesta en los escritos de Juan de Mariana y otros teóricos de la política contemporáneos^[577]. En otros reinos, como en la corona de Aragón, estaba formulado y atesorado en un conjunto de leyes especiales y protegido por instituciones tales como la Diputació de Cataluña o el Justicia Mayor de Aragón. La naturaleza del pacto constitucional resultante quedaba expresada en un *Memorial y discurso* catalán de 1622: «Entre V.M. y sus vasallos hay una obligación recíproca, por lo cual como ellos deben servir y obedecer a V.M. como a su Rey y Señor, debe también V.M. guardarles sus leyes y privilegios»^[578].

Tal fórmula legitimaba la resistencia y, como último recurso, la rebelión, y también cruzó el Atlántico, a pesar de la negativa de Fernando e Isabel a permitir que se establecieran cortes en sus reinos de las Indias. La idea de un convenio era inherente a las capitulaciones hechas primero con Colón y después con otros jefes de las expediciones de conquista, incluso si eran oficialmente presentadas como «mercedes» otorgadas por el monarca^[579]. La coincidencia entre la revuelta de los comuneros en Castilla y la conquista de México por Hernán Cortés dio un impulso adicional, y tal vez decisivo, al traslado de ideas contractualistas del Viejo al Nuevo Mundo^[580]. Cortés y otros conquistadores eminentes estaban familiarizados con las *Siete Partidas* y los principios políticos que las inspiraban^[581], los cuales, procedentes de Aristóteles a través de santo Tomás de Aquino, iban a ser reformulados en el plano teórico para los españoles del siglo XVI por los pensadores neotomistas de la Escuela de Salamanca. De acuerdo con estas premisas el príncipe y los súbditos formaban juntos un *corpus mysticum*, concebido para permitir a sus miembros llevar una buena vida dentro de la comunidad en conformidad con sus respectivas posiciones sociales, bajo la dirección benevolente de un monarca que, siguiendo los dictados de su conciencia, gobernaba de acuerdo con la ley natural y divina. Se esperaba que el príncipe no cayera en la tiranía, mientras que por su parte los súbditos debían servirle, obedecerle y aconsejarle lo mejor que podían.

A medida que los conquistadores se transformaban en pobladores, no se mostraban más inclinados a abandonar estos principios, y la relación contractual que les servía de expresión, de lo que estaban a abandonar su relación natural con el ahora distante padre regio. Aunque solicitaban en vano el establecimiento de cortes o alguna forma de asamblea representativa, su fracaso no excluía el uso de otros foros, como el cabildo, para dar voz a agravios colectivos^[582]. Aunque la ausencia de asambleas representativas iba

a proyectar una sombra alargada sobre la historia de la América española, se desarrolló poco a poco un conjunto de reglas no escritas que eran bien entendidas por ambas partes del contrato. La experiencia de las Leyes Nuevas y la rebelión pizarrista sirvió de saludable advertencia tanto a la corona como a los pobladores. Sobre la base de la desgraciada experiencia construyeron juntos por medio de un compromiso mutuo, aunque no reconocido, un sistema estatal patrimonial para el imperio español de las Indias que cumplía su propósito de preservar un grado razonable de estabilidad social y política a través de enormes distancias y a lo largo de vastos territorios a miles de kilómetros de Madrid^[583].

En un sistema de gobierno patrimonial el absentismo real presenta un problema perpetuo. Mientras que Carlos V hizo cuanto pudo para contrarrestar sus repercusiones políticas por medio de viajes constantes, y a menudo frenéticos, de un reino a otro de su imperio europeo, el establecimiento permanente del rey y la corte en Madrid bajo Felipe II puso fin a la era de la monarquía itinerante y destacó todavía más la importancia de mecanismos compensatorios. Éstos ya existían en el marco institucional. El sistema de consejos y el establecimiento de virreinos, gobernaciones y audiencias de una parte a otra de la monarquía contribuían a mantener la ilusión de que el rey en persona estaba presente en cada uno de sus reinos y en persona se ocupaba de sus problemas y necesidades.

En este sentido, el gobierno de las Indias no era diferente de los de Nápoles y Sicilia, los cuales, tras el establecimiento de la corte en Madrid, no iban a ver a sus monarcas nunca más. Casi lo mismo se puede decir de la propia península Ibérica, donde las visitas regias a Cataluña y Valencia serían pocas y espaciadas. Fuera de la corona de Castilla, el gobierno real era un gobierno absentista ejercido a distancia. No obstante, en lo que se refiere a las Indias la mera escala de las distancias ocasionaba desafíos de una magnitud sin paralelo en Europa. Siempre existía la posibilidad de que Felipe II o uno de sus sucesores fuera en persona a visitar sus posesiones en Italia o los Países Bajos, y de hecho Felipe IV expresó su intención de hacerlo en 1629^[584]. Sin embargo, el ejercicio de la realeza personal en las Indias estaba descartado desde el principio. No cabía ni la más remota posibilidad de que un monarca cruzara el Atlántico para ver a sus súbditos de las Indias y atender en persona a su gobierno.

En lo que se refiere a la administración, el absentismo real en las Indias estaba contrarrestado por la compleja estructura institucional que la corona logró imponer en los virreinos americanos y el mayor margen de maniobra

de que disfrutaba como consecuencia de la falta de aquellas instituciones representativas que tendían a estorbar la afirmación de su poder en los territorios europeos. Esto hacía posible, al menos en teoría, que el soberano desplegara en su gobierno de América aquel «poderío real absoluto» que los juristas de la corona habían defendido en Castilla desde el siglo xv^[585]. También podía acudir, por medio del Patronato Real, al apoyo y a los recursos de lo que era en la práctica una Iglesia estatal, sin riesgos de interferencia por parte de los nuncios papales.

El valioso refuerzo del poder real que suministraba una Iglesia subordinada se veía acompañado por un despliegue impresionante de símbolos de majestad. Víctor Mínguez, en *Los reyes distantes*, nos describe algunos vívidos ejemplos de las formas en que las imágenes de la realeza se ostentaban en Nueva España^[586]: esplendorosas cortes virreinales que imitaban a distancia la corte real de Madrid, la ostentación de las entradas de los virreyes en las villas y ciudades en la ruta de Veracruz a México, la pompa y el boato de las ceremonias para celebrar las noticias de nacimientos, bodas y funerales reales. Todas estas representaciones públicas y ceremoniosas de majestad indican cómo la realeza invisible se había elevado al rango de arte sublime en la monarquía española. Lo que no resulta del todo claro, y merece ser investigado, es si existía una correlación entre el esplendor del ceremonial y la distancia con Madrid. La corte presidida por el virrey de España en Nápoles era ciertamente más esplendorosa que las cortes de los virreyes de Cataluña y Valencia^[587], pero ¿era su esplendor eclipsado por las aún más distantes cortes virreinales de México y Lima?

Con todo, ni siquiera el ceremonial más sofisticado podía ocultar por completo las tensiones latentes en la monarquía compuesta de la Casa de Austria. Ésta no era un sistema estático, sino sometido a presiones constantes para cambiar y adaptarse a un mundo en transformación. El principal motor de cambio a lo largo de toda la monarquía fue la fiscalidad real. Los onerosos gastos en que incurría la corona, con sus esfuerzos por defender sus dominios en varios continentes y seguir una serie de directrices cuyos costos guardaban escasa relación con los recursos que podía movilizar, provocaron una cadena interminable de medidas fiscales concebidas para aliviar sus agudos problemas financieros. La introducción de nuevos impuestos e inventivos expedientes fiscales, la enajenación de propiedades de la corona, y la venta de cargos y honores fueron todas medidas que tuvieron profundas implicaciones constitucionales, económicas y sociales en la monarquía en general. En términos económicos, contribuyeron durante el curso de los siglos XVI y XVII

al cambio del equilibrio de fuerzas dentro de la monarquía, debilitando territorios como Nápoles y sobre todo Castilla, que carecían de sólidas defensas institucionales contra la fiscalidad real. En términos sociales, fortalecieron a aquellos grupos de la sociedad que podían sacar partido de las necesidades de la corona, a aquellos «enemigos de la patria, los poderosos de los lugares, y los perversos ministros de V. Majd. inferiores», tan duramente denunciados por el conde-duque de Olivares en 1637^[588]. El resultado fue el afianzamiento de las fuerzas de la oligarquía a ambos lados del Atlántico durante el siglo XVII. Aunque la consolidación de las oligarquías representaría a largo plazo un grave debilitamiento de la corona y su autoridad, a corto plazo tuvo el paradójico efecto de fortalecer los lazos que ligaban las élites provinciales a Madrid. La nobleza de Nápoles, por ejemplo, se mostró casi uniformemente hostil a la revuelta napolitana de 1647-1648^[589]. ¿Por qué volverse contra una corona que había hecho tanto por afianzar su ascendencia local y regional?

Los constantes esfuerzos de la corona por movilizar con mayor eficacia los recursos financieros y humanos de sus dominios introdujeron inevitablemente tensiones en su relación, sobre todo cuando, como sucedió durante el gobierno de Olivares, se sospechó, y con razón, que la corona quería reescribir los términos del acuerdo para reforzar su propia autoridad. Si el monarca faltaba a sus obligaciones contractuales y se comportaba no como rey, sino como tirano, aquellos reinos y provincias cuyos convenios constitucionales estaban basados en nociones de contrato podían declararlo cancelado en casos extremos, como en Cataluña en 1640. Sin embargo, esto presuponía la existencia de un foco de lealtad alternativo. Este foco alternativo era la patria: «Non s'ha da osservare la fede a tiranni, ma alla Patria» («No se ha de observar la fe a los tiranos, sino a la patria»), declaraba el autor de un *Discorso* escrito en Nápoles en 1647^[590].

En propiedad, naturalmente, la patria era una entidad constituida por el rey y el pueblo unidos, con el rey como *caput communitatis*^[591], y en estos términos convencionales pensaba Olivares cuando denunciaba a los «enemigos de la patria» en 1637. En estos términos también tendía a pensar todavía la mayoría del pueblo, incluso cuando estaba siendo arrastrado por la marea revolucionaria como en Cataluña durante la primavera y verano de 1640. No se consideraba que la lealtad al rey estuviera en contradicción con la lealtad a la patria^[592], y se juzgaba a los malos ministros y magistrados «traidores» a ambos. Sin embargo, muy brevemente en Barcelona durante el otoño e invierno de aquel año y de nuevo en Nápoles durante 1647-1648,

comenzó a concebirse la antes impensable idea de una patria sin rey, a medida que los dirigentes de la rebelión se volvían, como posible solución de sus problemas, hacia un sistema republicano de gobierno, como el disfrutado por Suiza, Venecia o la República Holandesa, otra sociedad que había desafiado al rey de España, y lo había hecho con éxito.

Si bien los sentimientos republicanos eran, y seguirían siendo, poco comunes en las sociedades profundamente monárquicas de la monarquía española, las presiones ejercidas por Madrid contribuyeron a reforzar y ahondar la noción de patria como comunidad territorial e histórica, cuyos intereses fundamentales no eran necesariamente compatibles con aquellos del aparato estatal que pretendía estar llevando a cabo los deseos del monarca. Desde que hace muchos años llamara la atención sobre la importancia del concepto de *pàtria* para la mentalidad de los catalanes del siglo XVII^[593], las nociones de patria y patriotismo han recibido una creciente atención por parte de los historiadores de la monarquía española y de la Europa moderna en general, estimulada, al menos en parte, por las recientes discusiones sobre los orígenes del nacionalismo moderno y por la descripción de las naciones como «comunidades imaginadas» por parte de Benedict Anderson^[594]. En los últimos años, por ejemplo, James Casey ha examinado la naturaleza del patriotismo en la Valencia moderna, mientras que I. A. A. Thompson ha explorado los obstáculos contra la evolución del concepto de patria como comunidad nacional en Castilla^[595].

La patria era una comunidad tan imaginada como idealizada. Como comunidad, era para empezar local: el lugar donde uno había nacido o vivido siempre. Jeroni Pujades, por ejemplo, hablaba de «la mia pàtria i cara ciutat de Barcelona» («mi patria y querida ciudad de Barcelona»)^[596]. Pero para él era también la comunidad más amplia de aquellos nacidos y educados en el principado de Cataluña, que compartían una misma dedicación a las leyes y libertades ganadas durante siglos de lucha contra opresores autóctonos y enemigos extranjeros. Los conceptos de nacionalidad, basados en lengua y etnicidad comunes, no estaban claramente definidos y carecían de la resonancia que iban a alcanzar con la llegada del movimiento romántico entre los siglos XVIII y XIX, pero esto no significa que no existiera un fuerte sentimiento de identidad colectiva. Por ejemplo, los habitantes del principado de Cataluña, como los de otros reinos y provincias de la monarquía, gustaban de pensar en sí mismos como moradores de un país bendecido de bienes y bello como ninguno, y compartían no sólo leyes e instituciones, sino recuerdos colectivos. Las virtudes que veían ejemplificadas en su comunidad

podían ser exageradas, y sus tradiciones a menudo inventadas, pero los siglos de convivencia habían alentado un comprensible orgullo en sus logros creativos. Su percepción de sí mismos no se veía afectada por su distancia de Madrid. Se ha observado que la posición de los territorios italianos de España, aparentemente periférica respecto a la metrópoli, no provocó sentimientos de inferioridad, pues, por lo que a ellos se refería, eran el centro, y con los romanos como ancestros no eran inferiores a nadie^[597].

Los habitantes de las posesiones italianas de la corona o de los reinos ibéricos habían tenido muchos siglos para desarrollar su sentimiento de identidad colectiva y articular su propia visión de la patria. Sin duda era una concepción elitista en muchos aspectos, y su fragilidad como fuerza unificadora quedó al descubierto con las revueltas del siglo XVII en Cataluña y Nápoles al dirigir los campesinos y los artesanos su ira contra sus propias élites. Sin embargo, esto no significa que no les moviera la lealtad a la patria. Las clases altas de la sociedad catalana podían manipular las constituciones de Cataluña en su propio interés, pero ello no impedía a los artesanos de Barcelona verse a sí mismos como miembros de una comunidad de hombres libres y, por tanto, calificados para disfrutar de derechos históricos^[598]. La amarga división social no anulaba por sí misma todo el sentido de una comunidad ideal, ni siquiera entre los menos privilegiados y los desposeídos.

En las sociedades del Viejo Mundo la idea de la patria, alimentada por los ideales de la antigüedad clásica transmitidos por los humanistas, había tenido largo tiempo para arraigar^[599], pero ¿qué ocurría con las sociedades del Nuevo Mundo que estaban en proceso de formación? En las lejanas orillas del Atlántico la noción de patria tenía que empezar desde cero, pero a pesar de ello se desarrolló con rapidez^[600]. Desde el momento en que Hernán Cortés desembarcó en las costas de México y transformó su fuerza expedicionaria en una comunidad urbana formalmente constituida, la Villa Rica de Vera Cruz, una nueva patria comenzó a ser tanto inventada como imaginada. Esta comunidad imaginada iba a ser construida sobre los agravios de los conquistadores y sus descendientes, que creían que no habían recibido las mercedes a las que sus propios servicios y los de sus antepasados les hacían acreedores y miraban hacia el monarca esperando reparación^[601].

La patria en el Nuevo Mundo iba así a adquirir, al menos en las mentes de los pobladores, una firme base constitucional, en este caso las leyes y derechos de que disfrutaban los súbditos castellanos del rey. Muy pronto esta entidad política, fundada —o así se creía— en un contrato, iba a adquirir, como sus equivalentes del Viejo Mundo, una dimensión histórica y

geográfica. En 1604 Bernardo de Balbuena cantaba en su *Grandeza mexicana* las bellezas de la ciudad de México que le había visto crecer y de los campos que la rodeaban. En 1630 fray Buenaventura de Salinas exaltaba las glorias del Perú, sus riquezas y su clima, en términos que se hacían eco de los publicistas patrióticos contemporáneos de los reinos ibéricos. «En fin — escribía—, todos se hallan en esta Lima [...] con satisfacción y gusto, teniéndola en lugar de patria»^[602]. El orgullo del lugar —un lugar bendecido por Dios como ningún otro— iba a ser la piedra angular del edificio cada vez más complejo del patriotismo criollo.

Todavía quedaba el problema de la localización exacta de la patria en el espacio. ¿Cuáles eran su extensión y límites territoriales? Las sociedades del Viejo Mundo ya poseían por entonces fronteras bien definidas; las del Nuevo Mundo, en cambio, estaban aún en proceso de definición. Los dos virreinos de Nueva España y del Perú eran sencillamente demasiado vastos y diversos para constituir un foco de lealtad instintivo: las patrias de un Balbuena o un Salinas eran esencialmente la ciudad de México y Lima, cuyas áreas de influencia se extendían hacia lejanos horizontes. No es extraño, por tanto, que patriotismos locales y regionales comenzaran a desarrollarse en las Indias. Las municipalidades, y poco a poco también las áreas jurisdiccionales más amplias de audiencias y gobernaciones, llegaron a proporcionarles un marco territorial. En el Quito del siglo xvii un funcionario criollo de Lima estaba ya tan expuesto a ser considerado un forastero como un funcionario llegado de Madrid^[603].

Más problemático iba a resultar dotar a las patrias del Nuevo Mundo con una dimensión histórica que con una dimensión geográfica, aunque sólo fuera porque las sociedades criollas fueran de creación tan reciente. Con todo, también esto iba a lograrse a su debido momento, en primer lugar insertándolas en una historia divina y providencialista. La leyenda de que santo Tomás había dirigido una misión en el Nuevo Mundo apuntaba a un proceso de evangelización anterior a la llegada de las órdenes. El lugar providencial de México en la historia sagrada iba a ser confirmado satisfactoriamente a su debido tiempo con la aparición de la Virgen de Guadalupe, que en el siglo xvii iba a asumir su posición de patrona y símbolo de la Nueva España criolla^[604]. En cuanto al virreinato del Perú, un posible camino fue indicado por el Inca Garcilaso de la Vega, al describir a sus antepasados maternos adoradores del sol como los precursores del Perú cristiano al que los españoles habían aportado el inestimable conocimiento del único Dios verdadero. No obstante, en 1671 Perú consiguió su propia patrona

(el primer santo nacido en las Indias) con la canonización de Isabel Flores de Oliva como santa Rosa de Lima, proclamada por el papa Clemente X como «patrona universal y principal de toda la América y dominios de España»^[605].

Existían obvios problemas, no obstante, para las élites criollas respecto a la incorporación de las sociedades indígenas en su percepción de patria. En la concepción corporativa de la monarquía, la «república de los indios» podía reivindicar su propio espacio distintivo, tan legítimo como el de la «república de los españoles». Sin embargo, para los criollos que se enorgullecían de ser españoles, los orígenes y la inferioridad natural de los indios constituía una barrera insuperable para su inclusión dentro de la patria. Por consiguiente, en su determinación de guardar las distancias con sus poblaciones indígenas, los criollos se vieron obligados a desarrollar su propia forma distintiva de patriotismo, más jerárquica y más exclusivista que su equivalente en la España metropolitana.

Las condiciones locales de las Indias, sin embargo, estaban cambiando, y así también las ideas de los criollos sobre sí mismos. Como españoles que ya no eran del todo españoles pero que estaban resueltamente decididos a no ser indios, su ansiosa búsqueda de una identidad colectiva iba a acarrearles diversas contorsiones intelectuales para modelar una imagen conveniente de sí mismos^[606]. Aun así, la imagen no paraba de chocar contra realidades desagradables. A medida que se desarrollaban las nuevas sociedades coloniales y aumentaba el elemento mestizo de la población, se hacía menos fácil establecer quién era español y quién no lo era. La creciente obsesión con la denominación y la diferenciación de castas era en sí misma un intento fútil y desesperado por preservar distinciones que ya se estaban haciendo borrosas. Al mismo tiempo, mientras nuevas generaciones de criollos continuaban insistiendo, con mayor estridencia si cabe, en su identidad española^[607], sus estilos de vida estaban cesando de parecerse en muchos aspectos a los de sus primos metropolitanos^[608]. No es del todo sorprendente que los peninsulares recién llegados tuvieran tendencia a mirar por encima del hombro a los criollos como si hubieran degenerado en el medio americano y se hubieran contaminado de las características indeseables de la población indígena entre la que transcurrían sus vidas.

El resultado del constante desprecio por parte de los españoles metropolitanos iba a reforzar no sólo la insistencia de los criollos en su abolengo ibérico, sino también su deseo de identificación con el mundo americano que habían hecho propio. Si todavía no eran «americanos», al menos se estaban transformando en «españoles americanos», un término que

utilizarían para sí mismos a finales del siglo XVIII^[609]. Con este paulatino proceso de transformación se produjo una apertura hacia el mundo anterior a la conquista, que ya se estaba alejando con rapidez hacia el pasado remoto. Si bien los indios vivos permanecían en los márgenes de la patria, el camino estaba abierto al menos para la incorporación retrospectiva en ella de los que estaban muertos y no suponían ningún peligro. Para indignación del virrey Palafox, en el siglo XVII la ciudad de México, volviendo sus espaldas al escudo de armas concedido por Carlos V, comenzó a adornar sus edificios con uno que exhibía el águila y la serpiente de los mexica^[610]. En 1680 Sigüenza y Góngora proyectó su famoso arco triunfal para la entrada del nuevo virrey, con sus estatuas de los doce emperadores mexica desde la fundación de Tenochtitlán en 1327^[611]. En el Perú de finales del siglo XVII y del siglo XVIII, las fiestas en que los incas eran representados con todo su traje ceremonial ayudaban a alimentar las visiones de una utopía andina entre criollos, mestizos e indios por igual^[612].

Hacia el siglo XVIII, por lo tanto, las patrias criollas de Nueva España y el Perú habían adquirido pasados idealizados o legendarios que les otorgaban una respetabilidad comparable, al menos a sus propios ojos, a la de las patrias de los dominios europeos del rey de España. Las divisiones étnicas podían hacer estas patrias todavía más frágiles que las de los territorios europeos, donde las agudas divisiones sociales subvertían a menudo el ideal de comunidad, pero las sociedades que se estaban formando en la América española habían alcanzado un sentimiento de identidad colectiva suficiente para proporcionar un foco potencial de lealtad alternativa en momentos en que se hacía tirante la relación entre el rey y los súbditos. Tal tensión iba a agudizarse en la segunda mitad del siglo XVIII con la imposición por parte de Madrid de un sistemático programa de reformas.

El drama representado en las Indias a finales del siglo XVIII, un drama cuyo clímax fue la crisis de los primeros años de 1780 con la insurrección de los comuneros de Nueva Granada y la rebelión de Túpac Amaru en el Perú^[613], puede ser contemplado como una versión americana diferida del que ya se había escenificado en la España metropolitana. El advenimiento de los Borbones y la imposición de los decretos de Nueva Planta en la corona de Aragón marcaron con contundencia, tanto en la teoría como en la práctica, el fin en la península Ibérica de la monarquía compuesta que la nueva dinastía había heredado de la Casa de Austria. Aunque Navarra y las provincias vascas conservaran todavía sus fueros e instituciones tradicionales, la victoria de Felipe V sobre la Corona de Aragón señaló «el triunfo de la España vertical

sobre la España horizontal de los Austrias»^[614]. La nueva España metropolitana, una «España vertical», iba a ser, o al menos tal era el propósito, un estado uniforme y centralizado, donde no hubiera barreras institucionales, legales o eclesiásticas para el ejercicio de la voluntad soberana del rey y donde la lealtad a las patrias individuales iba a estar encajada dentro de la lealtad inclusiva a España como estado-nación.

Tarde o temprano esta nueva concepción de la monarquía tenía que cruzar el Atlántico. Existían demasiadas fuerzas, a ambos lados del océano, orientadas hacia el cambio. Impresionados por los beneficios que los imperios ultramarinos de Gran Bretaña y la República Holandesa habían proporcionado a sus respectivas metrópolis, los ministros y funcionarios de Madrid no abrigan dudas sobre la validez de los argumentos de José del Campillo en favor de lo que llamaba un «nuevo método» de gobierno de las Indias «para que tan rica posesión nos dé ventajas»^[615]. Es señal de su cambio de actitud que los ministros comenzaran a usar bajo Carlos III, al menos entre ellos mismos, la palabra «colonias» para lo que hasta entonces había sido conocido como los «reinos» de Indias^[616]. La misma terminología indica en qué medida la burocracia de Madrid había vuelto sus espaldas a las formas de pensar asociadas con la monarquía compuesta de los Austrias.

No era sólo cuestión de hacer las Indias más provechosas a la España metropolitana. Con la rápida escalada en los gastos de defensa para los territorios ultramarinos, los argumentos en favor de una reforma fiscal radical en los virreinos americanos se estaban haciendo abrumadores. Sin embargo, era difícil ver cómo una reforma profunda podría ser introducida eficazmente en sociedades que en la práctica habían caído en manos de las élites criollas. Estas élites habían sacado partido de la debilidad de la corona en el siglo XVII y a principios del XVIII para comprar puestos judiciales y administrativos. Habían logrado además establecer una complicidad con los agentes del gobierno que actuaba en beneficio mutuo. El resultado de su acuerdo tácito era que los oficiales reales, en lugar de ser agentes y ejecutores eficaces del gobierno central, tendían a adoptar el papel de intermediarios entre las élites y Madrid^[617].

Como correspondía a los últimos grandes supervivientes de la monarquía compuesta de los Austrias, los reinos de las Indias respondían a la decisión de los Borbones de poner en orden su casa americana echando mano de las armas defensivas tradicionalmente empleadas en los reinos y provincias de la monarquía compuesta cuando se veían atacados. De forma instintiva las élites criollas buscaron un contrapeso a Madrid en la patria, una entidad que era

ahora mucho más rica emocional y conceptualmente que cien años antes. Su respuesta estaba caracterizada además por un creciente resentimiento hacia la madre patria que empujaba cada vez más a las élites a afirmar el componente americano de su identidad dual^[618]. Con todo, su lealtad hacia el monarca permanecía intacta. La devoción a la patria era todavía compatible, como en tantas revueltas de la monarquía compuesta de los Austrias, con la fidelidad al ideal de la monarquía universal firmemente fundamentada en la realeza natural y contractual. En este caso, y por última vez, su fe estaba justificada. A los movimientos de protesta y rebelión de las décadas de 1770 y 1780 se les puso fin con el tipo de concesiones mutuas que tan a menudo habían salvado en el borde del abismo a la monarquía española en los días en que estaba gobernada por la Casa de Austria^[619].

Fueron, naturalmente, los acontecimientos de 1808 y la crisis constitucional que provocaron lo que rompió fatalmente el delicado equilibrio entre rey y patria. En ausencia de un rey, el poder volvió al pueblo y las juntas formadas en el Nuevo Mundo se vieron a sí mismas como iguales a la «nación» española en su lucha contra los franceses^[620]. Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz no llegaron a la Península con aspiraciones de independencia, sino con esperanzas en la restauración de una monarquía compuesta en que los reinos de las Indias fueran miembros plenos e iguales. Sus esperanzas se iban a ver amargamente defraudadas. Los liberales resultaron ser los herederos no de la «España horizontal» de la Casa de Austria, sino de la «España vertical» de los burócratas dieciochescos, y los criollos descubrieron para su desilusión que estaban destinados a ser los súbditos coloniales de un estado-nación español^[621].

En tales circunstancias, no es extraño que las élites de las Indias se volvieran hacia el republicanismo, un republicanismo que yuxtaponía en una combinación incómoda el patriotismo criollo que se había desarrollado en el curso de los tres siglos precedentes y el republicanismo virtuoso y clasicista de la Francia y las colonias británicas de Norteamérica de finales del siglo XVIII, con su rechazo de los derechos históricos en nombre de la libertad y los derechos naturales del hombre^[622]. Entre 1810 y 1830 el republicanismo iba a triunfar sobre la monarquía, y las patrias criollas se iban a embarcar en un proceso lento y vacilante de transformación en estados-nación. La monarquía española, en cuanto monarquía universal, había expirado finalmente, víctima de los ataques combinados del racionalismo, el liberalismo y el nacionalismo de nuevo cuño; en cuanto monarquía compuesta, también había tocado a su fin. Habrían de transcurrir casi dos

siglos antes de que la Constitución de 1978 para la nueva España democrática lograra su restauración.

CAPÍTULO X

MUNDOS PARECIDOS, MUNDOS DISTINTOS

Una tensión continua ha caracterizado la relación entre Europa y América: la tensión entre la presunción de la semejanza y el reconocimiento de la diferencia. Por una parte, los europeos han concebido en el curso de los siglos el que bautizaron como «Nuevo Mundo» como una prolongación del suyo propio. En consecuencia, los procesos por los que imaginaron, colonizaron y organizaron este mundo americano se desarrollaron a partir del supuesto de que debía, y podía, obedecer a los modelos y expectativas europeos. Si en un principio, como argumentaba John Locke, «todo el mundo era *América*», no existía ninguna razón por la que la propia América no hubiera de transformarse a imagen de Europa mediante las técnicas y los recursos superiores y el trabajo duro de los que procedían de ésta. Por otra parte, ya desde los primeros días había una incómoda conciencia de que América no era exactamente otra Europa, ni siquiera una Europa en potencia, de que era en cierto modo, y por alguna razón, diferente. En otras palabras: que América era, y seguramente iba a seguir siendo, América.

¿Cómo reaccionaron los españoles ante la incipiente y frecuentemente molesta toma de conciencia de que América era diferente, en tanto que pioneros de su conquista y colonización? ¿Cómo explicaban la diferencia y qué trataron de hacer al respecto? ¿Y cuáles fueron las implicaciones de su respuesta para el desarrollo tanto de las relaciones de España con las Indias como de la sociedad colonial americana? Éstas son cuestiones muy amplias y han sido abordadas con frecuencia, de una forma u otra, desde diversos ángulos. A pesar de ello, en nuestra actual fase de conocimiento se pueden dar argumentos a favor de intentar proseguir con el asunto de la semejanza supuesta y de la diferencia percibida (o no) durante los tres siglos de la dominación española. Se trata de un tema que reaparece constantemente, si bien manifestándose con diferentes variaciones, durante toda la época colonial: se inicia con el reconocimiento y la subyugación de las nuevas tierras y sus gentes, después vuelve a emerger a medida que se va estableciendo la sociedad colonial, y finalmente acaba con recriminación y

malentendidos mutuos que tendrían consecuencias revolucionarias tanto para España como para América.

En mi libro *El viejo y el nuevo mundo* intenté trazar el proceso por el que los europeos procuraron comprender y asimilar en su conciencia los paisajes y las gentes de lo que era, según su perspectiva, una región desconocida de la Tierra^[623]. Mi argumento consistía básicamente en que los europeos, como todos los que se enfrentan a lo desacostumbrado, lo hicieron forzosamente mediante los principios de organización que habían dado forma a sus propios mundos mentales. Esto significa pasar lugares y pueblos extraños a través de una especie de molde conceptual, de modo que puedan ser encajados en categorías preexistentes sin afectar ni a la forma ni a la estructura del mismo molde. La estructura del molde conceptual de los europeos de finales del siglo xv y del xvi había sido determinada por la yuxtaposición e interacción de la tradición judeocristiana y la herencia de la antigüedad grecolatina. Al poner los ojos por primera vez en el Nuevo Mundo de América, Colón y sus sucesores inmediatos lo vieron sobre la base de las expectativas derivadas de imágenes bíblicas y clásicas, amplificadas por un caudal de información (y desinformación) geográfica y etnológica procedente de los relatos de viajes y el conocimiento de primera mano —a veces próximo, a veces distante— de aquellos pueblos de fuera de Europa y la cristiandad que hasta entonces se habían situado en su órbita.

El resultado inevitable de este proceso de situar lo desconocido dentro de la gama de lo conocido fue borrar diferencias y encontrar semejanzas donde no existían apenas o en absoluto. Un ejemplo clásico de este proceso se puede hallar al final de la segunda carta-relación de Hernán Cortés desde México, en la que escribe: «Por lo que yo he visto y comprendido cerca de la similitud que toda esta tierra tiene a España, así en la fertilidad como en la grandeza y fríos que en ella hace, y en otras muchas cosas que la equiparan a ella, me pareció que el más conveniente nombre para esta dicha tierra era llamarse la Nueva España del mar Océano»^[624]. Resulta también llamativo que, recurriendo de nuevo a la experiencia de su tierra natal, describa los templos de México como «mezquitas», tal como los jerónimos que gobernaban La Española habían descrito en 1517 a los indios como «estos moros»^[625].

Sin embargo, los indios no eran «moros». Ni eran, como Colón había señalado en su primer viaje, «negros como en Guinea»^[626]. Del mismo modo, no había hallado «hombres mostrudos» y, al no poder hacerlo, había abierto el camino para que fueran asumidos por los europeos como parte de la humanidad. Aunque la aceptación no fue inmediata, y sólo recibiría el sello

de la autoridad con la declaración de Pablo III en *Sublimis Deus* en 1537 de que «los indios eran verdaderamente hombres», la causa a favor de su racionalidad se vio reforzada en gran medida por el descubrimiento de las civilizaciones de México y Perú. No obstante, Gonzalo Fernández de Oviedo, cuya experiencia se hallaba limitada al área caribeña, no dudaba en clasificar incluso a los indios de La Española (a quienes había observado de cerca) como seres humanos racionales y los describía de nuevo tomando las normas europeas como referencia: «la gente de esta isla es de estatura menor que la de España comúnmente, y de color loros claros [...]. Tienen las frentes anchas y los cabellos negros y muy llanos, y ninguna barba ni pelos en ninguna parte de la persona»^[627]. En lo que se refería a sus capacidades mentales, existían —desde el punto de vista de Oviedo— diversos grados de racionalidad, pero en cualquier caso estos pueblos de las Indias eran miembros de la raza humana.

Según Oviedo, el medio americano era nuevo y extraño, pero los pueblos que lo habitaban podían identificarse como humanos y, en consecuencia, también resultaban comparables a los del resto del mundo. La misma insistencia en la novedad del medio natural de las Indias y, en contraste, la humanidad fundamental de sus habitantes indígenas se repite en Francisco López de Gómara, quien —a diferencia de Oviedo— no tenía experiencia de primera mano sobre el Nuevo Mundo, pero había aprendido mucho acerca de él a través de su estrecha relación con Hernán Cortés. En la dedicatoria a Carlos V de la primera parte de la *Historia general de las Indias* (1552), Gómara afirma que se justifica por sí mismo que el Nuevo Mundo sea calificado como tal «por ser todas sus cosas diferentísimas de las del nuestro. Los animales en general, aunque son pocos en especie, son de otra manera; los peces del agua, las aves del aire, los árboles, frutas, yerbas y grano de la tierra, que no es pequeña consideración del Creador, siendo los elementos una misma cosa allá y acá». «Empero —prosigue— los hombres son como nosotros, fuera del color; que de otra manera bestias y monstruos serían, y no vendrían como vienen, de Adán»^[628].

El principio cristiano fundamental de la singularidad de la Creación y el linaje común de la raza humana quedaba así preservado. Sin embargo, habría sido más difícil de mantener si la civilización europea no hubiera absorbido ya el concepto de una *diversidad* esencial dentro de un marco general de unidad. Enfrentado a la novedad de las extrañas fauna y flora americanas, Gómara podía recurrir en último término a la admiración ante la variedad y fertilidad infinitas de la Creación divina. Oviedo reaccionaba de modo

semejante: «Quanto son más varias y diferentes —escribía— tanto es más hermosa la natura»^[629]. Las diferencias físicas y culturales más evidentes e inmediatas entre los pueblos de América y los del resto del mundo conocido suscitaban una respuesta comparable. Los orígenes de la diversidad humana podían remontarse al arca de Noé y la torre de Babel. Todo esto hacía más fácil a los observadores europeos de América asumir la existencia de diferencias significativas entre los pueblos de la Tierra respecto a apariencia y costumbres, y también ayudaba a amortiguar el impacto de la novedad de este extraño Nuevo Mundo.

Así pues, tanto la naturaleza como el hombre americanos se introducían en un molde mental europeo preexistente quizá con una facilidad excesiva como para provocar un esfuerzo intelectual profundo en una fase temprana del descubrimiento y la colonización que permitiera llegar a comprender el carácter nuevo y distinto de América. Incluso lo auténticamente nuevo podía verse desprovisto de mucha de su punzante novedad con el hallazgo de algún punto de referencia dentro de la herencia cristiana y clásica de Europa^[630], así como la misma diversidad podía ser presentada como rasgo integrante del gran plan divino. Un buen ejemplo de la incapacidad para ponerse a la altura del reto planteado por el carácter distintivo de América se halla en la obra escrita hacia 1570 por Tomás López Medel *De los tres elementos. Tratado sobre la naturaleza y el hombre del nuevo mundo*^[631].

Humanista en cierta medida, López Medel se había educado en la Universidad de Sevilla antes de pasar a Alcalá de Henares para estudiar derecho canónico. Estuvo en las Indias de 1550 a 1562, sirviendo como oidor primero en la Audiencia de los Confines de Guatemala y después en la del Nuevo Reino de Granada en Santa Fe de Bogotá. Su tratado *De los tres elementos*, que no apareció impreso hasta una fecha tan tardía como 1990, es una descripción del Nuevo Mundo americano, al que se aproxima con cierto candor, como puede esperarse del título, por medio del aire, el agua y la tierra (esta última incluye sus habitantes). López Medel se encuentra claramente fascinado por la *diferencia* de América, sobre la que hace frecuentes comentarios, pero se demuestra del todo incapaz de hallar explicaciones para ella. Al hablar, por ejemplo, de la ausencia de trigo en América antes de la llegada de los españoles, escribe «que en todo puso Naturaleza tanto discrimen entre el mundo de acá y aquél que no sin admiración lo considera un entendimiento discurriendo por ello». De manera parecida, cuando trata de la inexistencia en las Indias de tantos animales —caballos, elefantes, camellos— que se encontraban en los demás continentes, no puede hallar ninguna

explicación, aparte de que quizá la Naturaleza se estaba conteniendo para que pudieran ser introducidos allí todos a la vez a continuación de la llegada de los europeos^[632].

En lo que respecta al medio ambiente, sólo quizá con José de Acosta, ya muy a finales del siglo XVI, se encuentra un intento profundo y sistemático de aprehender la extrañeza del mundo americano. Oviedo, aunque claramente consciente de la «novedad» del Nuevo Mundo^[633], había sido esencialmente un observador y un cronista a la manera de Plinio el Viejo, a menudo confundido por su incapacidad de comprender, pero que equiparaba lo conocido con lo desconocido siempre que era posible. Acosta, por el contrario, se esforzaba tanto por comprender como por explicar. A veces tenía una conciencia aguda de la diferencia entre América y Europa: «Tiene también cuasi cuanta tierra yo he visto en Indias, vecindad de sierras altas por un cabo o por otro, y algunas veces por todas partes. Tanto es esto, que muchas veces dije allá que deseaba verme en parte donde todo el horizonte se terminase con el cielo y tierra tendida, como en España en mil campos se ve, pero jamás me acuerdo haber visto en Indias tal vista ni en islas ni en tierra firme, aunque anduve bien más de setecientas leguas en largo»^[634]. No se encuentran aquí los parecidos superficiales entre España y Nueva España que Cortés descubre con tanta facilidad, y si Acosta halla alguno busca una razón para él: «La tierra que más se parece a España y a las demás regiones de Europa en todas las Indias Occidentales es el reino de Chile, el cual sale de la regla de esas otras tierras, por ser fuera de la Tórrida y Trópico de Capricornio su asiento»^[635].

La descripción y clasificación del medio natural americano era un reto intelectual para quienes, como Acosta, se preocupaban por las disparidades existentes entre lo que veían con sus propios ojos y lo que les había enseñado la cosmografía tradicional. Con todo, carecía de la urgencia y la inmediatez del desafío que constituía la naturaleza de los habitantes de estas nuevas tierras. Estas gentes representaban un problema práctico inmediato. Después de haber sido subyugados, tenían que ser convertidos y gobernados según formas que los debían adaptar a las normas y expectativas europeas y cristianas. Pronto, en cuanto el primer momento de entusiasmo hubo pasado, se hizo evidente que ello no era tan fácil como en un principio se había previsto.

Ya en los primeros días de la colonización de La Española, fray Ramón Pané había observado que algunos de los habitantes indígenas aceptaban la conversión al cristianismo con docilidad, mientras que otros no. Con éstos,

escribía, «hay necesidad de fuerza y de ingenio, porque no todos somos de una misma naturaleza»^[636]. Este significativo reconocimiento de que «no todos somos de una misma naturaleza» iba a ser un arma de doble filo. Por un lado, podía dar pie (y de hecho lo hizo) a una investigación concienzuda por parte de los frailes sobre por qué algunos pueblos de las Américas parecían mejor dispuestos que otros a aceptar las verdades del evangelio cristiano y adaptarse a las normas cristianas de conducta, estimulándolos así a aunar el «ingenio» a la «fuerza» en sus campañas evangelizadoras. Por otra parte, abría la posibilidad de trazar una tajante línea divisoria, con los españoles y su descendencia a un lado, y al otro los pueblos indígenas que podían agruparse indiscriminadamente bajo el nombre genérico de «indios» y considerarse en ciertos aspectos como deficientes por «naturaleza». Las doctrinas aristotélicas de la esclavitud natural podían adoptarse entonces para justificar su tratamiento como pueblos inferiores.

La asombrosa diversidad de los pueblos del Nuevo Mundo se había hecho evidente desde el momento en que Cortés y sus seguidores habían puesto pie en la América continental. Resultó obvio para ellos que los pueblos del Yucatán y del valle de México ofrecían un grado de «policía» superior a cualesquiera otros que hubieran encontrado los españoles en el curso de sus descubrimientos. Enfrentados a una variedad de lenguas extraordinaria, la primera generación de frailes se encontró cara a cara con la diversidad esencial de los pueblos asignados a su cuidado. Sus investigaciones históricas sobre las antiguas costumbres y tradiciones de sus rebaños sólo sirvieron para reforzar la percepción de la diversidad indígena. Esta percepción, a su vez, les animaría a clasificar los pueblos de las Américas según su nivel de barbarie o civilización. Las Casas, sin dejar de argumentar obsesivamente a favor de la humanidad y la racionalidad de todos los pueblos de las Américas, trazaba con cuidado distinciones entre ellos al intentar definir el significado del término «bárbaro»^[637]. En los últimos años del siglo tales distinciones animarían a Acosta a proponer su escala evolutiva de la civilización^[638].

Si bien la inherente diversidad de los pueblos de América sugería a los observadores más sensibles una diversidad en los modos de aproximación a ellos a la luz de sus respectivas situaciones locales, las presiones que emanaban tanto de la misma España como de las sociedades coloniales en desarrollo producían una fuerte tendencia hacia la reducción de esta heterogénea población indígena a una uniformidad al menos nominal. La misma empresa de cristianizarlos e inducirlos a adoptar las normas de conducta europeas tendía a empujarlos necesariamente en una dirección

uniforme. Al mismo tiempo, los cambios sociales y demográficos, la política laboral y fiscal de la corona, y las reacciones de los mismos pueblos indígenas a la dramática transformación de sus vidas a medida que emigraban a las ciudades y entraban en la órbita de la comunidad colonial, tenían el efecto de borrar algunas de las viejas distinciones y reforzar la imagen típica del indio. A principios del siglo xvii el dominico fray Gregorio García podía escribir: «Quien hubiera tratado los Indios del Pirú, y Nueva España, hallará que reducidos a su natural y costumbres, todo es un Indio»^[639].

Conforme avanzaba el siglo xvi, esta imagen se fue haciendo cada vez más negativa en su evaluación del carácter indio y de sus perspectivas de mejoramiento. La evangelización no parecía haber ido más allá de la superficie demasiado a menudo. Tal como el jesuita Bartolomé Hernández escribió a Juan de Ovando en 1572: «De los indios puede creer VS [...] que por la mayor parte se están como los moros de Granada, y que los más a todos sólo tienen el nombre de christiano y las ceremonias exteriores, y que interiormente no tienen concepto de las cosas de nuestra fe, y lo peor es que no tienen pía afección a ellas, sino que todo lo que hazen lo hazen cumplidos o por miedo que no les castiguen»^[640]. Como resultado surgió un consenso creciente tanto entre los religiosos y los oficiales españoles como entre los criollos (quienes tenían sus propias y buenas razones para minimizar la capacidad de la población indígena) en que, según palabras de Alonso de la Vera Cruz, «incluso los más sobresalientes entre ellos si son comparados con nuestros españoles se les encuentra deficientes en muchos aspectos»^[641]. Esto sugería que la respuesta apropiada consistía en una tutela casi indefinida para gentes que, en el mejor de los casos, eran poco más que niños.

Exactamente en el mismo momento, por tanto, en el que la mezcla progresiva de sangre indígena y española estaba creando una nueva raza de mestizos, las distinciones entre los descendientes de españoles y los clasificados como indios se iban haciendo más estereotipadas y trazando de una manera más tajante. El propósito de elevar a éstos a los niveles españoles de civilización era, según se llegó a creer, una empresa condenada al fracaso. ¿Por qué, sin embargo, había de ser así? ¿Qué era lo que impedía a los indios transformarse en españoles?

Una explicación posible era lo sobrenatural. El diablo estaba al acecho en América y retenía a los indios en su servidumbre. Sin embargo, había evidentes diferencias tanto físicas como psicológicas entre la población indígena y los españoles y sus descendientes nacidos en América, que pedían —y recibían— una explicación «natural». La diferencia más obviamente

inmediata era sin duda el color de la piel, tal como había señalado Gómara. Aunque la negritud poseía una serie de connotaciones negativas en el pensamiento europeo del siglo XVI, y en particular se había llegado a asociar estrechamente a la maldición bíblica de Cam, el color de los indios, descrito tanto por López Medel como por Juan López de Velasco como «de membrillo cocho»^[642], no los condenaba de por sí a una condición de inferioridad natural.

En realidad, para López Medel, «los que están apartados de los trópicos poco difieren de nosotros en el color. Y gentes y naciones hay muchas harto blancas, y lo serían más, sino que aquellas gentes, todos ellos y ellas desde su niñez hasta que mueren, se crían por aquellos campos»^[643]. En la medida en que su color era considerado como el resultado de la exposición a los rayos de un sol ardiente, apenas representaba un motivo para la discriminación. No todos, sin embargo, estaban satisfechos con la explicación tradicional de las diferencias de color. Para Gómara, al tratar del color de los indios, «este color es por naturaleza, no por desnudez como pensaban muchos». Dado que los pueblos que habitaban en las mismas latitudes eran de diferentes colores, «es opinión que va en los hombres, y no en la tierra». «Que bien puede ser, aunque todos seamos nacidos de Adán y Eva», proseguía, si bien veía en ello menos una causa de preocupación que un motivo para admirarse de la divina «omnipotencia y sabiduría en tan diversa variedad de colores que tienen los hombres»^[644]. Una vez más la aceptación de la diversidad había acudido al rescate.

En el siglo XVI, al menos, era el cristianismo y la civilidad, antes que el color, lo que diferenciaba principalmente al español del indio a los ojos del primero. Al tratar de explicar por qué ostensiblemente la mayoría de los indios no lograba adaptarse a las normas españolas en ninguno de ambos aspectos, se recurría cada vez más, a medida que avanzaba el siglo XVI, a una teoría de carácter esencialmente determinista. Era la teoría climática, según la esbozó Bodin en particular en su *Methodus ad facilem historiarum cognitionem* (1565) y que conoció una amplia difusión a partir de finales del siglo XVI gracias a las *Relazioni universali* de Giovanni Botero, en extremo influyentes.

La teoría del clima como explicación de la diversidad de la naturaleza humana no era ciertamente nada nuevo^[645]. Existía una vigorosa tradición clásica y medieval que explicaba la diversidad humana basándose en las ideas de Hipócrates y Galeno sobre la interacción de constelaciones, clima y temperamento. De esta tradición echaba mano Isabel la Católica cuando

pronunció su famosa réplica a Colón al ser informada de que las raíces de los árboles en la isla de La Española no eran profundas: «En esa tierra, donde los árboles no se arraigan, poca verdad y menos constancia habrá en los hombres»^[646]. También Las Casas recurría a la teoría ambiental, si bien como era previsible la interpretaba exactamente al revés que la reina, cuando argumentaba que la zona climática en la que estaba situada La Española la hacía un lugar ideal para el desarrollo de la mente humana y por tanto para la racionalidad de sus habitantes indígenas^[647].

El determinismo inherente a la teoría climática como explicación de la conducta humana se veía moderado en cierta medida por la necesidad de introducir variables culturales con el fin de explicar las obvias diferencias entre las costumbres de los distintos pueblos que vivían en similares condiciones climáticas. También era mitigado de vez en cuando por la creencia de que el mismo clima podía ser alterado por intervención divina. Oviedo, por ejemplo, argumentaba que el tiempo había mejorado y los huracanes habían cesado desde que el Santísimo Sacramento había sido instalado en las iglesias y monasterios de Santo Domingo en la isla de La Española^[648]. A pesar de todo, la teoría, por más que rudimentaria, no dejaba de ser un arma a la espera de ser empuñada, y desde mediados del siglo XVI iba a tener cada vez mayor influencia al moldear los juicios de los españoles no sólo sobre los indios, sino también sobre el número creciente de colonos de origen español nacidos en las Indias.

Como ejemplo de las consecuencias en potencia devastadoras de la teoría climática de cara a una evaluación negativa de los indios y su capacidad para el cristianismo y la civilidad, o «policía», se pueden aducir las palabras escritas en 1569 a san Francisco de Borja por un jesuita, el padre Luis López. Éste era pesimista en cuanto a las perspectivas de conversión auténtica, en parte debido a la conducta de los mismos españoles, quienes consideraban a los indios no hombres sino bestias, pero también debido a la inconstancia india: «gente facilísima de creer y más fácil para volver atrás, inconstantísimos, vicio que a todos los que nacen en esta tierra es natural [...]. El cielo, de suyo, está en esta tierra influyendo cuatro vicios principalmente en todo género de gentes, que es sensualidad, avaricia, soberbia, y inestabilidad en los que nacen en ella»^[649].

En lo que se refería a la fisiología de los indios, durante las siguientes décadas tal doctrina se petrificó en dogma. La humedad natural de las Indias, una parte del mundo que se percibía cada vez más como dominada por constelaciones negativas^[650], había debilitado a los indios y los había

convertido en flemáticos por temperamento. Esto a su vez podía ser utilizado para justificar sistemas de trabajo coercitivos. Juan de Solórzano, por ejemplo, argumentaba en su influyente *Política indiana* que «el Legislador, que es atento, y prudente, debe variar sus mandatos según las Regiones, a cuyo gobierno los encamina». Éste era el motivo por el que los gobernantes de los aztecas y de los incas, ante individuos que eran «flojos en gran manera», los movilizaron para grandes obras públicas, y por esa misma causa resultaba razonable que los españoles exigieran trabajos forzados de ellos^[651].

Este determinismo ambiental era una mala noticia para los indios, pero también lo era para los criollos, como pronto se iba a poder observar. Gracias a la obra de Bernard Lavallé y otros sabemos que la palabra *criollo*, usada primero para los negros nacidos en las Indias, se comenzó a aplicar por la década de 1560 no sólo a negros, mestizos y mulatos, sino también a los hijos y nietos nacidos en América de progenitores españoles. Los oficiales peninsulares que llegaban a las Indias a mediados del siglo XVI comenzaban a trazar diferencias entre ellos mismos y los españoles nacidos en América en detrimento de estos últimos. Según el gobernador provisional de Perú, Lope García de Castro, estos criollos de pura ascendencia española eran, aunque españoles, españoles «decaídos»: «la gente de esta tierra es otra que la de antes»^[652]. ¿Qué otra causa podía tener esta decadencia —una decadencia tanto física como moral— sino el medio americano, aunado a la vida fácil y regalada de los descendientes de los conquistadores que se habían criado y hecho adultos en el Nuevo Mundo?

Ya en una fecha tan temprana como 1574 Juan López de Velasco, en su *Geografía y descripción universal de las Indias*, había argumentado que los criollos que habían nacido y vivido en América habían llegado a ser «como indios» a causa de la influencia del clima^[653]. Por estos mismos años, fray Bernardino de Sahagún escribió las siguientes palabras en el libro X de su *Historia general de las cosas de Nueva España*: «Y no me maravillo tanto de las tachas y dislates de los naturales de esta tierra, porque los españoles que en ella habitan, y mucho más los que en ella nacen, cobran estas malas inclinaciones; los que en ella nacen, muy al propio de los indios, en el aspecto parecen españoles y en las condiciones no lo son; los que son naturales españoles, si no tienen mucho aviso, a pocos años andados de su llegada a esta tierra se hacen otros; y esto pienso que lo hace el clima, o constelaciones de esta tierra»^[654]. Las palabras que escribía en 1612 el dominico Juan de la Puente confirmaban una actitud ya típica entre los españoles peninsulares: «Influye el cielo de la América inconstancia, lascivia y mentira: vicios de los

indios y la constelación los hará propios de los españoles que allá se criaron y nacieron»^[655].

Así pues, los criollos se veían ahora abocados a un agudo dilema. Por una parte, se encontraban contentos al ver la ínfima opinión que tenían de los indios confirmada por la creciente boga de explicaciones medioambientales. Sin embargo, al mismo tiempo se hallaban desesperadamente ansiosos por evitar ser metidos en el mismo saco que ellos por parte de los españoles peninsulares, quienes ya estaban tratando de menospreciarlos y privarles de los cargos y honores que les correspondían por derecho como descendientes de los conquistadores y primeros pobladores de las Indias.

Es de suponer que el dilema de los criollos se debió de agudizar aún más por la circunstancia de que fue precisamente por esta época, en el cambio de los siglos XVI y XVII, cuando comenzaron a desarrollar su propio concepto de una patria distintiva —el «paraíso mexicano» de Bernardo de Balbuena, por ejemplo—. ¿Cómo podían reconciliar sus propias afirmaciones hiperbólicas acerca de las glorias de su paraíso terrenal con el estigma patente de los efectos corruptores de ese mismo edén en aquellos que tenían la fortuna de habitarlo?

La respuesta, en la medida en que se pudo encontrar una, radicaba en la combinación de la explicación climática y el concepto aristotélico de naturaleza. En su famoso *Examen de ingenios* de 1575, Juan Huarte de San Juan, quien tenía mucho que decir sobre la relación entre clima y carácter, trata de mostrar a través de Aristóteles que la «naturaleza no es otra cosa más que el temperamento de las cuatro cualidades primeras [calor, frialdad, humedad y sequedad], y que éste es el maestro que enseña a las ánimas como han de obrar»^[656]. No está claro si las ideas de Huarte de San Juan ejercieron influencia sobre las del médico español Juan de Cárdenas, quien publicó sus *Problemas y secretos maravillosos de las Indias* en 1591 en la ciudad de México^[657]. El caso es que en esta obra, ingeniosa aunque a menudo rebuscada, Cárdenas argumentaba entre otras cosas que los indios poseían por naturaleza una constitución flemática. Los españoles, en cambio, eran de temperamento sanguíneo en esencia y si se establecían en las Indias cualquier rasgo de aquel humor desarrollado por ellos y sus descendientes era puramente accidental. En consecuencia, y a pesar del impacto del medio, la naturaleza original seguía siendo predominante.

De vuelta en España, el dominico Gregorio García, que había pasado nueve años en Perú, también trató de comprender los efectos del clima sobre las características físicas y psicológicas en el Libro II de su *Origen de los*

indios del nuevo mundo. En esta obra examina la hipótesis de que los indios fueran originariamente cartagineses que habían atravesado el Atlántico en una de sus expediciones comerciales. No obstante, una de las objeciones contra esta teoría, con la que arma un lío tremendo, era por qué los indios contemporáneos eran barbilampiños y carecían en general de vello. Una posibilidad, que considera largo y tendido, era que los descendientes de estos primeros colonizadores cartagineses poco a poco dejaran de ser peludos, «por la virtud, influencia y constelación de aquel ayre y cielo, y temperamento de aquella tierra». Explica que la mayor parte de las Indias se halla debajo de la zona tórrida y es por tanto cálida. «Este calor que allí reyna, y el ayre de aquella región inmutado del Sol que rodea y cerca los cuerpos de los Indios, consumen de tal manera el humor, o vapor excrementicio [...] de que se hacen los pelos de la barba, que a penas dexa material de que se hagan, y assí salen pocos, o ningunos».

Sin embargo, como el mismo García señalaba, existe una posible objeción a esta teoría: «si fuera verdadera, y cierta la causa que avemos dado, porque los Indios no tienen barbas, hiziera el mismo efeto en los hijos de los Españoles que nacen en aquella región, a quien llaman criollos: los quales gozan del mismo cielo, de un mismo ayre, y constelación, y del mismo temperamento que gozan los Indios». Según el médico al que consultó, era posible que, con el paso del tiempo, los criollos dejaran en realidad de ser velludos. Por otro lado, también se podía argumentar que, dado que España era más templada y estaba más alejada de la zona tórrida que Cartago, los españoles eran más pilosos que los cartagineses y corrían por tanto menos peligro de perder sus barbas. Además de ello, «la templanza y virtud que los españoles nacidos en las Indias heredaron de sus padres y abuelos, la van conservando con buenas comidas y manjares, como son carnero, gallina, gallipavo, y buena vaca, pan y vino, y otros manjares de sustancia, quales los Indios desde su principio no acostumbraron a comer»^[658]. En otras palabras, la gastronomía contrarrestaba el clima.

A partir de las obras de Cárdenas y García, y de la polémica que generaron, los escritores criollos del siglo XVII como Buenaventura de Salinas y Córdova, Antonio León Pinelo y Antonio de Calancha elaboraron un conjunto de teorías con el fin de defender a los criollos de las calumnias medioambientales que pretendían distinguirlos de los españoles peninsulares, rechazando aquellos aspectos de su argumentación que los equiparaban con los indios. Jorge Cañizares Esguerra ha trazado el desarrollo de estas teorías y no hay necesidad de repetir su exposición aquí^[659]. Básicamente, según

explica, los escritores criollos del siglo XVII inventaron un discurso de racismo científico que se anticipaba al elaborado por los europeos a finales del siglo XVIII y en el XIX, pero que no tendría ningún futuro en el viejo continente porque estaba fundamentado en ideas aristotélicas, galénicas e hipocráticas que ya estaban siendo desacreditadas en la Europa del siglo XVII. La naturaleza había hecho los cuerpos y la fisionomía de los indios irrevocablemente distintos de aquellos de pura ascendencia española, mientras que cualquier diferencia física o temperamental de los españoles nacidos en América con los peninsulares era puramente accidental, e incluso de hecho podía representar una mejora del original.

Aun dentro de su propio planteamiento, estos escritores criollos tenían ciertas dificultades para atar cabos sueltos. Estaba, por ejemplo, el problema de los criollos amamantados por nodrizas indias. ¿Acaso su leche no transmitía a las criaturas aquellos «defectos y costumbres perversos» que eran congénitos en los indios?^[660] Pero si hacia el siglo XVIII los criollos habían logrado establecer a su propia satisfacción la disparidad innata entre ellos y los indios, habían fracasado en su otra empresa: la de convencer a los españoles peninsulares de que no eran menos auténticamente españoles que los nacidos y criados en la metrópoli.

Es de notar que los colonos ingleses de Norteamérica luchaban simultáneamente contra la misma imagen negativa y se veían consumidos por las mismas ansiedades. Como los españoles, llegaron a América con las habituales suposiciones sobre el impacto climático sobre el temperamento y la constancia del clima en cualquier latitud determinada^[661]. El descubrimiento de que el invierno norteamericano era mucho más frío que el europeo planteó algunas cuestiones difíciles, pero no parece haber hecho mella en las ideas establecidas. En un sermón predicado en Boston en 1689, Cotton Mather hablaba en tono ominoso de «la falta de educación demasiado generalizada entre la generación que ahora crece, que si no se previene nos va a exponer de forma gradual pero rápida a ese observado tipo de degeneración criolla que deprava a los vástagos de los europeos más nobles y respetables cuando se trasplantan a América»^[662]. El medio americano y además la proximidad a los indios se consideraban casi universalmente como una amenaza para las normas y valores europeos.

Para los españoles de la metrópoli, y para los peninsulares que cruzaban el Atlántico para ocupar los puestos que los criollos consideraban suyos por derecho propio y eran motejados por éstos como «gachupines», las Indias eran diferentes, y cada vez más. El mero hecho de la distancia entre España y

América —la duración y los peligros del viaje entre ambas— desempeñaba sin duda su parte al acentuar el sentido de diferencia entre los dos mundos, si bien Oviedo se divierte burlándose de aquellos «indoctos oyentes» que nunca habían estado allí y «creen que las Indias serán como un reino de Portugal o de Navarra»^[663]. Con todo, lo más probable era que al llegar por primera vez a las Indias los españoles que las conocían sólo de oídas se llevaran una sorpresa, y cada vez mayor a medida que la nueva sociedad colonial comenzaba a surgir de las ruinas del mundo anterior a la conquista. Juan de Palafox escribió unas reveladoras palabras en una carta a Felipe IV en 1642: «Yo creí que sabía algo de las Indias con haber servido a Vuestra Majestad en ese Consejo [de las Indias] trece años, pero aseguro a Vuestra Majestad que es diferentísimo verlo que leerlo»^[664].

No eran únicamente los paisajes y las estrellas, o incluso los mismos indios, lo que diferenciaba el Nuevo Mundo del Viejo: era también la mezcla de razas y el carácter y comportamiento de los que en la emergente sociedad de castas se hallaban establecidos con firmeza en la cima de la jerarquía social. Algunos de ellos, que pretendían pasar por españoles, no lo eran de modo manifiesto, a causa de la presencia de sangre india en sus venas. En Paraguay, por ejemplo, según nos hace saber una cédula de Felipe IV citada por Lavallé, «es costumbre de inmemorial tiempo a esta parte en aquellas provincias el ser los hijos de españoles, aunque habidos en indias, tratados como españoles»^[665]. Y no se trataba sólo de una cuestión de mestizaje, asumido u ocultado. Estas gentes, comprendidas las de ascendencia impoluta, habían adoptado como propias costumbres indias, se alimentaban de comida india, saciaban su sed con bebidas indias e incluso, como en México, tomaban baños de vapor al modo indio, en abierto contraste seguramente con el masivo rechazo en la España metropolitana, fuera de algunas partes de Andalucía, de los hábitos de limpieza moros^[666]. Aquí se hallaba, sin duda, la prueba palpable de la degeneración que se apoderó de los españoles al asentarse en las Indias.

Las reacciones de los peninsulares cuando veían las Indias por sí mismos son perfectamente comprensibles, aun si a menudo tendían a exagerar las diferencias entre ellos mismos y los criollos en función de sus propios propósitos. La sociedad colonial, junto con los criollos que la dominaban, estaba divergiendo en muchos aspectos de la sociedad metropolitana durante el curso del siglo XVII y por doquier se hallaban señales de este proceso. Incluso la lengua hablada por los criollos llegó a parecer adornada y recargada en exceso al ser comparada con las normas de la metrópoli^[667].

La reacción de los criollos al persistente menosprecio de su carácter y estilo de vida por parte de los españoles y gachupines fue, como es sabido, insistir cada vez con mayor estridencia no sólo en sus derechos como descendientes de quienes habían conquistado las tierras, sino también en su hispanidad esencial e inalienable. Rechazando el nombre de criollos, exigieron que les correspondiera ser conocidos simplemente como españoles^[668]. «Somos españoles», escribía Baltasar Dorantes de Carranza en su *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España* de 1604, conmovedora expresión de la sensación que tenían los criollos de haber sido traicionados. «Somos españoles, y de aquella cosecha y gobierno de España, y de tan gran rey y soberano señor, que habíamos de ser gobernados por sus leyes, según fuero de Castilla, pues las leyes han de ser iguales»^[669].

Así pues, los criollos insistían en la semejanza mientras que los españoles de la metrópoli enfatizaban cada vez más la diferencia. No sería descabellado sospechar que la estridencia de la respuesta criolla estaba acentuada por la inseguridad derivada de la percepción al menos subconsciente de que en realidad ya no eran exactamente como sus parientes españoles. Uno de los inmigrantes a las Indias en aquella fase temprana plasmó en palabras esta idea al escribir en 1584 a su primo en España que al volver a casa «no será lo que antes era, porque iré tan otro que los que me conocieron digan que no soy yo»^[670]. Era un testimonio gráfico del poder transformador de las Indias que con tantas molestias intentarían negar los criollos de los siglos xvii y xviii.

Con todo, la vehemente insistencia en su hispanidad iba cogida de la mano con una creciente exaltación criolla de la patria: una patria mexicana o peruana idealizada, dotada de su propia historia distintiva y fuertemente cargada de resonancias mesiánicas y providencialistas^[671]. Los criollos estaban tomando posesión mentalmente del espacio americano y apropiándose para sí mismos de su pasado, presente y futuro. Al hacerlo, se vieron forzados conforme avanzaba el siglo xviii a defenderse a sí mismos con creciente vigor contra un doble ataque: por un lado, la agresión de los intelectuales europeos al mundo en que vivían y, por otro, el asalto político de la corona española bajo la nueva dinastía borbónica a la posición que habían afianzado para sí mismos en el estratificado mundo corporativo de la monarquía española.

Como Antonello Gerbi mostró hace casi medio siglo, el viejo tema de la diferencia de América recibió una nueva inyección de vida a cargo del conde de Buffon en su *Histoire naturelle, générale et particulière* de 1749-1778, que dio una credibilidad insidiosa a la tesis de la inferioridad del medio

americano. Montesquieu ya había dado una nueva aura de respetabilidad a la teoría del determinismo climático, y un elemento de la argumentación de Buffon acerca de la excepcionalidad americana era la humedad del medio ambiente^[672]. La difusión de las ideas de Buffon a través de la Europa de la Ilustración tuvo consecuencias fulminantes. Su ataque contra el Nuevo Mundo y las miserables especies que producía obligó a los escritores criollos y jesuitas expatriados (como también a Thomas Jefferson)^[673] a exaltar las virtudes americanas aún más, en un momento en el que el grueso de la opinión ilustrada estaba tan inclinado a despreciarlas^[674]. «Si damos crédito a Buffon —escribía el exiliado jesuita Clavijero en su vigorosa defensa, *Historia antigua de México* (1779)—, la América es un país enteramente nuevo, apenas salido de bajo las aguas que lo habían anegado [...] tierra infeliz, bajo un “cielo avaro”, en la cual todos los animales del Antiguo continente han degenerado, y los propios de su clima son pequeños, deformes, débiles y privados de armas para su defensa». Enfrentado a las generalizaciones de Buffon, no encontraba dificultades para demostrar que existían muchos climas diferentes en el Nuevo Mundo, del mismo modo que contenía muchos pueblos diferentes, con sus propias características distintivas^[675].

Simultáneamente las sociedades criollas se vieron a sí mismas bajo el ataque cada vez más intenso de la corona española que sentía que las Indias se le estaban escapando de las manos. Los criollos no sólo se habían aprovechado de las debilidades de la metrópoli para infiltrarse en un número cada vez mayor en puestos administrativos de alto nivel en las Indias, sino que a los ojos de Madrid también se estaban distanciando emocionalmente de la madre patria al exaltar las superiores cualidades distintivas de sus propias patrias chicas.

El nuevo concepto de estado implícito en el intento borbónico de recuperar el control sobre el imperio de las Indias fue visto por las comunidades criollas como una traición a los principios contractuales fundamentales sobre los que las sociedades de virreinato se habían establecido y según los cuales habían sido gobernadas durante los dos siglos de la Casa de Austria. En su lucha contra Madrid, por consiguiente se vieron a sí mismos como los guardianes auténticos de la comunidad hispánica, defendiendo los ideales y prácticas constitucionales tradicionales y los valores patrimoniales españoles contra aquellos que desde la metrópoli tan injustificadamente deseaban derrocarlos. En otras palabras: eran más españoles aún que los mismos españoles. Los colonos británicos

norteamericanos, al tener que enfrentarse tras la Guerra de los Siete Años con presiones comparables de la metrópoli, reaccionaron de manera parecida, y se vieron a sí mismos como los verdaderos defensores de las libertades inglesas tradicionales^[676].

Sin embargo, este discurso de uniformidad se vio rebajado persistentemente por el discurso de diferencia simultáneo, a medida que el sentido distintivo de identidad (o identidades) se hacía más fuerte bajo el impacto de las reformas borbónicas. ¿Eran España y las Indias una única y misma entidad o eran más diferentes que semejantes? He aquí la cuestión que había preocupado a las mentes de ambos lados del Atlántico desde el mismo momento en que los españoles se habían establecido en las Indias. Fue una pregunta que provocó respuestas distintas y contradictorias en momentos diferentes. Aun así, se resistió a desaparecer.

En 1770 Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de México, dio la siguiente respuesta desde el punto de vista de un español: «Dos Mundos ha puesto Dios en las Manos de Nuestro Católico Monarca, y el Nuevo no se parece a el Viejo, ni en el clima, ni en las costumbres, ni en los naturales; tiene otro cuerpo de leyes, otro consejo para gobernar; mas siempre con el fin de asemejarlos: En la España Vieja sólo se reconoce una casta de hombres, en la Nueva muchas, y diferentes»^[677].

Por lo que se refiere a los mismos criollos, la respuesta definitiva al pertinaz problema de la diferencia o semejanza llegaría en 1815. En su «Carta de Jamaica», Simón Bolívar dejaría bien claro que los habitantes del Nuevo Mundo no eran *españoles*. Ni siquiera, como algunos de ellos habían intentado llamarse a sí mismos, eran *españoles americanos*. Antes bien, eran *americanos*, ni más ni menos^[678].

CAPÍTULO XI

¿EMPEZANDO DE NUEVO? EL OCASO DE LOS IMPERIOS EN LAS AMÉRICAS BRITÁNICA Y ESPAÑOLA^[679]

Durante las últimas décadas del siglo XVIII y las iniciales del XIX, viejos imperios conocieron su ocaso, otros nuevos surgieron, y los estados-nación soberanos salieron a plena luz del día. Tanto Gran Bretaña como España perdieron sus respectivos imperios americanos casi por completo: Gran Bretaña, entre 1776 y 1783, con la excepción del Canadá y las Antillas; España, entre 1810 y 1825, con la excepción de Cuba, Puerto Rico y el remoto enclave en el Pacífico de las Filipinas. Los cincuenta años que transcurrieron entre la rebelión de las colonias británicas y la culminación de los movimientos de emancipación hispanoamericanos presenciaron cambios trascendentales no sólo en el Nuevo Mundo, donde también Portugal perdió su imperio tras la declaración de independencia de Brasil en 1822, sino también en el viejo continente. La Revolución Francesa y las ambiciosas tentativas de Napoleón para crear un nuevo imperio europeo en el mismo momento del ocaso imperial en las Américas desataron poderosas fuerzas (políticas, sociales, económicas e ideológicas) que estremecieron el mundo occidental durante dos generaciones.

La interacción entre los acontecimientos de Europa y las Américas y el continuo intercambio de información e ideas entre ambos lados del Atlántico han ocupado durante largo tiempo a los historiadores^[680], y el nacimiento de una nueva «historia atlántica» ha dado un nuevo impulso a estos temas^[681]. Sin embargo, aun sin soslayar el contexto atlántico de los acontecimientos sucedidos en las Américas, el propósito de este ensayo es centrar la mirada más específicamente en el ocaso de los imperios español y británico en el nuevo continente y sus consecuencias. Hubo importantes diferencias, y también similitudes, en los respectivos procesos de ocaso imperial, así como las había habido en el mismo carácter de ambos imperios^[682]. Esas diferencias contribuyeron en gran parte a dictar las distintas respuestas de las dos potencias imperiales ante la pérdida de sus posesiones de ultramar, del mismo modo que también tuvieron su papel a la hora de moldear el carácter de los nuevos estados construidos en América sobre las ruinas del imperio.

Tanto en la América británica como en la española la crisis del imperio se vio precipitada por los programas de reforma iniciados por los gobiernos de Londres y Madrid, respectivamente, tras el final de la Guerra de los Siete Años en 1763. Los gravosos costes de la guerra y defensa imperial forzaron a ambas administraciones a reconsiderar la relación entre la metrópoli y sus posesiones de ultramar. Las medidas fiscales que nacieron de este proceso de revalorización condujeron en los dos casos a la rebelión. Cuatro años después de que las colonias norteamericanas proclamaran su independencia de Gran Bretaña, la revuelta contra las reformas introducidas por el gobierno de Carlos III de España se extendió como un reguero de pólvora por los Andes y Nueva Granada, la actual Colombia. En palabras de Alexander von Humboldt: «La gran rebelión de 1781 estuvo a punto de arrebatarse al rey de España toda la región montañosa del Perú en el mismo momento en que Gran Bretaña estaba perdiendo casi todas sus colonias en el continente americano»^[683]. Al final, las colonias británicas se independizaron, pero la rebelión fue sofocada en la América española, donde habría de transcurrir otra generación antes de que llegara la emancipación.

Aunque en ambos casos los acontecimientos de la década de 1770 e inicios de la de 1780 pueden ser caracterizados justamente como crisis del imperio, también podrían ser descritos como crisis de la monarquía compuesta. El imperio mundial levantado por los Habsburgo españoles en el siglo XVI era, en términos constitucionales, una monarquía compuesta, que consistía en la aglomeración de distintos reinos y territorios, algunos de los cuales fueron adquiridos por herencia y otros por conquista. En tal entidad política, el rey de todos era también el rey de cada uno, y las distintas partes que componían la monarquía diferían ampliamente en su relación con el monarca, según las condiciones y circunstancias bajo las cuales habían pasado a formar parte de sus dominios. Durante casi dos siglos la monarquía de ámbito mundial española fue una estructura relativamente poco rígida, pero con el advenimiento de la dinastía borbónica en 1700 la situación dio un vuelco. Se introdujo un sistema de gobierno mucho más centralizado y autoritario, lo cual tuvo consecuencias no sólo para la propia España sino también para sus posesiones en América, donde las élites criollas habían aprovechado los aprietos fiscales de la corona, cada vez mayores, para hacerse con poder e influencia a nivel local. Cuando la corona trató de recobrar su autoridad en el transcurso del siglo XVIII, se vieron relegadas a la condición de meras «colonias» unas comunidades que habían llegado a concebirse a sí mismas con orgullo como reinos diferenciados dentro de una

monarquía compuesta (los reinos de Nueva España, Perú y Quito, por ejemplo) y, como tales, con derecho a disfrutar de igual estatus que los reinos de la España peninsular. Las revueltas de principios de la década de 1780 fueron, al menos en parte, una reacción a lo que se percibía como una disminución de estatus y, aunque finalmente fueran sofocadas, las élites criollas siguieron aferrándose a la idea de una monarquía compuesta en la cual participaban en pie de igualdad y tenían sus propios derechos distintivos.

Desde el siglo XVI también Inglaterra había constituido una monarquía compuesta, aunque la británica habría de evolucionar de manera distinta a la española. Mientras que España se movió desde principios del siglo XVIII en una dirección autoritaria, la Revolución Gloriosa de 1688 había establecido la soberanía del rey en el parlamento y la Unión de 1707 dio a los escoceses representación parlamentaria en Westminster como compensación a la desaparición de su propio parlamento en Edimburgo. El resultado fue un nuevo fenómeno en la historia de las monarquías compuestas: una monarquía compuesta parlamentaria donde la soberanía recaía en el rey en el parlamento. Sin embargo, Irlanda y las colonias norteamericanas quedaron al margen de esta unión parlamentaria y mantuvieron sus propias asambleas electas^[684]. La consiguiente asimetría era en potencia una causa de conflicto constitucional, que se hizo realidad en la década de 1760 cuando un parlamento de Westminster donde los territorios norteamericanos no estaban representados comenzó a legislar nuevas medidas fiscales sin su consentimiento. En las esferas donde la soberanía se concebía como indivisible, como en la mentalidad de la clase dirigente política de Gran Bretaña, existía poco o ningún margen para el compromiso, como revela el hecho de que incluso un amigo de las colonias como William Pitt observara en 1766 que «cuando dos países están ligados, como Inglaterra y sus colonias, sin formar un solo cuerpo, ha de gobernar uno necesariamente; el mayor ha de dirigir al menor»^[685]. En el momento álgido de la crisis de la *Stamp Act* o Ley del Timbre (que gravaba con un impuesto los documentos legales, libros, periódicos y otros productos de papel), Benjamin Franklin dio vueltas a la idea de una unión que incorporara las colonias e Inglaterra según el modelo escocés, pero acabó decidiendo que ya era demasiado tarde. Para entonces, la suerte estaba echada y la comunidad atlántica británica se movía inexorablemente en dirección a una guerra civil que había de terminar con la victoria de un bando u otro.

Los colonos vieron al principio esa guerra como una lucha por la conservación de sus libertades inglesas, que consideraban amenazadas por un

parlamento tiránico que había degenerado en una corrupción sin remedio. Como participantes en una monarquía compuesta británica que cruzaba el Atlántico, reivindicaban igualdad de estatus y tratamiento respecto a sus primos ingleses, del mismo modo que lo hacían las élites criollas de Nueva España y Perú respecto a sus primos españoles. Pocos colonos norteamericanos pensaban en la independencia antes del estallido de las hostilidades en 1775 y la mayoría se habría contentado sin duda con volver a la situación anterior a 1763, un periodo en que se habían alegrado de pertenecer al imperio británico de los hombres libres. Pero hacia principios de la década de 1770 el concepto de imperio británico comenzaba a ponerse rancio. Su última esperanza estaba en el rey. En 1775 John Adams, aun rechazando el concepto de imperio británico, podía hablar todavía, como sus equivalentes mexicanos o peruanos, de las colonias norteamericanas como «reinos» separados dentro de los dominios del monarca^[686]. Sin embargo, cuando se hizo evidente que Jorge III en persona estaba decidido a ver la rebelión aplastada por la fuerza de las armas, se hizo imposible dar marcha atrás. Para muchos norteamericanos, aunque de ninguna manera todos, se habían roto los últimos vínculos de lealtad. En 1776, al declarar simultáneamente su independencia y categoría de estado, la nueva república norteamericana dio un salto en el vacío, de consecuencias incalculables tanto para el resto del hemisferio como para el mundo en general^[687].

Era natural que el gobierno británico recurriera inicialmente a la fuerza con la idea de restaurar la lealtad de las colonias a la corona, aunque siempre con la esperanza de que los colonos acabaran aceptando restablecer el vínculo por propia voluntad. Lo que resulta sorprendente, en cambio, es la relativa rapidez con que el gobierno imperial tomó la resolución de dejar la lucha y abandonar las colonias continentales a su propio destino. La tenacidad de la resistencia norteamericana, aunada a la intervención de Francia y España en el conflicto, tuvo lógicamente un peso sustancial en la decisión de soltar amarras y echar velas. No obstante, también operaban otras consideraciones. En algunos ambientes se habían albergado durante mucho tiempo serias dudas acerca del valor para Gran Bretaña de su imperio americano, y un cierto distanciamiento psicológico de las colonias continentales respecto al país de origen podría haberse llegado a producir incluso antes del estallido de la revuelta^[688]. Además, Gran Bretaña estuvo dividida en cuanto a las opiniones sobre la respuesta adecuada ante la rebelión y nunca mostró un compromiso total con la guerra. Por su parte el gobierno, nada más verse enfrentado a una formidable coalición extranjera, decidió que la prioridad fundamental era la

conservación de las Antillas británicas y cruzó los dedos esperando que también fuera posible salvar del naufragio Quebec y Nueva Escocia. Más allá de tales consideraciones inmediatas, había también nascentes perspectivas de un imperio alternativo, y todavía más provechoso, en Oriente, como compensación ante la previsible pérdida del imperio en Occidente. «Estoy entusiasmado con la India —escribía en 1781 John Robinson, ministro de economía de lord North—, la cual considero como la salvación y la riqueza, grandeza y gloria de nuestro país»^[689].

España, a diferencia de Gran Bretaña, no tenía ningún imperio alternativo evidente en perspectiva. Su misma supervivencia como potencia europea de primera magnitud dependía de la plata y de los impuestos que afluían desde sus posesiones americanas. Por eso, cuando se encontró amenazada con la pérdida parcial o total de esas posesiones, primero con las revueltas de principios de la década de 1780 y más tarde en la segunda década del siglo XIX, su reacción natural fue no sólo luchar, sino además hacerlo hasta el último momento e incluso más allá. Su resignación a la pérdida de la mayor parte de su imperio de ultramar sería un proceso largo y doloroso, si bien la conservación de Filipinas y el dramático desarrollo de Cuba y Puerto Rico como colonias azucareras le permitirían reinventarse posteriormente como potencia imperial y aferrarse a tal estatus hasta el fin del siglo XIX^[690].

La adaptación de Gran Bretaña a la pérdida de las trece colonias se hizo más suave por la naturaleza de la relación económica con la nueva república norteamericana. La emancipación no implicó una reducción inmediata de su dependencia respecto a las manufacturas británicas, mientras que el mercado hispanoamericano, inmensamente provechoso de cara a los productos europeos, había caído desde hacía mucho tiempo en manos de Francia y Gran Bretaña, los rivales de España, a pesar de las medidas proteccionistas impuestas por Madrid. Desde un punto de vista financiero, por tanto, Gran Bretaña, a diferencia de España, podía afrontar la pérdida de sus colonias con cierto grado de ecuanimidad, pues su control del mercado norteamericano seguía estando en gran parte fuera de discusión. Económicamente, Gran Bretaña seguía teniendo la sartén por el mango, y era consciente de ello. Las órdenes del consejo en la década de 1780, al imponer trabas prohibitivas al comercio estadounidense con los territorios británicos, hicieron más difícil a los exportadores norteamericanos vender sus mercancías en Gran Bretaña y las Antillas^[691] y, sólo se negoció finalmente un tratado comercial entre ambas naciones en 1794, cuando favoreció a Gran Bretaña, y en términos que le convenían mucho más que a los jóvenes Estados Unidos^[692].

Gracias a una hegemonía naval, sólo esporádicamente interrumpida, y a su rápido crecimiento como potencia industrial, Gran Bretaña consiguió sobrevivir razonablemente bien a la pérdida de sus trece colonias, pese a las concesiones hechas a los patriotas irlandeses en un momento de máxima debilidad a principios de la década de 1780^[693]. Sin embargo, en las décadas que siguieron hizo mucho más que sobrevivir a la pérdida. A medida que luchaba hacia la victoria en las Guerras Napoleónicas, Gran Bretaña conseguía refundir su imperio con un molde que prometía servir mejor a los intereses de la metrópoli que el viejo. Según escribía Adam Smith en 1776, el imperio británico había existido hasta ese momento «sólo en la imaginación»; Gran Bretaña no poseía un imperio, sino sólo «el proyecto de un imperio»^[694]. Había llegado el momento de convertir ese proyecto en realidad.

Los colonos norteamericanos y los patriotas irlandeses habían acariciado la idea de una monarquía compuesta basada en la igualdad de estatus entre las partes componentes. La separación de las colonias norteamericanas había significado el final de tal sueño. Su desaparición se vio certificada por la *Union Act*, o Ley de la Unión, de 1801, según el modelo escocés, que despojaba a Irlanda de su propio parlamento independiente. El futuro no era una monarquía compuesta, ni una comunidad atlántica de miembros iguales, sino un imperio global administrado centralmente, aun cuando se permitiera que tuvieran su debido lugar en él asambleas representativas, como en el caso de Canadá^[695]. Aunque, en su calidad de imperio de un estado-nación enfáticamente inglés^[696], estuviera comprometido con los principios tradicionales ingleses, tales como la libertad, el imperio de la ley y la primacía del comercio, estaría sujeto a partir de entonces a un gobierno imperial más interesado que en tiempos anteriores en el intento de dictar los términos en que sus súbditos habían de desarrollar sus actividades. El hecho de que, como sucedía en la India, un número creciente de esos súbditos no fuera de origen británico, y la consideración de que necesitaban un nivel de civilización que sólo los británicos podían transmitir, reforzaron inevitablemente la tendencia hacia el control por parte de la metrópoli.

Los británicos se vieron obligados por la pérdida de sus colonias norteamericanas a reconstruir su proyecto imperial con materiales tanto viejos como nuevos. Pero ¿qué sucedió con sus antiguas colonias, de repente enfrentadas al desafío de trazar su propio camino en un mundo de estados-nación e imperios? Los recién creados Estados Unidos emprendieron su curso independiente bajo la bandera de la innovación. «Está en nuestro poder —

escribió Tom Paine con palabras memorables— comenzar de nuevo el mundo»^[697]. La nueva república estaba a favor del rechazo del pasado, un pasado identificado con una Europa demasiado propensa a sucumbir al poder arbitrario y construida sobre privilegios corporativos y la desigualdad de estatus. Había llegado el momento de crear, en el ambiente más propicio del Nuevo Mundo, otra forma de comunidad que encarnara los elevados ideales de la Ilustración proclamados con las palabras resonantes de la Declaración de Independencia.

En realidad, como es bien sabido, los fundadores de la nación norteamericana se inspiraron profundamente en lo viejo para crear lo nuevo. Estaban imbuidos de las ideas inglesas de libertad e imperio de la ley, y su ideal siguió siendo el mixto y equilibrado sistema constitucional inglés, pero con la extirpación de aquellos defectos que lo habían hecho propenso a su subversión por parte de un poder incontrolado, ejercido o bien por el monarca en persona o bien por el rey en el parlamento. El reto al que se enfrentaban los fundadores de la nación norteamericana era desafiar la opinión predominante, formulada por Montesquieu, de que sólo en los estados pequeños podían conservarse los valores y las libertades de una república^[698]. ¿Cómo iba a ser posible forjar una república coherente y duradera, y con perspectivas de expansión a escala continental, a partir de trece estados con inclinaciones independentistas, cada uno con sus propias lealtades y formas de gobierno, además de su propia asamblea representativa?

La unión establecida en 1777 por los Artículos de la Confederación se acabó revelando como altamente precaria. Como Turgot explicaba en 1778, «la gran desigualdad que hoy existe, y es probable que aumente, entre los diferentes estados es una circunstancia muy adversa» para la estabilidad de la unión^[699]. Para cuando se convocó la Convención Constitucional en 1787, las presiones y tensiones a que estaba sometida la nueva república eran tales que se hablaba de unos Estados Unidos divididos en tres o más confederaciones separadas^[700]. Los desacuerdos sobre la cuestión de las tierras del oeste, el problema de la esclavitud, la regulación de la economía y el papel de la república en el orden internacional estaban desgarrando la frágil unión. Al esbozar una constitución, James Madison y sus colegas tuvieron que reconciliar de algún modo las aspiraciones de un fortalecido gobierno nacional con las tendencias particularistas de los estados. El brillante ejercicio de equilibrismo que fue el resultado de sus esfuerzos se logró sólo gracias a una serie de compromisos, incluido un arreglo sobre la polémica cuestión de

la esclavitud que fue lo bastante sólido para posponer, aunque no para evitar, la ruptura de la unión.

A pesar de todo, los compromisos que dieron a Estados Unidos su Constitución y los convirtieron en un estado soberano también les dejaron un respiro de unos setenta años vital para transformar el estado en una nación. Esta nación embrionaria era un fenómeno verdaderamente nuevo, aunque inspirado en temas y aspiraciones tradicionales. Los hombres que escribieron el borrador de la Constitución lograron hacer realidad el viejo sueño de los colonos de participar plenamente y en pie de igualdad en una monarquía compuesta al crear una república compuesta, una auténtica federación de estados en la cual todos podían participar equitativamente a la vez que depositaban algunos de sus poderes en un gobierno nacional en pro del bien común. En los albores de la era de la soberanía popular proclamada por la Revolución Francesa, los Estados Unidos se mostraron fieles tanto a sus propios principios fundacionales como a la época al garantizar que la sanción final del ejercicio del poder residía en el pueblo, aunque la definición de qué era «el pueblo» continuara siendo problemática. A pesar de los temores profundos y continuados sobre la supervivencia de la unión, esta fórmula suministró el cemento que mantuvo unido en pie el edificio federal.

Aun si se tiene en cuenta el inmenso talento de los redactores de la Constitución, hay que reconocer que la forja de una sola nación a partir de estados distintos se vio favorecida enormemente por la buena fortuna. La nueva república tuvo la suerte de encontrar, en la persona de George Washington, un héroe nacional cuya integridad y virtudes cívicas lo convertían en un candidato universalmente aceptable como primer presidente. También tuvo buenaventura la república en el momento de su nacimiento. Las guerras revolucionarias y napoleónicas desviaron la atención de los gobiernos europeos, de modo que se impidió una interferencia en los asuntos internos de los Estados Unidos y se hizo posible la compra de Luisiana, tan importante para el futuro crecimiento de éstos. Su estatus de país neutral les proporcionó la oportunidad, que no dejaron escapar, de expandir su comercio de ultramar y emprender con seguridad en sí mismos el camino que llevaba a la prosperidad nacional. Como Jefferson había previsto, la colonización del interior podía transformarse en un proyecto de auténtica construcción nacional, incluso si a veces les parecía a los cargos políticos que podía llegar a hacer pedazos la nueva nación^[701].

La nación que Jefferson y Madison se habían propuesto edificar pretendía ser una entidad que no se pareciera en nada al estado fiscal-militar europeo

dieciochesco, el cual les repugnaba^[702]. Con todo, al volver sus espaldas al modelo europeo, parece a primera vista irónico que Jefferson, al trazar su visión de la futura nación en términos imperiales, recurriera al Viejo Mundo en su intento de crear una nueva América. Los Estados Unidos, tal como los concebía, no iban a ser una mera nación, sino un imperio: un «imperio de la libertad», expresión que se remontaba al «imperio de los hombres libres» británico. En las mentes de Jefferson y sus colegas virginianos, ese imperio, al cual nunca habían dejado de sentirse orgullosos de pertenecer, había sido siempre un tanto idealizado. Lo habían concebido en términos de una asociación de pueblos libres, unidos en la defensa de ideales e intereses comunes, hasta que la política adoptada por Jorge III produjo la desilusión. Se trataba de la visión imperial que Edmund Burke pareció suscribir cuando pronunció su célebre discurso en pro de la conciliación con las colonias norteamericanas en marzo de 1775. Después de elogiar el contemporizador sistema español como el más apropiado para el gobierno de un «imperio extenso y separado», prosiguió caracterizando el imperio, en oposición al reino o estado singular, como «la agregación de muchos estados bajo una jefatura común, ya sea esta jefatura a cargo de un monarca o de una república responsable»^[703]. En otras palabras, se trataba de una estructura compuesta y en esencia federal, cuya supervivencia dependía del entendimiento y respeto mutuo entre sus partes constitutivas.

La consagración de este ideal federal en la Constitución de 1787, concebido primordialmente en términos de igualdad y estima mutuas, hizo posible que Jefferson concibiera la nueva república como un imperio, aunque desprovisto de sus connotaciones europeas y hegemónicas. Difería del imperio de Jorge III en que era republicano, no monárquico, y también en que estaría auténticamente fundado en el «principio federativo». Se trataba de un imperio sin la «jefatura común» de la que Burke había hablado. El principio federativo permitiría que la nación creciera por acumulación a partir de una base de igualdad entre todos los estados que se habían sumado en unión^[704]. Así pues, cuando la nueva república compuesta de los Estados Unidos se lanzó a la ardua empresa de su expansión continental, Jefferson pudo otorgarle la legitimidad de una misión imperial.

La guerra anglo-estadounidense de 1812, al conjurar el espectro de una reconquista imperial por parte de Gran Bretaña, reforzó el sentimiento de orgullo nacional de la nueva república en expansión. Al mismo tiempo, muy lejos hacia el sur, las comunidades que formaban el imperio americano de España estaban a punto de embarcarse en su propio viaje a la categoría de

estado, pero en circunstancias muy diferentes a las que se habían enfrentado las colonias continentales británicas en las décadas de 1780 y 1790. Aunque la Declaración de Independencia estadounidense y la Revolución Francesa inspiraron a un puñado de radicales, especialmente en Venezuela, la idea de emancipación respecto al gobierno de Madrid, España perdería su imperio americano como resultado no de las presiones de la periferia, sino del colapso del centro.

La invasión por Napoleón de la península Ibérica en 1808 y la abdicación forzosa de los Borbones españoles originaron a ambos lados del Atlántico hispánico un vacío de poder que se esforzaron por llenar unos súbditos que se veían súbitamente despojados de su monarca legítimo. Según la tradición constitucional castellana, cuando la realeza caía en crisis, la soberanía revertía en el pueblo. Tanto en España como en América, se juzgó que este principio constitucional sancionaba la creación de juntas que eran de carácter más o menos populista y pretendían ejercer la autoridad en nombre del depuesto Fernando VII. En este punto, la teoría constitucionalista tradicional confluía con el concepto revolucionario de soberanía popular para quedar sumergida en él. A medida que las tropas francesas ocupaban prácticamente toda España, el mundo hispánico se vio atrapado en un gran debate, similar al desatado en Francia por el estallido de la revolución, acerca de la última fuente de autoridad, los elementos constitutivos del carácter de nación y el derecho de representación^[705].

Con los liberales en auge, la Junta Central convocó Cortes en Cádiz en 1810 para concebir una nueva constitución. El primer acto de la nueva asamblea legislativa fue proclamar el principio revolucionario de la soberanía de la nación. La Constitución cuyo esbozo emprendieron las Cortes de Cádiz pretendía consagrar en España y sus posesiones de ultramar los ideales liberales encarnados en las revoluciones estadounidense y francesa, evitando los extremos del republicanismo al estilo francés para transformar España en una monarquía constitucional según el modelo británico. Tras un siglo de gobierno borbónico autoritario, el mundo hispánico se embarcaba así en un experimento constitucional de primera magnitud en circunstancias que a duras penas podrían haber sido menos propicias. La mayor parte de la propia España estaba para entonces en manos del invasor francés, mientras que la América española se hallaba en un estado de agitación.

Desde el principio, los territorios americanos se implicaron profundamente en el experimento constitucional. Sus representantes fueron llamados a participar en las Cortes, aunque desde el inicio había descontento

en los territorios americanos sobre el número de delegados que se les habían asignado con relación al tamaño de sus poblaciones. Aun así, sus representantes llegaron a Cádiz animados por la esperanza de hacer realidad el viejo sueño criollo de participar en una auténtica monarquía compuesta que abarcara el Atlántico y les diera iguales derechos que a los reinos peninsulares. El artículo primero de la Constitución de 1812 parecía plasmar su esperanza: «La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios»^[706]. Un imperio, en efecto, se disolvía para ser sustituido por una única nación que abarcaba dos continentes y que habría de estar basada en la igualdad de representación en la asamblea nacional y en la igualdad de derechos.

Pero una gran discrepancia entre teoría y práctica iba a producirse. A pesar de sus buenas razones a favor de los principios liberales, los diputados españoles a las Cortes, donde eran aplastante mayoría, eran en muchos aspectos herederos de las ideas borbónicas de una nación unitaria más que de una monarquía pluralista y, pese a su altisonante retórica sobre la igualdad, continuaban pensando en términos de subordinación provincial^[707]. Desde el principio exhibieron una arrogancia hacia América que había de alienar a quienes querían atraer. España tenía una población de unos diez millones de habitantes, frente a los quince o dieciséis millones de la América española^[708], y el comprensible temor de los diputados peninsulares de verse desbordados por los americanos les llevó a manipulaciones electorales diseñadas para reducir el peso de la representación americana. Por más que la nación española fuera definida en la Constitución como «la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios» —una definición que en principio abarcaba no sólo a criollos, sino también a indios, mestizos, castas pardas y negros libres—, los derechos de plena ciudadanía de aquellos con ascendencia africana se fueron reduciendo a medida que se desarrollaba el documento^[709]. Se contaba con que el efecto de este proceso sería producir una paridad relativa entre las representaciones peninsular y americana en los futuros encuentros de las Cortes, aunque nadie tenía una idea clara del tamaño de las poblaciones implicadas.

En general, los diputados peninsulares mostraron poco conocimiento de la América española y escasa comprensión hacia sus legítimas demandas y, como había sucedido con la América británica colonial, la discriminación económica en particular siguió siendo motivo de queja por el lado americano. Los mercaderes de Cádiz, que ejercían una poderosa influencia sobre las Cortes, estaban decididos a mantener su posición dominante en la

organización del comercio transatlántico, una determinación que significaba una subordinación continuada de los territorios americanos al control económico de la metrópoli.

A pesar de todos sus defectos, la nueva Constitución de 1812 fue ampliamente aclamada en muchas partes de la América española, que experimentaba ahora la novedad de elecciones a escala masiva para las nuevas instituciones creadas por ella y para los ayuntamientos que habían sido previamente corporaciones más o menos cerradas^[710]. Sin embargo, por el tiempo en que este extraordinario experimento liberal se desarrollaba, el desencanto hacia las deliberaciones de las Cortes ya había incrementado el número de hispanoamericanos que se inclinaban por seguir el ejemplo norteamericano de independencia en vez del discurso de la unidad e igualdad dentro de una sola nación española. La monarquía restaurada de Fernando VII completó la labor que las Cortes de Cádiz habían comenzado sin proponérselo. El regreso del Deseado fue seguido por su disolución de las Cortes en primavera de 1814 y la restauración del absolutismo borbónico. En una tentativa de recobrar su imperio americano y volver a llenar las vacías arcas del tesoro, Fernando se lanzó a sofocar los movimientos de emancipación que habían brotado por todo el continente.

El resultado era predecible. La resistencia se endureció, el continente se sumergió en una guerra civil entre rebeldes y realistas y ni siquiera el retorno al gobierno constitucional con la revolución liberal de 1820 logró salvar la situación. En 1821 las Cortes españolas, vueltas a convocar, trataron de resucitar una propuesta presentada originalmente en 1783 por el conde de Aranda a favor de la división del imperio atlántico español en tres reinos separados, cada uno de ellos gobernado por un príncipe de la casa real. Igual que una propuesta bastante parecida que hizo lord Shelburne para la América británica en 1782, llegaba demasiado tarde^[711]. Un territorio americano tras otro había proclamado ya su independencia o estaba a punto de hacerlo. Los reinos más antiguos y sólidamente establecidos, Nueva España y Perú, estuvieron entre los últimos en marchar: México se declaró independiente en 1821 y Perú en 1824. Para Hispanoamérica, la edad del imperio se había acabado y la edad de la construcción del estado y la nación estaba a punto de comenzar. Mientras que las colonias rebeldes de la América británica habían conseguido, pese a las dificultades, levantar un estado nacional sobre las ruinas imperiales, el imperio de la América española se fragmentó en diecisiete estados diferentes. En todos ellos la creación de las instituciones propias de un estado y el desarrollo de un sentimiento de identidad nacional

se revelaron incluso más problemáticas de lo que habían sido en las antiguas colonias británicas. ¿Por qué hubo de ser así?

Si comparamos las trayectorias divergentes que siguieron a la independencia en las Américas británica y española, una primera y obvia indicación sobre sus experiencias contradictorias es la enorme diferencia en la envergadura entre ambos imperios en el momento de su disolución. La superficie del imperio español de las Indias era de unos trece millones de kilómetros cuadrados, en contraste con los 824 000 de las colonias continentales británicas^[712]. Una vez suprimido el control de la metrópoli, no había ninguna posibilidad de mantener íntegra esta inmensa área como una sola unidad. Ello, naturalmente, no eliminó las aspiraciones de unidad, por no decir de pleno imperio, sobre al menos vastas regiones. Simón Bolívar, con su proyecto de una Gran Colombia que se extendiera de Venezuela a Chile, intentó en vano mantener ligadas en una unión federal permanente extensas unidades territoriales que ya se estaban disolviendo en estados independientes. En el virreinato de Nueva España se proclamó en 1821 un imperio bajo un ex comandante realista, Agustín de Iturbide, pero dos años después se desplomó; fue sustituido por una república federal mexicana, de la cual se desgajó América Central para crear las Provincias Unidas del Centro de América, una unión que más tarde se dividiría en cinco naciones independientes^[713]. De manera parecida, Buenos Aires, la capital del antiguo virreinato de La Plata y de la nueva república de Argentina, no consiguió retener Paraguay, Uruguay ni Bolivia^[714]. En la América española, pues, los intentos de unión federal a gran escala, según el modelo de Estados Unidos, se revelaron en gran parte del continente insuficientes para impedir una fragmentación en unidades políticas menores^[715].

Aunque parte de la explicación de la tendencia congénita a la escisión del antiguo imperio americano de España reside en su mera magnitud, otra parte también se halla en la organización y el carácter del difunto imperio. Después de tres siglos de gobierno imperial, las divisiones territoriales introducidas por los españoles se habían consolidado e intensas lealtades locales se habían desarrollado. Estas lealtades tendían a centrarse en primer lugar en villas y ciudades individuales, pero irradiaban más allá, aunque con intensidad decreciente, hacia los límites exteriores de las regiones administrativas, judiciales y fiscales a las que pertenecían^[716]. El consiguiente sentimiento de patria en lo que había llegado a ser una multiplicidad de patrias parece haber estado más hondamente arraigado en la América española de lo que había estado en las colonias británicas en el momento de la independencia. Este

patriotismo local y regional adquiriría nuevos y más ricos matices en las décadas iniciales del siglo XIX, a medida que fueron abrazadas con entusiasmo en América las ideas europeas de nacionalidad, ataviadas con los atuendos de moda del romanticismo.

Las tensiones entre las diferentes patrias fueron exacerbadas por las incertidumbres sobre los límites exactos de las antiguas unidades territoriales españolas, un problema agravado por la reciente reordenación administrativa de los últimos Borbones que había creado nuevas áreas de disputa. Además, en una civilización en esencia urbana como la de la América española, las ciudades de provincia instintivamente se molestaban por el predominio de las capitales como México y Buenos Aires y se oponían a sus pretensiones de ser portavoces de la nación en su conjunto. El colapso de la autoridad sobre gran parte del imperio dio a esas villas y ciudades un grado de autonomía sin precedente, al cual estuvieron poco dispuestas a renunciar cuando comenzó el proceso de construcción del estado.

Por añadidura, la mera duración y ferocidad de las hostilidades entre patriotas y realistas en comparación con la Guerra de Independencia estadounidense favoreció la aparición de caudillos con sus fuertes bases regionales propias y extensas redes de clientela^[717]. Una vez derrotados los españoles, los frágiles estados nacidos de las ruinas del imperio resultaban demasiado propensos a caer a merced de caudillos locales o regionales con veleidades de dirigentes nacionales. La consecuencia inevitable fue la militarización de la política y la consiguiente debilitación de las nacientes instituciones de los estados recién independizados. En tales circunstancias, un caudillo victorioso podía presentarse a sí mismo como la única persona capaz de restaurar el orden e inducir a sociedades atomizadas a aglutinarse en torno a un cierto sentido de nacionalidad. Los caudillos habían demostrado su valor como héroes en el enfrentamiento contra España. Ahora, a medida que los nuevos estados entraban en conflicto con sus vecinos a causa de las fronteras y la distribución del legado fiscal español^[718], dirigieron los sentimientos nacionalistas generados durante las luchas por la emancipación de España contra enemigos más cercanos.

Los nacientes Estados Unidos también habían sufrido serias disputas sobre las antiguas fronteras coloniales, pero su estructura federal, con su tendencia implícita a favorecer el compromiso en la resolución de conflictos, contribuyó a solventar tales contenciosos sin el recurso a la guerra fratricida. Al mismo tiempo, los temores a los trastornos sociales y a la caída en la anarquía, desencadenados por acontecimientos como la rebelión de Shay en

1786, convencieron a las élites de los estados de la necesidad de dejar a un lado sus diferencias y apoyar la idea de un gobierno central lo suficientemente fuerte para mantener la paz. Como se ha mencionado, las probabilidades de estabilidad se vieron incrementadas además por la circunstancia de que la relativa brevedad de la Guerra de Independencia estadounidense originó menores posibilidades que en las colonias españolas, donde imperaba tradicionalmente el patronazgo y la clientela, para la aparición de caudillos con partidarios locales fuertemente organizados. Todavía más importante quizás, la militarización de la sociedad civil no se veía favorecida por la tradición de republicanismo clásico que se había inculcado en las élites coloniales norteamericanas. Como demostró a las claras su rotundo rechazo de la conspiración de Newburgh, en la que oficiales desafectos del Ejército Continental se dirigieron a él para tratar de asegurarse su apoyo de cara a un posible golpe de estado, George Washington era la personificación de la virtud republicana. Incluso si hubiera tenido tal inclinación, la arraigada desconfianza a los ejércitos permanentes en el mundo angloamericano le habría hecho difícil, por no decir imposible, tomar el camino que más tarde seguirían un Bolívar o un Iturbide.

Pero el patriotismo con tendencia congénita a la escisión y la militarización de la sociedad no eran los únicos problemas que complicaban el nacimiento de los nuevos estados hispanoamericanos. La Constitución de 1812 llevó instituciones representativas a la América española, pero éstas llegaron demasiado tarde. Al contrario que en la América colonial británica, las posibilidades de participación en el proceso político, incluso para la élite criolla, eran muy limitadas y a fin de cuentas se reducían en gran parte a negociar y regatear con las autoridades reales, una práctica a la que ésta se aficionó. Mientras que cada colonia británica había tenido su propia asamblea representativa, la corona española se había opuesto desde el principio a la transferencia de Cortes o asambleas representativas a América. Su ausencia no sólo privaba a la élite y amplios sectores de la población de oportunidades de ganar experiencia en las artes del autogobierno, sino que también significaba, al menos hasta que los últimos Borbones crearon las nuevas unidades administrativas de las intendencias, que no existía ningún cuerpo intermedio en el equivalente del nivel provincial para cubrir el espacio entre los ayuntamientos y las instituciones del gobierno real^[719].

No es sorprendente, por tanto, que las ciudades y los gobiernos municipales trataran de salvar el vacío con reivindicaciones de autoridad sobre extensas áreas de territorio. Al obrar así, entraron en inevitable conflicto

con otras ciudades igualmente determinadas a establecer sus propias pretensiones. La existencia de asambleas representativas a nivel provincial durante el periodo colonial podría haber contribuido a mediar en tales disputas internas y también habría estimulado la práctica de buscar el consenso. Esto a su vez habría facilitado más tarde el logro de acuerdos a nivel nacional e incluso regional. Dadas las circunstancias, cada ciudad actuaba por cuenta propia, resistiendo tanto a las demandas de las poblaciones rivales como a los intentos de los débiles gobiernos centrales para establecer la soberanía nacional sobre el territorio en su conjunto. La lucha entre ciudades y villas en disputa por la preeminencia degeneraba demasiado a menudo en una guerra civil que amenazaba a los frágiles estados con la disolución, aunque en algunas regiones la independencia municipal podía facilitar, del mismo modo que obstaculizar, la tarea de formación del estado. En América Central, por ejemplo, el vacío creado por el colapso de las instituciones de gobierno virreinal dejó a las municipalidades menores en busca de un árbitro que mediara en sus disputas internas y externas, de modo que se dirigieron por instinto a los nuevos gobiernos estatales para que asumieran el papel que antes habían desempeñado los agentes de la corona^[720]. Con harta frecuencia, sin embargo, el resultado del conflicto entre la hondamente arraigada soberanía municipal y una soberanía nacional que los gobiernos centrales se revelaban incapaces de imponer era una especie de federalismo por defecto.

Finalmente, el proceso de construcción del estado fue obstaculizado en el antiguo imperio español por la estructura social y étnica de las sociedades que acababan de alcanzar la independencia. Las posesiones de ultramar españolas, como la propia España, eran sociedades jerárquicas y corporativas^[721]. Durante el periodo colonial, las oligarquías criollas habían aprovechado las debilidades de la corona y su crónica falta de fondos para consolidar su dominio social y económico, al cual no estuvieron dispuestas a renunciar cuando llegó la emancipación. A pesar de que hubo de hecho una movilidad social considerable durante el periodo colonial, y de que desde los primeros tiempos de la colonización se había iniciado un proceso de mestizaje entre gentes de ascendencia europea, indígena y africana, las divisiones sociales habían tendido a endurecerse con el tiempo siguiendo pautas raciales.

Durante los años de dominio español, la Iglesia y la corona habían procurado integrar, con cierto éxito, todos los diversos elementos de la sociedad bajo sus amplios mantos, pero el colapso del gobierno real hizo aflorar viejas tensiones sociales y étnicas y privó a las comunidades indígenas

de su protector natural contra la depredación de sus tierras. Al mismo tiempo, ningún grupo racial dejó de sentir los vientos de cambio que soplaban por todo el hemisferio, los cuales traían consigo nuevas ideas de nacionalidad y derechos de representación. Los experimentos constitucionales de la década posterior a 1808, que llegaban inmediatamente después de las reformas borbónicas, produjeron profundas transformaciones en todos los niveles de la sociedad. El antiguo sistema binario con separación entre «república de los españoles» y «república de los indios» se había desplomado de hecho. Las nuevas leyes electorales ampliaron largamente el cuerpo político y criollos, mestizos, indios y pardos competían ahora por un lugar en los gobiernos de las municipalidades que se acababan de unificar, los ayuntamientos constitucionales. Los recién emancipados, con derecho al voto, no tardaron en aprender el nuevo discurso de los derechos individuales y la soberanía popular. En México los indígenas, que constituían el treinta por ciento de toda la población, recurrieron a las nuevas doctrinas constitucionales para defender sus tierras y sus derechos, que describían como inherentes a una nación mexicana que se remontaba a tiempos anteriores a la conquista^[722].

En tales circunstancias, nunca iba a ser fácil moldear estados y naciones con cohesión a partir de entidades con tanta diversidad étnica, mucho mayor que la de los recientes Estados Unidos, con su fundamental línea divisoria entre blancos y negros. Había más oportunidades de éxito en las entidades políticas más antiguas dentro del imperio español, como México, Perú y Chile, que en las nuevas unidades administrativas creadas en el siglo XVIII, como los virreinos de Nueva Granada y Río de la Plata, que habían dispuesto de menos tiempo para desarrollar cierto sentido de identidad colectiva. Con todo, la diversidad étnica, la fuerza prolongada de las corporaciones tradicionales y de los vínculos entre los poderosos y su clientela, la supremacía de las ciudades y la debilidad de las instituciones políticas tras la eliminación del gobierno real fueron factores que en su conjunto hicieron la construcción del estado y la nación una tarea aún más ardua de lo que había resultado en Estados Unidos. La inestabilidad era crónica en los primeros años de las nuevas repúblicas independientes. Como observó John Quincy Adams: «Sus gobiernos son como sombras chinescas; aparecen en el escenario y se desvanecen como las imágenes de los descendientes de Banquo en *Macbeth*»^[723].

Las nuevas repúblicas, aún inestables políticamente y empobrecidas por guerras intestinas, se vieron además obligadas a funcionar en un clima económico mucho menos benigno del que habían tenido los Estados Unidos

cuando avanzaron en el camino para llegar a ser una nación. Es cierto que se vieron aligeradas de las cargas fiscales que implicaba costear la metrópoli, así como de las restricciones comerciales impuestas por el monopolio imperial. A estos beneficios, no obstante, hay que contraponer la disolución de la extensa unión monetaria y aduanera que en otro tiempo había sido el imperio americano de España y las dificultades para encontrar sus propios huecos en el mercado de una economía global cuyas mejores posiciones estaban ocupadas por los británicos, con unos mercaderes norteamericanos cada vez más seguros de sí mismos pisándoles los talones^[724].

No existe una ley histórica de evolución del imperio al estado-nación que ofrezca la inevitabilidad que se daba por supuesta en las explicaciones corrientes en los siglos XIX y XX, en que se consideraba el estado-nación como la culminación lógica de mil años de historia europea^[725]. Lo que se observa en el mundo occidental a finales de siglo XVIII y principios del XIX es más bien un proceso de reconfiguración política a escala masiva, a medida que viejos imperios se adaptaban a desafíos desconocidos en el pasado, nacían nuevos imperios y se construían o reconstruían con dolor estados a partir de ruinas imperiales. ¿Estaba la respuesta en la creación de estados-nación, de unidades compuestas más extensas o, como en el caso de los Estados Unidos, en una combinación de ambas modalidades? En la medida en que la creación de estados-nación parecía presentar el único camino hacia adelante tras haber fracasado los planes de Bolívar para una confederación a gran escala, la transición del imperio a un estado-nación viable se reveló más tensa y prolongada en los territorios de la América española que en los continentales de la América británica, aunque incluso en éstos se necesitarían muchas décadas, y aun quizá una guerra civil, para que quedara establecido un sentido permanente de nación.

Parte de la explicación, como he apuntado, reside en elementos del legado imperial español. El momento y el contexto también fueron cruciales, no obstante, y plantean la cuestión de si la transformación del imperio americano de España en diecisiete estados-nación independientes fue en sí un proceso histórico predeterminado. En 1808, cuando las tropas de Napoleón invadieron España, tan sólo una diminuta minoría de americanos españoles pensaban en la emancipación. En la América española, como en la británica, el sentido de nación siguió, más que precedió, a la obtención de la independencia. Por tradición la lealtad a la corona estaba muy arraigada entre los súbditos americanos del rey y de hecho se vio reforzada por el derrocamiento de la monarquía borbónica.

Al intentar transformar España y su imperio americano en una sola nación gobernada por una monarquía constitucional, las Cortes de Cádiz se embarcaron en un experimento constitucional con un potencial inmenso, pero no realizado. Se trataba de un experimento que al menos abría la posibilidad de un camino para ir de un imperio dirigido centralmente a una nación de pueblos atlánticos representada por una sola asamblea parlamentaria. De este modo combinaba dos de las más poderosas corrientes ideológicas de la época, el liberalismo y el nacionalismo. Por desgracia, fue un experimento malogrado por la miopía, el egoísmo y la política reaccionaria de la monarquía restaurada. Duró el tiempo suficiente, sin embargo, para asegurar que el liberalismo tuviera un lugar junto al nacionalismo en la Hispanoamérica independiente del siglo XIX.

Esta América era, y siguió siendo, una América vulnerable. Era vulnerable por el hecho de que el liberalismo, al alinearse con el federalismo, redujo las oportunidades para la creación de autoridades centrales con fuerza suficiente para imponerse a las nuevas unidades territoriales que poseían poco o ningún sentido de la identidad nacional y estaban divididas por conflictos sociales y étnicos^[726]. Y era vulnerable a las fuerzas del orden económico internacional y también a las presiones que emanaban de la nueva y poderosa nación anglófona que surgía en la mitad septentrional del hemisferio.

En la guerra entre Estados Unidos y México de 1846-1848, éste perdió la mitad de su territorio a manos de aquél. Cincuenta años después Estados Unidos, exhibiendo un intervencionismo cada vez más enérgico en los asuntos hispanoamericanos, rompió las hostilidades contra España y la despojó de sus últimos territorios americanos con la ocupación de Cuba y la toma de posesión de Puerto Rico y Filipinas. La guerra de 1898 resultó traumática para España, que tardaría gran parte del nuevo siglo en asumir la pérdida definitiva de su imperio. Despojado de la mayor parte de sus posesiones imperiales en una época en que sus rivales europeos estaban consolidando o adquiriendo sus propios imperios, el país pasó por grandes dificultades para reinventarse como estado-nación. Entre tanto, los victoriosos Estados Unidos se lanzaban sin vergüenza, y sin saberlo todavía del todo, al camino que les llevaría de estado-nación a imperio global.

TERCERA PARTE

EL MUNDO DEL ARTE

CAPÍTULO XII

EL MEDITERRÁNEO DE EL GRECO: EL ENCUENTRO DE CIVILIZACIONES

El mundo mediterráneo del siglo XVI (el mundo de El Greco) era un mundo donde tres civilizaciones convivían, se relacionaban y chocaban: el occidente latino, el oriente ortodoxo griego y el Islam. Por su condición de cretense, y por tanto súbdito de la república de Venecia, Doménikos Theotokópoulos, conocido como El Greco (1541-1614), pertenecía tanto a la cristiandad latina como a la oriental griega. Él y su generación pasaron la mayor parte de sus vidas a la sombra del enfrentamiento entre la cristiandad y el Islam.

A más de un mes de navegación desde Venecia^[727], Creta (colonia suya desde 1211) era en el siglo XVI una avanzada expuesta en un Mediterráneo oriental dominado por el imperio otomano desde su capital en Estambul. Los habitantes ortodoxos griegos, pertenecientes al imperio bizantino hasta que la isla pasó a manos de los venecianos, habían seguido mirando a Constantinopla como patria espiritual hasta que cayó en poder de los turcos en 1453. Aferrados tenazmente a su cultura griega frente al represivo régimen veneciano, los cretenses organizaron insurrecciones periódicas contra él y resistieron sus intentos de imponerles las medidas que en 1439 había acordado el Concilio de Florencia para acabar con el cisma entre las Iglesias de Roma y Constantinopla. Hacia finales del siglo XV, sin embargo, la amenaza creciente de los turcos comenzaría a obligar a Venecia a replantear las directrices de su política, incluida la religiosa, hacia una resentida población colonial.

Si bien los campesinos, que malvivían de cultivar un suelo pedregoso, seguían oponiéndose implacablemente a sus señores feudales venecianos, al menos en las ciudades la separación otrora tajante entre colonizadores y colonizados estaba comenzando paulatinamente a difuminarse. Los matrimonios mixtos en todos los niveles de la sociedad habían acercado a ambas comunidades y la clase dirigente veneciana, que había aceptado a la antigua nobleza cretense entre sus filas, comenzaba a asimilar la lengua, indumentaria y costumbres griegas.

La vida urbana llegó a reflejar la nueva prosperidad de una isla que se beneficiaba cada vez más de su participación en el imperio comercial y marítimo en expansión de Venecia, gracias a la exportación de aceite de oliva, sal y pasas y a su condición de escala para los barcos venecianos. Las familias cretenses enviaban a sus hijos a estudiar a la Universidad de Padua, en la Venecia continental, y la vida cultural de la isla comenzaba a responder a las brisas renacentistas que soplaban desde la metrópoli, las cuales, a su vez, debían mucho a los refugiados griegos que habían escapado hacia occidente después de la caída de Constantinopla. Los edificios y plazas al estilo veneciano comenzaban a cambiar la fisonomía de las viejas ciudades bizantinas y sobre todo la de la capital de la isla, Candía (la actual Iráklion), que hacia finales de la edad media había dado su nombre a la isla en su totalidad. Poco a poco, a caballo entre los siglos xv y xvi, el oriente griego y el occidente latino se estaban amalgamando para crear una cultura distintiva véneto-cretense^[728].

Fue en la ciudad de Candía (así llamada por El Khandak, la zanja defensiva excavada por los árabes durante su ocupación de Creta durante los siglos x y xi) donde en 1541 nació Doménikos Theotokópoulos, vástago de una de esas familias locales que habían prosperado a consecuencia de sus servicios al estado veneciano. Su padre, Georgios Theotokópoulos, era un recaudador de impuestos con intereses navales y comerciales, y su hermano mayor Manoussos seguiría al principio los pasos de su progenitor^[729]. Se piensa que la familia fue ortodoxa griega, pero hacia mediados del siglo xvi la política religiosa más relajada de Venecia había disipado muchas de las viejas tensiones entre los cultos griego y romano. En el nuevo clima más tolerante de coexistencia religiosa, los creyentes de cada confesión visitaban a menudo las iglesias de la otra, mientras que ambas comunidades participaban en las incontables procesiones que animaban la vida en las calles de Candía y otras poblaciones de la isla, al celebrar su devoción compartida a la Virgen María y a san Francisco^[730].

Otro puente entre ambas religiones lo proporcionaba el icono portátil. Los talleres cretenses de finales del siglo xv y principios del xvi prosperaban con el floreciente comercio de estas imágenes sagradas, destinadas tanto al mercado interno como a la exportación a Venecia y al Mediterráneo oriental. Por entonces había surgido una escuela cretense, bien diferenciada, de pintura de iconos, que producía obras de un carácter híbrido, en las que las tradiciones bizantinas (fig. 5) se modificaban por influencias occidentales traídas a la isla por pinturas y grabados venecianos y artistas que regresaban a

ella (fig. 6)^[731]. Un evidente talento artístico permitió a Doménikos Theotokópoulos entrar como aprendiz en el taller de un pintor de iconos local y hacia 1563 ya era conocido públicamente como un maestro en el arte de pintar iconos y tablas al temple. En esta etapa de su carrera, y para alguien con sus ambiciones, un traslado de la sociedad provinciana de Creta a la metrópoli cultural de Venecia ofrecía atractivos irresistibles. Muchos de sus compatriotas habían dado el mismo paso antes que él, fascinados por las mayores oportunidades económicas y sociales que ofrecía la ciudad que se enorgullecía de ser la «reina del Adriático», la capital de un gran imperio marítimo.



Figura 5. Angelos Akotantos, *La Virgen Kardiotissa* (Museo Bizantino y Cristiano, Atenas).

Cuando El Greco se trasladó a Venecia en 1567, probablemente a través de sus contactos familiares en la ciudad, se encontró no sólo ante una herencia de abrumadora belleza visual y arquitectónica, sino también con la presencia de artistas vivos cuyo estilo estaba muy alejado de los pintores de iconos cretenses, con sus figuras cuidadosamente modeladas sobre brillantes trasfondos dorados. Durante sus tres años en Venecia, donde parece haber trabajado y estudiado por cuenta propia, asimiló gradualmente las lecciones que se podían aprender de los artistas del Renacimiento veneciano sobre color, perspectiva y la técnica de pintura al óleo. En particular, dos de los mayores maestros en vida, Tiziano y Tintoretto, iban a tener una influencia transformadora sobre su obra^[732]. Esos tres años de estancia en Venecia, tan fructíferos para el desarrollo personal de El Greco, fueron en cambio para la república y su imperio años de crisis inminente, en la cual se acabaría hundiendo fatalmente su familia en Creta.



Figura 6. Atribuido a Nikolaos Tsafouris, *La Virgen «Madre della Consolazione» y san Francisco de Asís* (Museo Bizantino y Cristiano, Atenas).

Con una población de unos 170 000 habitantes^[733], la ciudad de Venecia había adquirido su prosperidad y levantado su imperio marítimo gracias a una hábil explotación de su posición geográfica como punto de encuentro y centro de intercambio entre el oriente griego y el occidente latino^[734]. Había sobrevivido tanto a la apertura por los portugueses de una nueva ruta para el comercio de especias con Asia como a la sustitución del imperio bizantino por el otomano. Servía a los intereses turcos tanto como a los venecianos asegurar la circulación de mercancías, pero los otomanos se habían transformado en una formidable potencia naval que planteaba una amenaza de

gran envergadura a las tierras cristianas y a las rutas marítimas del Mediterráneo oriental y central. La tendencia general de la diplomacia veneciana era proteger los intereses territoriales y comerciales de la república manteniéndose en buenos términos con el sultán otomano, Solimán I el Magnífico y, a su muerte en 1566, con su sucesor Selim II.

Hacia mediados del siglo XVI Venecia, a pesar de mantener una flota considerable, se había convertido en una enana en un mundo mediterráneo dominado por dos gigantes enfrentados: tenía al este un imperio otomano en expansión y al oeste la monarquía española con su imperio, cuyo gobierno pasó en 1556 de Carlos V a Felipe II. Ambos imperios, tanto el español como el otomano, habían sufrido amargas experiencias que todavía estaban lejos de haberse borrado de sus memorias. La presencia de los moriscos en el suelo ibérico era un constante recordatorio de los siglos de hostilidad entre la cristiandad y el Islam. La herencia de odio religioso era exacerbada por el conflicto de intereses a lo largo de la costa de Berbería y por las continuas escaramuzas en el mar y por toda la ribera del Mediterráneo, pues los turcos y sus aliados norteafricanos atacaban los barcos y asaltaban las poblaciones de los cristianos, a lo que los corsarios españoles e italianos les pagaban con la misma moneda.

A medida que los dos imperios avanzaban hacia un enfrentamiento decisivo, se hizo necesaria toda la habilidad de la diplomacia veneciana para seguir un rumbo entre los dos. Sin embargo, en 1565 la flota turca puso sitio a Malta. El levantamiento final del asedio, a continuación de la llegada de la marina española, dejó claro que sólo la monarquía hispánica tenía la capacidad y los recursos para proteger el Mediterráneo central contra los ataques otomanos. Tras haber fracasado en Malta, los turcos, bajo su nuevo sultán Selim II, habían de buscar tarde o temprano venganza en otro lugar, y las colonias venecianas de Chipre y Creta eran los objetivos más obvios para una escuadra asaltante. Después de treinta años de paz, los venecianos aún se aferraban a la esperanza de que sus propios territorios eran inmunes a ataques^[735], pero en julio de 1570 las fuerzas turcas invadieron Chipre y pusieron sitio a Famagusta. En España, en esos momentos, don Juan de Austria se encontraba en las etapas finales del aplastamiento de la revuelta de los moriscos granadinos, después de casi dos años de despiadada guerra de guerrillas en las Alpujarras.

El papa Pío V, el más austero de los sumos pontífices de la Contrarreforma, consideró que había llegado la hora de hacer realidad su sueño, largamente acariciado, de organizar una alianza de potencias cristianas

contra las fuerzas del Islam. En su esfuerzo por salvar Famagusta, la república veneciana dejó de lado sus objeciones a un enfrentamiento militar contra el imperio otomano y a una alianza con España. Después de prolongadas negociaciones, el 20 de mayo de 1571 se acordó formar una Liga Santa. Según los términos de las capitulaciones, España, Venecia y el papado unirían sus fuerzas en una campaña contra los turcos, a la cual España contribuiría con la mitad de los fondos, tropas y barcos, los venecianos con un tercio y el papa con un sexto.

Por aquel entonces El Greco había estado en Roma ya durante varios meses. Había llegado allí en otoño de 1570, trayendo consigo obras que había pintado en Venecia. Impresionado por su talento, el célebre miniaturista croata Giulio Clovio lo recomendó al cardenal Alejandro Farnesio (1520-1589), el rico y culto nieto del papa Pablo III y el mayor mecenas de artistas y hombres de letras de la época^[736]. El Palacio Farnesio, donde El Greco recibió al principio alojamiento, había sido completado por Miguel Ángel, quien también realizó amplias reformas. Aunque el gran arquitecto, escultor y pintor florentino había muerto seis años atrás, era imposible para El Greco ignorar su poderosa presencia cuando caminaba por las calles o visitaba San Pedro o cualquier otra de las iglesias de la ciudad. El cardenal Farnesio, protector y benefactor de los jesuitas, para quienes construyó la iglesia del Gesù, transmitió los valores e intereses del humanismo renacentista a la era más dogmática de la Contrarreforma y favoreció en sus gustos artísticos una armoniosa combinación de lo viejo y lo nuevo. Al entrar en contacto con el círculo intelectual del cardenal, encabezado por su bibliotecario, el humanista Fulvio Orsini, El Greco se volvió a encontrar otra vez en un ambiente ecléctico donde se encontraban y mezclaban varios mundos, en este caso los del humanismo renacentista, la antigüedad pagana y la espiritualidad contrarreformista católica, según quedó definida por los decretos promulgados por el Concilio de Trento a su término en 1563.

El círculo Farnesio era muy frecuentado por los españoles, cuya presencia en Roma, muy nutrida y cada vez mayor, era uno de sus rasgos más llamativos a finales del siglo XVI. En 1582 se calculaba que había 30 000 españoles: clérigos, abogados y mercaderes, además de artesanos y escribanos para cubrir sus diversas necesidades. Si la cifra es correcta, significaría que representaban más de un cuarto de su población aproximada de 115 000 habitantes^[737]. La influencia española, de hecho, lo impregnaba todo en la Roma del papado contrarreformista. Había un constante ir y venir entre Madrid y la corte papal. Felipe II, al igual que Carlos V antes que él,

necesitaba un papado dócil que apoyase sus intereses globales y aprobase sus incesantes peticiones de impuestos y ayudas financieras a la rica Iglesia española. El embajador español en la Santa Sede, pues, era una figura dominante en la vida de la ciudad, con su distribución de pensiones a los cardenales, entre ellos Farnesio, para asegurarse a la muerte de cada papa la elección de un nuevo sumo pontífice favorable a los intereses de Madrid. Aunque Felipe II seguía líneas políticas que según su modo de ver redundaban invariablemente en beneficio de la Iglesia, su sistema de clientela prudentemente dirigido estaba concebido para mantener al papado en el lugar que le correspondía.

A principios del verano de 1571 España, el papado y los habitualmente recalitrantes venecianos se habían unido por fin en contra de un enemigo común. Ya estaban en marcha preparativos masivos y el 7 de octubre las escuadras aliadas combinadas, bajo el mando supremo de don Juan de Austria, encontraron y derrotaron a la flota otomana en las aguas griegas de Lepanto (actualmente Nafpaktos), en el golfo de Corinto. Fue un triunfo extraordinario para las fuerzas cristianas. De la armada otomana, compuesta por unos 300 barcos, fueron capturados 127 por las fuerzas de la Liga Santa y los turcos perdieron 30 000 hombres, mientras que las pérdidas cristianas fueron de entre 15 y 20 buques y quizá 8000 bajas^[738]. En Venecia, adonde las noticias de la victoria llegaron el 19 de octubre, el dogo y la señoría se dirigieron inmediatamente a San Marcos, donde se cantó la misa con el *Te Deum laudamus*. En Roma, donde se recibió la nueva el 22 de octubre, un Pío V eufórico y sus cardenales dieron gracias en San Pedro y se levantaron en las calles arcos triunfales con los nombres de Felipe II, el papa y Venecia^[739]. A medida que la noticia se difundió por Europa, se repitió el júbilo por todas partes, y en Toledo, donde se celebró otra vez un *Te Deum* en la gran catedral, Felipe II dotó una procesión anual para conmemorar la victoria a perpetuidad (fig. 7)^[740].



Figura 7. Tiziano, *Felipe II, después de la victoria de Lepanto, ofrece al cielo al príncipe don Fernando* (Museo del Prado, Madrid).

Aunque el impacto psicológico del triunfo fue enorme y produjo una inmensa sensación de alivio en una cristiandad que se había sentido durante mucho tiempo asediada por el Islam, los acontecimientos subsiguientes fueron una triste decepción en muchos aspectos. Pío V y don Juan de Austria fantaseaban una cruzada que hubiera contemplado volar las banderas cristianas sobre las torres de Estambul y Jerusalén. Los copistas griegos, engolfados en sus códices en España, soñaban con la liberación de su patria de manos de los turcos^[741]. Sin embargo, los venecianos sólo estaban interesados por el destino de Chipre, que entregaron finalmente a los turcos en

1573 a cambio de paz, y la atención de España se vio desviada del Mediterráneo por la lucha contra los holandeses. Para Felipe II, el reto del Islam estaba empezando a tomar un lugar secundario frente al desafío protestante proveniente de los Países Bajos, Inglaterra y Francia. Por su parte, el imperio otomano se vio cada vez más absorbido por la evolución de los acontecimientos en el frente persa. En consecuencia, los dos imperios comenzaron a retirarse de la lucha y la gran guerra del Mediterráneo se fue reduciendo a un empate caracterizado por ataques corsarios y refriegas navales a pequeña escala.

Los sueños de hombres de menor rango que el papa y don Juan de Austria también se vieron transformados en desilusión. Entre ellos se hallaba el hermano mayor de El Greco, Manoussos, que en octubre de 1571, tras la victoria de Lepanto, llegó a Venecia para pedir cuatro galeras armadas y lanzar ataques contra las rutas marítimas turcas. Su empresa, sin embargo, se fue a pique cuando cometió el error de asaltar un buque mercante que resultó estar navegando bajo bandera de Ragusa y transportando provisiones para la flota veneciana. Arrestado por las autoridades venecianas e incapaz de pagar sus deudas durante un periodo de depresión en la isla de Creta, se vio obligado a vender todas sus propiedades. Años más tarde, se reuniría con su hermano menor en Toledo, donde moriría en 1604^[742].

En Roma las cosas apenas le iban mejor a El Greco. Defraudado con el mecenazgo de Farnesio^[743], en 1572 logró la admisión en el gremio de pintores, la Academia de San Lucas, que le permitía establecer su propio estudio, pero no consiguió obtener encargos mayores y su temperamento irritable y opiniones extravagantes no ayudaron a allanar su camino^[744]. Una vez más, decidió probar su suerte en otra parte, esta vez con el mecenas real de Tiziano, Felipe II de España. En junio de 1577 se le podía encontrar ya en Madrid.

Es probable que esperara unirse a los artistas italianos que estaban siendo contratados para trabajar para Felipe II en la decoración del monasterio-palacio de El Escorial, cuya primera piedra se había puesto catorce años antes, en 1563^[745]. Ahora había comenzado el trabajo para la gran basílica en el centro del conjunto monumental y toda una serie de retablos iban a ser necesarios para las capillas y altares^[746]. La primera actividad documentada de El Greco, sin embargo, fue en Toledo, y allí iba a permanecer. A pesar de todos sus esfuerzos, nunca alcanzaría el favor del rey. En la *Adoración del Santísimo Nombre de Jesús*, al parecer pintada en conmemoración de Lepanto, retrató a Felipe II en oración, junto a sus aliados de la Liga Santa, el

papa y el dogo (fig. 8)^[747]. Aunque finalmente consiguió obtener un encargo para El Escorial, su *Martirio de san Mauricio* (fig. 9) no logró ajustarse a las ideas tridentinas de decoro religioso y fue juzgado inapropiado para la basílica. No volvería a recibir ningún otro encargo real^[748].

Fracasada la búsqueda de empleo en El Escorial o en la corte de Madrid, El Greco tenía que conformarse por el momento con Toledo, la ciudad que en 1561 había salido perdiendo frente a Madrid cuando Felipe II decidió que los inconvenientes de una corte itinerante eran demasiado grandes y que había llegado la hora de encontrar una ubicación permanente para la sede del gobierno. Entre otras desventajas, Toledo, colgada en lo alto sobre el río Tajo, era una ciudad de calles estrechas y empinadas y ofrecía pocas posibilidades de expansión (fig. 10)^[749].



Figura 8. El Greco, *Adoración del nombre de Jesús* (Monasterio de El Escorial, Madrid).

Todo indica que El Greco fue a Toledo a consecuencia de la amistad que había trabado en Roma con Luis de Castilla, que había estado próximo al círculo de Farnesio a su llegada a la ciudad en 1570^[750]. Luis, el hijo ilegítimo de don Diego de Castilla, deán del cabildo de la catedral de Toledo, estaba bien situado para obtener encargos en su ciudad natal para El Greco.

Con el tiempo, don Diego le pidió no sólo que pintase *El Expolio de Cristo* para la sacristía de la catedral (fig. 11) —en el cual El Greco ya estaba trabajando a principios de 1577—, sino también ocho lienzos para el retablo mayor y los dos altares laterales de una nueva iglesia que se había de construir para el convento de Santo Domingo el Antiguo. Éstos serían los primeros encargos de una carrera española que iba a ver al artista trabajando en Toledo durante el resto de sus días^[751].

Por más que hubiera conocido a españoles en Roma, nada podía preparar del todo a El Greco para la España de Felipe II, un país donde los artistas aún eran mirados por encima del hombro como meros artesanos. Su formación había sido cretense e italiana, y resulta significativo que se le llamara en España con el gentilicio en su forma italiana, «Greco» (un nombre por el que llegó a ser conocido en Italia), en lugar de la española, que hubiera sido «El Griego», como podría haberse esperado una vez establecido en Castilla. El registro parroquial de Santo Tomé en Toledo recoge su muerte en 1614 con el nombre «Dominico Greco»^[752], pero él mismo, incluso en sus últimos años, firmaba todavía sus pinturas con letra griega cursiva o bien con sus iniciales o bien por entero como «Doménikos Theotokópoulos». Aunque hacia 1582 había aprendido el suficiente español como para actuar como intérprete en un caso ante la Inquisición en el que estaba implicado un compatriota griego acusado de prácticas islámicas^[753], en cierto modo seguiría siendo, en España como en otras partes, un forastero, un natural de Candía hasta el final.

La España de la década de 1570 se regodeaba todavía con los postres de Lepanto y Felipe II era el monarca más poderoso de la cristiandad. En 1580, con la extinción de la línea real autóctona, el reino de Portugal se añadiría a sus dominios, y los dos imperios ibéricos se extendieron rodeando el globo. Inmensas cantidades de plata aflúan a Sevilla cada año desde los virreinos de Nueva España y Perú y, a los nerviosos ojos de sus enemigos y precarios aliados, la España de Felipe II se encontraba en camino hacia la monarquía universal^[754]. Sin embargo, los problemas se le estaban acumulando al rey prudente, sobre todo en el norte de Europa, donde los rebeldes protestantes holandeses estaban consolidando sus posiciones y la Inglaterra isabelina estaba demostrando ser una potencia formidable y cada vez más agresiva en alta mar.

Castilla, el corazón de la monarquía hispánica y su imperio, se veía a sí misma como la nación elegida por Dios y la campeona de Su causa. Para conservar el favor divino, no obstante, la ortodoxia religiosa había de ser impecable. Felipe II no tardó en anunciar que aceptaba los decretos

tridentinos y se hicieron enérgicos esfuerzos para elevar el nivel educativo de los clérigos, mejorar la moral y la conciencia espiritual de los legos y normalizar las prácticas devotas para que se ajustaran a los nuevos criterios. Las órdenes religiosas iban a ser instrumentos activos en esta reforma católica, mientras una entrometida Inquisición censuraba los libros en busca de cualquier expresión de proposiciones heréticas y mantenía una red de delatores a la caza de la más mínima pista de desviación religiosa^[755].

La confianza espiritual, pues, se vio acompañada por una mentalidad profundamente defensiva que descubría enemigos a cada paso. Al principio del reinado de Felipe II se habían identificado y erradicado células «luteranas» en Valladolid y Sevilla. Nadie estaba a salvo, ni siquiera el primado de España. En 1558 el arzobispo de Toledo, el religioso dominico Bartolomé de Carranza, fue arrestado por la Inquisición bajo acusación de divulgar herejías con un libro de *Comentarios* sobre el catecismo. La ortodoxia de Carranza fue defendida ante el tribunal del Santo Oficio por un distinguido grupo de partidarios, entre ellos don Diego de Castilla. Éste lo calificó como «excelente prelado» y, durante la larga prisión del arzobispo, quedó a su cargo en efecto la catedral, como deán suyo que era. En 1576, un año antes de que El Greco llegara a Toledo, Carranza murió en Roma; había abjurado de dieciséis proposiciones sospechosas, pero no pudo volver a su sede^[756]. En ausencia de arzobispo se demoró la causa de la reforma eclesiástica en la archidiócesis y le cupo al sucesor de Carranza, el inquisidor general Gaspar de Quiroga, seguir adelante con la tarea de aplicar la Contrarreforma durante un arzobispado que se prolongó hasta 1594, aunque fue en gran medida un absentista también y pasó la mayor parte de su tiempo en la corte^[757].



Figura 9. El Greco, *Martirio de san Mauricio* (Monasterio de El Escorial, Madrid).



Figura 10. El Greco, *Vista y plano de Toledo* (Museo Casa del Greco, Toledo).



Figura 11. El Greco, *El expolio de Cristo* (Upton House, Warwickshire).

La pureza religiosa de España se iba a ver amenazada no sólo por los protestantes, cuyas herejías se infiltraban en la Península por medio de literatura subversiva, sino también por las actividades de los moriscos y presuntos judaizantes. La subyugación de los moriscos rebeldes de Granada en 1570 había sido seguida por su dispersión por toda Castilla, una medida

que sólo sirvió para exacerbar el problema al extender al norte el supuesto contagio de creencias y prácticas islámicas y crear en ciudades castellanas como Toledo nuevas bolsas de un grupo étnico en gran parte sin asimilar. Unos cuarenta años después, en 1609-1611, el gobierno de Felipe III adoptó una solución radical frente a la enconada cuestión morisca y ordenó la expulsión de España de toda la minoría, aproximadamente unas 300 000 personas^[758].

Una vez erradicada la amenaza interna del protestantismo, la mancha de «judaizar» había pasado a encabezar la lista de prioridades de la Inquisición. Los judíos practicantes habían sido echados de España en 1492, pero muchos se habían convertido al cristianismo tanto antes como en el momento de la expulsión. A diferencia de los moriscos, que normalmente tenían oficios humildes, muchos de los descendientes de esos judíos, los llamados «conversos» o «cristianos nuevos», ocupaban importantes cargos tanto en la Iglesia como en el estado. En el Toledo del siglo XVI se podían encontrar conversos en la floreciente comunidad mercantil, en el capítulo catedralicio y en el ayuntamiento de la ciudad^[759]. Pero en 1547, contra la fuerte oposición del deán Diego de Castilla, el cardenal y arzobispo Silíceo impuso en el cabildo de la catedral un estatuto de «limpieza de sangre», el cual excluía de cargos y beneficios eclesiásticos a cualquiera con rastro de ascendencia judía en las últimas cuatro generaciones. En 1566 la corona ordenó un estatuto parecido para el ayuntamiento de Toledo^[760].

Aunque muchos descendientes de los judeoconversos lograron ocultar sus orígenes familiares mediante la utilización de genealogías falsificadas, cambios de apellidos y sobornos abundantes, la extensión de los estatutos de limpieza en la Castilla de Felipe II hizo crecer las tensiones en una sociedad donde las autoridades estaban preocupadas obsesivamente por la pureza y la conservación de la fe católica. Con un clima religioso caracterizado por la represión, el dogmatismo creciente y la insistencia en la conformidad, la erudición humanista se encontró bajo presión, las opiniones heterodoxas pasaron a la clandestinidad y la energía espiritual altamente emotiva, como la de santa Teresa (ella misma de ascendencia judía), no sólo fue canalizada hacia la devoción privada y pública, los actos de caridad y la reforma religiosa, sino que también encontró una salida en la renovación de la literatura mística que iba a ser una de las glorias de la época.

No hay pruebas de que El Greco en persona tuviera algún contacto con estas corrientes místicas o se viera afectado por su influencia, pero la ciudad en que se había instalado ocupaba el centro de la Contrarreforma española. En

un momento en que la corte se había trasladado a Madrid, Toledo, con una población de unos 60 000 habitantes, estaba fuertemente dominada por la jerarquía eclesiástica, aunque conservaba una sólida base artesanal, compuesta sobre todo por trabajadores de la seda y otros productos textiles. El censo de 1591 registraba 739 clérigos seculares y 1942 miembros de órdenes religiosas, de los cuales 1399 eran mujeres^[761]. Sólo la catedral, con cuarenta canónigos, tenía un personal de casi seiscientos empleados^[762]. La Iglesia estaba omnipresente en Toledo y los miembros de la élite laica de la ciudad, que estaban orgullosos de su herencia romana e imperial y tenían gran voluntad de modernizar y embellecer sus edificios públicos, no mostraban menor interés en fundar y decorar sus iglesias, capillas y conventos, que habían de contribuir a ganarles un lugar en el cielo y a perpetuar su memoria sobre la tierra.

Como artista extranjero itinerante en busca de empleo, El Greco, pues, había escogido bien su ciudad, a pesar de haberlo hecho más por casualidad que por haberlo planeado. Por encima de todo, Toledo prometía patronazgo, tanto clerical como de la élite culta de la ciudad. Los patronos, en acto o en potencia, querían naturalmente retablos para sus iglesias y capillas, cuadros religiosos para la devoción privada y, además, unos cuantos de ellos deseaban que se pintasen sus retratos. Sin embargo, aunque la religión lo impregnaba todo en el Toledo de finales del siglo XVI y decidió el carácter y la dirección de la producción artística de El Greco, la naturaleza y el alcance de su propia dedicación religiosa son difíciles de determinar. La demanda de retablos y obras de devoción significaba que había muchas posibilidades para un artista talentoso y acomodaticio, si bien El Greco, como ya había indicado su carrera italiana e iba a confirmar la española, era el menos complaciente de los hombres. Con unos puntos de vista sobre las artes plásticas poco convencionales e impetuosamente expresados y una opinión exaltada sobre la vocación artística y su propio valor personal, apenas tardaba en entablar litigios y enemistarse con sus patronos. A pesar de ello, recibió los suficientes encargos de retablos para mantener funcionando su estudio y poco a poco desarrolló un círculo de admiradores y clientes con criterio que sabían apreciar su genio artístico y estaban dispuestos a pagar por pinturas que desafiaban los gustos convencionales^[763].

Tales clientes y admiradores incluían a algunos de los miembros más cultos e inteligentes de la élite toledana, no sólo clérigos sino también mercaderes, abogados y profesores de la universidad y colegio de Santa Catalina. Toledo podía alardear de varios eruditos eminentes, dedicados a los

estudios históricos, filológicos y clásicos, y había especial entusiasmo en aquel momento por recopilar y editar textos griegos, en particular los relacionados con los concilios de la Iglesia primitiva, un tema de vivo interés en una ciudad cuya iglesia disfrutaba de la primacía religiosa en España y que iba a ser la sede de un sínodo provincial reformador en 1582. En tiempos de El Greco vivían en Toledo un cierto número de griegos, algunos de los cuales encontraron empleo a tiempo parcial en la transcripción de estos textos. Entre ellos figuraba un compatriota cretense, Antonio Calosinás, a quien habían traído a este propósito desde el Concilio de Trento dos de los ciudadanos más distinguidos de Toledo, los hermanos Antonio y Diego de Covarrubias, ambos consejeros reales^[764]. Antonio de Covarrubias, que más tarde sería nombrado canónigo de la catedral y maestrescuela (rector universitario), llegaría a ser el amigo más allegado conocido de El Greco^[765] (fig. 12).

Fue entre tales gentes (eruditos, coleccionistas y entendidos) donde este orgulloso extranjero parece haberse encontrado más a gusto. El punto de vista intelectual de El Greco sobre el arte le hacía sentir afinidad hacia tal compañía, que por su parte admiraba el virtuosismo del pintor. A medida que cantaban sus alabanzas, la fama de El Greco comenzó a extenderse. Esto a su vez le trajo nuevos encargos, pero el dinero nunca fue suficiente para costear el estilo de vida opulento al que creía tener derecho y que incluía músicos pagados para entretenerle durante las comidas^[766]. El consumo ostentoso, con todo, no era en modo alguno insólito en la España de Felipe II y Felipe III. No sólo individuos sino todo el país vivía por encima de sus medios. A pesar de ello, al menos durante la vida de El Greco, Toledo siguió siendo una ciudad próspera. Tan sólo dos o tres décadas después de su muerte en 1614 comenzó a disminuir su población y a decaer su industria^[767].

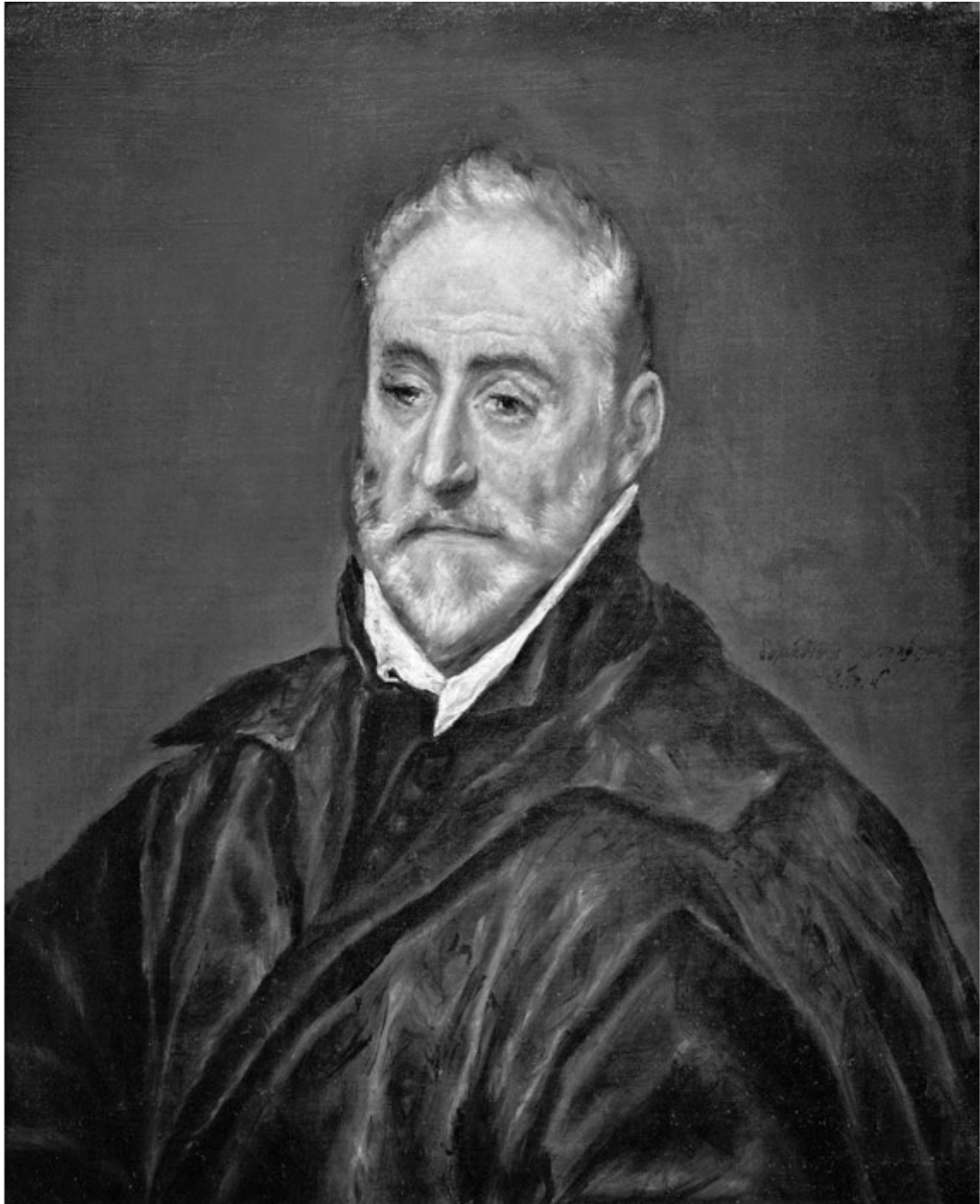


Figura 12. El Greco, *Antonio de Covarrubias* (Museo del Louvre, París).

Toledo puede no haber sido el destino final que El Greco tenía en mente cuando dejó Candía para su travesía a poniente en 1567, pero, como premio de consolación al no lograr situarse en las cortes de papas y reyes, la ciudad del Tajo tenía sus compensaciones. Sus viajes le habían llevado al mismo corazón de la España contrarreformista, a un país y a una ciudad con la

energía espiritual y los recursos materiales necesarios para proporcionarle un ambiente donde encontrara cierto grado de aceptación y el suficiente trabajo para poder ganarse la vida. Por encima de todo, le ofrecía las oportunidades y los estímulos para resolver con suprema originalidad los problemas artísticos surgidos del encuentro personal de un pintor formado dentro de la tradición griega con el arte y los artistas del occidente latino: en Toledo, como en Roma, los mundos de la erudición clásica y la espiritualidad de la Contrarreforma se encontraban y relacionaban; en Toledo, como en Venecia y su Candía natal, la cristiandad se tenía que enfrentar a la presencia en potencia vivificante de tradiciones y vestigios rivales, tanto judíos como musulmanes. Aquí, en la ciudad imperial de Toledo, al concluir su largo viaje a través de los mundos caleidoscópicos del Mediterráneo del siglo XVI, el mundo personal y único de El Greco encontró un lugar donde por fin encajaba.

CAPÍTULO XIII

LA SOCIEDAD CORTESANA EN LA EUROPA DEL SIGLO XVII: MADRID, BRUSELAS, LONDRES

«Las cortes me dan horror», escribía Pedro Pablo Rubens en marzo de 1636 a su amigo el francés Peiresc^[768]. Era un tema del que podía hablar con bastante autoridad. Había conocido la corte del duque de Mantua en los primeros años del siglo; la corte española, primero en Valladolid en 1603 y después en Madrid en 1628-1629; la de Luis XIII de Francia en 1622, cuando trabajó para la reina madre María de Médicis; la de Carlos I de Inglaterra en 1629-1630, y, sobre todo, la corte bruselense de sus venerados soberanos los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia, que le nombraron pintor de cámara en 1609. Le gustase o no, la vida cortesana afectó profundamente a su carrera. Otro tanto puede decirse de sus dos contemporáneos más jóvenes, ambos nacidos en 1599, Anton van Dyck, que a lo largo de un decenio probó una serie de cortes antes de afincarse en Londres, como *Principal Painter in Ordinary* de Carlos I, en 1632^[769], y Diego Velázquez, que de los sesenta y un años que duró su vida pasó treinta y siete en la corte de España, sin otras interrupciones que los viajes a Italia que en 1629-1630 y 1648-1651 le llevaron a la corte pontificia y a las de varios príncipes italianos.

El «horror» de Rubens a las cortes era sin duda profundo y sincero, o al menos lo fue en determinados momentos de su dilatada carrera. Pero era también típico de un discurso convencional en Europa, del cual es buen ejemplo el *Menosprecio de corte y alabanza de aldea* (1539) de Antonio de Guevara. Ese discurso trazaba un contraste acusado entre la ambición, las intrigas y la corrupción que caracterizaban la vida cortesana y la supuesta sencillez e inocencia de una vida tranquila en la provincia. En teoría, esa dicotomía entre la corte y la provincia escindía la sociedad europea en la edad moderna; en la práctica, la línea divisoria era borrosa. Los cortesanos y la alta nobleza alternaban sus días entre la provincia y la corte, y los monarcas se retiraban de tanto en tanto a sus residencias campestres para entregarse a la caza y otras ocupaciones rústicas como desahogo del sofocante ceremonial cortesano. Entre tanto, el pueblo llano seguía con avidez lo que acontecía en la capital mediante los avisos, gacetas y relaciones de sucesos que

proliferaron en el siglo XVII europeo, a sabiendas de que estar lejos de la corte no significaba librarse de las consecuencias de los grandes cambios que se produjeran en las vidas de los príncipes y sus servidores. Por encima de todo, los lazos de seda del patronazgo y el clientelismo ligaban la corte con el país en una malla de lealtad, amistad y obligaciones recíprocas.

Por más que sus costumbres y su moral pudieran ser criticadas y censuradas desde fuera, la corte era inevitablemente el centro de la vida política, social y cultural en las sociedades monárquicas de la Europa del siglo XVII. Era, en primer lugar, el hogar del soberano, cuyos servidores domésticos formaban el núcleo de la sociedad áulica. En 1623 el número total de los cargos y servidumbre de palacio que recogían los libros de la corte española era de aproximadamente 1700^[770]. El personal doméstico de la corte de Carlos I de Inglaterra sumaba más de 1800 empleados^[771]. Y la corte, además de sede del monarca, era también centro de su gobierno. Eso quería decir que la sociedad cortesana se extendía más allá de la casa real para abarcar a los miembros de los consejos, los secretarios reales y un sinfín de funcionarios que casi siempre realizaban su actividad dentro de los muros de palacio: el Alcázar en Madrid, Whitehall en Londres y el Coudenberg en Bruselas (figs. 13, 14 y 15). En sus alrededores hay que contar a los innumerables solicitantes que acudían a la corte en busca de cargos, honores o pensiones, y andaban dando vueltas por los pasillos de palacio con la esperanza de conseguir audiencia y reconocimiento —por lo general tardío— de sus servicios reales o imaginarios. Por último, la corte era un centro educativo y cultural, que atraía como un imán tanto a los jóvenes de familia noble deseosos de pulir sus modales y llamar la atención del soberano como a poetas, dramaturgos y artistas a la caza de encargos y patronazgo.

En todas esas vertientes la corte era asimismo un centro espectacular de consumo ostentoso, que daba empleo a una población urbana de artesanos, comerciantes y criados formada a su alrededor para satisfacer las necesidades de la élite y sus dependientes. De las tres ciudades cortesanas que eran Madrid, Bruselas y Londres, las dos primeras eran en gran medida producto de la propia corte. Cuando Felipe II escogió Madrid para sede permanente de su gobierno en 1561, era una modesta villa de tan sólo 10 000 habitantes situada en el centro de la meseta castellana. Al acabar el siglo XVI su población ascendía ya a 90 000 almas. Ese número se redujo a unas 70 000 con el traslado de la corte a Valladolid en 1601, pero tras su regreso en 1606 no tardó en recuperarse y ya en 1630 rondaba las 130 000, valor en el que se mantuvo hasta bien entrado el siglo XVIII^[772]. Antes que Madrid había surgido

Bruselas, que pasó a ser la capital de hecho cuando en 1531 María de Hungría, gobernadora de los Países Bajos para Carlos V, trasladó allí su residencia desde Malinas^[773]. Cuando los archiduques, en su calidad de soberanos de los Países Bajos del Sur, establecieron su corte en Bruselas en 1599, la ciudad permanecía todavía a la sombra de Amberes, la patria de Rubens. Pero tan pronto como se apaciguaron los trastornos del fin de siglo y se reanimaron la economía y la vida cívica, Bruselas atrajo un volumen de gentes cada vez mayor, hasta una población estimada de 50 000 habitantes en 1615 (casi tantos como los de Amberes) y 78 000 en 1709^[774].

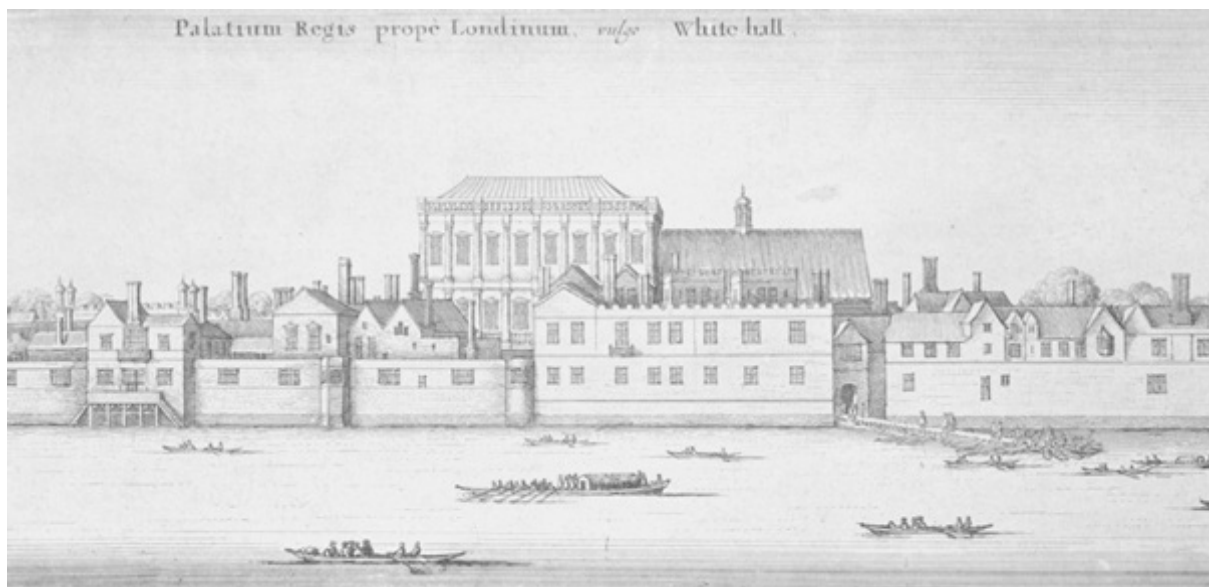


Figura 13. Wenceslaus Hollar, *Vista del palacio de Whitehall desde la otra orilla del Támesis* (Museo Británico, Londres).



Figura 14. Atribuido a Félix Castelo, *Vista del Alcázar de Madrid* (Museo Municipal, Madrid).

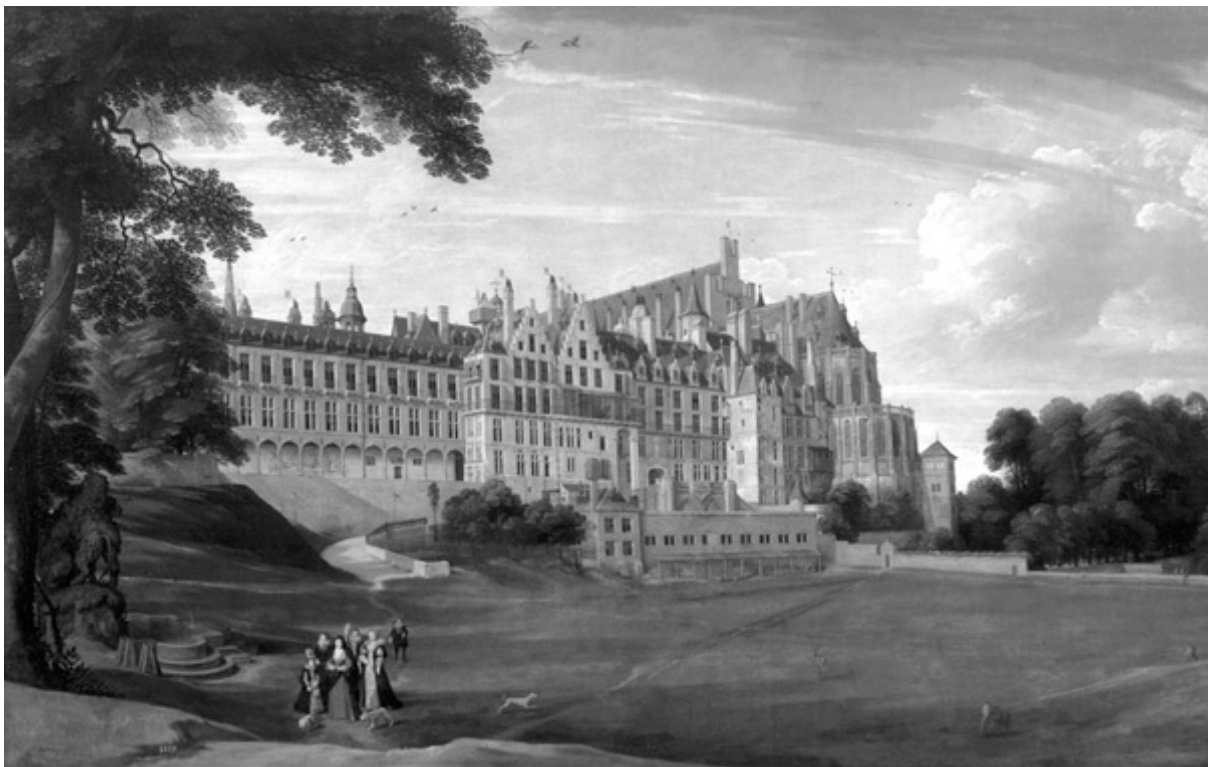


Figura 15. Anónimo, *El palacio de Coudenberg* (Museo del Prado, Madrid).

Por población, sin embargo, Londres constituía una clase aparte, con unos 200 000 habitantes en 1600 y la asombrosa cifra de 400 000 en 1650^[775]. Por ser ciudad portuaria tenía una pujante vida comercial y urbana propia, y

dependía menos que Bruselas y Madrid de la presencia de la corte y del gobierno. Pero éstos acrecentaban grandemente su atractivo como centro de diversiones y consumo. Ya bajo el reinado de Carlos I era costumbre de muchos miembros de la pequeña nobleza rural pasar el invierno en la capital. Allí se edificaron hermosas mansiones, al tiempo que la periferia crecía a gran velocidad para dar acomodo al creciente aflujo de inmigrantes estacionales o permanentes, y la nobleza grande y pequeña se aficionaba a los parques y jardines de placer, de modo que Hyde Park, que bajo Jacobo I todavía se usaba para cazar, fue transformado en lugar de paseo para coches durante el reinado de su hijo^[776]. La misma época vio cómo Madrid se embellecía como capital, mientras los grandes aristócratas se hacían construir espaciosa quintas ajardinadas en las salidas hacia el este y los mundanos acudían en masa al Prado de San Jerónimo para tomar el aire por las tardes.

Las ciudades cortesanas podrían diferir en tamaño y carácter, pero las cortes en sí mostraban marcadas semejanzas. Conocer una era en ciertos aspectos conocerlas todas, pues necesariamente las cortes de la Europa moderna compartían un conjunto de caracteres esenciales. Todas ellas giraban alrededor de las personas del monarca y de la real familia, y dependían para su buen funcionamiento de un conjunto de usos convenidos que con el tiempo cristalizaron en un código más o menos rígido de normas de etiqueta y protocolo. La regularidad y la repetición eran la esencia de la vida palaciega, fundamento de un decoro que se consideraba imprescindible para salvaguardar la majestad. En una carta a Mateo Vázquez, secretario de Felipe II, el duque de Alba comentaba con aprobación el mandato del monarca de que se consignara por escrito «lo que toca al orden de su casa y ceremonias della [...] y asimismo las ceremonias tocantes a la persona real». «Por cierto, señor —escribía el duque— me parece todo ello cosa muy necesaria que se tenga entendido y en escrito, porque parece muy bien en las casas de príncipes observar siempre unas costumbres, que la antigüedad de ellas hace gran sombra en la casa, y no se puede conservar esto sino teniéndolo por escrito»^[777]. Una vez codificadas, las reglas de la etiqueta cortesana no eran fáciles de cambiar.

La semejanza era aún mayor porque los usos domésticos y el ceremonial de muchas de las cortes de Europa en la edad moderna procedían de un mismo origen, la corte ducal de Borgoña en el siglo xv. En Inglaterra, Enrique VII llevó adelante las innovaciones introducidas en el ceremonial palaciego por su predecesor del siglo xv Eduardo IV «a la manera de Borgoña»^[778]. En 1548 el emperador Carlos V impuso el ceremonial

borgoñón en la casa del príncipe Felipe, heredero del trono de Castilla, y desde ese momento la corte española, aunque conservó algunas fuertes tradiciones castellanas, se ajustó en lo esencial al modelo borgoñón^[779]. Análogamente, cuando en 1599 Felipe II confirió la soberanía de los Países Bajos españoles a su hija Isabel Clara Eugenia y al archiduque Alberto, su esposo, se organizó la corte de ambos en Bruselas de acuerdo con la tradición borgoñona. Era, no obstante, una tradición de Borgoña modificada y coloreada por medio siglo de usos españoles, ya que los dos habían vivido los años de su formación en Madrid y marcharon a Bruselas acompañados por la mayoría de sus servidores y funcionarios españoles^[780].

Todo hace suponer, pues, que al pasar de una corte a otra Rubens se encontraría enseguida como en casa. En todas había unos funcionarios de palacio muy semejantes, con los mismos o muy parecidos títulos y obligaciones, un ceremonial con muchas prácticas idénticas y hasta una distribución del palacio muy similar, por haberse ido remodelando sus espacios para proporcionar marco adecuado a las exigencias protocolarias del sistema cortesano de los Borgoña-Habsburgo. Los rasgos fundamentales de ese sistema se pueden deducir tanto de los registros del personal de casa como de las ordenanzas y «etiquetas» que se emitían periódicamente para esclarecer los procedimientos en vigor o modificarlos^[781]. El objetivo primordial de esas ordenanzas, como de los procedimientos y dispositivos que establecían, era proteger la dignidad y la seguridad de un soberano a quien se consideraba lugarteniente de Dios en la tierra. En consecuencia se orientaban a aislar al monarca, y ese afán se llevó hasta el extremo en España, donde Felipe II asentó una tradición de realeza semioculta que perpetuarían sus sucesores en el siglo XVII. Para llegar al sanctasanctorum del monarca, al «apuesto», había que atravesar antes una sucesión de estancias: el gran salón o sala, la saleta, la antecámara y la antecamarilla^[782]. El acceso a cada una de ellas estaba regulado por normas estrictas en función del rango y del cargo, y el monarca vivía resguardado del mundo por una pantalla de funcionarios de corte, cada uno de los cuales tenía en palacio una misión cuidadosamente definida.

Los tres funcionarios de mayor rango en las cortes de Madrid, Bruselas y Londres eran el mayordomo mayor o *lord High Steward*, responsable de la alimentación y el alojamiento del soberano; el camarero mayor, o *Grand Chamberlain*, cargo que en España desapareció cuando sus obligaciones de atender al servicio personal del monarca pasaron al sumiller de corps, hasta que el conde-duque de Olivares lo resucitó en su persona en 1636; y el caballero mayor, o *Master of the Horse*, que se ocupaba de las caballerizas

del soberano y sus traslados. A ellos se sumaba el capellán mayor, responsable global de los cultos que se celebraban en la capilla real y de los músicos adscritos a la misma. La organización de la casa del rey se repetía en la de la reina, y en la del heredero del trono cuando al cumplir la edad reglamentaria pasaba a disponer de casa propia.

Cada uno de los tres grandes oficiales de la casa real tenía a sus órdenes una extensa plantilla de subordinados. Los puestos más codiciados eran los que situaban a sus ocupantes en contacto más estrecho con el soberano. Por consiguiente, entre la nobleza había una competencia especialmente reñida por los puestos de mayordomo (doce en la corte española en 1623), gentilhombre de la casa (dieciocho en servicio activo y otros veinticinco que habían ocupado el puesto y conservaban derechos de entrada) y gentilhombre de la boca (cuarenta y siete), que servían a la mesa real. El símbolo supremo de acceso a la real persona era la llave de oro, y el primer retrato que pintó Velázquez del conde-duque de Olivares (fig. 16), en 1624, muestra llamativamente la llave que le había sido confiada en su condición de sumiller de corps. Pero había otro funcionario que, si bien de rango inferior, disfrutaba de un control singular sobre las llaves, y era el aposentador de palacio, el puesto para el que Velázquez sería designado en 1652. Como aposentador, debía atender a la limpieza y la decoración interior del palacio —tarea ésta que, según la ejerció Velázquez, llevaba aparejado un amplio abanico de obligaciones y oportunidades—^[783], y no sólo era el que entregaba la llave de la cámara del rey a los gentilhombres de la casa y ayudas de cámara, sino que conservaba en el bolsillo una llave doble que abría todos los aposentos de palacio^[784]. No hubo ninguna puerta cerrada para Velázquez en el Alcázar de Madrid.

Pero había muchísimas puertas que franquear. El Alcázar, el Coudenberg y el palacio de Whitehall eran auténticas conejeras, ampliadas y modificadas a lo largo del tiempo según variaban las necesidades. Felipe II, una vez que decidió hacer de Madrid la capital de su monarquía, introdujo importantes alteraciones estructurales en el Alcázar para dotarlo de los aposentos privados y las grandes estancias de aparato que requería el nuevo ceremonial borgoñón^[785]. De todos modos, siguió siendo un edificio incómodo. La combinación de residencia real y oficinas del gobierno ocasionaba continuos trastornos, y una de las razones que movieron al duque de Lerma a trasladar la corte a Valladolid en 1601 fue el deseo de separar lo uno de lo otro para que el rey viviera más retirado^[786]. Cuando el experimento de Valladolid fracasó y la corte volvió a Madrid, los arquitectos reales Francisco de Mora y Juan

Gómez de Mora acometieron nuevas reformas, y se reconstruyó la fachada meridional para darle un aspecto más imponente y a la vez disponer de un nuevo conjunto de estancias de aparato. Pero no había remodelación capaz de transformar el viejo alcázar en un palacio consonante con los gustos y las necesidades más modernos, y únicamente con la decisión, en la década de 1630, de edificar el nuevo palacio y jardines de recreo del Buen Retiro, en la linde oriental de Madrid, se dio en cierta medida cumplimiento a esas exigencias^[787].



Figura 16. Velázquez, *El conde-duque de Olivares* (Museu de Arte de São Paulo).

En Bruselas, el archiduque Alberto emprendió una remodelación extensa de la residencia del gobernador en el Coudenberg, antes incluso de que él y su esposa hicieran su entrada oficial en la ciudad en 1599^[788]. También en este caso se trataba de adaptar un edificio antiguo a las exigencias del ceremonial cortesano español de la época. No sin serias dificultades se abrió en la

primera planta un conjunto de salas de aparato con acceso cuidadosamente controlado según criterios de jerarquía, mientras la infanta Isabel, como convenía a su rango de soberana consorte, se instalaba en idéntico número de estancias pero un piso más arriba. En las dos primeras décadas del siglo el *architect generael* de los archiduques, Wenzel Coerbergher, estuvo constantemente atareado en obras de embellecimiento y modernización de la residencia. Las mejoras formaban parte de un vasto programa de reconstrucción y renovación de las viejas residencias imperiales, pabellones de caza y jardines que los archiduques acometieron para afirmar su carácter de soberanos independientes de un estado, los Países Bajos del Sur, dotado de identidad y coherencia propias.

El palacio de Whitehall, una confusa amalgama de construcciones de la época Tudor, no se prestaba mejor que el Alcázar y el Coudenberg a ser modernizado con éxito. Pero, en 1619, un incendio destruyó la antigua sala de banquetes. Jacobo I, con los ojos puestos en un posible enlace español de su hijo y heredero Carlos, príncipe de Gales, y en la necesidad de contar con un salón de ceremonias donde celebrar esa y otras solemnidades de estado, ordenó a su arquitecto mayor, el *Surveyor of the King's Works* Inigo Jones, sustituir la vieja fábrica por otra de nueva planta. En menos de tres años se levantó la hermosa Banqueting House, primer gran edificio que se completaba en Inglaterra con arreglo a los cánones italianos de Palladio^[789]. Estilísticamente se alzaba en un espléndido aislamiento, contrastando a más no poder con los vecinos edificios Tudor; pero es muy posible que Jones lo concibiera como la primera fase de un magno proyecto, el de un nuevo Whitehall que fuera digno de Jacobo I y su excelsa visión de la divina majestad de la realeza. Construir ese nuevo Whitehall sería el sueño largamente acariciado por su hijo Carlos I, que le sucedió en el trono en 1625. Nunca hubo dinero suficiente para ponerlo en marcha, pero todavía en 1647, estando ya el rey cautivo del Parlamento, se le podía ver cavilando sobre los planos de su grandioso palacio futuro, que había de duplicar las dimensiones de El Escorial^[790].

Todos esos proyectos de actualizar y hermosear viejos palacios y erigir otros nuevos eran una expresión visible de las grandes novedades, políticas, sociales y culturales, con las que Europa se adentró en el siglo XVII. Los últimos años de la centuria anterior y los primeros de ésta se caracterizaron en Europa por una paulatina restauración de la paz al cabo de varios decenios de guerras: paz entre Francia y España en 1598, entre España e Inglaterra en 1604, y una tregua de doce años entre España y la naciente república de las

Provincias Unidas en 1609. Uno de los resultados importantes de la pacificación fue el aumento de los viajes y del comercio entre los estados. Durante el largo periodo de enfrentamiento anglo-español que llenó la segunda mitad del siglo XVI, los contactos directos entre España e Inglaterra fueron escasos, y cada país dependía del espionaje y las noticias de segunda mano para su conocimiento del otro. Con la llegada de la paz en 1604, sin embargo, se reanudaron los intercambios comerciales y las relaciones diplomáticas. En 1605 llegó a España una ingente embajada inglesa, presidida por el conde de Nottingham y formada por quinientas personas entre nobles, caballeros y séquito, para asistir a la ratificación del reciente tratado de paz por Felipe III. Se les dio un magnífico recibimiento en Valladolid, con una sucesión de festejos en los que no se escatimó ningún esfuerzo para impresionarles con la riqueza y el esplendor de la corte española. Aunque España no tendría nunca el atractivo de Italia para los viajeros británicos del XVII, la embajada de Nottingham abrió una nueva fase en las relaciones anglo-españolas, dando paso a contactos más estrechos entre los dos países y sus cortes respectivas; esos contactos habrían de culminar en el viaje de Carlos, el príncipe de Gales, de incógnito a Madrid, en 1623, para solicitar la mano de la infanta María^[791].

El retorno de la paz también hizo posible que los estados de Europa occidental redujeran sus gastos militares, liberando así fondos para otras ocupaciones menos agresivas. Las dos primeras décadas del siglo, en España como en Inglaterra, fueron tiempos de derroche cortesano. Se emplearon entonces sumas enormes en banquetes, mascaradas y otras fiestas mientras los cortesanos competían en el lujo de su indumentaria y joyas y en la ostentación de sus mesas. El portugués Tomé Pinheiro da Veiga, que visitaba la corte española en Valladolid, describe con asombro los suntuosos festines que daba la alta nobleza: «En su lugar tienen muchas cocinas de algunos señores suma grandeza, y es que en todo tiempo se halla en ellas todo cuanto se desea, y allá van también a vender de fuera las cosas extraordinarias, como los pollos, salmón, vaca, uvas y frutas fuera de tiempo [...] y de estas cocinas hay más de 150 en Valladolid. Y todo es necesario para gastar las inmensas rentas que tienen y para creer que gastan 200 000 cruzados, y aun se empeñan, como todos hacen, pues están debiendo muchos millones, como el de Medina Sidonia con 300 000 cruzados de renta y el de Osuna con 150 000 y todos los demás que tienen poco menos, que parece que es necesario para gastarlos la invención de los reyes de Egipto en fabricar Pirámides en arena»^[792].

Hasta cierto punto esa oleada de derroche a comienzos del XVII pudo surgir no sólo de la disponibilidad de capital y crédito, sino también de un clima psicológico de euforia producido por la coincidencia de la paz y el cambio de soberano. En 1597, previendo la muerte del achacoso Felipe II, el duque de Feria escribía proféticamente: «Faltando él, estamos en otro proscenio, como dicen, y todas las personas de la comedia han de ser diferentes»^[793]. Cuando al año siguiente murió, los maquinistas cambiaron el decorado y hombres nuevos ocuparon el centro del escenario. Llegaba un rey joven, Felipe III, y todo hacía esperar una corte más animada que la de los últimos años del monarca difunto. También en Inglaterra la muerte de Isabel en 1603 y su sustitución por un varón, Jacobo VI de Escocia, con esposa e hijos pequeños, significó un cambio radical en la atmósfera de la corte. Nuevos reyes quería decir nuevos ministros y privados, y nuevas esperanzas y expectativas. De modo parecido, en los Países Bajos españoles la llegada de los archiduques Alberto e Isabel abrió nuevos horizontes, entre otras razones porque verdaderamente tenían que alzar un país nuevo sobre las ruinas del anterior.

Las noblezas de España, Gran Bretaña y los Países Bajos, todas, quisieron sacar provecho del cambio de régimen. De un lado al otro del continente había familias de rancio linaje cargadas de deudas que miraban la corona para el pago de sus descubiertos y la restauración de sus fortunas, y emprendedores nobles de provincias no menos ansiosos de obtener su parte en el botín. De ahí que la corte se convirtiera en escenario de una nueva ronda de luchas encarnizadas entre las facciones nobiliarias por ganarse la voluntad del monarca, con importantes consecuencias para el carácter de la vida cortesana. Para estar cerca de la sede del poder, cada día eran más numerosos los nobles que juzgaban necesario conseguir acomodo temporal o permanente en las proximidades de la corte. Un resultado muy patente fue el trasvase de aristócratas a las capitales, donde alquilaban o edificaban mansiones y fijaban su residencia durante casi todo el año o parte de él. La convergencia de la alta nobleza y la nobleza menor sobre la corte fue un proceso acelerado, y en España el regreso de la corte a Madrid en 1606 marcó el comienzo de lo que se ha descrito como «una irreversible *cortesización* de la alta nobleza», convirtiéndose el aflujo en avalancha en la década de 1630 al tiempo que los problemas económicos del estamento noble se multiplicaban. En el último tercio del siglo eran ya más de dos centenares los nobles de título residentes en Madrid^[794].

Los gobiernos de Felipe III y Jacobo I vieron con consternación el crecimiento vertiginoso de sus capitales, y trataron en vano de poner coto a un proceso que amenazaba con graves desajustes sociales y planteaba serios problemas tanto de abastecimiento como de orden público. El *Privy Council* o Consejo Real inglés se refería en 1613 a los «inconvenientes que no se pueden evitar de la crecida multitud de gentes [...] que acuden aquí atraídas de todas las partes del reino», y dictó proclamas contra la construcción de edificios nuevos o la partición de los antiguos^[795]. El Consejo de Castilla hizo esfuerzos reiterados por liberar la corte de la horda de parásitos y detener la despoblación del campo ordenando a los nobles y otras personas de calidad el regreso a sus tierras. En palabras de la Junta de Reformatión de 1619, «los que deben salir son los grandes y señores y los cavalleros y gente desta calidad, y un número grande que hay de viudas muy ricas y muy poderosas, y otras que no lo son tanto y se han venido a la Corte sin causa lexítima o la buscan afectada, y muchas personas eclesiásticas, que teniendo obligación de residir en sus beneficios se vienen a ella»^[796].

Aunque la decisión de los nobles de establecerse en la vecindad de la corte fuera motivo de grave preocupación en los gobiernos, vista desde los municipios capitalinos significaba un aumento sustancial del poder adquisitivo con consecuencias que podían ser beneficiosas para la vitalidad de la sociedad urbana. En el primer tercio del siglo XVII, por ejemplo, las rentas agregadas de los nobles residentes en Madrid ascendían a 3,5 millones de ducados, con un promedio de 33 000 ducados por cabeza, aunque en la práctica el reparto era muy desigual, desde los 10 000 ducados o menos en que consistía la renta de algunos hasta los 340 000 del duque de Lerma. Con mucho dinero también en manos de los banqueros de la corona, de los altos funcionarios reales y de la Iglesia y las órdenes religiosas, había fondos considerables que aplicar a la construcción de casas y palacios, a la fundación y dotación de iglesias y conventos y al embellecimiento de las ciudades. La nueva Plaza Mayor de Juan Gómez de Mora, levantada entre 1617 y 1619, daba testimonio de aquella nueva afluencia en una villa que había pasado a ser la capital de una monarquía mundial, con acceso privilegiado a la plata de las Indias^[797].

Como señalaba Pinheiro da Veiga, sin embargo, cuanto más gastaba la nobleza en consumo ostentoso más se entrampaba. Su endeudamiento creciente la espoleaba a buscar maneras de saquear las arcas reales, pero al mismo tiempo podía hacerla depender del favor del monarca. Los archiduques Alberto e Isabel en particular demostraron mucha habilidad para obtener

ventajas políticas de esa dependencia potencial. La soberanía que Felipe II les había otorgado comprendía derechos de patronazgo nada desdeñables, entre ellos la potestad de distribuir honores y títulos y de conceder la orden del Toisón, y los archiduques utilizaron esos poderes para sujetar a la antigua nobleza de los Países Bajos del Sur en su corte^[798]. Jacobo VI y I, que llegó a Londres seguido de una hueste hambrienta de nobles y caballeros escoceses ávidos de títulos y posiciones en la corte inglesa, maniobró con cierto éxito entre las facciones rivales, a la vez que distinguía con favor especial a uno o dos personajes: primero a Robert Carr, a quien hizo conde de Somerset, y después a George Villiers, un apuesto cortesano destinado a ocupar altos cargos del estado y escalar la cima de la aristocracia como duque de Buckingham. Buckingham a su vez pasó a ser cauce del favor real, con poderes de patronazgo cada vez mayores. En España, con el trono asediado por los grandes y la nobleza titulada, Felipe III concedió su privanza, y con ella poderes extraordinarios de gobierno, a Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, marqués de Denia, y duque de Lerma desde 1599.

La elevación de Lerma a una posición de preeminencia extraordinaria en la corte y en el gobierno, seguida pocos años después por la de Buckingham en Inglaterra, marcó el comienzo de una tendencia de enorme significación para la vida cortesana del siglo XVII, el auge del valido^[799]. Lerma, ejerciendo con el consentimiento de Felipe III unos poderes que tradicionalmente habían formado parte de la prerrogativa real, entre ellos los de patronazgo, dominó una corte en la que el monarca parecía haber quedado relegado a las sombras. De paso restauró la fortuna de su familia, la casa de Sandoval, tendió una extensa red de clientes y dependientes para afianzar su posición tanto en la corte como en el país, y adquirió ingentes rentas que le permitieron hacer prodigiosos dispendios. Mientras gastaba a manos llenas en hospitalidad y entretenimientos cortesanos, se construyó o remodeló palacios en Valladolid, en Madrid y en su sede ducal de Lerma. También reunió una colección impresionante de pinturas, pues, como escribió Rubens desde Valladolid en 1603, «no le falta conocimiento de las cosas bellas»^[800].

El poder de Lerma y su riqueza le situaban en una clase aparte como constructor y coleccionista, pero no estaba solo ni mucho menos. En las cortes de Madrid, Londres y Bruselas, la vida cultural adquirió a comienzos del XVII un fuerte sesgo competitivo, al rivalizar nobles y dignatarios como mecenas y consumidores de cultura. Al volver en 1615 de celebrar las bodas reales franco-españolas en la frontera de España con Francia, el duque de Sessa entró en Madrid flanqueado por un séquito espléndido y con Lope de

Vega a su lado, mientras que el joven y ambicioso conde de Olivares, dispuesto a no ser menos, lo hacía acompañado no de uno, sino de dos poetas^[801]. También el patronazgo llevaba a menudo aparejado un alto grado de exigencia, fundado en una mejor información de los entendidos. Lo que decimos vale especialmente para la Inglaterra jacobea, donde el conocimiento de las últimas novedades del arte y la arquitectura iba retrasado con respecto a la Europa continental. En ese país fue un noble acaudalado, el conde de Arundel, quien tomó la batuta. En 1613 hizo una larga gira por el continente en unión de Inigo Jones. Sus viajes le llevaron a Amberes y Bruselas, donde trabó una amistad duradera con Rubens, y de allí a Alemania y el norte de Italia, de donde volvió con un amor perdurable por la escuela veneciana de pintura. La gira continental reforzó su posición de árbitro del gusto en la corte inglesa y le capacitó para erigirse en consejero de una nueva generación de coleccionistas, entre ellos el príncipe de Gales y el duque de Buckingham^[802].

Las actividades de Arundel apuntan a un elemento que fue común a las cortes de Jacobo I y Felipe III. En ambas el liderazgo cultural no brotó de la corona, sino de un puñado de personajes acaudalados: en Madrid, sobre todo Lerma, y en Londres, Robert Carr (uno de los primeros coleccionistas británicos de pintura italiana)^[803], Arundel y Buckingham. No nos consta que ni Felipe III ni Jacobo I tuvieran ni quisieran tener una política real de fomento de las artes, y si algo de semejante iniciativa real se puede encontrar en la corte inglesa es en el príncipe Enrique, el hijo primogénito de Jacobo, malgrado en 1612^[804].

Durante esas dos primeras décadas del siglo XVII, sólo en Bruselas se encuentra la figura del soberano en el centro de la vida cultural. En parte ello refleja el interés apasionado del archiduque Alberto por las artes visuales, pero también su empeño y el de su esposa en proyectar el esplendor de la corte archiducal como un símbolo de la regeneración de los Países Bajos del Sur. Por medio del ceremonial de sus *Joyeuses Entrées* en las diferentes ciudades del país, de su patronazgo de artistas locales como Rubens, Jan Brueghel el Viejo y Pieter Snayers, de la renovación de sus palacios y de la construcción de la iglesia de Scherpenheuvel como centro de devoción mariana, sentaron conscientemente los cimientos de una sociedad cortesana contrarreformista que se alzaría en fuerte contraste con la advenediza república holandesa creada por los rebeldes calvinistas en las Provincias del Norte^[805]. Su recompensa sería un espléndido florecimiento cultural, sostenido no sólo por el patronazgo de la corte sino también por el de los

municipios y las élites cívicas, la Iglesia y las órdenes religiosas, los jesuitas en particular.

El archiduque Alberto falleció en 1621, pocos meses después de que expirase la Tregua de los Doce Años y se reanudaran las hostilidades entre España y las Provincias Unidas. Con el retorno de la guerra y la viudez de Isabel, que adoptó como indumentaria el hábito de las clarisas, el papel de la corte en la vigorosa vida cultural de los Países Bajos españoles se amortiguó. Pero la década de 1620 iba a presenciar cambios importantes en las cortes de Madrid y Londres, que las acercarán al tipo de política cultural que había seguido la de Bruselas bajo el gobierno de los archiduques. La muerte de Felipe III precedió en unos meses a la del archiduque Alberto y Jacobo I murió cuatro años después, en 1625. Los herederos de ambos monarcas iban a manifestar un vivo interés y gusto por las artes, interés estimulado por la competencia y la emulación. El joven Felipe IV ya antes había demostrado discernimiento para la música y el teatro, y no tardó en desarrollar un ojo crítico para la pintura. En el conde de Olivares tenía, además, un favorito y primer ministro resuelto a hacer a su joven señor el monarca supremo de Europa en las artes de la paz como en las de la guerra. A diferencia de su padre, Felipe IV iba a ser un rey refinado y elegante en el centro de una corte deslumbrante, un «Rey Planeta» que arrojaría sus rayos sobre Europa y cuyo brillo reflejarían y diseminarian un sinfín de luminarias menores^[806].

Las ambiciones culturales de Felipe se agudizaron con la visita a Madrid en 1623 de Carlos, el príncipe de Gales, que le llevaba cinco años y cuya elegancia, refinamiento y apreciación docta de las artes debieron inducirle a darse cuenta de que aún tenía mucho que aprender^[807]. Pero si el afán de Felipe por hacerse entendido en pintura creció con la presencia del príncipe de Gales, también a Carlos le impresionó profundamente la rica pinacoteca de los Austrias y, a su regreso a Londres, con regalos de Felipe que incluían dos grandes tizianos y un importante veronés, puso en marcha en todo el continente una búsqueda de obras maestras que añadir a su colección. También le causó honda huella el formalismo de la vida cortesana española. La corte de su padre en Londres andaba por desgracia escasa de la dignidad y el decoro que había visto en Madrid, y al subir al trono en 1625 tomó medidas para subsanarlo. Poco después, el embajador veneciano comunicaba que «el rey observa una regla de gran decoro. Los nobles no entran en sus aposentos en confusión como hasta ahora, sino que cada categoría tiene determinado su lugar»^[808]. Al redactar nuevas normas de procedimiento para la casa real, Carlos podía alegar como precedente el orden y el decoro que habían

caracterizado la corte de Isabel, pero en el formalismo y la rigidez de su ceremonial, su corte tendría también afinidades evidentes con la de Felipe IV.

Las afinidades, sin embargo, iban más allá de las normas de etiqueta. Aunque Carlos I se mantuvo resueltamente anglicano en su creencia personal, su esposa Enriqueta María era francesa y católica, y culturalmente su corte compartía muchos gustos con las de la Europa contrarreformista. Había en la cultura europea de la época un cosmopolitismo que trascendía las fronteras nacionales, e incluso hasta cierto punto las divisiones religiosas. Al tiempo que la Europa de la década de 1620 se hundía nuevamente en la guerra, las líneas de comunicación entre las diferentes cortes permanecían abiertas. Los diplomáticos, muy conscientes de las aficiones estéticas de sus reales señores, les mantenían al tanto no sólo de los sucesos políticos, sino también de la actualidad cultural de las cortes de sus rivales. «El marqués de Leganés — escribía Arthur Hopton, el agente inglés en Madrid, en un despacho característico de 1631— está enfermo con una calentura peligrosa, lo cual para el servicio de Su Majestad sólo importa en cuanto que posee buenos cuadros y estatuas, que en caso de desgracia podrían ser procurados, si Su Majestad así lo ordenare»^[809]. Los embajadores de Carlos I y Felipe IV hubieron de actuar como agentes oficiosos para la compra de importantes obras de arte que salían al mercado, compitiendo con diplomáticos rivales por pinturas y esculturas que realizasen las colecciones reales y aristocráticas de sus respectivos países. Ya fuera como objetos de regalo o de adquisición reñida, en las décadas de 1620 y 1630 las obras de arte fueron moneda normal de cambio y concurrencia entre las cortes de Europa^[810].

La competencia dio nuevo relieve al papel de entendidos e intermediarios —como Balthazar Gerbier, de origen hugonote, que fue asesor artístico del duque de Buckingham— que iban y venían entre Inglaterra y el continente, practicando simultáneamente la compraventa de arte y la diplomacia informal en cortes a las que sus conocimientos de expertos les franqueaban la entrada^[811]. Pero en aquel mundo cosmopolita donde el arte y la diplomacia se daban la mano hay una figura que descuella sobre todas las demás, la de Pedro Pablo Rubens. Entre 1628 y 1630 Rubens vinculó a través de su persona las cortes de Bruselas, Madrid y Londres, mientras se esforzaba en sentar las bases diplomáticas de un tratado que pusiera fin a cinco años de hostilidades entre Inglaterra y España. La coincidencia de gustos artísticos entre Felipe IV y Carlos I convertía al fiel servidor de Isabel, que era a la vez el más famoso artista vivo de Europa, en un mediador ideal para poner en paz a las naciones enfrentadas.



Figura 17. Rubens, *Alegoría de la Paz* (National Gallery, Londres).

Estando justamente en Londres, pintó Rubens para Carlos I su gran alegoría de la paz y la guerra (fig. 17). También aprovechó la ocasión para terminar su magnífico programa decorativo destinado a celebrar los triunfos y la apoteosis de Jacobo I en el techo de la Banqueting House de Whitehall. Las telas recibieron los últimos toques en el verano de 1634, por las mismas fechas en que Velázquez y un equipo de otros artistas se afanaban en la realización de un esquema decorativo comparable para Madrid: una serie de cuadros de batallas y retratos ecuestres de la familia real para el equivalente madrileño de la Banqueting House, el gran espacio ceremonial del Salón de Reinos en el palacio del Buen Retiro. Las pinturas de Rubens, sin embargo, no se enviaron a Londres hasta octubre de 1635, y él rehusó acompañarlas para supervisar su instalación^[812].

Por más que le halagase recibir encargos de un monarca tan exigente como Carlos I, las restricciones que normalmente se imponían a los pintores de cámara nunca se aplicaron a Rubens, y entonces menos que nunca. Su contrato original con los archiduques Alberto e Isabel le dejaba en libertad para vivir y trabajar en Amberes en lugar de atarle a la corte de Bruselas^[813], y gran parte de su actividad no iba destinada a la corte sino a la Iglesia y

miembros de la élite cívica. Sus experiencias como diplomático en Madrid y Londres no hicieron sino reforzar su creciente aversión a las cortes, y durante su estancia en el primero, sin duda, tuvo parte en disponer las cosas para que Velázquez pudiera escapar por algún tiempo de la reclusión cortesana y ampliar sus horizontes visitando los grandes centros artísticos de Italia. Artistas como Orazio Gentileschi, que llegó a Londres en 1626^[814], y su propio discípulo Anton van Dyck, que en 1632 pasó a ser pintor de cámara de Carlos I, podían quizá admitir y hasta desear aquella forma de servidumbre, pero a esas alturas de su carrera Rubens estaba más deseoso que nunca de emanciparse. En diciembre de 1633 la muerte de la infanta Isabel rompió su lazo emocional más fuerte con la corte bruselense. Al año siguiente escribió a Peiresc que, habiendo estado «lejos de mi casa por espacio de nueve meses, y obligado a estar presente continuamente en la corte», había tomado la decisión de «obligarme a cortar este nudo dorado de la ambición para recobrar mi libertad»^[815]. La libertad resultaría ser menor de lo que hubiera deseado, ya que tuvo que organizar a toda prisa para los magistrados de Amberes las grandes decoraciones de la entrada ceremonial en la ciudad del sucesor de Isabel, el cardenal-infante, el 17 de abril de 1635, y a continuación Felipe IV le encargó una serie de pinturas para su pabellón de caza, la Torre de la Parada, que le tendrían atareado hasta el fin de sus días^[816]. Pero quiso evitar la corte y vivió aferrado a su recién hallada libertad hasta su muerte en mayo de 1640.

El desengaño final de Rubens se produjo en un momento en que la vida cortesana, tanto en Londres como en Madrid, caía víctima de su propia artificialidad. La mascarada cortesana era escapista por naturaleza, y muchas de las piezas representadas ante Carlos I y su corte carecían de la ligazón con el mundo real que había dado tanta vitalidad al teatro jacobeo^[817]. En la mascarada, actores y público por igual se veían transportados a un reino mitológico en el que el orden sustituía al caos y bastaba una varita mágica para restaurar la calma^[818]. Carlos veía en aquellas transformaciones una alegoría de su propio y benéfico gobierno, que había convertido un país atribulado en una Arcadia regia. Anton van Dyck, a su vez el perfecto cortesano por su deleite en el buen vestir, la buena música y la buena vida^[819], era el artista ideal para un reino arcádico. A lo largo de la década de 1630, un torrente de retratos deslumbrantes mostró a sus pobladores —el rey y su familia, sus cortesanos y sus nobles— como la quintaesencia de la elegancia en un mundo intemporal de refinamiento cortesano (fig. 18). Pero cuando Van Dyck murió, en diciembre de 1641, la Arcadia desaparecía ya a

ojos vistas. En Escocia, en Irlanda y en Inglaterra la rebelión había disipado brutalmente el áureo resplandor del mito.

También en Madrid el nuevo palacio del Buen Retiro, con sus patios, sus jardines placenteros y, al final de la década, su Coliseo, dio marco a festejos cortesanos y comedias alegóricas que nada tenían en común con las dolorosas realidades del mundo exterior (véase fig. 23)^[820]. El espectáculo cortesano de Calderón de la Barca *El mayor encanto, amor*, escenificado en 1635 en una isla en mitad del estanque grande con acompañamiento de brillantes tramoyas del escenógrafo florentino Cosimo Lotti, narraba la historia de Ulises cautivo de los hechizos de Circe. No era difícil leer entre líneas la historia de un monarca cautivo de su valido cuando debería haber estado acaudillando a sus ejércitos^[821]. Mientras Felipe IV hizo lo que Olivares esperaba de él, y creó en torno a sí una corte esplendorosa capaz de atraer a una deslumbrante nómina de talentos —Lope de Vega, Quevedo, Calderón, Velázquez—, esa corte, como la de Carlos I, vivió en su particular mundo encantado. Las sublevaciones de Cataluña y Portugal en 1640 fueron un brusco despertar. Tres años después, el conde-duque de Olivares, el que fuera diseñador y director escénico de la corte del «Rey Planeta», se vio relevado de sus obligaciones al cabo de veintidós años de poder.



Figura 18. Van Dyck, *Lord John Stuart y lord Bernard Stuart* (National Gallery, Londres).

Es propio de las cortes exaltar la majestad de la realeza, y las de España e Inglaterra cayeron víctimas de su propia retórica abultada. Para muchos de sus súbditos, la corte de Carlos, con sus gustos continentales, clasicistas y papistas, era la manifestación visible de realeza absoluta que amenazaba destruir el protestantismo y subvertir las libertades inglesas tradicionales. El

rey, sumergido en una marea creciente de descontento, no supo comprender los agravios de su pueblo. En 1649, todavía sin entender, salió al cadalso por la ventana de aquella misma Banqueting House que había sido pensada para proclamar el advenimiento de una monarquía más excelsa y majestuosa.

A diferencia de Carlos I, Felipe IV consiguió con la defenestración de Olivares detener el avance de la desafección y recuperar la iniciativa política. En España, lo mismo que en Inglaterra, el estilo de vida y el despilfarro de la corte habían llegado a ser motivo importante de irritación popular, y tanto antes como después de su caída el conde-duque tuvo que refutar los cargos que desde todas las direcciones se le lanzaban por el dispendio de grandes sumas en la construcción y ornamentación del Retiro^[822]. En un gesto simbólico tras la caída de su ministro, el rey mandó fundir los doce magníficos leones de plata que adornaban el Salón de Reinos^[823]. Pero aunque Felipe pretendió cambiar de estilo de gobierno para aplacar el descontento político, apenas hizo nada por cambiar de estilo de vida. La muerte de su esposa en 1644 y la de su hijo y heredero Baltasar Carlos en 1646 lógicamente dejaron en suspenso las fiestas cortesanas, pero con la llegada de la nueva reina Mariana de Austria en 1649 la corte volvió a vivir. Los *Avisos* de Jerónimo de Barrionuevo en la década de 1650 y a principios de la de 1660 retratan una corte en la que penuria y francachela iban de la mano.

Las críticas del derroche cortesano de Felipe no amainaron, ni los gastos tampoco. En Londres el lord tesorero de Carlos I, sir Richard Weston, había querido reducir los dispendios, pero se vio atado de pies y manos por el principesco desprecio con que Carlos miraba la economía^[824]. Hay en la Europa moderna una tensión constante entre la magnificencia que se espera del príncipe y la moderación que también se le exige, tensión que captó bien Alonso Núñez de Castro al escribir, en su *Libro histórico político. Sólo Madrid es corte*: «Vimos condenado el exceso en los aparatos regios; vimos también cuán preciso es para el respecto algún exterior culto que distinga los reyes de los demás hombres»^[825].

Felipe IV, siempre consciente, al igual que Carlos I, de la importancia de la majestad y el decoro, se sacudió las críticas y creó para sí un entorno cortesano que reflejase sus personales sensibilidades estéticas y su idea del esplendor y la dignidad que convenían a un rey de España. Para lograr el entorno soñado, en sus últimos años se apoyó cada vez más en el hombre al que había nombrado pintor de cámara en 1623, y que con el paso del tiempo había venido a ser una presencia fija en su mundo. Fue Velázquez quien

renovó el amueblamiento del Alcázar y El Escorial en la década de 1650, quien continuamente refinó y recolocó la colección real de pinturas en consulta con el rey, y quien tuvo el deber, en su condición de aposentador mayor de palacio, de disponer todo lo necesario para el viaje oficial de los reyes a la frontera franco-española en 1660, cuando le quedaban pocos meses de vida. Fue también él quien supervisó la decoración de los aposentos españoles en el pabellón de la isla de los Faisanes en el que Felipe presentó a su hija ante su prometido, Luis XIV de Francia^[826]. Ningún pintor ha sido más cortesano que Velázquez, en el sentido de una vida atada, mucho más que las de Rubens y Van Dyck, al servicio de un soberano y a los rituales de palacio. Rubens, incluso cuando la corte archiducal puso sobre él mayores demandas, conservó cierto grado de libertad personal por vivir y trabajar en Amberes, donde su casa, con su maravillosa colección de pinturas y antigüedades, le permitía escapar a un mundo privado^[827]. La primera obligación que tenía Van Dyck en Londres era servir a Carlos I, que le imponía fuertes cargas; pero aún más que de trabajos regios vivió saturado de encargos privados, con un continuo desfile de miembros de la alta y la baja nobleza que desde la corte y la provincia acudían a su estudio de Blackfriars en solicitud de retratos que transformasen su imagen de sí mismos.

Hasta cierto punto, las diferentes experiencias vitales de Rubens y Van Dyck, por un lado, y Velázquez, por otro, reflejan diferencias entre las cortes que les dieron trabajo. La de los archiduques, a pesar de ser una corte a la española, la describía el cardenal Bentivoglio como «más amable y libre» que su homóloga de España, y Rubens aprovechó esa libertad para aceptar otros encargos además de los directamente vinculados a la corte de Bruselas^[828]. La corte inglesa, a pesar de haber adquirido el formalismo español bajo Carlos I, siguió teniendo menos de corte centralizada que de agrupación de casas nobiliarias en torno a la casa del rey, y los grandes nobles mantenían una existencia muy independiente, organizando festejos y repartiendo patronazgo a su libre albedrío^[829]. En el aspecto financiero al menos, Van Dyck se benefició sin problemas de la mezcla de patronazgo real, aristocrático y provinciano, aunque física y psicológicamente el agobio acabase con él. De las tres cortes, la de Felipe IV fue la más parecida a una jaula de oro, tanto para los que servían al rey como para él mismo. No habría sido lugar para Rubens, con su «horror a las cortes» y su sed de independencia. Pero la carrera de Velázquez, que estuvo toda su vida metido en la jaula de oro, demuestra que también la constricción, no sólo la libertad, puede crear condiciones en las que florezca el genio.

CAPÍTULO XIV

APARIENCIA Y REALIDAD EN LA ESPAÑA DE VELÁZQUEZ

«*Realidad y apariencia*. Las cosas no pasan por lo que son, sino por lo que parecen; son raros los que miran por dentro, y muchos los que se pagan de lo aparente [...]».

(Baltasar Gracián, *Oráculo manual y arte de prudencia*, 1647)^[830]

La España donde en 1599 nació Diego Rodríguez de Silva Velázquez era un país en que las apariencias mostraban señales cada vez más ominosas de discordancia con la realidad. El viejo rey Felipe II había muerto el año anterior, después de un reinado de cuarenta y dos años. Como monarca más poderoso de Europa, había dejado al joven Felipe III un exhausto reino de Castilla, una enorme carga de deudas y la precaria misión de conservar su herencia dinástica intacta y librar a la cristiandad del avance de la herejía. Con todo, no se escatimaron gastos a la hora de celebrar las exequias del difunto rey de una manera digna del soberano de un imperio global, conocido oficialmente como «monarquía española». Sevilla, la ciudad natal de Velázquez, llegó a superar su propia reputación de ostentación suntuosa al levantar en su catedral un descomunal catafalco donde se representaban con emblemas las virtudes del fallecido monarca, se describían sus logros y se proclamaba la extensión de sus dominios mundiales. La multitud contemplaba sobrecogida el impresionante monumento. «Voto a Dios que me espanta esta grandeza», escribió Miguel de Cervantes en un famoso soneto. No obstante, no escapó a sus contemporáneos la ironía que se escondía detrás de su exagerada reacción ante esta soberbia afirmación de la gloria perpetua del rey^[831].

Sevilla, sin lugar a dudas, podía permitirse el gasto del catafalco. Como punto de recepción de las remesas anuales de plata procedentes de las minas de Nueva España y Perú, era una de las ciudades más ricas del hemisferio occidental. Aun así, Cervantes no era el único en advertir la disparidad entre la grandilocuencia de la proclama que realizaba este efímero monumento y las realidades del mundo que había fuera de las puertas de la catedral. Un memorialista que escribía durante el cambio de siglo hacía comentarios significativos sobre las contradicciones internas de la España de su época:

«Nunca tantos vasallos uvo ricos como ahora ay, y nunca tanta pobreza entre ellos, ni jamás Rey tan poderoso ni de tantas rentas y Reynos: ni le ha auido hasta aquí que aya entrado a reynar que hallase tan disminuydos y empeñados los estados». Atribuía tal situación al hecho de que la lluvia de plata americana impedía ver a sus compatriotas la verdad fundamental de que la fuente de la auténtica riqueza era el trabajo duro y las inversiones productivas. «Y ansí —proseguía— el no aver dinero, oro ni plata, en España es por averlo, y el no ser rica es por serlo». Engañada con tales ilusiones, España se había convertido en «una república de hombres encantados que viven fuera de orden natural»^[832].

Fue en esta España, y en Sevilla, la más rica (y pobre) de sus ciudades, donde el joven Diego Velázquez, nieto de inmigrantes portugueses de Oporto e hijo del notario mayor del juzgado de testamentos del cabildo eclesiástico^[833], emprendió su carrera artística y alcanzó la madurez. Era una España donde los nuevos ministros de un nuevo monarca se esforzaban por conservar un oneroso legado. A pesar de que la plata de las Indias todavía llegaba a Sevilla en grandes cantidades, las finanzas de la corona no estaban en condiciones de mantener los compromisos exteriores y militares exorbitantemente costosos contraídos por Felipe II. A regañadientes, el nuevo régimen, encabezado por el duque de Lerma, el valido de Felipe III, comenzó una retirada escalonada. Se puso fin a dieciséis años de guerra abierta con la Inglaterra de Isabel I por medio de un tratado, firmado en 1604, con su sucesor Jacobo I y VI. Cinco años después, el gobierno de Madrid acordó una tregua de doce años con los súbditos rebeldes de Felipe III en los Países Bajos, donde el formidable ejército español de Flandes se vio empantanado en una guerra enormemente costosa, y por lo visto imposible de ganar, para terminar con la revuelta. El gobierno de Madrid trató de distraer la atención de las humillaciones de una tregua firmada con herejes y rebeldes ordenando el mismo día la expulsión de España de su población de unos 300 000 moriscos. Velázquez, un niño en 1610, debió de ver la línea desordenada de unos 18 000 moriscos que hacían camino para embarcarse en Sevilla hacia los puertos del norte de África^[834]. En 1627, diecisiete años más tarde, Felipe IV, hijo y sucesor de Felipe III, eligió este acto supremo de piedad regia como tema para un concurso entre los pintores de la corte. El certamen fue ganado por Velázquez con una pintura hoy perdida, la *Expulsión de los moriscos*, que mostraba a Felipe III con armadura señalando con su bastón un grupo de hombres, mujeres y niños llorando, con la figura de España mayestática y matronal sentada a la derecha del monarca^[835].

Un acto que podía interpretarse como un ejemplo de la dedicación de España a la causa de la religión pura o como una solución necesaria ante un problema étnico inextricable, constituía también una afirmación en la política de gestos. Las cuestiones de honor y reputación dominaban la vida de España, así como de todas las sociedades europeas, durante este periodo. «De los modos de conservar la reputación» era el tema de una sección de *La razón de estado* (1587) de Giovanni Botero^[836], y los ministros de Felipe III, como representantes del mayor monarca del mundo, tenían una aguda conciencia acerca de la importancia de mantener la reputación de su rey. La necesidad de ello era todavía mayor en una época en que el poderío militar de España parecía flaquear y los aprietos financieros dictaban como mínimo un cese temporal de las hostilidades. Lerma y sus colegas utilizaron toda su habilidad para garantizar que la paz resultante pareciera responder a sus propios términos, una *pax hispanica*. Los diplomáticos españoles, ayudados por el dinero español, trabajaban con destreza y devoción para asegurar que la reputación de su rey y señor se mantuviera en las cortes de los príncipes europeos y que la preeminencia internacional de España se reconociera tan maquinalmente en tiempo de paz como de guerra^[837].

Hacia 1618 volverían a acumularse nubes de tormenta y Europa quedaría al borde de una nueva conflagración internacional: la Guerra de los Treinta Años. Aunque el interludio de paz dio un cierto respiro y permitió a la corte y la aristocracia entregarse al consumo ostentoso con prodigalidad, Madrid dependía fuertemente de artificios y trucos diplomáticos para mantener la imagen de un poderío español abrumador. Como advertían los observadores contemporáneos más perspicaces, esta imagen no concordaba con las realidades sociales y económicas de fondo, las cuales no se mostraba dispuesto a afrontar el gobierno despilfarrador y corrupto de Lerma. La imaginería y la retórica no podían sustituir a la reforma^[838].

Sin embargo, la imaginería y la retórica eran esenciales para la sociedad española del barroco, así como lo eran para la Europa de principios del siglo XVII en su totalidad. Se trataba de una época de teatro e ilusión, y en ninguna parte lo era más que en la Sevilla de Velázquez. En los años iniciales del nuevo siglo la ciudad era la capital teatral de España. Hacia 1600 presumía de contar con cuatro teatros públicos, y el Coliseo, un nuevo teatro municipal, abrió sus puertas al público en 1607^[839]. En Sevilla, además, el teatro no estaba reducido a los corrales de comedias. La ciudad proporcionaba un espectacular telón de fondo para el teatro de la calle que constituía un acompañamiento continuo de la vida municipal. Los autos sacramentales,

descendientes de los autos y misterios medievales, se representaban en lugares públicos ante grandes multitudes, y el clero, los dignatarios municipales, los miembros de las cofradías religiosas y nutridas muchedumbres de pueblo llano andaban en procesión a través de las calles para honrar a un santo local o celebrar algún significado acontecimiento del calendario litúrgico, como la fiesta del Corpus Christi. En estas grandes procesiones, imágenes preciosamente talladas y pintadas de Cristo, la Virgen y los santos, realizadas en los numerosos talleres de Sevilla, eran llevadas en alto o transportadas en los pasos. Los sevillanos eran fervientes devotos del culto mariano y, cuando la doctrina de la Inmaculada Concepción fue puesta en tela de juicio por un predicador dominico en 1613, la ciudad se levantó en furia ante esta mancha al honor de la Virgen. Se cantaron infinitas misas y se predicaron innumerables sermones en apoyo de la controvertida doctrina. La pintura de la *Inmaculada* de Velázquez (fig. 19) fue una de las muchas imágenes creadas durante una campaña que hizo andar a la greña a las órdenes religiosas y añadió todavía más dificultades a las siempre complicadas relaciones de España con el papado^[840].

No sería sorprendente que Velázquez, como aprendiz en el taller de uno de los principales artistas de la ciudad, Francisco Pacheco, se viera profundamente influido por el teatro que veía a todo su alrededor. La descripción de su perdida *Expulsión de los moriscos* la hace parecer la estampa de una escena de una pieza teatral. Hay también una cualidad teatral en su *Cristo después de la flagelación contemplado por el alma cristiana* (fig. 20) y en algunos de sus retratos, como el de *Pablo de Valladolid* (fig. 21), solo y de pie como en un escenario vacío^[841].

Había mucho más en Sevilla además del teatro que daba forma y color a gran parte de la vida pública. Como gran centro portuario, era el punto de encuentro de varios mundos diferentes: las Indias —que según el dicho popular habían empedrado de oro las calles de la ciudad—, el asediado reducto septentrional español de Flandes —cuyos mercaderes formaban una importante comunidad extranjera en la urbe— e Italia, la capital espiritual y artística de la Europa contrarreformista —y con la cual Sevilla mantenía estrechos lazos—^[842]. Así pues, una élite de la ciudad relativamente culta y acaudalada, compuesta por miembros de la nobleza local, canónigos de la catedral y otros miembros del clero y las clases profesionales, estaba expuesta a las numerosas influencias que llegaban desde el extranjero a Sevilla. La Casa de Pilatos, la residencia familiar de los duques de Alcalá, albergaba una famosa colección de antigüedades romanas, y el tercer duque, don Fernando

Enríquez Afán de Ribera, mantuvo las tradiciones humanistas de sus predecesores, de manera que reunió una magnífica biblioteca y llegó a ser un distinguido mecenas^[843].



Figura 19. Velázquez, *La Inmaculada Concepción* (National Gallery, Londres).



Figura 20. Velázquez, *Cristo después de la flagelación contemplado por el alma cristiana* (National Gallery, Londres).

El maestro de Velázquez, Pacheco, a quien el duque encargó la decoración de su estudio en la Casa de Pilatos, encabezaba una de las varias academias o grupos informales que florecían en la ciudad a principios del siglo XVII. Poetas, eruditos, artistas y literatos se reunían en la casa de Pacheco o de otras figuras eminentes de la ciudad para debatir cuestiones de la teoría del arte y la literatura o relativas a las antigüedades y dedicarse a los conceptos que tanto deleitaban a los ambientes cultos de la época. Aquí, además de aprender las técnicas artísticas necesarias para obtener el permiso para ejercer como pintor, Velázquez fue introducido a un mundo de ideas que determinarían su obra como artista para el resto de su vida. Era un mundo que, aunque imbuido de erudición clásica, también era sensible a los últimos avances en la ciencia y en las matemáticas y mostraba un particular interés

por la óptica y las leyes de la perspectiva. Es significativo que en la biblioteca personal de Velázquez hubiera un abundante número de textos científicos^[844].



Figura 21. Velázquez, *El bufón Pablo de Valladolid* (Museo del Prado, Madrid).

La vitalidad artística y literaria de Sevilla durante la mocedad de Velázquez creaba un ambiente prometedor para el desarrollo de un joven artista dotado de talento e inteligencia. Sin embargo, a medida que Velázquez

se establecía como pintor a título propio, al casarse con la hija de su maestro, Juana Pacheco, y establecer una creciente reputación para sí mismo en Sevilla, topó con los límites que imponían tanto la naturaleza de su profesión como un entorno que en último término no podía darle todo lo que necesitaba si tenía que desarrollar su genio al máximo. A pesar de todos sus rasgos cosmopolitas, Sevilla seguía siendo en el fondo una ciudad provinciana. Era en la corte de Madrid donde se desarrollaba la verdadera acción. Además, en la España de Velázquez los artistas eran considerados todavía como meros artesanos y su estatus social, como profesionales de lo que era visto como un arte puramente mecánico, no era alto. El suegro de Velázquez se fijó como misión dignificar y ennoblecer su ocupación: ¿acaso no había alcanzado Apeles la aprobación exaltada de Alejandro Magno, o no había nombrado caballero a Tiziano el emperador Carlos V?^[845]. Sólo en la corte del rey podía un gran artista ganar la fama y las recompensas que merecía y asegurar para su profesión la elevación de estatus de la que durante tanto tiempo había sido acreedora.

Un Velázquez que aspiraba a mayores oportunidades que las ofrecidas por Sevilla tuvo la suerte de que sus esperanzas de una carrera en la corte coincidieran con un espectacular cambio de régimen en Madrid. El duque de Lerma cayó del poder en 1618 y sus sucesores se debatían en vano ante una creciente oleada de peticiones de reforma cuando Felipe III inesperadamente murió el 31 de marzo de 1621 a la edad de 42 años. Su hijo y sucesor, el ahora rey Felipe IV, que contaba dieciséis años, adoptó medidas inmediatamente para apartar del poder a los ministros de su padre. Como principal ministro escogió a un consejero y diplomático experimentado, don Baltasar de Zúñiga, pero todo el mundo sabía que entre bastidores el poder era manejado por el sobrino de éste, el ambicioso conde de Olivares, que había ganado el favor de Felipe en 1615, cuando aún era heredero al trono. Poco más de un año después de la subida al trono de Felipe IV, Baltasar de Zúñiga había muerto y Olivares maniobró para hacerse cargo de las palancas del poder, que controlaría durante dos décadas consecutivas.

Aunque nacido en Roma, donde su padre había sido embajador español, el conde de Olivares (o «conde-duque», como llegó a ser conocido después de ser ascendido al ducado en 1625) se enorgullecía de ser un «hijo de Sevilla» y había vivido en esta ciudad entre 1607 y 1615, año en el que consiguió un puesto en la casa del heredero al trono^[846]. En esos años sevillanos Olivares fue un renombrado, y extravagante, protector de poetas y eruditos y se sabe que hizo pintar su retrato a Francisco Pacheco^[847]. Así pues, Velázquez bien

pudo en sus días de aprendizaje haber llegado a tener trato con el hombre que dominaría la escena política española durante la primera mitad del reinado de Felipe IV.

Era natural que, cuando Olivares tomó el poder en la corte en 1621, sus amigos y conocidos hispalenses, junto con una multitud de aspirantes, acudieran en tropel a la capital con la esperanza de recibir cargos y favores de un hombre al que consideraban uno de los suyos. Velázquez era sólo uno entre los muchos sevillanos ambiciosos que emprendió el camino hacia Madrid durante los años iniciales del nuevo reinado y, aunque su primera visita en 1622 no tuvo éxito, gracias al apoyo de sus amigos en la corte, y es de suponer que con la enérgica aprobación de Olivares, fue designado pintor del rey al año siguiente. Fue el principio de una carrera cortesana en la que, además de ser el artista predilecto del monarca, también iría ascendiendo peldaños en el escalafón de oficios palatinos, comenzando en 1627 con el de ujier de la cámara real^[848].

Tales nombramientos palaciegos (ayuda de guardarropa en 1636, ayuda de cámara en 1643) no sólo proporcionaban a Velázquez unos útiles ingresos suplementarios al estipendio que recibía como pintor del rey, sino que le daban un lugar seguro en la casa real, con todo lo que ello significaba de cara al acceso a la persona del monarca y todos los beneficios adicionales que podía implicar tal proximidad. Sin embargo, aunque ello le hacía miembro de un grupo selecto de unos 350 servidores reales principales en una corte que contaba con alrededor de 1700 oficiales y miembros de personal de la casa real^[849], también acarreaba deberes que ocupaban mucho tiempo y resultaban cada vez más onerosos, y además le ataba a la rutina de la vida de palacio. Con la excepción de sus dos visitas a Italia, en 1629-1631 y 1649-1650, y aquellos periodos en que el rey escapaba al campo con los miembros de su séquito para entregarse a la caza o hacía un viaje a otro lugar, Velázquez pasaría la mayor parte del resto de su existencia dentro, o en los alrededores, del Alcázar de Madrid.

Con la toma del poder por Olivares y sus parientes y otras personas a su cargo, se podía decir que la misma Sevilla había llegado a Madrid. La tradición hispalense de fausto y mecenazgo aportó una nueva vitalidad a una corte en cuyo centro figuraba ahora un joven rey todavía sin formar, pero que ya poseía un gusto por el teatro y la música y pronto demostraría que había heredado el exigente ojo de los Habsburgo para las artes plásticas^[850]. Olivares, que en 1621 contaba 34 años, había depositado grandes ambiciones en un señor real que tenía la mitad de su propia edad. El rey de España era el

mayor monarca sobre la tierra y Felipe debía ser instruido para cumplir con el exaltado papel al que había sido llamado por Dios. Durante la década de 1620 Olivares inició a un joven al principio indolente y hedonista en las tareas de gobierno y le preparó un extenso programa de lecturas para que ampliase su conocimiento de la historia y el mundo en que vivía. A principios de la década de 1630, Felipe había reunido una biblioteca privada impresionante por su amplitud y diversidad en sus aposentos palaciegos, donde cada día pasaba dos horas leyendo después de cenar, y se puso a traducir él mismo al español los libros VIII y IX de la *Historia de Italia* de Francesco Guicciardini^[851].

Un rey verdaderamente culto era fundamental para las aspiraciones de Olivares para España y su soberano. Él y sus partidarios habían llegado al poder con un programa concebido para restaurar la fortaleza y la reputación de España después de lo que consideraban como los fracasos y humillaciones de los años de Lerma. «Pienso verdaderamente —escribía Olivares en 1625, recordando el ascenso al trono del rey en 1621— que puedo decir a V. Majd. con verdad que la reputación de España y el gobierno de ella corría al paso que los émulos de su grandeza pudieran escoger, sin haber ningún hombre cuerdo ni experimentado que estuviese en otra opinión»^[852]. La rivalidad entre los príncipes de la Europa del siglo XVII no se limitaba al campo de batalla. La inesperada visita a Madrid en 1623 de Carlos, príncipe de Gales, en una tentativa de alcanzar la mano de la hermana del rey, la infanta María, hizo que Felipe se encontrara cara a cara con un príncipe cinco años mayor que él, cuya cultura y refinamiento había puesto en evidencia sus propias insuficiencias^[853]. Un rey de España no podía permitirse quedar en segundo lugar en el mundo de las artes. Tenía que ser la estrella central de la corte más brillante y cultivada de Europa, el «Rey Planeta», como le llegó a llamar su corte de poetas y dramaturgos. En la cosmología contemporánea, el cuarto planeta en la jerarquía celeste era el sol.

Olivares y el rey resultaron afortunados en que la primera mitad del siglo XVII fuese un periodo de brillante creatividad para las artes en España, pero usaron su mecenazgo para asegurarse de que la actividad artística se concentrara en la corte, aunque Luis de Góngora, a quien Velázquez pintaría mientras aún buscaba promoción en Madrid, acabaría por regresar a Córdoba como un hombre desengañado (fig. 22). Otros, sin embargo, tuvieron más éxito: los dos mayores dramaturgos de la época, Lope de Vega y Calderón de la Barca, escribieron una obra tras otra para las representaciones cortesanas; el ingenio mordaz de Francisco de Quevedo se puso al servicio, aunque con

dificultad, del régimen de Olivares; el escritor andaluz Luis Vélez de Guevara, nombrado ujier de cámara del rey en 1625, deleitó a la corte con piezas que crearon una moda de obras que dependían para su efecto de la utilización de complicadas tramoyas; por último, descollante entre todos los demás artistas de la corte, Velázquez creó una serie de imágenes inolvidables del rey y la familia real.

Velázquez, como integrante de un grupo muy unido de cortesanos, oficiales palaciegos y subordinados del conde-duque de Olivares, parece haberse encontrado muy a sus anchas en este ambiente de la corte. Su selección como artista predilecto del rey le abrió puertas que de otro modo le hubieran estado cerradas y le dio algo del prestigio que tanto ansiaba. También le proporcionó la oportunidad de estudiar con tranquilidad las obras de Tiziano y otros maestros venecianos bien representados en la colección real y examinarlos en la experta compañía de Pedro Pablo Rubens cuando el gran pintor flamenco visitó la corte en 1628-1629^[854]. Con una mente agudizada por los debates en la academia de Pacheco, Velázquez podía disfrutar y sacar provecho de las alusiones cultas e imágenes conceptistas de Calderón o Quevedo, o del erudito bibliotecario de Olivares Francisco de Rioja, que había sido uno de los testigos en la boda del artista en Sevilla en 1618^[855]. Velázquez incluso llegó a hacer una aparición como condesa de Santiesteban, con una línea de diálogo, en una pieza burlesca interpretada por los cortesanos el martes de Carnaval de 1638, en la que se representaba el mundo al revés y Olivares en persona hacía el papel de portero^[856].

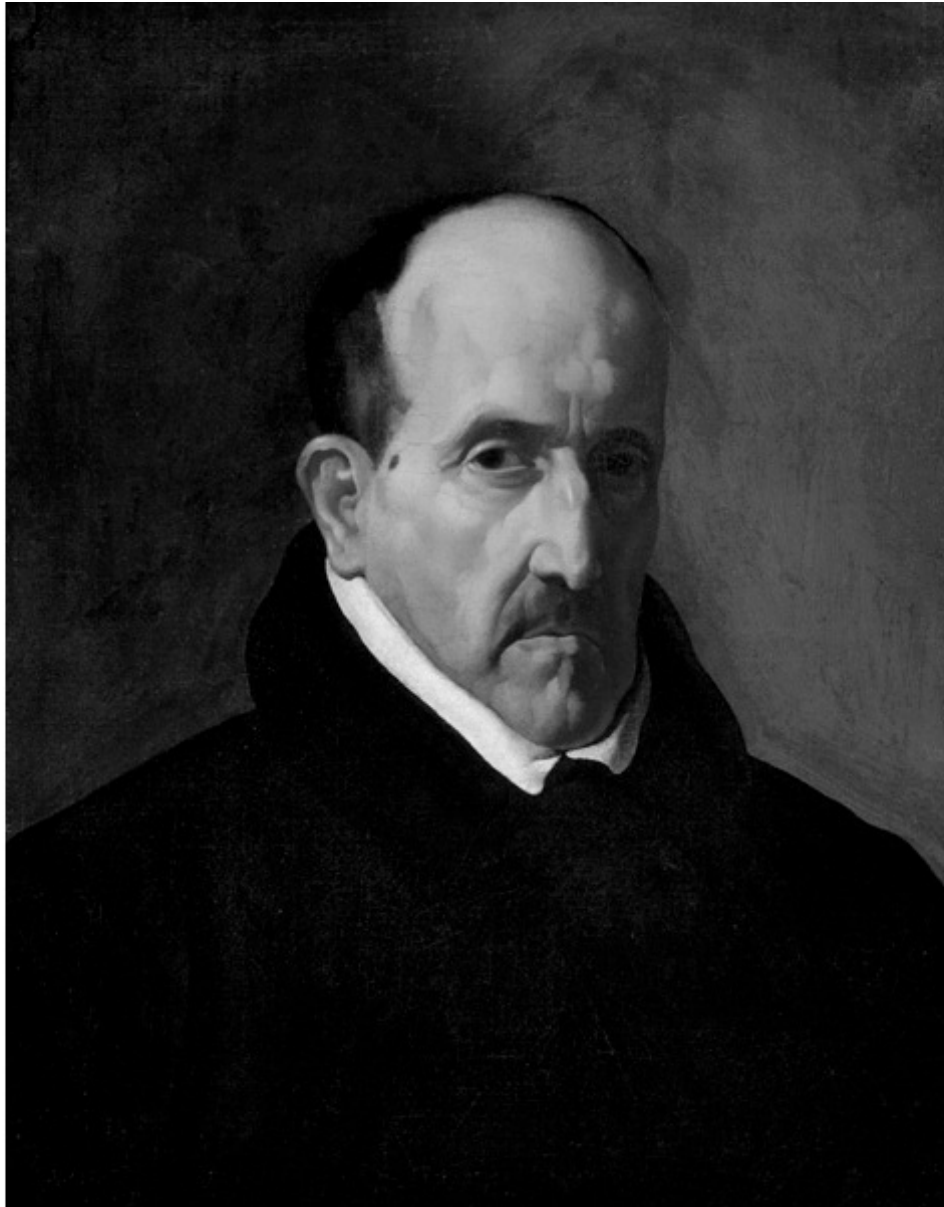


Figura 22. Velázquez, *Luis de Góngora* (Museum of Fine Arts, Boston).

En 1638 muchas de las actividades y entretenimientos de la corte se trasladaron del Alcázar al Buen Retiro (fig. 23). Este palacio, inaugurado oficialmente a finales de 1633, dominaba magníficos jardines, lagos y fuentes y estaba concebido para manifestar la brillantez de la vida en la corte del Rey Planeta^[857]. Con estancias decoradas con muebles preciosos y paredes cubiertas de pinturas apresuradamente reunidas o encargadas por todo el continente por agentes y virreyes españoles, el Buen Retiro también adquiriría al final de la década un teatro propio, llamado el Coliseo, como el de la Sevilla del conde-duque.

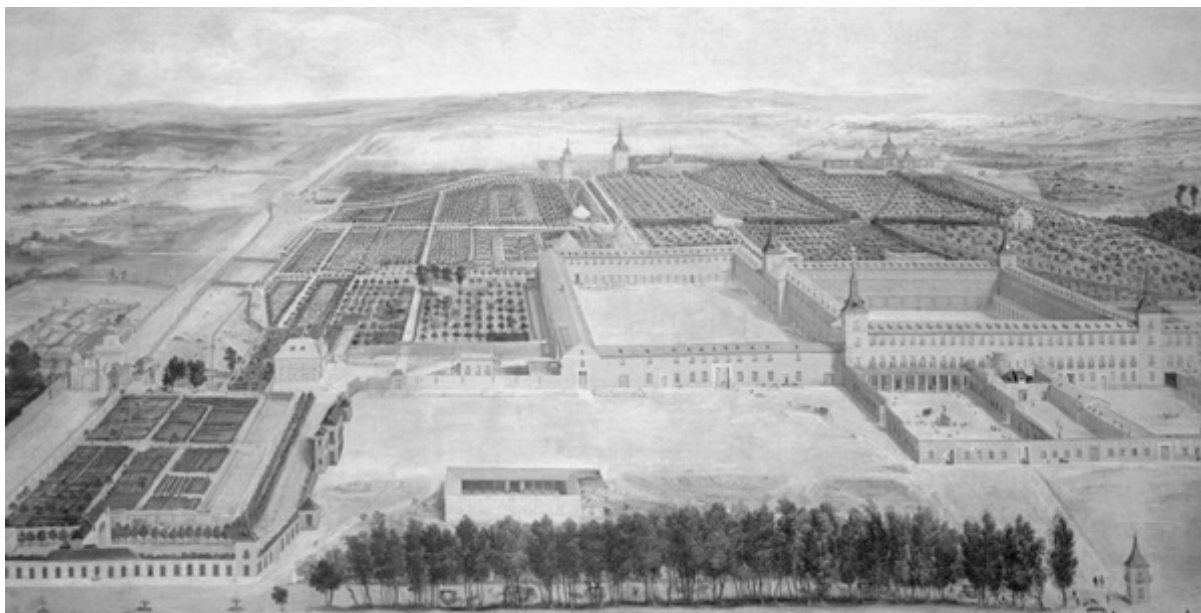


Figura 23. Atribuido a Jusepe Leonardo, *Vista del Palacio del Buen Retiro en 1636-1637* (Palacio Real del Pardo, Madrid).

Cuando el nuevo palacio todavía se estaba levantando, fue criticado por el dispendio que suponía; quizá en parte como reacción a tales acusaciones, su gran sala central, el Salón de Reinos, se destinó a actos oficiales solemnes además de a diversiones cortesanas y la puesta en escena de piezas teatrales. Sus funciones ceremoniales se reforzaron con un proyecto iconográfico concebido para su decoración y completado en 1635 (fig. 24). Éste consistía en tres conjuntos de pinturas que celebraban las victorias ganadas por los generales de Felipe IV y proclamaban las glorias de la dinastía y su continuidad histórica. Al mismo tiempo, aunque más indirectamente, pregonaban los éxitos del régimen de Olivares. Velázquez, sin duda, debió de estar estrechamente implicado en el desarrollo del programa y la selección de artistas y él mismo fue responsable de seis de los cuadros que adornaban las paredes: la representación de una de las victorias más famosas del reinado, la rendición de Breda en 1625 a Ambrosio Spínola, comandante del ejército de Flandes, y los retratos ecuestres de Felipe III y Felipe IV y sus respectivas reinas, junto con el del joven príncipe Baltasar Carlos, heredero al trono y esperanza de la dinastía (fig. 25)^[858].



Figura 24. Reconstrucción virtual del interior del Salón de Reinos.



Figura 25. Velázquez, *El príncipe Baltasar Carlos a caballo* (Museo del Prado, Madrid).

El duque de Módena quedó muy impresionado por las maravillas del Buen Retiro cuando se alojó allí en su visita a España en 1638^[859], pero ya para entonces la vacuidad de muchas de las victorias representadas en el Salón de Reinos había quedado cruelmente al descubierto y, con ella, los defectos y fracasos de un régimen cuyo advenimiento había sido recibido a lo

largo y ancho de España con tan altas esperanzas en 1621. Desde el principio, la tentativa de Olivares de restaurar la posición de su patria en el mundo involucró a la monarquía en una sucesión de guerras que pusieron en peligro las posibilidades de éxito de las reformas internas: la tregua con los holandeses expiró en 1621 y no fue renovada; Madrid se sintió moralmente obligado a acudir en ayuda de los Habsburgo austriacos en su combate contra la herejía y la subversión en las etapas iniciales de la Guerra de los Treinta Años; Inglaterra y España se volvieron a encontrar en guerra en 1625 tras el fracaso humillante de Carlos, príncipe de Gales, y su regreso a Londres sin su pretendida novia española; por último, las tensiones en aumento entre la España de Olivares y la Francia del cardenal Richelieu culminaron en 1635 con una guerra abierta entre los dos países.

Aunque el gobierno español aún podía echar mano de amplios recursos y España obtuvo algunas victorias impresionantes, la guerra continuada sometió a grandes y cada vez mayores tensiones a la economía castellana y a la frágil estructura constitucional de la monarquía hispánica. El mismo Buen Retiro se convirtió en un símbolo de los fracasos de Olivares y su gobierno: el dinero que se había hecho pagar brutalmente al contribuyente castellano estaba siendo derrochado en frivolidades y extravagantes espectáculos cortesanos; el rey estaba en el retiro, cuando, como Luis XIII de Francia, debería estar al frente de sus ejércitos en el campo de batalla. Por encima de todo, había un abismo cada vez más amplio entre retórica y realidad: por una parte, estaba la retórica del régimen, expresada visualmente en el Salón de Reinos y verbalmente en las apologías escritas de encargo por los propagandistas de la corte; por otra parte, estaban las crueles realidades de la vida en un país donde los especuladores de la guerra y los oficiales reales se enriquecían pingüemente con sus ganancias ilícitas, mientras que la masa de la población, tambaleante bajo la carga de un sistema impositivo injusto, se veía reducida a la miseria y el hambre^[860].



Figura 26. Velázquez, *Felipe IV, rey de España* (retrato de Fraga) (Frick Collection, Nueva York).

La crisis estalló en 1640 al levantarse en rebelión contra el gobierno de Madrid primero Cataluña y después Portugal. Cuando el ejército real, que al principio se concentró en Cataluña, se mostró incapaz de sojuzgar a los rebeldes, Olivares tuvo sus días contados en el poder. En enero de 1643 Felipe IV, que durante tanto tiempo había sido dominado por la

imperiosa personalidad del conde-duque, le dio permiso para retirarse y anunció que en el futuro gobernaría por sí mismo. Dejando atrás simbólicamente las delicias del Buen Retiro, el rey se unió a su ejército en el frente catalán y fue en la ciudad aragonesa de Fraga donde le retrató Velázquez en 1644 (fig. 26), vestido con el traje con que pasó revista a sus tropas en Berbegal^[861].

Las grandes esperanzas con que se recibió el anuncio del rey sobre su resolución de hacerse cargo en persona de las tareas de gobierno se vieron defraudadas demasiado pronto. Aunque pasaba largas horas en su despacho y procuraba evitar la impresión de dar preeminencia a cualquier ministro, gran parte de los asuntos se deslizaron paulatina e imperceptiblemente hacia las manos del sobrino del conde-duque, don Luis de Haro, cuya discreción sumada a un carácter suave y afable aseguró su supervivencia como poder en la sombra hasta su muerte en 1661^[862]. La prioridad absoluta de Haro y sus colegas ministeriales fue un acuerdo general de paz, pero resultó penosamente difícil de alcanzar. Aunque Madrid consiguió negociar un tratado con la República Holandesa en 1648, la guerra con Francia iba a continuar, con suerte cambiante, durante once años más.

Por algún tiempo, ciertamente, pareció que la monarquía hispánica estaba al borde de la desintegración. La década de 1640 fue desastrosa en particular. No sólo se alzaron en revuelta Cataluña y Portugal, sino que también estallaron rebeliones en Sicilia y Nápoles. El rey, además, sufrió grandes desgracias personales. La reina, Isabel de Borbón, murió en 1644 y dos años más tarde el príncipe Baltasar Carlos falleció en Zaragoza, adonde había acompañado a su padre para la campaña de verano contra los catalanes. Aunque sobrevivía una hija del matrimonio del rey, María Teresa, la muerte de su único hijo legítimo abrió el paso a una crisis dinástica de incalculables proporciones. Después del fallecimiento de la reina, Felipe dejó claro que no tenía ningún deseo de volver a casarse, pero la necesidad de un nuevo heredero varón le obligó a aceptar lo inevitable. Eligió como segunda mujer a su joven sobrina, Mariana de Austria, la novia en un principio destinada a Baltasar Carlos. La nueva reina, que apenas contaba quince años, llegó a España desde Viena en 1649.

Después de años de luto, la llegada de una nueva y joven reina produjo una vuelta a la vida en una corte lúgubre. Se volvieron a montar otra vez fiestas y representaciones en el Buen Retiro —lo que provocó una nueva ronda de críticas en la opinión pública—, aparecieron nuevos retoños reales y, aunque demasiado a menudo la muerte no tardaba en llevárselos, Velázquez

tuvo tiempo de pintar sus retratos. Uno de los supervivientes, la infanta Margarita, proporcionó un tema encantador para el artista (fig. 27), pero el tan anhelado hijo, el príncipe Felipe Próspero (fig. 28), resultó ser un niño de salud delicada, como insinúa Velázquez, y murió antes de cumplir los cuatro años. Cinco días después, el 6 de noviembre de 1661, nació otro hijo enfermizo, Carlos. Sería el último vástago del segundo matrimonio de Felipe IV y, con su propia vida pendiente de un hilo, sucedería a su padre en el trono español.

Mientras tanto, el propio Felipe IV, agotado por la larga sucesión de desastres públicos y privados, que atribuía a sus propios pecados y a los de su pueblo, envejecía a ojos vistas. En 1653 escribía a una dama en quien confiaba que no le enviaba su retrato «porque ha nueve años que no se ha hecho ninguno, y no me inclino a pasar por la flema de Velázquez, así por ella como por no verme envejeciendo»^[863]. A pesar de ello, el artista parece haber pintado por estas fechas el retrato en busto del avejentado monarca, que llegaría a simbolizar gráficamente al rey en sus últimos años (fig. 29). Los contemporáneos debieron de ver en este retrato la majestad de su soberano, mientras que las generaciones posteriores han visto en su lugar los sufrimientos y flaquezas del hombre. Velázquez vio ambos. El rey, de hecho, mantuvo una serenidad imbuida de decoro y estoicismo frente a la adversidad y la derrota. Cuando el mariscal de Gramont llegó a Madrid en 1658 para preparar el acuerdo de paz entre Francia y España que llevaría un año después al Tratado de los Pirineos, informó que Felipe «tenía [...] un aire de grandeza y majestad que no he visto en ninguna otra parte»^[864].

Había que guardar las apariencias a toda costa, y así se hizo en la ceremonia de la Isla de los Faisanes en el río Bidasoa que separaba Francia y España cuando, el 6 de junio de 1660, quedó sellada la Paz de los Pirineos al entregar Felipe IV la mano de su hija, la infanta María Teresa, a Luis XIV (fig. 30). La puesta en escena de la ceremonia recayó en Velázquez en su calidad de aposentador mayor de palacio, un cargo para el que había sido nombrado en 1652 y que conllevaba no sólo los deberes rutinarios que entrañaba asegurar que se mantuvieran limpios los aposentos del rey y hubiera alojamiento disponible para él y su séquito en sus viajes, sino también los preparativos para los acontecimientos solemnes. Este importante nombramiento era un reconocimiento tanto del aprecio del rey hacia su artista como de la estrecha relación que se había desarrollado entre ambos hombres. Velázquez, que ahora contaba casi sesenta años, había colmado realmente las esperanzas de su suegro de llegar a ser para su rey lo que había sido Apeles

para Alejandro Magno. Con todo, tan sólo en 1658 llegó por fin a estar a un paso del estatus social al que durante tanto tiempo había aspirado, cuando fue propuesto por el rey para el hábito de caballero de la orden de Santiago.

Incluso entonces distaba mucho de resultar cierto que su ambición se haría realidad. Había una fuerte oposición en el Consejo de Órdenes al nombramiento de un simple artista para tal dignidad. Velázquez argumentó, de modo poco convincente, que jamás había recibido dinero por sus pinturas y que era de noble ascendencia, de una línea de Silvas que se remontaba a Eneas Silvio. Se emprendieron las acostumbradas indagaciones sobre su linaje y no produjeron los resultados deseados. Con un golpe humillante para su reputación, su candidatura fue rechazada por la razón de que su nobleza había quedado sin demostrar.



Figura 27. Velázquez, *La infanta Margarita en azul* (Kunsthistorisches Museum, Viena).

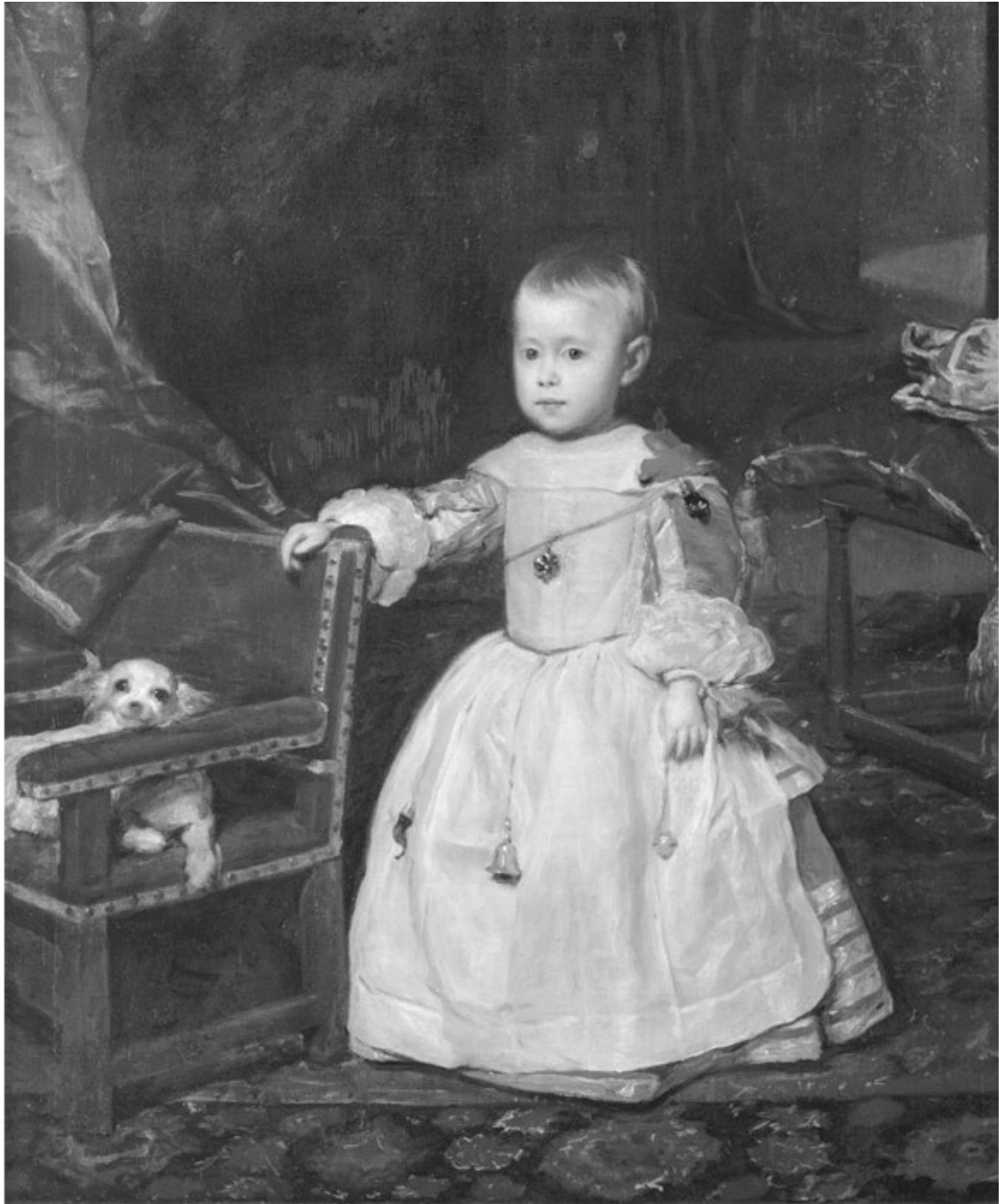


Figura 28. Velázquez, *El príncipe Felipe Próspero* (Kunsthistorisches Museum, Viena).

Existen claros indicios de que Velázquez pudo haber falsificado la identidad de su abuela materna al solicitar la admisión en la orden y de que los testigos que dieron fe de la nobleza de sus antepasados portugueses mintieron. Su abuelo materno resultó ser un sastre especializado en la confección de calzones y mercader en paños y sedas, que utilizó sus

ganancias para entrar en el lucrativo mercado inmobiliario sevillano. También es probable que por el lado paterno su familia se dedicara originalmente al comercio y parece como mínimo posible que, como en el caso de tantos inmigrantes portugueses que se establecieron en Sevilla, corriera sangre judía por sus venas^[865]. Tal ascendencia significaba un obstáculo terminante para la admisión en una orden de la nobleza. Velázquez, como tantos otros en la España de su época, no era lo que parecía o pretendía ser. Sin embargo, como tan a menudo solía suceder, se guardaron las apariencias y se salvó la reputación. Gracias a una dispensa papal especial concedida a petición personal del monarca, Velázquez fue admitido finalmente en la orden el 29 de noviembre de 1659, menos de un año antes de su muerte^[866].



Figura 29. Velázquez, *Felipe IV* (National Gallery, Londres).



Figura 30. Charles Le Brun y Adam Frans van der Meulen, *Entrevista de Felipe IV y Luis XIV en la Isla de los Faisanes, el 7 de junio de 1660* (colección privada, Londres).

Se trató de una historia típica de su sociedad y de su época. No obstante, en esta ocasión se dio la circunstancia de que el aspirante a la respetabilidad y el ascenso social era además un artista supremo. El artista aspiraba al reconocimiento, para sí mismo, para su familia y para la profesión que representaba, y trató de ascender en la estimación pública. El único camino

hacia ese reconocimiento pasaba por palacio y, al aceptar las obligaciones que entrañaban los honores, Velázquez pagó el precio necesario. Sin embargo, aunque el palacio le impuso límites, también le abrió posibilidades como creador de las que jamás hubiera disfrutado si hubiera permanecido en Sevilla. Gracias al apoyo constante de un monarca capaz de reconocer a primera vista a un gran artista, se le presentaron todas las oportunidades para sobresalir.

Por el tiempo en que Velázquez se trasladaba a Madrid, un paisano de Sevilla, Rodrigo Fernández de la Ribera, escribió una obra satírica titulada *Los anteojos de mejor vista*, que permitían a quien los llevaba ver la realidad por debajo de las apariencias^[867]. En la España de Velázquez muchas cosas, como Gracián observa en el *Oráculo*, eran consideradas no «por lo que son, sino por lo que parecen». Tanto en el plano personal como en el nacional, se hacían esfuerzos enormes y a veces altamente exitosos para salvar las apariencias ante la importuna intrusión de la realidad. No en vano se trataba de la época de las complicadas comedias de tramoya, como las que deslumbraban a la corte del Rey Planeta con sus sofisticados artilugios y sus brillantes efectos. Y, como Gracián añadía, eran muchos los que quedaban satisfechos con las apariencias, pero «raros los que miran por dentro». Diego de Velázquez fue uno de esos raros.

ÍNDICE ANALÍTICO

- absentismo real:
 - y colonias
 - en monarquías compuestas
- Acosta, José de
- Adams, John
- Adams, John Quincy
- Adén
- aeque principaliter* (forma de unión entre estados)
- africanos. Véase esclavos, africanos
- agricultura, en las colonias británicas
- Álamos de Barrientos, Baltasar
- Alba, Fernando Álvarez de Toledo, tercer duque de
- Alberto e Isabel, archiduques
 - Véase también Isabel Clara Eugenia, infanta (archiduquesa)
- Alcalá, don Fernando Enríquez Afán de Ribera, tercer duque de
- Alcázar. Véase Madrid
- alemanes en Hungría
- Alemania:
 - banqueros
 - cameralismo
 - unificación
- algonquinos. Véase indios algonquinos
- Almagro, Diego de
- Almirantazgo
- Alsacia
- Amberes
- América:
 - áreas de la española y la británica
 - asentamiento en
 - conquistas españolas
 - como diferente a Europa
 - enfermedades europeas en
 - historia natural
 - opiniones sobre sus habitantes
 - como prolongación de Europa
 - Véanse también América española; indios
- América central:
 - debilidad de los gobiernos centrales
- América española:
 - como civilización urbana
 - y concepto de patria
 - y Constitución (1812)
 - contrato constitucional con la corona
 - y corona de Castilla
 - estructura institucional

evangelización española de
fragmentación en estados independientes
guerras civiles
ingresos, caída de
legislación para proteger a los indios
Leyes Nuevas (1542)
límites
movimientos de independencia
opinión sobre América como diferente
rebeliones en
Recopilación de las leyes de Indias (1680)
representación en las Cortes de Cádiz
republicanismo
ruptura con España
Véanse también imperio; México; Perú
Ana de Austria, como reina regente de Francia
Andalucía, alteraciones urbanas en
andalusí. *Véase* musulmanes
Anderson, Benedict
Antillas:
 británicas
apaches. *Véase* indios apaches
apostador mayor
Aragón, corona de:
 Nueva Planta (1709-1716)
 Unión de Armas (1625)
Aragón, reino de:
 alteraciones (1591)
 conspiración del duque de Híjar
 Justicia Mayor
Aranda, conde de
araucanos. *Véase* indios araucanos
arbitristas
Arcadia, concepto de
archiduques. *Véanse* Alberto; Isabel Clara Eugenia
Arcos (virrey de Nápoles), duque de
Argentina
artes:
 cosmopolitismo
 gasto en ellas
 patronazgo cultural o mecenazgo
 Véanse también cultura cortesana; pintura
Arundel, conde de
Ashley, Maurice (*The Golden Century*)
Asia:
 expediciones portuguesas y españolas
 mortalidad entre los europeos
 Véanse también Goa; India
 asentamiento:
 y compañías mercantiles
 comunidades inglesas
 y conquista
 modelo español

Véase también colonización
Aston, Trevor (*Crisis en Europa 1560-1600*)
Asunción, fundación de
Atahualpa, imperio de
Augier, René de
Augsburgo, luteranos en
Austria. Véanse monarquía Habsburgo; Sacro Imperio Romano; Viena
austro-húngara. Véase monarquía austro-húngara
autos sacramentales
ayuntamientos constitucionales
Azores, colonización de las
azteca. Véase imperio azteca
aztecas

Bacon, sir Francis:
sobre los argumentos a favor de la guerra contra España
sobre la indumentaria española
sobre la unión de Inglaterra y Escocia
Bacon, Nathaniel, rebelión (1675-1676)
Baja Austria, expulsión de los judíos
Balbuena, Bernardo de
Baltasar Carlos, príncipe
bancos, propuestas españolas de
Barcelona
barroco. Véase cultura barroca
Barrionuevo, Jerónimo de (*Avisos*)
Béarn, unión con Francia
Beda el Venerable
Bedford, conde de
Béjar, duque de
Benedict, Philip
Bengala, control por la Compañía de las Indias Orientales británica
Benigno, Francesco (*Espejos de la revolución*)
Bentivoglio, cardenal
Berenson, Bernard
Berkeley, obispo George
Bethel, Slingsby
Beverley, Robert (*History and Present State of Virginia*)
Bloch, Marc
Bodin, Jean (*Methodus ad facilem historiarum cognitionem*)
Bohemia:
revuelta (1618-1620)
Bolívar, Simón:
«Carta de Jamaica»
proyecto de la Gran Colombia
Bolivia
Borgoña:
ceremonial cortesano
Orden del Toisón de Oro
Borja, Carlos de
Borja, san Francisco de
Borough, Stephen (Compañía de Moscovia)
Botero, Giovanni

Della ragion di stato

Relazioni universali

Borbón. Véase monarquía Borbón

Braganza (proclamado rey de Portugal), duque de

Brasil:

colonización portuguesa

fuerza expedicionaria castellano-portuguesa (1625)

independencia (1822)

Braudel, Fernand:

El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II

Breda, rendición de (1625)

Brown, Jonathan

Brueghel el Viejo, Jan

brujería

Bruselas:

corte de los archiduques Alberto e Isabel

palacio Coudenberg

Buckingham, George Villiers, duque de

Buen Retiro:

Salón de Reinos

Buffon, conde de (*Histoire naturelle, générale et particulière*)

Bulwer, John

Burckhardt, Jacob

burocracia:

española

francesa

Burghley, lord

Burke, Edmund

caballerizo mayor

caballo, utilización del

Cabral, Pedro Álvares, viaje a la India (1500)

Cádiz, Cortes de (1812)

Calancha, Antonio de

Calderón de la Barca, Pedro

Calosinás, Antonio

camarero mayor

cameralismo alemán

Campanella, Tommaso:

De monarchia hispanica

Campillo y Cosío, José del, (*Nuevo sistema de gobierno económico para América*)

Campomanes, conde de

Canadá

Canarias, conquista de las

Candía (la actual Iráklion en Creta)

Cañizares-Esguerra, Jorge

capellán mayor

capitales:

efecto de su crecimiento en el orden público

en las monarquías compuestas

población

riqueza

Véanse también Bruselas; cultura cortesana; Londres; Madrid

capitalismo, debate historiográfico sobre el
Cárdenas, Juan de (*Problemas y secretos maravillosos de las Indias*)
Cardona, duque y duquesa de
Carey, sir George
Caribe, actividades corsarias
Carleill, Christopher
Carlos I, rey de Inglaterra:
 como coleccionista de arte y mecenas:
corte de
 ejecución
 y Escocia
 España, viaje a (1623)
 gobierno personal, fin del
 y la Guerra Civil inglesa, condiciones previas
Carlos II, rey de España
Carlos II Estuardo, rey de Inglaterra y Escocia
Carlos III, rey de España
Carlos V, emperador:
 imperio de
Carlos Luis, Elector Palatino
Carolina del Sur, colonia de
Carranza, Bartolomé de (arzobispo de Toledo)
Casas, fray Bartolomé de las:
 Apologética historia sumaria
 Brevísima relación de la destrucción de las Indias
Casey, James
castas
Castilla:
 bancarrota real
 cortes
 y efecto de la ausencia de revolución
 Junta de Reformación (1619)
 nobleza en
 y la revuelta catalana
 revuelta comunera (1521)
 tradición constitucionalista
 unión con Aragón
 visión de misión imperial
 Véanse también Aragón; España
Castilla, don Diego de (deán de la catedral de Toledo)
Castilla, Luis de
Cataluña:
 Diputació
 e idea de la pàtria
 relaciones con la monarquía española
 revuelta (1640)
 Véase también Gran Compañía catalana
caudillos, surgimiento de
Caxa de Leruela, Miguel
Cecil, sir Robert
Cerdeña, región pirenaica de
ceremonial. *Véase* cultura cortesana
Cervantes, Miguel de:

Don Quijote
sobre Sevilla
Ceuta
Chaunu, Pierre
chichimecas. Véase indios chichimecas
Child, sir Josiah
A New Discourse of Trade
Chile:
indios araucanos
chinos, armas de fuego de los
Chipre
ciencia, crecimiento de la
Cinq-Mars, conspiración
civilidad, como condición previa para la evangelización
Clavijero, Francisco Javier (*Historia antigua de México*)
Clemente X, papa
clientela, sistema de
clima, teoría del efecto sobre el temperamento
Véase también meteorología
Clovio, Giulio, pintor
Cochabamba (Perú), rebelión mestiza (1730)
códigos legales:
para América
Recopilación de las leyes de Indias (1680)
Siete Partidas
Coen, Jean Pieterszoon
Coerbergher, Wenzel (arquitecto)
Cokayne, George
Coke, sir John
Coke, Roger
Colombia. Véase Nueva Granada
colonias:
administración española
efecto de las reformas borbónicas sobre ellas
métodos de asentamiento y expansión
Véase también sociedad colonial
«colonias», uso del término
colonización:
costes
distinción entre comercio y conquista
y evangelización
impacto demográfico:
sobre la metrópoli
sobre los pueblos indígenas
financiación
del interior de Norteamérica por Estados Unidos
métodos
«terreno intermedio», y desarrollo del
colonos:
cartas de
Véase también asentamiento; criollos
Colón, Cristóbal
color de la piel, actitud ante

comercio:
 e imperio
 en la península Ibérica
 rivalidades
 valor de
 Véase también compañías mercantiles
compañías mercantiles y asentamientos
Compañía de la Bahía de Massachusetts
Compañía de las Indias Orientales, británica
Compañía de las Indias Orientales, holandesa (VOC)
Compañía de Moscovia
Compañía de Virginia
comunicación a larga distancia
conquista y asentamiento
Consejo de Indias
Constantinopla, caída de (1453)
Contrarreforma:
 y patronazgo cultural o mecenazgo
 Véanse también Iglesia católica romana; Inquisición
contrato en el mundo hispánico, teoría del
conversos
corsarios
corte. *Véase* cultura cortesana
Cortes de Cádiz (1810)
cortes de Castilla
 Véase también instituciones representativas
Cortés, Hernán:
 Cartas de relación
 conquista de México (1510-1521)
 plantaciones de azúcar
Cortés, Martín (*Breve compendio de la esfera y del arte de navegar*)
Covarrubias, Antonio de
Covarrubias, Diego de
Crashaw, Richard
Crashaw, William
criollos
 e identidad
 y relaciones con España
 Véanse también mestizos; patria
Créquy, mariscal de
Creta:
 pintura de iconos
cristiandad y Europa
cristianismo:
 y evangelización
 principio de la humanidad de todos los pueblos
 Véanse también Iglesia católica romana; protestantismo
Cromwell, Oliver:
 y Escocia
 Western Design (1655)
Cuba
cultura barroca
cultura cortesana:

artificiosidad
banquetes
cifras relativas a la corte
cosmopolitismo
críticas
discurso contemporáneo sobre ella
española
francesa
funcionarios palaciegos
imperial
inglesa
y patronazgo cultural o mecenazgo
pintores cortesanos
similitudes entre las cortes
virreinal
vuelta a la paz, efecto de

Davenant, Charles
Davies, sir John
decadencia moral y riqueza
Defoe, Daniel (*A Plan of the English Commerce*)
degeneración:
 miedo a ella
derecho internacional
derechos:
 individuales
 de propiedad y conceptos de las tierras conquistadas
 provinciales
 para los pueblos indígenas
 tierras indias
Descartes, René. Véase mecanicismo cartesiano
descubrimiento, viajes de
diablo en América, el
disimulación
diversidad, aceptación de:
 en la Monarquía hispánica
 en el Nuevo Mundo
Dobb, Maurice
Don Quijote (traducido por Thomas Shelton)
Donne, John
Dorantes de Carranza, Baltasar (*Sumaria relación de las cosas de la Nueva España*)
drama:
 e ilusión
 jacobeo
 patronazgo cultural o mecenazgo
 religioso (autos sacramentales)

Eburne, Richard (*A Plain Pathway to Plantations*)
economía:
 comercio y colonias
 costes de guerra
 depresión del siglo XVII
 finanzas de la corona española

plata y precios
relaciones entre Gran Bretaña y Norteamérica
en las repúblicas americanas
Eden, Richard (traducción del *Breve compendio de la esfera y del arte de navegar*)
Edicto de Nantes, revocación (1685)
ejércitos, control del estado sobre ellos
El Greco (Doménikos Theotokópoulos):
Adoración del Santísimo Nombre de Jesús
Antonio de Covarrubias
El expolio de Cristo
en Madrid
Martirio de san Mauricio
patronos españoles
en Roma
en Toledo
en Venecia
Vista y plano de Toledo
Elias, Norbert
élites:
criollas
españolas, su opinión del poder español
provinciales
y validos
Véase también nobleza
Elliott, J. H.:
La Europa dividida
La rebelión de los catalanes
«Revolución y continuidad»
El viejo y el nuevo mundo
emigración:
española
enfermedades:
factor en las conquistas
Véase también viruela
Enrique, príncipe de Gales (m. 1612)
Enrique VII, rey de Inglaterra
Enriqueta María, reina
escepticismo, crecimiento del
esclavitud:
natural
prohibida por las Leyes Nuevas (1542)
esclavos:
africanos
indios americanos como
Escocia:
aspiraciones en ultramar
y Carlos II Estuardo
revuelta contra Carlos I
unión con Inglaterra
Escorial, El
España:
comparación con la colonización británica
comparación con Francia

y concepto de *Hispania*
conciencia de decadencia
y consejos de estado
Constitución (1812)
Cortes de Cádiz (1810)
costes
 de la defensa imperial
 de guerra
decadencia económica
desilusión con el imperio
excepcionalismo
y expansión en ultramar
y expulsión de los moriscos
fascinación inglesa con
guerra
 contra Estados Unidos (1898)
 contra Francia
 contra Inglaterra (1588-1604)
 contra Inglaterra (1625-1630)
 Véanse también Castilla; Monarquía española
hegemonía de (entre las décadas de 1550 y 1650)
e impacto del imperio
imperio americano, pérdida de
e imperio otomano
incentivos para conquistar y colonizar
influencia cultural
misión imperial
política de colonización
posesiones europeas, pérdida de
potencia militar
programa de regeneración moral
reorganización borbónica (Nueva Planta)
relaciones con Inglaterra
y reputación
revolución liberal (1820)
Unión de Armas
y unión de estados constituyentes
español (lengua)
Española, La
españoles en Roma
«estado compuesto» (monarquía):
 comparación con los estados-nación
 concepto de
 conformidad en él
 contigüidad
 crisis en el siglo XVIII
 del británico
 del español
 véase también Nueva Planta
en Europa
e intervención extranjera, riesgo de
medios de integración
políticas de unificación

y principio *aeque principaliter*

y rebeliones

secesiones

viabilidad a largo plazo

Véase también monarquía

estados:

debate sobre las fuentes de poder

y dinámica de cambio

y formas de unión con nuevas adquisiciones

y fuerza militar

organización racional

«superestados»

estados bálticos, hostilidades

Estados Unidos de América:

Artículos de la Confederación (1777)

Convención Constitucional (1787)

Declaración de la Independencia (1776)

establecimiento de la república federal

e imperio

y la guerra (1812)

guerra contra España (1898)

Guerra de Independencia de Estados Unidos

intervencionismo en Hispanoamérica

tratado comercial con Gran Bretaña (1794)

estados-nación:

e identidad colectiva

y Paz de Westfalia

sistema europeo de

y surgimiento del nacionalismo

Europa:

concepto de

diversidad en

y cristiandad

y equilibrio de poder

expansión en ultramar

monarquías compuestas

Paz de Westfalia y efecto sobre la identidad colectiva

sistema de estados competitivo

y la «teoría de la crisis general» (década de 1640)

Extremadura

Faisanes (1660), encuentro de la isla de los. *Véase* Paz de los Pirineos (1659)

Famagusta, asedio turco de

familia. *Véase* redes familiares

Fanshaw, sir Richard (misión a España y Portugal)

Farnesio, cardenal Alejandro (patrono de El Greco)

fatalismo, en el Consejo de Estado español

favoritos. *Véase* validos

federalismo

Federico Guillermo, Gran Elector de Prusia-Brandeburgo

Felipe II, rey de España:

y las alteraciones de Aragón (1591)

bancarrotas (1597)

cultura cortesana
y el desafío protestante
e Inglaterra
e Islam
y Lepanto
y Madrid como capital
muerte (1598)
y el papado
y rebelión morisca en Granada
Felipe III, rey de España:
y el duque de Lerma
expulsión de los moriscos
muerte (1621)
Felipe IV, rey de España:
biblioteca privada
y carencia de heredero varón
y catalanes
y gobierno personal
patronazgo cultural o mecenazgo
reformas
ritual cortesano
Véanse también Olivares, conde-duque de; «Rey Planeta»
Felipe Próspero, príncipe
Feria, segundo duque de
Fernández de Oviedo, Gonzalo:
Historia general y natural de las Indias
Fernández de Ribera, Rodrigo (*Los anteojos de mejor vista*)
Fernando II el Católico, rey de Aragón:
y conquista de Navarra
y expansión en ultramar
ideas sobre el matrimonio interracial
Véase también Isabel I la Católica, reina de Castilla
Fernando II, emperador
Fernando III, emperador
Fernando VII, rey de España:
abdicación forzada (1808)
restauración de (1814)
Filipinas
filosofía. *Véase* sistemas filosóficos
financiación de la colonización (estatal y privada)
fiscalidad real
fisiología de los indios
Flandes
Véase también Países Bajos españoles
florentinos, banqueros
Florio, John (traductor de Jacques Cartier sobre sus viajes al Canadá)
Forster, Robert
Fouquet, Nicholas
frailes. *Véase* órdenes religiosas
Francia:
asentamientos en la India
aspiraciones en las Américas
burocracia

comparación con España
y la Fronda
guerra con España (1635-1659)
minoría de Luis XIV
moneda, estabilidad de la
nobleza
Véase también Revolución Francesa
Francisco I, rey de Francia
Franklin, Benjamin
Frederickson, George
Fronda, la
fronteras:
y concepto de patria
creación de
de exclusión y de inclusión

gacetas. *Véase* periódicos
García, Gregorio
Origen de los indios del Nuevo Mundo
García de Castro, Lope (gobernador de Perú)
Garcilaso de la Vega, el Inca:
Historia general del Perú
Gasca, Pedro de la
Génova
genoveses
Gentileschi, Orazio
Gerbi, Antonello
Gerbier, Balthasar
Gilbert, sir Humphrey
globo terráqueo, imagen del
Goa, portugueses en
Gómara, Francisco López de:
sobre la conquista de México
Historia general de las Indias
Gómez de Mora, Juan
Véase también Mora, Francisco de
Gondomar, conde de (embajador español en Inglaterra)
Góngora, Luis de:
Soledades
González de Cellorigo, Martín:
sobre la naturaleza de la riqueza
«Memorial de la política necesaria...»
Gracián, Baltasar (*Oráculo*)
Gramont, mariscal de
Gran Bretaña:
y colonización española
y consejos de estado
y costes de la defensa imperial
y guerra (1812) contra Estados Unidos
e indios
y matrimonio interracial con poblaciones nativas
monarquía de Carlos I, descrédito
y monarquía parlamentaria

naturaleza de la unión
órdenes del consejo (década de 1780)
pérdida del imperio americano
poderes de los gobiernos coloniales
reconstrucción del imperio
Revolución Gloriosa y acuerdo protestante (1688-1689)
Véanse también Escocia; Inglaterra; Irlanda

Gran Compañía catalana
Granada, rebelión morisca (1568-1570)
Gray, Robert (*A Good Speed to Virginia*)
Grecia, Gran Compañía catalana en
Greene, Giles
Greene, Jack P.
Groenlandia
Guadalupe, Virgen de
guerra:
 cambios
 controles sobre la manera de llevarla a cabo
 costes
 efecto del acuerdo de Westfalia sobre
 efectos sociales de
 tratados españoles sobre

Guerra Civil española (1936-1939)
Guerra Civil inglesa (1642-1649):
 condiciones previas para su estallido
 factores religiosos

Guerra de Independencia estadounidense (1775-1783):
 comparada con las guerras de emancipación hispanoamericanas

Guerra de los Siete Años (1756-1763)
Guerra de los Treinta Años (1618-1648):
 intensidad del conflicto

Guerra de Sucesión española (1701-1713/1714)
Guerra del Rey Felipe (1675-1676)
guerra entre Estados Unidos y México (1846-1848)
Guerra Pequot (1636-1637)

guerras napoleónicas

Guevara, fray Antonio de:
 El villano del Danubio
 Menosprecio de corte y alabanza de aldea

Guicciardini, Francesco:
 Historia de Italia

Guillermo el Taciturno
Guzmán, familia
Guzmán, Pedro de

Habsburgo. *Véase* monarquía Habsburgo

Hakluyt, Richard (el Joven):
 Discourse of Western Planting
 y expansión en ultramar

Hamburgo, celebración de la Paz de Westfalia
Hamilton, Earl J.
Haro, don Luis de
Hémery (banquero), Particelli d'

Hernández, Bartolomé
Herwarth, Barthélemy
Hexter, Jack
Hill, Christopher
Hirschmann, Albert (*Exit, Voice and Loyalty*)
Hispania
hispanistas
historia natural americana
historiografía:
 escuela de los *Annales*
 española
 historia del arte
 historia comparada
 marxista
 narrativa
 revisionista
 tendencias contemporáneas
 teoría de la crisis general (década de 1640)
Hobsbawm, Eric
Hohenzollern. Véase monarquía Hohenzollern
honor. Véase reputación
Hopton, sir Arthur
Huarte de San Juan, Juan (*Examen de ingenios*)
hugonotes
Humboldt, Alexander von
Hume, David (*Of National Characters*)
Hungria:
 y Austria
 reconquistada a los turcos

iconos portátiles
identidad
 criolla
 europea
 nacional
 Véase también patria
Iglesia católica romana:
 y cultura barroca
 e identidad nacional
 Iglesia y corona en América
 Véanse también Contrarreforma; Inquisición
Ilustración:
 pre-ilustración
imagería e ilusión
imperialismo como codicia
imperio:
 adquisición
 áreas de los imperios americanos español y británico
 ascenso y caída
 y concepto de expansión en Occidente
 debate sobre su valor
 español. Véanse América española; Monarquía española
 ideología inglesa del

como misión sagrada
Imperio, Sacro Romano. Véase Sacro Imperio Romano
imperio azteca:
naturaleza
conquista española
imperio inca:
legado
conquista española
imperio otomano:
expansión
y Lepanto, derrota en
como modelo
y el mundo mediterráneo
sitio de Viena (1683)
y Venecia
incas. Véase imperio inca
India:
y armas europeas
Compañía de las Indias Orientales
conquistas portuguesas en
imperio británico en
«indianos»
Indias. Véase América española
indios algonquinos (Norteamérica)
indios americanos:
aculturación a la guerra europea
colaboración con los conquistadores
color de la piel
comparados con los antiguos britanos
contactos culturales con
derechos legales
diversidad entre ellos
evangelización
como inferiores
interés etnográfico español por
como mano de obra
opiniones españolas sobre
relaciones inglesas con Véase también matrimonio mixto (interracial)
tratamiento español de
indios apaches (Norteamérica)
indios araucanos (Chile)
indios chichimecas (México)
indios iroqueses (Norteamérica)
indios pequot (Norteamérica)
inestabilidad:
inherente a sociedades
en nuevas repúblicas
información:
y comunicación
difusión de
Inglaterra:
y España
emulación del imperio español

fascinación con
ideas negativas de
opinión sobre el estado compuesto español

guerras
contra España (1588-1604)
contra España (1625-1630)

identidad nacional
e Irlanda
primeras colonias americanas
y relaciones exteriores
con España
con las Provincias Unidas
como «sociedad de conquista»
unión con Escocia
Véase también Gran Bretaña

Inocencio X, papa

Inquisición

instituciones representativas:
asambleas coloniales
conservación en estados subordinados
poderes de
Véanse también cortes de Castilla; parlamento; *Parlement* de París

Irlanda:
Union Act (1801)
catolicismo
levantamiento patriota
y matrimonio mixto
como modelo para la colonización americana
ocupación y subyugación
opiniones inglesas de
parlamento

iroqueses. *Véase* indios iroqueses

Isabel I, reina de Inglaterra

Isabel I la Católica, reina de Castilla

Isabel de Borbón, reina de España

Isabel Clara Eugenia, infanta (archiduquesa)
Véase también Alberto e Isabel, archiduques

Islam, guerra santa contra el

Islandia

Israel, Jonathan

Italia:
mercaderes
posesiones españolas
y Sevilla
Véanse también Milán; Nápoles; Sicilia

Iturbide, Agustín de

Jacobo VI y I:
y patronazgo
y unión anglo-escocesa
vida cortesana

Jamestown, fundación de

Japón, adquisición de armas europeas

Jefferson, Thomas
Jerónimo, san
Jerusalén, reconstrucción del Templo de Salomón
jesuitas
Jorge III, rey de Inglaterra
judíos:
 conversos
 discriminación contra
 legislación contra
 readmisión
Juan de Austria, don
Johnson, Robert (*Nova Britannia*)
Jones, Inigo
José II, emperador
juntas:
 como expresión de la voluntad popular
 como órganos de gobierno

Kalmar, Unión de
Kamen, Henry (*El siglo de hierro*)
Kilkenny, Estatutos de (1366)
Knox, Henry
Koenigsberger, H. G.
Kossmann, E. H.

La Fontaine, (*Fábulas*)
La Popelinière, Lancelot Voisin, señor de
Ladurie, Emmanuel Le Roy
Lane, Ralph
Laslett, Peter
lealtad:
 en Castilla
 a la comunidad
 a la corona española
 redes
 y monarquías compuestas
 y validos
Leganés, marqués de
lengua:
 en las Américas
 de los criollos
León Pinelo, Antonio
Leopoldo I, emperador:
 y expulsión de los judíos
 y fin de los validos
Lepanto, batalla de (1571)
Lerma, Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de:
 y corte de Valladolid
 caída del poder
letrados, jerarquía de
ley natural, influencia
Leyenda Negra
Leyes Nuevas (1542), 221, 240.

Véase también códigos legales

liberalismo

Liga Santa (1571)

«limpieza de sangre», estatutos de

Lipsio, Justo

Lisón y Biedma, Mateo de

literatura:

- traducciones del español

Locke, John

Londres:

- Banqueting House
- población
- riqueza
- Whitehall

López, padre Luis

López de Velasco, Juan:

- Geografía y descripción universal de las Indias*

López Madera, Gregorio

López Medel, Tomás (*De los tres elementos*)

Lorenzana, Francisco Antonio (arzobispo de México)

Lotti, Cosimo

Lublin, Unión de (1569)

Lublinskaya, A. D. (*French Absolutism*)

Luis XIII, rey de Francia:

- muerte (1643)

Luis XIV, rey de Francia:

- corte
- y fin de los validos
- minoría de edad
- poder
- revocación del Edicto de Nantes (1685)

Luisiana, compra de (1803)

Madeira, colonización de

Madison, James

Madrid:

- Alcázar
- Buen Retiro
- comparado con París
- corte real, establecimiento permanente de la orden público
- Plaza Mayor
- población
- Prado de San Jerónimo

Magreb:

- intentos de conquista en
- intereses otomanos en

Maíno, Juan Bautista (*La recuperación de Bahía*, pintura)

Malta, asedio turco de

Malvezzi, Virgilio

Manning, Brian

Mantua, corte del duque de

Manuel I, rey de Portugal

Manuel Filiberto, duque de Saboya
Maquiavelo, Nicolás (*El príncipe*)
Maravall, José Antonio (*La cultura del Barroco*)
Margarita, infanta
María, infanta
María I Tudor, reina de Inglaterra:
 matrimonio con Felipe II, rey de España
María de Hungría, gobernadora de los Países Bajos
María de Médicis, reina madre y regente
María Teresa, infanta y reina de Francia
Mariana de Austria, reina de España
Mariana, Juan de:
 Historia general de España
Marillac, Michel de (canciller de Francia)
Martínez de Mata, Francisco
Mártir de Anglería, Pedro (*Décadas*)
Marx, Karl
marxismo
Massachusetts:
 rebelión de Shay
 relaciones entre ingleses e indios
 Véase también Compañía de la Bahía de Massachusetts
matemáticas
Mather, Cotton
Matienzo, Juan de:
 Gobierno del Perú
matrimonio mixto (interracial):
 actitud española
 y cohabitación
 y miedo a la degeneración
 opiniones británicas
 Véase también mestizos
mayordomo mayor
Mazarino, cardenal
mecanicismo cartesiano
mecenazgo. *Véase* patronazgo
Médicis, María de. *Véase* María de Médicis
Medina-Sidonia, duque de:
 conspiración (1641)
Medinaceli, duque de
Mediterráneo. *Véase* mundo mediterráneo
mejoramiento, doctrina del
Mena, Andrés de
mentalités, historia de las
mercaderes
Mercado, Tomás de
mercantil. *Véanse* comercio; compañías mercantiles
Merriman, R. B. (*Six Contemporaneous Revolutions*)
mestizos
 Véase también matrimonio mixto (interracial)
meteorología
Metz, propiedad de pinturas
mexicas, opiniones sobre los

México (Nueva España):
cifras de la población indígena
conquista
desarrollo de la patria
frailes españoles en
frontera septentrional
imperio de Moctezuma
independencia (1821)
indios chichimecas
mestizaje cultural
virreinato de Nueva España
yacimientos de plata

México (ciudad)

Middleton, Thomas (*A Game at Chess*)

Milán

Mínguez Cornelles, Víctor

Minsheu, John (libros para aprender español)

misiones cristianas

misticismo

Moctezuma:
imperio mexica

Módena, duque de

Molucas

monarquía:
y absentismo real
acceso a la soberanía
carácter sagrado de
en la Europa moderna
imagería
Véanse también cultura cortesana; estado compuesto; validos

monarquía austro-húngara

monarquía Borbón en España:
y cambio en la naturaleza del estado
abdicaciones forzadas (1808)

monarquía española:
concepto orgánico de
conservación de
diversidad, aceptación de la
lealtad a la corona
supervivencia
tensiones interiores

monarquía Habsburgo:
y derechos provinciales
como estado compuesto

Monarquía hispánica. *Véase* monarquía española

monarquía Hohenzollern:
Prusia-Brandeburgo

monarquía universal:
y España
y Francia

Moncada, Sancho de:
Restauración política de España

moneda, importancia de su estabilidad

Montesclaros, Juan Mendoza y Luna, tercer marqués de
Montesquieu, barón de
Moote, Lloyd
Mora, Francisco de (arquitecto)
 Véase también Gómez de Mora, Juan
moriscos, expulsión de la península Ibérica
moros. *Véase* musulmanes
Morton, conde de
Morton, Thomas:
 asentamiento de Ma-re Mount
Moscovia. *Véase* Compañía de Moscovia
Motolinía, fray Toribio
Mousnier, Roland:
 Los siglos XVI y XVII
mujeres, como colonos
mundo mediterráneo
musulmanes:
 influencia andalusí en España
 mexica equiparados a moros
Mut, Vicente (*El príncipe en la guerra y en la paz*)

nacionalismo:
 orígenes
 y patriotismo hispanoamericano
 religioso
Napoleón:
 y la invasión de España
 y el nuevo imperio
 y la península Ibérica
Nápoles, reino de:
 élites provinciales
 revuelta (1647-1648)
naturaleza
 concepto aristotélico de
 y teoría del clima
Navarra
navegación:
 instrucción española para marineros
 Véase también potencia naval
Navigation Acts (leyes de navegación inglesas)
Newburgh, conspiración de (1783)
Newport, capitán Christopher
Newton, Isaac (*Principia*)
nobleza:
 endeudamiento
 y nuevos ricos
 y patronazgo cultural o mecenazgo
 redes
 relaciones con la monarquía
 traslado a las ciudades
 Véase también élites
Normandía, disidencia en
Norteamérica:

asambleas coloniales
colonos
cifras de la población indígena
Véase también Canadá; Estados Unidos; indios; Virginia
Nottingham, Charles Howard, conde de
Nueva España, virreinato de. *Véase* México
Nueva Granada:
 rebelión de los comuneros (1781)
Nueva Inglaterra, colonos puritanos
Nueva Planta, decretos de (1709-1716)
Núñez de Castro, Alonso (*Sólo Madrid es corte*)

oligarquía, consolidación de la
Olivares, Gaspar de Guzmán, conde-duque de:
 caída (1643)
 y desengaño con las Indias
 y «enemigos de la patria»
 y juntas
 oposición a
 patronazgo cultural o mecenazgo
 plan para la Unión de Armas (1625)
 poder de
 proyectos de reforma
opinión pública
 Véanse también información; periódicos
órdenes religiosas
Orsini, Fulvio
Ortiz, Luis (*Memorial*), 189, 192
Osuna, duque de
otomanos. *Véase* imperio otomano
Otto de Freising
Ovando, Juan de
Ovando, Nicolás de (gobernador de La Española)
Oviedo. *Véase* Fernández de Oviedo, Gonzalo

Pablo III, papa, *Sublimis Deus* (1537)
Pacheco, Francisco (pintor y tratadista)
Pacheco, Juana (esposa de Velázquez)
Paine, Thomas
Países Bajos:
 revueltas
 Véase también República Holandesa
Países Bajos españoles:
 patronazgo cultural o mecenazgo
 Véanse también Alberto e Isabel; Bruselas; Flandes
palacios, reforma y reconstrucción
 Véanse también Buen Retiro; Escorial; Madrid, Alcázar; Whitehall
Palafox, obispo Juan de
Palladio, Andrea
Pané, fray Ramón
papado:
 y conquistas españolas
 y la Liga Santa

y Paz de Westfalia
y relaciones con España
Paraguay
parentesco
Parker, Geoffrey:
y Leslie Smith («La crisis general del siglo xvii»)
parlamento
Véase también instituciones representativas
Parlement de París
participación popular
Past and Present (revista):
simposio (1957)
Pastrana, Diego de
paternalismo:
protección de la población indígena
realeza y
patria:
concepto
desarrollo de la criolla
y fragmentación del imperio español
y Olivares
patriotismo, desarrollo del hispanoamericano
patronazgo:
cultural o mecenazgo
redes
Véase también lealtad
Paz de los Pirineos (1659):
ratificación en la isla de los Faisanes (1660)
Paz de Szatmár (1711)
Paz de Utrecht. *Véase* Utrecht, Tratado de
Paz de Westfalia (1648). *Véase* Westfalia, Paz de
Peckham, sir George
Peiresc, Nicolas-Claude Fabri, señor de
pelo:
hombres barbilampiños
longitud del
Penn, William
pequot. *Véanse* Guerra Pequot; indios pequot
Pérez, Antonio (secretario real)
Pérez, Antonio (colono en México)
Pérez de Oliva, Hernán:
Historia de la invención de las Indias
periódicos:
red internacional
en el siglo XVII
Périgord, disidencia en
Perú:
cifras de la población indígena
conquista
independencia (1824)
y legado inca
mestizaje cultural
patria, desarrollo de la

plata
rebeliones
Peter, Hugh
Petty, sir William
Petyt, William:
 Britannia languens
Piamonte y Saboya
piel. Véase color de la piel
Pillorget, René
Pinheiro da Veiga, Tomé
pintura:
 colección real española
 coleccionistas
 escuela veneciana
 géneros
 propiedad de
 Véase también Velázquez
Pío V, papa
Pirineos. Véase Paz de los Pirineos
Pitt, William (el Viejo)
Pizarro, Francisco
Plantación del Ulster. Véase Ulster, Plantación del
plata:
 americana
 desengaño con
 y poder español
Pliego, Sebastián
Plumb, J. H.
población:
 de las capitales
 cifras relativas a las Américas
 rural de Castilla
 sobrepoblación como razón de la expansión en ultramar
 subpoblación como fuente de la debilidad española
pobreza en España
Pocahontas, matrimonio con John Rolfe
poder coercitivo:
 y unión de estados
politesse, ideal de
Polonia, secesión sueca de
Polonia y Lituania, estado compuesto contiguo
popular. Véase participación popular; soberanía popular
Porshnev, Boris
Portia, príncipe Ferdinand
Portugal:
 expansión en ultramar
 imperio en la India
 independencia (1640)
 y ocupación de las islas atlánticas
 revuelta
 unión con Castilla (1580)
potencia naval:
 española

holandesa
inglesa
Powhatan, «emperador»
presidios
privados. Véase validos
propiedad. Véase derechos de propiedad
protestantismo:
 como amenaza a España
 y arte
 y evangelización
 e identidad nacional
Provincias Unidas. Véase República Holandesa
provincias vascas
Puente, Juan de la
Puerto Rico
Pujades, Jeroni
puritanismo:
 y evangelización
 instintos segregacionistas

Quevedo, Francisco de:
 La España defendida
 Marco Bruto
Quiroga, Gaspar de (Inquisidor General)

Rabb, Theodore K.
 Struggle for Stability in Early Modern Europe
racismo científico
Rákóczi, rebelión de (1703-1711)
Raleigh, sir Walter:
 History of the World
razón, discurso de la
realeza. Véase monarquía
Reconquista
Recopilación de las leyes de Indias (1680)
redes familiares
Reforma
religión:
 cambios en el siglo XVI
 y cultura
 divisiones europeas
 e identidad
 y Paz de Westfalia
 y políticas coloniales
 y uniformidad
 Véanse también cristianismo; órdenes religiosas; protestantismo; Iglesia católica romana
Renacimiento
Renaudot, Théophraste (*Gazette*)
República Holandesa (Provincias Unidas)
 y el debate de la «crisis general»
 guerra con España
 e Inglaterra
 potencia naval

prosperidad económica
tregua de los doce años (1609), 356.
Véase también Países Bajos

republicanismo:
en la América británica
en la América española

reputación:
con conservación
con honor
y Velázquez

Revolución Francesa

revoluciones:
y ausencia de revolución
condiciones previas
conexiones transnacionales
y contrarrevoluciones
y exigencias de la oposición
e instrumentos de represión
e intervención extranjera
de mediados del siglo XVII (debate sobre la «crisis general»)
base económica
características culturales
conexiones transnacionales contemporáneas
estado como factor
explicaciones corte-país
inestabilidad inherente a sociedades
orígenes sociales
perspectiva comparada
perspectiva más larga para
en el siglo XVI
tipología

«Rey Planeta», Felipe IV como

Ribadeneyra, Pedro de

Richelieu, cardenal
Europe (drama)
muerte (1642)
poder de
y revueltas en Cataluña y Portugal

Río de la Plata

Rioja, Francisco de

riqueza:
y consumo ostentoso
y decadencia moral
naturaleza de
y nuevos ricos, beneficios de la guerra para
y pobreza

Roanoke, asentamiento en la isla de

Rolfe, John (matrimonio con Pocahontas)

Roma:
Academia de San Lucas
clásica (imperial)
concepto de *translatio imperii*
como modelo

paralelos del imperio
Palacio Farnesio
Romano, Ruggiero (*Coyunturas opuestas*)
romántico, movimiento:
y concepto de nacionalidad
Rosa de Lima (Isabel Flores de Oliva), santa
Rubens, Pedro Pablo:
Alegoría de la Paz
en Amberes
y cultura cortesana
en Londres
en Madrid
Rudyard, sir Benjamin
Rühs, Friedrich
Russell, Conrad:
The Causes of the English Civil War
The Fall of the British Monarchies 1637-1642
Rusia, expansión

Saavedra Fajardo, Diego
Sacro Imperio Romano:
constitución
cultura cortesana
Véanse también Alemania; Bohemia; Hungría
Sagrado, Niccolò (embajador veneciano en Madrid)
Sahagún, Bernardino de
Sajonia
Salamanca, Escuela de:
teorías monetarias
escolásticos neotomistas
Salazar, fray Juan de:
Política española
Salinas y Córdova, fray Buenaventura de
Salustio
Sandoval, casa de
Savile, sir Henry
Scherpenheuvel (Brabante), basílica
Schöffler, Ivo
Scott, Jonathan:
England's Troubles
Segismundo III, rey de Polonia
Selim II, sultán otomano
Sessa, duque de
Sevilla:
Casa de Contratación
Casa de Pilatos
catafalco de Felipe II
influencia sobre la cultura cortesana
riqueza
teatro
Shelburne, lord
Shelton, Thomas (traducción de *Don Quijote*)
Sicilia, reino de:

revuelta en Palermo (1647)
revuelta (1674-1678)
Sidney, Algernon
Sidney, sir Henry (*Lord Deputy* de Irlanda)
Sigüenza y Góngora, Carlos de
Silíceo, cardenal-arzobispo
simbolismo:
 en Nueva España
sistemas filosóficos
Smith, Adam
Smith, capitán John:
 Advertisement for the Unexperienced Planters of New England
Snayers, Peter
soberanía popular, concepto revolucionario de la
sociedad colonial:
 desarrollo de
 divisiones sociales dentro de ella
Solórzano Pereira, Juan de:
 Política indiana
Somerset, Robert Carr, conde de
Spínola, Ambrosio
Stamp Act [Ley del Timbre], crisis de (1765)
Stanhope, Alexander (embajador británico en España)
Starn, Randolph
Steensgaard, Niels
Stone, Lawrence
Strachey, William
Strafford, conde de
Strayer, Joseph
Suárez de Figueroa, Cristóbal (*El pasajero*)
Solimán I el Magnífico
Suecia, secesión respecto de Polonia
Suiza, Confederación
Symonds, William
Szatmár. Véase Paz de Szatmár

tabaco
Tawney, R. H.
teatro
 Véase también drama
tecnología militar:
 adquisición por pueblos indígenas
 superioridad de los europeos
Telemann, Georg Philipp
Tenochtitlán (capital azteca)
Terranova
Theotokópoulos, Georgios (padre de El Greco)
Theotokópoulos, Manoussos (hermano de El Greco)
Thompson, I. A. A.
tiempo, medición del
tierra:
 apropiación europea de
 y derecho sobre los territorios conquistados

y doctrina del «mejoramiento»
 idea de Norteamérica como yermo
 principios de propiedad en el derecho romano
 uso
 Tintoretto
 Tiziano (Tiziano Vecellio):
Felipe II, después de la victoria de Lepanto, ofrece al cielo al príncipe don Fernando
 Toisón de Oro, orden del
 Toledo:
 convento de Santo Domingo el Antiguo
 y El Greco
 Toledo, don Francisco de
 Toledo, don Pedro de
 tolerancia
 Torre de la Parada (pabellón de caza)
translatio imperii, concepto de
 Tratado de Utrecht (1713). Véase Utrecht (1713), Tratado de
 Tratado de Versalles (1919). Véase Versalles (1919), Tratado de
 Trevor-Roper, Hugh:
 y debate sobre «la crisis general»
 y decadencia de la pequeña nobleza terrateniente inglesa
 ensayos
 y España
 «Religión, Reforma y cambio social»
 Túpac Amaru II:
 y rebelión en Perú (1789-1781)
 Turgot, Anne Robert Jacques

 Ulster, Plantación del
 unión:
 beneficios
 formas para los territorios recién conquistados
 perpetuación de
 Unión de Armas (1625)
 Uruguay
 Utrecht (1713), Tratado de
 Uztáriz, Gerónimo de (*Teórica y práctica de comercio y marina*)

 Valencia
 validos:
 decadencia de los
 patronazgo cultural o mecenazgo
Véanse también Olivares; Richelieu
 Valladolid, la corte en:
 viaje entre Inglaterra y
 Valle de la Cerda, Luis (proponente de un sistema bancario)
 Van Dyck, Anton:
Lord John Stuart y lord Bernard Stuart
 Vargas Machuca, Bernardo de (*Milicia y descripción de las Indias*)
 vasco. Véase provincias vascas
 Vázquez, Mateo
 Vega Carpio, Lope de
 Velázquez, Diego de Silva y:

El bufón Pablo de Valladolid
Cristo después de la flagelación contemplado por el alma cristiana
El conde-duque de Olivares
Luis de Góngora
Expulsión de los moriscos
Felipe IV
La infanta Margarita
La Inmaculada Concepción
Inocencio X (retrato de)
como oficial de la corte
y la orden de Santiago
como pintor de la corte
El príncipe Baltasar Carlos
El príncipe Felipe Próspero
rendición de Breda (1625), 370
reputación
en Sevilla

Vélez de Guevara, Luis
Venecia:
e imperio otomano
y la Liga Santa

Venezuela

Vera Cruz, Alonso de la
Vera Cruz (Veracruz), Villa Rica de
Verhoeven, Abraham (*Nieuwe Tijdinghen*)

Versalles (1919), Tratado de

Viena:
y expulsión de los judíos
influencia cultural de
sitio turco de Viena (1683)

Villalpando, Juan Bautista (reconstrucción del Templo de Salomón)

Villamediana, conde de

Villari, Rosario:
Elogio della dissimulazione
La rivolta antispagnola a Napoli

Virginia:
actitud hacia los indios
asentamiento
esfuerzos misioneros
Gran Masacre (1622)
Jamestown, fundación de
masacre (1644)
mujeres inmigrantes
Véase también Compañía de Virginia

viruela

Vitoria, Francisco de

Voltaire (*El siglo de Luis XIV*)

Wallenstein, Albrecht von

Washington, George

Waterhouse, Edward (Compañía de Virginia)

Wellesley, Richard (gobernador general de Bengala)

Welser, familia (banqueros alemanes)

Weston, sir Richard
Westfalia (1648), Paz de
White, Richard
Whitehall (reconstrucción del palacio)
Winthrop, John
Wotton, sir Henry (*The Estate of Christendom*)
Wyatt, sir Francis (gobernador de Virginia)

xenofobia

Yates, Frances
yermo (*wilderness*), idea de Norteamérica como
Yucatán:
conquista de

Zagorin, Perez (*Revueltas y revoluciones en la Edad Moderna*)
Zárate, Agustín de (relato de la conquista de Perú)
Zúñiga, don Baltasar de
Zúñiga, familia



JOHN H. ELLIOTT es catedrático emérito de Historia Moderna en la Universidad de Oxford. Ha sido distinguido con numerosos galardones, entre ellos el Premio Wolfson de Historia, el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales y el Premio Balzan de Historia. Entre sus numerosos trabajos cabe destacar *El mundo de los validos* (Taurus, 1999), *Un palacio para el rey* (Taurus, 2003), con Jonathan Brown, *España y su mundo (1500-1700)* (1990, reeditado por Taurus en 2007), *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)* (Taurus, 2006), por el que ganó el Premio Francis Parkman de la Asociación de Historiadores Americanos al mejor libro del año dedicado a la historia de América, y *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)* (Taurus, 2010).

NOTAS

[¹] J. H. Elliott, *Spain and its World, 1500-1700*, New Haven (Connecticut) y Londres, 1989 [*España y su mundo (1500-1700)*], trad. Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol, Madrid, Taurus, 2007]. <<

[2] H. R. Trevor-Roper, *Historical Essays*, Londres, 1957, p. v. <<

[3] Véase nota de los traductores al principio del cap. 2 de este libro. <<

[4] J. H. Elliott, *Spain and its World*, p. ix [*España y su mundo (1500-1700)*, p. 11]. <<

[5] Alusión a las palabras *No man is an island*, «Ningún hombre es una isla», de la *Meditación XVII* del poeta y predicador inglés John Donne (1572-1631), casi proverbiales en el mundo anglófono. <<

[6] Véase mi *National and Comparative History: An Inaugural Lecture Delivered before the University of Oxford on 10 May 1991*, Oxford, Clarendon Press, 1991. La cantidad de alusiones circunstanciales de esta lección inaugural la hace poco adecuada para su reproducción en este volumen, pero he retomado algunos de sus argumentos al escribir este prefacio. <<

[7] Marc Bloch, «Pour une histoire comparée des sociétés européennes», *Revue de synthèse historique*, 46 (1928), pp. 15-30 [«A favor de una historia comparada de las sociedades europeas», en Marc Bloch, *Historia e historiadores*, trad. Francisco Javier González García, Madrid, Akal, 1999]. Por un desafortunado lapsus, la fecha aparece incorrectamente como 1925 en el texto publicado de mi lección inaugural. <<

[8] Véase George M. Frederickson, «Comparative History», en Michael Kammen (ed.), *The Past Before Us*, Ithaca (Nueva York), 1980, cap. 19. <<

[9] Sobre el método comparado como instrumento para poner a prueba hipótesis, véase William H. Sewell, Jr., «Marc Bloch and the Logic of Comparative History», *History and Theory*, 6 (1967), pp. 208-218. <<

[10] J. H. Elliott, *Richelieu and Olivares*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984, reimpr. 1991 [*Richelieu y Olivares*, trad. Rafael Sánchez Mantero, Barcelona, Crítica, 1984, reimpr. 2002]. <<

[¹¹] J. H. Elliott, *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2006 [*Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, trad. Marta Balcells, Madrid, Taurus, 2006]. <<

[12] Jonathan Brown y John H. Elliott, *A Palace for a King: The Buen Retiro and the Court of Philip IV*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1980; edn. rev. y ampliada 2003 [*Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, trad. Vicente Lleó y María Luisa Balseiro, Madrid, Taurus, 2003]. <<

[13] Cuando le pedí a Ladurie la referencia hace algunos años, no pudo recordarla, pero me afirmó que podía citarle con seguridad (carta al autor, 4 de mayo de 1999). Se trata del contraste entre los paracaidistas que realizan una batida en vastas áreas de territorio, como los soldados franceses en Argelia en torno a 1960, y los buscadores de trufas que sacan a la luz tesoros enterrados. <<

[¹⁴] Joseph Strayer, *On the Medieval Origins of the Modern State*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1970 [*Sobre los orígenes medievales del Estado moderno*, trad. Horacio Vázquez Rial, Barcelona, Ariel, 1981], p. 57. <<

[15] Charles Tilly, «Reflections on the History of European State-Making» en Charles Tilly (ed.), *The Formation of National States in Western Europe*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1975, p. 15. <<

[16] Eric Hobsbawm, *Nations and Nationalism since 1780*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, p. 131 [*Naciones y nacionalismo desde 1780*, trad. Jordi Beltran, Barcelona, Crítica, 1992, p. 142]. <<

[17] Fernand Braudel, *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*, 2 vols. París, A. Colin, 1949 [*El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, trad. Mario Monteforte Toledo y Wenceslao Roces, 2 vols., México, Fondo de Cultura Económica, 1980], p. 508. <<

[18] Frances Yates, «Charles V and the Idea of Empire», en su *Astraea: The Imperial Theme in the Sixteenth Century*, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1975, p. 1. <<

[19] Para un estudio del tema de la monarquía universal, véase Franz Bosbach, *Monarchia Universalis. Ein politischer Leitbegriff der frühen Neuzeit*, Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht, 1988. <<

[20] «Estado compuesto» (*composite state*) fue el término usado por H. G. Koenigsberger en 1975 en su lección de inauguración de la cátedra de historia en el King's College de Londres: H. G. Koenigsberger, «*Dominium regale or Dominium politicum et regale*», en su *Politicians and Virtuosi: Essays on Early Modern History*, Londres, Hambledon Press, 1986. Conrad Russell, al aplicar el concepto a la historia británica, prefiere hablar de «reinos múltiples» (*multiple kingdoms*): véase, por ejemplo, Conrad Russell, *The Causes of the English Civil War*, Oxford, Oxford University Press, 1990, p. 27. Más recientemente John Morrill, con el argumento de que «la noción de monarquía compuesta tiene una connotación demasiado estable e institucional», se ha decantado por la poco elegante «aglomeración dinástica» (*dynastic agglomerate*), para comunicar mejor la sensación de «cuán inestable era el compuesto en evolución». Véase John Morrill, «“Uneasy lies the Head that Wears the Crown”. Dynastic crises in Tudor and Stewart. Britain 1504-1746», The Stenton Lecture, University of Reading, 2005, pp. 10-11. <<

[21] Véase, por ejemplo, la referencia a desarrollos europeos contemporáneos en el prefacio a Mark Greengrass (ed.), *Conquest and Coalescence: The Shaping of the State in Early Modern Europe*, Londres, Edward Arnold, 1991, una colección de ensayos que presenta estudios de fusión, o intentos de fusión, entre unidades políticas mayores y menores en la Europa moderna. <<

[22] Koenigsberger, «*Dominium regale* or *Dominium politicum et regale*», p. 12. <<

[23] Para una explicación sucinta de los acontecimientos de 1620, véase Christian Desplat, «Louis XIII and the Union of Béarn to France», en Greengrass (ed.), *Conquest and Coalescence*. <<

[24] Véase Brian P. Levack, *The Formation of the British State: England, Scotland, and the Union, 1603-1707*, Oxford, Clarendon Press, 1987, p. 6. <<

[25] Nicollò Machiavelli, *Il Principe*, ed. Luigi Firpo, Turín, Einaudi, 1972, cap. 3 [existen diversas traducciones españolas, entre ellas Nicolás Maquiavelo, *El príncipe*, trad. Helena Puigdomenech, Madrid, Tecnos, 1988; también Cátedra, 1997]. <<

[26] Francesco Guicciardini, *Legazione di Spagna*, Pisa, 1825, pp. 61-62 (carta XVI, 17 de septiembre de 1512). <<

[27] Juan de Solórzano y Pereira, *Obras pósthumas*, Madrid, 1776, pp. 188-189; Juan de Solórzano y Pereira, *Política indiana*, Madrid, 1647, reed. Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1930, libro IV, cap. 19, § 37. Véase también J. H. Elliott, *The Revolt of the Catalans: A Study in the Decline of Spain 1598-1640*, Cambridge, Cambridge University Press, 1963, p. 8 [*La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*], trad. Rafael Sánchez Mantero, Madrid, Siglo XXI, 1977, p. 14]; F. Javier de Ayala, *Ideas políticas de Juan de Solórzano*, Sevilla, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1946, cap. 5. <<

[28] El reino de Nápoles era en cierto modo una anomalía, pues constituía parte de la herencia aragonesa medieval, pero también había sido conquistado en tiempos más recientes a los franceses. En la práctica era clasificado dentro de la categoría de *aeque principaliter*. <<

[29] Francis Bacon, «A Brief Discourse Touching the Happy Union of the Kingdoms of England and Scotland», en *The Works of Francis Bacon*, ed. James Spedding, 14 vols., Londres, Longman, 1857-1874, X, p. 96. <<

[30] «Quando quelli stati che s'acquistano, come è detto, sono consueti a vivere con le loro legge e in libertà, a volerli tenere, ci sono tre modi: el primo, ruinarle; l'altro, andarvi ad abitare personalmente; el terzo, lasciarle vivere con le sua legge, traendone una pensione e creandovi drento uno stato di pochi che te le conservino amiche», Machiavelli, *Il Principe* [Maquiavelo, *El príncipe*], cap. 5. <<

[31] Para un breve resumen sobre el destino del Piamonte y sus instituciones representativas, véase H. G. Koenigsberger, «The Italian Parliaments from their Origins to the End of the Eighteenth Century», en su *Politicians and Virtuosi*, pp. 54-59. <<

[32] Estoy agradecido a Giovanni Muto de la Universidad de Milán por sus orientaciones sobre los asuntos de Nápoles. <<

[33] John P. Spielman, *Leopold I of Austria*, New Brunswick (Nueva Jersey), Rutgers University Press, 1977, pp. 67 y 132. <<

[³⁴] Levack, *Formation of the British State*, p. 61; Conrad Russell, *The Fall of the British Monarchies 1637-1642*, Oxford, Oxford University Press, 1991, p. 30. <<

[35] H. G. Koenigsberger, *The Government of Sicily under Philip II of Spain: A Study in the Practice of Empire*, Londres, Staples Press, 1951 [existe versión española de la edn. rev., *La práctica del imperio*, trad. Graciela Soriano, Madrid, Alianza, 1989], pp. 47-48. <<

[36] Rosario Villari, *La rivolta antispagnola a Napoli: le origini (1585-1647)*, Bari, Laterza, 1967 [*La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes (1585-1647)*, trad. Fernando Sánchez Dragó, Madrid, Alianza, 1979]. La medida en que la vieja nobleza conservó su dominio después de la revuelta napolitana de 1647-1648 es aún tema de discusión. Véase especialmente Pier Luigi Rovito, «La rivoluzione costituzionale a Napoli (1647-1648)», *Rivista Storica Italiana*, 98 (1986), pp. 367-462. No obstante, las élites provinciales, que incluían un nutrido número de *togati*, también dispusieron de amplias oportunidades para ejercer influencia política. <<

[37] Elliott, *Revolt of the Catalans*, pp. 12-14 [*La rebelión de los catalanes*, pp. 17-18]. <<

[38] Véase Robert J. W. Evans, *The Making of the Habsburg Monarchy, 1550-1700*, Oxford, Oxford University Press/Clarendon Press, 1979, esp. pp. 152-154 [*La monarquía de los Habsburgo, 1550-1700*, Barcelona, Labor, 1989, esp. pp. 131-132]. <<

[39] Bacon, «Brief Discourse», p. 96. <<

[40] Véase Roger A. Mason, «Scotching the Brut: Politics, History and National Myth in Sixteenth-Century Britain», en Roger A. Mason (ed.), *Scotland and England, 1286-1815*, Edimburgo, John Donald, 1987. Estoy agradecido a John Robertson por esta referencia y también por sus útiles comentarios a un primer borrador de este ensayo. <<

[41] Citado en Alain Milhou, *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista español*, Valladolid, Casa-Museo de Colón, 1983, p. 14. <<

[42] Para una estimulante discusión sobre el carácter polifacético de un sentido de identidad en el proceso de construcción de estado en Europa, véase Peter Sahlin, *Boundaries: The Making of France and Spain in the Pyrenees*, Berkeley (California), University of California Press, 1989 [*Fronteres i identitats. La formació d'Espanya i França a la Cerdanya, segles XVII-XIX*, trad. catalana Jordi Argenté, Vic, Eumo, 1993], esp. pp. 110-113. <<

[43] Véase J. H. Elliott, «Revolution and Continuity in Early Modern Europe», en *Past and Present*, 42 (1969), pp. 35-56, reimpr. en *Spain and its World, 1500-1700*, New Haven (Connecticut) y Londres, 1989 [«Revolución y continuidad en la Europa moderna», en *España y su mundo (1500-1700)*, trad. Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol, Madrid, Taurus, 2007], cap. 5.
<<

[44] Cristòfol Despuig, citado en Elliott, *Revolt of the Catalans*, p. 13 [*La rebelión de los catalanes*, p. 16]. <<

[45] Estoy agradecido a David Stevenson por sus orientaciones sobre este punto. <<

[46] Compárese con la equiparación entre italianos e indios realizada por un ministro de Felipe II, citado en Koenigsberger, *Government of Sicily* [*La práctica del imperio*], p. 48. <<

[47] Véase Ralph A. Giesey, *If not, not: The Oath of the Aragonese and the Legendary Laws of Sobrarbe*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1968. <<

[48] Véase Donald R. Kelley, *Foundations of Modern Historical Scholarship: Language, Law and History in the French Renaissance*, Nueva York, Columbia University Press, 1970. <<

[49] Sobre la supervivencia del constitucionalismo aragonés, véase Xavier Gil Pujol, «Las cortes de Aragón en la edad moderna: comparación y reevaluación», *Revista de las Cortes Generales*, 22 (1991), pp. 79-119. <<

[50] Para una breve visión de conjunto sobre la unión durante sesenta años entre Castilla y Portugal, véase J. H. Elliott, «The Spanish Monarchy and the Kingdom of Portugal, 1580-1640», en Greengrass (ed.), *Conquest and coalescence*. <<

[51] Sir Henry Savile, «Historicall Collections», reimpr. en *The Jacobean Union: Six Tracts of 1604*, ed. Bruce R. Galloway y Brian P. Levack, Edimburgo, Scottish History Society, 1985, p. 229. <<

[52] Levack, *Formation of the British State*, p. 148. La reciprocidad comercial entre Inglaterra y Escocia, introducida en 1604, tuvo que ser abandonada en 1611. <<

[53] Desplat, «Louis XIII and the Union of Béarn to France». <<

[54] Tommaso Campanella, *A Discourse Touching the Spanish Monarchy*, Londres, 1654, p. 125 [existe versión española comparativamente reciente de *De monarchia hispanica discursus*: Tommaso Campanella, *La monarquía hispánica*, trad. Primitivo Mariño, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982]. <<

[55] Elliott, *Revolt of the Catalans*, p. 204, n. 2 [*La rebelión de los catalanes*, p. 183, n. 48]. <<

[56] *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*, ed. J. H. Elliott y José F. de la Peña, 2 vols., Madrid, Alfaguara, 1978-1981, I, p. 187. <<

[57] «Introduction» a *Jacobean Union*, ed. Galloway y Levack, p. xli («union of love»). <<

[58] Sobre la Unión de Armas, véase J. H. Elliott, *The Count-Duke of Olivares: The Statesman in an Age of Decline*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1986 [*El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, trad. Teófilo de Lozoya, Barcelona, Crítica, 1990], cap. 7. <<

[59] «Por lo tanto, ésta es mi opinión inalterable: que en un reino se ha de observar una sola religión», *Iusti Lipsi politicorum sive civilis doctrinae libri sex*, Leiden, 1589, IV, 3. Citado en Mark Morford, *Stoics and Neostoics: Rubens and the Circle of Lipsius*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1991, p. 108. <<

[60] Gerhard Oestreich, *Neostoicism and the Early Modern State*, trad. inglesa David McLintock, Cambridge, Cambridge University Press, 1982, p. 182. <<

[61] Véanse Evans, *Habsburg Monarchy* [*La monarquía de los Habsburgo*], cap. 6, y R. J. W. Evans, «The Habsburg Monarchy and Bohemia, 1526-1848», en Greengrass (ed.), *Conquest and Coalescence*, cap. 7. Estoy agradecido al Prof. Evans por sus comentarios a este y otros argumentos expuestos en este ensayo. <<

[62] Véase R. J. Knecht, *Richelieu*, Londres, Longman, 1991, pp. 139-141, para un panorama breve y equilibrado del debate sobre las intenciones de Richelieu. <<

[63] Elliott, *Count-Duke of Olivares*, p. 197 [*El conde-duque de Olivares*, p. 232]. <<

[64] Bacon, «Brief Discourse», p. 98. <<

[65] Russell, *Fall of the British Monarchies*, p. 240. <<

[66] H. R. Trevor-Roper, «The Union of Britain in the Seventeenth Century», en su *Religion, the Reformation and Social Change, and Other Essays*, Londres, Macmillan, 1967 [«La Unión de Gran Bretaña en el siglo XVII», en *Religión, reforma y cambio social y otros ensayos*, trad. Estrella Oliván y Joaquín Vidal, Barcelona, Argos-Vergara, 1985], p. 464. Por otra parte, como me ha indicado John Robertson, la «conquista» cromwelliana facilitó en algunos aspectos la posterior unión de las coronas, sobre todo al eliminar las jurisdicciones hereditarias independientes de la alta nobleza y alentar un ambiente donde los escoceses podrían reevaluar los argumentos para la unión.

<<

[67] Diego Saavedra Fajardo, *Empresas políticas. Idea de un príncipe político-cristiano*, ed. Quintín Aldea Vaquero, 2 vols., Madrid, Editora Nacional, 1976, II, p. 614 (empresa 61); Juan de Palafox y Mendoza, «Juicio interior y secreto de la monarquía para mí solo», apéndice a José María Jover, «Sobre los conceptos de Monarquía y nación en el pensamiento político español del siglo XVII», *Cuadernos de Historia de España*, 13 (1950), pp. 138-150. <<

[68] Véase William Beik, *Absolutism and Society in Seventeenth-Century France: State Power and Provincial Aristocracy in Languedoc*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985. <<

[69] Citado en Sahlins, *Boundaries* [*Fronteras*], p. 117. <<

[70] Alain Lottin, «Louis XIV and Flanders», en Greengrass (ed.), *Conquest and Coalescence*, cap. 5. <<

[71] Sahlins, *Boundaries* [*Fronteras*], pp. 113-123. <<

[72] Véase Spielman, *Leopold I*, cap. 6; Evans, *Habsburg Monarchy* [*La monarquía de los Habsburgo*], cap. 7. <<

[73] Sobre el trasfondo de estos disturbios sicilianos, véase Luis Antonio Ribot García, *La revuelta antiespañola en Mesina: causas y antecedentes (1591-1674)*, Valladolid, Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1982. <<

[74] Trevor-Roper, «Union of Britain» [«La Unión de Gran Bretaña»], p. 466.
<<

[75] Sobre los decretos de Nueva Planta en Aragón y Valencia, véase Henry Kamen, *The War of Succession in Spain, 1700-1715*, Londres, Weidenfeld & Nicolson, 1969 [*La guerra de Sucesión en España (1700-1715)*, trad. Enrique de Obregón, Barcelona, Grijalbo, 1974], caps. 12-13; sobre los de Cataluña, véase Joan Mercader i Riba, *Felip V i Catalunya*, Barcelona, Edicions 62, 1985 (2.^a edn). <<

[76] Véase Conrad Russell, «The British problem and the English Civil War», *History*, 72 (1986), pp. 395-415. <<

[77] M. Perceval-Maxwell, «Ireland and the Monarchy in the Early Stuart Multiple Kingdom», *Historical Journal*, 34 (1991), p. 295; Spielman, *Leopold I*, pp. 139-140. <<

[78] Palafox y Mendoza, «Juicio interior», pp. 145-146. <<

[79] Hugh Trevor-Roper (1914-2003) escribió ensayos históricos sobre una gran variedad de temas. Su investigación de la muerte de Hitler le ganó fama mundial, pero también realizó destacadas contribuciones al estudio de la edad moderna británica. En 1979 se le concedió el título de lord Dacre o barón Dacre de Glanton. Las Conferencias Ford (*Ford Lectures*) son un prestigioso ciclo de conferencias sobre historia británica, instituido en honor de James Ford (1779-1851), que es pronunciado cada año en la Universidad de Oxford por un distinguido especialista en la materia.

Algunas de las universidades británicas tradicionales cuentan con cátedras creadas por la corona. El puesto de *Regius Professor of Modern History* en Oxford al que se alude en este párrafo data de 1724 y puede ser ocupado, y a menudo lo ha sido, por medievalistas (Historia Moderna se utiliza aquí simplemente como término opuesto a Historia Antigua). Sobre las Conferencias Dacre (*Dacre Lectures*), véase el Prefacio de este libro. <<

[80] *Letters from Oxford: Hugh Trevor-Roper to Bernard Berenson*, ed. Richard Davenport-Hines, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 2006, pp. 72-73 (25 de septiembre de 1951). <<

[81] *Ibid.*, p. 122 (9 de agosto de 1953). <<

[82] He proporcionado un resumen de esas relaciones bajo el título «A Troubled Relationship: Spain and Great Britain, 1604-1655», en Jonathan Brown y John Elliott (eds.), *The Sale of the Century: Artistic Relations between Spain and Great Britain, 1604-1655*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2002, pp. 17-38 [«Una relación agitada: España y Gran Bretaña, 1604-1655», trad. María Luisa Balseiro, en *La almoneda del siglo. Relaciones artísticas entre España y Gran Bretaña, 1604-1655*, Madrid, Museo Nacional del Prado, 2002, pp. 17-38]. <<

[83] *Correspondencia oficial de Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar*, ed. Duque de Alba *et al.*, en *Documentos inéditos para la historia de España*, 4 vols., Madrid, Tipografía de Archivos, 1936-1945, II, pp. 102-103. <<

[84] Véase Albert J. Loomie, *The Spanish Elizabethans: The English Exiles at the Court of Philip II*, Nueva York, Fordham University Press, 1963. <<

[85] Pedro de Ribadaneira, S.I., *Historias de la Contrarreforma*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1945, p. 1196. <<

[86] Véase William S. Maltby, *The Black Legend in England: The Development of Anti-Spanish Sentiment, 1558-1660*, Durham (Carolina del Norte), Duke University Press, 1971 [*La Leyenda Negra en Inglaterra. Desarrollo del sentimiento anti-hispánico, 1558-1660*, trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1982]. Para un estudio de conjunto sobre la imagen de España en la edad moderna entre los extranjeros, véase J. N. Hillgarth, *The Mirror of Spain, 1500-1700: The Formation of a Myth*, Ann Arbor (Michigan), University of Michigan Press, 2000. <<

[87] Sobre el fracasado enlace y sus consecuencias, véanse: Thomas Cogswell, *The Blessed Revolution: English Politics and the Coming of War, 1621-1624*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989; Brown y Elliott, *La almoneda del siglo*; Glyn Redworth, *The Prince and the Infanta: The Cultural Politics of the Spanish Match*, New Haven (Connecticut), Yale University Press, 2003 [*El Príncipe y la Infanta. Una boda real frustrada*, trad. Óscar Recio, Madrid, Taurus, 2004]; Alexander Samson (ed.), *The Spanish Match: Prince Charles's Journey to Madrid, 1623*, Aldershot, Ashgate, 2006. <<

[88] Véase a modo de ejemplo Benjamin Worsley, *The Advocate* [«El abogado»], de 1652, citado en Steven C. A. Pincus, *Protestantism and Patriotism: Ideologies and the Making of English Foreign Policy, 1650-1668*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996, p. 48: «El plan de España es alcanzar la monarquía universal de la cristiandad». <<

[89] *The Writings and Speeches of Oliver Cromwell*, ed. Wilbur Cortez Abbott, 4 vols., 1937-1947, Cambridge (Massachusetts), Prentice Hall, 1937-1947; reimpr. Oxford, Oxford University Press, 1988, IV, p. 261. <<

[90] Gustav Ungerer, «The Printing of Spanish Books in Elizabethan England», *The Library*, Serie V, 20 (1965), pp. 177-229. Véase el Apéndice II para la lista de los títulos españoles de la colección de Burghley. <<

[91] Gustav Ungerer, *Anglo-Spanish Relations in Tudor Literature*, Berna, Francke, 1956, pp. 168-171. <<

[92] Hillgarth, *Mirror of Spain*, pp. 449-451. Una edición facsímil de John Minsheu, *A Dictionarie in Spanish and English*, fue publicada con un breve estudio preliminar por la Universidad de Málaga en 2000. <<

[93] Citado por Ungerer, «The Printing of Spanish Books», p. 182, n. 2; véase también Peter Russell, «English Seventeenth-Century Interpretations of Spanish Literature», *Atlante*, 1 (1953), pp. 65-77; R. V. Young, *Richard Crashaw and the Spanish Golden Age*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1982. <<

[94] *The Works of Francis Bacon*, ed. James Spedding, 14 vols., Londres, Longman, 1857-1874, XIII, p. 23 (carta de George Villiers). <<

[95] Véase John Stoye, *English Travellers Abroad, 1604-1667: Their Influence on English Society and Politics*, Londres, Jonathan Cape, 1952, edn. rev. New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1989, caps. 10 y 11. La visita de la delegación de Nottingham se describe en pp. 233-240. <<

[96] Kevin Sharpe, *The Personal Rule of Charles I*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1992, pp. 216-219. Sobre la cultura cortesana española, véase J. H. Elliott, *Spain and its World, 1500-1700*, New Haven (Connecticut) y Londres, 1989 [*España y su mundo (1500-1700)*], trad. Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol, Madrid, Taurus, 2007], cap. 7.
<<

[97] Véase Brown y Elliott (eds.), *La almoneda del siglo*; Jonathan Brown, *Kings and Connoisseurs: Collecting Art in Seventeenth-Century Europe*, New Haven (Connecticut) y Londres, 1995 [*El triunfo de la pintura. Sobre el coleccionismo cortesano en el siglo XVII*, trad. María Luisa Balseiro, Madrid, Nerea, 1995], cap. 1. <<

[98] George Kubler, *Building the Escorial*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1982, p. 21 [*La obra del Escorial*, trad. Fernando Villaverde, Madrid, Alianza, 1983], p. 21. Para una discusión del dibujo y su autoría, véase Pedro Navascués Palacio, «La obra como espectáculo: el dibujo Hatfield», en *Las Casas Reales. El Palacio*, IV Centenario del Monasterio de El Escorial, Madrid, Comunidad de Madrid, 1986, pp. 55-67. <<

[99] Véase Roy Strong, *Britannia Triumphans: Inigo Jones, Rubens and Whitehall Palace*, Londres, Thames and Hudson, 1980, pp. 56-63. Aunque la idea de un palacio según el modelo salomónico podría haberse sugerido durante el reinado de Jacobo I y haber sido adoptada por Inigo Jones, parece lógico suponer que la impresión que la visita a El Escorial causó en Carlos diera un nuevo impulso al proyecto. <<

[100] Véase más arriba, cap. 1. <<

[101] Spedding (ed.), *Works of Francis Bacon*, X, pp. 90-99, en p. 92. <<

[102] *Ibid.*, p. 97. <<

[103] «Historical Collections», reimpr. en *The Jacobean Union: Six Tracts of 1604*, ed. Bruce R. Galloway y Brian P. Levack, Edimburgo, Scottish History Society, 1985, p. 229. Citado más arriba, cap. 1, n. 51. <<

[104] Sobre la Unión de Armas, véase J. H. Elliott, *The Count-Duke of Olivares: The Statesman in an Age of Decline*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1986 [*El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, trad. Teófilo de Lozoya, Barcelona, Crítica, 1990], cap. 7. <<

[105] Spedding (ed.), *Works of Francis Bacon*, X, p. 98. <<

[106] David Waters, *The Art of Navigation in England in Elizabethan and Early Stuart Times*, Londres, Hollis and Carter, 1958, pp. 103-106; véase Apéndice 16 sobre los esfuerzos de Hakluyt para establecer un puesto de profesor de navegación en Londres. <<

[107] Véase John Parker, *Books to Build an Empire: A Bibliographical History of English Overseas Interests to 1620*, Ámsterdam, N. Israel, 1965, cap. 4. <<

[108] Para una visión de conjunto reciente de los escritos y la carrera de Hakluyt, véase Peter C. Mancall, *Hakluyt's Promise: An Elizabethan's Obsession for an English America*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2007. Jonathan Hart, *Representing the New World: the English and French Use of the Example of Spain*, Nueva York y Basingstoke, Palgrave y St. Martin's Press, 2001, es un útil compendio de las referencias inglesas y francesas al ejemplo español en la colonización de ultramar. <<

[109] Richard Hakluyt, *The Principall Navigations Voiages and Discoveries of the English Nation* (facsimil de la edición de 1589), 2 vols., Cambridge, Cambridge University Press / Hakluyt Society, 1965, II, p. 704. <<

[110] Sir Walter Raleigh, *History of the World*, en *The Works of Sir Walter Raleigh, Kt.*, ed. William Oldys y Thomas Birch, Oxford, Clarendon Press, 1829, VI, pp. 113-114. <<

[111] Edward Waterhouse, *A Declaration of the State of the Colony and Affaires in Virginia (1622)*, edn. facsímil, Ámsterdam y Nueva York, Theatrum Orbis Terrarum y Da Capo Press, 1970, p. 31. Véase también sir William Alexander, *An Encouragement to Colonies*, Londres, 1624 [edn. facsímil, Ámsterdam y Nueva York, Theatrum Orbis Terrarum y Da Capo Press, 1968], p. 8, para palabras con un propósito similar. <<

[112] Citado en J. H. Elliott, *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2006, p. 42 [*Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*], trad. Marta Balcells, Madrid, Taurus, 2006, p. 81]. <<

[113] Citado *ibid.* p. 85 [p. 143]. <<

[114] *Historical Tracts by Sir John Davies, Attorney General*, Dublín, William Porter, 1787, pp. 283-284. Véase Jane H. Ohlmeyer, «“Civilizing of those Rude Partes”: Colonization within Britain and Ireland, 1580s-1640s», en *The Oxford History of the British Empire*, ed. Wm. Roger Louis *et al.*, 5 vols., Oxford, Oxford University Press, 1998, I, pp. 135-137. <<

[115] Representante del rey y jefe del poder ejecutivo irlandés, cargo homólogo del virrey en la España de la misma época. <<

[116] Véase Nicholas Canny, *The Elizabethan Conquest of Ireland: A Pattern Established, 1565-1576*, Hassocks (Sussex), Harvester Press, 1976, pp. 66, 126 y 133-134 sobre la posible influencia de la colonización española en Sidney y otros en sus planes para el sometimiento y la colonización de Irlanda. También David Beers Quinn, *The Elizabethans and the Irish*, Ithaca (Nueva York), Cornell University Press, 1966, pp. 106-107. <<

[117] Véase Elliott, *Empires*, pp. 11 y 66 [*Imperios*, pp. 39 y 116] sobre «reducir al pueblo salvaje a la cristiandad y la civilidad». Véase también p. 72 [p. 124] sobre la incómoda pregunta de William Strachey de si «acaso tenemos nosotros menos medios, espíritus más débiles o una caridad más fría, o una religión más vergonzosa» que les impedía emular los logros españoles en la conversión de indios. <<

[118] Richard Eburne, *A Plain Pathway to Plantations (1624)*, ed. Louis B. Wright, Ithaca (Nueva York), Cornell University Press, 1962, p. 56. <<

[119] Robert Johnston, *Nova Britannia* (1609), en Peter Force, *Tracts and Other Papers, Relating Principally to the Origin, Settlement, and Progress of the Colonies in North America*, 4 vols., Washington (D.C.), Peter Force, 1836-1846, I, núm. 6, p. 14. <<

[120] Leo Francis Stock, *Proceedings and Debates of the British Parliaments Respecting North America (1542-1754)*, 5 vols., Washington (D.C.), Carnegie Institution of Washington, 1924-1941, I, p. 62 (19 de mayo de 1624). <<

[121] Sobre la comercialización de la colonización inglesa, véase Carole Shammas, «English Commercial Development and American Colonization, 1560-1620», en *The Westward Enterprise: English Activities in Ireland, the Atlantic and America 1480-1650*, ed. K. R. Andrews, N. P. Canny y P. E. Hair, Liverpool, Liverpool University Press, 1978, cap. 8. <<

[122] *The Original Writings and Correspondence of the Two Richard Hakluyts*, ed. E. G. R. Taylor, 2ª serie, 2 vols. (76-77), Londres, Hakluyt Society, 1935, vol. 77, p. 251 («The Discourse of Western Planting», cap. 8).
<<

[123] Ungerer, *Anglo-Spanish Relations*, pp. 60-67. <<

[124] Sir Henry Wotton, *The State of Christendom*, Londres, 1657, p. 110. <<

[125] *Ibid.*, p. 2. <<

[126] «A Discourse Touching a War with Spain», en Raleigh, *Works*, VIII, 8, p. 309. <<

[127] Véase Elliott, *Spain and its World*, p. 248 [*España y su mundo*, p. 308].

<<

[128] Giovanni Botero, *The Reason of State*, trad. inglesa de P. J. y D. P. Waley, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1956, pp. 143-146 y 11-12 [La obra de Giovanni Botero *Della ragion di Stato, libri dieci. Con tre libri delle cause della grandezza delle città* (Venecia, 1589) fue traducida por Antonio de Herrera al castellano por mandato de Felipe II con el título *Diez libros de la razón de estado. Con tres libros de las causas de la grandeza, y magnificiencia de las ciudades, de Iuan Botero* (Madrid, 1593). Se ha publicado un facsímil de la reedición de 1613 de esta traducción a cargo del Servicio de Publicaciones del Senado, Madrid, 2001. Existe además una traducción moderna parcial: Giovanni Botero, *La razón de estado y otros escritos*, ed. Manuel García Pelayo y trad. Luciana de Stefano, Caracas, Instituto de Estudios Políticos / Universidad Central de Venezuela, 1962]. <<

[129] Spedding (ed.), *Works of Francis Bacon*, «Considerations Touching a War with Spain» (1624), XIV, pp. 498-499. Sobre el contexto político en que Bacon se volvió partidario de la guerra contra España, véase Noel Malcolm, *Reason of State, Propaganda, and the Thirty Years' War: An Unknown Translation by Thomas Hobbes*, Oxford, Clarendon Press, 2007, pp. 82-83.
<<

[130] Pincus, *Protestantism and Patriotism*, pp. 184-185. <<

[131] *Original Letters of his Excellency Sir Richard Fanshaw during his Embassies in Spain and Portugal*, Londres, 1701, p. 5. <<

[132] Algernon Sidney, *Court Maxims*, ed. Hans W. Blom, Eco Haitzma Mulier y Ronald Jansen, Cambridge, Cambridge University Press, 1996, p. 78. <<

[133] «On the Plantation Trade», en *The Political and Commercial Works of Charles D'Avenant*, ed. sir Charles Whitworth, 5 vols., Londres, 1771, II, discurso 3, pp. 30-31. <<

[134] Slingsby Bethel, *The Interest of Princes and States*, Londres, 1680, p. 75.

<<

[135] Sidney, *Court Maxims*, p. 79. <<

[136] William Petyt, *Britannia Languens or a Discourse of Trade*, Londres, 1680, en *A Select Collection of Early English Tracts on Commerce*, ed. John Ramsay McCulloch, Londres, Political Economy Club, 1856. <<

[137] Sobre las discusiones a caballo entre los siglos xvii y xviii, véase en particular Joyce Oldham Appleby, *Economic Thought and Ideology in Seventeenth-Century England*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1978, e Istvan Hont, *Jealousy of Trade: International Competition and the Nation-State in Historical Perspective*, Cambridge (Massachusetts), Harvard University Press, 2005. <<

[138] Roger Coke, *A Discourse on Trade*, Londres, 1670, p. 12. <<

[139] Véase, Barbara Arneil, *John Locke and America: The Defence of English Colonialism*, Oxford, Clarendon Press, 1996. <<

[140] *Ibid.*, p. 122. <<

[141] Los metalistas —en inglés *bullionists*, de *bullion*, «oro y plata (en lingotes)», de ahí que a veces también se les llame bullionistas o bullonistas— definían la riqueza de una nación por la cantidad de metales preciosos de la que era propietaria; en consecuencia, eran partidarios de la regulación estricta por parte del estado de las transacciones con el exterior en metales preciosos para favorecer su acumulación. El metalismo nace en el siglo XVI a raíz de observar que Inglaterra, a pesar de no tener yacimientos de oro y plata, poseía importantes cantidades de metales preciosos gracias a una balanza de pagos favorable. Thomas Milles (1550-1627) y sobre todo Gerard de Malynes (1586-1641) fueron los principales representantes de esta corriente, importante para la configuración del mercantilismo. <<

[142] Sir Josiah Child, *A New Discourse of Trade*, Londres, 1693, p. 192. <<

[143] Sobre la noción de «mejoramiento», véase en especial David Hancock, *Citizens of the World: London Merchants and the Integration of the British Atlantic Community, 1735-1785*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, cap. 9. <<

[144] Daniel Defoe, *A Plan of the English Commerce* (1728), edn. facsímil, Oxford, Basil Blackwell, 1927, p. 231. Sobre Defoe y la cultura de empresa, véase Peter Mathias «Economic Growth and Robinson Crusoe», *European Review*, 15 (2007), pp. 17-31, y Laurence Dickey, «Power, Commerce, and Natural Law in the Political Writings of Daniel Defoe», en *A Union for Empire: Political Thought and the British Union of 1707*, ed. John Robertson, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, cap. 3. <<

[145] Cf. Coke, *A Discourse of Trade*, p. 12, y John Locke, *Locke on Money*, ed. P. H. Kelly, 2 vols., Oxford, Clarendon Press, II, pp. 487-492 («For a General Naturalization»). <<

[146] Sobre la ideología de imperio dieciochesca, véanse David Armitage, *The Ideological Origins of the British Empire*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000, esp. pp. 166-167, y Linda Colley, *Britons: Forging the Nation 1707-1837*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1992. <<

[147] *Correspondencia de Gondomar*, II, p. 132. <<

[148] Biblioteca Nacional, Madrid, Ms. 13141 (correspondencia de Gondomar), fol. 149, el conde de Villamediana a don Diego Sarmiento de Acuña, 4 de febrero de 1604. Estoy agradecido a Fernando Bouza por llamar mi atención sobre esta carta y proporcionarme una transcripción. <<

[149] Ron Suskind, «Without a Doubt», *New York Times Magazine*, 17 de octubre de 2004. <<

[150] *Correspondencia de Gondomar*, II, p. 140 (a Felipe III, 28 de marzo de 1619). <<

[151] *Cinco cartas político-literarias de don Diego Sarmiento de Acuña, primer conde de Gondomar*, ed. Pascual de Gayangos, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1869, pp. 53 y 59 (carta de 1 de noviembre de 1616).
<<

[152] Véase Elliott, *Spain and its World* [*España y su mundo*], cap. 11 («Self-perception and Decline in Early Seventeenth-Century Spain» [«Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII»]). <<

[153] *Memoriales y cartas del conde-duque de Olivares*, ed. J. H. Elliott y José F. de la Peña, Madrid, Alfaguara, 2 vols., 1978-1981, II, p. 114. <<

[154] Véase Elliott, *Count-Duke of Olivares* [*El conde-duque de Olivares*], esp. cap. 4, para el programa de reforma y la oposición que encontró. <<

[155] Alexander Stanhope, *Spain under Charles the Second (or, Extracts from the Correspondence of the Hon. Alexander Stanhope, British Minister at Madrid, 1690-1699)*, 2ª edn., Londres, J. Murray, 1844, p. 152 (carta al marqués de Normanby, 6 de enero de 1699). <<

[156] Gerónimo de Uztáriz, *Theórica, y práctica de comercio, y de marina*, Madrid, 1724; *The Theory and Practice of Commerce and Maritime Affairs*, trad. John Kippax, 2 vols., Londres, 1751. Sobre el autor, véase Reyes Fernández Durán, *Gerónimo de Uztáriz (1670-1732). Una política económica para Felipe V*, Madrid, Minerva, 1999. Véase además Stanley J. Stein y Barbara H. Stein: *Silver, Trade, and War: Spain and America in the Making of Early Modern Europe*, Baltimore (Maryland) y Londres, Johns Hopkins University Press, 2000, pp. 164-179. <<

[157] Fernández Durán, *Gerónimo de Uztáriz*, p. 257. <<

[158] Uztáriz, *Theórica y práctica*, cap. 30. <<

[159] José del Campillo y Cosío, *Nuevo sistema de gobierno económico para América*, ed. Manuel Ballesteros Gaibrois, Oviedo, Grupo Editorial Asturiano, 1993. Sobre Campillo, véase también Stein, *Silver, Trade and War*, pp. 204-215. <<

[160] Campillo, *Nuevo sistema*, pp. 79-80. <<

[161] *Ibid.*, p. 72. <<

[162] Arneil, *John Locke in America*, p. 106. <<

[163] Guillermo Céspedes del Castillo, *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999, p. 300. <<

[164] Pedro Rodríguez Campomanes, *Reflexiones sobre el comercio español en Indias (1762)*, ed. Vicente Llombart Rosa, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1988, p. 242, y véase también la introducción del editor. <<

[165] Child, *A New Discourse*, p. 191. <<

[166] Campomanes, *Reflexiones*, p. 238. <<

[167] *Ibid.*, p. 241. <<

[168] Robert Johnston, *The New Life of Virginea* (1612), en Force, *Tracts*, I, p. 19. <<

[169] David A. Lupher, *Romans in a New World: Classical Models in Sixteenth-Century Spanish America*, Ann Arbor (Michigan), University of Michigan Press, 2003. <<

[170] Reimpreso en H. R. Trevor-Roper, *Religion, the Reformation and Social Change, and Other Essays*, Londres, Macmillan, 1967 [*Religión, reforma y cambio social y otros ensayos*, trad. Estrella Oliván y Joaquín Vidal, Barcelona, Argos-Vergara, 1985], cap. 1. <<

[171] *Ibid.*, p. 2. <<

[172] Para un útil resumen, véase Francesco Benigno, *Specchi della rivoluzione. Conflitto e identità politica nell'Europa moderna*, Roma, Donzelli, 1999 [*Espejos de la revolución: conflicto e identidad política en la Europa moderna*, Barcelona, Crítica, 2000], pp. 64-72. Una bibliografía completa del debate, ordenada por fecha de publicación, puede encontrarse en Philip Benedict y Myron P. Gutmann (eds.), *Early Modern Europe: From Crisis to Stability*, Newark (Delaware), University of Delaware Press, 2005, pp. 25-30, volumen para el que fue escrito originalmente este ensayo. <<

[173] E. J. Hobsbawm, «The Crisis of the Seventeenth Century», en Trevor Aston (ed.), *Crisis in Europe, 1560-1660*, Londres, Routledge, 1965, p. 14 [*Crisis en Europa (1560-1660)*, trad. Manuel Rodríguez Alonso, Madrid, Alianza, 1983]. <<

[174] *Ibid.*, p. 29. <<

[175] *Ibid.*, p. 27. <<

[176] *Ibid.*, p. 12. <<

[177] *Ibid.*, n. 17. <<

[178] «Seventeenth-Century Revolutions», *Past and Present*, 13 (1958), p. 63.

<<

[179] *Ibid.*, p. 65. <<

[180] Randolph Starn, «Historians and “Crisis”», *Past and Present*, 13 (1958), p. 63. <<

[181] Roland Mousnier, *Les XVIe et XVIIe Siècles*, París, Presses Universitaires de France, 1954 [*Los siglos XVI y XVII*, trad. y rev. Juan Reglá, Barcelona, Destino, 1981]. <<

[182] John Elliott, «Notes and Comments», *Past and Present*, 25 (1963), p. 96.

<<

[183] Maurice Ashley, *The Golden century: Europe 1598-1715*, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1969; Henry Kamen, *The Iron Century: Social Change in Europe 1550-1660*, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1971 [*El siglo de hierro. Cambio social en Europa 1550-1660*, trad. María Luisa Balseiro, Madrid, Alianza, 1977]; Theodore K. Rabb, «Early Modern Europe from Above and Below», *Journal of Modern History*, 45 (1973), pp. 456-462. <<

[184] «Seventeenth-Century Revolutions», pp. 69-70. <<

[185] *Ibid.*, p. 71. <<

[186] Jonathan Scott, *England's Troubles: Seventeenth-century English Political Instability in European Context*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000. <<

[187] H. R. Trevor-Roper, «The General Crisis of the Seventeenth Century», en Aston (ed.), *Crisis in Europe* [*Crisis en Europa*], p. 95. <<

[188] *Ibid.* <<

[189] *Ibid.*, pp. 94-95. <<

[190] Roland Mousnier, J. H. Elliott, Lawrence Stone, H. R. Trevor-Roper, E. H. Kossmann, E. J. Hobsbawm y J. H. Hexter, «Discussion of H. R. Trevor-Roper, “The General Crisis of the Seventeenth Century”», *Past and Present*, 18 (1960), pp. 8-12. Desafortunada y, creo, equivocadamente, sólo mis comentarios y los de Mousnier fueron incluidos en *Crisis in Europe* [*Crisis en Europa*], a cargo de Aston. <<

[191] J. H. Elliott, *The Revolt of the Catalans: A Study in the Decline of Spain 1598-1640*, Cambridge, Cambridge University Press, 1963, reimpr. 1984 [*La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*], trad. Rafael Sánchez Mantero, Madrid, Siglo XXI, 1977; *La revolta catalana, 1598-1640. Un estudi sobre la decadència d'Espanya*, trad. catalana Josep Vallverdú, Barcelona, Vicens-Vives, 1966]; «Revolution and Continuity in Early Modern Europe», *Past and Present*, 42 (1969), pp. 35-56, reimpr. en J. H. Elliott, *Spain and its World, 1500-1700*, New Haven (Connecticut) y Londres, 1989 [«Revolución y continuidad en la Europa moderna», en *España y su mundo (1500-1700)*], trad. Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol, Madrid, Taurus, 2007], cap. 5, y en Geoffrey Parker y Lesley M. Smith (eds.), *The General Crisis of the Seventeenth Century*, 2ª edn., Londres, Routledge, 1997, cap. 2. <<

[192] Rosario Villari, *La rivolta antispagnola a Napoli: le origini (1585-1647)*, Bari, Laterza, 1967 [*La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes (1585-1647)*, trad. Fernando Sánchez Dragó, Madrid, Alianza, 1979]. <<

[193] Chalmers Johnson, *Revolution and the Social System*, Stanford (California), Stanford University Press, 1964. <<

[194] Robert Forster y Jack P. Greene, *Preconditions of Revolution in Early Modern Europe*, Baltimore (Maryland), Johns Hopkins University Press, 1970 [*Revoluciones y rebeliones de la Europa moderna*, trad. Blanca Paredes Larrucea, Madrid, Alianza, 1978]. <<

[195] Lawrence Stone, «The English Revolution», en Forster y Greene (eds.), *Preconditions of Revolution [Revoluciones y rebeliones]*, p. 65. <<

[196] H. G. Koenigsberger, «The Crisis of the Seventeenth Century: A Farewell?», en su *Politicians and Virtuosi: Essays on Early Modern History*, Londres, Hambledon Press, 1986, cap. 7. <<

[197] J. H. Elliott, «Revolution and Continuity in Early Modern Europe», en Elliott, *Spain and its World*, p. 99 [«Revolución y continuidad en la Europa moderna», en *España y su mundo*, p. 133]. <<

[198] John H. Elliott, *Europe Divided, 1559-1598*, Londres, Collins, 1968 [*La Europa dividida (1559-1598)*, trad. Rafael Sánchez Mantero, Barcelona, Crítica, 2002], p. 107. <<

[199] A. D. Lublinskaya, *French Absolutism: The Crucial Phase, 1620-1629*, trad. inglesa Brian Pearce, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, p. 101. <<

[200] *Ibid.*, p. 329. <<

[201] Mousnier *et al.*, «Discussion of H. R. Trevor-Roper», pp. 8-11; Ivo Schöffer, «Did Holland's Golden Age Coincide with a Period of Crisis?», en Parker y Smith (eds.), *General Crisis*, pp. 87-107. <<

[202] Niels Steensgaard, «The Seventeenth-Century Crisis», en Parker y Smith (eds.), *General Crisis*, p. 44. <<

[203] Jonathan Israel, *The Dutch Republic: Its Rise, Greatness and Fall, 1477-1806*, Oxford, Clarendon Press, 1995, p. 610. <<

[204] Steensgaard, «Seventeenth-Century Crisis», pp. 44-45. <<

[205] *Ibid.*, p. 47. <<

[206] A. Lloyd Moote, «The Preconditions of Revolution in Early Modern Europe; Did They Really Exist?», *Canadian Journal of History*, 8 (1973), pp. 207-234. <<

[207] Perez Zagorin, *Rebels and Rulers, 1500-1660*, 2 vols., Cambridge, Cambridge University Press, 1982 [*Revueltas y revoluciones en la Edad Moderna*, trad. Alfredo Alvar Ezquerro, 2 vols., Madrid, Cátedra, 1985]. <<

[208] Theodore K. Rabb, *The Struggle for Stability in Early Modern Europe*, Oxford y Nueva York, Oxford University Press, 1975, pp. 27-28. <<

[209] J. H. Plumb, *The Growth of Political Stability in England, 1675-1725*, Londres, Macmillan, 1967. <<

[210] Roland Mousnier, *Les xvie et xviii Siècles*, 2^a edn. rev., París, Presses Universitaires de France, 1967 [*Los siglos XVI y XVII*, trad. y rev. Juan Reglá, Barcelona, Destino, 1981], pp. 208 y 276. <<

[211] Rabb, *The Struggle for Stability*, pp. 107 y 123. <<

[212] Véase la versión publicada de la conferencia inaugural de cátedra de Koenigsberger en el King's College de Londres, leída en 1975, «*Dominium regale or Dominium politicum et regale*», en *Politicians and Virtuosi*, p. 12, donde explica que «la mayoría de los estados de la edad moderna fueron estados compuestos»; también J. H. Elliott, «A Europe of Composite Monarchies», *Past and Present*, 137 (1992), pp. 48-71, incluido en el presente volumen como cap. 1. <<

[213] Conrad Russell, *The Causes of the English Civil War*, Oxford, Oxford University Press, 1990, p. 29. <<

[214] Conrad Russell, *The Fall of the British Monarchies 1637-1642*, Oxford, Oxford University Press, 1991. <<

[215] Véase la conclusión de R. B. Merriman, *Six Contemporaneous Revolutions*, Oxford, Clarendon Press, 1938, esp. pp. 215-216. <<

[216] H. R. Trevor-Roper, «General Crisis», p. 59; «Seventeenth-Century Revolutions», *Past and Present*, 13 (1958), p. 65. <<

[217] Véase por ejemplo Paul Arblaster, «Current-Affairs Publishing in the Habsburg Netherlands, 1620-1660, in Comparative European Perspective», tesis doctoral, Universidad de Oxford, 1999; Brendan Dooley y Sabrina Baron (eds.), *The Politics of Information in Early Modern Europe*, Londres, Routledge, 2001. <<

[218] Los *corantos* eran hojas sueltas que recopilaban noticias extraídas de periódicos extranjeros. Fueron los holandeses quienes desarrollaron la práctica gracias a su ventajosa posición geográfica y comercial. El *Courante uyt Italien, Duytslandt, &c.*, pionero de tales publicaciones, comenzó a aparecer semanalmente en Ámsterdam en 1618. <<

[219] Scott, *England's Troubles*, p. 100. <<

[220] Rosario Villari, *Elogio della disimulazione. La lotta politica nel Seicento*, Roma y Bari, Laterza, 1987. <<

[221] Elliott, *Spain and its World* [*España y su mundo*], cap. 11;
Koenigsberger, *Politicians and Virtuosi*, 167. <<

[222] Lawrence Stone, «Seventeenth-Century Revolutions», *Past and Present*, 13 (1958), p. 65. <<

[223] J. H. Elliott, «A Non-Revolutionary Society: Castile in the 1640s», en Jean de Vigerie (ed.), *Etudes d'histoire européenne. Mélanges offerts à René et Suzanne Pillorget*, Angers, Presses Universitaires d'Angers, 1990, pp. 253-267. <<

[224] Ruggiero Romano, «Between the Sixteenth and Seventeenth Centuries: The Economic Crisis of 1619-22» (1962), en Parker y Smith (eds.), *General Crisis*, pp. 153-205. <<

[225] Ruggiero Romano, *Conjonctures opposées. La «crise» du XVIIe siècle en Europe et en Amérique ibérique*, Ginebra, Droz, 1992 [*Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 1993]. Sobre las excepciones inglesa y holandesa, véase cap. 3. <<

[226] Véase Geoffrey Parker y Lesley M. Smith, «Introduction» en Parker y Smith (eds.), *General Crisis*, pp. 1-31; William S. Atwell, «A Seventeenth-Century “General Crisis” in East Asia?», en Parker y Smith (eds.), *General Crisis*, pp. 253-254; John A. Eddy, «The “Maunder Minimum”: Sunspots and Climate in the Reign of Louis XIV», en Parker y Smith (eds.), *General Crisis*, pp. 264-298. <<

[227] Paul Kléber Monod, *The Power of Kings: Monarchy and Religion in Europe, 1589-1715*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1999 [*El poder de los reyes: monarquía y religión en Europa, 1589-1715*, trad. Jesús Izquierdo Martín, Madrid, Alianza, 2001]; John Adamson (ed.), *The Princely Courts of Europe: Ritual, Politics and Culture under the Ancien Regime, 1500-1700* (Londres, Weidenfeld and Nicholson, 1999). <<

[228] Véase Víctor Mínguez Cornelles, *Los reyes distantes. Imágenes del poder en el México virreinal*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 1995. Véase más abajo, cap. 9. <<

[229] José Antonio Maravall, *La cultura del Barroco: análisis de una estructura histórica*, Barcelona, Ariel, 1975, y J. H. Elliott, «Concerto Barocco», en *New York Review of Books*, 34:6 (9 de abril de 1987) [reseña de la versión inglesa]. <<

[230] Villari, *Elogio della dissimulazione*, p. 17. <<

[231] Margaret Rich Greer, *The Play of Power: Mythological Court Dramas of Calderón de la Barca*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1991. <<

[232] J. G. A. Pocock, *The Machiavellian Moment: Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1975; Quentin Skinner, *The Foundations of Modern Political Thought*, 2 vols., Cambridge, Cambridge University Press, 1978; David Wootton, *Republicanism, Liberty, and Commercial Society, 1649-1776*, Stanford (California), Stanford University Press, 1994; Martin van Gelder y Quentin Skinner (eds.), *Republicanism: A Shared European Heritage*, 2 vols., Cambridge, Cambridge University Press, 2002. <<

[233] H. G. Koenigsberger, «Republicanism, Monarchism, and Liberty», en C. G. Gibbs, Robert Oresko y H. M. Scott (eds.), *Royal and Republican Sovereignty in Early Modern Europe. Essays in memory of Ragnhild Hatton*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, cap. 1. <<

[234] Kevin Sharpe, *The Personal Rule of Charles I*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1992; Jonathan Brown y John H. Elliott, *A Palace for a King: The Buen Retiro and the Court of Philip IV*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1980; edn. rev. y ampliada 2003 [*Un palacio para el rey: el Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, trad. Vicente Lleó y María Luisa Balseiro, Madrid, Taurus, 2003]. <<

[235] J. H. Elliott, «Power and Propaganda in the Spain of Philip IV», en *Spain and its World [España y su mundo]*, cap. 8. <<

[236] J. H. Elliott y L. W. B. Brockliss (eds.), *The World of the Favourite*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1999 [*El mundo de los validos*, trad. Jesús Alborés y Eva Rodríguez Halffter, Madrid, Taurus, 1999]. <<

[237] Véase, por ejemplo, Gerhard Oestreich, *Neostoicism and The Early Modern State*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982, y Peter N. Miller, *Peiresc's Europe: Learning and Virtue in the Seventeenth Century*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2000. <<

[238] Sharon Kettering, *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth-Century France: Gift-giving and Patronage in Early Modern France*, Oxford, Oxford University Press, 1986; Antonio Feros, *Kingship and Favoritism in the Spain of Philip III, 1598-1621*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000 [*El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002]. <<

[239] Otra prueba de que se trata de un debate interminable la proporciona la evaluación más reciente, publicada tres años después de la mía: «The General Crisis of the Seventeenth Century Revisited», *AHR Forum*, *American Historical Review*, 113 (2008), pp. 1029-1099. El Forum indica que los historiadores están comenzando a reconsiderar la teoría de la crisis del siglo XVII desde una perspectiva comparativa global además de europea. Acaso se vuelva al trazo fuerte. <<

[240] Véase más arriba, cap. III. <<

[241] Para un intento de este tipo, empero, véase J. G. Casey, *The Kingdom of Valencia in the Seventeenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1979 [*El reino de Valencia en el siglo xvii*, trad. Juan Faci Lacasta, Madrid, Siglo XXI, 1983], que intenta explicar la ausencia en 1640 de una «rebelión de los valencianos» comparable a la de sus vecinos catalanes. <<

[242] Para Cataluña, véase J. H. Elliott, *The Revolt of the Catalans: A Study in the Decline of Spain 1598-1640*, Cambridge, Cambridge University Press, 1963, reimpr. 1984 [*La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*], trad. Rafael Sánchez Mantero, Madrid, Siglo XXI, 1977; *La revolta catalana, 1598-1640. Un estudi sobre la decadència d'Espanya*, trad. catalana Josep Vallverdú, Barcelona, Vicens-Vives, 1966]; para los antecedentes de la revolución portuguesa, véase António M. Hespanha, *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*, trad. Fernando Jesús Bouza Álvarez, Madrid, Taurus, 1989, y Jean-Frederic Schaub, *Le Portugal au temps du comte-duc d'Olivares (1621-1640)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2001; para Andalucía, A. Domínguez Ortiz, *Alteraciones andaluzas*, Madrid, Narcea, 1973. <<

[243] Archivio di Stato, Venecia, Spagna, filza 77, carta de Niccolò Sagrado, 16 de abril de 1642. <<

[244] J. H. Elliott, *Richelieu and Olivares*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984, pp. 144-145 [*Richelieu y Olivares*, trad. Rafael Sánchez Mantero, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 189-191]. <<

[245] *Ibid.*, pp. 147-148 [pp. 193-195]. <<

[246] A. Lloyd Moote, *The Revolt of the Judges: The Parlement of Paris and the Fronde, 1643-1652*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1971, p. 63. <<

[247] Antonio Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, Editorial de Derecho Financiero, 1960, pp. 262-263. <<

[248] Véanse Richard Bonney, *The King's Debts: Finance and Politics in France, 1589-1661*, Oxford, Oxford University Press, 1981, p. 170, y René Pillorget, *Les Mouvements insurrectionnels de Provence entre 1596 et 1715*, París, Éditions A. Pédone, 1975, pp. 486-487. <<

[249] Conrad Russell, *The Crisis of Parliaments: English History, 1509-1660*, Oxford, Oxford University Press, 1971, pp. 329-330. <<

[250] Elliott, *The Revolt*, pp. 453 y 460 [*La rebelión*, pp. 401 y 433]. <<

[251] J. H. Elliott y José F. de la Peña, *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*, 2 vols., Madrid, Alfaguara, 1978-1981, II, p. 236 («Cargos contra el Conde Duque»). <<

[252] Roland Mousnier, «La Francia da Richelieu a Mazzarino: le rivolte contadine», en *La Storia*, 5 vols., Turín, UTET, 1987, V, p. 274. <<

[253] J. H. Elliott, *The Count-Duke of Olivares: The Statesman in an Age of Decline*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1986, p. 557 [*El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, trad. Teófilo de Lozoya, Barcelona, Crítica, 1990, p. 543]. <<

[254] José Deleito y Piñuela, *Sólo Madrid es corte. (La capital de dos mundos bajo Felipe IV)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1942, pp. 142-145; Enrique Villalba Pérez, *La administración de la justicia penal en Castilla y en la corte a comienzos del siglo XVII*, Madrid, Actas, 1993, 2.^a parte. <<

[255] David R. Ringrose, *Madrid and the Spanish Economy, 1560-1850*, Berkeley y Los Ángeles, University of California Press, 1983, p. 89 [*Madrid y la economía española, 1560-1850*, trad. Alfonso Crespo Arana y Ángel Bahamonde, Madrid, Alianza, 1985, pp. 111-114], aporta algunas cifras sobre la estructura ocupacional de Madrid en el siglo XVII, pero se interesa más por los siglos siguientes. El estudio de la oligarquía municipal de Madrid por Mauro Hernández, *A la sombra de la corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid, Siglo XXI, 1995, indica algunas de las maneras en que la proximidad y la dependencia respecto a la corte limitaba la capacidad de la villa para desarrollar su propio espacio social y restringía su margen para la acción independiente. <<

[256] Para la caída de Olivares, véase Elliott, *The Count-Duke*, pp. 640-651 [*El conde-duque*, pp. 619-629], aunque perduran aún muchos misterios. <<

[257] *Ibid.*, p. 651 [p. 629]. <<

[258] Elliott y De la Peña, *Memoriales y cartas*, II, doc. XXa. <<

[259] *Ibid.*, p. 244. <<

[260] Elliott, *The Count-Duke*, p. 653 [*El conde-duque*, pp. 630-631]. <<

[261] Elliott, *The Count-Duke*, pp. 664-666 [*El conde-duque*, pp. 653]. <<

[262] I. A. A. Thompson, «The Government of Spain in the Reign of Philip IV», en su *Crown and Cortes: Government, Institutions and Representation in Early-Modern Castile*, Aldershot, Variorum, 1993), cap. 4, p. 59 [«El reinado de Felipe IV», en *La crisis de la hegemonía española. Siglo XVII*, en José Andrés Gallego (ed.), *Historia general de España y América*, Madrid, Rialp, 1986, vol. VIII, p. 477]. <<

[263] Domínguez Ortiz, *Alteraciones*, p. 20. Después de la publicación original de este ensayo en 1990, Ruth Mackay ha investigado con provecho la cuestión de la lealtad y obediencia popular en *The Limits of Royal Authority: Resistance and Obedience in Seventeenth-Century Castile*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999 [*Los límites de la autoridad real. Resistencia y obediencia en la Castilla del siglo XVII*, trad. Mauro H. Benítez, Valladolid, Consejería de Cultura y Turismo - Junta de Castilla y León, 2007]. <<

[264] Domínguez Ortiz, *Alteraciones*, pp. 21-22. <<

[265] Ángel García Sanz, *Desarrollo y crisis del antiguo régimen en Castilla la Vieja*, Madrid, Akal, 1977, pp. 270-271; Domínguez Ortiz, *Alteraciones*, pp. 137-138. <<

[266] Domínguez Ortiz, *Alteraciones*, p. 155. <<

[267] *Ibid.*, p. 32. <<

[268] Thompson, «Government of Spain», p. 60 [«El reinado», p. 483]. <<

[269] Matías de Novoa, «Historia de Felipe IV», en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Madrid, 1886, vol. 86, p. 391. Don Luis de Haro y sus métodos de gobierno son el tema de una tesis doctoral, todavía sin publicar, defendida en Oxford por Alistair Malcolm, «Don Luis de Haro and the Political Elite of the Spanish Monarchy in the Mid-Seventeenth Century» (1999). <<

[270] Para las cortes castellanas del siglo xvii, véase Charles Jago, «Habsburg Absolutism and the Cortes of Castile», *American Historical Review*, 86 (1981), pp. 307-326, e I. A. A. Thompson, «Crown and Cortes in Castile, 1590-1665», *Parliament, Estates and Representation*, 2 (1982), pp. 29-45, reimpr. en *Crown and Cortes*, cap. 6 [«La Corona y las Cortes de Castilla, 1590-1665», *Revista de las Cortes Generales*, 8 (1986), pp. 8-42]. <<

[271] Jago, «Habsburg Absolutism», p. 223. <<

[272] *Ibid.* <<

[273] El grado en que el programa del *Parlement* era auténticamente reformista en cuanto que opuesto a una defensa de los intereses corporativos sigue siendo objeto de debate. Véanse Moote, *The Revolt of the Judges*, y Richard Bonney, «La Fronde des officiers: mouvement réformiste ou rébellion corporatiste?», *XVIIe siècle*, 145 (1984), pp. 323-340. <<

[274] Janine Fayard, *Les Membres du Conseil de Castille à l'époque moderne (1621-1746)*, Ginebra y París, Droz, 1979 [*Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, trad. Rufina Rodríguez Sanz, Madrid, Siglo XXI, 1982], 2ª parte. <<

[275] Elliott, *The Count-Duke*, pp. 109-110 [*El conde-duque*, pp. 126-128]. <<

[276] Elliott, *The Revolt*, p. 549 [*La rebelión*, pp. 484]. <<

[277] Thompson, «Crown and Cortes» [«La corona y las cortes»], pp. 41-42.
<<

[278] Para la distinción entre gobierno ordinario y extraordinario, véase Robert Descimon y Christian Jouhaud, «La Fronde en mouvement: le développement de la crise politique entre 1648 et 1652», *XVIIe siècle*, 145 (1984), pp. 304-322, esp. p. 308. <<

[279] Elliott, *The Count-Duke*, pp. 410, 514-516 [*El conde-duque*, pp. 408, 504-505]. <<

[280] Descimon y Jouhaud, «La Fronde en mouvement», p. 320. <<

[281] Para la mutua dependencia entre corona y nobleza, según iba desarrollándose ya en la primera mitad del siglo XVII, véanse Charles Jago, «The Influence of Debt on the Relations between Crown and Aristocracy in Seventeenth-Century Castile», *Economic History Review*, 26 (1973), pp. 218-236; I. I. A. Thompson, *War and Government in Habsburg Spain, 1560-1620*, Londres, Athlone Press, 1976 [*Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, trad. Jordi Beltrán, Barcelona, Crítica, 1981], cap. 5; Ignacio Atienza Hernández, *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 53-54. La continua dependencia de la nobleza respecto de la corona sugiere la debilidad del término «refeudalización» según es comúnmente aplicado a la España del siglo XVII. Véase A. Domínguez Ortiz, «Algunas consideraciones sobre la refeudalización del siglo XVII», en María del Carmen Iglesias, Carlos Moya y Luis Rodríguez Zúñiga (eds.), *Homenaje a José Antonio Maravall*, 3 vols., Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1985, I, pp. 499-507. <<

[282] Voltaire, *Le siècle de Louis XIV*, ed. René Gros, 2 vols., París, Garnier, 1947 [*El siglo de Luis XIV*, trad. Nélica Orfila Reynal, México, Fondo de Cultura Económica, 1954], I, p. 66, en cap. 6 («Cette célèbre paix de Westphalie [...] devenu pour l'avenir la base de tous les traités»). En los últimos años se ha debatido mucho, especialmente entre los estudiosos del derecho y los historiadores de las relaciones internacionales, acerca de la Paz de Westfalia en tanto que hito que marca la aparición de un nuevo orden internacional, en el cual los estados eran aceptados como soberanos y las relaciones entre ellos llegaban a ser reguladas por el naciente derecho internacional. En realidad, Westfalia puede ser vista como un paso más en la codificación de un proceso, en los campos tanto de la soberanía estatal como del desarrollo de normas para la regulación de las relaciones estatales, que venía evolucionando desde hacía largos siglos y todavía estaba lejos de haberse completado en 1648. Para una refutación concisa del supuesto «cambio de paradigma» de 1648, véase Stéphane Beaulac, «The Westphalian Legal Orthodoxy — Myth or Reality?», *Journal of the History of International Law*, 2 (2000), pp. 148-177. <<

[283] Martin Heckel, *Deutschland im konfessionellen Zeitalter*, Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht, 1983, pp. 208-209; Geoffrey Parker (ed.), *The Thirty Years' War*, 2ª edn., Londres y Nueva York, Routledge, 1997, pp. 192-193 [*La guerra de los treinta años*, trad. Daniel Romero Álvarez, Madrid, Visor, 2004]. Para Rühls y los planes trazados durante el Tercer Reich para cambiar tres siglos de historia europea en la proyectada conmemoración del tercer centenario de la paz en 1948, véase el catálogo de la exposición, nº 1253 a 1256, y el ensayo de Heinz Duchhardt, «The Peace of Westfalia as *Lieu de Mémoire* in Germany and France», en Klaus Bussmann y Heinz Schilling, eds., *1648: War and Peace in Europe*, 3 vols., Münster/Osnabrück, Westfälisches Landesmuseum für Kunst und Kulturgeschichte Münster, 1998, I: *Politics, Religion, Law and Society*, pp. 41-47 [«La Paz de Westfalia como *lieu de mémoire* en Alemania y Europa», trad. O. Caballero y P. Molas, *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 19 (1999), pp. 147-155]. <<

[284] Etienne Franpis, «De l'uniformité à la tolerance: confession et société urbaine en Allemagne, 1650-1800», *Annales*, 37 (1982), pp. 783-800, esp. p. 789. <<

[285] Joachim Whaley, *Religious Toleration and Social Change in Hamburg, 1529-1819*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985, p. 194. <<

[286] George N. Clark, *The Seventeenth Century*, 2ª edn., Oxford, 1950, p. 98. Sobre Europa como una «civilización militar», véase su *War and Society in the Seventeenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1958, p. 10. <<

[287] Michael Roberts, *Essays in Swedish History*, Londres, Weidenfeld & Nicolson, 1967, cap. 10 («The military revolution»); Geoffrey Parker, *The Military Revolution: Military Innovation and the Rise of the West, 1500-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988 [*La revolución militar. Innovación militar y apogeo de Occidente (1500-1800)*, Madrid, Alianza, 2002], pp. 43-44. Sobre los monarcas en uniforme, véase Roberts, *Essays in Swedish History*, p. 206. <<

[288] Warren Candler Scoville, *The Persecution of Huguenots and French Economic Development, 1680-1720*, Berkeley y Los Ángeles (California), University of California Press 1960, p. 5, n. 11. <<

[289] Véase François, «De l'uniformité à la tolérance». <<

[290] *Europe. Comédie héroïque*, París, 1643. Véase también Léopold Lacour, *Richelieu dramaturge et ses collaborateurs*, París, Librairie Ollendorff, 1925, parte 3, cap. 4. <<

[291] Para la aparición de la idea de Europa, véase Denys Hay, *Europe: The emergence of an idea*, Edimburgo, Edinburgh University Press, 1957, que, no obstante, no dice gran cosa sobre el siglo xvii. <<

[292] G. Depping, «Barthélemy Herwarth. Un banquier protestant en France au dix-septième siècle», *Revue Historique*, 10 (1879), pp. 285-338, y 11 (1880), pp. 63-80; Pierre Francastel, «Versailles et l'architecture urbaine au XVIIe siècle», *Annales*, 10 (1955), pp. 465-479. <<

[293] Mary Crawford Volk, «New Light on a Seventeenth-Century Collector: the Marquis of Leganés», *The Art Bulletin*, 62 (1980), pp. 256-268; Jean-Claude Boyer e Isabelle Volf, «Rome à Paris: les tableaux du maréchal de Créquy (1638)», *Revue de l'Art*, 79 (1988), pp. 22-41. <<

[294] Sobre el debate histórico en torno a los trastornos de mediados de siglo, véase más arriba, cap. 3. <<

[295] Véase Helmut G. Koenigsberger, «The Crisis of the Seventeenth Century: A Farewell?», en su *Politicians and Virtuosi: Essays in Early Modern History*, Londres, Hambledon Press, 1986, p. 165. <<

[296] Sobre el tema de la estabilidad en Europa a finales del siglo XVII, véase Theodore K. Rabb, *The Struggle for Stability in Early Modern Europe*, Oxford y Nueva York, Oxford University Press, 1975. <<

[297] Véase *ibid.*, pp. 123-125. Véase más abajo, fig. 17. <<

[298] Para los validos del siglo XVII, véanse J. H. Elliott y L. W. B. Brockliss (eds.), *The World of the Favourite*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1999 [*El mundo de los validos*, trad. Jesús Alborés y Eva Rodríguez Halffter, Madrid, Taurus, 1999], y J. H. Elliott, *Richelieu and Olivares*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984 [*Richelieu y Olivares*, trad. Rafael Sánchez Mantero, Barcelona, Crítica, 1984]. Véanse también más arriba cap. 3. <<

[299] J. H. Elliott, *The Count-Duke of Olivares: The Statesman in an Age of Decline*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1986, p. 651 [*El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, trad. Teófilo de Lozoya, Barcelona, Crítica, 1990, p. 629]. <<

[300] Para el caso Fouquet, véase Marc Fumaroli, *Le Poète et le Roi. Jean de la Fontaine en son siècle*, París, Éditions de Fallois, 1997, cap. 4. <<

[301] Para el desarrollo de los acontecimientos en el imperio, véase Jean Bérenger, «The Demise of the Minister-Favourite, or a Political Model at Dusk: the Austrian Case», en Elliott y Brockliss (eds.), *The World of the Favourite* [«La supresión del ministro-favorito, o el crepúsculo de un modelo político: el caso austriaco», en *El mundo de los validos*], cap. 16. <<

[302] Norbert Elias, *Die höfische Gesellschaft*, Darmstadt/Neuwied, Suhrkamp, 1969 [*La sociedad cortesana*, trad. Guillermo Hirata, México, Fondo de Cultura Económica, 1982]. <<

[303] Para la influencia de Gracián en la Europa de finales del siglo XVII, véase Otto Brunner, *Adeliges Landleben und europäischer Geist*, Salzburgo, Otto Müller, 1949, pp. 130-133. <<

[304] Ronald G. Asch, «Introduction: Court and Household from the Fifteenth to the Seventeenth Centuries», en Ronald G. Asch y Adolf M. Birke (eds.), *Princes, Patronage and the Nobility: The Court at the Beginning of the Modern Age, c. 1450-1650*, Oxford, Oxford University Press, 1991; Jeroen Duindam, *Myths of Power: Norbert Elias and the Early Modern Court*, trad. inglesa Lorri S. Granger y Gerard T. Moran, Ámsterdam, Amsterdam University Press, 1995, cap. 4. <<

[305] Para Luis XIV y su relación con las clases dirigentes tradicionales, véase especialmente William Beik, *Absolutism and Society in Seventeenth-Century France: State Power and Provincial Aristocracy in Languedoc*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985. Para las evoluciones en otros estados europeos, véase la panorámica en John Miller (ed.), *Absolutism in Seventeenth-Century Europe*, Londres, Macmillan, 1990. Para la proyección de la imagen de Luis XIV, véase Peter Burke, *The Fabrication of Louis XIV*, New Haven y Londres, Yale University Press 1992 [*La fabricación de Luis XIV*, trad. Manuel Sáenz de Heredia, Madrid, Nerea, 1995]. <<

[306] Jonathan Brown y John H. Elliott, *A Palace for a King: The Buen Retiro and the Court of Philip IV*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1980; edn. rev. y ampliada 2003, p. 40 [*Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, trad. Vicente Lleó y María Luisa Balseiro, Madrid, Taurus, 2003, p. 42]. <<

[307] Jonathan Brown, *Velázquez: Painter and Courtier*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1986, p. 249 [*Velázquez, pintor y cortesano*, trad. Fernando Villaverde Landa, Madrid, Alianza, 2000, pp. 249-250]. <<

[308] Burke, *Fabrication of Louis XIV* [*La fabricación de Luis XIV*], pp. 183-184. Para las ambivalentes relaciones francoespañolas durante el periodo, véase Jean-Frédéric Schaub, *La France espagnole. Les racines hispaniques de l'absolutisme français*, París, Seuil, 2003 [*La Francia española. Las raíces hispanas del absolutismo francés*, trad. Alicia Martorell, Madrid, Marcial Pons, 2004]. <<

[309] Robert J. W. Evans, *The Making of the Habsburg Monarchy, 1550-1700*, Oxford, Oxford University Press/Clarendon Press, 1979, esp. pp. 152-154 [*La monarquía de los Habsburgo, 1550-1700*, Barcelona, Labor, 1989, esp. pp. 131-132], y Victor L. Tapié, *Baroque et Classicisme*, París, Plon, 1957 [*Barroco y Clasicismo*, trad. Susana Jakfalvi, Madrid, Cátedra, 1978], libro 3, cap. 1, para el barroco en la Europa central y oriental. Véase también Duindam, *Myths of Power*, pp. 126-133, para una comparación entre Viena y Versalles. <<

[310] François, «De l'uniformité à la tolérance», p. 789. <<

[311] Philip Benedict, «Towards the Comparative Study of the Popular Market for Art: The Ownership of Paintings in Seventeenth-Century Metz», *Past and Present*, 109 (1985), pp. 100-117. <<

[312] Hugh R. Trevor-Roper, *Religion, the Reformation and Social Change, and Other Essays*, Londres, Macmillan, 1967 [*Religión, reforma y cambio social y otros ensayos*, trad. Estrella Oliván y Joaquín Vidal, Barcelona, Argos-Vergara, 1985], p. 40. <<

[313] Ingomar Bog, «Mercantilism in Germany», en Donald C. Coleman (ed.), *Revisions in Mercantilism*, Londres, Methuen, 1969, p. 176. <<

[314] Jonathan Israel, *European Jewry in the Age of Mercantilism, 1550-1750*, Oxford, Clarendon Press, 1985, pp. 146-152 [*La judería europea en la era del mercantilismo, 1550-1750*, trad. Pepa Linares, Madrid, Cátedra, 1992, pp. 176-182]. <<

[315] Scoville, *Persecution of Huguenots*, p. 125. <<

[316] Para una exposición de esta cuestión en la Francia de Luis XIV, no siempre convincente, véase J. E. King, *Science and Rationalism in the Government of Louis XIV, 1661-1683*, Baltimore (Maryland), Johns Hopkins Press, 1949. <<

[317] Véase especialmente Richard H. Popkin, *The History of Scepticism from Erasmus to Descartes*, Assen, Van Gorcum & Comp., 1960 [*La historia del escepticismo desde Erasmo hasta Spinoza*, trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1983]. <<

[318] Robert Lenoble, *Mersenne ou la naissance du mécanisme*, Paris, Vrin, 1943. <<

[319] Véase Rudolf W. Meyer, *Leibniz und die europäische Ordnungskrise*, Hamburgo, Hansischer Gildenverlag, 1948 [*Leibnitz and the Seventeenth-Century Revolution*, trad. inglesa J. P. Stern, Cambridge, Bowes & Bowes, 1952], para un intento de relacionar la construcción de sistemas filosóficos de finales del siglo XVII con los otros problemas de la época. <<

[320] Para un panorama útil de trabajos recientes sobre la historia de la brujería, véase Jonathan Barry, Marianne Hester y Gareth Roberts (eds.), *Witchcraft in Early Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996. <<

[321] John U. Nef, *War and Human Progress*, Cambridge (Massachusetts), Harvard University Press, 1950, pp. 155-157. <<

[322] Adam Smith, *The Wealth of Nations*, ed. Edwin Cannan, 2 vols., reimpr. Londres, Methuen, 1961, II, p. 68 [*Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, ed. Edwin Cannan, trad. Gabriel Franco, México, Fondo de Cultura Económica, reimpr. 1990] (libro IV, cap. 7, parte 1). <<

[323] *Ibid.*, p. 75. <<

[324] Sobre este punto, véase J. R. S. Phillips, *The Medieval Expansion of Europe*, Oxford, Oxford University Press, 1988 [*La expansión medieval de Europa*, México, Fondo de Cultura Económica, trad. Rafael Lassaletta, 1994], pp. 254-255. <<

[325] Véanse los ensayos de Frederick C. Lane reunidos en la tercera parte de su *Venice and History*, Baltimore (Maryland), Johns Hopkins University Press, 1966, y los comentarios de Niels Steensgaard, *The Asian Trade Revolution of the Seventeenth Century: The East India Companies and the Decline of the Caravan Trade*, Chicago (Illinois) y Londres, Chicago University Press, 1973, pp. 16-21. <<

[326] M. N. Pearson, «The Portuguese in India», *The New Cambridge History of India*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, I, 1, pp. 74-75. <<

[327] Lancelot Voisin, sieur de la Popelinière, *Les Trois Mondes*, París, 1582, p. 38. <<

[328] Smith, *Wealth of Nations* [*La riqueza de las naciones*], II, p. 68. <<

[329] Mario Góngora, «Régimen señorial y rural en la Extremadura de la Orden de Santiago en el momento de la emigración a Indias», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 2 (1965), pp. 1-29. <<

[330] Cf. Richard Hakluyt, «The Discourse of Western Planting» (1584), en *The Original Writings and Correspondence of the Two Richard Hakluyts*, ed. E. G. R. Taylor, 2ª serie, 2 vols. (76-77), Londres, Hakluyt Society, 1935, vol. 77, p. 234: «hemos crecido hasta ser más populosos que nunca antes, de modo que hay ahora tantos de cada arte y ciencia, que apenas pueden vivir uno junto otro; mejor dicho, están listos antes a comerse el uno al otro». <<

[331] Bernard Bailyn, *Voyagers to the West: A Passage in the Peopling of America on the Eve of the Revolution*, Nueva York, Knopf, 1986, p. 24. <<

[332] Vitorino Magalhães Godinho, *A economia dos descobrimentos henriquinos*, Lisboa, Sá da Costa, 1962, p. 81. <<

[333] Véase Pedro Corominas, *El sentimiento de riqueza en Castilla*, Madrid, Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 1917. <<

[334] Charles Verlinden, *The Beginnings of Modern Colonization*, trad. inglesa Yvonne Freccero, Ithaca (Nueva York) y Londres, Cornell University Press, 1970. <<

[335] Citado por Steensgaard, *The Asian Trade Revolution*, p. 84. <<

[336] Andrew C. Hess, *The Forgotten Frontier: A History of the Sixteenth Century Ibero-African Frontier*, Chicago (Illinois), University of Chicago Press, 1978, esp. cap. 3; Fernand Braudel, «Les Espagnols et l’Afrique du Nord de 1492 à 1577», en *Revue africaine*, 69 (1928), pp. 184-233 y 351-428 [también en Fernand Braudel, *En torno al Mediterráneo*, trad. Agustín López y María Tabuyo, Barcelona, Paidós, 1997, pp. 41-100]; E. W. Bovill, *The Golden Trade of the Moors: West African Kingdoms in the Fourteenth Century*, Oxford, Oxford University Press, 1958. <<

[337] La Popelinière, *Les Trois Mondes*, pp. 51-53. Para un panorama valioso y actualizado de las actividades portuguesas en ultramar, véase Francisco Bethencourt y Diogo Ramada Curto (eds.), *Portuguese Oceanic Expansion, 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007. <<

[338] Cristóbal Colón, *Textos y documentos completos*, ed. Consuelo Varela, 2ª ed. aumentada, Madrid, Alianza, 1992, «Carta a Luis Santángel» (15 de febrero de 1493), p. 225. <<

[339] James Muldoon, *Popes, Lawyers, and Infidels: The Church and the Non-Christian World 1250-1550*, Filadelfia (Pensilvania), University of Pennsylvania Press, 1979. <<

[340] Ursula Lamb, *Frey Nicolás de Ovando, gobernador de las Indias (1501-1509)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1956. <<

[341] Francisco López de Gómara, *Historia general de las Indias*, Madrid, Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1852, p. 181. <<

[342] Antonello Gerbi, *Il Mito del Perù*, Milán, Franco Angeli, 1988, pp. 24-26. <<

[343] Steensgaard, *The Asian Trade Revolution*, p. 84. <<

[344] Verlinden, *Beginnings of Modern Colonisation*, p. 220. <<

[345] Charles-André Julien, *Les Débuts de l'expansion et de la colonisation françaises (XVe-XVIe siècles)*, París, Presses Universitaires de France, 1947, caps. 2 y 4. <<

[346] Cf. Cortés en Veracruz, quien «tomó posesión de toda aquella tierra con la demás por descubrir, en nombre del emperador don Carlos, rey de Castilla», en Francisco López de Gómara, *La conquista de México*, ed. José Luis de Rojas, Madrid, Dastin, 2000, p. 99. <<

[347] Julien, *Les Débuts*, p. 114. <<

[348] El tema de la conquista y colonización de Irlanda como preludio a la colonización de América, expuesto por David Beers Quinn, *The Elizabethans and the Irish*, Ithaca (Nueva York), Cornell University Press, 1966, esp. cap. 9, ha sido desarrollado por Nicholas Canny, sobre todo en *The Elizabethan Conquest of Ireland: A Pattern Established, 1565-1576*, Hassocks (Sussex), Harvester Press, 1976, y *Kingdom and Colony: Ireland in the Atlantic World 1560-1800*, Baltimore (Maryland) y Londres, Johns Hopkins University Press, 1988. <<

[349] Canny, *The Elizabethan Conquest*, pp. 118-119. <<

[350] *Ibid.*, p. 121. <<

[351] Juan Friede, *Los Welser en la conquista de Venezuela*, Caracas y Madrid, Edime, 1961. <<

[352] Wesley Frank Craven, *Dissolution of the Virginia Company: The Failure of a Colonial Experiment*, Nueva York, Oxford University Press, 1932, p. 29. Para trabajos recientes sobre los primeros años de Virginia, véase Peter C. Mancall, *The Atlantic World and Virginia, 1550-1624*, Chapel Hill (Carolina del Norte), University of North Carolina Press, 2007. <<

[353] Wesley Frank Craven, «Indian Policy in Early Virginia», *William and Mary Quarterly*, 3ª serie, 1 (1944), pp. 65-82. <<

[354] En inglés, *Middle Colonies*, denominación utilizada para agrupar las colonias correspondientes a los actuales estados de Nueva York, Nueva Jersey, Pensilvania y Delaware. <<

[355] Véase, por ejemplo, Philip Greven, *Four Generations: Population, Land, and Family in Colonial Andover, Massachusetts*, Ithaca, Nueva York, Cornell University Press, 1970. Para comparaciones adicionales entre las colonizaciones española e inglesa de América, véase más abajo, cap. 8, y J. H. Elliott, *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2006 [*Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, trad. Marta Balcells, Madrid, Taurus, 2006], parte I. <<

[356] Sobre Cortés, véase J. H. Elliott, «Cortés, Velázquez and Charles V», en *Hernán Cortés: Letters from Mexico*, ed. y trad. inglesa Anthony Pagden (1971), reimpr. rev., New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1986, pp. xxvii-xxviii; sobre Newport, véase Philip L. Barbour (ed.), *The Complete Works of Captain John Smith*, 3 vols., Chapel Hill (Carolina del Norte), University of North Carolina Press, 1986, I, p. 237. <<

[357] Citado por William Cronon, *Changes in the Land: Indians, Colonists, and the Ecology of New England*, Nueva York, Hill and Wang, 2003, p. 71.
<<

[358] Citado por Craven, «Indian Policy in Early Virginia», p. 65. <<

[359] Woodrow Borah, *Justice by Insurance: The General Indian Court of Colonial Mexico*, Berkeley y Los Ángeles (California), University of California Press, 1983 [*El Juzgado General de Indios en la Nueva España*, trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1985], pp. 38-39. <<

[360] François Chevalier, *La formation des grands domaines au Mexique: Terre et société aux XVIe-XVIIe siècles*, París, Institut d'ethnologie, 1952 [*La formación de los latifundios en México: haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, 3ª edn. rev. y aumentada, trad. Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1999], p. 178. <<

[361] Cronon, *Changes in the Land*, pp. 65-69. <<

[362] *Ibid.*, pp. 77-78, y Jack P. Greene, *Pursuits of Happiness: The Social Development of Early Modern British Colonies and the Formation of Modern Culture*, Chapel Hill (Carolina del Norte) y Londres, University of North Carolina Press, 1988, pp. 197-198. <<

[363] Citado por Michael Zuckerman, «Identity in British America: Unease in Eden», en Nicholas Canny y Anthony Pagden (eds.), *Colonial Identity in the Atlantic World, 1500-1800*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1987, p. 133. <<

[364] Véase France V. Scholes, «The Spanish Conqueror as a Business Man: A Chapter in the History of Fernando Cortes», *New Mexico Quarterly*, 28 (1958), pp. 1-29, y Ward Barrett, *The Sugar Hacienda of the Marqueses del Valle*, Minneapolis (Minnesota), University of Minnesota Press, 1970 [*La hacienda azucarera de los marqueses del Valle, 1535-1910*, trad. Stella Mastrangelo, México, Siglo XXI, 1977]. <<

[365] J. H. Elliott, *The Old World and the New, 1492-1650*, Cambridge, Cambridge University Press, 1970, p. 78 [*El Viejo Mundo y el Nuevo, 1492-1650*, trad. Rafael Sánchez Mantero, Madrid, Alianza, 1972, p. 107]. <<

[366] Geoffrey Parker, *The Military Revolution. Military Innovation and the Rise of the West, 1500-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988 [La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de Occidente, 1500-1800, trad. Alberto Piris, Barcelona, Crítica, 1990], p. 117, que cita a Daniel R. Headrick, *The Tools of Empire: Technology and European Imperialism in the Nineteenth Century*, Oxford, Oxford University Press, 1981 [Los instrumentos del imperio. Tecnología e imperialismo europeo en el siglo XIX, Javier García Sanz, Madrid, Alianza, 1989]. <<

[367] Véase Carlo M. Cipolla, *Guns and Sails in the Early Phase of European Expansion, 1400-1700*, Londres, Collins, 1965 [*Cañones y velas en la primera fase de la expansión europea 1400-1700*, trad. Gonzalo Pontón, Barcelona, Ariel, 1967]. Sobre la atenta ponderación por los europeos del coste y los factores operacionales al decidirse por el hierro forjado, el bronce o el hierro colado, véase especialmente John F. Guilmartin Jr., «The Cannon of the *Batavia* and the *Sacramento*: Early Modern Cannon Founding Reconsidered», *International Journal of Nautical Archaeology and Underwater Exploration*, 11 (1982), pp. 133-144. <<

[368] C. Harvey Gardiner, *Naval Power in the Conquest of Mexico*, Austin (Texas), University of Texas Press, 1956, y George Kubler, «The Quechua in the Colonial World», en Julian Steward (ed.), *Handbook of South American Indians*, Washington (D.C.), US Government Printing Office, 1946, II, pp. 380-381. <<

[369] Véase Parker, *The Military Revolution* [*La revolución militar*], cap. 4, para un excelente panorama sobre el poder militar europeo y el mundo no europeo; sobre las armas europeas e indígenas en América, véase Alberto Mario Salas, *Las armas de la conquista de América*, Buenos Aires, Emecé, 1950. <<

[370] G. V. Scammell, «Indigenous Assistance in the Establishment of Portuguese Power in the Indian Ocean», en John Correia-Afonso, S. J. (ed.), *Indo-Portuguese History: Sources and Problems*, Bombay, Oxford University Press, 1981, pp. 166-167. <<

[371] Parker, *The Military Revolution* [*La revolución militar*], p. 129. <<

[372] Philip D. Curtin, *Cross-Cultural Trade in World History*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984, pp. 230-231. <<

[373] Sobre el origen europeo y no europeo de la artillería asiática, véase Charles R. Boxer, «Asian Potentates and European Artillery in the 16th-18th Centuries», en su *Portuguese Conquest and Commerce in Southern Asia, 1500-1700*, Londres, Variorum, 1985, cap. 7. <<

[374] Sobre la concepción azteca de la guerra, véase Inga Clendinnen, «The Cost of Courage in Aztec Society», *Past and Present*, 107 (1985), 44-89; sobre los incas, véase Kubler, «The Quechua», en *Handbook of South American Indians*, ed. Steward, II, p. 380. <<

[375] Álvaro Jara, *Guerre et société au Chili. Essai de sociologie coloniale*, trad. Jacques Lafaye, París, Institut des Hautes Études de l'Amérique Latine, 1961 [versión original publicada posteriormente con el título *Guerra y sociedad en Chile: la transformación de la guerra de Arauco y la esclavitud de los indios*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1971], cap. 3. <<

[376] Philip Wayne Powell, *Soldiers, Indians and Silver: The Northward Advance of New Spain, 1550-1600*, Berkeley (California), University of California Press, 1952; Edward H. Spicer, *Cycles of Conquest: The Impact of Spain, Mexico, and the United States on the Indians of the Southwest, 1533-1960*, Tucson (Arizona), University of Arizona Press, 1962; David Weber, *Bárbaros: Spaniards and their Savages in the Age of Enlightenment*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2005 [*Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*, trad. Alejandra Chaparro y Luis Noriega, Barcelona, Crítica, 2007]; Francis Jennings, *The Invasion of America: Indians, Colonialism, and the Cant of Conquest*, Chapel Hill (Carolina del Norte), University of North Carolina Press, 1975; Jill Lepore, *The Name of War: King Philip's War and the Origins of American Identity*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1998. <<

[377] Scammell, «Indigenous Assistance», en Correia-Afonso (ed.), *Indo-Portuguese History*, cap. 11. <<

[378] Ralph L. Roys, *The Indian Background of Colonial Yucatan*, Washington (D.C.), Carnegie Institution of Washington, 1943; Inga Clendinnen, *Ambivalent Conquests: Maya and Spaniard in Yucatan, 1517-1570*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987. <<

[379] El trabajo pionero en el análisis estadístico de la América española de Sherburne F. Cook y Woodrow Borah ha sido reunido convenientemente en los tres volúmenes de sus *Essays in Population History*, Berkeley / Los Ángeles (California) y Londres, University of California Press, 1971-1979 [*Ensayos sobre historia de la población*, trad. Clementina Zamora, 3 vols., México, Siglo XXI, 1977-1980]. Sobre la polémica provocada por sus métodos y conclusiones, véase más abajo, n. 513. No existe un trabajo de complejidad comparable sobre Norteamérica, para la cual se dispone de escasos indicios relativos al tamaño de su población en la época de la intrusión europea. Véase Jennings, *The Invasion of America*, cap. 2. <<

[380] Véase, por ejemplo, Pedro Fernández Navarrete, *Conservación de monarquías* (1626), discurso VIII. Sobre las reflexiones en España de las consecuencias para ella de la adquisición de su imperio americano, véase más abajo, cap. 7. <<

[381] Sobre los portugueses, véase G. V. Scammell, *The World Encompassed: The First European Maritime Empires, c. 800-1650*, Berkeley y Los Ángeles (California), University of California Press, p. 264; sobre los españoles en las Indias, véanse Mario Góngora, *Studies in the Colonial History of Spanish America*, trad. inglesa Richard Southern, Cambridge, Cambridge University Press, 1975 [*Estudios sobre la historia colonial de Hispanoamérica*, trad. Gonzalo Rojas Sánchez y Marcia Dawes Carrasco, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1998], pp. 5-16, y Hermann Kellenbenz, «Die Finanzierung der spanischen Entdeckungen», en *Vierteljahrschrift der Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, 69 (1982), pp. 153-181. La compañía de Pizarro y Almagro, junto con el controvertido papel de Hernando de Luque, un sacerdote con mentalidad empresarial, es objeto de estudio en James Lockhart, *The Men of Cajamarca. A Social and Biographical Study of the First Conquerors of Perú*, Austin (Texas) y Londres, University of Texas Press, 1972 [*Los de Cajamarca. Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores de Perú*, trad. Mariana Mould de Pease, 2 vols., Lima, Milla Batres, 1986-1987], pp. 70-73. <<

[382] Cf. D. W. Meinig, *The Shaping of America: A Geographical Perspective on 500 Years of History*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1986, I, pp. 7 y 35. <<

[383] Powell, *Soldiers, Indians and Silver*, esp. cap. 7. <<

[384] Véase Anthony Disney, «The Portuguese Empire in India, c. 1550-1650», en Correia-Afonso (ed.), *Indo-Portuguese History*, cap. 10, pp. 150-151. <<

[385] Boxer, «Portuguese and Spanish Projects for the Conquest of Southeast Asia, 1580-1600», en su *Portuguese Conquest and Commerce*, cap. 3. <<

[386] Citado por Steensgaard, *The Asian Trade Revolution*, p. 123. <<

[387] *Ibid.*, p. 137. Para la discusión de varias perspectivas sobre el comercio europeo de larga distancia y las compañías mercantiles en la edad moderna, véanse los dos volúmenes colectivos editados por James D. Tracy, *The Rise of Merchant Empires. Long Distance Trade in the Early Modern World 1350-1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, y *The Political Economy of Merchant Empires: State Power and World Trade, 1350-1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991, que contienen muchos materiales útiles. <<

[388] C. R. Boxer, *The Dutch in Brazil, 1624-1654*, Oxford, Clarendon Press, 1957. <<

[389] Citado en Parker, *The Military Revolution* [*La revolución militar*], p. 132. <<

[390] Steensgaard, *The Asian Trade Revolution*, p. 120. <<

[391] Véanse en particular K. N. Chaudhuri, *The Trading World of Asia and the English East India Company, 1660-1760*, Cambridge, Cambridge University Press, 1978, cap. 6, y I. Bruce Watson, «Fortifications and the “Idea” of Force in Early English East India Company Relations with India», *Past and Present*, 88 (1980), pp. 70-87. <<

[392] Parker, *The Military Revolution*, p. 133. <<

[393] Véase P. J. Marshall, *Bengal: The British Bridgehead, Eastern India 1740-1828*, en *The New Cambridge History of India*, II, 2, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, p. 3. <<

[394] C. A. Bayly, *Indian Society and the Making of the British Empire*, en *The New Cambridge History of India*, II, 1, Cambridge, Cambridge University Press, 1988, p. 79 y 81. <<

[395] Hernán Pérez de Oliva, *Historia de la invención de las Indias*, ed. José Juan Arrom, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1965. <<

[396] Earl J. Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1650*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1934; Pierre y Huguette Chaunu, *Seville et l'Atlantique, 1504-1650*, 8 vols., París, Armand, 1955-1959. <<

[397] Enrique Otte, *Cartas privadas de emigrantes a Indias*, Sevilla, Consejería de Cultura, 1988, carta 153. <<

[398] *Ibid.*, carta 160. <<

[399] *Ibid.*, carta 173. <<

[400] Albert O. Hirschman, *Exit, Voice, and Loyalty: Responses to Decline in Firms, Organizations, and States*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1970 [*Salida, voz y lealtad. Respuestas al deterioro de empresas, organizaciones y estados*, trad. Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1977 (la traducción del título es muy literal y al discutir el libro de Hirschman se ha preferido a veces traducir *exit* como «renuncia» y *voice* como «denuncia» o «protesta»)]. <<

[401] Para estadísticas sobre la emigración, véanse Woodrow Borah, «The mixing of populations», y Magnus Mörner, «Spanish migration to the New World prior to 1800», en Fredi Chiapelli (ed.), *First Images of America: The Impact of the New World on the Old*, 2 vols., Berkeley y Los Ángeles, University of California Press, 1976, II, pp. 707-722 y 737-782, respectivamente; también Nicolás Sánchez-Albornoz, «The Population of Spanish Colonial America», en *The Cambridge History of Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984, II, cap. 1. <<

[402] José de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias*, ed. de Edmundo O’Gorman, México, Fondo de Cultura Económica, 1962, p. 49. <<

[403] Rodrigo de Vivero, *Du Japon et du bon gouvernement de l'Espagne et des Indes*, ed. y trad. Juliette Monbeig, París, SEVPEN, 1972, p. 93. <<

[404] Jonathan Brown y John H. Elliott, *A Palace for a King: The Buen Retiro and the Court of Philip IV*, edn. rev. y ampliada, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2003, p. 97 [*Un palacio para el rey: el Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, trad. Vicente Lleó y María Luisa Balseiro, Madrid, Taurus, 2003, pp. 96-97]. <<

[405] Earl E. Rosenthal, *The Palace of Charles V in Granada*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1985 [*El palacio de Carlos V en Granada*, trad. Pilar Vázquez Álvarez, Madrid, Alianza, 1988], pp. 252 y 257-258. <<

[406] François de Dainville, *La Géographie des humanistes*, Paris, Beauchesne, 1940, p. 92, n. 3. <<

[407] Garcilaso de la Vega, *Primera parte de los comentarios reales de los incas*, en *Obras completas del Inca Garcilaso de la Vega*, ed. Carmelo Sáenz de Santa María, Biblioteca de Autores Españoles, 132-135, Madrid, Atlas, 1960-1965, vol. 133, p. 7 (libro I, cap. 1). <<

[408] Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias*, ed. José Pérez de Tudela Bueso, Biblioteca de Autores Españoles, 117-121, Madrid, Atlas, 1959, vol. 117, p. 135 (libro V, cap. 8). <<

[409] Earl E. Rosenthal, «Plus Ultra, Non Plus Ultra, and the Columnar Device of Emperor Charles V», *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 34 (1971), pp. 204-228. <<

[410] Hernán Pérez de Oliva, *Las obras*, Córdoba, 1586, ff. 133v-134. <<

[411] John M. Headley, *Luther's View of Church History*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1963, pp. 240-242. <<

[412] Pérez de Oliva, *Las obras*, f. 134. <<

[413] Sobre estas tradiciones diversas y su fusión en la mente de Colón, véase Alain Milhou, *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista español*, Valladolid, Casa-Museo de Colón, 1983. <<

[414] Cristóbal Colón, *Textos y documentos completos*, ed. Consuelo Varela, 2ª ed. aumentada, Madrid, Alianza, 1992, p. 497. Para una interpretación de este pasaje y su enigmática continuación de que el oro lleva las almas al paraíso, véase Milhou, *Colón*, cap. 4. <<

[415] Pérez de Oliva, *Las obras*, f. 135v. <<

[416] Véase John Leddy Phelan, *The Millennial Kingdom of the Franciscans in the New World*, 2ª edn. rev., Berkeley y Los Ángeles (California), University of California Press, 1970 [*El reino milenario de los franciscanos en el Nuevo Mundo*, trad. Josefina Vázquez de Knauth, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972], p. 32, con cita de Gerónimo de Mendieta. <<

[417] Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú (1567)*, ed. Guillermo Lohmann Villena, París y Lima, Institut Français d'Études Andines, 1967, p. 13. <<

[418] Fray Juan de Salazar, *Política española (1619)*, ed. Miguel Herrero García, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1945, pp. 88 y 199. <<

[419] Sobre la equivalencia trazada por un oficial entre italianos e indios, véase H. G. Koenigsberger, «El arte de gobierno de Felipe II», *Revista de Occidente*, 107 (1972), p. 138. <<

[420] Véase J. H. Elliott, *The Revolt of the Catalans: A Study in the Decline of Spain 1598-1640*, Cambridge, Cambridge University Press, 1963 [*La rebelión de los catalanes: un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*], trad. Rafael Sánchez Mantero, Madrid, Siglo XXI, 1977; *La revolta catalana, 1598-1640: un estudi sobre la decadència d'Espanya*, trad. catalana Josep Vallverdú, Barcelona, Vicens-Vives, 1966], p. 13. <<

[421] Antonio de Guevara, «*El Villano del Danubio*» y otros fragmentos, ed. Américo Castro, Princeton (Nueva Jersey), University of Princeton Press, 1945, p. 8; Augustin Redondo, *Antonio de Guevara (1480?-1545) et l'Espagne de son temps. De la carrière officielle aux oeuvres politico-morales*, Ginebra, Droz, 1976, pp. 661-690. <<

[422] Véase, por ejemplo, el *Libro copiator de Cristóbal Colón*, ed. Antonio Rumeu de Armas, 2 vols., Madrid, Testimonio, 1989, II, pp. 478 y 535. <<

[423] *Memorial del contador Luis Ortiz a Felipe II (Valladolid, 1 marzo de 1558)*, ed. José Larraz, Madrid, Instituto de España, 1970, p. 25. <<

[424] Pierre Vilar, *Crecimiento y desarrollo. Economía e historia. Reflexiones sobre el caso español*, trad. Gonzalo Anes et alii, Barcelona, Ariel, 1964, p. 198. <<

[425] Tomás de Mercado, *Suma de tratos y contratos*, ed. Nicolás Sánchez-Albornoz, 2 vols., Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1977, I, p. 208. <<

[426] *Epistolario de Justo Lipsio y los españoles (1577-1606)*, ed. Alejandro Ramírez, Madrid, Castalia, 1966, p. 374. <<

[427] Martín González de Cellorigo, *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la república de España*, Valladolid, 1600, f. 15v. <<

[428] Pedro de Guzmán, *Bienes de el honesto trabajo y daños de la ociosidad*, Madrid, 1614, f. 69. <<

[429] Pierre Vilar, *Crecimiento y desarrollo*, p. 192. <<

[430] Luis Valle de la Cerda, *Desempeño del patrimonio de Su Magestad*, Madrid, 1600, f. 157v. <<

[431] Richard Hakluyt, «The Discourse of Western Planting» (1584), en *The Original Writings and Correspondence of the Two Richard Hakluyts*, ed. E. G. R. Taylor, 2^a serie, 2 vols. (76-77), Londres, Hakluyt Society, 1935, vol. 77, p. 234. <<

[432] Pedro Fernández de Navarrete, *Conservación de monarquías*, Madrid, 1626, discurso VIII («La segunda causa de la despoblación de Castilla ha sido la muchedumbre de colonias que de allá salen para poblar el nuevo mundo hallado y conquistado por los españoles»). <<

[433] Juan de Mariana, *Historia general de España*, ed. Francisco Pi y Margall, Biblioteca de Autores Españoles, 30-31, Madrid, Ribadeneyra, 1864-1872, vol. 31, p. 245 (libro XXVI, cap. 3). <<

[434] *Memoriales y discursos de Francisco Martínez de Mata*, ed. Gonzalo Anes, Madrid, Moneda y Crédito, 1971, p. 147. <<

[435] Cf. José Pellicer, *El comercio impedido*, Madrid, 1640. <<

[436] Vilar, *Crecimiento y desarrollo*, p. 195. <<

[437] González de Cellorigo, *Memorial*, f. 22. Para una discusión adicional de este debate sobre la naturaleza de la riqueza, véase Michel Cavillac, *Gueux et Marchands dans le Guzmán de Alfarache (1599-1604). Roman picaresque et mentalité bourgeoise dans l'Espagne du Siècle d'Or*, Burdeos, Université de Bordeaux, 1983 [*Pícaros y mercaderes en el Guzmán de Alfarache. Reformismo burgués y mentalidad aristocrática en la España del Siglo de Oro*, edn. rev. y condensada, trad. Juan M. Azpitarte Almagro, Granada, Universidad de Granada, 1994], pp. 263-268. <<

[438] Miguel Caxa de Leruela, *Restauración de la abundancia de España*, ed. Jean Paul Le Flem, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975, p. 32. <<

[439] Diego de Colmenares, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*, Segovia, Academia de Historia y Arte de San Quirce, 1969-1974, I, p. 316. <<

[440] Sancho de Moncada, *La restauración política de España*, ed. Jean Vilar, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, p. 142. <<

[441] Cristóbal Suárez de Figueroa, *El pasajero*, ed. Francisco Rodríguez Marín, Madrid, Renacimiento, 1913, p. 147. <<

[442] «Soledad primera», v. 419, en *The Solitudes of Don Luis de Góngora*, ed. y trad. inglesa Edward M. Wilson, Cambridge, Cambridge University Press, 1965. <<

[443] Archivo General de Simancas, Estado, legajo 2332, consulta, 7 de septiembre de 1631. <<

[444] Antonio Domínguez Ortiz, «El Almirantazgo de los países septentrionales y la política económica de Felipe IV», *Hispania*, 7 (1947), pp. 272-290. <<

[445] Francisco de Quevedo, *Obras completas. Prosa*, ed. Felicidad Buendía, Madrid, Aguilar, 1966, p. 825. <<

[446] Moncada, *Restauración política*, p. 96. <<

[447] Marcos A. Morínigo, *América en el teatro de Lope de Vega*, Buenos Aires, Revista de Filología Hispánica / Instituto de Filología, 1946. <<

[448] Salazar, *Política española*, p. 183. <<

[449] J. H. Elliott, *The Count-Duke of Olivares: The Statesman in an Age of Decline*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1986, pp. 520-521 [*El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, trad. Teófilo de Lozoya, Barcelona, Grijalbo Mondadori, 1998, p. 572]. <<

[450] J. H. Elliott, *El conde-duque de Olivares y la herencia de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977, p. 91. <<

[451] Garcilaso de la Vega, *Segunda parte de los comentarios reales de los incas*, en *Obras completas del Inca Garcilaso de la Vega*, ed. Carmelo Sáenz de Santa María, Biblioteca de Autores Españoles, 132-135, Madrid, Atlas, 1960-1965, vol. 134, p. 26 (libro II, cap. 7). <<

[452] Quevedo, *Obras completas. Prosa*, pp. 523-524. <<

[453] Fray Bartolomé de las Casas, *Apologética historia sumaria*, ed. Edmundo O’Gorman, 2 vols., México, Porrúa, 1967, II, pp. 633 y 638. <<

[454] Véase José de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias*, ed. Edmundo O’Gorman, 2ª edn., México y Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1962, p. 228. <<

[455] Para un estudio comparativo más extenso sobre los imperios español y británico en América, para el cual este ensayo fue una investigación preliminar, véase J. H. Elliott, *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2006 [*Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, trad. Marta Balcells, Madrid, Taurus, 2006]. <<

[456] Citado en Richard White, *The Middle Ground: Indians, Empires, and Republics in the Great Lakes Region, 1650-1815*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991. <<

[457] Véase la Tabla 1 en Richard Morse, «The Urban Development of Colonial Spanish America», en *The Cambridge History of Latin America*, ed. L. Bethell, Cambridge, Cambridge University Press, 1984, II [«El desarrollo urbano de la Hispanoamérica colonial», en *Historia de América Latina*, trad. Àngels Solà, Barcelona, Crítica, 1990, III], p. 89. <<

[458] John J. McCusker y Russell R. Menard, *The Economy of British America, 1607-1789*, Chapel Hill (Carolina del Norte), University of North Carolina Press, 1985, p. 54; James Merrell, «“The Customes of our Countrey”: Indians and Colonists in Early America», en Bernard Bailyn y Philip Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm: Cultural Margins of the First British Empire*, Chapel Hill (Carolina del Norte), University of North Carolina Press, 1991. <<

[459] David Hume, «Of National Characters», en sus *Essays: Moral, Political and Literary*, Oxford, Clarendon Press, 1963 [«De los caracteres nacionales», en *Escritos impíos y antirreligiosos*, trad. José Luis Tasset, Madrid, Akal, 2005, pp. 97-108]. <<

[460] Más arriba, cap. 6. Citado en Wesley Frank Craven, «Indian Policy in Early Virginia», *William and Mary Quarterly*, 3.^a serie, 1 (1944), en p. 65. <<

[461] Cf. las palabras de Francisco López de Gómara: «Quien no poblare, no hará buena conquista, y no conquistando la tierra, no se convertirá la gente: así que la máxima del conquistador ha de ser poblar», *Historia general de las Indias*, Madrid, Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1852, citado más arriba, cap. 6. <<

[462] Richard Hakluyt, «The Discourse of Western Planting» (1584), en *The Original Writings and Correspondence of the Two Richard Hakluyts*, ed. E. G. R. Taylor, 2ª serie, 2 vols. (76-77), Londres, Hakluyt Society, 1935, vol. 77, p. 215. <<

[463] *The Voyages and Colonizing Enterprises of Sir Humphrey Gilbert*, ed. D. B. Quinn, Hakluyt Society, 1940, 2.^a serie, vols. 83-84, Londres, 1940, II, p. 361. <<

[464] Véase la relación de sir George Peckham de sus propias fuentes en Quinn, *Voyages of Sir Humphrey Gilbert*, II, p. 448-449. <<

[465] Citado en John Parker, *Books to Build an Empire: A Bibliographical History of English Overseas Interests to 1620*, Ámsterdam, N. Israel, 1965, p. 105. <<

[466] Peter Force, *Tracts and Other Papers, Relating Principally to the Origin, Settlement, and Progress of the Colonies in North America*, 4 vols., Washington (D.C.), 1836-1846, I, núm. 6, p. 13. <<

[467] De todos modos, véanse Antonio Garrido Aranda, *Moriscos e indios. Precedentes hispánicos de la evangelización en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, y Mercedes García-Arenal, «Moriscos e indios. Para un estudio comparado de métodos de conquista y evangelización», *Chronica Nova*, 20 (1992), pp. 153-175. Sobre Irlanda, véase James Muldoon, «The Indian as Irishman», *Essex Institute Historical Collections*, 111 (1975), pp. 267-289. Contrariamente, Alden T. Vaughan, «Early English Paradigms for New World Natives», *Proceedings of the American Antiquarian Society*, 102 (1992), pp. 33-67, se muestra escéptico sobre el papel de Irlanda como modelo formativo en la colonización británica de América. <<

[468] Hernán Cortés, *Cartas y documentos*, ed. Mario Hernández Sánchez-Barba, México, Porrúa, 1963, p. 25. <<

[469] *Ibid.*, p. 45. <<

[470] *Ibid.*, p. 159. <<

[471] Thomas Morton, *New English Canaan* (1632), en Force, *Tracts*, II, núm. 5, p. 19. <<

[472] Citado en H. C. Porter, *The Inconstant Savage: England and the North American Indian 1500-1660*, Londres, Duckworth, 1979, p. 203. <<

[473] Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú (1567)*, ed. Guillermo Lohmann Villena, París y Lima, Institut Français d'Études Andines, 1967, p. 80. <<

[474] Véase James Axtell, *The Invasion Within: The Contest of Cultures in Colonial North America*, Nueva York y Oxford, Oxford University Press, p. 175. <<

[475] Nicholas Canny, *The Elizabethan Conquest of Ireland: A Pattern Established, 1565-1576*, Hassocks (Sussex) y Nueva York, Harvester, 1976, p. 125. <<

[476] Sobre ingleses y romanos, véanse Muldoon, «The Indian as Irishman» y Karen Kupperman, *Settling with the Indians: The Meeting of English and Indian Cultures in America, 1580-1640*, Totowa (Nueva Jersey), Rowman and Littlefield, 1980, p. 113. Sobre la América española y el modelo romano, véase el admirable estudio de David A. Lupher, *Romans in a New World: Classical Models in Sixteenth-Century Spanish America*, Ann Arbor (Michigan), University of Michigan Press, 2003. El tema imperial romano en la América española en su expresión arquitectónica es analizado por Valerie Fraser, *The Architecture of Conquest: Building in the Viceroyalty of Peru, 1535-1635*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990. <<

[477] *The Maya: Diego de Landa's Account of the Affairs of Yucatán*, ed. y trad. A. R. Pagden, Chicago, J. Philip O'Hara, 1975, p. 163 [existen varias ediciones del texto español, p. ej. Diego de Landa, *Relación de las cosas de Yucatán*, ed. Miguel Rivera Dorado, Las Rozas (Madrid), Dastin, 2002]. <<

[478] Force, *Tracts*, I, núm. 6, p. 14. <<

[479] Richard Konetzke, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*, 5 vols., Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1953-1958, I, doc. 9, pp. 12-13; véase también Magnus Mörner, *Race Mixture in the History of Latin America*, Boston (Massachusetts), Little, Brown and Company, 1967 [*La mezcla de razas en la historia de América Latina*, trad. Jorge Piatigorsky, Buenos Aires, Paidós, 1969], p. 26. <<

[480] «Carta colectiva de los franciscanos de México al Emperador», 1 de septiembre de 1526, en fray Toribio de Benavente o Motolinía, *Memoriales o libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella*, ed. Edmundo O’Gorman, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1971, p. 429. <<

[481] Peggy K. Liss, *Mexico under Spain, 1521-1556: Society and the Origins of Nationality*, Chicago (Illinois) y Londres, University of Chicago Press, 1975 [*Orígenes de la nacionalidad mexicana (1521-1556). La formación de una nueva sociedad*, trad. Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, 1986], p. 136. <<

[482] Mörner, *Race Mixture* [*La mezcla de razas*], pp. 37 y 26. <<

[483] Enrique Otte, *Cartas privadas de emigrantes a Indias*, Sevilla, Consejería de Cultura, 1988, p. 61. <<

[484] Axtell, *The Invasion Within*, p. 304; Muldoon, «The Indian as Irishman», p. 284; y véanse en particular los dos panoramas sobre las actitudes hacia el matrimonio mixto, en Virginia y Nueva Inglaterra respectivamente, publicados por David D. Smits, «“Abominable Mixture”: Toward the Repudiation of Anglo-Indian Intermarriage in Seventeenth-Century Virginia», *Virginia Magazine of History and Biography*, 95 (1987), pp. 157-192, y «“We Are Not to Grow Wild”: Seventeenth-Century New England’s Repudiation of Anglo-Indian Intermarriage», *American Indian Culture and Research Journal*, 11 (1987), pp. 1-32. Estoy agradecido al Dr. Kenneth Mills por llamar mi atención sobre estos artículos. También lo estoy al Dr. Clifford Potter por su amabilidad al recopilarme información sobre la legislación y la práctica en la Norteamérica británica. <<

[485] Robert Beverley, *The History and Present State of Virginia*, ed. Louis B. Wright, Chapel Hill (Carolina del Norte), University of North Carolina Press, 1947, p. 38. <<

[486] Muldoon, «The Indian as Irishman», p. 284; Smits, «“We Are Not to Grow Wild”», pp. 6-7. <<

[487] Thomas F. Glick, *Islamic and Christian Spain in the Early Middle Ages*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1979 [*Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*], trad. Pilar Aguirre, María Luz López y Víctor Navarro, Madrid, Alianza, 1991], p. 166. <<

[488] Véase García Arenal, «Moriscos e indios», pp. 155-156. <<

[489] Véase Carmen Bernand y Serge Gruzinski, *Histoire du Nouveau Monde*, 2 vols., París, Fayard, 1991-1993, II, *Les métissages, 1550-1640* [*Historia del Nuevo Mundo*, 2 vols., trad. María Antonia Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, II, *Los mestizajes (1550-1640)*]. <<

[490] Art Cosgrove, «Marriage in Medieval Ireland», en *Marriage in Ireland*, ed. Art Cosgrove, Dublín, College Press, 1985, p. 35. Estoy agradecido al Dr. Toby Barnard por llamar mi atención sobre este artículo. También lo estoy al Prof. Nicholas Canny por sus consejos sobre la cuestión del matrimonio mixto en Irlanda durante siglo XVII. <<

[491] Véase Nicholas Canny y Anthony Pagden, *Colonial Identity in the Atlantic World, 1500-1800*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1987, pp. 145-146. <<

[492] Véase un informe de un jesuita anónimo de 1620 citado en *The Cambridge History of Latin America*, II [*Historia de América Latina*, III], p. 89. <<

[493] Thad W. Tate y David L. Ammerman, *The Chesapeake in the Seventeenth Century*, Nueva York, W. W. Norton, 1979. No obstante, casi la mitad de los inmigrantes de Nueva Inglaterra en la década de 1630 eran mujeres. Cf. Virginia DeJohn Anderson, *New England's Generation*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991, p. 21. <<

[494] Juan López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias*, ed. Justo Zaragoza, Madrid, Fortanet, 1894, p. 27; Wesley Frank Craven, *White, Red, and Black: The Seventeenth-Century Virginian*, Charlottesville (Virginia), University Press of Virginia, 1971, p. 39. <<

[495] Smits, «“We Are Not to Grow Wild”», pp. 5-6; Kupperman, *Settling with the Indians*, p. 37. <<

[496] Sobre el tema de la degeneración en la Nueva Inglaterra colonial, véase John Canup, *Out of the Wilderness: The Emergence of an American Identity in Colonial New England*, Middletown (Connecticut), Wesleyan University Press, 1990. <<

[497] Véase Marian J. Tooley, «Bodin and the Medieval Theory of Climate», *Speculum*, 28 (1953), pp. 64-83; Canup, *Out of the Wilderness*, pp. 10-11; Karen Ordahl Kupperman, «The Puzzle of the American Climate in the Early Colonial Period», *American Historical Review* (1982), pp. 1262-1289. <<

[498] Fernández de Oviedo, citado en Antonello Gerbi, *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica, 1750-1900*, trad. Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 37. <<

[499] Smits, «“Abominable Mixture”», p. 162. <<

[500] Véase Alexander Brown, *The Genesis of the United States*, 2 vols., Londres, Heinemann, 1890, I, doc. LXXXVI, pp. 287 y 290. <<

[501] Sobre las reacciones ante la actividad de Morton, véase Canup, *Out of the Wilderness*, pp. 105ss. <<

[502] Con referencia a esta analogía, véase Canup, *Out of the Wilderness*, pp. 79-80. <<

[503] Véase Craven, «Indian Policy in Early Virginia», y más arriba, cap. 6. <<

[504] Bailyn y Morgan, *Strangers within the Realm*, p. 118. <<

[505] Sobre la «frontera de inclusión», véase Magnus Mörner, «The Colonization of Norrland by Settlers during the Nineteenth Century in Broader Perspective», *Scandinavian Journal of History*, 7 (1982), pp. 315-337. <<

[506] «Letter of Sir Francis Wyatt, Governor of Virginia, 1621-1626», *William and Mary Quarterly*, 2.^a serie, 6 (1926), pp. 114-121, en p. 118. <<

[507] Brown, *Genesis of the United States*, I, doc. CXX, p. 366. <<

[508] Cf. Francis Jennings, *The Ambiguous Iroquois Empire: The Covenant Chain Confederation of Indian Tribes with English Colonies*, Nueva York y Londres, Norton, 1984, quien, aunque señala las diferencias entre las diversas fronteras en Norteamérica, llega a hablar en este contexto de una «frontera de inclusión». <<

[509] Wilcomb E. Washburn, *The Indian in America*, Nueva York, Harper & Row, 1975, p. 46. <<

[510] Craven, «Indian Policy in Early Virginia», p. 70. <<

[511] Francis Jennings, *The Invasion of America: Indians, Colonialism, and the Cant of Conquest*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1975.
<<

[512] James Merrell, «“The Customes of our Countrey”» en Bailyn y Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm*, p. 122. <<

[513] Las elevadas cifras para las poblaciones precolombinas de las Américas propuestas por Sherburne F. Cook y Woodrow Borah en sus diversas publicaciones y posteriormente recogidas en sus *Essays in Population History*, 3 vols., Berkeley y Los Ángeles (California) y Londres, University of California Press, 1971-1979 [*Ensayos sobre historia de la población*, trad. Clementina Zamora, 3 vols., México, Siglo XXI, 1977-1980] han sido impugnadas con firmes argumentos y continúan siendo tema de considerable debate. Véanse J.-N. Biraben, «La population de l'Amérique pré-colombienne», en *Conférence Internationale [sic]. El Poblamiento de las Américas, Veracruz, 18-23 mayo 1992*, París, Institut National d'Études Démographiques, 1992; Hugh Thomas, *The Conquest of Mexico*, Londres, Hutchinson, 1993 [*La conquista de México*, trad. Víctor Alba y C. Boune, Barcelona, Planeta, 1994], apéndice 1; y Linda A. Newson, «The Demographic Collapse of Native Peoples of the Americas, 1492-1650», en Warwick Bray (ed.), *The Meeting of Two Worlds: Europe and the Americas, 1492-1650*, Proceedings of the British Academy, 81, Oxford, Oxford University Press, 1993. <<

[514] T. H. Breen, «Creative Adaptations: Peoples and Cultures», en Jack P. Greene y J. R. Pole (eds.), *Colonial British America*, Baltimore (Maryland) y Londres, Johns Hopkins University Press, 1984; T. H. Breen, *Puritans and Adventurers*, Oxford, 1980, pp. 75-76. <<

[515] William Cronon, *Changes in the Land: Indians, Colonists, and the Ecology of New England*, Nueva York, Hill and Wang, 1983. <<

[516] Cf. la afirmación de William Penn de que «habían llegado a un yermo» (*wilderness*), pero que «no era apropiado que lo dejaran seguir así», citada por Michael Zuckerman en Canny y Padgen (eds.), *Colonial Identity*, p. 133. <<

[517] Avihu Zakai, *Exile and Kingdom: History and Apocalypse in the Puritan Migration to America*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992, p. 145.
<<

[518] Cronon, *Changes in the Land*, p. 90. <<

[519] *The Complete Works of Captain John Smith*, ed. Philip L. Barbour, 3 vols., Chapel Hill (Carolina del Norte), University of North Carolina Press, 1986, III, pp. 293-294. <<

[520] Véase Manuel Lucena Giraldo, *Laboratorio tropical. La expedición de límites al Orinoco, 1750-1767*, Caracas, Monte Ávila y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991, p. 45. <<

[521] George M. Fredrickson, *White Supremacy: A Comparative Study in American and South African History*, Oxford, Oxford University Press, 1981, pp. 17 y 58. <<

[522] Véanse David J. Weber, *The Spanish Frontier in North America, 1513-1821*, New Haven y Londres, Yale University Press, 1992 [*La frontera española en América del Norte*, trad. Jorge Ferreiro, México, Fondo de Cultura Económica, 2000], cap. 8, y su *Bárbaros: Spaniards and Their Savages in the Age of Enlightenment*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2005 [*Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*, trad. Alejandra Chaparro y Luis A. Noriega, Barcelona, Crítica, 2007] sobre el abanico de reacciones españolas ante los pueblos no subyugados. <<

[523] Jennings, *Ambiguous Iroquois*, p. 367; Richard R. Johnson, «The Search for a Usable Indian: An Aspect of the Defense of Colonial New England», *Journal of American History*, 64 (1977), pp. 623-651. <<

[524] White, *The Middle Ground*. Véase la Introducción, p. x, respecto al uso de esta expresión por parte de White. <<

[525] Sobre los cautivos británicos en Norteamérica, véase Linda Colley, *Captives: Britain, Empire and the World, 1600-1850*, Londres, Cape, 2002, parte 2. Sobre los cautivos españoles, véase Susan M. Socolow, «Spanish Captives in Indian Societies: Cultural Contacts along the Argentine Frontier, 1600-1835», *Hispanic-American Historical Review*, 72 (1992), pp. 73-99, y Fernando Operé, *Historias de la frontera. El cautiverio en la América hispánica*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001. Para un ejemplo aislado de narrativa española de cautiverio, véase Francisco Núñez de Pineda y Bascuñán, *Cautiverio feliz*, Santiago de Chile, Imprenta del Ferrocarril, 1863, sobre su cautividad entre los indios araucanos de Chile en 1629 [entre las ediciones más recientes, se puede mencionar la de Mario Ferreccio Podestá y Raïssa Kordi Riquelme, 2 vols., Santiago de Chile, RIL, 2001]. <<

[526] White, *The Middle Ground*, pp. 315-317. <<

[527] Ramón A. Gutiérrez, *When Jesus Came, the Corn Mothers Went Away: Marriage, Sexuality and Power in New Mexico, 1500-1846*, Stanford (California), Stanford University Press, 1991 [*Cuando Jesús llegó, las madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*, trad. Julio Colón Gómez, México, Fondo de Cultura Económica, 1993], p. 159. Las mismas reglas fueron aplicadas a los prisioneros de guerra indios por los colonos británicos de Carolina del Sur en el siglo XVIII; véase Bailyn y Morgan, eds., *Strangers within the Realm*. <<

[528] Véase Gutiérrez, *When Jesus Came* [*Cuando Jesús llegó*], p. 103. <<

[529] Edward H. Spicer, *Cycles of Conquest: The Impact of Spain, Mexico, and the United States on Indians of the Southwest, 1533-1960*, Tucson, University of Arizona Press, 1962, parte 2. <<

[530] Guillermo Céspedes del Castillo, *América Hispánica (1492-1898)*, Barcelona, Labor, 1983, p. 125. <<

[531] Spicer, *Cycles of Conquest*, p. 298; Lucena Giraldo, *Laboratorio tropical*, pp. 46-58. <<

[532] Wesley Frank Craven, *The Colonies in Transition, 1660-1713*, Nueva York/Evanston (Illinois) y Londres, Harper and Row, 1968, pp. 117-118. <<

[533] Jennings, *Invasion of America*, p. 55. <<

[534] James Axtell, *After Columbus: Essays in the Ethnohistory of Colonial North America*, Nueva York y Oxford, Oxford University Press, 1988. <<

[535] Bailyn y Morgan (eds.), *Strangers within the Realm*, p. 150. <<

[536] Axtell, *After Columbus*, pp. 49-50. <<

[537] Axtell, *The Invasion Within*, p. 225. <<

[538] Véase la introducción (pp. x-xi) a la edición revisada de Alden T. Vaughan, *New England Frontier: Puritans and Indians, 1620-1676*, Nueva York, Norton, 1979 (1.^a edn. Boston, Little Brown & Company, 1965). <<

[539] Véase Peter N. Carroll, *Puritanism and the Wilderness: The Intellectual Significance of the New England Frontier, 1629-1700*, Nueva York, Columbia University Press, 1969, pp. 17 y 87-90. <<

[540] Cf. Axtell, *The Invasion Within*, p. 219. <<

[541] Sobre el diablo en la América española, véase Fernando Cervantes, *The Devil in the New World: The Impact of Diabolism in New Spain*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1994 [*El diablo del Nuevo Mundo. El impacto del diabolismo a través de la colonización de Hispanoamérica*, trad. Nicole d'Amonville, Barcelona, Herder, 1996]. <<

[542] Citado en Woodrow Borah, *Justice by Insurance: The General Indian Court of Colonial Mexico and the Legal Aides of the Half-Real*, Berkeley y Los Ángeles (California), University of California Press, 1983, p. 34 [*El Juzgado General de Indios en la Nueva España*, trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1985]. <<

[543] Frederickson, *White Supremacy*, p. 56; Bailyn y Morgan (eds.), *Strangers within the Realm*, p. 137. <<

[544] Craven, «Indian Policy in Early Virginia», p. 79. <<

[545] Frederickson, *White Supremacy*, pp. 56-58. <<

[546] Bailyn y Morgan (eds.), *Strangers within the Realm*, p. 119. <<

[547] Steve J. Stern (ed.), *Resistance, Rebellion, and Consciousness in the Andean Peasant World, 18th to 20th Centuries*, Madison (Wisconsin), University of Wisconsin Press, 1987 [*Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes, siglos XVIII al XX*, trad. Carlos Iván Degregori y Sandra Patow de Derteano, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1990], p. 9.
<<

[548] Sobre esta legislación en México, véase el estudio exhaustivo de Borah, *Justice by Insurance* [*El Juzgado General de Indios*]. <<

[549] *Ibid.*, p. 80. <<

[550] José Antonio Llaguno, *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano (1585)*, México, Porrúa, 1983, p. 195. <<

[551] Kupperman, *Settling with the Indians*, p. 170. <<

[552] Breen, *Puritans and Adventurers*, p. 76. <<

[553] Bailyn y Morgan (eds.), *Strangers within the Realm*, pp. 144-146. <<

[554] Craven, «Indian Policy in Early Virginia», p. 80. <<

[555] Jennings, *Invasion of America*, p. 36. <<

[556] White, *The Middle Ground*, p. 308. <<

[557] Jennings, *Ambiguous Iroquois*, pp. 238 y 242. <<

[558] *Dietari de Jeroni Pujades*, ed. Josep M. Casas Homs, 4 vols., Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, 1976, IV, pp. 143-144. <<

[559] Gregorio López Madera, *Excelencias de la monarquía y reyno de España*, Madrid, 1625, fol. 4v. <<

[560] Citado en J. H. Elliott, *The Revolt of the Catalans: A Study in the Decline of Spain, 1598-1640*, Cambridge, Cambridge University Press, 1963, reimpr. 1984, p. 230 [*La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*], trad. Rafael Sánchez Mantero, Madrid, Siglo XXI, 1977, p. 206; *La revolta catalana, 1598-1640. Un estudi sobre la decadència d'Espanya*, trad. Josep Vallverdú, Barcelona, Vicens-Vives, 1966, reimpr. Crítica, 1989, p. 219]. <<

[561] Citado en Juan E. Gelabert, «*Senza rumore*. El tránsito de Castilla por el tiempo de las seis revoluciones contemporáneas», en *El poder en Europa y América: mitos, tópicos y realidades*, ed. Ernesto García Fernández, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001, p. 119. <<

[562] Geoffrey Parker, *The Grand Strategy of Philip II*, New Haven (Connecticut) y Londres, 1998 [*La gran estrategia de Felipe II*, trad. José Luis Gil Aristu, Madrid, Alianza, 1998], cap. 2. <<

[563] Véase J. H. Elliott, «A Formula for Survival: the Spanish Monarchy and Empire», *17º Congreso Internacional de Ciencias Históricas*, 2 vols., Madrid, Comité International des Sciences Historiques, 1992, Sección cronológica, II, pp. 722-726. <<

[564] Véase J. H. Elliott, «A Europe of Composite Monarchies», *Past and Present*, 137 (1992), pp. 48-71 («Una Europa de monarquías compuestas», reimpresso como capítulo 1 del presente volumen). <<

[565] Juan de Solórzano y Pereyra, *Política indiana*, lib. IV, cap. XIX, 39, Biblioteca de Autores Españoles, vol. CCLIV, Madrid, Atlas, 1972, p. 301, citado más arriba, cap. 1. <<

[566] Véase José Manuel Pérez Prendes, *La monarquía indiana y el estado de derecho*, Valencia, Asociación Francisco López de Gómara, 1989, pp. 174-181. <<

[567] Ruggiero Romano, *Conjonctures opposées. La «crise» du XVIIe siècle en Europe et en Amérique ibérique*, Ginebra, Droz, 1992 [*Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 1993], p. 187. <<

[568] Véase Richard L. Kagan, *Students and Society in Early Modern Spain*, Baltimore (Maryland) y Londres, Johns Hopkins University Press, 1974 [*Universidad y sociedad en la España moderna*, trad. Luis Toharia, Madrid, Tecnos, 1981]. <<

[569] Janine Fayard, *Les Membres du Conseil de Castille à l'époque moderne (1621-1746)*, Ginebra y París, Droz, 1979 [*Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, trad. Rufina Rodríguez Sanz, Madrid, Siglo XXI, 1982]. <<

[570] Véanse Teodoro Hampe Martínez, *Don Pedro de la Gasca. Su obra política en España y América*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1989, y Antonio Herrera Casado, *El gobierno americano del marqués de Montesclaros*, Guadalajara (España), Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana», 1990. <<

[571] Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez, *El hilo que une. Las relaciones epistolares en el viejo y el nuevo mundo (siglos XVI-XVIII)*, Mérida, Universidad de Extremadura, 1999. Véanse también Ida Altman, *Transatlantic Ties in the Spanish Empire. Brihuega, Spain and Puebla, Mexico, 1560-1620*, Stanford (California), Stanford University Press, 2000, y dos estudios dedicados a la emigración de la localidad extremeña de Trujillo: Ida Altman, *Emigrants and society: Extremadura and America in the Sixteenth Century*, Berkeley y Los Ángeles (California), University of California Press, 1989 [*Emigrantes y sociedad. Extremadura y América en el siglo XVI*, trad. Nellie Manso de Zúñiga, Madrid, Alianza, 1992], y Gregorio Salinero, *Une Ville entre deux mondes. Trujillo d'Espagne et les Indes au XVIe siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2006. <<

[572] Como tuve tendencia a hacer, por ejemplo, en mi *Imperial Spain, 1469-1716*, Londres, 1ª ed. Edward Arnold, 1963; reimpr. Penguin, 2006 [*La España imperial, 1469-1716*, trad. Joan Marfany, Barcelona, Vicens-Vives, 1ª ed. 1965, reimpr. 2005]. <<

[573] Elliott, *Revolt of the catalans*, p. 429 [*La revolta catalana*, p. 411]. <<

[574] Rosario Villari, *Per il re o per la patria. La fedeltà nel Seicento*, Roma y Bari, Laterza 1994, pp. 150-151 (el duque de Arcos al rey Felipe IV, 15 de julio de 1647). <<

[575] Scarlett O'Phelan Godoy, *Rebellions and Revolts in Eighteenth Century. Peru and Upper Peru*, Colonia y Viena, Böhlau, 1985 [*Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*, Cuzco, Centro de Estudios Rurales Andinos «Bartolomé de las Casas», 1988], p. 76. <<

[576] Sobre esta fórmula de acatamiento sin aplicación, véanse Bartolomé Clavero, *Derecho de los reinos*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1980, pp. 125-130; Benjamín González Alonso, «La fórmula “Obedézcase, pero no se cumpla” en el derecho castellano de la Baja Edad Media», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 50 (1980), pp. 469-487; Pérez Prendes, *La monarquía indiana*, pp. 167-168. <<

[577] Véase por ejemplo Charles Jago, «Taxation and political culture in Castile, 1590-1640», en Richard L. Kagan y Geoffrey Parker (eds.), *Spain, Europe and the Atlantic World: Essays in Honour of John H. Elliott*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995 [«Tributos y cultura política en Castilla, 1590-1640», en *España, Europa y el mundo atlántico. Homenaje a John H. Elliott*, trad. Lucía Blasco Mayor y María Condor, Madrid, Marcial Pons, 2001], cap. 2. <<

[578] Citado en Elliott, *Revolt of the Catalans*, p. 45 [*La rebelión de los catalanes*, p. 45; *La revolta catalana*, p. 40]. <<

[579] Sobre las características contractuales de las capitulaciones, véanse Milagros del Vas Mingo, *Las capitulaciones de Indias en el siglo XVI*, Madrid, Cultura Hispánica, 1986, cap. 4, y Alfonso García-Gallo, *Los orígenes españoles de las instituciones americanas*, Madrid, Academia de Jurisprudencia y Legislación, 1987, pp. 714-741 («El pactismo en el reino de Castilla y su proyección en América»). <<

[580] Véase Manuel Giménez Fernández, *Hernán Cortés y su revolución comunera en la Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1948. <<

[581] Víctor Frankl, «Hernán Cortés y la tradición de las Siete Partidas», *Revista de Historia de América*, 53-54 (1962), pp. 9-74. <<

[582] Guillermo Lohmann Villena, «Las Cortes en Indias», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 18 (1947), pp. 655-662; Woodrow Borah, «Representative Institutions in the Spanish Empire in the Sixteenth Century», *The Americas*, 12 (1956), pp. 246-257. <<

[583] Sobre el estado patrimonial en las Indias, véase especialmente Mario Góngora, *Studies in the Colonial History of Spanish America*, Cambridge, Cambridge University Press, 1975 [*Estudios sobre la historia colonial de Hispanoamérica*, trad. Gonzalo Rojas Sánchez y Marcia Dawes Carrasco, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1998], cap. 3. <<

[584] J. H. Elliott y José F. de la Peña, *Memoriales y cartas del conde-duque de Olivares*, 2 vols., Madrid, Alfaguara, 1978-1981, II, doc. iv. <<

[585] Luis Sánchez Agesta, «El “poderío real absoluto” en el testamento de 1554», en *Carlos V. Homenaje de la Universidad de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 1958, pp. 439-460. <<

[586] Víctor Mínguez Cornelles, *Los reyes distantes. Imágenes del poder en el mundo virreinal*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 1995. <<

[587] Sobre Nápoles, véase Carlos José Hernández Sánchez, *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1994, cap. 6, y sobre México, Alejandro Cañeque, *The King's Living Image: The Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico*, Nueva York y Londres, Routledge, 2004. Para algunas valiosas reflexiones sobre las cortes virreinales y su diversidad, véase Xavier Gil Pujol, «Una cultura cortesana provincial. Patria, comunicación y lenguaje en la Monarquía Hispánica de los Austrias», en *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna*, ed. Pablo Fernández Albaladejo, *Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación de Historia Moderna*, Alicante, Universidad de Alicante, 1997, pp. 225-257. <<

[588] Elliott y De la Peña, *Memoriales y cartas*, II, doc. xiv, p. 171. <<

[589] Véase Rosario Villari, «Rivoluzioni periferiche e declino della Monarchia di Spagna», en *La crisis hispánica de 1640, Cuadernos de Historia Moderna*, 11 (1991), pp. 11-19 [«Revoluciones periféricas y declive de la monarquía española», en *1640: La monarquía hispánica en crisis*, Barcelona, Crítica, 1992, pp. 169-182]. <<

[590] Villari, *Per il re o per la patria*, p. 34. <<

[591] Antoni Simon i Tarrés, *Els orígens ideològics de la revolució catalana de 1640*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1999, p. 279. <<

[592] Luis R. Corteguera, *For the Common Good: Popular Politics in Barcelona, 1580-1640*, Ithaca (Nueva York) y Londres, 2002 [*Per al bé comú. La política popular a Barcelona, 1580-1640*, trad. catalana Jesús Villanueva López, Vic, Eumo, 2005], p. 153. <<

[593] Elliott, *Revolt of the Catalans*, pp. 42-43 [*La rebelión de los catalanes*, pp. 42-43; *La revolta catalana*, pp. 38-40]. <<

[594] Benedict Anderson, *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, Londres y Nueva York, Verso, 1983 [*Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, trad. Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1993; *Comunitats imaginades. Reflexions sobre l'origen i la propagació del nacionalisme*, trad. valenciana Maria Àngels Giménez, Valencia, Universitat de València, 2005]. Véase también Eric Hobsbawm, *Nations and Nationalism since 1780*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990 [*Naciones y nacionalismo desde 1780*, trad. Jordi Beltrán, Barcelona, Crítica, 1992]. <<

[595] Véase Kagan y Parker, *Spain, Europe and the Atlantic World* [*España, Europa y el mundo atlántico*], caps. 5 y 7. <<

[596] Citado en Elliott, *Revolt of the Catalans* p. 42 [*La rebelión de los catalanes*, p. 43; *La revolta catalana*, p. 38]. <<

[597] Mireille Peytavin, «Españoles e italianos en Sicilia, Nápoles y Milán durante los siglos XVI y XVII», en *La monarquía española. Grupos políticos locales ante la corte de Madrid*, Relaciones, 73, México, El Colegio de Michoacán, 1998, pp. 88-90. <<

[598] Véase Corteguera, *For the Common Good* [*Per al bé comú*]. Sobre Nápoles, véase Villari, *Per il re o per la patria*. <<

[599] Véase, por ejemplo, Xavier Gil Pujol, «Ciudadanía, patria y humanismo cívico en el Aragón foral: Juan Costa», *Manuscrits*, 19 (2001), pp. 81-101. <<

[600] Sobre el desarrollo del patriotismo criollo, véase especialmente David Brading, *The First America. The Spanish Monarchy, Creole Patriots and the Liberal State, 1492-1867*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991 [*Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1991]. Véase también Bernard Lavallé, *Las promesas ambiguas. Criollismo colonial en los Andes*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993. <<

[601] Véanse, por ejemplo, las quejas de Baltasar Dorantes de Carranza, *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España*, México, Porrúa, 1987, pp. 203-204. <<

[602] Fray Buenaventura de Salinas y Córdova, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo Pirú*, Lima, Universidad Mayor de San Marcos, 1957, p. 246.
<<

[603] Pilar Ponce Leiva, *Certezas ante la incertidumbre. Elite y cabildo de Quito en el siglo XVII*, Quito, Abya-Yala, 1998, p. 196. <<

[604] Francisco de la Maza, *El guadalupanismo mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1953; Jacques Lafaye, *Quetzalcóatl et Guadalupe. La formation de la conscience nationale au Mexique*, París, Gallimard, 1974 [*Quetzalcóatl y Guadalupe, abismo de conceptos. La formación de la conciencia nacional en México*, trad. Guadalupe Ida Vitale y Fulgencio López Vidarte, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, reimpr. 2002]; David Brading, *Mexican Phoenix: Our Lady of Guadalupe, Image and Tradition across Five Centuries*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001 [*La Virgen de Guadalupe. Imagen y tradición*, trad. Aura Levy y Aurelio Major, México, Taurus, 2002]. <<

[605] Carlos Daniel Valcárcel, «Concepto de la historia en los *Comentarios reales* y en la *Historia General del Perú*», *Nuevos Estudios sobre el Inca Garcilaso de la Vega*, Lima, Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú, 1955, pp. 123-136; Brading, *The First America [Orbe Indiano]*, cap. 12. Sobre santa Rosa de Lima, véase Ramón Mújica Pinilla, *Rosa limensis. Mística, política e iconografía en torno a la patrona de América*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2005. <<

[606] Véase Jorge Cañizares-Esguerra, «New World, New Stars: Patriotic Astrology and the Invention of Indian and Creole Bodies in Colonial Spanish America, 1600-1650», *American Historical Review*, 104 (1999), pp. 329-349, reimpresso en su *Nature, Empire and Nation: Explorations of the History of Science in the Iberian World*, Stanford (California), Stanford University Press, 2006; David Brading, *The Origins of Mexican Nationalism*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985 [*Los orígenes del nacionalismo mexicano*, trad. Soledad Loaeza Grave, México, Era, 1980], y *The First America [Orbe Indiano]*; y véase más abajo, cap. 10. <<

[607] Lavallé, *Las promesas ambiguas*, p. 21. <<

[608] Véase Solange Alberro, *Les Espagnols dans le Mexique colonial. Histoire d'une acculturation*, París, Armand Colin, 1992 [*Del gachupín al criollo. O de cómo los españoles de México dejaron de serlo*, México, El Colegio de México, 1992]. <<

[609] Guillermo Céspedes del Castillo, *América hispánica, 1492-1898*, Barcelona, Labor, 1983, p. 401. <<

[610] Enrique Florescano, *La bandera mexicana. Breve historia de su formación y simbolismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 48.
<<

[611] Carlos de Sigüenza y Góngora, *Theatro de virtudes políticas* (México, 1680), en sus *Obras históricas*, ed. José Rojas Garcidueñas, México, Porrúa, 1983, pp. 225-361. <<

[612] Karine Perissat, «Los incas representados (Lima - siglo XVIII): ¿supervivencia o renacimiento?», *Revista de Indias*, 60 (2000), pp. 623-649. Sobre la utopía andina, Alberto Flores Galindo, *Buscando un inca. Identidad y utopía en los Andes*, Lima, Horizonte, 1988, cap. 1. <<

[613] Sobre la crisis de la década de 1780, véase J. H. Elliott, *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2006, pp. 353-368 [*Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, trad. Marta Balcells, Madrid, Taurus, 2006, pp. 516-536]. <<

[614] Según la terminología acuñada por Ricardo García Cárcel, *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España*, Barcelona, Plaza & Janés, 2002, p. 114. <<

[615] José del Campillo y Cossío, *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, ed. Manuel Ballesteros Gaibrois, Oviedo, Grupo Editorial Asturiano, 1993, p. 63. <<

[616] Guillermo Céspedes del Castillo, *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*, Madrid, Academia de la Historia, 1999, p. 300; Antonio Annino, «Some Reflections on Spanish American Constitutional and Political History», *Itinerario*, 19 (1995), pp. 26-43, en p. 37. <<

[617] Véase Horst Pietschmann, «Actores locales y el poder central. La herencia colonial y el caso de México», *Relaciones*, 73 (1998), pp. 51-83. <<

[618] Anthony McFarlane, «Identity, Enlightenment and Political Dissent in Late Colonial Spanish America», *Transactions of the Royal Historical Society*, 6ª serie, VIII (1998), pp. 309-335. Véase especialmente p. 320. <<

[619] John Leddy Phelan, *The People and the King: The Comunero Revolution in Colombia, 1781*, Madison (Wisconsin), University of Wisconsin Press, 1978, pp. 239-240 [*El pueblo y el rey. La revolución comunera en Colombia (1781)*], trad. Hernando Valencia Goelkel, Bogotá, Carlos Valencia, 1981]. <<

[620] McFarlane, «Identity, Enlightenment and Political Dissent», p. 329.
Véase más abajo, cap. 11. <<

[621] Timothy Anna, *Spain and the Loss of America*, Lincoln (Nebraska), University of Nebraska Press, 1983 [*España y la independencia de América*, trad. Mercedes e Ismael Pizarro, México, Fondo de Cultura Económica, 1986], p. 64. <<

[622] David Brading, «El patriotismo criollo y la nación mexicana», en David A. Brading *et al.*, *Cinco miradas británicas a la historia de México*, trad. Laura Emilia Pacheco y Jordi Doce, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2000, p. 99; Anthony Pagden, *Spanish Imperialism and the Political Imagination: Studies in European and Spanish-American Social and Political Theory, 1513-1830*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1990 [*El imperialismo español y la imaginación política. Estudios sobre teoría social y política europea e hispanoamericana (1513-1830)*], trad. Soledad Silió, Barcelona, Planeta, 1991], cap. 6 («The End of Empire: Simón Bolívar and the Liberal Republic») [«El final del imperio: Simón Bolívar y la república liberal»]. <<

[623] John H. Elliott, *The Old World and the New*, Cambridge, Cambridge University Press, 1970, reimpr. 1992 [*El viejo y el nuevo mundo, 1492-1650*, trad. Rafael Sánchez Mantero, Madrid, Alianza, 1972, reimpr. 2000]. <<

[624] Hernán Cortés, *Cartas y documentos*, ed. Mario Hernández Sánchez-Barba, México, Porrúa, 1963, p. 114. <<

[625] Erwin Walter Palm, *Los monumentos arquitectónicos de La Española*, 2 vols., Ciudad Trujillo, Seix y Barral, 1955, vol. I, p. 18. <<

[626] Cristóbal Colón, *Textos y documentos completos*, ed. Consuelo Varela, Madrid, Alianza, 1992 (2ª ed.), p. 224 (carta a Luis de Santángel, 15 de febrero de 1493). <<

[627] Gonzalo Fernández Oviedo, *Sumario de la natural historia de las Indias*, ed. José Miranda, México, Fondo de Cultura Económica, 1950, p. 91. <<

[628] Francisco López de Gomara, *Primera y segunda parte de la historia general de las Indias*, Biblioteca de Autores Españoles, 22, Madrid, Rivadeneyra, 1858, p. 156. <<

[629] Citado en Antonello Gerbi, *La natura delle Indie Nove. Da Cristoforo Colombo a Gonzalo Fernández de Oviedo*, Milán y Napoles, Ricciardi, 1975 [*La naturaleza de las Indias nuevas. De Cristóbal Colón a Gonzalo Fernández de Oviedo*, trad. Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1978], p. 270. <<

[630] Véase Michael T. Ryan, «Assimilating New Worlds in the Sixteenth and Seventeenth Centuries», *Comparative Studies in Society and History*, 23 (1981), pp. 519-538, en p. 524. <<

[631] Tomás López Medel, *De los tres elementos. Tratado sobre la naturaleza y el hombre del nuevo mundo*, ed. Berta Ares Queíja, Madrid, Alianza, 1990.
<<

[632] *Ibid.*, pp. 155 y 138. <<

[633] Anthony Pagden, *European Encounters with the New World: from Renaissance to Romanticism*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1993, p. 58. <<

[634] José de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias*, ed. Edmundo O’Gorman, 2ª edn., México y Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1962, p. 126 (lib. 3, cap. 19). <<

[635] *Ibid.*, pp. 130-131 (lib. 3, cap. 22). <<

[636] Fray Ramón Pané, *Relación acerca de las antigüedades de los indios*, ed. José Juan Arrom, México, Siglo XXI, 1974, p. 55. <<

[637] Fray Bartolomé de las Casas, *Apologética historia sumaria*, ed. Edmundo O'Gorman, 2 vols., México, Porrúa, 1967, II, pp. 637-648. <<

[638] *Historia natural y moral*, pp. 323-324 (lib. 7, cap. 3). <<

[639] Gregorio García, *Origen de los indios del Nuevo Mundo e Indias Occidentales*, Valencia, 1607, p. 109 (hay edición moderna, ed. C. Baciero *et al.*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005). <<

[640] Antonio de Egaña, «La visión humanística del indio americano en los primeros Jesuitas peruanos (1568-1576)», *Analecta Gregoriana*, 70 (1954), pp. 291-306, en p. 302. <<

[641] Citado en J. H. Elliott, *Spain and its World, 1500-1700*, New Haven (Connecticut) y Londres, 1989, pp. 52-53 [*España y su mundo (1500-1700)*, trad. Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol, Madrid, Taurus, 2007, p. 81]. <<

[642] López Medel, *De los tres elementos*, p. 204; Juan López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias*, ed. Justo Zaragoza, Madrid, Fortanet, 1894, p. 27. <<

[643] López Medel, *De los tres elementos*, p. 204. <<

[644] López de Gómara, *Historia general de las Indias*, pp. 289-290. <<

[645] Véase Marian J. Tooley, «Bodin and the Medieval Theory of Climate», *Speculum*, 28 (1953), pp. 64-83. <<

[646] Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias*, 5 vols., Biblioteca de Autores Españoles, 117-121, Madrid, Atlas, 1959, I, p. 91. Citado más arriba, cap. 8. <<

[647] Las Casas, *Apologética historia sumaria*, I, p. 115 y ss.; Anthony Pagden, *The Fall of Natural Man: The American Indian and the Origins of Comparative Ethnology*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986 [*La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*, trad. Belén Urrutia Domínguez, Madrid, Alianza, 1988], pp. 137-139. <<

[648] Fernández de Oviedo, *Historia general y natural*, I, p. 147. <<

[649] Citado en Egaña, «La visión humanística», pp. 301-302. <<

[650] Por ejemplo, para Acosta, según cita Jorge Cañizares-Esguerra, «New World, New Stars: Patriotic Astrology and the Invention of Indian and Creole Bodies in Colonial Spanish America, 1600-1650», *American Historical Review*, 104 (1999), pp. 33-68, en p. 45, reimpresso en su *Nature, Empire and Nation: Explorations of the History of Science in the Iberian World*, Stanford (California), Stanford University Press, 2006, cap. 4. <<

[651] Juan de Solórzano y Pereira, *Política indiana*, 5 vols., Biblioteca de Autores Españoles, vols. 252-256, Madrid, Atlas, 1972, I, pp. 174-177. <<

[652] Bernard Lavallé, *Las promesas ambiguas. Criollismo colonial en los Andes*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993, pp. 17-18 (Lope García de Castro al presidente del Consejo de Indias, 4 de abril de 1567). <<

[653] Joan-Pau Rubiés, «New Worlds and Renaissance Ethnology», *History and Anthropology*, 6 (1993), pp. 157-197, en p. 189, n. 10. <<

[654] Fray Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España*, ed. Ángel María Garibay, 4 vols., 2ª edn., México, Porrúa, 1969, III, lib. 10, cap. 27, p. 160. <<

[655] Fray Juan de la Puente, *Tomo primero de la conveniencia de las dos monarquías católicas*, Madrid, 1612, lib. 2, cap. 35, p. 363, nota al margen. También citado por D. A. Brading, *The First America. The Spanish Monarchy, Creole Patriots and the Liberal State, 1492-1867*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991 [*Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1991], p. 298, y Cañizares-Esguerra, «New World, New Stars», p. 46. <<

[656] Juan Huarte de San Juan, *Examen de ingenios para las ciencias*, ed. Rodrigo Sanz, 2 vols., Madrid, Imprenta La Raza, 1930, I, p. 113. <<

[657] Está documentado que un ejemplar del *Examen de ingenios* llegó a las Indias con la flota de 1583. Véase Carlos Alberto González Sánchez, *Los mundos del libro. Medios de difusión de la cultura occidental en las Indias de los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1999, p. 216. <<

[658] García, *Origen de los indios del Nuevo Mundo*, lib. 2, cap. 5, pp. 149-154. <<

[659] Cañizares-Esguerra, «New World, New Stars». <<

[660] Véase Lavallé, *Promesas ambiguas*, p. 48. <<

[661] Karen Ordahl Kupperman, «The Puzzle of the American Climate in the Early Colonial Period», *American Historical Review* (1982), pp. 1262-1289.
<<

[662] Cotton Mather, «Election Sermon (1689)», en *The Wall and the Garden: Selected Massachusetts Election Sermons 1670-1775*, ed. A. W. Plumstead, Minneapolis (Minnesota), University of Minnesota Press, 1968, p. 137. Alguna forma u otra de la palabra *criollo* había entrado en la lengua inglesa hacia principios del siglo XVII, pero parece que sólo en la década de 1680 los oficiales ingleses, o los inmigrantes recién llegados, empezaron a aplicar el término *creole* a sus compatriotas nacidos en el Caribe y el continente americano, o establecidos allí desde hacía mucho tiempo. Como en los primeros años de la América española, también podía designar a los negros nacidos en América. Véase Carole Shammas, «English-Born and Creole Elites in Turn-of-the-Century Virginia», en Thad W. Tate and David S. Ammerman (eds.), *The Chesapeake in the Seventeenth Century*, Nueva York y Londres, W. W. Norton, 1979, pp. 274-296. <<

[663] Fernández de Oviedo, *Historia general y natural*, IV, pp. 299-300. <<

[664] Citado en Cayetana Álvarez de Toledo, *Politics and Reform in Spain and New Spain: The Life and Thought of Juan de Palafox, 1600-1659*, Oxford, Clarendon Press, 2004 [*Política y reforma en España y Nueva España. Vida y pensamiento de Juan de Palafox (1600-1659)*], trad. Marta Balcells y Juan Carlos Bayo, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica y Marcial Pons, de próxima publicación], p. 154 (carta de Palafox al rey, abril de 1642). <<

[665] Lavallé, *Promesas ambiguas*, p. 47. <<

[666] Solange Alberro, *Les Espagnols dans le Mexique colonial. Histoire d'une acculturation*, París, Armand Colin, 1992 [*Del gachupín al criollo. O de cómo los españoles de México dejaron de serlo*, México, El Colegio de México, 1992], pp. 39-51. <<

[667] *Ibid.*, p. 119; Nicholas Canny y Anthony Pagden (eds.), *Colonial Identity in the Atlantic World, 1500-1800*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1987, pp. 88-89. <<

[668] Lavallé, *Promesas ambiguas*, p. 21. De forma similar, parece que los virginianos no se referían a sí mismos como *creoles*, con la excepción de un uso irónico por parte de William Byrd III, sino que empleaban *native* o *Virginian* (Carole Shammas, «English-Born and Creole Elites», pp. 284-285, n. 21). <<

[669] Baltasar Dorantes de Carranza, *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España*, México, Porrúa, 1987, p. 203. <<

[670] *Cartas privadas de emigrantes a Indias*, ed. Enrique Otte, Sevilla, Consejería de Cultura / Junta de Andalucía, 1988, p. 508 (carta 571). <<

[671] Lavallé, *Promesas ambiguas*, p. 122; Brading, *The First America [Orbe Indiano]*, esp. caps. 14 y 17; y véase más arriba, cap. 9. <<

[672] Antonello Gerbi, *La disputa del Nuovo Mondo*, 2ª ed., Milán y Nápoles, Ricciardi, 1983 [*La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica, 1750-1900*, trad. Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1982], p. 47. <<

[673] Thomas Jefferson, *Notes on the State of Virginia*, ed. William Peden, Chapel Hill (Carolina del Norte) y Londres, University of North Carolina Press, esp. pp. 59-65. <<

[674] Véase Gerbi, *La disputa*, y Brading, *The First America [Orbe Indiano]*, caps. 19 y 20. <<

[675] Francisco Javier Clavijero, *Historia antigua de México* (1779), ed. P. Mariano Cuevas, 2ª edn., México, Porrúa, 1958-1959, vol. IV, pp. 79, 93-94, 189. <<

[676] Véase J. H. Elliott, *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2006 [*Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*], trad. Marta Balcells, Madrid, Taurus, 2006], caps. 10 y 11. <<

[677] De la introducción, s.p., de Francisco Antonio Lorenzana, *Historia de la Nueva España escrita por su esclarecido conquistador Hernán Cortés*, México, 1770, citado por Iona Katzew, *New World Orders. Casta Painting and Colonial Latin America*, Nueva York, Americas Society Art Gallery, 1996, p. 108. <<

[678] Simón Bolívar, «Carta de Jamaica», en *Escritos del libertador*, 22 vols., Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1972, vol. VIII, pp. 222-248 (véase p. ej. p. 232: «siendo nosotros americanos por nacimiento»). Alexander von Humboldt ya había observado que «los criollos prefieren que se les llame *americanos*; y desde la paz de Versalles, y especialmente después de 1789, se les oye decir muchas veces con orgullo: “Yo no soy *español*; soy *americano*”; palabras que descubren los síntomas de un antiguo resentimiento» (Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, ed. Vito Alessio Robles, 4 vols., México, Pedro Robredo, 1941, en vol. II, p. 118). <<

[679] Este ensayo fue preparado originalmente como ponencia para un coloquio sobre «Modelos imperiales en el mundo de la edad moderna» celebrado en la Clark Library de Los Ángeles en abril de 2007. Deseo expresar mi agradecimiento a sus organizadores, Anthony Pagden y Sanjay Subrahmanyam, por permitirme publicarlo en este volumen y a Eric Foner por sus comentarios a un borrador posterior. <<

[680] Véase en especial, sobre el periodo anterior a 1800, R. R. Palmer, *The Age of the Democratic Revolution*, 2 vols., Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1959-1964. <<

[681] Para un panorama de la bibliografía sobre la historia atlántica, véase Bernard Bailyn, *Atlantic History: Concepts and Contours*, Cambridge (Massachusetts) y Londres, Harvard University Press, 2005. <<

[682] Para una extensa comparación entre ambos imperios y su caída, véase mi libro *Empires of the Atlantic World. Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2006 [*Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, trad. Marta Balcells, Madrid, Taurus, 2006]. <<

[683] Citado *ibid.*, p. 355 [p. 518]. <<

[684] Véase *ibid.*, pp. 317-318 [p. 466-467]. <<

[685] Citado *ibid.*, p. 318 [p. 467]. <<

[686] P. J. Marshall, *The Making and Unmaking of Empires: Britain, India, and America, c. 1750-1783*, Oxford, Oxford University Press, 2005, p. 176.
<<

[687] Sobre el significado de la asociación expresada en 1776 entre independencia y categoría de estado, véase David Armitage, *The Declaration of Independence*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 2007.
<<

[688] Véase Marshall, *Making and Unmaking*, pp. 359-360. <<

[689] Citado *ibid.*, p. 368. <<

[690] Sobre el imperio decimonónico español, véase Josep M. Fradera, *Colonias para después de un imperio*, Barcelona, Bellaterra, 2005. <<

[691] Cathy D. Matson y Peter S. Onuf, *A Union of Interests: Political and Economic Thought in Revolutionary America*, Lawrence (Kansas), University Press of Kansas, 1990, pp. 44-45. <<

[692] Stanley Elkins y Eric McKittrick, *The Age of Federalism: The Early American Republic, 1788-1800*, Nueva York y Oxford, Oxford University Press, 1993, pp. 396-414. <<

[693] Marshall, *Making and Unmaking*, pp. 370-372. <<

[694] Citado en Elliott, *Empires*, p. 407 [*Imperios*, p. 591]. <<

[695] Marshall, *Making and Unmaking*, pp. 373-379. <<

[696] Christopher A. Bayly, *Imperial Meridian: The British Empire and the World, 1780-1830*, Londres y Nueva York, Longman, 1989. <<

[697] Thomas Paine, *Common Sense*, ed. Isaac Kramnick, Harmondsworth, Penguin, 1986 [*El sentido común y otros escritos*, ed. y trad. Ramón Soriano y Enrique Bocardo, Madrid, Tecnos, 1990], p. 120. <<

[698] Elliott, *Empires*, p. 346 [*Imperios*, pp. 506-507], y las fuentes allí citadas.

<<

[699] Citado en Matson y Onuf, *A Union of Interests*, p. 55 (de Richard Price, «Observations on the Importance of the American Revolution», 1785, en *Richard Price and the Ethical Foundations of the American Revolution*, ed. Bernard Peach, Durham, Carolina del Norte, Duke University Press, 1979, pp. 177-224, en p. 221n.). <<

[700] Matson y Onuf, *A Union of Interests*, p. 83. Sobre los peligros que amenazaban la supervivencia de la unión y los debates que condujeron a la creación de la Constitución, diseñada para salvaguardarla, véase especialmente, entre obras más recientes, David C. Hendrickson, *Peace Pact: The Lost World of the American Founding*, Lawrence (Kansas), University Press of Kansas, 2003. <<

[701] Véase James E. Lewis Jr., *The American Union and the Problem of Neighbourhood, 1783-1829*, Chapel Hill (Carolina del Norte) y Londres, University of North Carolina Press, 1998. <<

[702] Sobre la opinión de Madison acerca del estado fiscal-militar, comparada con la de Hamilton, véase Gordon S. Wood, «Is There a “James Madison Problem”?», en David Womersley (ed.), *Liberty and American Experience in the Eighteenth Century*, Indianápolis (Indiana), Liberty Fund, 2006, pp. 425-447. <<

[703] *The Writings and Speeches of Edmund Burke*, ed. Paul Langford, 9 vols., Oxford, Clarendon Press, 1966, III, pp. 125 y 132. Véase Hendrickson, *Peace Pact*, p. 101, y también pp. 22-23 sobre las ideas dieciochescas en torno al federalismo. <<

[704] «¿Quién puede limitar la medida en que el principio federativo puede operar efectivamente?», citado del segundo discurso de toma de posesión de Jefferson por Peter S. Onuf, *Jefferson's Empire: The Language of American Nationhood*, Charlottesville (Virginia) y Londres, University Press of Virginia, 2000, p. 1. La vocación imperial de los nuevos Estados Unidos se declaraba en fecha tan temprana como 1778. Véase Charles S. Maier, *Among Empires: American Ascendancy and its Predecessors*, Cambridge (Massachusetts), Harvard University Press, 2006, p. 1. <<

[705] Antonio Annino y François-Xavier Guerra (eds.), *Inventando la nación. Iberoamérica, siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 134.
<<

[706] *La constitución de Cádiz (1812)*, ed. Antonio Fernández García, Madrid, Castalia, 2002, p. 89. <<

[707] Véase F. X. Guerra, «El ocaso de la monarquía hispánica: revolución y desintegración», en Annino y Guerra (eds.), *Inventando la nación*, p. 129. <<

[708] Elliott, *Empires*, p. 379 [*Imperios*, p. 551]. <<

[709] *Ibid.*, p. 385 [p. 558]. <<

[710] Jaime E. Rodríguez O., *The Independence of Spanish America*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998 [*La independencia de la América española*, trad. Miguel Abelardo Camacho, México, Fondo de Cultura Económica, 2005], pp. 94-103. <<

[711] Sobre la propuesta de las Cortes de 1821, véase Antonio Annino, «Soberanías en lucha», en Annino y Guerra (eds.), *Inventando la nación*, p. 218; sobre las propuestas de Aranda y Shelburne, Elliott, *Empires*, p. 367 [*Imperios*, pp. 535-536]. <<

[712] Elliott, *Empires*, p. 331 [*Imperios*, p. 485]. <<

[713] Rodríguez, *Independence of Spanish America*, p. 210; Jordana Dym, *From Sovereign Villages to National States: City, State and Federation in Central America, 1759-1839*, Albuquerque (Nuevo México), University of New Mexico Press, 2006. <<

[714] Jeremy Adelman, *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 2006, pp. 261-263. <<

[715] Anthony Pagden, *Lords of All the World: Ideologies of Empire in Spain, Britain and France, c. 1500-c. 1800*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1995 [*Señores de todo el mundo. Ideologías del imperio en España, Inglaterra y Francia en los siglos XVI, XVII y XVIII*, trad. M. Dolors Gallart Iglesias, Barcelona, Península, 1997], p. 196. <<

[716] Sobre el desarrollo del sentido de *patria* en la América española, véase especialmente David Brading, *The First America. The Spanish Monarchy, Creole patriots, and the Liberal state, 1492-1867*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991 [*Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1991], y más arriba, cap. 9. <<

[717] Véase John Lynch, *Caudillos in Spanish America 1800-1850*, Oxford, Clarendon Press, 1992 [*Caudillos en Hispanoamérica, 1800-1850*, trad. Martín Rasskin Gutman, Madrid, Mapfre, 1993]. <<

[718] Véase Regina Grafe y María Alejandra Irigoin, «The Spanish Empire and its Legacy: Fiscal Redistribution and Political Conflict in Colonial and Post-Colonial Spanish America», *Journal of Global History*, 1 (2006), pp. 241-267. <<

[719] Guerra, «El ocaso de la monarquía», en Annino y Guerra (eds.), *Inventando la nación*, p. 194. <<

[720] Véase Dym, *Sovereign Villages to National States*, cap. 8. <<

[721] Sobre el corporativismo en Nueva España, véase Annick Lempérière, *Entre Dieu et le Roi, la République. Mexico, XVIe-XIXe siècles*, París, Les Belles-Lettres, 2004. <<

[722] Antonio Annino, «Pueblos, liberalismo y nación en México», en Annino y Guerra, *Inventando la nación*, pp. 414-421. <<

[723] Citado en Lewis, *The American Union and the Problem of Neighbourhood*, p. 162. <<

[724] Para una reciente visión de conjunto sobre las diferentes evaluaciones de las consecuencias económicas de la emancipación para las naciones de Hispanoamérica, véase el cap. 13, a cargo de Leandro Prados de la Escosura, de *The Cambridge Economic History of Latin America*, vol. 1, ed. Victor Bulmer-Thomas, John H. Coatsworth y Roberto Cortés Conde, Cambridge, Cambridge University Press, 2006. Véase también Adelman, *Sovereignty and Revolution*, pp. 349-355. <<

[725] Véase, más recientemente, Jeremy Adelman, «An Age of Imperial Revolutions», *American Historical Review*, 113 (2008), pp. 319-340. <<

[726] Para una estimulante discusión sobre los problemas de la construcción del estado en las nuevas repúblicas iberoamericanas, véase Miguel Ángel Centeno, *Blood and Debt: War and the Nation-State in Latin America*, University Park (Pensilvania), Pennsylvania State University Press, 2002. <<

[727] El tiempo «normal» de navegación desde la capital de la isla, Candía, era 33 días en el siglo XVI. Véase Fernand Braudel, *The Mediterranean and the Mediterranean World in the Age of Philip II*, 2 vols., trad. inglesa Sian Reynolds, Londres, Collins, 1972-1973 [*El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2 vols., trad. Mario Monteforte Toledo y Wenceslao Roces, México, Fondo de Cultura Económica, 1976], I, p. 362. <<

[728] Sobre la sociedad y cultura cretenses de este periodo, véase en especial David Holton (ed.), *Literature and Society in Renaissance Crete*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991. <<

[729] A pesar de trabajos exhaustivos en los últimos años, se ha encontrado muy poca información sobre la familia de El Greco o sus primeros años. Véase el artículo de José Álvarez Lopera, «The Construction of a Painter: A Century of Searching for and Interpreting El Greco», para el catálogo preparado bajo su coordinación *El Greco: Identity and Transformation* [versión española, *El Greco. Identidad y transformación*], Madrid, Museo Thyssen-Bornemisza, 1999, pp. 45-46. Sobre las fortunas y adversidades de su hermano, véase Nikolaos M. Panayotakis, «Manoussos the Pirate, 1571-1572», en Nicos Hadjinicolaou (ed.), *El Greco in Italy and Italian Art. Proceedings of the International Symposium. Rethymnon, Crete, 22-24 September 1995*, Rethymnon: University of Crete, 1999, pp. 17-21. <<

[730] Chryssan Maltezou, «The Historical and Social Context», en Holton, *Literature and Society*, pp. 33 y 44. <<

[731] Véase Maria Constantoudaki-Kitromilides, «Cretan Painting during the xv and xvi Centuries», en *El Greco: Identity and Transformation* [*El Greco. Identidad y transformación*], pp. 83-93. <<

[732] Fernando Marías, *Greco. Biographie d'un peintre extravagant*, trad. francesa Marie-Hélène Collinot, París, Adam Biro, 1997 [versión original, *El Greco, biografía de un pintor extravagante*, Madrid, Nerea, 1997], pp. 62-73.
<<

[733] Brian Pullan, *Rich and Poor in Renaissance Venice: The Social Institutions of a Catholic State, to 1620*, Oxford, Blackwell, 1971, p. 289. <<

[734] William H. McNeil, *Venice: The Hinge of Europe, 1081-1797*, Chicago (Illinois) y Londres, University of Chicago Press, 1974. <<

[735] Braudel, *The Mediterranean* [*El Mediterráneo*], II, parte 3, proporciona un relato extenso de los orígenes y la formación de la Liga Santa del 20 de mayo de 1571 y el avance del conflicto hacia su desenlace en Lepanto en octubre de 1571, como también hace Kenneth M. Setton, *The Papacy and the Levant, 1204-1571*, 4 vols., Filadelfia (Pensilvania), 1984, American Philosophical Society, 1976-1984, IV, caps. 19-24. Para un resumen del enfrentamiento entre los imperios español y otomano, situado en un contexto europeo general, véase J. H. Elliott, *Europe Divided, 1559-1598*, 2ª edn., Oxford, Blackwell, 2000 [*La Europa dividida (1559-1598)*], trad. Rafael Sánchez Mantero, Barcelona, Crítica, 2002], esp. cap. 6. <<

[736] Sobre El Greco en Roma, véase Lionello Puppi, «El Greco in Italy and Italian Art», en Álvarez Lopera (ed.), *El Greco: Identity and Transformation* [*El Greco. Identidad y transformación*], pp. 95-103. Sobre el cardenal Farnesio y su círculo, véanse Federico Zeri, *Pittura e Controriforma. «L'arte senza tempo» di Scipione da Gaeta*, Turín, Einaudi, 1957, y Clare Robertson, «*Il Gran Cardinale*»: *Alessandro Farnese, Patron of the Arts*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1992. Véase también Clare Robertson, «El Greco, Fulvio Orsini and Giulio Clovio», en Nicos Hadjinicolaou *El Greco of Crete. Proceedings of the International Symposium (Iraklion, Crete, 1990)*, Heraklion, Dēmos Ērakteiou, 1995, pp. 215-227. <<

[737] Thomas James Dandeleet, *Spanish Rome, 1500-1700*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2001 [*La Roma Española, 1500-1700*, trad. Lara Vilà Tomàs, Barcelona, Crítica, 2002], p. 120. <<

[738] La batalla y sus consecuencias son bien descritas por John F. Guilmartin, Jr., *Gunpowder and Galleys: Changing Technology and Mediterranean Warfare at Sea in the 16th Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1974, pp. 221-252. <<

[739] Véase Setton, *The Papacy and the Levant*, IV, pp. 1060-1063, sobre el impacto de las noticias en Venecia y la corte papal; véase Dandele, *Spanish Rome [La Roma española]*, p. 70, sobre las celebraciones en Roma. <<

[740] Gregorio de Andrés: *Helenistas del Renacimiento en Toledo. El copista cretense Antonio Calosinas*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1999, p. 67. <<

[741] *Ibid.*, p. 66. <<

[742] La historia es contada por Panayotakis, «Manoussos the Pirate», en Hadjinicolaou (ed.), *El Greco in Italy*, pp. 19-21. <<

[743] Puppi, «El Greco en Italia», en Álvarez Lopera (ed.), *El Greco: Identity and Transformation* [*El Greco. Identidad y transformación*], p. 103. <<

[744] Marías, *Greco* [*El Greco*], p. 117. <<

[745] José Manuel Pita Andrade, «El Greco in Spain», en Álvarez Lopera (ed.), *El Greco: Identity and Transformation* [*El Greco. Identidad y transformación*], pp. 131-163, en p. 131. Véase más arriba, cap. 2, fig. 1. <<

[746] Rosemarie Mulcahy, *The Decoration of the Royal Basilica of El Escorial*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994 [«A la mayor gloria de Dios y el Rey». *La decoración de la Real Basílica del Monasterio de El Escorial*, trad. Consuelo Luca de Tena, Patrimonio Nacional, 1992]. <<

[747] Sobre el trasfondo iconográfico de esta pintura, y su interpretación, véase David Davis (ed.), *El Greco*, Londres, National Gallery, 2003, entrada de catálogo núm. 22. <<

[748] Mulcahy, *The Decoration* [«A la mayor gloria»], p. 65. Existe una considerable bibliografía sobre la reacción desfavorable del rey ante esta obra.
<<

[749] Varias posibles razones para la selección de Madrid por Felipe II se discuten en Alfredo Alvar Ezquerra, *Felipe II, la Corte y Madrid en 1561*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985. <<

[750] Sobre el traslado de El Greco a Toledo, véanse Pita Andrade, «El Greco in Spain», en Álvarez Lopera (ed.), *El Greco: Identity and Transformation* [*El Greco. Identidad y transformación*], p. 134, y Jonathan Brown, «El Greco and Toledo», en Jonathan Brown (ed.), *El Greco of Toledo*, Toledo (Ohio), Toledo Museum of Art, 1986 [«El Greco y Toledo», en *El Greco de Toledo*, trad. Ángel Millán y Carlota Schmidt, Madrid, Alianza, 1982], cap. 2, pp. 94-95. <<

[751] Sobre el encargo de Santo Domingo el Antiguo, veáse Richard G. Mann, *El Greco and his Patrons: Three Major Projects*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986 [*El Greco y sus patronos. Tres grandes proyectos*, trad. Isabel Belsinde, Madrid, Akal, 1994], cap. 1. <<

[752] Andrade, «El Greco in Spain», p. 162. <<

[753] Andrés, *Helenistas*, p. 101. <<

[754] Un panorama general de España durante este periodo se puede encontrar en J. H. Elliott, *Imperial Spain, 1469-1716*, Londres, Edward Arnold, 1963; reimpr. Penguin, 2002 [*La España imperial, 1469-1716*, trad. J. Marfany, Barcelona, Vicens-Vives, 2005]. <<

[755] Para una visión sucinta y actualizada de la Iglesia y la política religiosa en España durante este periodo, véase Helen Rawlings, *Church, Religion and Society in Early Modern Spain*, Basingstoke, Palgrave, 2002. <<

[756] José Ignacio Tellechea Idígoras, *El arzobispo Carranza y su tiempo*, 2 vols., Madrid, Guadarrama, 1968, I, p. 80, y Mann, *El Greco and his Patrons* [*El Greco y sus patronos*], pp. 6-8. <<

[757] Richard L. Kagan, «The Toledo of El Greco», in *El Greco of Toledo* [*El Greco de Toledo*], cap. 1, pp. 54-56. <<

[758] Bernard Vincent y Antonio Domínguez Ortiz, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Revista de Occidente, 1978. <<

[759] Linda Martz, «*Converso Families in Fifteenth-and Sixteenth-Century Toledo: The Significance of Lineage*», *Sefarad*, 48 (1988), pp. 117-196. Véase también su *A Network of Converso Families in Early Modern Toledo: Assimilating a Minority*, Ann Arbor (Michigan), University of Michigan Press, 2003. <<

[760] Albert A. Sicroff, *Les Controverses des statuts de «pureté de sang» en Espagne du XVe au XVIIe siècle*, París, Didier, 1960 [*Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos xv y xvii*, trad. Mauro Armiño, Madrid, Taurus, 1985], caps. 3 y 4; véase también Linda Martz, «Pure Blood Statutes in Sixteenth-Century Toledo: Implementation as Opposed to Adoption», *Sefarad*, 54 (1994), pp. 83-107. <<

[761] Martz, Linda, *Poverty and Welfare in Habsburg Spain: The Example of Toledo*, Cambridge, Cambridge, University Press, 1983, pp. 98-99. <<

[762] Richard L. Kagan, «El Greco y su entorno humano en Toledo», en *El Greco. Obras maestras*, Madrid, Amigos del Museo del Prado, 2003, pp. 99-115. <<

[763] Kagan, «El Greco y su entorno»; véase también Marías, *Greco [El Greco]*, cap. 5. <<

[764] Andrés, *Helenistas*, pp. 32 y 36. <<

[765] Marías, *Greco* [*El Greco*], pp. 166-168; véase también Kagan, «The Toledo of El Greco» [«El Toledo de El Greco»], p. 64. <<

[766] Marías, *Greco [El Greco]*, p. 178. <<

[767] Kagan, «The Toledo of El Greco» [«El Toledo de El Greco»], p. 40. <<

[768] Rubens a Nicolas-Claude Fabri de Peiresc, 16 de marzo de 1636, en Ruth Saunders Magurn (ed.), *The Letters of Peter Paul Rubens*, Cambridge (Massachusetts), Harvard University Press, 1955, p. 402. <<

[769] Michael Levey, *Painting at Court*, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1971, p. 126. <<

[770] Véase «The Court of the Spanish Habsburgs: A Peculiar Institution?», en *Spain and its World, 1500-1700*, New Haven (Connecticut) y Londres, 1989, pp. 144-145 [«La corte de los Habsburgos españoles: ¿una institución peculiar?», en *España y su mundo (1500-1700)*, trad. Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol, Madrid, Taurus, 2007, p. 182]. <<

[771] G. E. Aylmer, *The King's Servants: The Civil Service of Charles I, 1625-1642*, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1961, p. 27. <<

[772] Sobre el crecimiento de Madrid, véanse José Ignacio Fortea Pérez, *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la corona de Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 155-156; Alfredo Alvar Ezquerra, *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid y Turner, 1989; David R. Ringrose, *Madrid and the Spanish Economy, 1560-1850*, Berkeley/Los Ángeles (California) y Londres, University of California Press, 1983 [*Madrid y la economía española, 1560-1850. Ciudad, corte y país en el Antiguo Régimen*, trad. Alfonso Crespo Arana y Ángel Bahamonde, Madrid, Alianza, 1985]. <<

[773] Ghislaine de Boom, *Marie de Hongrie*, Bruselas, La Renaissance du Livre, 1956, p. 55. <<

[774] Cifras tomadas de Herman Van der Wee (ed.), *The Rise and Decline of Urban Industries in Italy and the Low Countries*, Lovaina, Leuven University Press, 1988, p. 217. Amberes tenía casi 54 000 habitantes en 1612; véase J. A. Van Houtte, «Économie et société aux Pays-Bas à l'époque de Rubens», en «Colloque Rubens», *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, 48-49 (1978-1979), p. 197. <<

[775] E. A. Wrigley, «A Simple Model of London's Importance in Changing English Society and Economy, 1650-1750», *Past and Present*, 37 (1967), pp. 44-70. <<

[776] F. J. Fisher, *London and the English Economy, 1500-1700*, Londres, Hambledon Press, 1990, cap. 6. <<

[777] British Library, Additional ms. 28 361, fols. 11-12, duque de Alba a Mateo Vázquez, 15 de noviembre de 1579. <<

[778] A. G. Dickens, *The Courts of Europe: Politics, Patronage and Royalty 1400-1800*, Londres, Thames and Hudson 1977, p. 148. <<

[779] Véanse Elliott, «The Court of the Spanish Habsburgs», en *Spain and its World*, [«La corte de los Habsburgos españoles», en *España y su mundo*], cap. 7; M. J. Rodríguez-Salgado, «The Court of Philip II of Spain», en Ronald G. Asch y A. M. Birke (eds.), *Princes, Patronage and the Nobility: The Court at the Beginning of the Modern Age, c. 1450-1650*, Oxford, Oxford University Press, 1991, pp. 205-244, así como su «Honour and Profit in the Court of Philip II of Spain», en Maurice Aymard y Marzio A. Romani (eds.), *La Cour comme institution économique (12e Congrès international d'histoire économique, Séville-Madrid, 24-28 août 1998)*, París, Éditions de la Maison des sciences de l'homme, 1998, pp. 67-86. Para una visión general del ceremonial y la cultura cortesana en las capitales de la Europa moderna —que actualiza y complementa, más que sustituye, Dickens (ed.), *The Courts of Europe*—, véase John Adamson (ed.), *The Princely Courts of Europe: Ritual, Politics and Culture under the Ancien Régime, 1500-1700*, Londres, Weidenfeld & Nicholson, 1999. Jeroen Duindam, en *Myths of Power. Norbert Elias and the Early Modern European Court*, trad. inglesa Lorri S. Granger y Gerard T. Moran, Amsterdam, Amsterdam University Press, 1995, revisa con perspicacia la bibliografía reciente sobre la cultura cortesana de la edad moderna, inspirada en gran parte por la obra fundamental, aunque con defectos, de Norbert Elias *Die höfische Gesellschaft* [*La sociedad cortesana*, trad. Guillermo Hirata, México, Fondo de Cultura Económica, 1982]. <<

[780] Sobre la corte de los «archiduques», véase Diederick Lanoye, «Structure and Composition of the Household of the Archdukes», en Werner Thomas y Luc Duerloo (eds.), *Albert and Isabella, 1598-1621*, Bruselas, Brepols, 1998, pp. 107-119. <<

[781] Sobre el ceremonial de la corte española, véanse, además de los artículos citados en la nota 779, Antonio Rodríguez Villa, *Etiquetas de la casa de Austria*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés, 1913, y Cristina Hofmann, *Das Spanische Hofzeremoniell von 1500-1700*, Fráncfort del Meno, Peter Lang, 1985; también Yves Bottineau, «Aspects de la cour d'Espagne au XVIIe siècle: l'étiquette de la chambre du roi», *Bulletin Hispanique*, 74 (1972), pp. 138-157. Sobre la corte inglesa reformada por Carlos I, véanse Kevin Sharpe, *The Personal Rule of Charles I*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1992, pp. 210-222, y Albert J. Loomie (ed.), *Ceremonies of Charles I: The Note Books of John Finet, Master of Ceremonies, 1628-1641*, Nueva York, Fordham University Press, 1987. <<

[782] Ludwig Pfandl, «Philipp II und die Einführung des burgundischen Hofzeremoniells in Spanien», *Historisches Jahrbuch*, 58 (1938), pp. 1-33. <<

[783] Véase Jonathan Brown, *Velázquez: Painter and Courtier*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1986 [*Velázquez, pintor y cortesano*, trad. Fernando Villaverde Landa, Madrid, Alianza, 2000], p. 190.
<<

[784] Rodríguez Villa, *Etiquetas de la casa de Austria*, p. 36. <<

[785] Rodríguez Salgado, «The Court of Philip II», pp. 212-213; Véronique Gerard, *De castillo a palacio. El Alcázar de Madrid en el siglo XVI*, trad. Juan del Agua, Bilbao, Xarait, 1984. <<

[786] Véase Antonio Feros, *Kingship and Favouritism in the Spain of Philip III, 1598-1621*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000 [*El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, trad. del autor, Madrid, Marcial Pons, 2002], pp. 87-90. <<

[787] Jonathan Brown y John H. Elliott, *A Palace for a King: The Buen Retiro and the Court of Philip IV*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1980; edn. rev. y ampliada 2003 [*Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, trad. Vicente Lleó y María Luisa Balseiro, Madrid, Taurus, 2003]. <<

[788] Sobre la reconstrucción del Coudenberg, véase Krista De Jonge *et al.*, «Building Policy and Urbanisation during the Reign of the Archdukes: The Court and its Architects», en Thomas y Duerloo (eds.), *Albert and Isabella*, pp. 191-219. <<

[789] Para un estudio de la construcción de la Banqueting House y su programa decorativo, véase Per Palme, *Triumph of Peace: A Study of the Whitehall Banqueting House*, Estocolmo, Almqvist & Wiksell, 1956. <<

[790] Sharpe, *The Personal Rule of Charles I*, pp. 212-213; Roy Strong, *Britannia Triumphans: Inigo Jones, Rubens, and Whitehall Palace*, Londres, Thames and Hudson, 1980; y véase más arriba, cap. 2. <<

[791] Sobre la embajada de Nottingham y los viajeros ingleses en España, véase John Stoye, *English Travellers Abroad, 1604-1667*, edn. rev., New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1989, cap. 10. <<

[792] Tomé Pinheiro da Veiga, *Fastiginia. Vida cotidiana en la Corte de Valladolid*, trad. Narciso Alonso Cortés, Valladolid, Ámbito, 1989, pp. 204-205. <<

[793] Archive of the Archbishopric of Westminster, Ms. E2, fol. 15, duque de Feria a Thomas Fitzherbert, 28 de febrero de 1597 <<

[794] José Miguel López García (ed.), *El impacto de la corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna*, Madrid, Siglo XXI, 1998, pp. 204-205. <<

[795] Perez Zagorin, *The Court and the Country: The Beginning of the English Revolution*, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1969, p. 136. <<

[796] Ángel González Palencia, *La Junta de Reформación (1618-1625)*, Valladolid, Archivo Histórico Español, 1932, pp. 22-23. <<

[797] Sobre los ingresos aristocráticos, véase López García (ed.), *El impacto de la corte*, p. 206. Sobre los proyectos urbanísticos en el Madrid de Felipe III, véase Jesús Escobar, *The Plaza Mayor and the Shaping of Baroque Madrid*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003 [*La Plaza Mayor y los orígenes del Madrid barroco*, trad. Mercedes Polledo, San Sebastián, Nerea, 2007]. <<

[798] Véase Jonathan Israel, *Conflicts of Empires: Spain, the Low Countries and the Struggle for World Supremacy, 1585-1713*, Londres, Hambledon Press, 1997, cap. 1 («The Court of Albert and Isabella, 1598-1621»). <<

[799] Véase J. H. Elliott y L. W. B. Brockliss (eds.), *The World of the Favourite*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1999 [*El mundo de los validos*, trad. Jesús Alborés y Eva Rodríguez Halffter, Madrid, Taurus, 1999]; véase también más arriba, cap. 3. <<

[800] Magurn (ed.), *Letters of Peter Paul Rubens*, p. 33 (24 de mayo de 1603). Sobre Lerma como mecenas, véanse Jonathan Brown, *Kings and Connoisseurs: Collecting Art in Seventeenth-Century Europe*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1995 [*El triunfo de la pintura. Sobre el coleccionismo cortesano en el siglo XVII*, trad. María Luisa Balseiro, Madrid, Nerea, 1995], pp. 111-114, y Sarah Schroth, «A New Style of Grandeur: Politics and Patronage at the Court of Philip III», en Sarah Schroth y Ronni Baer (eds.), *El Greco to Velazquez: Art During the Reign of Philip III*, Boston (Massachusetts), Museum of Fine Arts, 2008, pp. 77-120. Sobre la carrera política de Lerma, véase Patrick Williams, *The Great Favourite: The Duke of Lerma and the Court and Government of Philip III of Spain, 1598-1621*, Manchester, Manchester University Press, 2006, y, sobre su manipulación de los sistemas de patronazgo y clientela, véase Feros, *Kingship and Favoritism [El duque de Lerma]*. <<

[801] Luis Astrana Marín (ed.), *Epistolario completo de don Francisco de Quevedo Villegas*, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1946, carta 10 (21 de noviembre de 1615). <<

[802] David Howarth, *Lord Arundel and his Circle*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1985, pp. 33-36. <<

[803] Véase A. R. Braunmuller, «Robert Carr, Earl of Somerset, as Collector and Patron», en Linda Levy Peck (ed.), *The Mental World of the Jacobean Court*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991, cap. 13. <<

[804] Véase Roy Strong, *Henry, Prince of Wales and England's Lost Renaissance*, Londres, Thames & Hudson, 1986. <<

[805] Sobre diferentes manifestaciones de la actividad cultural de los archiduques, véanse los ensayos recogidos en Thomas y Duerloo, *Albert et Isabella*. Sobre Scherpenheuvel, véase la obra magníficamente ilustrada de Luc Duerloo y Marc Wingens, *Scherpenheuvel. Het Jeruzalem van de Lage Landen*, Lovaina, Davidsfonds, 2002. <<

[806] Sobre las políticas culturales de Olivares y la creación del «Rey Planeta», véase Brown y Elliott, *A Palace for a King* [*Un palacio para el rey*], en particular el cap. 2; véase también más abajo, cap. 14. <<

[807] Sobre el impacto cultural de la visita del príncipe de Gales a Madrid en 1623, véase Jonathan Brown y John Elliott (eds.), *The Sale of the Century: Artistic Relations between Spain and Great Britain, 1604-1655*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2002 [*La almoneda del siglo. Relaciones artísticas entre España y Gran Bretaña, 1604-1655*, trad. María Luisa Balseiro, Madrid, Museo Nacional del Prado, 2002]. <<

[808] Citado en Sharpe, *The Personal Rule of Charles I*, p. 210. <<

[809] British Library, Egerton Ms. 1820, fol. 62. Hopton a lord Dorchester, 11 de septiembre de 1631. <<

[810] Sobre el coleccionismo real y aristocrático en esta época, véase en particular J. Brown, *Kings and Connoisseurs* [*El triunfo de la pintura*]. Sobre la diplomacia y la entrega de regalos, véanse Elizabeth Cropper (ed.), *The Diplomacy of Art: Artistic Creation and Politics in Seicento Italy*, Villa Spellman Colloquia vol. 7, Milán, Nuova Alfa, 2000, y José Luis Colomer (ed.), *Arte y diplomacia de la monarquía hispánica en el siglo xvii*, Madrid, Fernando Villaverde y Centro de Estudios Europa Hispánica, 2003. <<

[811] Brown, *Kings and Connoisseurs* [*El triunfo de la pintura*], pp. 24-29; Roger Lockyer, *Buckingham: The Life and Political Career of George Villiers, First Duke of Buckingham, 1592-1628*, Londres, Longman, 1981, pp. 214-215. <<

[812] Christopher White, *Peter Paul Rubens: Man and Artist*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1987, p. 255. Los pagos por *La rendición de Breda* y los otros cuadros de batallas se escalonan entre el verano de 1634 y el verano de 1635 (véase Brown y Elliott, *A Palace for a King*, p. 279 [*Un palacio para el rey*, p. 291], n. 7). <<

[813] Christopher Brown, «Rubens and the Archdukes», en Thomas y Duerloo (eds.), *Albert and Isabella*, p. 121. <<

[814] Gabriele Finaldi (ed.), *Orazio Gentileschi at the Court of Charles I*, Londres, National Gallery, 1999. <<

[815] Magurn (ed.), *The Letters of Peter Paul Rubens*, p. 392 (18 de diciembre de 1634). <<

[816] John Rupert Martin, *The Decorations for the Pompa Introitus Ferdinandi*, Londres y Nueva York, Phaidon Press, 1972, y Svetlana Alpers, *The Decoration of the Torre de la Parada*, Londres y Nueva York, Phaidon Press, 1971. <<

[817] Graham Parry, *The Golden Age Restor'd: The Culture of the Stuart Court 1603-1642*, Manchester, Manchester University Press, 1981, p. 203. <<

[818] Sharpe, *The Personal Rule of Charles I*, p. 183; véase también Kevin Sharpe, *Criticism and Compliment: The Politics of Literature in the England of Charles I*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, cap. 5 («The Caroline Court Masque»). <<

[819] A. K. Wheelock, S. Barnes y J. S. Held (eds.), *Anthony van Dyck*, Washington (D.C.), National Gallery of Art, 1990, pp. 12-13; y sobre los años del pintor en la corte inglesa, véase el ensayo de Oliver Millar, «Van Dyck in London», en ese catálogo. <<

[820] Véase Brown y Elliott, *A Palace for a King* [*Un palacio para el rey*], cap. 7. <<

[821] Véanse J. H. Elliott, «Staying in Power: The Count-Duke of Olivares», en Elliott y Brockliss (eds.), *The World of the Favourite* [«Conservar el poder: el conde-duque de Olivares», en *El mundo de los validos*], cap. 8, y Margaret R. Greer, *The Play of Power: Mythological Court Dramas of Pedro Calderón de la Barca*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1991, pp. 87-94. <<

[822] Véase Brown y Elliott, *A Palace for a King*, pp. 242-248 [*Un palacio para el rey*, pp. 243-248] <<

[823] *Ibid.*, p. 246. <<

[824] Michael van Cleave Alexander, *Charles I's Lord Treasurer: Sir Richard Weston, Earl of Portland, 1577-1635*, Londres, Macmillan, 1975, p. 158. <<

[825] Alonso Núñez de Castro, *Libro histórico político. Sólo Madrid es corte*, 3.^a edn., Madrid, 1675, p. 194. <<

[826] Véase Brown, *Velázquez: Painter and Courtier* [*Velázquez, pintor y cortesano*], caps. 8 y 9. Más abajo, cap. 14 y fig. 30. <<

[827] Véase Jeffrey M. Muller, *Rubens: The Artist as Collector*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1989. <<

[828] Citado por Diederik Lanoye en Thomas y Duerloo (eds.), *Albert et Isabella*, p. 107. <<

[829] Malcolm Smuts, «The Political Failure of Stuart Cultural Patronage», en Guy Fitch Lytle y Stephen Orgel, *Patronage in the Renaissance*, Princeton (Nueva Jersey), 1981, p. 176. <<

[830] Baltasar Gracián, *El Héroe. Oráculo manual y arte de prudencia*, ed. Antonio Bernat Vistarini y Abraham Madroñal Durán, Madrid, Castalia, 2003, p. 216 (*Oráculo*, aforismo 99). <<

[831] Francisco Gerónimo Collado, *Descripción del túmulo y relación de las exequias que hizo la ciudad de Sevilla en la muerte del rey don Felipe Segundo*, ed. Francisco de B. Palomo, Sevilla, Sociedad de Bibliófilos Andaluces, 1869; Merveena McKendrick, *Cervantes*, Boston (Massachusetts) y Londres, Little, Brown and Company, 1980 [*Cervantes*, pról. Alonso Zamora Vicente, trad. Elena de Grau, Barcelona, Salvat, 1986], p. 185. <<

[832] Martín González de Cellorigo, *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la república de España*, Valladolid, 1600, ff. 29 y 25v. Véase también más arriba, cap. 7. <<

[833] Luis Méndez Rodríguez, «La familia de Velázquez. Una falsa hidalguía», en *Velázquez y Sevilla. Estudios*, Sevilla, Aldeasa, 1999, pp. 33-49. <<

[834] Bernard Vincent y Antonio Domínguez Ortiz, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Revista de Occidente, 1978, p. 190.
<<

[835] Steven N. Orso, *Philip IV and the Decoration of the Alcázar of Madrid*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1986, pp. 52-55. <<

[836] Giovanni Botero, *The Reason of State*, trad. inglesa de *La Ragion di Stato* a cargo de P. J. y D. P. Waley, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1956, libro II, p. 11 [véase más arriba, n. 128 para traducciones al castellano]. <<

[837] H. R. Trevor-Roper, «Spain and Europe 1598-1621», en *The New Cambridge Modern History*, ed. J. P. Cooper, Cambridge, Cambridge University Press, 1970, IV [«España y Europa, 1598-1621», en *Historia del mundo moderno*, IV, *La decadencia española y la guerra de los treinta años, 1640-1648/49*, trad. Víctor Pozanco Villalba, Barcelona, Ramón Sopena, 1974], cap. 9. <<

[838] J. H. Elliott, *Spain and its World, 1500-1700*, New Haven (Connecticut) y Londres, 1989, cap. 11 («Self-Perception and Decline in Early Seventeenth-Century Spain» [*España y su mundo (1500-1700)*], trad. Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol, Madrid, Taurus, 2007, cap. 11 («Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII»)]. <<

[839] Víctor Pérez Escolano, *Juan de Oviedo y de la Bandera (1565-1625). Escultor, arquitecto e ingeniero*, Sevilla, Excma. Diputación Provincial, 1977, pp. 46-47; Francisco J. Cornejo, *Pintura y teatro en la Sevilla del Siglo de Oro. La «Sacra Monarquía»*, Sevilla, Fundación El Monte, 2005, pp. 23-25. <<

[840] Véanse Sara T. Nalle, «Spanish Religion in the Age of Velázquez», en Suzanne L. Stratton-Pruitt (ed.), *The Cambridge Companion to Velázquez*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, pp. 114-116 y, más en general, Suzanne L. Stratton, *The Immaculate Conception in Spanish Art*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994 [*La Inmaculada Concepción en el arte español*, trad. José L. Checa Cremades, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1989]. <<

[841] Para el desarrollo de este argumento, véase Miguel Morán Turina, «Velázquez, la pintura y el teatro del Siglo de Oro», *Boletín del Museo del Prado*, XIX, núm. 37 (2001), pp. 47-71. <<

[842] Sobre la capital hispalense en aquella época, véase Antonio Domínguez Ortiz, *La Sevilla del siglo XVII*, 3ª edn., Sevilla, Universidad de Sevilla, 1984, y, para una visión sucinta, John H. Elliott, «The Seville of Velázquez», en *Velázquez in Seville*, Edimburgo, National Gallery of Scotland, 1996, pp. 15-21. <<

[843] Sobre los duques de Alcalá y la tradición clásica en Sevilla, véanse especialmente Vicente Lleó Cañal, *Nueva Roma. Mitología y humanismo en el renacimiento sevillano*, Sevilla, Diputación Provincial, 1979, y Jonathan Brown y Richard L. Kagan, «The Duke of Alcalá: His Collection and its Evolution», *Art Bulletin*, 69 (1989), pp. 231-255. <<

[844] Sobre la academia de Pacheco y los intereses culturales de la élite de la ciudad, véanse: Jonathan Brown, *Images and Ideas in Seventeenth-Century Spanish Painting*, Princeton (Nueva Jersey), Princeton University Press, 1978 [*Imágenes e ideas en la pintura española del siglo xvii*, trad. Vicente Lleó Cañal, Madrid, Alianza, 1981], parte I; Vicente Lleó Cañal, «The Cultivated Elite of Velázquez's Seville», en *Velázquez in Seville*, pp. 23-27; Pedro Ruiz Pérez, *De la pintura y las letras. La biblioteca de Velázquez*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1999. <<

[845] Francisco Pacheco, *El arte de la pintura* (1649), ed. Bonaventura Bassegoda i Hugas, Madrid, Cátedra, 1990, pp. 146-147. <<

[846] Sobre la vida y carrera política de Olivares, véase J. H. Elliott, *The Count-Duke of Olivares: The Statesman in an Age of Decline*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1986 [*El conde-duque de Olivares: el político en una época de decadencia*, trad. Teófilo de Lozoya, Barcelona, Crítica, 1990]. <<

[847] Duque de Berwick y de Alba, *Discursos leídos ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en la recepción pública del Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1924, pp. 23-24.
<<

[848] Feliciano Barrios, «Diego Velázquez: sus oficios palatinos», en Carmen Iglesias (ed.), *Velázquez en la corte de Felipe IV*, Madrid, Fundación Santander Central Hispano, 2003, pp. 61-80. <<

[849] J. H. Elliott, *Spain and its World*, pp. 144-145 (cap. 7, «The Court of the Spanish Habsburgs: A Peculiar Institution») [*España y su mundo*, cap. 7, «La corte de los Habsburgo españoles, ¿una institución singular?»)], y véase más arriba, cap. 13, sobre la estructura de la corte española en un contexto comparado. <<

[850] Sobre la conexión sevillana y el desarrollo de la vida cortesana bajo Felipe IV, véase Jonathan Brown y John H. Elliott, *A Palace for a King: The Buen Retiro and the Court of Philip IV*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1980; edn. rev. y ampliada 2003 [*Un palacio para el rey: el Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, trad. Vicente Lleó y María Luisa Balseiro, Madrid, Taurus, 2003]. <<

[851] Brown y Elliott, *A Palace for a King*, pp. 41-42 [*Un palacio para el rey*, pp. 41-42]. Los fondos de la biblioteca privada del rey son identificados y discutidos por Fernando Bouza Álvarez, *El libro y el cetro. La biblioteca de Felipe IV en la Torre Alta del Alcázar de Madrid*, Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2005. <<

[852] *Memoriales y cartas del conde-duque de Olivares*, ed. John H. Elliott y José F. de la Peña, Madrid, Alfaguara, 2 vols., 1978-1981, I, doc. VII, p. 149.
<<

[853] Sobre la visita del príncipe de Gales y sus consecuencias, véanse Jonathan Brown y John Elliott (eds.), *The Sale of the Century: Artistic Relations between Spain and Great Britain, 1604-1655*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 2002 [*La almoneda del siglo. Relaciones artísticas entre España y Gran Bretaña, 1604-1655*, Madrid, Museo Nacional del Prado, 2002], y Glyn Redworth, *The Prince and the Infanta: The Cultural Politics of the Spanish Match*, New Haven (Connecticut), Yale University Press, 2003 [*El Príncipe y la Infanta. Una boda real frustrada*, trad. Óscar Recio, Madrid, Taurus, 2004]. También más arriba, cap. 2 y cap. 13. <<

[854] Véase Alexander Vergara, *Rubens and his Spanish Patrons*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999. <<

[855] Lía Schwartz, «Velázquez and Two Poets of the Baroque: Luis de Góngora and Francisco de Quevedo», en *The Cambridge Companion to Velázquez*, cap. 8. Para Rioja como testigo de la boda, véase Méndez Rodríguez, «La familia de Velázquez», en *Velázquez y Sevilla. Estudios*, p. 42. <<

[856] Hannah E. Bergman, «A Court Entertainment of 1638», *Hispanic Review*, 42 (1974), pp. 67-81. <<

[857] Sobre la construcción del Buen Retiro y las actividades que tuvieron lugar en él, véase Brown y Elliott, *A Palace for a King* [*Un palacio para el rey*]. <<

[858] Además de Brown y Elliott, *A Palace for a King* [*Un palacio para el rey*], véase el catálogo de la exposición celebrada en el Museo del Prado en 2005, *Paintings for the Planet King: Philip IV and the Buen Retiro Palace*, ed. Andrés Úbeda de los Cobos, Londres, Paul Holberton, 2005 [*El palacio del Rey Planeta: Felipe IV y el Buen Retiro*, Madrid, Museo Nacional del Prado, 2005]. <<

[859] Salvador Salort Pons, *Velázquez en Italia*, Madrid, Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2002, cap. 4. <<

[860] Sobre la retórica de la imagen, véase Elliott, *Spain and its World* [*España y su mundo*], cap. 8, «Power and Propaganda in the Spain of Philip IV» [«Poder y propaganda en la España de Felipe IV»]. <<

[861] Jonathan Brown, *Velázquez: Painter and Courtier*, New Haven (Connecticut) y Londres, Yale University Press, 1986 [*Velázquez, pintor y cortesano*, trad. Fernando Villaverde Landa, Madrid, Alianza, 2000], p. 173.
<<

[862] La segunda mitad del reinado de Felipe IV, mucho menos estudiada que la primera, es tratada por Robert Stradling, *Philip IV and the Government of Spain, 1621-1665*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988 [*Felipe IV y el gobierno de España, 1621-1665*, trad. Carlos Laguna, Madrid, Cátedra, 1989], parte III. La tesis doctoral de Alistair Malcolm, «Don Luis de Haro and the Political Elite of the Spanish Monarchy in the Mid-Seventeenth Century» (Oxford, 1999), todavía inédita, es una importante investigación sobre la carrera política de Haro y su estilo de gobierno. <<

[863] Joaquín Pérez Villanueva, *Felipe IV y Luisa Enríquez Manrique de Lara, condesa de Paredes de Nava. Un epistolario inédito*, Salamanca, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1986, carta XLIV, 8 de julio de 1653. <<

[864] *Mémoires du Maréchal de Gramont*, en A. Petitot y L.-J.-N. Monmerqué, *Collection des Mémoires relatifs à l'histoire de France*, 57, Paris, Foucault, 1827, p. 51. <<

[865] Kevin Ingram, «Diego Velázquez's Secret History», *Boletín del Museo del Prado*, XVII, núm. 35 (1999), pp. 69-85, basado en nueva información de archivo y que apunta orígenes judíos. Rafael Cómez, «La parentela de Velázquez», *Laboratorio de Arte. Revista del Departamento de Historia del Arte* (Universidad de Sevilla), núm. 15 (2002), pp. 383-388, argumenta en cambio a favor de una posible extracción morisca. Véase también Méndez Rodríguez, «La familia de Velázquez». <<

[866] Jaime de Salazar y Acha, «Velázquez, Caballero de Santiago», en Iglesias (ed.), *Velázquez en la corte de Felipe IV*, pp. 95-126. <<

[867] Rodrigo Fernández de Ribera, *Los anteojos de mejor vista. El mesón del mundo*, ed. Víctor Infantes de Miguel, Madrid, Legasa, 1979; Lleó Cañal, «The Cultivated Elite», en *Velázquez in Seville*, p. 27. <<

Índice de contenido

Agradecimientos

Lista de Ilustraciones

Prefacio

Primera parte. Europa

Capítulo I. Una Europa de monarquías compuestas

Capítulo II. Aprendiendo del enemigo: Inglaterra y España en la edad moderna

Capítulo III. La crisis general en retrospectiva: un debate interminable

Capítulo IV. Una sociedad no revolucionaria: Castilla en la década de 1640

Capítulo V. Europa después de la Paz de Westfalia

Segunda parte. Un mundo de ultramar

Capítulo VI. La apropiación de territorios de ultramar por las potencias europeas

Capítulo VII. Engaño y desengaño: España y las Indias

Capítulo VIII. Inglaterra y España en América: colonizadores y colonizados

Capítulo IX. Rey y patria en el mundo hispánico

Capítulo X. Mundos parecidos, mundos distintos

Capítulo XI. ¿Empezando de nuevo? El ocaso de los imperios en las Américas británica y española

Tercera parte. El mundo del arte

Capítulo XII. El Mediterráneo de El Greco: el encuentro de civilizaciones

Capítulo XIII. La sociedad cortesana en la Europa del siglo XVII: Madrid, Bruselas, Londres

Capítulo XIV. Apariencia y realidad en la España de Velázquez

Índice analítico

Sobre el autor

Notas